

PROYECTO EDUCATIVO



CEIP LA AXARQUÍA
C/ CAMINO VIEJO DE VÉLEZ MÁLAGA Nº 21
29700 VÉLEZ MÁLAGA (MÁLAGA)
CÓDIGO DEL CENTRO: 29011941
29011941.edu@juntadeandalucía.es

Introducción: Análisis del contexto

ANÁLISIS DEL CONTEXTO

1. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CENTRO.

Nombre: CEIP “La Axarquía”

Localidad: Vélez-Málaga

Código: 29011941

Dirección: Camino Viejo de Vélez-Málaga, Nº 21. C.P: 29700. Vélez-Málaga.

Teléfono: 951289974 - 671539363. Fax: 951289975

Correo electrónico: 29011941.edu@juntadeandalucia.es

2. NUESTRA LOCALIDAD.

Vélez-Málaga con sus más de 81.00 habitantes, es el municipio más importante de la comarca de la Axarquía y, por ello, a su núcleo poblacional más importante, Vélez, se le considera como capital de la Axarquía.

La extensión de sus territorios le permite disfrutar de una variedad de escenarios casi ilimitados, desde los más de veinte kilómetros de playa de los que dispone, pasando por los cultivos de frutales, hortalizas, o productos subtropicales. Todos ellos crecen gracias al microclima creado por las sierras del Parque Natural de Tejada.

Vélez-Málaga es el municipio mayor de la parte oriental de la Costa del Sol, con más de 150 kilómetros cuadrados de territorio y casi 25 kilómetros de costa. Su población reside entre los núcleos diseminados de Almayate, Cajiz, Valle-Niza, Benajárfé, Chilches, Lagos, Mezquitilla, Trapiche y Triana, aunque sus núcleos principales son Vélez-Málaga, Torre del Mar y Caleta de Vélez.

Atraído por el encanto natural de la tierra, las diferentes culturas llegadas a la Axarquía y en concreto a Vélez-Málaga, no dudaron en asentarse en este lugar. Muchas fueron las civilizaciones que dejaron su huella como la romana, la fenicia o la cartaginesa, pero sin duda alguna, la más profunda y significativa fue la del periodo musulmán, como denotan sus sinuosas calles, que delatan un importante pasado musulmán, durante la cual se llamó Bellix Malaca (valle de Málaga).

La ciudad muestra con orgullo su legado, esencialmente formado por herencias arquitectónicas y artísticas de naturaleza cristiana, bajo las cuales se sepultó la derrota musulmana. La primera noticia de la que disponemos sobre Vélez-Málaga es del siglo XII. A partir del siglo XIII y durante toda la época nazarí existen numerosas citas sobre las ciudades al convertirse en centro administrativo de la comarca.

Entre los monumentos más significativos se encuentran **La Fortaleza** árabe y sus murallas, así como su herencia religiosa con iglesias construidas sobre las antiguas mezquitas: **Iglesia de Santa María de la Encarnación, de San Juan Bautista, Las Claras, Convento de Las Carmelitas, Convento de San Francisco** o las distintas capillas y ermitas, entre las que destaca el **Cerro de San Cristóbal, santuario de Nuestra Señora de Los Remedios**, patrona de la ciudad.

Haciendo honor a su fama de robusta y capaz de superar las complicaciones más dramáticas, conseguida justamente tras las grandes barbaries del siglo XIX como seísmos, la epidemia de 1804 que eliminó a más del 60 por ciento de la población o la Guerra de la Independencia, entre otros trances que hicieron de esta etapa una de las peores para Vélez-Málaga, la población se ha mantenido paciente en espera de los grandes proyectos que han situado a la ciudad, a las puertas del siglo XXI, entre las que mayor posibilidades de desarrollo se le vaticina.

La Autovía del Mediterráneo, la Avenida que enlaza Vélez-Málaga con Torre del Mar, su extenso paseo marítimo, el aeródromo, o el Plan de Saneamiento Integral, son algunas de las actuaciones que han permitido el despegue definitivo de esta localidad, cada vez más demandada en el mercado turístico internacional, permitiendo así abrir otras fuentes de ingresos junto con la agricultura, hasta hace pocos años único pilar de la economía del municipio.

3. NUESTRO CENTRO.

3.1. Evolución del centro.

El CEIP La Axarquía, empezó a funcionar en el año 1980 como centro comarcal de Educación Especial y en 1984 pasó a ser C.P. de EGB.

En la actualidad con treinta y nueve años de historia docente, el CEIP La Axarquía es un centro de dos líneas tanto en la etapa de Infantil como de Primaria y con 3 Aulas Específicas. Y sobre todo con una gran reputación y un gran prestigio en la localidad veleña. Su profesorado ha estado siempre comprometido con la calidad de la enseñanza pública y es una de las comunidades educativas más exigentes y participativas de su entorno.

El colegio ha solicitado en los últimos años una mejora sustancial de sus espacios, por una necesidad imperiosa de tener dependencias dignas, y de acuerdo a sus necesidades para poder prestar un mejor servicio educativo. No obstante, la práctica eliminación de barreras arquitectónicas se ha llevado a cabo y en consecuencia, la integración y autonomía del alumnado de nuestro centro está ahora en mejores condiciones.

Nuestro instituto de referencia es el I.E.S. Salvador Rueda.

3.2. Nuestro Proyecto Educativo

El proyecto educativo constituye las señas de identidad del centro docente y expresa la educación que desea y va a desarrollar en unas condiciones concretas, por lo que tendrá en cuenta los valores, los objetivos y las prioridades de actuación, no limitándose sólo a los aspectos curriculares, sino también a aquellos otros que, desde un punto de vista cultural, hacen del centro un elemento dinamizador de la zona donde está ubicado.

El primer Proyecto Educativo se realizó en 2011 y cada año se realizan las modificaciones que se estimen oportunas.

El proyecto educativo define los objetivos particulares que el centro se propone alcanzar, partiendo de su realidad y tomando como referencia la legislación vigente.

Como todo proyecto que se encamine a la consecución de unos objetivos claros y concretos justificará su actuación y se elaborará en base al pleno conocimiento de los agentes directos que intervienen en él, como son, los alumnos, sus familias y entorno donde viven y el profesorado de nuestro centro.

Nuestro centro tiene como ejes básicos de acción el Plan de Centro, que compone el Proyecto Educativo, el ROF y el Proyecto de Gestión. Todas las actuaciones del centro van encaminadas a la mejora del rendimiento académico y a la educación en valores. El centro participó en el Plan de Calidad y Mejora en el 2007, siendo la segunda renovación en el año 2011 y terminando su vigencia en el curso 2014.

Cualquier nuevo proyecto que se apruebe en nuestro centro pasa a incorporarse al Plan de Centro vigente.

3.3 Nuestro alumnado.

Los alumnos de nuestro centro son de un comportamiento bueno y con una capacidad intelectual media-alta si nos atenemos a los resultados presentados en las distintas evaluaciones tanto externas o internas que se les realizan a nuestro alumnado.

Los alumnos están divididos en grupos heterogéneos en los que por organización interna del centro se ha tenido en cuenta la repartición en estos grupos en igualdad por sexos, mes de nacimiento, e integración con diferentes niveles de discapacidad. Aunque esta heterogeneidad se puede acentuar en unos grupos más que en otros debido al diferente grado de motivación, interés, esfuerzo, trabajo diario, comportamiento en clase.... Que puedan presentar.

El nivel de higiene y limpieza es bastante aceptable en la mayoría del alumnado.

El porcentaje de alumnos con discapacidades físicas o psíquicas es muy elevado provocado por una alta matriculación del alumnado con necesidades educativas especiales y de apoyo educativo, debido a una merecida reputación del trabajo llevado a cabo por el personal del centro con este alumnado.

La mayoría disponen de lugar adecuado para estudiar y el 80 % estudian con la ayuda de un mayor. Y casi la totalidad disponen de ordenador y de Internet en casa.

3.4. Nuestro profesorado.

El Claustro de profesores está formado por 35 miembros. De estos, más del 65% poseen una estabilidad definitiva en el centro.

La capacidad del conjunto del profesorado al igual que la motivación y compromiso con el centro son excelentes.

Se están estrechando y afianzando durante estos últimos cursos escolares los hábitos del trabajo en grupo.

Igualmente, con los distintos planes y proyectos que se llevan a cabo en el centro, el profesorado, está cada vez se muestra más implicado con gran interés y motivación y en un continuo reciclaje.

En lo que se refiere a las relaciones interpersonales (profesionales) son más que excelentes y seguimos en el camino de seguir mejorando.

4. RELACIONES Y CLIMA SOCIAL

El clima social y las condiciones laborales en el centro son muy buenos. La comunidad educativa se muestra por lo general muy orgullosa de pertenecer al centro. Aun así un cometido principal de nuestro proyecto va en la línea de aumentar el bienestar en nuestro colegio y el hacer que la convivencia entre todos los miembros de los distintos sectores educativos sea todavía mejor.

La mejora del compromiso por medio de la participación; hacer explícitas nuestras metas en el Proyecto Educativo y a través de su concreción anual en la programación son elementos que nos ayudan a compartir los principios básicos de nuestra escuela. En dicha línea, la motivación por el logro y por la tarea bien hecha, la asunción de responsabilidades mayores y mayor libertad de acción; la corresponsabilidad entre el profesorado, el alumnado y sus familias serán las vías que nos lleven a conseguir resultados escolares positivos y por añadidura un clima general de satisfacción.

La inclusión social del alumnado de nuestro centro se hace necesaria ante las múltiples necesidades educativas del alumnado. Contamos con alumnos/as con necesidades educativas especiales que se integran en las aulas ordinarias y con tres Aulas Específicas de Educación Especial.

5. SITUACIÓN SOCIO-ECONÓMICA Y CULTURAL DE LAS FAMILIAS.

La Axarquía, área geográfica donde se ubica nuestro centro, se encuentra en los últimos años en un constante ir y venir de inmigrantes extranjeros y nacionales. En los últimos años, el asentamiento permanente o temporal de los mismos es un nuevo fenómeno al que nos enfrentamos, a veces, sin los recursos suficientes. La riqueza social y económica en la que se sustenta nuestra área está a todas luces relacionada con el dominio de más de una lengua.

Nuestro colegio se sitúa en una barriada urbana de muy reciente construcción y con un espectro laboral muy amplio. La población que atiende el centro es de extracción

social media. La mayoría de las familias tienen estudios primarios o secundarios, siendo minoría los que poseen titulación superior.

Las familias del alumnado se caracterizan por tener un perfil muy diverso: al tipo tradicional, se unen ahora familias monoparentales, con guardia custodia depositada en uno de los progenitores, etc. En muchos casos, ambos cónyuges trabajan. Su nivel cultural es también muy variado, de modo que distintas identidades y niveles de cultura conviven en una misma comunidad de aprendizaje.

El absentismo en este centro no existe pero la impuntualidad escolar sin ser un problema muy alarmante; se nos muestra pertinaz en determinados casos, a lo que el Claustro de Profesores y el Consejo Escolar intenta poner remedio con distintas medidas.

Ante ello, nuestra escuela está abierta al exterior. Disponemos de una página web <https://blogsaverroes.juntadeandalucia.es/ceipaxarquia/> y redes sociales, aunque no somos especialmente activos en ellas. Contamos con un sistema o red de comunicación por mensajería instantánea entre la AMPA, centro (tutores, equipo directivo) y delegados y delegadas de clase, que facilitan el envío de comunicados. La plataforma IPasen también es utilizada para informar de asuntos más oficiales y de especial interés para las familias.

Otro ejemplo de creación de espacios para las relaciones escuela/familia es el Plan de Apertura y de apoyo a las familias andaluzas que ha conllevado un buen servicio de comedor, aula matinal y actividades extraescolares; y también en la colaboración de las familias en numerosas actividades complementarias y extraescolares. Ello ha supuesto la utilización, diríamos que intensiva, de un colegio que tiene como ideario poner al servicio de la comunidad sus espacios, recursos y dependencias.

6. RECURSOS HUMANOS.

Los recursos humanos de este centro están compuestos por un equipo de personal docente y no docente que entre todos contribuyen a la consecución de un proyecto común.

a) Estructura organizativa del centro: alumnado y profesorado

UNIDADES	Nº DE ALUMNOS	PROFESORES
6 Unidades de Infantil	139	7
12 Unidades de Primaria	298	20
3 Unidades de E. E	14	3
2 Audición y Lenguaje.		3
2 Apoyo a la Integración		2

El total de alumnos del centro para el curso 2025/2026 es de 451 alumnos/as.

b) Personal no docente:

- Un Psicólogo.
- Un Fisioterapeuta+relevisa
- Cuatro PTIS.
- Una Monitora administrativa.
- Dos ayudantes de Cocina.
- Doce Monitoras de Comedor.
- Tres Monitoras de Aula Matinal.
- Seis Limpiadoras.
- Dos Conserjes.

El total del personal no docente del centro es de 32 personas.

7. ORGANIGRAMA.

- a) Equipo Directivo compuesto por Directora, Jefa de Estudios y Secretario.
- b) El Claustro de Profesores, formado por 35 maestros y maestras, de los cuales 26 son definitivos (22 maestras y 4 maestros).
- c) Equipo Técnico compuesto por Directora, Jefa de Estudios, las Coordinadoras de Ciclo y el Orientador del Centro.
- d) Coordinadores de Ciclo, un total de 5, compuesto por Coordinadora de Infantil, Coordinadora de 1º Ciclo, Coordinadora de 2º Ciclo, Coordinadora de 3º Ciclo y Coordinadora del Equipo de Apoyo e Integración.
- e) El Consejo Escolar, con 20 miembros, renovado en el curso 2024/25 y compuesto por el equipo directivo, 8 profesores, 8 padres/madres y 1 representante del Ayuntamiento.
- f) Los Equipos Docentes compuestos por todos los profesores que imparten sus enseñanzas en cada tutoría.
- j) La Asociación de Madres y Padres: AMPA Sierra y Mar.

8. RECURSOS MATERIALES.

El edificio es de titularidad municipal, por lo que el Ayuntamiento se ocupa de su mantenimiento. Este edificio consta de tres plantas distribuidas de la siguiente forma:

- Planta sótano con las aulas Específicas y de Infantil y Gimnasio.
- Planta baja con aulas de Primaria, despachos de Dirección, Jefatura de Estudios, Secretaría, Logopedia, Apoyo, Salón comedor, Biblioteca- Sala de Profesores y Conserjería. También hemos anexionado la antigua casa del conserje donde se

- ubica el comedor para alumnado de Especial, un aula de logopedia, una sala para dar valores/religión o reuniones de coordinación docente y fisioterapia.
- Planta alta con aulas de Primaria, despachos de Apoyo y de Psicología.
- En la zona externa del edificio nos encontramos con un Aula Específica, un patio con dos zonas polideportivas, un campo de fútbol de tierra, un parque infantil y un huerto a pleno rendimiento.

También encontramos aseos en todas las plantas y en el recreo.

9. SERVICIOS OFERTADOS.

Servicio de Comedor: plazas ofertadas 258. Usuarios admitidos: 263. Dos turnos.

Servicio de Aula Matinal: usuarios máximos 180. Usuarios admitidos: 188.

Actividades Extraescolares autorizadas por la Junta para el curso 25/26:

1. Flamenco.
2. Informática.
3. Inglés Infantil.
4. Infantil Primaria.
5. Patinaje.
6. Baile moderno.
7. Multideporte Infantil.
8. Fútbol patronato.

Con horario de las diferentes actividades de 16:00 hasta 18:00 de lunes a jueves.

10. PLANES Y PROYECTOS EDUCATIVOS.

Los planes y proyectos educativos vigentes para el curso 2025/26 son los siguientes:

Participación de oficio:

- Bienestar Emocional
- Plan de Apertura de Centros Docentes.
- Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en la Educación.
- Bibliotecas Escolares.
- Programa de Educación Inclusiva +.
- TDE (Plan de de actuación digital-Código Escuela 4.0).

Convocatoria General:

- Red Andaluza “Escuela Espacio de Paz” desde el 2006. En modalidad intercentros (solicitado)..
- Prácticum Grado Maestro.

Convocatoria Específica:

- PROA
- Programa de Atención Socioeducativa ZTS.
- Pacto de Estado contra la Violencia de Género (solicitado).
- Más Equidad-inclusión (solicitado).

a) OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR.

Reunidos los equipos docentes para elaborar el Proyecto Educativo del Centro, se han establecido los siguientes objetivos propios para la mejora del rendimiento escolar.

ÁMBITO DEL PROCESO ENSEÑANZA- APRENDIZAJE.

La LOMLOE, en su Título II, Capítulo II, Artículo 2, establece los principios y fines de la educación. Dentro de estos principios, se encuentran los siguientes relacionados con el rendimiento escolar y el proceso de enseñanza-aprendizaje:

1. Garantizar la **igualdad de oportunidades** en el acceso, la permanencia y el éxito escolar; esto implica asegurar que todos los estudiantes tengan acceso a una educación de calidad, independientemente de su origen socioeconómico, género, etnia u otras características.
2. Promover la **inclusión** educativa y la atención a la diversidad; se busca garantizar que todos los estudiantes, independientemente de sus capacidades o necesidades específicas, reciban el apoyo necesario para alcanzar su máximo potencial.
3. Fomentar la **participación activa del alumnado** en el proceso educativo; esto supone involucrar a los estudiantes en su propio aprendizaje, fomentando su autonomía, responsabilidad y capacidad crítica.
4. Promover la **adquisición de competencias clave**; la ley busca que los estudiantes desarrollen habilidades y competencias fundamentales para su desarrollo personal, social y laboral, como la competencia lingüística, matemática, digital, científica, cultural y artística, entre otras.

Estos objetivos propios para la mejora del rendimiento escolar están centrados en mejorar la calidad de la enseñanza y el aprendizaje, así como en garantizar que todos los estudiantes tengan la oportunidad de alcanzar su máximo potencial educativo.

Para lograr estos objetivos, se proponen estas estrategias:

- Optimizar los recursos metodológicos.
- Partir de la Evaluación Inicial.
- Elaborar programaciones comunes y coordinadas.
- Realizar los Programas de Refuerzo de los Aprendizajes y de Profundización partiendo de un análisis profundo del alumnado.
- Potenciar la utilización del banco de materiales y recursos didácticos y pedagógicos de cada materia.
- Aplicar técnicas de aprendizaje cooperativo.

- Solicitar grupos de trabajos y formación en el centro en los temas que el profesorado ha resuelto emprender en este curso.
- Unificar evaluaciones, criterios de evaluación, contenidos, objetivos, en los distintos ciclos y niveles educativos.
- Utilizar, si fuese necesario, el compromiso educativo.
- Continuar mejorando en los resultados de las Pruebas de Diagnóstico.
- Trabajar las Competencias Claves como medio de adquisición de aprendizaje.
- Utilizar la lectura como medio de adquisición de lenguaje, como vehículo para acceder y alcanzar el conocimiento. Potenciando el uso de la biblioteca del centro, la biblioteca de aula y las bibliotecas de otros centros.
- De los Planes y Proyectos de Innovación: promover la información necesaria y sensibilizar a la comunidad educativa en general, para llevar a cabo actividades de Educación para la Salud y Educación del Consumidor y Usuario.
- Desarrollar estrategias que contribuyan a la adquisición de una conciencia ecológica del mundo, valorando la importancia del cuidado y respeto por la naturaleza.

ÁMBITO DE LA ACCIÓN TUTORIAL.

Dentro del ámbito de la acción tutorial, la LOMLOE establece varios objetivos propios para la mejora del rendimiento escolar y el desarrollo integral de los estudiantes. Algunos de estos objetivos son:

1. Promover el **desarrollo personal y socioemocional del alumnado**: La acción tutorial tiene como objetivo principal acompañar y orientar a los estudiantes en su crecimiento personal y en el manejo de sus emociones, promoviendo su bienestar y su capacidad para relacionarse de manera saludable con su entorno.
2. Facilitar la **orientación académica y profesional**: Se busca proporcionar a los estudiantes información y apoyo para que puedan tomar decisiones informadas sobre su futuro académico y profesional, identificando sus intereses, habilidades y aspiraciones.
3. **Prevenir el abandono escolar y el fracaso académico**: A través de la acción tutorial, se pretende detectar y abordar tempranamente las dificultades académicas, personales o sociales que puedan estar afectando al rendimiento escolar de los estudiantes, ofreciendo el apoyo necesario para superarlas.
4. Fomentar la **participación activa de las familias**: Se busca implicar a las familias en el proceso educativo de sus hijos, promoviendo una colaboración estrecha entre la escuela y el entorno familiar para apoyar el desarrollo integral de los estudiantes.

Estos objetivos en el ámbito de la acción tutorial buscan garantizar una atención personalizada y de calidad a cada estudiante, acompañándolos en su proceso de

aprendizaje, desarrollo personal y toma de decisiones, con el fin último de favorecer su éxito académico y su inserción en la sociedad.

Para lograr estos objetivos, se proponen estas estrategias:

- Desarrollar la creatividad y la capacidad artística de los alumnos/as.
- Fomentar la adquisición de técnicas intelectuales y hábitos de trabajo.
- Favorecer, potenciar y desarrollar el hábito lector, contemplando la lectura como herramienta indispensable para el aprendizaje y el disfrute personal de la literatura.
- Trabajar las TIC, aplicándolas a las distintas áreas del currículo y profundizando en su conocimiento y uso adecuado en la red.
- Establecer mecanismos de participación de toda la comunidad educativa en los que se favorezcan encuentros, y la realización de proyectos conjuntos, concursos, charlas, juegos, bailes, mercadillos, actividades deportivas...
- Potenciar la información de todos los eventos, actividades, programaciones, proyectos de centro... con todos los sectores de la comunidad educativa.
- Favorecer los encuentros con la familia para mantenerlas informadas en todo momento del proceso enseñanza-aprendizaje de los alumnos/as.
- Trabajar con las familias con compromisos educativos y de convivencia, con indicaciones y seguimientos de las acciones que se pueden llevar a cabo con sus hijos para mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje de los alumnos/as.
- Fomentar el uso de las agendas escolares como vía de información y coordinación para la familia.
- Ayudar a la creación y funcionamiento de la escuela de padres.

ÁMBITO DE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO.

Dentro del ámbito de la organización y funcionamiento del centro educativo, la LOMLOE establece objetivos propios para mejorar el rendimiento escolar y garantizar un entorno favorable para el aprendizaje. Algunos de estos objetivos son:

1. Promover la **autonomía de los centros educativos**: Se busca otorgar a los centros la capacidad de tomar decisiones pedagógicas, organizativas y de gestión de acuerdo a sus necesidades y contexto específico, fomentando la innovación y la mejora continua.
2. Favorecer la **participación de la comunidad educativa**: Se busca implicar a todos los miembros de la comunidad educativa (docentes, estudiantes, familias y personal no docente) en la vida y el funcionamiento del centro, promoviendo la participación activa, la colaboración y el diálogo.

3. Garantizar la **equidad** y la **inclusión**: Se busca asegurar que todos los estudiantes tengan acceso a una educación de calidad, promoviendo medidas para atender la diversidad, prevenir la discriminación y garantizar la igualdad de oportunidades.

4. Optimizar la **gestión de recursos**: Se busca gestionar de manera eficiente los recursos materiales, humanos y financieros del centro, asegurando su adecuado uso y distribución para satisfacer las necesidades educativas de los estudiantes y del personal.

5. Fomentar la cultura de **la evaluación y la mejora continua**: Se busca impulsar una cultura de evaluación interna y externa que permita identificar áreas de mejora, establecer objetivos de calidad y tomar decisiones basadas en evidencias para mejorar el rendimiento escolar y la calidad educativa del centro.

Estos objetivos en el ámbito de la organización y funcionamiento del centro educativo buscan garantizar un entorno propicio para el aprendizaje, la convivencia y el desarrollo integral de todos los miembros de la comunidad educativa, así como para la mejora continua de la calidad educativa.

Para lograr estos objetivos, se proponen estas estrategias:

- Hacer propio el Plan de Centro para dar una respuesta unívoca a los retos de la enseñanza de hoy.
- Organizar los recursos de apoyo de forma flexible según la necesidad y disponibilidad.
- Organizar el material en lugares comunes para rentabilizar y optimizar su uso.
- Recoger en las programaciones internas del ciclo, los niveles y los distintos grupos de alumnos los criterios metodológicos de la actividad cotidiana de cada aula para favorecer el funcionamiento coherente y coordinado de las mismas entre todos los miembros del Equipo Docente.
- Establecer sistemas de funcionamientos del centro, coherentes y ágiles, extenderlo a todo el Claustro y llevarlo de forma óptima y sistemática.
- Elaborar anualmente un calendario de reuniones de los distintos órganos del centro, con el fin de potenciar el buen funcionamiento del mismo.
- Elaborar el horario del profesorado y de los grupos de alumnos/as con una organización que optimice el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Mejorar y renovar la dotación de recursos materiales así como la gestión de los recursos humanos disponibles para potenciar el aprendizaje en los distintos ciclos, Pedagogía Terapéutica, Audición y Lenguaje y Aula Específica.
- Seguir colaborando con el Plan de Absentismo y mantener el nivel de absentismo a cero como lo tenemos hasta ahora.
- Atender con los máximos recursos disponibles a los alumnos de Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE).

ÁMBITO DE LA CONVIVENCIA.

Dentro del ámbito de la convivencia escolar, la LOMLOE establece objetivos propios para promover un ambiente de respeto, colaboración y bienestar en los centros educativos. Algunos de estos objetivos son:

1. Promover la **cultura de paz** y la **resolución pacífica de conflictos**: Se busca fomentar entre los estudiantes, el personal docente y no docente, así como las familias, actitudes y habilidades para resolver los conflictos de manera dialogada y constructiva, promoviendo el diálogo, la empatía y la tolerancia.
2. **Prevenir y abordar el acoso escolar** y cualquier forma de **violencia**: Se busca garantizar un entorno seguro y libre de violencia, donde todos los miembros de la comunidad educativa se sientan protegidos y respetados, promoviendo medidas de prevención, detección y actuación ante situaciones de acoso escolar, discriminación o cualquier forma de violencia.
3. Fomentar la **participación y la implicación de todos los miembros de la comunidad educativa**: Se busca involucrar a estudiantes, familias, docentes y personal no docente en la construcción de un clima escolar positivo, donde se promueva el respeto mutuo, la colaboración y la solidaridad.
4. Promover la **educación en valores** y el desarrollo de **competencias socioemocionales**: Se busca promover valores como la igualdad, la solidaridad, la justicia, el respeto a la diversidad y la responsabilidad, así como desarrollar competencias socioemocionales que permitan a los estudiantes relacionarse de manera positiva y constructiva con su entorno.

Estos objetivos en el ámbito de la convivencia escolar buscan crear un ambiente favorable para el aprendizaje y el desarrollo integral de los estudiantes, donde se promueva el respeto, la tolerancia y la colaboración, y se prevenga cualquier forma de violencia o discriminación.

Para lograr estos objetivos, se proponen estas estrategias:

- Conseguir que todos los miembros de la comunidad escolar sean tratados de manera igualitaria sin discriminación por motivos de sexo, raza o religión.
- Aplicar el Plan de Convivencia del Centro.
- Difundir las normas básicas, las razones de las mismas, y sus sanciones ante el incumplimiento, en todos los sectores de la Comunidad Educativa.
- Unificar criterios y actuaciones comunes sobre las normas de convivencia entre el profesorado.
- Trabajar los valores éticos.
- Desarrollar planes que favorezcan la convivencia (Plan de Igualdad).
- Desarrollar hábitos y conductas de convivencia potenciando las relaciones sociales y fomentando valores como la solidaridad, la coeducación...
- Trabajar individualmente con los alumnos con problemas de conductas y su familia.

- Potenciar las relaciones personales entre los miembros de la comunidad educativa en un ambiente agradable, respetuoso y solidario.
- Avanzar en el camino iniciado para que la escuela sea un lugar donde se conviva en tolerancia e igualdad.

b) LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA.

Siguiendo la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, LEA, el Colegio de Educación Infantil y Primaria La Axarquía, adopta las líneas generales de actuación pedagógica que siguen a continuación en torno a sus principios:

- a) Desarrollo y formación integral del alumnado en su dimensión individual y social. Nos corresponde establecer unas líneas que permitan a nuestro alumnado saber cómo es su entorno y, de ahí, extrapolarlo a otros contextos más amplios. Para ello debemos dotarlos de las herramientas necesarias para saber aplicar lo que aprenden y, recíprocamente, aprender de lo que hacen y modificar, si fuera necesario, aquello que hubieran interiorizado y que, necesariamente, pasa por el cambio posible.
- b) Otro de los aspectos fundamentales es el fomento de la cultura del esfuerzo, aplicado a todos los miembros de la comunidad educativa. En una sociedad actual, donde muchos de los modelos que se nos transmiten se basan en el éxito fácil, nuestro centro educativo debe establecer la cordura necesaria, basada en la experiencia, de que lo que se consigue con trabajo, dedicación y esfuerzo llevará a nuestro alumnado a una formación plena y de calidad. Debemos ser exigentes y, a su vez, transmitir que intentar conseguir lo mejor de uno, pasa por un proceso de formación, de aprendizaje y también del disfrute que produce un trabajo bien hecho.
- c) La actuación anterior cobra mayor sentido en un marco de acción equitativo. Y esta será nuestra tercera línea de trabajo. La formación integral debe tener como norte la equidad, es decir, hemos de procurar que todos y todas consigan una formación de calidad e igual o, al menos, tenga como base unas competencias básicas que eviten el descuelgue y/o el fracaso.
- d) En línea con la equidad hacemos nuestra la expresión “diferentes, pero iguales”. Y esto nos lleva a la cuarta línea de actuación. Es preciso reconocer la diversidad de capacidades, intereses y culturas del alumnado y el profesorado. Sin embargo, el reconocimiento y el respeto que merece esta diversidad no puede conducirnos a actitudes segregadoras o exclusivas; por el contrario, la inclusión social y la igualdad serán el marco en el que pueda tratarse y reconocerse la diferencia, lo distinto.

Las cuatro líneas de actuación que llevamos esbozadas necesitan como meta y condición necesaria para su completo desenvolvimiento un clima de respeto y convivencia que faciliten el trabajo del alumnado y el profesorado y ésta constituye otra de las líneas básicas de actuación. Deberá completarse y extenderse esta actuación a todas las personas que formamos parte de esta comunidad educativa. En este sentido es preciso favorecer, crear y mantener un buen clima de trabajo y unas relaciones humanas afectivas, cálidas, francas y respetuosas entre quienes tenemos intereses en esta empresa educadora. Especial atención habrán de recibir el trabajo y las prácticas que favorezcan y promuevan las relaciones de igualdad entre hombres y mujeres.

Desde hace ya tiempo participamos en diferentes programas, proyectos y planes que abren el Centro a la comunidad educativa, contribuyen a la conciliación de la vida laboral y familiar, tratan de mejorar la educación que desde aquí se ofrece y potencian la innovación y modernización del proceso de enseñanza y aprendizaje. Continuar esta participación en planes y programas será una más de las líneas de actuación pedagógica. Completar esta participación con la evaluación de los diferentes elementos que intervienen en nuestro micro sistema educativo para procurar la mejora del mismo será esencial en nuestra labor.

Asumir la autonomía de organización que las normas nos ofrecen, fomentar la participación en la gestión y funcionamiento del Centro de los distintos elementos de la comunidad educativa, actuar de manera responsable en estos cometidos y admitir el control social e institucional del centro constituyen otra de las líneas de trabajo que ahora explicitamos.

Dentro de esta autonomía pedagógica en la que nos movemos, nuestro referente queda establecido en los principios generales tanto de la etapa de Infantil como en la de Primaria, según se establece en el art. 4 del Decreto 100/2023 de 9 de mayo para Infantil y en el art. 4 del Decreto 101/2023 de 9 de mayo para Primaria, donde se concreta la ordenación y currículo de ambas etapas.

En el caso de Infantil:

1. Se ha de procurar que en esta etapa la integración de las distintas experiencias y aprendizajes del alumnado se lleve a cabo desde una perspectiva global y adaptándose a sus ritmos de trabajo.

2. Se fomentará el aprendizaje de carácter significativo que contribuya al desarrollo de las competencias clave.
3. Todo esto bajo el paraguas de la equidad e inclusión educativa.
4. La programación, la gestión y el desarrollo de la etapa atenderán a la compensación de los efectos que las desigualdades de origen cultural, social y económico tienen en el aprendizaje y en la evolución infantil, así como a la detección precoz y atención temprana de necesidades específicas de apoyo educativo.
5. Con este mismo objetivo, las medidas organizativas, metodológicas y curriculares que se adopten se regirán por los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA).

En el caso de Primaria:

1. Se procurará que la acción educativa se asiente sobre el principio de la globalidad, es decir, la integración de las distintas experiencias y aprendizajes del alumnado desde una perspectiva global y se adaptará a sus ritmos de trabajo.
2. Atención a la diversidad y a las diferencias individuales. La etapa se organizará de acuerdo con los principios de educación común y de atención a la diversidad del alumnado. En esta etapa se pondrá especial énfasis en garantizar la inclusión educativa, la atención personalizada al alumnado y a sus necesidades de aprendizaje, la participación y la convivencia, la prevención de dificultades de aprendizaje y la puesta en práctica de medidas de atención a la diversidad, alternativas metodológicas u otras medidas adecuadas tan pronto como se detecte su necesidad.
3. Equidad e inclusión educativa como garantía de una educación de calidad. La programación, la gestión y el desarrollo de la etapa atenderán a la compensación de los efectos que las desigualdades de origen cultural, social y económico tienen en el aprendizaje. Con este mismo objetivo, las medidas organizativas, metodológicas y curriculares que se adopten se regirán por los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA).
4. Aprendizaje significativo. Se pondrá especial atención en la potenciación del aprendizaje de carácter significativo que contribuya al desarrollo de las competencias clave, promoviendo la autonomía y la reflexión.

5. Excelencia educativa. Se posibilitará la creación de experiencias formativas, que permitan el desarrollo del éxito educativo y la búsqueda de la excelencia para todo el alumnado que ha de ser capaz de desarrollar al completo sus capacidades y potencialidades.

Acercándonos a los principios pedagógicos de dichos Decretos, teniendo en cuenta que estos se definen como las condiciones necesarias que debe cumplir el currículo educativo para conseguir el desarrollo integral de las personas, en Educación Infantil, se centrarán en la búsqueda de estrategias que permitan desarrollar y asentar progresivamente las bases que faciliten el máximo desarrollo de cada niño y de cada niña, estrategias basadas en experiencias de aprendizaje significativas y emocionalmente positivas y en la experimentación y el juego. Además, deberá llevarse a cabo en un ambiente de afecto y confianza para potenciar su autoestima e integración social y el establecimiento de un apego seguro. Así mismo, se velará por garantizar desde el primer contacto una transición positiva desde el entorno familiar al escolar, así como la continuidad entre ciclos y entre etapas.

Se deberá atender progresivamente al desarrollo afectivo, a la gestión emocional, al movimiento y los hábitos de control corporal, a las manifestaciones de la comunicación y del lenguaje, y a las pautas elementales de convivencia y relación social, así como al descubrimiento del entorno, de los seres vivos que en él conviven y de las características físicas y sociales del medio en el que viven. También se incluirá la educación en valores, la educación para el consumo responsable y sostenible y la promoción y educación para la salud; se favorecerá que niños y niñas adquieran autonomía personal y elaboren una imagen de sí mismos positiva, equilibrada e igualitaria y libre de estereotipos discriminatorios.

También se introduce la posibilidad de iniciarse en la lectura y escritura, tal y como se indica literalmente en el artículo 6 del Decreto 100/2023, de 9 de mayo:

De igual modo, sin que resulte exigible para afrontar la Educación Primaria, se podrá favorecer una primera aproximación a la lectura y a la escritura, así como experiencias de iniciación temprana en habilidades numéricas básicas, en las tecnologías de la información y la comunicación, en la expresión visual y musical y en cualesquiera otras que las administraciones educativas determinen.

En cuanto a la Educación Primaria, como principios pedagógicos, se concretan:

1. La lectura, a la que los alumnos han de dedicar 30 minutos diarios.
2. La integración y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación.
3. El desarrollo sostenible y el medio ambiente, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación o el calentamiento de la Tierra.
4. La inteligencia emocional para el acercamiento del alumnado a las estrategias de gestión de emociones, desarrollando principios de empatía mediante la resolución pacífica de conflictos.
5. El patrimonio cultural y natural de nuestra comunidad, su historia, sus paisajes, su folclore, las distintas variedades de la modalidad lingüística andaluza. El emprendimiento.
6. La reflexión y la responsabilidad del alumnado, el desarrollo del pensamiento crítico, etc.

Todos ellos han de estar presentes en las prácticas educativas del centro.

Especial atención tendrá el desarrollo de la comunicación lingüística, por lo que las programaciones didácticas de todas las áreas incluirán actividades y tareas para el desarrollo de esta competencia con sus cinco descriptores operativos, incluyendo actividades que estimulen el interés y el hábito de la lectura, la prácticas de la expresión escrita y la capacidad de expresarse correctamente en público.

Con objeto de fomentar la integración de las competencias, se promoverá el aprendizaje por proyectos, centros de interés, o estudios de casos, en los términos recogidos en el Proyecto educativo de cada centro, la resolución colaborativa de problemas, el refuerzo de la autoestima, la autonomía, la capacidad para aprender por sí mismo, para trabajar en equipo, la capacidad para aplicar los métodos de investigación apropiados y la responsabilidad, así como el emprendimiento.

Se desarrollarán actividades para profundizar en las habilidades y métodos de recopilación, sistematización y presentación de la información y para aplicar procesos de análisis, observación y experimentación, adecuados a las distintas áreas, fomentando el enfoque interdisciplinar del aprendizaje por competencias con la realización por parte del alumnado de trabajos de investigación y de actividades integradas.

En función de todo lo anterior, establecemos como nuestros estos pilares en los que se basa nuestra actuación pedagógica:

1. Fomentar un clima escolar que favorezca el esfuerzo y el trabajo, así como el desarrollo de actuaciones que propicien una formación integral en conocimientos y valores de los alumnos, con el fin de contribuir a la formación de ciudadanos libres, críticos y democráticos.
2. Tomar como referencia las competencias clave para el desarrollo integral de las capacidades del alumnado en todos los ámbitos y niveles que quedan regulados. Se tomará como referencia para ello el diseño y uso de las situaciones de aprendizaje.
3. Conseguir una formación básica, solidaria y que contribuya a la efectiva igualdad entre hombres y mujeres en nuestro Centro.
4. Propiciar y avanzar en la reflexión y debate sobre el área científico-matemática, especialmente en los aspectos de razonamiento, cálculo mental, cálculo por aproximación y enunciación de hipótesis con la intención de elaborar un programa coordinado entre los distintos niveles y hacer de nuestro Centro una referencia en estos aspectos.
5. Completar la formación integral del alumno a través de la iniciación, conocimiento y uso funcional de las tecnologías de la información y comunicación.
6. Lograr una buena formación en lengua extranjera:
 - a) Iniciar al alumnado de 2º Ciclo de Educación Infantil en el conocimiento de una lengua extranjera –Inglés–.
 - b) Afianzar el conocimiento, uso y dominio de la lengua extranjera en el alumnado de Primaria mediante la inmersión lingüística.
 - c) Iniciar al alumnado en la segunda lengua extranjera (francés).
7. Poner al día la biblioteca escolar. Ordenar y actualizar todo el material que forma parte de la biblioteca, para convertirla en un instrumento más al servicio de la Comunidad Educativa.

En definitiva, asumimos la exigencia de proporcionar a todos y todas una educación de calidad; de otra manera, queremos mejorar el nivel educativo de todo el alumnado de nuestro Centro para conciliar así la calidad de la educación con la equidad de su reparto. Afirmamos nuestro empeño por lograr que todos los miembros de nuestra comunidad educativa colaboren en este objetivo, procurando que cada cual ponga todo su saber y esfuerzo en la tarea encomendada.

Apostamos por una institución pública plural, abierta, competente y de calidad. Y afrontamos esta tarea con voluntad de servicio, pero no sólo servicio, también con ánimo para enfrentarnos a los retos que la tarea educativa cotidianamente nos presenta y ganas de impulsar aquellos otros que de manera innovadora, rica, creativa y consensuada pongamos en marcha en nuestro Colegio.

Para concluir, queremos terminar con esta breve reflexión: Educar es una tarea de todos: familia, personal docente, personal no docente, alumnado y, por supuesto, la sociedad entera.

c) Coordinación y concreción de los contenidos curriculares, así como el tratamiento transversal en las áreas de la educación en valores y otras enseñanzas, integrando la igualdad de género como un objetivo primordial.

Según se dispone en la LOMLOE y la normativa de desarrollo, el Proyecto Educativo del Centro “incorporará la concreción de los currículos establecidos por la Administración educativa, que corresponde fijar y aprobar al Claustro, e impulsará y desarrollará los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa. Asimismo, incluirá un tratamiento transversal de la educación en valores, del desarrollo sostenible, de la igualdad entre mujeres y hombres, de la igualdad de trato y no discriminación y de la prevención de la violencia contra las niñas y las mujeres, del acoso y del ciberacoso escolar, así como la cultura de paz y los derechos humanos. También recogerá la estrategia digital del centro”. (Art. 121 y 111 bis LOMLOE).

La LOMLOE reformula, en primer lugar, la definición de currículo, enumerando los elementos que lo integran y señalando a continuación que su configuración deberá estar orientada a facilitar el desarrollo educativo de los alumnos y alumnas, garantizando su formación integral, contribuyendo al pleno desarrollo de su personalidad y preparándolos para el ejercicio pleno de los derechos humanos, de una ciudadanía activa y democrática en la sociedad actual, sin que en ningún caso esta configuración pueda suponer una barrera que genere abandono escolar o impida el acceso y disfrute del derecho a la educación.

Con relación a la Educación Infantil, el nuevo texto incorpora a la ordenación y a los principios pedagógicos de la etapa el respeto a la específica cultura de la infancia que definen la Convención sobre los Derechos del Niño y las Observaciones Generales de su Comité.

Con relación a la Educación Primaria, la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, en la redacción de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, modifica significativamente la ordenación y la organización de las enseñanzas, recuperando los tres ciclos anteriormente existentes, reordenando las áreas con objeto de favorecer el desarrollo de las competencias del alumnado, y permitiendo su organización en ámbitos. En el tercer ciclo se añade además un área de Educación en Valores Cívicos y Éticos. Por otra parte, se establece que la evaluación durante la etapa se basará en el grado de desarrollo de las competencias previstas.

1. COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES Y/O SABERES BÁSICOS

Para abordar la concreción de los objetivos y la ordenación de los saberes básicos en este Proyecto educativo, se han tenido en cuenta las siguientes premisas:

- Partir los objetivos generales de la etapa normativos y/o perfiles de salida (LOMLOE).
- Partir de los objetivos de cada área y/o competencias específicas (LOMLOE) en cada Ciclo, adecuando las programaciones, priorizándolos y secuenciando los mismos.
- Distribuir por cursos los contenidos y/o saberes básicos determinados normativamente según criterios del
- Ciclo a través de los acuerdos, ajustes y modificaciones establecidas de manera consensuada, a través de los equipos de ciclo y el ETCP.
- Reorganizar objetivos y saberes básicos en bloques temáticos, con objeto poder ajustar los conocimientos al periodo lectivo más adecuado para encontrarle funcionalidad a los aprendizajes.
- Concretar los aprendizajes básicos de cada área, tras comprobar que se ajustan a los criterios de evaluación establecidos en la normativa vigente. Señalar en las programaciones estos aprendizajes, así como las actividades que los desarrollan, las cuales se estructurarán en niveles atendiendo a las características del alumnado.
- Especificar aquello que es imprescindible y transversal a todas las áreas (leer, escribir, saber hablar, estar, comportarse, actitud de trabajo, responsabilidad...) de forma que su desarrollo sea transversal y permanente en todas las áreas, que junto con los aprendizajes básicos serán referente para establecer los criterios de promoción.
- Concreción del currículo a través de las programaciones de las distintas áreas, a comienzo de cada curso y una vez analizados los datos de la evaluación inicial. Dichas programaciones serán elaboradas por el profesorado a través del sistema de gestión de Séneca.

2. CRITERIOS PARA LA SECUENCIACIÓN DE CONTENIDOS Y/O SABERES BÁSICOS

Para establecer la secuenciación de contenidos y/o saberes básicos debemos tener en cuenta los siguientes criterios:

- Considerar el momento del desarrollo cognitivo y emocional propio de las diferentes edades, como uno de los criterios fundamentales para la organización de los saberes básicos.
- Presentar los distintos saberes básicos de un modo significativo para el alumnado de las distintas edades.
- Partir de los saberes básicos más concretos y más próximos a la realidad del alumnado para avanzar, a través de la manipulación y la experiencia, hacia otros más abstractos.
- Atender a la globalidad propia de la etapa, estableciendo una adecuada interrelación entre los saberes básicos de las diversas áreas del currículo e incluyendo, como parte fundamental de los mismos, la educación en valores.

- Tratar los saberes básicos de modo cíclico a lo largo del ciclo de forma que se avance y profundice en su consecución a través de aproximaciones sucesivas.
- Afianzar y ampliar las adquisiciones logradas en los distintos ámbitos de desarrollo del niño: capacidades de equilibrio personal, relaciones personales, capacidades de interrelación social, así como capacidades cognitivas y lingüísticas.

A continuación, se detalla la concreción de los contenidos curriculares, así como el tratamiento transversal en las áreas de la educación en valores y otras enseñanzas, integrando la igualdad de género como objetivo primordial.

Esta concreción se detallará en los siguientes apartados, en función de la normativa vigente según el curso escolar:

1. EDUCACIÓN INFANTIL. Referencia normativa Real Decreto 95/2022, Decreto 100/2023 y Orden de 30 de mayo de 2023.

2. EDUCACIÓN PRIMARIA. Referencia normativa Real Decreto 157/2022, Decreto 101/2023 y Orden de 30 de mayo de 2023.

1.1. EDUCACIÓN INFANTIL (2º CICLO).

Tal y como se recoge en el Decreto 100/2023, se establece que la etapa de Infantil tiene como finalidad contribuir al desarrollo integral y armónico del alumnado en todas sus dimensiones: física, emocional, afectiva, social, sensorial, comunicativa, cognitiva y artística, potenciando la autonomía personal y la creación progresiva de una imagen positiva y equilibrada de sí mismo, así como a la educación en valores cívicos para la convivencia democrática.

Como cualquier etapa educativa, la Educación Infantil debe dar respuesta desde el inicio de la escolaridad al primero y más importante reto de todo sistema educativo: lograr que su ciudadanía alcance el máximo desarrollo integral posible, dentro de un contexto inclusivo que garantice la igualdad de oportunidades.

La Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, ha introducido cambios que afectan a la etapa de Educación Infantil entre otros aspectos. En cumplimiento de estas previsiones legales, esta etapa se ha regulado mediante el Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la etapa Educación Infantil. La Comunidad Autónoma de Andalucía (ostenta la competencia compartida para el establecimiento de los planes de estudio, incluida la ordenación curricular) regula las enseñanzas de Infantil en el Decreto 100/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el Currículo. Dicha norma tiene por objeto concretar para la etapa de Educación Infantil aspectos curriculares y organizativos así como en la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo

correspondiente a la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

A. ORDENACIÓN DEL CURRÍCULO (Art. 8. Decreto 100/2023).

La etapa de Educación Infantil se organiza en áreas correspondientes a ámbitos propios de la experiencia y del desarrollo infantil que se abordarán por medio de propuestas globalizadas de aprendizaje que tengan interés y significado para el alumnado.

Las áreas de la etapa son las siguientes:

- Crecimiento en Armonía.
- Descubrimiento y Exploración del Entorno y Comunicación.
- Representación de la Realidad.

Estas áreas deben entenderse como ámbitos de experiencia intrínsecamente relacionados entre sí, por lo que se requerirá un planteamiento educativo que promueva la configuración de situaciones de aprendizaje globales, significativas y estimulantes que ayuden a establecer relaciones entre todos los elementos que las conforman.

El tratamiento de las áreas se ajustará a las características personales y sociales del alumnado en cada uno de los ciclos. La necesaria vinculación entre los saberes básicos y la vida de los mismos se garantizará dotando de intencionalidad educativa a todo lo que acontece en la vida cotidiana del centro.

En el segundo ciclo de Infantil se propiciará el acercamiento del alumnado a la lengua escrita como instrumento para expresar, comprender e interpretar la realidad a través de situaciones funcionales de lectura y escritura.

Asimismo, la resolución de problemas cotidianos será la fuente para generar habilidades y conocimientos lógicos y matemáticos.

En el anexo I de la Orden de 30 de mayo, se recogen para cada una de las áreas, las competencias específicas, los criterios de evaluación y los saberes básicos. Estos elementos curriculares se establecen las enseñanzas mínimas del segundo ciclo, tal y como se indica en el Art. 9.2 del Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero.

Para la adquisición y desarrollo de las competencias a las que se refieren los apartados anteriores, el equipo educativo diseñará situaciones de aprendizaje, de acuerdo a los principios que, con carácter orientativo, se establecen en el anexo III de la citada Orden y en los términos que dispongan las administraciones educativas.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, las competencias claves se definen para cada una de ellas los descriptores operativos correspondientes al Perfil competencial del alumnado a la finalización de cada ciclo de la etapa de Infantil quedando distribuidas de la siguiente manera:

1. Competencia en comunicación Lingüística (CCL).
2. Competencia plurilingüe (CP).
3. Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería (STEM).
4. Competencia digital (CD).
5. Competencia personal, social y de aprender a aprender (CPSAA).
6. Competencia ciudadana (CC).
7. Competencia emprendedora (CE).
8. Competencia en conciencia y expresión culturales (CCEC).

B. PROPUESTAS PEDAGÓGICAS, SITUACIONES DE APRENDIZAJE Y ORIENTACIONES METODOLÓGICAS PARA SU DISEÑO.

1. Las propuestas pedagógicas se concretarán en situaciones de aprendizaje en las que se integren los elementos curriculares de las distintas áreas mediante tareas y actividades que garanticen que la práctica educativa atienda a la diversidad del alumnado, a las características personales, necesidades, intereses y estilo cognitivo de los niños y las niñas.

2. Para el desarrollo de las situaciones de aprendizaje se tendrá en consideración lo siguiente:

a) Las situaciones de aprendizaje implican la realización de un conjunto de actividades y tareas que los responsables de la impartición de las distintas áreas llevarán a cabo para lograr que el alumnado desarrolle las competencias específicas en un contexto determinado.

b) El objetivo principal de las situaciones de aprendizaje es la integración de los elementos curriculares de las distintas áreas mediante tareas y actividades significativas y relevantes que garanticen que la práctica educativa atienda a la diversidad del alumnado, a las características personales, necesidades, intereses y estilo cognitivo de los niños y las niñas.

c) La metodología para su desarrollo tendrá un carácter fundamentalmente activo, basada en el juego, partiendo de los intereses del alumnado y su grado de desarrollo, para favorecer la motivación y la participación, dando lugar tanto al trabajo individual como al cooperativo y al aprendizaje entre iguales, mediante la utilización de enfoques orientados a una perspectiva de género e integrando referencias a la vida cotidiana y al entorno inmediato.

d) Para que la adquisición de las competencias sea efectiva, las situaciones de aprendizaje deben estar bien contextualizadas y ser respetuosas con las experiencias del alumnado y sus diferentes formas de comprender la realidad.

e) Estas situaciones concretan y evalúan las experiencias de aprendizaje del alumnado y deben estar compuestas por tareas de creciente complejidad, en función de su nivel psicoevolutivo, cuya resolución conlleve la construcción de nuevos conocimientos, haciendo uso de materiales didácticos diversos.

f) El objetivo de estas situaciones de aprendizaje es ofrecer al alumnado la oportunidad de conectar sus aprendizajes y aplicarlos en contextos cercanos a su vida cotidiana, favoreciendo el aprendizaje en base a los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje. En definitiva, sentar las bases para el aprendizaje durante toda la vida, fomentando procesos pedagógicos flexibles y accesibles que se ajusten a las necesidades, las características y los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado en cada uno de los ciclos que conforman la Etapa de Educación Infantil.

C) ENSEÑANZA DE RELIGIÓN/ATENCIÓN EDUCATIVA (Art. 9 Decreto 100/2023.)

En el segundo ciclo de la etapa, la Consejería competente en materia de educación garantizará que, al inicio del curso, los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado puedan manifestar su voluntad de que estos reciban o no enseñanzas de Religión.

Los centros docentes dispondrán las medidas organizativas para que el alumnado cuyos padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal no hayan optado por que cursen enseñanzas de Religión reciba la debida atención educativa. Esta atención se planificará y programará por los centros de modo que se dirija al desarrollo de las competencias clave a través de la realización de proyectos significativos para el alumnado y de la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad.

1.2. EDUCACIÓN PRIMARIA

La Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, ha introducido cambios que afectan a la etapa de Educación Primaria entre otros aspectos. En cumplimiento de estas previsiones legales, el Gobierno ha regulado esta etapa mediante el Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria.

La Comunidad Autónoma de Andalucía (ostenta la competencia compartida para el establecimiento de los planes de estudio, incluida la ordenación curricular) regula las enseñanzas de Infantil para el curso 2022/2023 a través Decreto 101/2023 y la Orden del 30 de mayo de 2023.

La Educación Primaria es una etapa educativa que constituye, junto con la Educación Secundaria Obligatoria y los Ciclos Formativos de Grado Básico, la Educación Básica. La Educación Primaria comprende tres ciclos de dos años académicos cada uno y se organiza en áreas que tendrán un carácter global e integrador,

estarán orientadas al desarrollo de las competencias del alumnado y podrán organizarse en ámbitos.

Tal y como se recoge en el Decreto 101/2023, la finalidad de la Educación Primaria es facilitar a los alumnos y alumnas los aprendizajes de la expresión y comprensión oral, la lectura, la escritura, el cálculo, las habilidades lógicas y matemáticas, la adquisición de nociones básicas de la cultura, y el hábito de convivencia así como los de estudio y trabajo, el sentido artístico, la creatividad y la afectividad, con el fin de garantizar una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad, y de prepararlos para cursar con aprovechamiento la Educación Secundaria Obligatoria.

A) ORDENACIÓN GENERAL DE LA ETAPA (Art. 8 Decreto 101/2023).

De acuerdo con lo establecido en el Art. 8 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, las áreas de la etapa de Educación Primaria son las siguientes:

- Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural.
- Educación Artística.
- Educación Física.
- Lengua Castellana y Literatura.
- Primera Lengua Extranjera.
- Matemáticas.
- Segunda Lengua Extranjera (sólo en el tercer ciclo).
- Educación en Valores Cívicos y Éticos (sólo para el tercer ciclo).

Con objeto de asegurar que el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo pueda alcanzar los objetivos de la etapa, así como las competencias del Perfil competencial, se favorecerá, en la enseñanza y en la evaluación, la flexibilización y el empleo de alternativas metodológicas en el área de Primera Lengua Extranjera.

Asimismo, el alumnado que presente dificultades en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística que le impida seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje, podrá sustituir el área de Segunda Lengua Extranjera por el Área Lingüística de carácter transversal en los términos recogidos en el Art. 7 de la Orden de 30 de mayo (Véase página 48 apartado f). Atención a la Diversidad).

B) COMPETENCIAS CLAVE Y PERFIL DE SALIDA DEL ALUMNADO AL TÉRMINO DE LA ENSEÑANZA BÁSICA.

Se entiende por competencia clave a los desempeños que se consideran imprescindibles para que el alumnado pueda progresar con garantías de éxito en su itinerario formativo, y afrontar los principales retos y desafíos globales y locales.

Las competencias clave aparecen recogidas en el Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica.

Este constituye la concreción de los principios y fines del sistema educativo referidos a dicha educación básica que fundamenta el resto de decisiones curriculares. El Perfil de salida identifica y define, en conexión con los retos del siglo XXI, las competencias clave que el alumnado debe haber desarrollado al finalizar la Educación Primaria.

Con carácter general, debe entenderse que la consecución de las competencias y los objetivos previstos en la LOMLOE para las distintas etapas educativas está vinculada a la adquisición y al desarrollo de las competencias clave recogidas en este Perfil competencial, y que son las siguientes:

- Competencia en comunicación Lingüística (CCL).
- Competencia plurilingüe (CP).
- Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería (STEM).
- Competencia digital (CD).
- Competencia personal, social y de aprender a aprender (CPSAA).
- Competencia ciudadana (CC).
- Competencia emprendedora (CE).
- Competencia en conciencia y expresión culturales (CCEC).

Contribución de las áreas a la adquisición de las competencias

La transversalidad es una condición inherente al Perfil competencial, en el sentido de que todos los aprendizajes contribuyen a su consecución. De la misma manera, la adquisición de cada una de las competencias clave contribuye a la adquisición de todas las demás. No existe jerarquía entre ellas, ni puede establecerse una correspondencia exclusiva con una única área o ámbito, sino que todas se concretan en los aprendizajes de las distintas áreas o ámbitos y, a su vez, se adquieren y desarrollan a partir de los aprendizajes que se producen en el conjunto de las mismas.

Descriptores operativos de las competencias clave en la Educación Primaria. En cuanto a la dimensión aplicada de las competencias clave, se ha definido para cada una de ellas un conjunto de descriptores operativos, partiendo de los diferentes marcos europeos de referencia existentes.

Los descriptores operativos de las competencias clave constituyen, junto con los objetivos de la etapa, el marco referencial a partir del cual se concretan las competencias específicas de cada área o ámbito. Esta vinculación entre descriptores operativos y competencias específicas propicia que de la evaluación de estas últimas pueda colegirse el grado de adquisición de las competencias clave definidas en el Perfil competencial y, por tanto, la consecución de las competencias y objetivos previstos para la etapa.

Dado que las competencias se adquieren necesariamente de forma secuencial y progresiva, se incluyen en el Perfil los descriptores operativos que orientan sobre el nivel de desempeño esperado al completar cada uno de los ciclos de la Educación

Primaria, favoreciendo y explicitando así la continuidad, la coherencia y la cohesión entre los tres ciclos que componen la etapa.

C) SITUACIONES DE APRENDIZAJE Y ORIENTACIONES METODOLÓGICAS PARA SU DISEÑO.

Las programaciones didácticas contemplarán situaciones de aprendizaje en las que se integren los elementos curriculares de las distintas áreas para garantizar que la práctica educativa atienda a la diversidad, a las características personales, a las necesidades, a los intereses, a la igualdad efectiva entre hombres y mujeres y al estilo cognitivo del alumnado.

La metodología tendrá un carácter fundamentalmente activo, motivador y participativo, partirá de los intereses del alumnado, favorecerá el trabajo individual, cooperativo y el aprendizaje entre iguales y la utilización de enfoques orientados desde una perspectiva de género.

Las situaciones de aprendizaje serán diseñadas de manera que permitan la integración de los aprendizajes, poniéndolos en relación con distintos tipos de saberes básicos y utilizándolos de manera efectiva en diferentes situaciones y contextos.

La metodología aplicada en el proceso de elaboración de las situaciones de aprendizaje, estará orientada al desarrollo de las competencias específicas, a través de situaciones educativas que posibiliten, fomenten y desarrollen conexiones con las prácticas sociales y culturales de la comunidad, haciendo uso de recursos y materiales didácticos diversos.

D) ENSEÑANZA DE RELIGIÓN/ATENCIÓN EDUCATIVA (Art. 9 Decreto 101/2023).

En la etapa de Educación Primaria, se garantizará que, al inicio del curso, los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado puedan manifestar su voluntad de que estos reciban o no enseñanzas de Religión.

Los centros docentes dispondrán las medidas organizativas para que el alumnado cuyos padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal no hayan optado por que cursen enseñanzas de Religión reciba la debida atención educativa. Estos proyectos derivados de la atención educativa serán evaluados y calificados, aunque no computarán a efectos de promoción.

Tal y como se recoge en el Art. 9.3 del Decreto 101/2023, los centros docentes dispondrán de medidas organizativas para aquel alumnado que no cursen las enseñanzas de Religión y, por tanto, reciban la debida atención educativa. Esta atención se planificará y programará encaminada al desarrollo de las competencias clave a través de la realización de proyectos significativos para el alumnado y de la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la

responsabilidad. En todo caso, las actividades propuestas irán dirigidas a reforzar los aspectos más transversales del currículo, favoreciendo la interdisciplinariedad y la conexión entre los diferentes saberes.

Centrándonos en dicha atención educativa, en nuestro centro se trabajarán proyectos en los que se potenciarán, como un elemento transversal, los valores sociales y cívicos. La finalidad de estos proyectos será la de proporcionar al alumnado una educación que permita afianzar su desarrollo personal y su propio bienestar, adquirir las habilidades culturales básicas y desarrollar habilidades sociales favoreciendo los diferentes aspectos de su desarrollo, lo que supone construir un conjunto de valores que no siempre se adquieren de manera espontánea. Estos valores, básicamente referidos a los ámbitos de la convivencia y la vida social, están relacionados en gran medida con necesidades, demandas y problemas cuya evolución reciente hace necesario su tratamiento. Para ello, partiremos del contexto y el entorno más próximo del alumnado como es el propio centro educativo.

La educación en valores no sólo ha de estar implícita en todas las áreas y materias currículo, sino que también ha de quedar reflejada en las normas de organización y funcionamiento del centro educativo como institución, en las relaciones y actuaciones de todos los componentes de la comunidad escolar y en la programación de las actividades docentes.

El área de atención educativa abordará tanto los aspectos de desarrollo personal del individuo como las facetas sociales y colectivas que conducen a la adquisición de valores universales. En este sentido se orienta hacia los siguientes fines:

- Desde el punto de vista del desarrollo personal. Capacitar al alumno para construir un autoconcepto ajustado y una buena autoestima, para tomar iniciativas responsables y vivir con dignidad.
- Desde el punto de vista social. Inducir al alumno a la empatía, al respeto y a la tolerancia de las otras personas y para relacionarse y actuar de acuerdo con los derechos y deberes humanos fundamentales.
- Desde el punto de vista de los valores universales. El área busca estimular en los alumnos las actitudes que propicien la interdependencia positiva, la cooperación y la solidaridad y para que comprendan la realidad social, para que aprendan a resolver conflictos de forma reflexiva, a dialogar para mejorar, a respetar los valores universales, crear un sistema de valores propios y participar activamente en la vida cívica de forma pacífica y democrática.

Es por ello, que se ha de posibilitar que el alumnado tenga la ocasión de conocer, reflexionar y adoptar valores sobre las circunstancias, las necesidades y los problemas de la sociedad de hoy, con la perspectiva de futuro que ellos mismos van a hacer realidad.

Desde los proyectos de atención educativa se pretende fomentar el fortalecimiento del respeto de los derechos y las libertades fundamentales y los valores que preparan al alumnado para asumir una vida responsable en una sociedad libre y democrática, el conocimiento y el respeto a los valores recogidos en la Constitución Española y en el Estatuto de Autonomía para Andalucía. En este sentido será necesario abordar contenidos y actividades relacionadas con la cultura y otros hechos diferenciadores de Andalucía para que sean conocidos, valorados y respetados.

2. TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LAS ÁREAS DE LA EDUCACIÓN EN VALORES

De acuerdo con el Decreto 181/2020, de 10 de noviembre, por el que se modifica el Decreto 97/2015, de 3 de marzo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía se potenciará:

- a) La prevención y resolución pacífica de conflictos, así como los valores que preparan al alumnado para asumir una vida responsable en una sociedad libre y democrática.
- b) La adquisición de hábitos de vida saludable que favorezcan un adecuado bienestar físico, mental y social.
- c) La utilización responsable del tiempo libre y del ocio, así como el respeto al medio ambiente.
- d) La igualdad efectiva entre hombres y mujeres, la prevención de la violencia de género y la no discriminación por cualquier condición personal o social.
- e) El espíritu emprendedor a partir del desarrollo de la creatividad, la autonomía, la iniciativa, el trabajo en equipo, la autoconfianza y el sentido crítico.
- f) La utilización adecuada de las herramientas tecnológicas de la sociedad del conocimiento.
- g) El conocimiento y el respeto a los valores recogidos en el Estatuto de Autonomía para Andalucía.
- h) El medio natural, la historia, la cultura y otros hechos diferenciadores de nuestra Comunidad para que sean conocidos, valorados y respetados como patrimonio propio, en el marco de la cultura española y universal.

De igual modo, el Art. 10.8 del citado Decreto establece que la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, las tecnologías de la información y la comunicación, el espíritu emprendedor y la educación cívica y constitucional se trabajarán en todas las áreas, con independencia del tratamiento específico que reciben en algunas de las áreas de la etapa. Todos estos elementos serán tenidos en cuenta en el desarrollo de las programaciones didácticas de las áreas tanto en el desarrollo de los elementos curriculares a través de las distintas actividades o tareas, en

el desarrollo metodológico, en los procesos de evaluación, así como en la interacción y el clima de clase y del centro en general.

3. INTEGRACIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO COMO UN OBJETIVO PRIMORDIAL

La intervención global en el marco educativo desde la igualdad de género tiene su base en el II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación en Andalucía 2016-2021 que viene marcada por cuatro principios:

- Visibilidad: Hacer visibles las diferencias entre niños y niñas, para facilitar el reconocimiento de las desigualdades y discriminaciones que aquellas pueden producir y producen. Visibilizar a las mujeres a través de su contribución al desarrollo de las sociedades, valorando el trabajo que tradicionalmente han realizado; un uso no discriminatorio del lenguaje; la reflexión sobre la injusticia de los privilegios en una sociedad democrática y de la pervivencia de papeles sociales discriminatorios en función del sexo.
- Transversalidad: Los principios de igualdad entre hombres y mujeres deben estar presentes en el conjunto de acciones emprendidas por los centros educativos. Este enfoque transversal supone la inclusión de la perspectiva de género en la elaboración, desarrollo y seguimiento de todas las actuaciones que afecten, directa o indirectamente, a la comunidad educativa.
- Inclusión: Las medidas y las actuaciones educativas se dirigen al conjunto de la comunidad, porque educar en igualdad entre hombres y mujeres requiere una intervención tanto sobre unos y como sobre otras para corregir así los desajustes producidos por cambios desiguales en los papeles tradicionales, conciliar intereses y crear relaciones de género más igualitarias.
- Paridad. La igualdad formal y la igualdad real entre mujeres y hombres integra el sentido de este principio

Con el fin de crear en el marco educativo las condiciones que permitan seguir avanzando en la construcción de una sociedad más igualitaria, desde la convivencia, el reconocimiento, la cooperación y el respeto mutuo, se contribuirá a los siguientes objetivos:

1. Facilitar un mayor conocimiento de las diferencias entre niños y niñas, hombres y mujeres, que permita evitar y corregir las discriminaciones que de aquellas se derivan, así como favorecer las relaciones basadas en el reconocimiento y la libertad de elección.

Es preciso hacer aflorar y conocer las discriminaciones que han existido y que persisten en la actualidad, tanto en el ámbito escolar como en el público y en el doméstico, analizando las razones que las han constituido, los intereses a los que sirven y las situaciones que las perpetúan.

Y, junto a ello, hay que valorar la riqueza que supone la diversidad de modos de ser hombre y de ser mujer, el sustrato imprescindible para establecer unas relaciones basadas en la igualdad, el respeto y la corresponsabilidad.

2. Promover condiciones escolares que favorezcan prácticas educativas correctoras de estereotipos de dominación y dependencia.

Del mismo modo que los cambios constantes que se producen en nuestra sociedad originan situaciones que el sistema educativo debe integrar y a las que debe dar respuesta desde el análisis y la reflexión, con objeto de facilitar la adecuación de los procesos de organización escolar y de intervención didáctica a estas nuevas situaciones, debe igualmente adoptar medidas para evitar las discriminaciones ocultas tras prácticas arraigadas que invisibilizan las diferencias.

Dar existencia a las mujeres debe comenzar por no negarlas en el lenguaje, nombrándolas explícitamente tanto en la vida cotidiana de las aulas como en los patios, en las reuniones del claustro, en los documentos del centro, en los materiales escolares o en las comunicaciones a las madres y a los padres.

El lenguaje constituye un importante espacio simbólico con gran capacidad para conformar nuestra mente y nuestro comportamiento. Es importante utilizar un lenguaje sexuado, de tal modo que las mujeres no queden incluidas en el referente masculino ya existente. Los libros de texto y materiales didácticos constituyen recursos potentísimos para presentar una visión del mundo que no perpetúe una imagen negativa o estereotipada de las mujeres.

3. Fomentar el cambio de las relaciones de género formando al alumnado en la autonomía personal. En la formación de los jóvenes, de uno y otro sexo, debemos valorar la autonomía personal para afrontar las responsabilidades familiares y el cuidado de las personas. Igualmente debemos revalorizar el trabajo y los saberes que han realizado tradicionalmente las mujeres y que son básicos para el mantenimiento de la sociedad.

4. Corregir el desequilibrio existente entre profesoras y profesores en actividades y responsabilidades escolares de tal modo que se ofrezca a niños y niñas y jóvenes modelos de actuación diversos, equipotentes y no estereotipados.

La socialización y el aprendizaje de los modelos existentes y deseables de ser mujer y de ser hombre se realiza, también, en la escuela y a través de los modelos que ofrecen las profesoras y los profesores en sus actividades, en la asunción de responsabilidades, en la valoración que se realiza de sus intervenciones, en los espacios que ocupan.

La escuela es, en todo caso, un espacio educativo completo, es decir, educa con todo lo que en ella se hace, no solo a través de lo que explícitamente enseña. Por eso, es fundamental prestar atención a esos modelos de referencia masculinos y femeninos,

e intervenir para evitar ofrecer modelos indeseables de división jerárquica del trabajo en función del sexo.

A su vez, nuestro centro desarrolla y potencia el tratamiento integral de la igualdad de género a través de las actuaciones recogidas en el Plan de Igualdad (epígrafe O) Planes estratégicos).

d) Los criterios pedagógicos para la determinación del horario de dedicación de las personas responsables de los órganos de coordinación docente, de conformidad con el número total de horas que, a tales efectos, se establezca por Orden de la Consejería competente en materia de educación.

LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE

Los órganos de coordinación docente en los centros de Infantil y Primaria se organizan en torno a los siguientes órganos:

- a) Equipos de Ciclos.
- b) Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica.
- c) Equipos Docentes.
- d) Equipo de Orientación.

A) EQUIPOS DE CICLOS.

1. Composición de los Equipos de Ciclos.

Los Equipos de Ciclo, está compuesto por todos los profesores que impartan docencia en el ciclo, son los órganos básicos encargados de organizar y desarrollar, bajo la supervisión del Jefe de Estudios, las enseñanzas propias de ese ciclo, analizar los objetivos conseguidos y proponer medidas de mejora.

En este centro existen 5 Equipos de Ciclo: Educación Infantil; 1º, 2º y 3ª Ciclo de Educación Primaria y Equipo de Integración y Apoyo.

2. Funcionamiento de los Equipos de Ciclos.

Los Equipos de Ciclo se reunirán dos veces al mes, siempre que sea posible; dichas reuniones serán de obligada asistencia para todos sus miembros. El resumen de lo tratado en las reuniones será recogido en acta por el Coordinador de Ciclo.

Al final del curso, los Equipos de Ciclo recogerán en una sucinta memoria, realizada por el Coordinador; la evaluación de las actividades realizadas y los resultados obtenidos.

3. Competencias de los Equipos de Ciclos.

- 1. Formular propuestas al Equipo Directivo y al Claustro relativas a la elaboración del Proyecto Educativo y a la Programación General Anual.
- 2. Formular propuestas a la Comisión de Coordinación Pedagógica relativas a la elaboración de los Proyectos Curriculares de etapa.
- 3. Mantener actualizada la metodología didáctica.
- 4. Organizar y realizar las actividades complementarias y extraescolares.

4. La Coordinación de Ciclos.

Cada Equipo de Ciclo será dirigido por un Coordinador, que desempeñará el cargo durante dos años y será nombrado por quien ostente la Dirección, oído el equipo de ciclo. El coordinador deberá ser preferentemente un maestro funcionario con destino definitivo y horario completo en el centro, y que imparta docencia en ese ciclo

lógicamente. Este coordinador podrá cesar cuando renuncie a su cargo y sea aceptado por quien ostente la Dirección o por revocación del propio director a propuesta del equipo de ciclo mediante informe razonado, con audiencia del interesado.

5. Funciones del Coordinador de Ciclo.

- 1.- Participar en la elaboración del Proyecto Curricular de etapa y elevar las propuestas formuladas a este respecto por el Equipo de Ciclo
- 2.- Coordinar las funciones de tutoría de los alumnos de ciclo.
- 3.- Coordinar la enseñanza del ciclo de acuerdo con el Proyecto Curricular.
- 4.- Transmitir la información que le sea dado por el Equipo Directivo para su debate y posterior aprobación en Claustro.
- 5.- Coordinar las actividades complementarias de ciclo.
- 6.- Aquellas otras funciones que le encomiende la Jefa de Estudios en el área de su competencia, especialmente las relativas a refuerzo educativo, adaptaciones curriculares y actividades complementarias.

B) EQUIPO TÉCNICO DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA. ETCP.

1. Componentes del ETCP.

El Equipo Técnico de este centro está compuesto por la Directora, la Jefa de Estudios, las Coordinadoras de ciclo y el orientador del centro, con el fin de coordinar la elaboración y seguimiento de los proyectos curriculares.

2. Funciones del ETCP.

Este órgano aglutinará y hará más operativa la toma de decisiones actuando como una comisión pedagógica dentro del Claustro de Profesores. Órgano éste que tiene en último término encomendada la Organización escolar y el estudio de todas las cuestiones Técnico-pedagógicas.

De lo tratado en las sus reuniones se dará cumplida información a los Equipos de Ciclo y a todo el Claustro de Profesores, aportando éstos cuantas sugerencias o modificaciones estimen conveniente, tratando de actuar, en todo momento por consenso y dentro de las normas generales establecidas por la Administración educativa.

3. Propuesta de actuación del ETCP para el presente curso.

1. Establecer coordinación entre los/as profesores/as de los distintos ciclos, fundamentalmente de forma correlativa.
2. Realizar un plan general para las modificaciones del plan de centro y revisarlo a lo largo de todo el curso.
3. Aprobar las revisiones del ROF, Plan de Convivencia y Plan de Acción Tutorial si fuera necesario.
4. Realizar acciones para garantizar la coherencia interna entre todos los elementos y etapas del Centro (Coordinación vertical de los aspectos pedagógicos)
5. Planificar las actividades de tutoría (ajustar horario a las necesidades de las familias). Siguiendo la línea de cursos pasados, se continuará el horario de lunes de

16:00 h. a 17:00 h. Estas reuniones serán preferentemente de carácter telemático (se garantizarán los medios técnicos necesarios para hacerla posible) salvo que la familia solicite hacerla de manera presencial. Estas tutorías también podrán demandarse ser presenciales al arbitrio del tutor/a o cualquier maestro/a del Equipo docente.

6. Elaborar una propuesta de orientación escolar junto con el Orientador del Centro.

7. Elaborar calendarios y procesos de evaluación del alumnado.

8. Planificar cuantas celebraciones se estimen convenientes y coordinar los distintos certámenes y campeonatos deportivos.

9. Elaborar proyecto de Plan de Perfeccionamiento del profesorado, oídos a los diferentes Ciclos.

10. Buscar procedimientos de evaluación interna, evaluar cada uno de los programas y actividades que se lleven a cabo (memoria).

El E.T.C.P. se reunirá dos veces al mes, siempre que sea posible.

C) EQUIPOS DOCENTES.

1. Componentes de los equipos docentes.

Los equipos docentes estarán constituidos por todos los maestros y maestras que imparten docencia a un mismo grupo de alumnos y alumnas. Serán coordinados por el correspondiente tutor o tutora.

Los equipos docentes tendrán las siguientes funciones:

a) Llevar a cabo el seguimiento global del alumnado del grupo, estableciendo las medidas necesarias para mejorar su aprendizaje, de acuerdo con el proyecto educativo del centro

b) Realizar de manera colegiada la evaluación del alumnado, de acuerdo con la normativa vigente y con el proyecto educativo del centro y adoptar las decisiones que correspondan en materia de promoción.

c) Garantizar que cada maestro y maestra proporcione al alumnado información relativa a la programación del área que imparte, con especial referencia a los objetivos, los mínimos exigibles y los criterios de evaluación.

d) Establecer actuaciones para mejorar el clima de convivencia del grupo.

e) Tratar coordinadamente los conflictos que surjan en el seno del grupo, estableciendo medidas para resolverlos y sin perjuicio de las competencias que correspondan a otros órganos en materia de prevención y resolución de conflictos.

f) Conocer y participar en la elaboración de la información que, en su caso, se proporcione a los padres, madres o representantes legales de cada uno de los alumnos o alumnas del grupo.

g) Proponer y elaborar las adaptaciones curriculares no significativas bajo la coordinación del profesor o profesora tutor y con el asesoramiento del equipo de orientación a que se refiere el artículo 86.

h) Atender a los padres, madres o representantes legales del alumnado del grupo de acuerdo con lo que se establezca en el plan de orientación y acción tutorial del centro y en la normativa vigente.

i) Cuantas otras se determinen en el plan de orientación y acción tutorial del centro.

El Equipo docente se reunirá para las sesiones de evaluación (una vez al trimestre), para recoger lo hablado en las reuniones trimestrales de familias, así como cualquier otra que pueda surgir a lo largo del trimestre. Será convocado por el tutor/a que levantará acta de dicha reunión.

D) EQUIPO DE ORIENTACIÓN.

La Orientación Educativa es un elemento imprescindible del sistema educativo para alcanzar una enseñanza de calidad. Tendrá como finalidad conseguir el máximo desarrollo de las capacidades del alumnado, su desarrollo integral y su integración social, así como el respeto a la diversidad, mediante la adecuación progresiva de la atención educativa a sus características particulares.

Esta función la desarrollan en el centro el Equipos de Orientación Educativa y el Orientador del centro, que colaboran en el desarrollo integral del alumnado mediante el establecimiento de un proceso de enseñanza aprendizaje acorde a la diversidad.

El Equipo de Orientación Educativa es un servicio de apoyo al centro, que posee un carácter multidisciplinar y cuya función principal es la de asesorar y orientar al centro en la organización de la respuesta educativa.

1. Componentes de los EOEP.

El Equipo de Orientación y Apoyo lo componen la orientadora del centro, tutoras de las Aulas Específicas, maestros/as de Audición y Lenguaje y maestros/as CAR y docente del Programa de Zona de Transformación Social. Todos estos componentes pertenecen en plantilla al centro.

Su actuación se caracteriza por ser global, preventiva, cooperativa, continua e integrada en el proceso de enseñanza-aprendizaje, tomando el centro como referencia básica de toda su intervención.

Los/as orientadores/as que intervienen en la etapa de Infantil y Primaria incidirán especialmente en la detección, valoración psicopedagógica, asesoramiento y organización de la respuesta educativa al alumnado, profesorado e intervención con la familia.

Los/as maestros/as especialistas de Pedagogía Terapéutica y de Audición y Lenguaje intervendrán con alumnos/as que presenten trastornos graves de la comunicación y del lenguaje en cualquier etapa educativa, y asesoramiento y apoyo al profesorado de este alumnado.

Este EOEP atenderá al alumnado que presente necesidades educativas especiales derivadas de distintos grados de pérdida auditiva.

2. Ámbitos de actuación de los EOEP.

El plan de actuación incluirá intervenciones en los siguientes ámbitos:

- a) Asesoramiento organizativo y curricular.
- b) Atención a la diversidad y necesidades educativas especiales.
- c) Acción tutorial y orientación personal y profesional.
- d) Asesoramiento familiar y comunidad educativa.

MODALIDAD DE TRABAJO DE LOS DISTINTOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE Y ÓRGANOS COLEGIADOS.

La Instrucción de 5 de septiembre de 2025 de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional relativas a la modalidad de trabajo no presencial en la parte del horario no lectivo del profesorado dependiente de la administración educativa andaluza establece, en su instrucción primera, que **“La parte del horario semanal de obligada permanencia en el centro no destinado a horario lectivo se estructurará de manera flexible, y se realizará con carácter general de forma telemática, con la excepción de la atención a las familias que lo soliciten y las sesiones de evaluación oficiales que contempla la norma”**.

Las reuniones de órganos de coordinación docente son:

1. Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica.
2. Equipos de Ciclo.
3. Equipos Docentes.

Las reuniones de órganos colegiados son:

1. Claustro.
2. Consejo Escolar.

CALENCALENDARIO DE REUNIONES 2025/2026

	ETCP
	CICLOS
	EQUIPOS DOCENTES
	CLAUSTROS
	CONSEJOS ESCOLARES
	OTRAS

PRIMER TRIMESTRE

FECHA		ETCP	CICLOS	EQUIPOS DOCENTES	CLAUSTRO	CONSEJO ESCOLAR	OTRAS
SEPTIEMBRE	MARTES 2	11:30H			9:30H		
	MIÉRCOLES 3		09:30H	10:30H			
	JUEVES 4						Preparación Ev. Inicial
	VIERNES 5						Preparación Ev. Inicial
	LUNES 8				9:30H	17:00H	Preparación Ev. Inicial
	MARTES 9	9:30H					Organización de

							clases.
	LUNES 15		17:00H				
	LUNES 22						17:00 REUNIÓN SOBRE PROPUESTAS DCAS. Y PROGRAMACIONES

FECHA		ETCP	CICLOS	EQUIPOS DOCENTES	CLAUSTRO	CONSEJO ESCOLAR	OTRAS
OCTUBRE	LUNES 6	11:30H (monográfico sobre Plan de Mejora)		16:00 H EVALUACIÓN INICIAL			
	LUNES 20	11:30H (monográfico sobre Plan de Mejora)			18:00H		17:00H REUNIÓN PRA Y PROFUNDIZACIÓN
	MARTES 21					17:00H	
	LUNES 27	11:30 H	17:00H ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD (ESPECIAL)				TRÁNSITO SECUNDARIA

FECHA		ETCP	CICLOS	EQUIPOS DOCENTES	CLAUSTRO	CONSEJO ESCOLAR	OTRAS
NOVIEMBRE	LUNES 3	11:30 H	17:00H ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD (INFANTIL)				
	LUNES 10			17:00 H ACTA REUNIÓN DE FAMILIAS	18:00H		
	MARTES 11					17:00H	
	LUNES 17		17:00H ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD (ESPECIAL)				REUNIONES DE NIVEL
	LUNES 24		17:00H ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y TRÁNSITO (INFANTIL Y PRIMER CICLO)				REUNIONES DE NIVEL (PLAN LECTOR)

FECHA		ETCP	CICLOS	EQUIPOS DOCENTES	CLAUSTRO	CONSEJO ESCOLAR	OTRAS
DICIEMBRE	LUNES 1	11:30 H	17:00H ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD (2º Y 3º CICLO)				REUNIONES PLANES, PROYECTOS Y PROGRAMAS
	LUNES 15			SESIONES EVALUACIÓN			

SEGUNDO TRIMESTRE

FECHA		ETCP	CICLOS	EQUIPOS DOCENTES	CLAUSTRO	CONSEJO ESCOLAR	OTRAS
ENERO	LUNES 12	11:30H	17:00				
	LUNES 19	11:30H					REUNIONES DE FAMILIA (16-18H) TRÁNSITO ESO
	LUNES 26	11:30H		ACTA REUNIÓN FAMILIAS	17:00H		

	MARTES 27					17:00H	

FECHA		ETCP	CICLOS	EQUIPOS DOCENTES	CLAUSTRO	CONSEJO ESCOLAR	OTRAS
FEBRERO	LUNES 2	11:30H	17:00H				
	LUNES 9	11:30H					17:00H NIVEL Y ÁREA
	LUNES 16		17:00H ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD (ESPECIAL)				18:00H REUNIÓN TRÁNSITO INFANTIL/PRIMARIA

	ETCP	CICLOS	EQUIPOS	CLAUSTRO	CONSEJO	OTRAS

FECHA				DOCENTES		ESCOLAR	
MARZO	LUNES 2		17:00H ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y TRÁNSITO (INFANTIL Y PRIMER CICLO)				
	LUNES 9	11:30H	17:00H ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y TRÁNSITO (2° Y 3° CICLO)				17:00H REUNIÓN TRÁNSITO INFANTIL/PRIMARIA
	LUNES 16						11:30H OTRAS REUNIONES (Preparación Día del Libro y Semana Cultural) 17:00H OTRAS REUNIONES (Equipo de Orientación, refuerzo y ZTS)
	LUNES 23		17:00H	SESIONES EVALUACIÓN			

TERCER TRIMESTRE

FECHA		ETCP	CICLOS	EQUIPOS DOCENTES	CLAUSTRO	CONSEJO ESCOLAR	OTRAS
ABRIL	LUNES 13		17:00				
	LUNES 20	11:30H			17:00H (extraordinario: PED) 17:30H (Refuerzo estival)		TRÁNSITO ESO (Eq. Dir.) TRÁNSITO ESO Coordinadora 3º Ciclo y docentes de instrumentales
	MARTES 21					17:00H (Refuerzo estival)	
	LUNES 27	11:30H					REUNIONES DE FAMILIA (16-18H)

FECHA		ETCP	CICLOS	EQUIPOS DOCENTES	CLAUSTRO	CONSEJO ESCOLAR	OTRAS
MAYO	LUNES 4	11:30H	18:00H				
	LUNES 11				18:00H (Result. 2ª Ev.)		17:00H NIVEL Y ÁREA
	MARTES 12					16:30H CONSEJO EXTR. RENOVACIÓN 17:00H (Result. 2ª Ev.)	
	LUNES 18						CORRECCIÓN EVALUACIÓN

							DE DIAGNÓSTICO
	LUNES 25	11:30H	17:00H				17:00H Tránsito Infantil-Primaria

FECHA		ETCP	CICLOS	EQUIPOS DOCENTES	CLAUSTRO	CONSEJO ESCOLAR	OTRAS
JUNIO	LUNES 1			ACTA REUNIÓN FAMILIAS			16:30H TRÁNSITO (Trasvase de información y conformar grupos- tutores 6º)
	LUNES 8	11:30H	17:00H		ONLINE 18:00 H		
	MARTES 9					ONLINE 17:30	
	MIÉRCOLES 10		17:00H				TRÁNSITO 10:30H Alumnado NEAE
	LUNES 15	11:30H	17:00H				17:00H NIVEL/ EOA 18:00H CUMPLIMENTACIÓN

							DOCUMENTOS
	LUNES 22			SESIÓN EVALUACIÓN			CUMPLIMENTAR DOCUMENTACIÓN
	MARTES 23			SESIÓN EVALUACIÓN			
	MIÉRCOLES 24	12:00H					9:00H CUMPLIMENTACIÓN DOCUMENTOS
	JUEVES 25				PRESENCIAL 10:00H	ONLINE 17:30H	CUMPLIMENTACIÓN DOCUMENTOS
	VIERNES 26						CUMPLIMENTACIÓN DOCUMENTOS
	LUNES 29						CUMPLIMENTACIÓN DOCUMENTOS
	MARTES 30						CUMPLIMENTACIÓN DOCUMENTOS

e) Los procedimientos y criterios de evaluación y promoción del alumnado.

ÍNDICE:

CONCEPTOS IMPORTANTES EN INFANTIL Y PRIMARIA.

REFERENTES DE LA EVALUACIÓN (INFANTIL).

NORMATIVA DE REFERENCIA INFANTIL.

REFERENTES DE LA EVALUACIÓN (PRIMARIA).

NORMATIVA DE REFERENCIA PRIMARIA.

EVALUACIÓN INICIAL INFANTIL.

EVALUACIÓN INICIAL PRIMARIA.

SESIONES DE EVALUACIÓN INFANTIL.

SESIONES DE EVALUACIÓN PRIMARIA.

PROMOCIÓN DEL ALUMNADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA.

MENCIONES HONORÍFICAS EN PRIMARIA.

PROCEDIMIENTOS DE ACLARACIÓN Y REVISIÓN EN PRIMARIA.

DOCUMENTOS OFICIALES DE EVALUACIÓN.

CONCEPTOS IMPORTANTES A TENER EN CUENTA EN INFANTIL Y PRIMARIA:

a) Criterios de evaluación: Referentes que indican los niveles de desempeño esperados en el alumnado en las situaciones o actividades a las que se refieren las competencias específicas de cada área o ámbito en un momento determinado de su proceso de aprendizaje.

b) Criterio de calificación: Pauta o referente para la medición de los distintos niveles de logro de los criterios de evaluación, que permite establecer la relación entre los distintos niveles de logro esperados de los criterios de evaluación y la calificación del alumnado.

c) Procedimiento de evaluación: Los procedimientos de evaluación indican cómo, quién, cuándo y mediante qué técnicas y con qué instrumentos se obtendrá la información. Son los procedimientos los que determinan el modo de proceder en la evaluación y fijan las técnicas e instrumentos que se utilizan en el proceso evaluador.

d) Criterio de promoción: Pauta o referente que se establece para determinar si un alumno o alumna promociona o no.

REFERENTES DE LA EVALUACIÓN (INFANTIL). NORMATIVA DE REFERENCIA INFANTIL.

Artículo 11 . Evaluación del **Decreto 100/2023, de 9 de mayo**.

Artículo 7. Carácter y referentes de la evaluación de la **Orden de 30 de mayo de 2023** de Infantil.

Artículo 8. Procedimientos e Instrumentos de evaluación de la **Orden de 30 de mayo de 2023** de Infantil.

Los criterios de evaluación de cada área, vienen determinados en el Anexo I (Página 16 - 9729/16 de la orden del 30 de mayo) y Séneca los incluye dentro de su cuaderno con posibilidad de vincular dichos criterios con las actividades evaluables correspondientes. Se recomienda la utilización del cuaderno de Séneca o herramienta análoga para llevar a cabo este tipo de evaluación.

Atendiendo a los **artículos 7 y 8 de la Orden de la Etapa de Educación Infantil de 30 de mayo de 2023**, se pueden determinar las características de la evaluación en esta etapa, que será **global, continua y formativa** y tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes áreas curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas. Para la evaluación servirán de orientación los perfiles competenciales, del segundo ciclo, recogidos en el **Anexo del Decreto 100/2023**, de 9 de mayo, así como los Objetivos de la etapa.

Con respecto a los procedimientos de evaluación, deberá ser la observación directa y sistemática la técnica principal del proceso de evaluación. Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos como escalas de observación, anecdóticos o listas de control, entre otros, coherentes con los criterios de evaluación y las características específicas del alumnado, garantizando así que la evaluación responde al principio de atención a la diversidad y a las diferencias individuales del mismo. Se concederá especial importancia a la elaboración de documentación sobre la práctica docente y las experiencias de aula.

Los criterios de evaluación son los referentes directos para la evaluación, pero no el único elemento a valorar en la evaluación del alumnado, a través de los cuales se evalúan las competencias específicas. **El grado de desarrollo de las mismas deberá ser informado en los Informes finales de ciclo**, que servirán para transmitir la información en el proceso de tránsito a la etapa de primaria de alumnado entre otras cuestiones.

Las numerosas técnicas e instrumentos de evaluación se utilizarán para la recogida de información y datos. Como ninguna por sí sola nos ofrece toda la información necesaria para comprobar si un alumno o alumna ha conseguido los

criterios de evaluación y el nivel de adquisición de las competencias claves y el logro de los objetivos de la etapa, se asociarán convenientemente para lograr estos objetivos.

En el desarrollo del currículo, cada actividad evaluable o situación de aprendizaje tendrá unos objetivos didácticos asociados a criterios de evaluación que serán evidenciados a través de actividades y tareas tales como: cuaderno, exposiciones, pruebas, trabajos cooperativos, experimentos, informes o trabajos...

REFERENTES DE LA EVALUACIÓN (PRIMARIA). NORMATIVA DE REFERENCIA PRIMARIA.

Artículo 11 . Evaluación del **Decreto 101/2023, de 9 de mayo**.

Artículo 9. Carácter y referentes de la evaluación de la **Orden de 30 de mayo de 2023** de Primaria.

Artículo 10. Procedimientos e instrumentos de evaluación de la **Orden de 30 de mayo de 2023** de Primaria.

Los criterios de evaluación de cada área, vienen determinados en el anexo curricular correspondiente y Séneca los incluye dentro de su cuaderno con posibilidad de vincular dichos criterios con las actividades evaluables correspondientes. Se recomienda la utilización del cuaderno de Séneca o herramienta análoga para llevar a cabo este tipo de evaluación.

El **artículo 9 de la Orden de 30 de mayo de 2023** de Primaria, indica sobre el carácter, referentes e instrumentos de la evaluación que:

1. La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua, global, competencial, formativa, integradora, diferenciada y objetiva según las distintas áreas del currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje. **Tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes áreas curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.**

7. Asimismo, para la evaluación del alumnado se tendrán en consideración los criterios y procedimientos de evaluación, calificación y promoción **disponibles en el Anexo II de la orden del del 30 de mayo de primaria.**

8. *Los Proyectos educativos de los centros docentes establecerán el sistema de participación del alumnado y de los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal, en el desarrollo del proceso de evaluación.* De esta manera se

podrán plantear actividades de autoevaluación con el propio alumnado en las diferentes áreas y se recomienda la utilización del cuaderno de Séneca por la facilidad que ofrece para volcar las calificaciones de los criterios vinculados con las diferentes actividades evaluables.

9. Los centros docentes establecerán en sus Proyectos educativos los procesos mediante los cuales se harán públicos los criterios y procedimientos de evaluación y promoción, que se ajustarán a la normativa vigente, así como los instrumentos que se aplicarán para la evaluación de los aprendizajes de cada área. La utilización del sistema Séneca garantiza la publicación de criterios asociados a actividades evaluables. Igualmente cada docente puede y debe informar al alumnado y familias de las rúbricas asociadas a cada criterio/actividad evaluable.

El **artículo 10 de la Orden de 30 de mayo de 2023** de Primaria, indica sobre el carácter, referentes e instrumentos de la evaluación que:

El profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente, a través de la **observación continuada** de la evolución del proceso de aprendizaje en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas de cada área.

Los criterios de evaluación han de ser medibles, por lo que se han de establecer mecanismos objetivos de observación de las acciones que describen (Rúbricas de Séneca u otras herramientas creadas por el profesorado de naturaleza similar a las rúbricas).

Los mecanismos que garanticen la objetividad de la evaluación deberán ser concretados en las programaciones didácticas y **ajustados de acuerdo con la evaluación inicial del alumnado y de su contexto.**

Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos tales como **cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas o portafolios, entre otros**, coherentes con los criterios de evaluación y con las características específicas del alumnado, garantizando así que la evaluación responde al principio de **atención a la diversidad y a las diferencias individuales**. Se fomentarán los procesos de coevaluación, evaluación entre iguales, así como la autoevaluación del alumnado, potenciando la capacidad del mismo para juzgar sus logros respecto a una tarea determinada.

Los criterios de evaluación contribuyen, en la misma medida, al grado de desarrollo de la competencia específica, por lo que **tendrán el mismo valor** a la hora de determinar su grado de desarrollo.

Los criterios de promoción, recogidos en el Proyecto educativo, tendrán que ir referidos al grado de desarrollo de los descriptores operativos del Perfil competencial al finalizar cada ciclo, así como a la superación de las competencias específicas de las diferentes áreas. Estos descriptores operativos son los contemplados en el Anexo III de la orden de 30 de mayo de 2023.

Los docentes evaluarán tanto el proceso de aprendizaje del alumnado **como su propia práctica docente**, para lo que concretarán los oportunos procedimientos en las programaciones didácticas.

El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad, a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos de manera objetiva. Asimismo, el alumnado tiene derecho a conocer los resultados de sus evaluaciones para que la información que se obtenga a través de la evaluación tenga valor formativo y lo comprometa en la mejora de su educación.

Los criterios de evaluación se han de poder medir, y su medición ha de ser transparente y conocida por el alumnado para poder transponer la evaluación a la calificación de manera objetiva, para ello se necesitan criterios de calificación claros que determinen, cuando el alumnado ha logrado el nivel debido de desarrollo de cada criterio de evaluación.

Tal y como indican en la normativa en vigor en la etapa, se promoverá el uso generalizado de instrumentos de evaluación variados, diversos, accesibles, flexibles, coherentes con los criterios de evaluación. Se han de adaptar a las distintas situaciones de aprendizaje y han de permitir la valoración objetiva de todo el alumnado y han de garantizar que las condiciones de realización de los procesos asociados a la evaluación se adapten a las necesidades del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. El profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas de cada área.

Las técnicas de evaluación o procedimientos de evaluación incluirán propuestas contextualizadas y realistas, en las que el alumnado pueda mostrar el grado de adquisición de las competencias; propondrán situaciones de aprendizaje de carácter funcional que permitan la activación de los conocimientos y estrategias de resolución de situaciones-problemas y serán conocidos por el alumnado desde el inicio del proceso de aprendizaje. Su planificación y selección se realizará considerando, además, su capacidad diagnóstica, su adecuación a las situaciones de aprendizaje programadas, su idoneidad para realizar una evaluación competencial y el grado de fiabilidad para asegurar la objetividad en el proceso de evaluación.

Para determinar la calificación del alumnado **no se ponderarán criterios de evaluación, ni instrumentos de evaluación**, dado que se evalúan desempeños, se considerarán desarrollados en mayor o menor medida, y será ese grado de desempeño lo que determinará la calificación del alumnado, independientemente del instrumento utilizado para evaluarlo. Teniendo en cuenta que todas las competencias hay que trabajarlas y no existe jerarquía entre ellas, estando establecido en la normativa en vigor, a través de la relación con los descriptores operativos, el peso relativo de cada una. **Se recomienda la utilización del cuaderno de Séneca** (u otra herramienta similar que cumpla con las premisas de la agencia española de protección de datos) para gestionar la vinculación de las actividades con los criterios de evaluación y las competencias específicas y competencias clave.

Una de las grandes ventajas del cuaderno de Séneca es su posibilidad de comunicación con el perfil pasen de alumnado y familias de manera que queda unificada la herramienta del cuaderno como **canal de comunicación principal** con las familias en lo que al seguimiento del proceso de evaluación se refiere. En cualquier otro caso se deberán ofrecer a las familias un canal de comunicación alternativo que les permita realizar un seguimiento instantáneo y eficaz del proceso de aprendizaje de su hijo/a. Así mismo, la utilización de rúbricas por el propio cuaderno de Séneca mantiene vinculados los criterios de evaluación con las calificaciones obtenidas en cada criterio.

A lo anteriormente expuesto habría que añadir las diferentes vías de comunicación existentes con las familias de forma habitual tales como entrevistas personales en horario de tutoría, llamadas telefónicas, videoconferencias, etc.

EVALUACIÓN INICIAL.

Referencias normativas:

Artículo 9. Evaluación Inicial de la Orden de **Infantil** de 30 de mayo de 2023.

Artículo 11. Evaluación Inicial de la Orden de **Primaria** de 30 de mayo de 2023.

Definición: Evaluación con carácter diagnóstico que se realiza al comienzo del curso escolar con la finalidad de obtener información para ajustar la respuesta educativa más adecuada de manera individualizada.

EVALUACIÓN INICIAL EN SEGUNDO CICLO DE INFANTIL.

En Educación Infantil, en concreto en el segundo ciclo, tal y como se indica en el artículo 9 de la Orden correspondiente al incorporarse por vez primera un niño o una

niña a un centro de Educación Infantil, la persona que ejerza su tutoría realizará una evaluación inicial en la que se recogerán los datos relevantes sobre el grado de desarrollo de las competencias específicas, así como su grado de desarrollo madurativo. Esta evaluación inicial incluirá la información proporcionada por la familia y, en su caso, los informes médicos, psicológicos, pedagógicos y sociales que revistan interés para la vida escolar.

Esta evaluación inicial se completará con la observación directa que se realizará mediante técnicas o instrumentos que permitan recoger y consignar dicha información; se tomarán como referente los descriptores operativos del Perfil competencial y los Objetivos de la etapa (**Presentes en el Anexo II**).

Asimismo, se solicitará a los centros de procedencia los datos oportunos del alumnado escolarizado en el primer ciclo. En todo caso, cualquier centro que escolarice a alumnado que haya asistido previamente a otro, solicitará el traslado del Expediente personal correspondiente.

Este curso la sesión de evaluación tuvo lugar el 6 de octubre de 2025.

EVALUACIÓN INICIAL EN PRIMARIA.

En Educación Primaria, la evaluación inicial del alumnado ha de ser competencial, basada en la observación y ha de tener como referente las competencias específicas de las áreas que servirán de referencia para la toma de decisiones. Para ello, se tendrá en cuenta principalmente la observación diaria, así como otras herramientas. La evaluación inicial del alumnado **en ningún caso consistirá exclusivamente en una prueba objetiva**.

Los mecanismos que garanticen la objetividad de la evaluación deberán ser concretados en las programaciones didácticas y ajustados de acuerdo con la evaluación inicial del alumnado y de su contexto, además, tras la evaluación inicial, el equipo docente, con el asesoramiento del departamento de orientación, realizará la propuesta y adoptará las medidas educativas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales para el alumnado que las precise. El calendario de reuniones relativo a la evaluación inicial culminará con la sesión de evaluación inicial en la que se contemplarán las medidas relacionadas con los resultados obtenidos y la información recabada durante todo el proceso. Dicha sesión de evaluación inicial se producirá a finales de septiembre o mediados de octubre.

Los procedimientos vinculados a la evaluación inicial, al traspaso de información, así como a la recogida de la misma, han de ser recogidos en el Proyecto

educativo. **Esta recogida de información deberá realizarse con anterioridad al 15 de octubre** y será el punto de referencia para la toma de decisiones relativas a la elaboración de las programaciones didácticas y al desarrollo del currículo que se adecuará a las características y al grado de desarrollo de las competencias específicas del alumnado.

SESIONES DE EVALUACIÓN.

Referencias normativas:

INFANTIL:

Artículo 10. Evaluación continua de la Orden de Infantil de 30 de mayo de 2023.

Artículo 11. Evaluación a la finalización de cada curso de la Orden de Infantil de 30 de mayo de 2023.

PRIMARIA:

Artículo 12. Evaluación continua de la Orden de Primaria de 30 de mayo de 2023.

Artículo 13. Evaluación a la finalización de cada curso de la Orden de Primaria de 30 de mayo de 2023.

Definiciones:

- a) Son **sesiones de evaluación continua** las reuniones del equipo docente de cada grupo, coordinadas por la persona que ejerza la tutoría y, en ausencia de ésta, por la persona que designe la dirección del centro, con la finalidad de intercambiar información sobre el progreso educativo del alumnado y adoptar decisiones de manera consensuada y colegiada, orientadas a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de la propia práctica docente. **Estas sesiones se realizan al finalizar el primer y el segundo trimestre del curso escolar.**
- b) Son **sesiones de evaluación ordinaria** las reuniones del equipo docente de cada grupo coordinadas por la persona que ejerza la tutoría y, en ausencia de esta, por la persona que designe la dirección del centro, donde **se decidirá sobre la evaluación final del alumnado**. En esta sesión se adoptarán decisiones de manera consensuada y colegiada, orientadas a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de la propia práctica docente. En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente. **Para el desarrollo de estas sesiones, el equipo docente podrá recabar el asesoramiento del departamento de orientación del centro. Esta sesión tendrá lugar una vez finalizado el período lectivo y no será anterior al día 22 de junio.**

SESIONES DE EVALUACIÓN EN INFANTIL.

En la etapa de Infantil, según lo determinado en los artículos 10 y 11 de la Orden que regula la etapa de Educación Infantil del 2023 a lo largo de cada uno de los ciclos y de forma continua, la persona que ejerza la tutoría analizará los progresos y las dificultades en el desarrollo de las competencias específicas del alumnado, con el fin de ajustar la intervención educativa para estimular su proceso de aprendizaje. Al menos en tres ocasiones a lo largo del curso escolar, la persona que ejerza la tutoría trasladará información a las familias sobre la evolución del proceso educativo del alumnado. Estos procesos de información a la familia coincidirán con la finalización del primer y del segundo trimestre, así como con la evaluación a la finalización del curso, sin perjuicio de que se establezcan otras fechas si se considera que los trimestres se encuentran especialmente descompensados en extensión temporal.

Se indica además, que **al término de cada curso se procederá a la evaluación final del alumnado a partir de los datos obtenidos en el proceso de evaluación continua, teniendo como referencia el Perfil competencial correspondiente**, las competencias específicas y los criterios de evaluación establecidos en el Anexo II de la orden del 30 de mayo.

La persona que ejerza la tutoría elaborará el Informe anual de evaluación individualizado.

SESIONES DE EVALUACIÓN EN PRIMARIA.

En la etapa de Primaria, se indica que en las sesiones de evaluación continua reguladas en el artículo 12 de la Orden de Primaria, en ellas se acordará la información que, sobre el proceso personal de aprendizaje seguido, se transmitirá al alumnado y a las familias, mediante el boletín trimestral de calificaciones. Esta información deberá indicar las posibles causas que inciden en el proceso de aprendizaje y en el progreso educativo del alumnado, así como, en su caso, las recomendaciones u orientaciones para su mejora.

Con respecto a la evaluación a la finalización de cada curso regulada en el artículo 13 de la Orden de Primaria, de 30 de mayo de 2023, se indica que al término de cada curso de la etapa, se valorará el progreso del alumnado en las diferentes áreas por parte del equipo docente en una única sesión de evaluación ordinaria. En las sesiones de evaluación ordinaria, el profesor o profesora responsable de cada área decidirá la calificación de la misma. Esta calificación ha de ser establecida tomando como referencia la superación de las competencias específicas de la área. Para ello, se tendrán como referentes los criterios de evaluación, a través de los cuales se valorará el grado de consecución de las competencias específicas. Además, según lo establecido en el artículo 31.3 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, en el caso de los ámbitos que

integren distintas áreas, el resultado de la evaluación se expresarán mediante una única calificación, sin perjuicio de los procedimientos que puedan establecerse para mantener informados de su evolución en las diferentes áreas al alumnado y a sus padres, madres, o personas que ejerzan su tutela legal.

Como en el caso de la evaluación continua, en la sesión de evaluación ordinaria, se acordará la información que, sobre el proceso personal de aprendizaje seguido, se transmitirá al alumnado y a las familias, de acuerdo con lo recogido en el Proyecto educativo del centro y en la normativa que resulte de aplicación. Esta información deberá indicar las posibles causas que inciden en el proceso de aprendizaje y en el progreso educativo del alumnado, así como, en su caso, las recomendaciones u orientaciones para su mejora.

Cómo se producen estas sesiones, con qué información, el calendario de las mismas, así como la información que se transmite a la familia a través de los boletines de calificación e informes anuales de evaluación individualizado serán decisiones a tomar por la comunidad educativa y a determinar en el Proyecto educativo del centro.

CALENDARIO DE SESIONES DE EVALUACIÓN:

Evaluación inicial: 06/10/2025

Primera evaluación: 15/12/2025

Segunda evaluación: 23/03/2026

Evaluación ordinaria: 22/06/2026

En dichas sesiones se reunirá el equipo docente al completo y el equipo de orientación cuando sea necesario para intercambiar información relativa al alumnado durante el periodo evaluado y adoptar las medidas oportunas que favorezcan la mejora del proceso de enseñanza y aprendizaje de alumnado y docentes.

Las calificaciones se entregarán a las familias a través del punto de recogida de Séneca y en los boletines se podrán recoger aquellos elementos más importantes de cara a justificar la calificación obtenida en el periodo evaluado aconsejando y orientando a las familias para acompañar al alumnado en su crecimiento como persona.

PROMOCIÓN DEL ALUMNADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA.

Referencias normativas:

Artículo 12. Promoción del Decreto 101/2023, de 9 mayo.

Artículo 10. Procedimientos e Instrumentos de evaluación de la Orden de Primaria de 30 de mayo de 2023.

Artículo 16. Promoción del alumnado de la Orden de Primaria de 30 de mayo de 2023.

Según lo establecido en el **artículo 12 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo**, al finalizar cada uno de los ciclos de la etapa y como consecuencia del proceso de evaluación, el equipo docente, de manera colegiada, adoptará las decisiones correspondientes sobre la promoción del alumnado, tomando especialmente en consideración la información y el criterio de la persona que ejerza la tutoría y con el asesoramiento del equipo de orientación educativa. En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente. **Sin embargo, en las [Aclaraciones sobre las Órdenes de 30 de mayo de 2023 donde se desarrolla el currículum y otros aspectos de las etapas educativas de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato](#)** se establece lo siguiente:

“1.- Las Órdenes de 30 de mayo de 2023 sobre el desarrollo del currículum y otros aspectos, en las etapas de Primaria, Secundaria Obligatoria y Bachillerato siguen estando plenamente vigentes en todos sus aspectos, con la salvedad de lo señalado anteriormente sobre la toma de decisiones de los equipos docentes sobre evaluación, promoción y titulación, **que será por mayoría colegiada de estos órganos**”

Para la toma de decisiones se tendrán en cuenta los **criterios de promoción** que deberán ir referidos al grado de desarrollo de los descriptores operativos del perfil competencial de cada ciclo establecidos en el Proyecto educativo del centro (presentes en el **Anexo del Decreto 101 de 9 de mayo de 2023**).

Para orientar la toma de decisiones de los equipos docentes, se tendrán en consideración los siguientes criterios de manera conjunta:

- a) La evolución positiva del alumnado en todas las actividades de evaluación propuestas.
- b) Que tras la aplicación de medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales el alumnado haya participado activamente con implicación, atención y esfuerzo.

Quienes promocionen sin haber superado todas las áreas seguirán un programa de refuerzo del aprendizaje que se podrá elaborar de manera individual para cada una de las áreas no superadas, o se podrá integrar en un único programa, si el equipo docente lo considera necesario. El equipo docente revisará periódicamente la aplicación personalizada de las medidas propuestas en los mismos, al menos, al finalizar cada trimestre escolar y en todo caso, al finalizar el curso.

La permanencia de un año más en un mismo curso deberá ir acompañada de un programa de refuerzo del aprendizaje que versará sobre las competencias específicas de las áreas no desarrolladas el curso anterior. La aplicación y evaluación de dichos programas de refuerzo del aprendizaje serán realizadas, preferentemente, por la persona que ejerza la tutoría del curso al que pertenezca el alumnado.

Se podrá repetir una sola vez durante la etapa. La repetición se considerará una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado el resto de medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales para solventar las dificultades de aprendizaje del alumnado.

El artículo 10 de la Orden del 30 de mayo, relativo a procedimientos e instrumentos de evaluación, indica que los criterios de promoción, recogidos en el Proyecto educativo, tendrán que ir referidos al grado de desarrollo de los descriptores operativos del Perfil competencial así como a la superación de las competencias específicas de las diferentes áreas. Por lo que será importante determinar, qué nivel de cada descriptor es el adecuado y qué nivel de desarrollo de las competencias específicas es el pertinente, para que estas decisiones se tomen de manera uniforme, objetiva y de manera consensuada por el equipo docente, en base a unas decisiones previas, tomadas por la comunidad educativa y recogidas en el Proyecto educativo.

Además de lo anterior, dado que la permanencia en un mismo curso es una medida de carácter excepcional, el Proyecto educativo debería establecer:

- Se debe determinar a lo largo del curso académico que las medidas ordinarias de refuerzo se han agotado, quedando reflejado en el acta de sesión de evaluación en caso de NO producirse la promoción de algún alumno/a. Para ello contaremos con el equipo de orientación del centro en dicha sesión que acreditarán la anterior circunstancia. La forma de comprobar que se han agotado las medidas ordinarias de refuerzo para solventar las dificultades de aprendizaje del alumnado.
- En la sesión de evaluación el equipo docente determinará si el alumno ha alcanzado el nivel de desarrollo de los descriptores operativos correspondientes a las competencias clave de su ciclo. Que la decisión se basa en el nivel de desarrollo de los descriptores operativos de las competencias clave.
- La forma en la que se van a tener en cuenta los dos criterios establecidos relativos al procedimiento para la toma de decisiones por parte del equipo docente.

MENCIONES HONORÍFICAS EN PRIMARIA.

Referencias normativas:

Artículo 13. Evaluación a la finalización de cada curso de la Orden de Primaria de 30 de mayo de 2023.

En la Orden de Primaria de 30 de mayo de 2023, en su artículo 13.9. que al finalizar la etapa, a juicio del equipo docente, cuando un alumno o alumna demuestre que ha alcanzado un desarrollo académico excelente, se le otorgará Mención Honorífica por área. Esta circunstancia deberá quedar reflejada en el Informe final de etapa, así como en el Expediente y en el Historial académico del alumnado.

La mención honorífica se otorgará a aquellos alumnos que alcancen la media de 10 al finalizar la etapa de primaria en el registro existente en el sistema Séneca que calcula la media de todos los cursos del alumnado durante la etapa.

PROCEDIMIENTOS DE ACLARACIÓN Y REVISIÓN EN PRIMARIA.

Referencias normativas:

Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial.

Artículo 24. Procedimiento de aclaración de la Orden de Primaria de 30 de mayo de 2023.

Artículo 25. Procedimiento de revisión de la Orden de Primaria de 30 de mayo de 2023.

PROCEDIMIENTO PARA OÍR A LOS TUTORES/AS LEGALES PREVIO A LA TOMA DE DECISIÓN DE PROMOCIÓN.

Los padres, madres o tutores legales serán informados a principio de curso de los criterios de evaluación que se fijarán para los ciclos o niveles.

Los padres o tutores/as legales del alumno/a podrán solicitar una entrevista con el tutor/a antes de la sesión final de evaluación para expresar sus opiniones acerca de la promoción. En todo caso, cuando se prevea que la decisión que adoptará el equipo docente pueda ser la no promoción, el tutor/a citará a la familia para informarles y justificar la necesidad de repetición. Esta citación tendrá lugar en mayo.

El tutor/a recogerá por escrito, en el modelo de registro procedente, la entrevista con los padres, madres o tutores/as legales y trasladará estas consideraciones al equipo docente en sesión de evaluación. Estas conclusiones e impresiones de los padres, madres o tutores/as legales acerca de dicha promoción no es vinculante a la decisión del Equipo Docente, que tomará de forma colegiada las decisiones relativas a la promoción de los alumnos/as.

Las familias podrán formular reclamaciones sobre las calificaciones obtenidas a la finalización de cada curso/ciclo, así como sobre la decisión de promoción, de acuerdo con el procedimiento que se establece a continuación:

1. SOLICITUD DE RECLAMACIÓN EN PRIMERA INSTANCIA ANTE LA JEFATURA DE ESTUDIOS.

a) En el supuesto de que exista desacuerdo con la calificación final obtenida en una materia o con la decisión de promoción adoptada para un alumno/a, **el padre, madre o tutores legales, podrá solicitar por escrito la revisión de dicha calificación o decisión, en el plazo de dos días hábiles a partir de aquel en que se produjo su comunicación (sin contar los sábados) ante la jefatura de estudios**, de acuerdo con el modelo establecido por el Centro, siendo entregado en el registro de entrada del mismo. De este procedimiento serán informados verbalmente los reclamantes por el tutor/a en el momento de la comunicación de las calificaciones o decisión de no promoción.

b) La solicitud de revisión contendrá cuantas alegaciones justifiquen la disconformidad con la calificación final o con la decisión adoptada.

c) Cuando la solicitud de revisión sea por desacuerdo en la calificación final obtenida en una materia, ésta será tramitada a través de la jefatura de Estudios, quien la trasladará al tutor/a junto con la calificación donde se manifiesta el desacuerdo.

d) Cuando el objeto de la revisión sea la decisión de promoción, la jefa de estudios la trasladará al profesor tutor o profesora tutora del alumno/a.

e) El Equipo Docente realizará un estudio en profundidad de la reclamación y las alegaciones presentadas, realizando posteriormente un informe estimando o desestimando dicha reclamación.

f) Cuando la solicitud de revisión **tenga por objeto la decisión de promoción adoptada para un alumno/a, se celebrará, en un plazo máximo de dos días hábiles desde la finalización del período de solicitud de revisión** (sin contar los sábados), una reunión extraordinaria del equipo docente correspondiente, en la que el conjunto del profesorado revisará el proceso de adopción de dicha decisión a la vista de las alegaciones presentadas.

g) El profesor tutor/a recogerá en su registro de tutorías la descripción de hechos y actuaciones previas que hayan tenido lugar, los puntos principales de las deliberaciones del equipo docente y la ratificación o modificación de la decisión objeto de revisión, razonada conforme a los criterios para la promoción y titulación del alumnado establecidos con carácter general en el proyecto educativo. Asimismo, trasladará dicha decisión a la jefatura de Estudios.

h) La jefa de estudios comunicará por escrito al padre, madre o tutores legales, la decisión razonada de ratificación o modificación de la calificación revisada o de la decisión de promoción.

i) Si tras el proceso de revisión procediera la modificación de alguna calificación final o de la decisión de promoción adoptada para el alumno/a, el secretario o secretaria del centro insertará en las actas y, en su caso, en el expediente académico y en el historial académico de educación primaria del alumno/a, la oportuna diligencia, que será visada por la directora del Centro.

DOCUMENTOS OFICIALES DE EVALUACIÓN.

1. Actas de evaluación.
2. Expediente académico.
3. Historial académico.
4. Informe final de ciclo.
5. Informe final de etapa y, en su caso, el informe personal por traslado. Se consideran documentos básicos para garantizar la movilidad del alumnado por todo el territorio nacional.

f) LA FORMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO.

1. JUSTIFICACIÓN

1.1. Normativa.

1.2. Principios generales de actuación para la atención a la diversidad.

1.3. Objetivos del plan de atención a la diversidad.

2. PRINCIPIOS GENERALES DE LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN NUESTRO CENTRO.

2.1. Centro.

2.2. Alumnado.

3. CONTEXTUALIZACIÓN.

3.1. Características de nuestro alumnado con NEAE.

3.2. Recursos personales con que cuenta el centro y perfil profesional de los mismos.

4. MEDIDAS GENERALES DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD QUE SE APLICAN EN NUESTRO CENTRO.

5. PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES.

a) Programa de Refuerzo de los Aprendizajes.

b) Programa de Profundización.

6. MEDIDAS ESPECÍFICAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES.

6.1. Programas de adaptación curricular.

a) Adaptaciones de acceso.

b) Adaptaciones curriculares significativas.

c) Adaptaciones curriculares para el alumnado con altas capacidades.

6.2. Otros programas.

a) Programa específico.

b) Adaptaciones curriculares individualizadas.

7. EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE PROMOCIÓN PARA LA DIVERSIDAD.

8. ANEXOS Y PROTOCOLOS.

PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO

1. JUSTIFICACIÓN

La atención a la diversidad supone un concepto amplio de acción educativa que intenta dar respuesta a las dificultades de aprendizaje, a las discapacidades sensoriales, físicas, psíquicas y sociales, a los grupos de riesgo, a las minorías étnicas, al alumnado superdotado, a los inmigrantes, al alumnado con intereses especiales y a cualquier otra necesidad educativa diferenciada y especializada.

La diversidad es una realidad fácilmente observable, y su adecuada atención es uno de los pilares básicos en el que se fundamenta el sistema educativo. Cada alumno y cada alumna tienen una amplia gama de necesidades educativas, debidas a la presencia de múltiples factores personales y sociales (género, edad, etapa de desarrollo madurativo, motivación, intereses, estilos de aprendizaje, expectativas, procedencia socioeconómica y cultural, origen étnico, etc.), que deben ser satisfechas. En consecuencia, todo centro tiene que estar en condiciones de:

- Adaptarse a las características individuales y sociales de cada alumno o alumna.
- Ofrecer una cultura común, respetando las peculiaridades de cada cultura propia.
- Adoptar una metodología que favorezca el aprendizaje de todo el alumnado en su diversidad.
- Partir de una evaluación inicial del alumnado en cada núcleo de aprendizaje que permita detectar sus conocimientos previos, para facilitar la significatividad de los nuevos contenidos que se deben aprender.

Como consecuencia de la obligatoriedad de la enseñanza, surge la escuela comprensiva, que ofrece un mismo currículo básico para todos los alumnos y todas las alumnas minimizando sus diferencias a través del principio de igualdad de oportunidades, con el fin de compensar así las desigualdades sociales.

Además, se plantea cómo proporcionar una respuesta educativa adecuada a un colectivo de estudiantes con necesidades de formación muy diversa, escolarizados dentro de un mismo centro educativo y con un currículo, en parte, común.

1.1. NORMATIVA

- La **Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, LOMLOE**, modifica la **Ley Orgánica 2/2006 de Educación**, de 3 de mayo, establece que las Administraciones educativas dispondrán los medios necesarios para que todo el alumnado alcance el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional, así como los objetivos establecidos con carácter general.

- **Ley 17/2007 de Educación de Andalucía**, de 10 de diciembre, dispone en su artículo 48.3 que la Administración educativa regulará el marco general de atención a la diversidad del alumnado y las condiciones y recursos para la aplicación de las diferentes medidas que serán desarrolladas por los centros docentes, de acuerdo con los principios generales de la educación básica que se recogen en el artículo 46 de dicha Ley.
- **El Decreto 147/2002, de 14 de mayo**, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos/as con NEE asociadas a sus capacidades personales, así como la Orden de 19 de septiembre de 2002, por la que se regula la realización de la evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización.
- **Decreto 100/2023 de 9 de mayo**, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- **Decreto 101/2023 de 9 de mayo** por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- **ORDEN de 30 de mayo**, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la **Educación Infantil** en Andalucía.
- **ORDEN de 30 de mayo**, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la **Educación Primaria** en Andalucía.
- **Instrucciones de 8 de marzo de 2017**, por las que se establece el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.

Conscientes de su importancia, **El CEIP Axarquía**, ha elaborado el presente documento para que sirva de guía y orientación a todo el personal.

1.2. PRINCIPIOS GENERALES DE ACTUACIÓN PARA LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

Con objeto de hacer efectivos los principios de educación inclusiva y accesibilidad universal sobre los que se organiza el currículo de Educación Infantil y Primaria, nuestro centro desarrollará las medidas de atención a la diversidad, tanto organizativas como curriculares que nos permitan, en el ejercicio de nuestra autonomía, una organización flexible de las enseñanzas y una atención personalizada del alumnado.

Los principios generales de actuación para la atención a la diversidad son los siguientes:

- a) La consideración y el respeto a la diferencia, así como la aceptación de todas las personas como parte de la diversidad y la condición humana.
- b) La personalización e individualización de la enseñanza con un enfoque inclusivo, dando respuesta a las necesidades educativas del alumnado, ya sean de tipo personal, intelectual, social, emocional o de cualquier otra índole, que permitan el máximo desarrollo personal y académico del mismo.
- c) La detección e identificación temprana de las necesidades educativas del alumnado que permita adoptar las medidas más adecuadas para garantizar su éxito escolar. Las medidas de atención a la diversidad en esta etapa deberán ponerse en práctica tan pronto como se detecten las necesidades, estarán destinadas a responder a las situaciones educativas concretas del alumnado y al desarrollo de las competencias clave y de los objetivos de la etapa de Educación Primaria y no podrán suponer una discriminación que impida al alumnado alcanzar dichos elementos curriculares.
- d) La igualdad de oportunidades en el acceso, la permanencia y la promoción en la etapa. El marco indicado para el tratamiento del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo es aquel en el que se asegure un enfoque multidisciplinar, mediante la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación como herramientas facilitadoras para la individualización de la enseñanza, asegurándose la accesibilidad universal y el diseño para todos y todas, así como la coordinación de todos los miembros del equipo docente que atienda al alumnado y, en su caso, de los equipos de orientación educativa.
- e) Las medidas organizativas, metodológicas y curriculares se regirán por los Principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA), presentando al alumnado la información en soporte adecuado a sus características, facilitando múltiples formas de acción y expresión, teniendo en cuenta sus capacidades de expresión y comprensión y asegurando la motivación para el compromiso y la cooperación mutua.

1.3. OBJETIVOS DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Las medidas de atención a la diversidad en Educación Primaria y Educación Infantil, con su puesta en práctica, irán dirigidas a la consecución de los siguientes objetivos:

- Facilitar al alumnado el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y la adquisición de las competencias básicas y de los objetivos del currículo establecidos para la educación primaria, garantizando así el derecho a la educación que le asiste.
- Mejorar el rendimiento académico del alumnado y minimizar las situaciones de fracaso

escolar.

- Establecer los mecanismos adecuados y las medidas de apoyo y refuerzo precisas que permitan detectar tanto las dificultades de aprendizaje y superar el retraso escolar que pudiera presentar el alumnado, así como el desarrollo intelectual del alumnado con altas capacidades intelectuales.
- Marcar las pautas de actuación en la tutoría y orientación educativa del alumnado y en la relación con las familias para apoyar el proceso educativo de sus hijos e hijas.
- Garantizar la coordinación entre los equipos de orientación educativa o departamentos de orientación, el profesorado y los centros docentes que imparten la educación primaria y la educación secundaria obligatoria.

2. PRINCIPIOS GENERALES DE LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN NUESTRO CENTRO

2.1. CENTRO

La atención a la diversidad garantizará el acceso y la permanencia en el sistema educativo del **alumnado con necesidad específica de apoyo educativo**, entendiendo por tal el alumnado con necesidades educativas especiales, el que se incorpore de forma tardía al sistema educativo, condiciones personales de historia escolar, trastornos en el lenguaje y la comunicación, trastornos de la atención y aprendizaje, y el que presente altas capacidades intelectuales.

Las **medidas de atención a la diversidad** podrán ser tanto organizativas como curriculares, y permitirán al centro, en el ejercicio de su autonomía, una organización flexible de las enseñanzas y de los recursos humanos y materiales que se les asignen de acuerdo con la planificación educativa y una atención personalizada al alumnado en función de sus necesidades. Estas medidas, deberán ponerse en práctica tan pronto como se detecten en el alumnado dificultades de aprendizaje y estarán orientadas a responder a las necesidades educativas concretas que presenten.

Las medidas deberán contemplar la **inclusión escolar y social del alumnado** y, en ningún caso, podrán suponer una discriminación que le impida alcanzar los objetivos de la etapa.

La atención a la diversidad del alumnado será la pauta ordinaria de la acción educativa en la enseñanza obligatoria, para lo cual se favorecerá una **organización flexible, variada e individualizada** de la ordenación de los contenidos y de su enseñanza. De acuerdo con ello, el profesorado tendrá en consideración en las programaciones de los contenidos y de las actividades las diversas situaciones escolares y las características específicas del alumnado al que atiende.

Se prestará especial atención durante toda la enseñanza básica a las estrategias de apoyo y refuerzo de las **áreas o materias instrumentales** de Lengua castellana y literatura, Lengua extranjera y Matemáticas.

El marco habitual para el tratamiento del alumnado con dificultades de aprendizaje, o con insuficiente nivel curricular en relación con el del curso que le corresponde por edad, es aquel en el que se asegure un enfoque multidisciplinar, asegurándose la **coordinación** de todos los miembros del equipo docente que atienda al alumno o alumna y del equipo de orientación educativa.

La **atención al alumnado** que presente necesidades específicas de apoyo educativo se realizará, ordinariamente, **dentro de su propio grupo**. Cuando dicha atención requiera un tiempo o espacio diferente, se hará sin que suponga discriminación o exclusión de dicho alumnado.

Durante el proceso de escolarización, el centro establecerá **medidas de detección y atención temprana**, con el objeto de que el alumnado que lo requiera alcance el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional.

La Consejería competente en materia de educación establecerá los mecanismos de coordinación con el resto de Administraciones competentes en esta materia.

2.2. ALUMNADO

Las actuaciones en materia de atención a la diversidad del alumnado mantendrán una **continuidad entre cursos, ciclos y etapas**, para lo cual se celebrarán reuniones de tutoría compartida entre el profesorado tutor del último curso de cada etapa con el del primer curso de la etapa siguiente, todas ellas con el asesoramiento de los equipos de orientación educativa y de los departamentos de orientación, con objeto de intercambiar información sobre las medidas de atención a la diversidad que se estén desarrollando y la eficacia de las mismas, así como para coordinar criterios en el tratamiento del alumnado con dificultades de aprendizaje.

El **profesorado responsable** de la aplicación de las diferentes medidas de atención a la diversidad será designado por la dirección del centro a comienzos de cada curso.

3. CONTEXTUALIZACIÓN

Al comienzo del curso escolar o, en su caso, en el momento de incorporación del alumnado a cualquiera de los programas o actuaciones contemplados en el presente plan

de atención a la diversidad, el profesor/a tutor/a, previo informe a la Jefatura de Estudios y a la Dirección del centro, informará a sus padres y madres o tutores legales de la medida adoptada, de sus características y de su idoneidad, dejando constancia de ello, y firmando la familia el enterado en los distintos documentos establecidos para la atención a sus hijos: Dictámenes de escolarización, Evaluación Psicopedagógica, Programas Específicos (PE), Programas de refuerzo del Aprendizaje (PRA) y de Profundización (PPA), Adaptación Curricular Significativa (ACS), Adaptación Curricular Individualizada (ACI).

La población del alumnado con NEAE de nuestro centro supone alrededor del 17,2 % de la población escolar. Dichos alumnos/as están integrados en los diferentes niveles educativos del centro, atendiendo a la gravedad y el tipo de diversidad funcional que presentan, en las tres modalidades establecidas: A, B y C, según sus dictámenes de escolarización respectivos.

Todos ellos cuentan con las medidas específicas de carácter educativo que establece la ley, tales como: adaptaciones de acceso (AAC), programas de refuerzo de aprendizajes (PRA), Programas de Profundización para alumnado que presenta altas capacidades intelectuales, adaptación curricular significativa (ACS), adaptación curricular individualizada (ACI) y programa específico (PE), según las necesidades específicas que presenten cada alumno/a y cuya medida venga determinada en su Informe de Evaluación Psicopedagógica (IEP).

3.1. CARACTERÍSTICAS DE NUESTRO ALUMNADO CON NEAE.

- La mayoría de nuestros alumnos/as tiene un nivel de capacidad intelectual medio.
- Contamos con alumnos/as con distintos tipos de discapacidad y/o trastorno: intelectual, física, sensorial, de comportamiento y/o personalidad.
- También contamos con alumnado de altas capacidades intelectuales.
- Hay alumnos/as que presentan dificultades de aprendizaje.
- Alumnado que precisa medidas de carácter compensatorio.

3.1.1. ALUMNOS CON NEE.

TRASTORNOS GRAVES DEL DESARROLLO (E. INFANTIL)

- Retrasos evolutivos graves o profundos.
- Trastornos graves del desarrollo del lenguaje.
- Trastornos graves del desarrollo psicomotor.

DISCAPACIDAD VISUAL

- Baja visión.

DISCAPACIDAD INTELECTUAL

- Discapacidad intelectual leve.
- Discapacidad intelectual moderada.
- Discapacidad intelectual grave.
- Discapacidad intelectual profunda.

DISCAPACIDAD AUDITIVA

- Hipoacusia.
- Sordera.

TRASTORNOS DE LA COMUNICACIÓN: Alteraciones graves en las habilidades verbales y/o pragmáticas del lenguaje que afectan a su adquisición y desarrollo.

TRASTORNOS ESPECÍFICOS DEL LENGUAJE

- Expresivos.
- Mixtos.
- Semántico pragmático.

TRASTORNOS DEL HABLA

- Dislalias.
- Disartrias.
- Disglosias.
- Disfemias.

DISCAPACIDAD FÍSICA

- Lesiones de origen cerebral.
- Trastornos neuromusculares.
- Lesiones del sistema osteoarticular.

TRASTORNOS DEL ESPECTRO AUTISTA

- Autismo.
- Síndrome de Asperger.
- Trastorno generalizado del desarrollo no especificado.

TRASTORNOS GRAVES DE CONDUCTA

- Trastorno negativista desafiante.
- Trastorno de comportamiento perturbador no especificado.

TRASTORNOS POR DÉFICIT DE ATENCIÓN CON O SIN HIPERACTIVIDAD.

- TDAH. Predominio del déficit de atención.
- TDAH. Predominio de la impulsividad-hiperactividad.
- TDHA. Tipo combinado.

OTROS PROBLEMAS FÍSICOS

Alumnado con botón gástrico.

OTROS TRASTORNOS MENTALES

Trastorno grave de la personalidad.

ENFERMEDADES RARAS Y CRÓNICAS.

- Síndrome de West-Lennox
- Síndrome de Angelman
- Síndrome de Charge

3.1.2. ALUMNOS/AS CON DIA

- DIFICULTADES ESPECÍFICAS DE APRENDIZAJE:
 - Dislexia.
 - Disgrafía.
 - Disortografía.
 - Discalculia.
- DIFICULTAD DE APRENDIZAJE POR RETRASO EN EL LENGUAJE.
- DIFICULTAD DE APRENDIZAJE POR CAPACIDAD INTELECTUAL LÍMITE.
- DIFICULTADES DEL APRENDIZAJE DERIVADAS DE TDA CON O SIN HIPERACTIVIDAD.

3.1.3. ALUMNADO CON ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES:

- Sobredotación Intelectual: Percentil por encima de 75, en capacidades cognitivas y aptitudes intelectuales como razonamiento lógico, gestión de la percepción, gestión de la memoria, razonamiento verbal, razonamiento matemático y aptitud espacial. Acompañado de una alta creatividad igualmente por encima del percentil 75.
- Alumnado con talento simple: Elevada aptitud o competencia en un ámbito específico (por encima del percentil 95), como verbal, matemático, lógico o creativo entre otros.
- Alumnado con talento complejo: Elevada capacidad (por encima de percentil 80) en tres o más aptitudes o habilidades; este es el caso del talento académico.

3.1.4 ALUMNADO QUE PRECISA DE ACCIONES DE CARÁCTER COMPENSATORIO.

Alumnado que precisa una atención educativa diferente a la ordinaria y de acciones de carácter compensatorio para el desarrollo y la consecución de las competencias clave.

- Inmigrantes.

- Ambientes desfavorecidos.
- Escolarización irregular por períodos de hospitalización.

3.2. RECURSOS PERSONALES CON QUE CUENTA EL CENTRO Y PERFIL PROFESIONAL DE LOS MISMOS.

Profesorado especializado:

- 5 maestras especialistas en Pedagogía Terapéutica. (NEAE)
- 2 maestras especialistas en Audición y Lenguaje. (NEAE)
- 1 docente del Equipo de apoyo a ciegos o discapacitados visuales. (Sólo NEE)
- 1 orientadora del Equipo de Orientación Educativa de Zona (EOE)
- 1 maestra especialista en Audición y Lenguaje perteneciente al EOE, acude a nuestro centro dos veces en semana, dentro del Programa de Educación Inclusiva para atender a alumnado de infantil y primer ciclo de primaria que presenta Dificultades de Aprendizaje (NEAE)

Personal no docente:

- 1 orientadora
- 1 Fisioterapeuta
- 4 Profesional Técnico de Integración Social (PTIS)
- 1 voluntaria dentro del Convenio de Colaboración para Formación de Voluntariado entre la Asociación Asprovélez y el CEIP La Axarquía.

• MAESTRO/A DE PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA: TUTOR/A DE AULAS ESPECÍFICAS

FUNCIONES:

Las funciones del/la tutor/a de las aulas específicas son las siguientes:

- Desarrollar las actividades previstas en el Plan de Orientación y Acción Tutorial.
- Coordinar el Proceso de evaluación de alumnado de su grupo.
- Atender las dificultades de aprendizaje del alumnado para proceder a la adecuación personal del currículo.
- Facilitar y potenciar la participación del alumnado de las Aulas específicas en el grupo ordinario de referencia, en todas aquellas actividades (integraciones, salidas, viajes, etc..), estudiando cada caso de forma individual y en coordinación con todo el profesorado implicado, así como la familia. De tal manera que se favorezca la mayor socialización del alumno/a, marcándose como objetivo prioritario su inclusión en el entorno escolar.
- Ayudar a resolver las demandas e inquietudes del alumnado.
- Informar a los padres y madres, maestros/as y alumnado del grupo de todo aquello que les concierne.
- Facilitar la cooperación entre los maestros/as y los padres y madres de los alumnos/as.

- Colaborar con el EOE y la orientadora.
- Atender y cuidar, junto con el resto de maestros/as del Centro, al alumnado en los periodos de recreo y en otras actividades no lectivas.
- Cumplimentar la documentación académica individual del alumnado a su cargo.

Las funciones de los/as tutor/as con las familias se pueden agrupar en las siguientes categorías:

- Información/formación: Intercambio de datos acerca de la evaluación y posibilidades del alumno/a.
- Colaboración para mejorar la calidad de la atención educativa.
- Asesoramiento a las familias: información sobre las discapacidades de sus hijos/as, los programas de intervención, las dificultades encontradas en la ejecución de tales programas, asesoramiento psicopedagógico...
- Información sobre servicios sociales, psicopedagógicos y sanitarios.
- La formación y ayuda a los padres a través de escuelas de padres, conferencias informativas...

PATOLOGÍAS.

Las aulas específicas atienden a alumnos/as gravemente afectados/as que no tienen posibilidades de ser integrados a jornada completa. Las patologías que se atienden con más frecuencia son:

- Parálisis cerebral.
- Trastornos graves del desarrollo.
- TDA-H.
- TEA (Autismo).
- Síndrome de Angelman.
- Síndrome de West.
- Síndrome de Charge
- Retraso mental moderado y grave.
- Trastornos mentales.
- Enfermedades raras y crónicas.

AGRUPAMIENTOS.

Los agrupamientos de alumnos/as se realizarán teniendo en cuenta el número de alumnos/as y las patologías que presentan:

- Alumnado con discapacidad intelectual: 6-8 máximo.
- Disminuidos sensoriales: 6-8 máximo.
- Disminuidos físicos o motóricos; 8-10 máximo.
- Alumnado autista o psicótico: 3-5 máximo.
- Alumnado con plurideficiencias: 4-6 máximo.
- Unidades con alumnado de diferentes discapacidades: 5 máximo

• MAESTRO/A DE PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA: APOYO A LA INTEGRACIÓN.

FUNCIONES

- La participación, junto con el/la profesor/a tutor/a, profesor/a especialista y el /la profesor/a de audición y lenguaje cuando proceda para la realización de programas de refuerzo del aprendizaje de los/las alumnos/as de educación Infantil y primaria que lo necesiten.
- Colaborar y asesorar a los tutores o especialistas en la elaboración de las ACAI y PECAI.
- La elaboración de ACS y Programas Específicos.
- La aplicación, seguimiento, así como la evaluación de las áreas con adaptaciones curriculares significativas serán compartidas por el profesorado que las imparte y por el profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales
- La orientación a los/as profesores/as tutores/as atendidos en lo que se refiere al tratamiento educativo concreto de dichos/as alumnos/as, así como en orientaciones de carácter preventivo de posibles dificultades que, con carácter general, pudieran surgir en el resto de los alumnos y las alumnas del grupo.
- Elaboración de material curricular para el alumno/a que lo necesite.
- La colaboración con el/la profesor/a tutor/a en la orientación e información a los padres de los alumnos/as que se atienden.
- Propiciar la integración e inclusión del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Colaborar y coordinarse con el orientador/a en la detección, valoración y seguimiento de los alumnos/as con NEAE.
- Coordinarse con todos los profesionales que intervienen en la educación del alumnado con necesidades educativas especiales.
- Intervenir directamente con el alumnado que presenta necesidades educativas especiales tanto dentro de su aula ordinaria como en el aula de apoyo (se atenderá al alumnado en el aula de apoyo sólo cuando se vea que no hay aprovechamiento dentro de su aula ordinaria); evaluando el proceso de aprendizaje junto con el tutor y demás miembros del equipo educativo.

ALUMNOS/AS QUE ASISTEN AL AULA

- Todos/as aquellos/as que en base al informe de valoración psicopedagógica elaborado por el EOE, tenga necesidad de recibir apoyo, priorizando la atención a alumnos/as con NEAE permanentes.
- Alumnado que presente dificultades de aprendizaje en la adquisición de la competencia lingüística y matemática que le impida seguir con aprovechamiento su proceso de

aprendizaje.

- De acuerdo con dicho informe y con la organización interna del centro, se decidirá la temporalización, las áreas a reforzar o la parte del currículum que se debe adaptar.

MATERIAS A TRABAJAR

Se reforzarán aquellos aspectos que en el informe de evaluación psicopedagógica se indiquen como deficitarios y se desarrollarán los que se consideren prioritarios para el desarrollo del currículum general. En este sentido se hará hincapié, sobre todo, en el desarrollo de:

- Capacidades previas y básicas para el aprendizaje de todas las áreas.
- La adquisición de técnicas instrumentales básicas: lenguaje oral, lectura, escritura, cálculo y razonamiento.

Todo ello se trabajará en los diferentes programas específicos y/o adaptaciones curriculares.

AGRUPAMIENTOS

Dentro de estas aulas agrupamos a los/as alumnos/as de tres formas:

- Agrupación de áreas en ámbitos de conocimiento.
- Apoyo en grupos ordinarios dentro del aula, preferentemente para reforzar los aprendizajes en los casos que el alumno presente desfase en su nivel curricular.
- Agrupamientos flexibles para la atención del alumnado en un grupo específico.

RELACIÓN CON LA FAMILIA

Los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado, recibirán la información y asesoramiento necesarios respecto a las características y necesidades del alumnado, así como de las medidas a adoptar para su adecuada atención.

La familia es una pieza clave en el proceso de aprendizaje concreto de alumnos/as con NEAE. Pueden colaborar en el refuerzo en casa de aspectos concretos del currículum, guiados por el/la profesor/a de apoyo a la integración y en perfecta coordinación con el/la tutor/a.

● MAESTRO ESPECIALISTA EN AUDICIÓN Y LENGUAJE

La tarea fundamental del docente de AL es la de atender al alumnado con dificultades en esta área de la comunicación y del lenguaje oral. Para ello interviene en tres niveles: prevención, diagnóstico y evaluación y tratamiento.

FUNCIONES

- Prevención.

- La detección precoz de dificultades en los primeros años de escolarización.
- El asesoramiento a la familia a través de información sobre modos de actuar con alumnos/as que presentan dificultades.
- Intervención con alumnos/as de educación infantil que presentan un claro desfase con respecto a su grupo de iguales.

- Diagnóstico y Evaluación.

- Será realizado mediante el uso de pruebas estandarizadas, observación directa y pruebas de elaboración personal con el apoyo del psicólogo en aquellos casos que por su complejidad necesiten de evaluación psicopedagógica multidisciplinar.
- En el centro serán atendidos los/as alumnos/as con alteraciones del habla o del lenguaje por el especialista del AL con su valoración previa.

- Tratamiento.

- Cuyo objeto es el aprendizaje, desarrollo y/o mejora de los aspectos relacionados con la comunicación y el lenguaje.

PATOLOGÍAS

Las principales patologías que se tratan son trastornos de la comunicación:

Trastornos específicos del lenguaje:

- Expresivos.
- Mixtos.
- Semánticos pragmáticos. Alteraciones del habla:
- Dislalias.
- Disglosias.
- Disartrias.
- Disfemia.

Trastornos graves del desarrollo:

- Retrasos evolutivos graves.
- Trastornos graves del desarrollo del lenguaje.

Trastornos del espectro autista:

- Autismo
- Síndrome de Asperger
- Trastorno generalizado del desarrollo

CRITERIOS DE PRIORIDAD.

Los criterios de prioridad serán los siguientes:

- Alumnado con NEAE permanentes: discapacidad auditiva, discapacidad intelectual, discapacidad física (parálisis cerebral), afasias o cualquier/a alumno/a con Trastornos específicos del lenguaje (TEL).
- Alumnos/as de Educación Infantil con un claro desfase en este área con respecto a los/as niños/as de su grupo de edad.
- Dislalias, disfemias, disfonías.
- Dificultades en lecto-escritura.

AGRUPAMIENTOS.

En el centro los/as alumnos/as con trastornos de la comunicación y el lenguaje serán atendidos por el/la especialista en AL en el aula de Audición y Lenguaje, bien en pequeño grupo o de manera individual, teniendo siempre en cuenta las necesidades comunicativas y de lenguaje que requiera el alumno.

● ORGANIZACIÓN DE LOS ESPACIOS DE INTERVENCIÓN DE LOS ESPECIALISTAS DE PT Y AL.

Atendiendo a las **Instrucciones de 8 de marzo de 2017**, la atención educativa del alumnado en modalidad B que cuente con recurso de PT y/o AL, podrá desarrollarse **dentro o fuera del aula**, llevándose a cabo fuera del aula aquellos PE que necesiten de un entorno de trabajo y recursos específicos que permitan desarrollar los objetivos planteados en dichos programas.

En estos casos, preservando siempre el principio de inclusión social y afectiva, hay que procurar que el número de sesiones que recibe un alumno o alumna fuera de su grupo clase no suponga una pérdida de la referencia de su grupo ordinario tal y como establece la modalidad en la que se escolariza.

Asimismo, según lo recogido en la ***Orden de 30 de mayo de 2023***, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía donde se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, y en su artículo 18, que recoge las **medidas específicas de atención a la diversidad**, regula que una de ellas será: “El **apoyo dentro del aula** por profesorado especialista de Pedagogía Terapéutica o Audición y Lenguaje, personal complementario u otro personal. Excepcionalmente, se podrá realizar el apoyo fuera del aula en sesiones de intervención especializada, siempre que dicha intervención no pueda realizarse en ella y esté justificada”.

● ORIENTADOR/A

Según lo recogido en el Decreto 328/2010, de 13 de julio, las funciones del orientador

son:

- a) Realizar la evaluación psicopedagógica del alumnado, de acuerdo con lo previsto en la normativa vigente.
- b) Asesorar al profesorado en el proceso de evaluación continua del alumnado.
- c) Asesorar al profesorado en el desarrollo del currículo sobre el ajuste del proceso de enseñanza y aprendizaje a las necesidades del alumnado.
- d) Asesorar a la comunidad educativa en la aplicación de las medidas relacionadas con la mediación, resolución y regulación de conflictos en el ámbito escolar.
- e) Asesorar al equipo directivo y al profesorado en la aplicación de las diferentes actuaciones y medidas de atención a la diversidad, especialmente las orientadas al alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo.
- f) Colaborar en el desarrollo del plan de orientación y acción tutorial, asesorando en sus funciones al profesorado que tenga asignadas las tutorías, facilitándoles los recursos didácticos o educativos necesarios y, excepcionalmente, interviniendo directamente con el alumnado, ya sea en grupos o de forma individual, todo ello de acuerdo con lo que se recoja en dicho plan.
- g) Asesorar a las familias o a los representantes legales del alumnado en los aspectos que afecten a la orientación psicopedagógica del mismo.
- h) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

- **PROFESIONAL TÉCNICO EN INTEGRACIÓN SOCIAL (PTIS).**

En nuestro centro educativo contamos con los siguientes profesionales:

- 2 Personal laboral de la Junta de Andalucía.
- 2 personal de empresa.

FUNCIONES

- Atender, bajo la supervisión del profesorado especialista o equipo técnico, la realización de actividades de ocio y tiempo libre realizados por el alumnado de NEE en el centro.
- Colaborar, si son requeridos, en la programación que elaboran los órganos colegiados o equipos correspondientes, sobre las actividades de ocio y tiempo libre.
- Instruir y atender al alumnado en conductas sociales, comportamientos de auto-alimentación, hábitos de higiene y aseo personal. Esta función deberán ejercerla con el alumnado cuya discapacidad lo requiera, en la ruta de transporte, aulas, en pasillos,

aseos u otros espacios similares, dentro del recinto del centro o en otros entornos fuera del mismo donde la población atendida participe en actividades programadas.

- Colaborar en los cambios de servicios, en la vigilancia de recreos y clases.
- Colaborar, bajo la supervisión del profesorado especialista o del equipo de orientación, en las relaciones Centro-Familia.
- Integrarse en los equipos de orientación, con la misión de colaborar con el profesor tutor/a y/o con el resto del equipo de orientación en actividades formativas no docentes.
- Desarrollar en general todas aquellas funciones no especificadas anteriormente y que estén incluidas o relacionadas con la misión básica del puesto.

● **FISIOTERAPEUTA.**

FUNCIONES

1. Valoración inicial del estado físico, que presentan los alumnos/as con problemas motóricos escolarizados en el centro.
2. Realizar tratamientos de rehabilitación de alumnos/as que presentan alteraciones motóricas, previamente diagnosticados; teniendo en cuenta el informe médico del especialista del SAS y del equipo de zona si lo hubiera.

Se diferencian dos tipos de tratamiento:

a) DIRECTO.

- Recibido por alumnos/as, en los que se le trabaja siguiendo el desarrollo motor normal, para mejorar sus posibilidades, aquí el tratamiento va encaminado a control cefálico, movilizaciones para mejorar la amplitud articular, inhibir la espasticidad y evitar reflejos patológicos, mejorar reacciones de equilibrio, rastreo y gateo, sedestación, bipedestación y marcha, etc.
- Recibido por aquellos alumnos, para cuidar una posible regresión en su estado, lo cual es muy frecuente en determinadas patologías. (Parálisis cerebral, encefalopatías, espina bífidas, oligofrenias, diversos tipos de síndromes: West, Down, Horner, etc...)

Así pues el tratamiento se basa en:

- o Movilizaciones para mantener la amplitud articular.
- o Control postural.
- o Ejercicios de marcha por paralelas, rampas, escaleras, terreno irregular, etc...
- o Potenciación de la musculatura, para mejorar la transferencia en alumnos que van en sillas de ruedas.
- o Etc...

b) ORIENTATIVO

Aplicado a alumnos/as que desde el punto de vista motor están estabilizados, pero en lo que es recomendable seguir algún tipo de actividad, que se le haya estado trabajando en las sesiones de rehabilitación. Este, lo realizan los tutores y educadores que están a cargo del alumno/a, siguiendo las pautas se recomienda:

- Desarrollar al máximo sus posibilidades cognitivas.
- Orientar, programar y seguir tratamientos.
- Colaboración en la adaptación de materiales escolares a los alumnos con NEE.
- Información a los padres de la situación real de cada alumno, y relación a este área concreta de actuación estableciendo en la medida de lo posible, una coordinación con los mismos, en la aplicación de los programas de tratamiento.
- Coordinación con los padres para el intercambio de información sobre el alumno (médica, domiciliaria, terapéutica...) en relación con esta área.
- Colaborar en la disposición de los recursos necesarios, para efectuar tratamientos de rehabilitación.
- Colaboración con los profesionales que componen el equipo de orientación y apoyo a la integración del centro, así como con los equipos multidisciplinares educativos y sanitarios.

TIPO DE DISCAPACIDADES QUE ATIENDE

Discapacidad física

- Lesiones de origen cerebral.
- Lesiones de origen medular.
- Lesiones del sistema osteoarticular.
- Lesiones neuromusculares.

CRITERIOS DE PRIORIDAD

La atención al alumnado será según la gravedad del trastorno.

En aquellos alumnos integrados se intentarán establecer las sesiones en el horario escolar que menos entorpezca el ritmo normal del aula y del alumno/a, siempre consensuado con el tutor/a del alumno/a.

AGRUPAMIENTOS

Las sesiones son individuales.

• PROFESORADO DE APOYO A LOS DEFICIENTES VISUALES

- Atención a los alumnos con discapacidad visual de forma itinerante (No forma parte de la plantilla del Centro).

• PROFESORADO DE EDUCACIÓN INCLUSIVA (AL).

En el curso 25/26 nuestro centro ha sido dotado con una docente de Audición y Lenguaje dentro del Plan de Educación Inclusiva perteneciente al EOE que acude dos días en semana a nuestro centro.

● **PROFESORADO DE ZONA DE TRANSFORMACIÓN SOCIAL**

En el curso 25/26 **nuestro centro ha sido dotado con una docente de Zona de Transformación Social**, cuya organización ha quedado establecida en las **Instrucciones de 30 de agosto de 2024** de la Dirección General De Participación e Inclusión Educativa relativa a la organización y funcionamiento del Programa De Atención Socioeducativa en zonas con Necesidades De Transformación Social.

Los centros docentes, en función de su autonomía pedagógica y organizativa establecerán las actuaciones necesarias para el cumplimiento de lo establecido en la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria y la Orden de 30 de mayo de 2023 por la que desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en sus artículos 26.3 y 30.3, respectivamente, donde se determina que “Los centros docentes deberán dar prioridad a la organización de las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales respecto a otras opciones organizativas para la configuración de las enseñanzas de esta etapa en el ámbito de su autonomía”.

Las funciones del profesorado de apoyo (ZTS) con destino en cada uno de los CEIP y de los IES asignados serán las siguientes:

- A. Reforzar los procesos de aprendizaje del alumnado vulnerable socioeducativamente.
- B. Apoyar la labor del profesorado a través de la figura del segundo profesor o profesora en el aula o para organizar desdobles de los grupos de alumnado, contribuyendo en ambos casos a una disminución efectiva de la ratio.
- C. Realizar un seguimiento individualizado de las situaciones de aprendizaje del alumnado vulnerable socioeducativamente.
- D. Mejorar y potenciar los procesos de tránsito entre etapas del alumnado vulnerable socioeducativamente.
- E. Potenciar la reducción de la ratio en las aulas de los centros implicados.
- F. Realizar un seguimiento individualizado de las causas de la no asistencia al centro docente del alumnado, llevando a cabo para ello comunicaciones telefónicas diarias con las familias.
- G. Realizar reuniones semanales con el alumnado para llevar a cabo un seguimiento de su proceso de aprendizaje, así como para guiarlo hacia su superación y orientarlo no sólo en el ámbito educativo sino también en el personal.
- H. Potenciar encuentros con la familia, ofreciéndoles información y recursos para que puedan realizar el seguimiento de la vida escolar de sus hijos e hijas. Para ello, se potenciarán comunicaciones telefónicas periódicas, así como la puesta en marcha

de sesiones formativas.

- I. Potenciar y favorecer el trabajo en equipo del profesorado creando nexos de unión entre los currículos de las diferentes áreas/materias.
- J. Contactar periódicamente, con la finalidad de potenciar la coordinación y colaboración, con los servicios competentes en materia de Servicios Sociales y de Salud, así como con entidades locales o ayuntamientos, diputaciones provinciales, el Defensor del Pueblo, la Fiscalía de Menores, el Defensor del Menor, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, con la finalidad de contribuir de manera eficiente a la optimización de los recursos, especialmente, aquellos en las áreas de salud, empleo, servicios sociales, protección de menores y justicia juvenil.
- K. Cualquier otra que la Dirección General de Participación e Inclusión Educativa considere necesaria para el correcto desarrollo del Programa.

En ningún caso, el maestro/a o el profesorado de apoyo ZTS podrá llevar a cabo la tutorización de un grupo-clase.

Estas funciones se realizarán bajo el principio de trabajo en equipo y en coordinación con el resto de los miembros del equipo directivo, del equipo docente y profesionales de la orientación educativa del centro. A estos efectos tanto el titular de la dirección como el titular de la jefatura de estudios del centro, arbitrarán las medidas organizativas y de coordinación necesarias para garantizar dentro de sus competencias el adecuado desarrollo de las funciones enumeradas. 6. El profesorado de apoyo en los Institutos de Educación Secundaria se asigna en función de su especialidad o al ámbito sociolingüístico o al ámbito científico-tecnológico. 7. Horarios: a) Maestros/as de apoyo ZTS en CEIP. Los horarios individuales se adecuarán a lo regulado en la Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.

● **VOLUNTARIADO.**

Los fines y objetivos del Programa de Formación de Voluntariado se adecuarán al Proyecto Educativo del Centro, de tal modo que las actuaciones que realicen los voluntarios sean afines con las actividades programadas para los alumnos de dicho centro.

La voluntaria que tenemos en nuestro Centro dispondrá de una tutora titulado, siendo ésta quien le asigne las funciones a desarrollar, asistiéndoles en lo que fuera preciso y, en su caso, evaluando y certificando su aprovechamiento.

Actuaciones a desarrollar por los voluntarios:

- Incorporarse a la entidad colaboradora en la fecha acordada, cumplir el horario previsto y respetar las normas de funcionamiento, seguridad y prevención de riesgos laborales del centro.
- Colaborar en el desarrollo el Proyecto Formativo y cumplir con diligencia las tareas asignadas.
- Actividades de tiempo libre y deporte.

- Actividades de apoyo con los alumnos del centro educativo y en especial con lo de las aulas de Educación Especial.
- Guardar confidencialidad en relación con la información interna del centro y guardar secreto profesional sobre sus actividades, durante su estancia y finalizada ésta.
- Mostrar, en todo momento, una actitud respetuosa hacia los alumnos, profesores, personal del centro, salvaguardando así el buen nombre de la Asociación Asprovelez.

La finalidad principal del trabajo de voluntariado en las aulas específicas, especialmente el aula específica de motóricos es: colaborar con el equipo docente y las PTIs del aula específica con el alumnado de la misma, contribuyendo a facilitar su desplazamiento, la participación, la autonomía personal y el bienestar del alumnado, mediante labores asistenciales, de acompañamiento y apoyo directo **sin ejercer funciones docentes**, y bajo supervisión de un adulto (la maestra o PTIs del aula).

Funciones principales:

1. Apoyo en la movilidad y desplazamiento del alumnado

- Acompañar y/o llevar al alumnado en los desplazamientos dentro del centro (aula, baño, patio, transporte, etc.).
- Colaborar, bajo supervisión, en la utilización de ayudas técnicas como andadores, exoesqueleto, etc.
- Colaborar en los cambios posturales, siempre siguiendo las indicaciones de la persona adulta que acompaña.

2. Asistencia en actividades de la vida diaria (AVD)

- Prestar apoyo en tareas en el baño, alimentación o vestimenta.
Colaborar en la supervisión y acompañamiento durante los momentos de rutina diaria del aula y/o actividades recreativas en el patio y/o gimnasio.
- Ayudar en la organización del material.

3. Apoyo en el desarrollo de la jornada escolar

- Acompañar y ayudar al alumnado durante las actividades programadas por la maestra, sin intervenir en la enseñanza de contenidos curriculares y bajo supervisión.
- Colaborar en la participación activa del alumnado en las rutinas y dinámicas del aula.
- Colaborar en la preparación y recogida de materiales o espacios de trabajo del alumnado.

4. Colaboración con el equipo educativo

- Seguir las orientaciones del profesorado, PTIs y especialistas del aula.
 - Mantener la confidencialidad respecto a la información personal y educativa del alumnado.
-

Límites de las funciones

- No realiza tareas de **docencia ni intervención pedagógica directa**.
- No sustituye ni asume las responsabilidades del personal docente o técnico del centro.
- Su labor se enmarca en la **colaboración voluntaria y asistencial**, bajo la supervisión del equipo educativo o adultos presentes en el aula.

La realización del Programa de Formación de Voluntarios no constituye vínculo laboral ni contractual de ningún tipo de estas y las partes firmantes del Convenio. Dicho voluntariado no conllevará contraprestación económica alguna durante su desarrollo, y no podrán cubrir ningún puesto de trabajo en el centro educativo, ni siquiera de carácter eventual, toda vez que, por su naturaleza, esta relación es estrictamente voluntaria.

4. MEDIDAS GENERALES DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD QUE SE APLICAN EN NUESTRO CENTRO.

Todas aquellas actuaciones que tienen en cuenta al alumnado susceptible de tener necesidades educativas, específicas o no, especiales o no, y que requieren unas medidas y recursos que les permitan acceder y permanecer en el sistema educativo en igualdad de oportunidades, favoreciendo el máximo desarrollo de sus capacidades.

De acuerdo con lo recogido en el Capítulo III, en el artículo 12, de la Orden de 15 de enero de 2021, por el que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas y de acuerdo con la autonomía reconocida a los centros docentes, a comienzos de cada curso el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica organizará la atención a la diversidad de su alumnado, para lo que podrán desarrollar, entre otras actuaciones, las medidas y programas siguientes:

Aplicamos medidas generales a través de recursos personales y materiales,

destinados a todo el alumnado.

INFANTIL

MEDIDA GENERAL DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	SE APLICA EN EL CENTRO	NO SE APLICA EN EL CENTRO
Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor o profesora dentro del aula, preferentemente para hacer frente al desfase en su nivel curricular.	•	•
Acción tutorial como estrategia de seguimiento individualizado y de toma de decisiones en relación con la evolución madurativa y académica del proceso de aprendizaje.	•	•
Metodologías didácticas basadas en el trabajo colaborativo en grupos heterogéneos, tutoría entre iguales y aprendizaje por proyectos.	•	•
Actuaciones de prevención y control del absentismo.	•	•
Actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito entre etapas que permitan la detección temprana de las necesidades del alumnado y la adopción de las medidas educativas.	•	•

PRIMARIA

MEDIDA GENERAL DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	SE APLICA EN EL CENTRO	NO SE APLICA EN EL CENTRO
Agrupación de áreas en ámbitos de conocimiento.	•	•

Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor o profesora dentro del aula, preferentemente para reforzar los aprendizajes en los casos que el alumnado presente desfase en su nivel curricular.	•	•
Desdoblamientos de grupos.	•	•
Agrupamientos flexibles para la atención del alumnado en un grupo específico	•	•
Acción tutorial como estrategia de seguimiento individualizado y de toma de decisiones en relación con la evolución académica del proceso de aprendizaje.	•	•
Metodologías didácticas basadas en el trabajo colaborativo en grupos heterogéneos, tutoría entre iguales y aprendizaje por proyectos que promueven la inclusión de todo el alumnado	•	•
Sustitución de la Segunda Lengua Extranjera por un área Lingüística de carácter transversal.	•	•
Actuaciones de prevención y control del absentismo.	•	•
Distribución del horario lectivo de las áreas optativas propias de la Comunidad Andaluza (Primaria).	•	•
Actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito entre etapas que permitan la detección temprana de las necesidades del alumnado y la adopción de las medidas educativas.	•	•

Partiendo de aquellas medidas generales que sí se aplican en el centro, estas se organizan y concretan de la siguiente manera:

a) Apoyos a grupo ordinario mediante un 2º profesor/a.

1. En septiembre, los tutores de los diferentes grupos tendrá acceso a los expedientes e información del alumnado que vaya a tutorizar, analizando aquellos casos que al finalizar el curso anterior hayan repetido, tengan materias pendientes, estén censados como alumnado NEAE, hayan estado en refuerzo o hayan firmado un compromiso educativo. Ya, al finalizar el curso anterior, quedará registrado en el último claustro, el alumnado que se recomienda seguir con refuerzo.
2. Tras la evaluación inicial se configurará el listado definitivo. Este nos permitirá saber el porcentaje de alumnado que precisa de medidas de atención a la diversidad y elaborar un horario de apoyo a grupo ordinario compensando, cuando sea posible, las diferencias significativas que surgen con el paso de los cursos (nuevos dictámenes, alumnado de nueva incorporación, repeticiones, detección de dificultades, etc.) y que generan situaciones de desventaja de unos grupos frente a otros.
3. A continuación, el profesorado especialista en PT y AL elaborará su horario de atención al alumnado con NEAE y NEE. Este horario se entrega en Jefatura para poder organizar los refuerzos de una manera óptima, es decir, procurando que la atención de PT y AL no coincida con la de los refuerzos.
4. En función del profesorado asignado a horario CAR, horario de refuerzo y resto de horas de otros docentes, se confecciona el horario de apoyo a este alumnado dentro del aula.
5. Nos guiaremos por estos criterios:
 - Se reforzarán las áreas de lengua, matemáticas e inglés.
 - En el primer ciclo se priorizará el aprendizaje y afianzamiento de la lectura y la comprensión lectora, que redundará en el razonamiento matemático.
 - Siempre que sea posible, la intervención de un profesor de apoyo en el primer ciclo será realizada por otros docentes de dicho ciclo.
 - Se evitará que coincidan dos o más docentes (no tutores) durante el mismo tramo horario (PT, AL y refuerzo). Sin embargo, en el caso de contar con alumnado que precise de una atención individualizada (alumnado TEA integrado) se contemplará la posibilidad de que haya un docente de refuerzo para la atención del alumnado NEAE.
 - En función del personal docente de refuerzo se procurará que este no sea realizado por el mismo profesor siempre para evitar, si hay que cubrir ausencias, que ese alumnado pierda esta medida de atención a la diversidad.
 - Siempre que sea posible procuraremos que, en el tercer ciclo, el profesorado de inglés reciba refuerzo de su compañero/a de forma que, en caso de ausencia, el profesorado pueda seguir avanzando, siempre que existan tres especialistas de inglés.

- Cada intervención será recogida en un cuaderno que contiene una tabla con el nombre del alumnado atendido, área, contenidos trabajados y observaciones.
- El tutor o tutora guiará la intervención y establecerá medidas para que el alumnado de refuerzo alcance los mínimos establecidos.

b) Acción tutorial como estrategia de seguimiento individualizado y de toma de decisiones en relación con la evolución académica del proceso de aprendizaje.

La labor tutorial permitirá establecer unas estrategias para el seguimiento individualizado del alumnado que precisa medidas para seguir su proceso de aprendizaje. Desde este punto de vista, el tutor o tutora de un grupo de alumnos y alumnas deberá dar respuestas con diferentes enfoques. Unas tendrán un **carácter preventivo** conociendo el historial de su alumnado así como los aspectos socio-familiares que puedan afectar a su progreso escolar.

Otras respuestas tendrán un enfoque de **detección**. En este sentido el tutor/a, en función de los indicios, solicitará la apertura de un protocolo, que se iniciará con la aplicación de medidas generales de flexibilización y adaptación (priorización de actividades, ampliación de los tiempos para la elaboración de tareas, situación del alumno cerca del profesor, tutoría entre iguales, etc). Si estas medidas no funcionan, se derivará al orientador del centro. Si estas medidas fuesen efectivas, pero se siguen manteniendo las dificultades, el tutor/a podrá:

- Incluir al alumno en el refuerzo educativo.
- Implementar medidas de carácter compensatorio, como inclusión en el Programa de Unidades de Acompañamiento, Programa de Refuerzo, Orientación y Apoyo, Programa de Educación Inclusiva.
- Elaborar un **Programa de Refuerzo de los Aprendizajes (PRA)** para este alumno; **se reunirá el Equipo Docente** que determinará la necesidad de la elaboración del PRA y qué áreas se verán afectadas. El siguiente paso será poner en **conocimiento de las familias** la necesidad de aplicar esta medida, informándose en una **reunión** donde podrá estar presente todos los docentes cuyas áreas vayan a ser reforzadas. La elaboración de estos programas tendrán lugar durante el primer trimestre y afectará al alumno cuya situación prevea su necesidad; es decir, el tutor/a determinará qué alumno es susceptible de aplicar esta medida, independientemente de que esté censado como de NEAE (que pueden no necesitarlo).

El tutor/a llevará un seguimiento individualizado de este alumnado reuniéndose con el Equipo Docente, al menos, una vez al trimestre y valorando la eficacia de las medidas aplicadas y si procede mantener al alumno o sacarlo del programa de refuerzo.

Y solicitará todas las tutorías necesarias con las familias para informar de la

evolución o no del alumno y orientarlo.

c) Metodologías didácticas basadas en el trabajo colaborativo en grupos heterogéneos, tutoría entre iguales y aprendizaje por proyectos que promueven la inclusión de todo el alumnado.

En nuestro centro, la metodología basada en proyectos se lleva a cabo en la etapa de Educación Infantil pero no en Primaria.

Nos estamos iniciando en la tutoría entre iguales, sobre todo en el tercer ciclo, buscando un tutor/alumno que sea afín al que ha de tutorizar, y donde se aprecie una relación personal que facilite esta labor.

d) Sustitución de la segunda lengua extranjera por un área lingüística de carácter transversal.

Según lo establecido en el artículo 8.9 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, el Área Lingüística de carácter transversal se impartirá para el alumnado que presente dificultades en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística.

Se podrá acceder al Área Lingüística de carácter transversal al inicio de curso en función de la información del curso anterior o durante el primer trimestre, a propuesta de la persona que ejerza la tutoría tras la correspondiente evaluación inicial. Además, tendremos en cuenta que, en el caso del alumnado de 5º, valoraremos si tiene ACS en el área de lengua e inglés, de manera que directamente el alumnado accederá a este área.

La programación ha de partir de los elementos curriculares del área de Lengua Castellana y Literatura, integrando las competencias específicas, así como los criterios de evaluación del mismo curso o de cursos anteriores en función de los resultados de la evaluación inicial del alumnado que conforma el grupo. Los saberes básicos han de permitir el desarrollo de las destrezas comunicativas: escuchar, hablar, conversar, leer y escribir.

La metodología desarrollará el enfoque comunicativo de la lengua, partirá de los intereses y la motivación del alumnado, estará orientada al desarrollo de productos finales, interesantes y motivadores para el alumnado, tales como obras de teatro, cómics, campañas publicitarias, materiales y aplicaciones web, exposiciones orales, debates, creación de textos escritos continuos, discontinuos y digitales, desarrollo intencional de la lectura comprensiva, entre otros.

En cuanto a la evaluación será evaluable y calificable como el resto de las áreas y será de aplicación lo establecido para el resto de las mismas.

La incorporación y matriculación del alumnado al Área Lingüística de carácter transversal se realizará contando con la conformidad de sus padres, madres, o personas que ejerzan su tutela legal.

e) Actuaciones de prevención y control del absentismo.

Tal y como está establecido, mensualmente se elabora un parte de control de absentismo que se remite a Asuntos Sociales del Ayuntamiento. Además la Dirección del centro realizará estas actuaciones:

- Al principio de curso informará a los tutores de los protocolos de absentismo abiertos o cualquier otro dato, al respecto, que pudiera ser relevante (familias con sospecha de absentismo que justifican todas las ausencias reiteradas y numerosas; con antecedentes; aquellas en que las ausencias afectan a varios hermanos, con el mismo motivo que justifica la no asistencia y aquellas con retrasos frecuentes).
- También se solicitará que, cualquier sospecha que se detecte, se ponga en conocimiento de la dirección antes de computar las cinco ausencias no justificadas y que podrían dar pie a la apertura de un protocolo de absentismo.
- Pondrá en conocimiento del Claustro los motivos por lo que una ausencia podrá ser justificadas o no y, dentro de estas últimas, diferenciar las que darán inicio a la apertura de protocolo de absentismo y cuáles no, explicando el procedimiento que se solicitará a las familias (por ejemplo, en el caso de viajes recabar información sobre la fecha de ida y vuelta; y en el caso de ausencias largas, establecer un compromiso de seguimiento de la labor escolar).
- Controlará las entradas del alumnado solicitando a las familias que, a partir de las 9:05, anoten en un cuaderno de registro de entradas y salidas durante el horario lectivo, el motivo del retraso.
- Informará al profesorado de la necesidad de anotar las ausencias del alumnado, así como los retrasos, durante la primera sesión. Si la familia no ha notificado el motivo de la falta previamente, la ausencia se considerará injustificada, hasta que la familia lo haga.
- Asistirá a las reuniones de Control y Seguimiento del Absentismo convocadas por el Equipo de Orientación Especializado y el Ayuntamiento.
- Mensualmente, escrutará las ausencias de cada tutoría, leerá las justificaciones y determinará las medidas a establecer cuando se observen motivos de absentismo.
- Avisará a los tutores con irregularidades que se pongan en contacto con las familias, antes de iniciar el protocolo. Si no hubiera respuesta, la dirección será la que procure el contacto con las familias comentando la posible apertura del protocolo y ofreciendo las ayudas necesarias para que el alumnado tenga una escolarización normalizada.
- El alumnado que pudiera estar en riesgo, será propuesto para formar parte del Programa de Unidades de Acompañamiento.

La labor del tutor/a se considera imprescindible y deberá, en todas las reuniones grupales con las familias, informar de los procedimientos para la justificación de ausencias, qué motivos se aceptarán y cuáles no y cómo podrán justificarse (IPasen o agenda).

En el caso de que fuera necesaria la apertura del protocolo de absentismo, la

dirección del centro se reunirá con el tutor/a explicando el procedimiento para el mismo.

Se informará convenientemente a la Inspección Educativa, tanto de la apertura como el cierre de un protocolo de absentismo.

g) Actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito entre etapas que permitan la detección temprana de las necesidades del alumnado y la adopción de las medidas educativas.

Se establecerán las reuniones entre el profesorado de Infantil y Primaria y el Equipo de Orientación, durante el inicio del segundo trimestre para conocer el alumnado que se prevé podrá ser objeto de medidas de atención a la diversidad, y cuál será el procedimiento para actuar con él.

Esto mismo será el carácter de las reuniones entre el profesorado de Primaria y Secundaria.

5. PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES.

Según establece la normativa, existen dos tipos de programas para atender dos situaciones diferenciadas:

- Para el alumnado cuyo progreso no sea el adecuado se le aplicará un Programa de Refuerzo de los Aprendizajes.
- Para el alumnado altamente motivado o que presente altas capacidades se contará con un Programa de Profundización.

Estos programas estarán dirigidos tanto para el alumnado de Infantil como el de Primaria y deberán quedar integrados en las Propuestas Pedagógicas y en la Programaciones Didácticas, respectivamente.

Los programas de atención a la diversidad, tanto los de refuerzo del aprendizaje como los de profundización:

- Son medidas de atención a la diversidad para la atención individualizada del alumno o alumna y no podrán implementarse de manera general para un grupo-clase.
- Suponen una modificación del currículo a excepción de los criterios de evaluación.
- Deberán desarrollarse en el horario lectivo correspondiente a las distintas asignaturas, preferentemente dentro del aula.
- Podrán tener tanto un carácter permanente como puntual.
- Requerirán de información periódica a las familias acerca de su desarrollo.

- Precisarán de un seguimiento por parte del profesorado en coordinación con el tutor o tutora del grupo y con el resto del equipo docente, y en su caso, con el equipo o departamento de orientación.

a) Programas de Refuerzo de los Aprendizajes (PRA).

Es un programa dirigido a garantizar los aprendizajes que debe tener adquirido el alumnado.

Los PRA están dirigidos al alumnado que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes:

- Alumnado que no ha promocionado de curso: seguirá un plan específico personalizado, orientado a la superación de las dificultades detectadas en el curso anterior. Estos planes podrán incluir la incorporación del alumnado a un programa de refuerzo de áreas o materias instrumentales básicas, así como un conjunto de actividades programadas para realizar un seguimiento personalizado del mismo y el horario previsto para ello.
- Alumnado que, aun promocionando de curso, no ha superado alguna de las áreas o materias instrumentales del curso anterior: deberán incluir el conjunto de actividades programadas para realizar el seguimiento, el asesoramiento y la atención personalizada al alumnado con áreas o materias pendientes de cursos anteriores, así como las estrategias y criterios de evaluación que se aplicarán. En este caso, el alumnado que recibe el programa deberá superar la evaluación correspondiente al mismo, por lo que estos programas de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos. En el caso de la Educación Primaria, en la que todas las áreas y materias no superadas tienen continuidad en el curso siguiente, el profesorado responsable de estos programas será su tutor o tutora, o los maestros y maestras especialistas, siempre que permanezcan en el centro y se mantenga en el mismo ciclo.
- Alumnado que a juicio de la persona que ejerza la tutoría, el equipo de orientación educativa y/o el equipo docente presente dificultades en el aprendizaje que justifique su inclusión, y que no necesariamente tiene que estar censado como NEAE.
- Alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo que le impidan seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje. En este caso, el alumno o la alumna deberá contar con una evaluación psicopedagógica que refleje tal circunstancia, así como la necesidad de un Programa individualizado de refuerzo del aprendizaje, incluyendo al alumnado que presenta dificultades en la comprensión y expresión de la lengua extranjera y para el que se favorecerá en la enseñanza y evaluación de esta área, la flexibilización y el empleo de alternativas metodológicas.

- Alumnado que presente dificultades de comprensión y expresión en lengua extranjera.

Si bien es posible crear un único PRA que integre todas las áreas a reforzar, en nuestro centro elaboraremos uno para cada una de las áreas donde sea necesario.

Tras la información recabada de los documentos oficiales de evaluación del curso anterior, la evaluación inicial y la recomendación de los profesionales del Equipo de Orientación nos reuniremos en los ciclos solicitando el alumnado para el que será necesario elaborar un PRA. Esa información se recogerá en el ETCP.

Durante la primera quincena de octubre, los tutores y docentes con alumnado que precisen PRA, se reunirán con el profesorado de PT y AL para organizar la elaboración de estos programas. Esto se hará para poner en común información pertinente y facilitar la coordinación entre los profesionales.

Si bien este documento podrá elaborarse en el momento en que surja la necesidad, preferentemente quedarán determinadas en la fecha en que han de entregarse las Programaciones Didácticas y las Propuestas Pedagógicas, es decir, antes del 15 de noviembre de cada curso escolar. Para dejar constancia de este proceso haremos uso de Séneca, sin perjuicio de otras formas (manualmente).

El desarrollo de estos programas se basará en la programación y realización de actividades motivadoras que busquen alternativas al programa curricular de las materias instrumentales y que intenten responder a los intereses del alumnado y a la conexión con su entorno social y cultural.

El profesorado que imparta los programas de refuerzo de áreas o materias instrumentales básicas realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución de su alumnado e informará periódicamente de dicha evolución a las familias, de acuerdo con lo que resulte acordado en las sesiones de evaluación que realice el equipo docente.

No obstante lo anterior, los programas de refuerzo de materias instrumentales básicas no contemplarán una calificación final ni constarán en las actas de evaluación ni en el historial académico del alumnado.

b) Programas de profundización.

Los programas de profundización tendrán como objetivo ofrecer experiencias de

aprendizaje que permitan dar respuesta a las necesidades que presenta el alumnado altamente motivado para el aprendizaje, así como para el alumnado que presenta altas capacidades intelectuales.

Dichos programas consistirán en un enriquecimiento de los contenidos del currículo ordinario sin modificación de los criterios de evaluación establecidos, mediante la realización de actividades que supongan, entre otras, el desarrollo de tareas o proyectos de investigación que estimulen la creatividad y la motivación del alumnado.

El profesorado que lleve a cabo los programas de profundización, en coordinación con el tutor o tutora del grupo, así como con el resto del equipo docente, realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución del alumnado. Estos programas se desarrollarán en el horario lectivo correspondiente a las materias objeto de enriquecimiento.

6. MEDIDAS ESPECÍFICAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES.

Se consideran medidas específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales todas aquellas propuestas y modificaciones en los elementos organizativos, curriculares y metodológicos, así como aquellas actuaciones dirigidas a dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que no haya obtenido una respuesta eficaz a través de las medidas generales de carácter ordinario. La propuesta de adopción de las medidas específicas será recogida en el informe de evaluación psicopedagógica.

El alumnado que presente NEAE puede requerir en algún momento de su escolaridad alguna medida específica, que se aplicará de forma progresiva y gradual, siempre y cuando no se pueda ofrecer una atención personalizada con las medidas generales de carácter ordinario.

Las medidas específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales son aquellas que pueden implicar, entre otras, la modificación significativa de los elementos del currículo para su adecuación a las necesidades del alumnado, la intervención educativa impartida por profesorado especialista y personal complementario, o la escolarización en modalidades diferentes a la ordinaria.

En el caso del alumnado de Infantil, la escolarización del alumnado NEE en esta etapa en centros ordinarios podrá prolongarse un año más, siempre que ello favorezca el desarrollo de las competencias clave, la consecución de los Objetivos de la etapa y, en su caso, el tránsito a la etapa educativa siguiente, o bien favorezca su integración socioeducativa.

Tipos de medidas específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales:

- El **apoyo dentro del aula por profesorado especialista de PT o AL**, personal complementario u otro personal. Excepcionalmente, **se podrá realizar el apoyo fuera del aula** en sesiones de intervención especializada, siempre que dicha intervención esté convenientemente justificada (para Infantil y Primaria).
- **Programas específicos** para el tratamiento personalizado del alumnado NEAE (para Infantil y Primaria).
- La atención educativa al alumnado por **situaciones personales de hospitalización o de convalecencia domiciliaria** (para Infantil y Primaria).
- Escolarización un curso por debajo del que corresponde por edad para el alumnado de **incorporación tardía** (para Primaria). Para quienes presenten un desfase en su curso de competencia curricular de un ciclo o más. En el caso de superar dicho desfase, se incorporará al grupo correspondiente a su edad.
- Atención específica para el alumnado que se incorpora tardíamente y que presenta **graves carencias en la comunicación lingüística en Lengua Castellana** (para Primaria). Será, en todo caso, compatible con su escolarización en los grupos ordinarios con los que compartirá el mayor tiempo posible del horario semanal.
- **Flexibilización** de la escolarización para el alumnado de **altas capacidades intelectuales** (para Primaria). Podrá anticiparse un curso académico el inicio de la escolarización de la etapa y/ o reducirse la duración de la misma, cuando se prevea que son éstas las medidas más adecuadas para el desarrollo de su equilibrio personal y su socialización.
- **Programas de adaptación curricular:**
 - Las adaptaciones de acceso a los elementos del currículo para el alumnado NEAE.
 - Las adaptaciones curriculares significativas de los elementos del currículo para alumnado NEE.
 - Las adaptaciones curriculares dirigidas al alumnado NEAE con altas capacidades intelectuales.

6.1. Programas de adaptación curricular.

La escolarización del alumnado que siga estos programas se registrará por los principios de normalización, inclusión escolar y social, flexibilización y personalización de la enseñanza.

Son para el alumnado NEAE y requerirán una evaluación psicopedagógica previa. Podrán contar con apoyo educativo, preferentemente dentro del grupo clase y, cuando se requiera, fuera del mismo, según los recursos humanos del centro.

Todas aquellas medidas o actuaciones dirigidas a dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado con NEAE. Que impliquen propuestas y modificaciones en los elementos organizativos y curriculares de tratamiento personalizado para este alumnado.

PROGRAMA	INFANTIL	PRIMARIA	ESPECIAL

Adaptaciones de Acceso	X	X	X
Adaptaciones curriculares significativas	X	X	
Adaptaciones curriculares individualizadas			X
Programas Específicos	X	X	
Programas de Enrichimiento curricular para el alumnado AACCH (PECAI)/ programas de profundización.	X	X	
Adaptaciones Curriculares para el alumnado con altas capacidades (ACAI).	X	X	
Permanencia Extraordinaria (Sólo NEE).	X		

a) Adaptaciones de acceso (AAC)

Este programa va dirigido al alumnado NEAE, siempre que estén debidamente justificadas en la evaluación psicopedagógica del mismo. Suponen la provisión o adaptación de recursos específicos que garanticen el alumnado NEAE que lo precisen puedan acceder al currículo.

Incluyen modificaciones en los elementos para la accesibilidad a la información, a la comunicación y a la participación precisando la incorporación de recursos específicos, la modificación y habilitación de elementos físicos, y, en su caso, la participación de atención o servicios educativos complementarios, que facilitan el desarrollo de las enseñanzas previstas. Serán propuestas por el orientador u orientadora en el dictamen de escolarización.

Su diseño, aplicación y seguimiento serán compartidas por el equipo docente y, en su caso, por el profesorado especializado para la atención del alumnado NEE. Serán de aplicación mientras se mantengan las NEAE que justifican su propuesta y revisadas cuando se proceda a una revisión, ordinaria o extraordinaria, del dictamen de escolarización. La aplicación de esta medida quedará recogida en el censo de alumnado NEAE en Séneca.

b) Adaptaciones curriculares significativas (ACS)

Irán dirigidas al alumnado NEE, con la finalidad de facilitar su máximo desarrollo educativo, garantizando su formación integral y el desarrollo de las competencias clave.

Suponen la modificación de los elementos del currículo, incluidos las competencias específicas, los criterios de evaluación o incluso los Objetivos de la etapa. Se realizan promoviendo el desarrollo integral del alumnado, garantizando la funcionalidad de los aprendizajes y la aplicación a su vida cotidiana y buscando el máximo desarrollo posible de las competencias.

Se realizará una ACS cuando un alumn@ presente un desfase curricular superior a dos cursos en el área objeto de adaptación. Estas adaptaciones requieren que el informe de evaluación psicopedagógica del alumn@ recoja la propuesta de aplicación de esta medida.

El responsable de la elaboración de la ACS será el profesorado especialista en E.E. con la colaboración del profesorado del área adaptada. La aplicación de la ACS será responsabilidad del profes@r de área correspondiente, con la colaboración del profesor de E.E.

La evaluación de las áreas adaptadas será responsabilidad compartida del profesorado que las imparte y del profes@r de E.E. y se realizará tomando como referente los objetivos y criterios de evaluación establecidos en dichas adaptaciones. En estos casos, en los documentos oficiales de evaluación, se especificará que la calificación en las áreas adaptadas hace referencia a los criterios de evaluación recogidos en dicha adaptación y no a los específicos del curso en el que esté escolarizado el alumno o alumna.

Se propondrá para un curso, con carácter general, salvo en Primaria que se podrá proponer para un ciclo, y al finalizar se mantendrán o modificarán las medidas previstas.

El documento ACS será cumplimentado en el sistema SÉNECA por el profesorado de E.E. y tendrá que estar cumplimentada y bloqueada antes de finalizar la 1ª sesión de evaluación; por lo que el alumn@ será evaluado en función de los criterios de evaluación establecidos en su ACS.

c) Adaptaciones curriculares para el alumnado con altas capacidades.

Estas adaptaciones irán dirigidas al alumnado NEAE por presentar altas capacidades intelectuales. Su función es la de promover el desarrollo pleno y equilibrado de este alumnado, contemplando propuestas curriculares de ampliación y, en su caso, de flexibilización del periodo de escolarización, de forma que pueda reducirse la duración de la misma, cuando se prevea que dicha medida es la más adecuada para su desarrollo personal y social. Las ACAI podrán concretarse en adaptaciones de:

- a) Enrichimiento: son modificaciones que se realizan a la programación didáctica y supone una profundización del currículo de una o varias áreas si avanzar en objetivos ni contenidos y por tanto, sin modificaciones en los criterios de evaluación.

b) Ampliación: son modificaciones que se realizan a la programación didáctica con la inclusión de objetivos y contenidos de niveles educativos superiores.

La propuesta curricular de ampliación de un área supondrá la modificación de la programación didáctica con la inclusión de criterios de evaluación de niveles educativos superiores, siendo posible efectuar propuestas, en función de las posibilidades de organización del centro, de cursar una o varias áreas en el nivel inmediatamente superior.

La elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de las adaptaciones curriculares serán responsabilidad del profesor o profesora del área correspondiente, con el asesoramiento del equipo de orientación educativa y la coordinación del tutor o la tutora. Requieren una evaluación psicopedagógica previa, realizada por los equipos de orientación educativa, en la que se determine la conveniencia o no de la aplicación de las mismas.

Establecerán una propuesta curricular por áreas, en la que se recoja la ampliación y enriquecimiento de los contenidos y las actividades específicas de profundización:

- Para su elaboración, el tutor o tutora será el responsable de cumplimentar todos los apartados del documento, salvo el apartado de propuesta curricular, que será cumplimentado por el profesorado del área que se vaya a adaptar.
- Respecto a la aplicación y seguimiento de la ACAI será coordinada por el tutor/a y llevada a cabo por el profesorado de los ámbitos/asignaturas adaptadas con el asesoramiento del orientador/a y la participación de la jefatura de estudios para las decisiones organizativas que fuesen necesarias.

Se propondrán con carácter general para un curso académico:

- Al finalizar el curso, los responsables de su elaboración y desarrollo deberán tomar las decisiones oportunas, en función de los resultados de la evaluación del alumno o alumna.
- Cuando el alumno o alumna haya superado con éxito los criterios de evaluación recogidos en las propuestas curriculares de ampliación para las áreas incluidas en su ACAI podrá solicitarse la flexibilización del periodo de escolarización, siempre y cuando se prevea que cursará con éxito todas las áreas/materias en el curso en el que se escolarizará. Para ello el equipo docente acreditará que el alumno/a ha alcanzado tanto los criterios de evaluación y objetivos del curso actual como los del que se pretende acelerar así como que la medida de flexibilización es la más adecuada para su desarrollo personal y social equilibrado.

La ACAI, que deberá ser cumplimentada en Séneca, tendrá que estar elaborada y bloqueada antes de la celebración de la sesión de la primera evaluación, o en caso de haberse adoptado esta medida a lo largo del curso antes de la celebración de la sesión de evaluación del trimestre que corresponda, de modo que pueda realizarse un seguimiento trimestral para la valoración de su eficacia e introducir las modificaciones que se consideren oportunas.

6.2. Otros Programas.

a) Programas Específicos (PE)

Los PE tienen como objetivo favorecer el desarrollo mediante la estimulación de procesos implicados en el aprendizaje (atención, memoria, inteligencia, reeducación del lenguaje, conciencia fonológica, autonomía personal, habilidades sociales, autoestima, etc).

Este programa necesita que en el informe de evaluación psicopedagógica del alumn@ recoja la propuesta de aplicación de esta medida. Tanto la elaboración como la aplicación del PE será responsabilidad del PT/AL con la colaboración del equipo docente. Se propondrá con carácter general para un curso o algo inferior a un curso.

b) Adaptación Curricular Individualizada (ACI)

Las ACI van dirigidas a alumn@s con NEE escolarizados en la modalidad C (aula específica) o D (centro específico). Las ACI suponen la adaptación individualizada de la programación de las aulas específicas de E.E. a las NEE del alumn@.

La responsabilidad de la ACI recae sobre el tut@r en colaboración con el resto de profesionales que intervienen con el alumn@. Se propondrá con carácter general para cada ciclo de FBO, siendo revisada anualmente. El documento de la ACI será cumplimentado en el sistema SÉNECA.

La ACI tendrá que estar cumplimentada y bloqueada antes de finalizar la 1ª sesión de evaluación, de modo que el alumn@ sea evaluado en función a los criterios de evaluación de su ACI.

7. EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE PROMOCIÓN PARA LA DIVERSIDAD.

Los **Equipos Docentes** realizarán mensualmente el seguimiento del desarrollo de los distintos programas y se tomarán las decisiones correspondientes a su continuidad, modificación, si procede, o a su finalización por el alumno/a. De estas decisiones se mantendrá informada a la Jefatura de Estudios, la cual, si así lo considera necesario, y en coordinación con el Equipo de Orientación, podrá instar al Equipo Docente a revisar su decisión.

Del mismo modo, los **Equipos de Ciclo** celebrarán reuniones en las que se hará una puesta en común sobre las actuaciones desarrolladas, se realizará un seguimiento de la evolución del alumnado y se tomarán medidas para garantizar la coordinación entre el profesorado que atiende a este alumnado.

7.1. ALUMNOS/AS EN GENERAL CON N.E.A.E. TRANSITORIAS

- En el Centro la no promoción se valora individualmente con las pruebas elaboradas a tal fin y que responden a los criterios de promoción fijados por el centro, para cada curso, ciclo y etapa.
- En el Centro se recomienda que repitan en el último nivel del primer ciclo de Educación Primaria, o en su defecto al terminar 4º o 6º de Primaria.
- En el Centro se tiene en cuenta siempre el grado de integración social del/la alumno/a en su grupo.

7.2. ALUMNOS/AS CON N.E.A.E. PERMANENTES.

La permanencia de un año más de los establecidos con carácter general en la etapa de E. Infantil y Primaria se reservará:

- Para los casos que se estimen pueden llegar a conseguir los objetivos previstos en el ciclo.
- Para los casos en que se considere necesario reforzar de manera significativa aprendizajes instrumentales básicos que son fundamentales para continuar el proceso educativo. En el Centro se tendrá en cuenta siempre el grado de integración social del/la alumno/a en su grupo.
- En el centro los/as alumnos/as con n.e.a.e. permanentes podrán promocionar excepcionalmente con su grupo de referencia, aunque no hayan alcanzado los objetivos previstos.
- En el centro la promoción se estudiará individualmente, de acuerdo con los criterios fijados en la ACS, ACI.
- En el centro la promoción de este alumnado tendrá en cuenta los recursos personales y materiales disponibles y las características del grupo receptor.
- En la promoción de Primaria a Secundaria se tendrán en cuenta los recursos humanos y materiales con los que cuenta el centro de acogida.

7.3. PROMOCIÓN DE ALUMNOS/AS DE AULAS ESPECÍFICAS.

En el caso de alumnos escolarizados en modalidad “C” (Aula específica), si bien el período de formación básica comenzará a los 6 años de edad, los alumnos/as que estén escolarizados desde los 3 años en esta modalidad, permanecerán en sus aulas de referencia, llevando a cabo sus programas curriculares personalizados.

Al finalizar el período de formación básica de carácter obligatorio (FBO) en nuestro centro: Alumnos/as con 14 años cumplidos al 31 de diciembre de cada año. El equipo educativo elaborará un informe que recoja las capacidades, habilidades y destrezas alcanzadas por el alumno/a, que remitirá a los profesionales del IES de referencia, mediante reunión informativa entre ambos equipos educativos y/ o a través de la comisión de tránsito.

8. ANEXOS Y PROTOCOLOS

I: PROTOCOLO DE DETECCIÓN DEL ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO (NEAE)

II: IDENTIFICACIÓN DEL ALUMNADO CON NEAE.

III: DICTAMEN DE ESCOLARIZACIÓN.

IV: ARQUITECTURA DE PROCESOS.

V: PROGRAMA DE INTERVENCIÓN INDIVIDUALIZADA PARA LA INCLUSIÓN EDUCATIVA DEL ALUMNADO CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA (MAESTROS ACOMPAÑANTE EN EL AULA).

VI: PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN SITUACIONES DE CRISIS LAS AULAS ESPECÍFICAS (TEA).

ANEXO I: PROTOCOLO DE DETECCIÓN DEL ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO (NEAE)

1) DETECCIÓN DURANTE EL PROCESO DE NUEVA ESCOLARIZACIÓN

El proceso de escolarización, constituye a su vez un proceso de detección de alumnos con n.e.a.e. ya que según (Decreto 21/2020 de 17 de febrero), la familia declarará en la solicitud de admisión si presenta en este caso dichas necesidades.

Estos mecanismos de detección contemplados en el proceso de escolarización promoverán la puesta en marcha de:

- Identificación del alumno/a con N.E.A.E.
- Elaboración del dictamen de escolarización.

Los/as alumnos/as con n.e.a.e. que se escolarizan por primera vez en el centro cuentan con un Dictamen de escolarización: documento realizado por el EOE como resultado de la valoración psicopedagógica y canalizado por el Servicio de Inspección.

“En el proceso de evaluación psicopedagógica, en la elaboración del dictamen de escolarización y en cualquier otra cuestión en la que se requiera asesoramiento especializado, el o la profesional de la orientación podrá requerir la colaboración del EOEE (Equipo de Orientación Educativa Especializado). La colaboración de dicho equipo se desarrollará según lo dispuesto en las Instrucciones de 28 de junio de 2007, de la Dirección General Participación y Solidaridad en la Educación por las que se regulan determinados aspectos sobre la organización y el funcionamiento de los equipos de orientación educativa especializados”.

1.1.- Programa de tránsito entre el primer y el segundo ciclo de la etapa de educación infantil.

Además de los mecanismos de detección descritos, se considera recomendable en el programa de tránsito de una etapa a otra de infantil, donde se realiza un cambio de centro, para la detección de alumnado con N.E.A.E., las siguientes actuaciones:

- .- Coordinación entre todos los órganos docentes implicados** (Equipos directivos de los centros, EOE, EOE especializado, CAIT,...)
- .- Reunión de tutores/as y/o EOE con las familias para informar** (proceso escolarización, características de la etapa evolutiva en la que se encuentra su hijo/a con el fin de detectar o resolver dificultades y el contexto donde se va a desenvolver).
- .- Transmisión de datos a través de Informes finales de ciclo** (información sobre el grado y nivel de desarrollo del alumno/a, dificultades detectadas y orientaciones sobre medidas educativas a contemplar en el 2º ciclo de E.I.).

.- Reuniones de coordinación y contacto directo entre centros de E.I. con los del CEIP.

.- Actuaciones por parte del tutor/a a comienzos de curso del nuevo ciclo:

- Revisión del informe final de ciclo.
- Recoger información individual de cada alumno/a (especialmente atención especializada, dificultades en el desarrollo,...)
- Reunión de Equipo Docente y de los/las profesionales que trabajan con el alumnado para la exposición de la información relevante sobre el grupo clase así como de las características específicas de algunos/as alumnos/as.

En los casos de:

.- Alumnado de N.E.E. (con dictamen de escolarización)

.- Alumnado atendido en CAIT.

.- Alumnado detectado en el primer ciclo de educación infantil (con informe del orientador/a especialista en atención temprana).

Esta información a los tutores/as sería proporcionada por el orientador del centro e incluso el servicio de atención temprana (CAIT de referencia).

- Reunión informativa a las familias sobre las características del desarrollo evolutivo respecto a la edad de sus hijos/as (posible detección de indicios desde el contexto familiar) y sobre la programación del trabajo educativo a realizar durante el curso.

2) DETECCIÓN DURANTE EL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

Según lo recogido en las Instrucciones de 8 de marzo de 2017, en el centro se detectan alumnos/as por parte del/a profesor/a tutor/a. Se trata de alumnos que presentan indicios de NEAE cuando se observan algunas de las siguientes circunstancias:

- Rendimiento inferior o superior al esperado tomando como referencia su edad y/o su nivel educativo.
- Diferencia significativa respecto a la media de sus iguales en cualquiera de los ámbitos del desarrollo y/o en el ritmo/estilo de aprendizaje.
- Indicios de la existencia de un contexto poco favorecedor para la estimulación y el desarrollo del alumno/a.
- Las circunstancias anteriores no se explican por factores coyunturales o transitorios.

En el momento que se detectan algunos de estos indicios citados anteriormente, el/la tutor/a adoptará las medidas oportunas para dar respuesta a esas dificultades, asesorado por el profesorado especialista del centro en cuanto a recursos, estrategias y metodología. **Si no se resuelven, el/la tutor/a informa a la familia del proceso de valoración y rellena la hoja de solicitud de intervención, a través del sistema informático Séneca.**

3) DETECCIÓN DURANTE EL DESARROLLO DE PROCEDIMIENTOS O PRUEBAS GENERALIZADAS DE CARÁCTER PRESCRIPTIVO

- Protocolo de Detección del alumnado NEAE por presentar AACCH
- Pruebas de Evaluación ESCALA
- Evaluaciones 3º y 6º Primaria-LOMLOE
- Evaluación final de educación primaria-LOMLOE

ANEXO 2: IDENTIFICACIÓN DEL ALUMNADO CON NEAE.

La evaluación psicopedagógica, como requisito para la identificación de las NEAE, se concibe como una parte del proceso de la intervención educativa y ha de poner el énfasis en lograr el ajuste adecuado entre las necesidades del alumno o la alumna y la respuesta educativa que se le proporcione.

Para ello, la evaluación psicopedagógica se entenderá como un proceso interactivo, participativo, global y contextualizado, que trascienda de un enfoque clínico de la evaluación y profundice en la detección de necesidades desde un enfoque holístico, ofreciendo orientaciones útiles y precisas para el ajuste de la respuesta educativa.

Profesionales implicados en la realización de la evaluación psicopedagógica.

El orientador del Centro, contando con la participación de :

- Tutor o tutora del grupo y equipo docente.
- Equipo de orientación del centro.
- Familia
- Equipo directivo.

Del mismo modo, se contempla la participación de otros agentes externos al sistema educativo que pueden aportar información relevante para la identificación de las necesidades y el ajuste de la respuesta educativa. En este sentido, se tendrá en cuenta, como información complementaria, la procedente de los servicios de salud pública, servicios sociales comunitarios, unidad de salud mental infanto juvenil, centro de atención infantil temprana, asociaciones, entidades sin ánimo de lucro o entidades de carácter privado que pudiesen intervenir con el alumno o la alumna. La familia aportará o autorizará el acceso a esta información, así como el intercambio de la mismo.

El orientador u orientadora responsable podrá requerir la colaboración del equipo de orientación educativa especializado (EOEE).

Momentos y motivos para la realización y revisión de la evaluación psicopedagógica.

- Con carácter prescriptivo: como paso previo a la elaboración del dictamen de escolarización.
- En cualquier momento de la escolarización en el segundo ciclo de educación infantil y educación primaria cuando se detecten indicios de NEAE en un alumno o alumna, habiendo constatado que se han realizado medidas generales de atención a la diversidad al alumno o alumna y éstas no han resultado exitosas o suficientes.

Se revisará o actualizará en algunos de los siguientes casos:

- Con carácter prescriptivo, como paso previo a la revisión del dictamen de escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales (NEE).
- Al finalizar la etapa de educación infantil y educación primaria.
- Siempre que en el transcurso de su escolarización se produzca una variación que implique una nueva determinación de NEAE (modificación, ampliación o eliminación) o bien, una modificación en la propuesta de atención educativa

(eliminación de medidas específicas y recursos específicos o bien la propuesta de una nueva medida específica o recurso específico).

- Como consecuencia de un proceso de reclamación o discrepancia se derive su revisión.
- Excepcionalmente, se podrá realizar o revisar la evaluación psicopedagógica a instancias del servicio de inspección educativa o del equipo técnico provincial para la orientación educativa y profesional (ETPOEP).

Proceso de evaluación psicopedagógica.

1) Información a los padres, madres, tutores o guardadores legales del alumnado sobre el inicio del proceso de evaluación psicopedagógica.

- a) El tutor o tutora, convocará una entrevista con el padre, la madre, tutores o guardadores legales y les informará de la necesidad de realización de una evaluación psicopedagógica.
- b) A la finalización de esta entrevista informativa inicial, padres o madres, tutores o guardadores legales firmarán un documento en el que manifestarán haber sido informados sobre el procedimiento de evaluación psicopedagógica y harán las observaciones que consideren oportunas sobre la realización de dicha evaluación. En caso de no asistir conjuntamente el padre y la madre a esta entrevista, el documento que se firme deberá recoger que se actúa de acuerdo con la conformidad del ausente.
- c) Si el padre, madre, tutor o tutora o guardador o guardadora legal del alumno o alumna expresa su desacuerdo con la realización de la evaluación psicopedagógica, deberán manifestarlo por escrito, en el documento de firma anteriormente mencionado. Esta circunstancia se pondrá en conocimiento del orientador u orientadora, quien mantendrá una reunión con la dirección del centro para analizar el caso y decidir sobre las actuaciones a realizar. **(Se seguirá el protocolo establecido al efecto en las instrucciones de 8 de marzo de 2017).**

2. Determinación de las NEAE del alumno o alumna:

El proceso de evaluación psicopedagógica tiene la finalidad de identificar necesidades educativas así como proponer la atención educativa que dé respuesta a dichas necesidades. Por tanto, en función de la atención educativa que se precise para dar respuesta a las necesidades educativas identificadas en un alumno o alumna se determinará si presenta o no NEAE.

Se considera que un alumno o alumna presenta NEAE cuando requiere, por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, una atención educativa diferente a la ordinaria, por presentar necesidades educativas especiales; dificultades del aprendizaje; altas capacidades intelectuales; o precisar acciones de carácter compensatorio.

A estos efectos, se considera atención diferente a la ordinaria la aplicación de medidas específicas que pueden o no implicar recursos específicos para su desarrollo.

3. Elaboración y actualización del informe de evaluación psicopedagógica.

- Según se establece en la Orden de 19 de septiembre de 2002, por la que se regula la evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización, el o la profesional de la orientación que ha coordinado el proceso de evaluación psicopedagógica elaborará el correspondiente informe, a partir de las informaciones y valoraciones de todos los agentes implicados.
- El informe de evaluación psicopedagógica, se elaborará según el modelo recogido en el módulo de gestión de la orientación del sistema de información SÉNECA.
- **Todo el alumnado que haya sido objeto de evaluación psicopedagógica deberá contar con un informe de evaluación psicopedagógica.**
- Se cumplimentará igualmente este informe de evaluación psicopedagógica, si la conclusión fuese que el alumno o alumna no presenta necesidades específicas de apoyo educativo. En este caso, en el apartado identificación de las necesidades específicas de apoyo educativo, se incluirá el texto “No presenta”.

4. Información del contenido del informe de evaluación psicopedagógica.

Tras la realización del informe de evaluación psicopedagógica el orientador u orientadora convocará las siguientes entrevistas:

- Entrevista de devolución de información al tutor o tutora.
- Entrevista de devolución de información a otros profesionales implicados: el o la profesional de la orientación informará sobre la determinación de NEAE y de la propuesta de atención educativa al equipo directivo y al equipo de orientación de centro.
- Entrevista de devolución de información a la familia del alumno o alumna: el o la profesional de la orientación, junto con el tutor o tutora, en los casos en los que sea posible, informará al padre, madre, tutores o guardadores legales del alumno o alumna sobre cómo se va organizar la respuesta educativa en el aula y en el centro y ofrecerá orientaciones para su participación en el proceso educativo.
- **Los padres, madres, tutores o guardadores legales podrán solicitar una copia del informe de evaluación psicopedagógica mediante escrito dirigido a la dirección del centro en el que se encuentre escolarizado el alumno o la alumna. El equipo directivo entregará la copia del citado informe, dejando constancia de la recepción por parte de la familia.**

5. Procedimiento de reclamación de los padres, madres, tutores o guardadores legales ante su desacuerdo con el informe de evaluación psicopedagógica.

En el caso en que el padre, madre, tutores o guardadores legales manifiesten su desacuerdo con el contenido del informe de evaluación psicopedagógica tras haber sido informada en la entrevista de devolución, podrán formular una reclamación, de acuerdo con el procedimiento que se establece al efecto.

6. Archivo y registro del informe de evaluación psicopedagógica.

La Orden de 19 de septiembre de 2002 establece en su artículo 6.2 que el informe de evaluación psicopedagógica formará parte del expediente del alumno o alumna.

Asimismo en el artículo 6.3. de la Orden 19 de septiembre de 2002, se hace mención a que tendrán acceso al contenido del informe el equipo docente, la dirección del centro educativo y el servicio de inspección educativa, los cuales garantizarán su confidencialidad.

7) Proceso de evaluación psicopedagógica con relación a las familias.

Para asegurar la participación de los padres, madres, tutores o guardadores legales en el proceso de evaluación psicopedagógica, así como en las decisiones que afectan a la escolarización y a los procesos educativos del alumno o alumna objeto de evaluación, al inicio de este proceso de evaluación psicopedagógica se les informará según el procedimiento que se establece en este apartado.

a) El tutor o tutora, convocará una entrevista con el padre, la madre, tutores o guardadores legales y les informará de la necesidad de realización de una evaluación psicopedagógica.

En la citada reunión inicial, en los casos en los que sea posible, se podrá contar con la presencia del orientador u orientadora o el profesional o la profesional de la orientación encargado de realizar la evaluación psicopedagógica con objeto de aclarar cuántas cuestiones técnicas, dudas puedan surgir en la entrevista.

b) A la finalización de esta entrevista informativa inicial, padres o madres, tutores o guardadores legales firmarán un documento en el que manifestarán haber sido informados sobre el procedimiento de evaluación psicopedagógica y harán las observaciones que consideren oportunas sobre la realización de dicha evaluación.

c) Si el padre, madre, tutor o tutora o guardador o guardadora legal del alumno o alumna expresa su desacuerdo con la realización de la evaluación psicopedagógica, deberán manifestarlo por escrito, en el documento de firma anteriormente mencionado. Esta circunstancia se pondrá en conocimiento del orientador u orientadora, quien mantendrá una reunión con la dirección del centro para analizar el caso y decidir sobre las actuaciones a realizar. El procedimiento a seguir será el que se detalla a continuación:

- La dirección del centro y el o la profesional de la orientación mantendrán una entrevista con el padre, la madre, tutores o guardadores legales con objeto de explicarles la necesidad de la evaluación psicopedagógica para una adecuada respuesta educativa. Asimismo, se les explicará que la Administración educativa está obligada a detectar las necesidades educativas del alumnado e intervenir lo más tempranamente posible.
- En caso de que la negativa a la realización de la evaluación psicopedagógica presente un carácter obstruccionista a la escolarización, la dirección del centro comunicará el caso al servicio de inspección educativa y a los servicios sociales.

d) Cuando el padre, madre, tutores o guardadores legales no acudan a la entrevista con el tutor o la tutora, sin justificación previa, será la dirección del centro quien les convocará a una nueva entrevista mediante algún medio que garantice el acuse de recibo.

e) Para todo este procedimiento, en caso de progenitores divorciados o separados se actuará según el Protocolo de actuación de los centros docentes en caso de progenitores divorciados o separados.

ANEXO 3: DICTAMEN DE ESCOLARIZACIÓN.

CONCEPTO Y FINALIDAD DEL DICTAMEN DE ESCOLARIZACIÓN.

De acuerdo con lo establecido en el preámbulo de la Orden de 19 de septiembre de 2002, el dictamen de escolarización es un informe fundamentado en la evaluación psicopedagógica en el que se determinan las necesidades educativas especiales y se concreta la propuesta de modalidad de escolarización y la propuesta de las ayudas, los apoyos y las adaptaciones que cada alumno o alumna requiera. Esta misma Orden determina en su artículo 7, que la finalidad del dictamen de escolarización es determinar la modalidad de escolarización que se considera adecuada para atender las NEE del alumno o alumna.

Alumnado objeto de dictamen de escolarización.

- **Será objeto de dictamen de escolarización el alumnado con NEE, entendido como aquel que requiera, por un período de su escolarización o a lo largo de toda ella, atención específica, derivadas de discapacidad, trastornos graves de conducta, trastornos graves del desarrollo o TDAH.**
- Se considerará **atención específica** la aplicación de medidas específicas que impliquen necesariamente la dotación de recursos personales y/o materiales específicos. En consecuencia, si un alumno o alumna con discapacidad, trastorno grave de conducta, trastornos graves del desarrollo o TDAH no precisa de atención específica, no será considerado como alumno o alumna con NEE y por tanto no será objeto de dictamen de escolarización.

Profesionales implicados en la elaboración del Dictamen.

- Según el artículo 7 del Decreto 147/2002, el dictamen de escolarización será realizado por los equipos de orientación educativa.
- El orientador u orientadora de referencia será quien elabore el dictamen de escolarización, no obstante, dado el carácter multiprofesional de dicho documento, la propuesta de la modalidad de escolarización será adoptada por el equipo de orientación educativa de forma colegiada según lo establecido en la Orden de 19 de septiembre de 2002 por la que se regula la evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización, especialmente para cualquier dictamen en el que se determine la modalidad de escolarización de aula específica de educación especial en centro ordinario o centro específico de educación especial.
- Para la elaboración del dictamen de escolarización, el orientador u orientadora puede contar con la colaboración de los y las profesionales del EOEE según lo establecido en el apartado 5 del protocolo.
- Cuando el EOE realice una propuesta de modalidad de escolarización **“aula de educación especial en centro ordinario”**, será preciso el informe especializado del orientador u orientadora correspondiente del EOE Especializado (EOEE) en los siguientes casos:

- Alumnado con NEE que se escolarice en el 2º ciclo de educación infantil (orientador u orientadora especialista en atención temprana en colaboración, si es necesario, con los demás especialistas del EOEE).
- Alumnado con NEE asociadas a TEA que se va a escolarizar en una aula de educación especial que escolariza preferentemente a alumnado con TEA (orientador u orientadora especialista en TEA en colaboración, si es necesario, con los demás especialistas del EOEE).
- En el resto de dictámenes de escolarización en los que se proponga la modalidad de escolarización “aula de educación especial en centro ordinario” será necesaria la coordinación con el EOEE, en caso de que disponga de un orientador u orientadora especialista en el tipo de NEE objeto del dictamen.

Momentos y motivos para la elaboración y revisión del dictamen de escolarización:

El dictamen de escolarización se realizará por primera vez cuando, como resultado de la evaluación psicopedagógica, se determinen NEE en un alumno o alumna ya escolarizado o que vaya a escolarizarse en centros sostenidos con fondos públicos en las enseñanzas correspondientes al segundo ciclo de la educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria y formación básica obligatoria (en aula específica en centro ordinario o en centro específico de educación especial).

- Al inicio de la escolarización, con objeto de garantizar la adecuada planificación de las medidas y recursos que necesite, se podrá realizar el dictamen de escolarización sin haber finalizado la evaluación psicopedagógica y su correspondiente informe. Este informe tendrá que estar finalizado durante el primer trimestre del curso que comience el alumno o alumna, siendo responsable de su finalización el orientador.
- El dictamen de escolarización del alumnado con NEE se revisará **con carácter ordinario**:
 - a) Cuando el alumno o alumna promueva de la etapa de educación infantil a educación primaria y cuando promueva de la etapa de educación primaria a educación secundaria obligatoria.
 - b) En el caso del alumnado escolarizado en aula específica en centro ordinario, cuando el alumno o alumna haya finalizado el periodo correspondiente al segundo ciclo de educación infantil y cuando se traslade de un aula específica en un centro de primaria a un aula específica en un instituto de educación secundaria.
- El dictamen de escolarización se revisará con **carácter extraordinario**, cuando se produzca una variación significativa de la situación del alumno o alumna con NEE escolarizada en las enseñanzas mencionadas anteriormente. A estos efectos, se considera variación significativa :
 - a) Cuando se produzca una nueva determinación de NEE y/o cambio de modalidad de escolarización
 - b) Por una modificación sustancial en la propuesta de atención específica (nuevas medidas específicas o recursos específicos o retirada de medidas específicas o recursos específicos).

La revisión, con carácter extraordinario, deberá estar motivada y se podrá realizar, además de por decisión del propio EOE, a petición de los representantes legales del alumnado, del profesorado, del Servicio de Inspección Educativa, el ETPOEP, mediante solicitud por escrito al EOE.

Tras la valoración pertinente, si el EOE considera que no es necesaria la modificación del dictamen de escolarización dejará constancia por escrito en un documento en el que se justifique tal decisión.

Información del contenido del dictamen de escolarización a los padres, madres, tutores o guardadores legales del alumno o alumna.

a) Una vez realizado el dictamen de escolarización, el orientador u orientadora convocará a la familia a una reunión en la que se procederá a:

☐ La lectura del contenido del dictamen, realizando las aclaraciones que se consideren oportunas para facilitar su comprensión, así como que la decisión de la familia no es vinculante para una posterior decisión de escolarización.

☐ Recoger por escrito la conformidad o disconformidad de la familia según el modelo disponible en el módulo de gestión de la orientación en el sistema de información SÉNECA, que se adjuntará escaneado como un fichero externo, quedando el documento en situación de “finalizado”.

☐ En caso de disconformidad, informar a la familia sobre el procedimiento para la reclamación.

☐ Si los padres, madres, tutores o guardadores legales del alumno o alumna no comparecen y por tanto no queda registrado su acuerdo o desacuerdo en relación con el contenido del dictamen de escolarización, el orientador u orientadora dejará constancia de la fecha de notificación y firmará el apartado correspondiente en el documento impreso que se adjuntará igualmente escaneado como un fichero externo y quedará el documento en situación de “finalizado”.

b) En caso de divorcio o separación de los progenitores se actuará según lo dispuesto en el Protocolo de actuación de los centros docentes en caso de progenitores divorciados o separados, de Viceconsejería de Educación de 6 de junio de 2012 y conforme a lo establecido en las instrucciones de 8 de marzo de 2017.

c) Los padres, madres, tutores o guardadores legales podrán solicitar una copia del dictamen de escolarización **mediante escrito dirigido a la dirección del centro** en el que se encuentre escolarizado el alumno o la alumna. El equipo directivo entregará la copia del citado dictamen, dejando constancia de la recepción por parte de la familia.

Remisión, archivo y registro de los dictámenes de escolarización.

La Orden de 19 de septiembre de 2002 establece en su artículo 7 que el coordinador o coordinadora del equipo de orientación educativa dará traslado del dictamen de escolarización y la opinión de los representantes legales del alumno o alumna al correspondiente Servicio de Inspección de Educación. La puesta en funcionamiento del módulo de gestión de la orientación en el sistema de información SÉNECA, a partir de la Circular de 20 de diciembre de 2010, hace innecesario este trámite al contar el Servicio de

Inspección Educativa con un perfil de acceso a dicho módulo que le permite la consulta de todos los dictámenes de escolarización en sus centros de referencia.

Así mismo, dicho artículo 7 de la citada Orden, establece que el dictamen completo, incluyendo la opinión de los representantes legales, se incorporará al expediente académico del alumno o alumna. A este respecto, la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, obliga a la Administración a adaptar las formas de actuación y tramitación de los expedientes, y en general, a adecuar los procedimientos a la nueva realidad que imponen las tecnologías de la información y la comunicación. Por este motivo, el dictamen de escolarización quedará archivado y registrado en el módulo de gestión de la orientación del sistema de información SÉNECA.

ANEXO 4: ARQUITECTURA DE PROCESOS.

Es un resumen de las instrucciones, detección, identificación y organización de la respuesta educativa al alumnado de neae. Son mapas conceptuales donde de forma rápida se puede saber en qué momento del proceso nos encontramos y cómo debemos proceder. Se utilizará la presentación de las jornadas provinciales explicativas del protocolo de NEAE.

PROGRAMA DE ATENCIÓN EDUCATIVA AL ALUMNADO CON ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES. ENRIQUECIMIENTO CURRICULAR.

1.- INTRODUCCIÓN.

El presente Programa se enmarca dentro del Plan de Atención a la Diversidad del Centro, dirigido fundamentalmente al alumno identificado con altas capacidades intelectuales que cursa Educación Infantil y Primaria, haciéndose extensible a aquellos alumnos, que sin ser diagnosticados, presentan un ritmo y estilo de aprendizaje más rápido que el de su grupo de referencia y que comúnmente se han denominado alumnos/as con alto rendimiento académico.

Este programa es fruto de la necesidad existente en nuestra comunidad educativa por atender a todo el alumnado y en consecuencia, dar la posibilidad a aquel alumnado que destaque en una o varias aptitudes el poder desarrollarlas adecuadamente, tomando siempre como referentes los principios de inclusión, equidad y calidad educativa.

El enriquecimiento curricular es una respuesta educativa que se basa en la individualización de la enseñanza y consiste en diseñar ejercicios, actividades que amplíen o complementen los contenidos escolares ordinarios, tomando siempre como referente el currículum ordinario, así como los intereses del alumnado, las competencias a desarrollar y los criterios de evaluación a aplicar. Su principal finalidad es ofrecer aprendizajes más ricos y variados donde el alumnado marca sus propias pautas y ritmos de trabajo, lo que implica un comportamiento más estimulado, autodirigido y siempre favoreciendo la motivación intrínseca.

Para su diseño y desarrollo se ha tomado como referencia el marco legislativo actual:

- La Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, que modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; que hace referencia a la atención educativa a este tipo de alumnado.
- Orden del 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas.

- La Ley 17/2007, de 10 de diciembre de Educación de Andalucía (LEA), que considera al alumnado con altas capacidades intelectuales dentro del grupo que manifiestan necesidades específicas de apoyo educativo. Asimismo, recoge la importancia de su detección y atención temprana.
- El Plan de actuación para la atención educativa al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades intelectuales, de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.
- Instrucciones de 12 de Mayo de 2020 de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por las que se regula el procedimiento para la aplicación del protocolo para la detección y evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar Altas Capacidades Intelectuales.
- Corrección de errores de las Instrucciones de 12 de Mayo de 2020.
- Instrucciones de 8 de marzo de 2017, de la dirección general de participación y equidad, por las que se establece el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.
- Instrucciones de 8 de marzo de 2021, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar sobre el procedimiento para el registro y actualización de datos en el Módulo de Gestión de la Orientación del sistema de información Séneca.

2.- PROTOCOLO DE DETECCIÓN Y ACTUACIÓN.

La detección del alumnado con AACCII se hará siguiendo las “Instrucciones de 12 de Mayo de 2020 de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por las que se regula el procedimiento para la aplicación del protocolo para la detección y evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar Altas Capacidades Intelectuales.” que cada curso escolar vienen siendo prescriptivas.

Consiste en los siguientes pasos:

1. Durante el mes de junio, los tutores o tutoras del último curso del segundo ciclo de Educación Infantil y de sexto de Educación Primaria, deberán cumplimentar un cuestionario de detección del alumnado con altas capacidades intelectuales, que estará disponible en el Sistema de Información Séneca y que se adjunta en el anexo II Y III.
2. Deberá cumplimentarse un cuestionario por cada uno de los alumnos y alumnas que se encuentren escolarizados en las enseñanzas indicadas en esta instrucción, a excepción del alumnado que presente necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad intelectual, alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo derivadas de altas capacidades intelectuales y estén ya censados en el Sistema de Información Séneca y aquel alumnado que haya sido evaluado en alguno de los dos cursos anteriores, y se haya concluido que no presenta AACCII.

3. Asimismo, durante el mes de junio, los tutores o tutoras, se pondrán en contacto con las familias del alumnado especificado en el punto anterior para explicarles el protocolo de detección y facilitarán un cuestionario de detección que, igualmente, estará disponible en el Sistema de Información Séneca, y que las familias deberán cumplimentar manualmente.

4. Cada tutor o tutora recogerá los cuestionarios debidamente cumplimentados por las familias del alumnado antes de la finalización del curso escolar. Estos cuestionarios serán custodiados en el centro para su posterior entrega al profesional de la orientación del Equipo de Orientación Educativa, en el caso del alumnado que promocione a Educación Primaria, del Departamento de Orientación, en el caso del alumnado que promocione a la Educación Secundaria Obligatoria, o al profesional de la orientación de los centros privados sostenidos con fondos públicos. Respecto al alumnado que se escolariza en 1º de Educación Secundaria Obligatoria será la dirección del IES quien solicite al centro de procedencia del alumnado dichos cuestionarios. En cualquier caso, los cuestionarios deberán ser entregados a los y las profesionales de la orientación antes de la finalización del mes de septiembre. En el caso de que los cuestionarios no hayan sido cumplimentados por el tutor o tutora en el mes de junio, desde el perfil de dirección del Sistema de Información Séneca, se deberán cumplimentar dichos cuestionarios en el mes de septiembre, con la información proporcionada por el tutor o tutora del curso anterior, o en su caso por el equipo docente que impartiera clase al grupo de alumnos y alumnas.

5. Durante el mes de octubre, el profesional o la profesional de la orientación, analizará los cuestionarios para identificar al posible alumnado con altas capacidades intelectuales que supera la primera fase del proceso. Para ello, el Sistema de Información Séneca pondrá a disposición de las orientadoras y orientadores un listado nominal del alumnado que presenta indicios de altas capacidades intelectuales, a partir de los datos obtenidos en el cuestionario de detección realizado por los tutores y las tutoras en el curso anterior.

El alumnado seleccionado deberá a su vez haber superado los requisitos mínimos establecidos en el baremo del cuestionario para familias, para ello el orientador u orientadora asignará de forma manual la puntuación correspondiente en los cuestionarios de familias del alumnado nominado.

6. Al grupo de alumnos y alumnas, detectados en la fase anterior y previa información a las familias (anexo IV), el profesional o la profesional de la orientación del centro, aplicará pruebas de evaluación que actúen a modo de procedimiento de screening o cribado. El procedimiento de screening tendrá la finalidad de confirmar o descartar los indicios y la información complementaria detectados en la primera fase del proceso.

Para ello, el profesional o la profesional de la orientación ajustará el proceso de screening en función de los indicios detectados, utilizando aquellos instrumentos que considere oportunos para la verificación de dichos indicios. Podrá ser utilizada una prueba estandarizada cognitiva, según indicios detectados, que facilite una administración colectiva, así como instrumentos de valoración de la creatividad en caso necesario.

7. Esta segunda fase del procedimiento deberá estar concluida antes de que finalice el primer trimestre de cada curso escolar. El tutor o tutora de cada alumno o alumna informará a la familia del resultado del proceso de screening. El profesional o la profesional de orientación proporcionará información sobre los resultados de este procedimiento a aquellas familias que lo requieran.

8. Concluida las primera y segunda fase del procedimiento, al alumnado detectado como posible alumnado de altas capacidades intelectuales, se le realizará la correspondiente evaluación psicopedagógica. El tutor o la tutora del alumno o alumna informará a la familia (anexo V) sobre el inicio del proceso de evaluación psicopedagógica en el mismo momento en el que traslade el resultado del procedimiento de screening, conforme con lo establecido en las Instrucciones de 8 de marzo de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se actualiza el Protocolo de Detección, Identificación del alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo y Organización de la Respuesta Educativa.

3.- MEDIDAS, MÉTODOS Y ESTRATEGIAS PARA LA ATENCIÓN EDUCATIVA DEL ALUMNADO CON ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES.

A continuación detallamos una serie de medidas, métodos y estrategias que se pueden poner en práctica en el Centro para una mejor atención educativa del alumnado con AACCI.

A. El enriquecimiento curricular.

Consideramos la estrategia más integradora ya que contempla el desarrollo personal del alumno en todos sus ámbitos, pues incluye cualquier actividad dentro o fuera del currículum ordinario que suministre una experiencia más rica y variada al alumnado.

Así mismo, la atención educativa a este alumnado se realizará, ordinariamente dentro de su propio grupo, y es en este contexto, donde se diseñarán las diferentes medidas y actuaciones, de tipo organizativo y curricular, que hagan progresar a este alumnado en su proceso de desarrollo y aprendizaje y estableciéndose las medidas de individualización que permitan ajustar la respuesta educativa a las necesidades e intereses del alumnado.

Estas medidas permiten enriquecer las experiencias de aprendizaje de los alumnos/as. Entendemos por enriquecimiento cuando el alumno/a amplía, profundiza o investiga, a través de estrategias y tareas diseñadas para ello, y con el asentamiento y supervisión del profesorado, sobre temas relacionados con aquellas aptitudes en que su capacidad sobresale respecto a sus compañeros/as.

En definitiva, se trata de personalizar la enseñanza adaptando el programa a las características de cada alumno y alumna. Así el alumnado, permanece ubicado en el aula ordinaria, desarrollando un currículo adaptado a sus necesidades educativas, a la vez que comparte aula, juegos, actividades y experiencias educativas con su grupo de iguales. El proceso de enriquecimiento debe hacerse tomando como referencia el currículo del grupo

donde está escolarizado el alumno/a con el fin de que pueda participar lo máximo posible en el trabajo que se desarrolla en el aula. Así mismo, el enriquecimiento ha de ir precedido de la supresión o eliminación de aquellos contenidos repetitivos y accidentales que el alumno/a ya domina, esto es lo que entendemos por compactación o condensación del currículo.

A.1. Niveles o tipos de enriquecimiento:

- Enriquecimiento tipo I, en el que se proponen a los alumnos y alumnas temas, ideas y campos de conocimientos nuevos e interesantes que no están contemplados en el currículo ordinario.
- Enriquecimiento tipo II, en el que se proponen actividades de entrenamiento sobre cómo aprender a pensar desarrollando una serie de habilidades tales como: habilidades para enseñar a pensar o pensamiento crítico y creativo, resolución de problemas; habilidades para aprender, como tomar notas, clasificar, analizar datos o sacar conclusiones; habilidades para usar adecuadamente fuentes y materiales; habilidades de comunicación escrita, oral y visual.
- Enriquecimiento tipo III, en el que se desarrollan investigaciones individuales, o en pequeños grupos, de problemas reales. Se pretende que los alumnos/as apliquen sus conocimientos, creatividad y motivación a un tema libremente elegido y que adquieran conocimientos y métodos de nivel superior dentro de un campo determinado.

El enriquecimiento del currículo permite que el alumno marque sus propias pautas y ritmo de trabajo a través de un planteamiento individualizado, lo que hace que tenga un comportamiento más estimulado y autodirigido y que aumente su motivación.

Existen diversas alternativas para enriquecer el currículum (ampliación curricular, programas extracurriculares, enriquecimiento instrumental, etc.) pero la forma más común de hacerlo en el centro es a través de una adaptación curricular individualizada, que podrá ser de enriquecimiento y/o de ampliación y que consisten en lo siguiente:

Las adaptaciones curriculares individualizadas de enriquecimiento son modificaciones que se realizan a la programación para un alumno o alumna concreta y que suponen una ampliación horizontal del currículum, sin avanzar objetivos y contenidos de niveles superiores. Estas adaptaciones se realizarán en aquellas áreas o materias para las que el alumno o alumna presenta mayores aptitudes, así como en las que están más relacionadas con sus motivaciones e intereses. Las adaptaciones curriculares individualizadas de ampliación suponen la ampliación del currículum a cursar por el alumno o alumna con la inclusión de objetivos y contenidos de niveles educativos superiores.

Tanto para las adaptaciones curriculares de enriquecimiento como para las de ampliación se requiere la especificación de una propuesta curricular concreta que se hace para un alumno o alumna, detallando los objetivos y contenidos que se incluyen, metodología

específica a utilizar, ajustes organizativos requeridos y los criterios de evaluación aplicables. Pero este tipo de enriquecimiento presenta, sin embargo, algunas dificultades relacionadas con los requisitos para su adecuada implementación como son la adecuada formación del profesorado en tareas de supervisión y asesoramiento o diseño de las estrategias concretas, flexibilidad en los agrupamientos, participación, en algunos casos, de otros profesionales, dotación de recursos, materiales diversos, flexibilidad horaria, etc.

A.2. Medidas de enriquecimiento:

Hay diferentes formas de llevar a cabo el enriquecimiento curricular y la elección dependerá de las características del alumnado. Resumiendo algunas de estas medidas que podrían contemplarse son:

- Programa de actividades de enriquecimiento partiendo del currículum.
- Gradación de actividades según el nivel de complejidad.
- Propuestas de trabajo interdisciplinares que exijan la conexión entre conceptos y procedimientos de distintas áreas.
- Introducción de actividades de carácter opcional, diversas, amplias e individuales.
- Profundización en contenidos procedimentales.
- Proyectos de trabajo de investigación.
- Trabajo por rincones en el aula.
- Planificación de actividades que fomenten la creatividad y el pensamiento divergente.
- Introducción de técnicas de búsqueda y tratamiento de la información.
- Adaptación de recursos y materiales didácticos.
- Adecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación.

Como se ha mencionado anteriormente, la medida de trabajar mediante programas de enriquecimiento curricular implica que el alumnado amplía, profundiza o investiga, a través de estrategias y tareas diseñadas para ello, y con el asentamiento y supervisión del profesorado, sobre temas relacionados con aquellas aptitudes en que su capacidad sobresale respecto a sus compañeros. Tratamos de personalizar la enseñanza adaptando el programa a las características de cada alumno o alumna, tomando como referencia el currículum del grupo con el fin de que pueda participar lo máximo posible en el trabajo que se desarrolla en el aula, reflexionando con anterioridad en la supresión o eliminación de contenidos repetitivos que ya se dominan.

Normalmente este alumnado permanece ubicado en su aula ordinaria, desarrollando un currículum adaptado a sus necesidades educativas, de tal forma que comparte aula, juegos, actividades y experiencias educativas con su grupo-clase.

El enriquecimiento curricular es la opción que consideramos más adecuada desde la perspectiva de escuela inclusiva para dar respuesta al alumnado con altas capacidades intelectuales. Este enriquecimiento permite que el alumnado marque sus propias pautas y ritmos de trabajo a través de un planteamiento individualizado, lo que hace que se tenga un planteamiento más estimulado y autodirigido y que aumente su motivación.

A.3. Objetivos de los programas de enriquecimiento.

Objetivos Generales:

- Informar e implicar al profesorado en el conocimiento y la atención educativa al alumnado con altas capacidades intelectuales.
- Dar respuesta educativa a las necesidades específicas de apoyo educativo al alumnado que presenta sobredotación intelectual.
- Atender e informar a las familias.

Objetivos Específicos:

- Ampliar y gestionar la información de diversa temática del currículum que sean de interés de los alumnos y alumnas.
- Desarrollar el aprendizaje autónomo y organización de planes de trabajo del alumnado. Gestión de los recursos y del tiempo.
- Potenciar el pensamiento divergente (fluidez, elaboración, originalidad y flexibilidad) de manera que el alumno sea capaz de ver distintos puntos de vista y buscar diferentes soluciones a un problema.
- Fomento de la curiosidad natural del alumnado.
- Desarrollo de la capacidad de expresión y comunicación.
- Desarrollo de la capacidad crítica y la aptitud constructiva.
- Fomento de unas relaciones personales basadas en la colaboración y no en la competitividad.
- Fomentar la adquisición de habilidades sociales y el desarrollo integral de las personas.
- Dar a conocer el trabajo con este alumnado en el centro intentando fomentar la implicación en el trabajo y el desarrollo socio-afectivo.
- Profundización en el uso de las TIC como instrumento para aprender a aprender.
- Sensibilizar al profesorado de la importancia de la identificación del alumnado con altas capacidades para su atención.
- Concienciar de la necesidad de atender a sus necesidades y ritmo de aprendizaje.
- Organizar la atención personalizada a este alumnado por parte del profesorado.
- Ampliar las estrategias y recursos que puedan dedicarse a este alumnado y al alumnado en general.
- Potenciar el trabajo colaborativo entre profesores tutores y especialistas.
- Informar a las familias de las características, necesidades y respuestas educativas de sus hijos.
- Fomentar la participación de las familias en el proceso educativo.
- Proponer y animar a las familias en las actividades extraescolares de enriquecimiento y colaboración con otras entidades.

A.4. Funciones del coordinador del programa

Las funciones del coordinador/a del programa serán las siguientes:

- Actuar de interlocutor con la Administración educativa
- Coordinar las actuaciones del programa dentro del propio centro
- Supervisar el cumplimiento del programa en los distintos grupos con el apoyo del equipo docente del grupo y del ciclo.
- Distribuir los recursos materiales necesarios para la consecución de las actividades programadas.
- Realizar el seguimiento del proyecto dentro del centro y su evaluación.

Para realizar un seguimiento adecuado del programa, se realizarán reuniones trimestrales del coordinador/a, con el equipo del programa, para valorar los logros y detectar problemas en los sistemas de trabajo y en los recursos, con la finalidad, si es necesario, de reconducir el proceso enseñanza-aprendizaje en lo que respecta al funcionamiento del mismo.

Se nombra Coordinadora del Programa de Enriquecimiento: María Isabel Pérez López, maestra de P.T. del Centro.

B. La flexibilización del periodo de escolarización.

Consiste en adelantar el inicio de la escolarización obligatoria (entran en 1º de Primaria un año antes de su edad) o en la reducción de un año de la duración de un ciclo educativo (se adelanta un curso). Podrá reducirse un máximo de un año en cada etapa educativa. No podrá flexibilizar la etapa de primaria el alumnado al que haya anticipado su entrada en esta etapa.

Para la flexibilización es necesaria la acreditación de la sobredotación intelectual y que la evaluación psicopedagógica del alumno/a prevea que dicha medida es adecuada para el desarrollo de su equilibrio personal y de su socialización y que globalmente ha desarrollado las capacidades expresadas en objetivos del curso que se adelanta.

La medida de flexibilización la solicita el centro educativo, durante el mes de Abril, a la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte, según las instrucciones de la Dirección general de Participación y Solidaridad en Educación sobre aplicación del procedimiento para flexibilizar la duración del periodo de escolaridad obligatoria, del alumnado con necesidades educativas asociadas a condiciones personales de sobredotación intelectual de 16 de Enero de 2007.

Las ventajas que se derivan de esta medida están relacionadas con el aumento de la motivación del alumnado, una mayor estimulación del mismo, el desarrollo de su proceso de aprendizaje con alumnos y alumnas de capacidades cognitivas más acordes a las suyas y, además, no requiere de medios extraordinarios.

Los inconvenientes suelen venir por los posibles problemas de adaptación con el nuevo grupo en el que es integrado o las discrepancias que pueden presentar con el mismo, en cuanto al desarrollo en otros ámbitos como el social y emocional.

La aceleración al ser una medida de carácter excepcional debe ser adoptada con cautela y basada siempre en los resultados de la evaluación psicopedagógica realizada. En cualquier caso, podrá adoptarse cuando, acreditada la sobredotación intelectual, se considere que esta medida es la más adecuada para el equilibrio personal y la socialización del alumno o alumna y se acredite que tiene adquiridos los objetivos y contenidos del nivel que va a adelantar.

El equipo de orientación especializado en Altas Capacidades Intelectuales de la Delegación considera que la medida de flexibilización se tiene que realizar de forma progresiva y adecuada, para que de esta forma, no aparezcan problemas de adaptación curricular y social. Igualmente, se debe realizar una adaptación curricular de ampliación del alumnado y tenerla grabada en el programa informático Séneca de la Consejería de Educación.

Apoyándonos en el artículo 125 de la LEA de autonomía pedagógica, decisional y organizativa de los Centros y la orden de 25 de Julio de 2008 de las medidas educativas generales, se especifica el modelo flexible de horario lectivo semanal y también el agrupamiento flexible. Así pues, antes del mes de Abril, se procede a la solicitud de flexibilización, es conveniente de llevar a la práctica esa adaptación curricular progresiva e ir introduciendo al alumno/a a tiempo variable en el curso superior. Se comenzará por el área más destacada del alumno/a, comenzando por una hora semanal y aumentando su inclusión en esta área. Pasaremos posteriormente a otra área, también de forma progresiva, y así, sucesivamente. Normalmente esto se realizará con todas las áreas instrumentales, para terminar al final del curso académico con el alumno/a prácticamente integrado en el curso superior al escolarizado. De esta forma, la flexibilización tendrá el éxito que pretendemos, ya que con el seguimiento del proceso se irán modificando todas las problemáticas que vayan apareciendo y cuando la flexibilización llegue aprobada desde Consejería en el mes de Junio/Julio, el alumno no soportará un cambio brusco a nivel curricular o social.

C.- Incorporación de este alumnado en los documentos del Centro.

La respuesta educativa posible de este alumnado, en cada caso estará enmarcado, por las previsiones generales que el Proyecto Educativo y el Proyecto Curricular propios del centro recojan respecto de la atención a la Diversidad, en cuanto a principios inspiradores y margen de actuación adaptativa, siempre con referencia a un currículo definido y al amparo de un concepto integrador y comprensivo de la docencia. Las posibilidades de concreción que ofrezcan se traducirán en propuestas individualizadas, en la Programación de Aula, que es el espacio educativo común del que partimos y desde el que se podrán considerar otras alternativas.

Los objetivos generales de área y etapa son adecuados para este alumnado, pueden ser tratados con mayor nivel de profundidad, introducirse nuevos objetivos, llevarse a cabo una priorización y/o ampliación de los mismos.

Con respecto a los contenidos, se podrán eliminar aquellos que el alumno/a haya superado, priorizarlos, introducción de nuevos contenidos de tipo procedimental (búsqueda de información, trabajo intelectual, investigación...), relacionados con el desarrollo social y afectivo o para cubrir ciertas dificultades. Estos contenidos pueden ser tomados de cursos superiores, o bien, en profundidad y relacionados con otras áreas del currículum.

El alumnado con Altas Capacidades Intelectuales requiere de una metodología, al igual que toda la diversidad del alumnado del grupo/clase, que sea flexible y abierta, de tal manera que podamos introducir en el grupo el descubrimiento, aprendizaje cooperativo, proyectos investigaciones, trabajo autónomo, aprender a pensar, etc.

Las actividades se diseñarán teniendo en cuenta las distintas posibilidades de realización y/o expresión, con diferentes grados de dificultad y realización, que puedan ser elegidas libremente por el alumno y alumna, diversas para trabajar un mismo contenido y que tengan un carácter individualizado.

Los espacios son importantes en el aula para poder realizar diferentes tipos de actividades en funciones de los diferentes tipos de trabajo e intereses del grupo, pudiéndose crear por ejemplo rincones de trabajo, talleres de ampliación, espacios educativos alternativos como la biblioteca, etc.

Es importante flexibilizar la distribución del tiempo, tanto dentro del aula como del propio centro, que permita distribuir y coordinar horarios para el desarrollo de las diferentes actividades programadas, así como, la utilización de los posibles espacios organizados.

Se pueden organizar grupos flexibles y planificar, de forma equilibrada, actividades de gran grupo, pequeño grupo y trabajo individual, e incluso incluir a tiempo parcial y en determinadas áreas al alumnado de Altas Capacidades intelectuales en grupos de nivel superior.

La evaluación de este alumnado, debe tener como referente los criterios establecido para el mismo, sin comparación con compañeros/as. Se valorará mediante la observación, análisis de producciones y trabajos, entrevistas, exposiciones orales y no exclusivamente en los exámenes. Es importante para este alumnado la participación en este proceso provocando así la reflexión y análisis de su trabajo, sus dificultades, procedimientos utilizados y las mejoras. Este proceso se considera adecuado de una forma continua.

El papel del profesor en todo este proceso es fundamental, ya que de ello depende la empatía entre profesor y alumno/a, es importante promover un clima de aula que mejore la autoestima, confianza en sí mismo, apoyar el pensamiento divergente, propiciar la curiosidad, la creatividad, estimular la intuición, respetando lo inusual y fantástico, tolerando los errores, transmitiendo entusiasmo y evitar conductas autoritarias, adaptarse a los intereses del alumnado y planificarlos, abierto a las ideas propuestas del alumnado y familias y permitir la autonomía de este alumnado, y fundamental la colaboración entre el

7.- RECURSOS.

- Recursos Personales.

El desarrollo del proyecto requiere la implicación de varios profesionales: Coordinador/a del Programa (Jefatura de Estudios), Tutor/a, equipo docente del alumno/a, Orientador de referencia del Centro del E.O.E. de zona, Maestro de enriquecimiento curricular en Altas Capacidades Intelectuales y Orientador del E.T.O.E.P. Especializado en Altas Capacidades Intelectuales.

- Recursos Materiales.

Se contará con los siguientes materiales didácticos:

- Enciclopedias.
- Libros de lectura.
- Juegos de Lecturas: pasapalabra, scabble, tabú, marionetas y títeres...
- Distintos tipos de textos: periódicos, revistas, programas, folletos, enciclopedias, diario, poesías, novelas, teatro,...
- Vídeos científicos, dvd's, cd's, (el centro cuenta con diferentes colecciones de dvd's, cd's y vídeos sobre diferentes temáticas, sobre todo de geografía y naturaleza).
- Bibliografía especializada: el centro cuenta con distintas colecciones de ciencias naturales (de animales, de plantas...) y de ciencias sociales (geografía, Andalucía, Córdoba...).

Así mismo, se usará el material fungible necesario para la realización de las actividades, tanto del aula como de los distintos talleres que se propongan.

- Recursos TIC.

- Software informático y recursos web: el centro cuenta con distintos programas informáticos educativos (Pipo, Mecanografía para niños,...) y un banco de recursos web que se detallan en el punto 8.1., 8.2. y 8.3 del presente Programa de Atención, además del banco de recursos específicos que se pretende ir creando para atender a este alumnado.

- Recursos Específicos.

Son materiales orientados a la atención del alumnado con A.C.I.:

- Juegos y materiales específicos: Tangram, Reto-atasco (PJ Popular Juguetes), Spaceodyssey-discovery (Ed. Toto Toys), Engranajes móviles (DINOVA), Geomag (Plast Wood).
- Propedi I y II. · Webquest.
- Cómo desarrollar la memoria jugando.
- Cuaderno de Entrenamiento Cognitivo-Creativo.
- Programa de estimulación de la lectura comprensiva "Fondo Lector".
- El Proyecto Spectrum.
- Programa de Entrenamiento Cognitivo para niños pequeños.

- Programa Flash (Refuerzo del Desarrollo Cognitivo para Niños Pequeños)
- Progresint (Programa para la Estimulación de las Habilidades de la Inteligencia).

8.- EVALUACIÓN DEL PROGRAMA.

La evaluación del proyecto permitirá identificar los logros, detectar las dificultades y establecer propuestas de mejora para futuras aplicaciones.

De la valoración del programa se reflejará en:

- Memoria final de Curso. Dentro del análisis del Plan de Atención a la diversidad que se incluirá en la Memoria Final de cada curso escolar, se fijará el análisis del presente Programa, estableciendo las modificaciones y propuestas de mejora para el siguiente curso escolar.
- Informe del maestro especialista en enriquecimiento curricular sobre la marcha del programa. Para ello, se tendrán en cuenta los siguientes Criterios de evaluación:
 - Grado de incidencia del proyecto en el rendimiento académico y motivación del alumnado.
 - Adecuación de las actividades de enriquecimiento diseñadas a las capacidades y ritmo de aprendizaje de sus destinatarios.
 - Idoneidad del material y de los recursos empleados.
 - Tipo de intervención del profesorado: metodología, duración, espacios...
 - Grado de colaboración de los profesionales que han incidido en el proceso de aprendizaje del alumnado.
 - Grado de colaboración e implicación familiar.

9.- LAS FAMILIAS.

Fundamental, desde el punto de vista que son los primeros responsables de la educación de sus hijos/hijas y activa porque deben estar implicados en todas las actividades del centro que afecten a la formación integral de los discentes.

Así pues, consideremos que, además de todas las actuaciones recogidas en el punto 5.1, podemos añadir:

- La autorización para la participación de sus hijos/as en el taller de enriquecimiento.
- El seguimiento de la adaptación curricular y de las actividades que de ella se deriven.
- La participación e implicación en aquellas actividades que realicen sus hijos/os y de las que puedan también ser partícipes directos.
- El seguimiento en casa de las actividades del programa, interesándose de lo que el alumno/a hace en el centro escolar.
- La lectura diaria de la agenda escolar en la que se recogen las tareas de casa y que es un vehículo primordial de comunicación entre el profesorado de y las familias.
- La participación en aquellas actividades complementarias que realicen los alumnos y en las también puedan participar los padres y madres del alumnado.

Así mismo, serán receptores de aquella información que pueda resultar interesante para la evolución del aprendizaje de sus hijos/as. En este sentido el centro, a través del tutor/a y del coordinador/a del programa facilitará aquella información a la que se vaya teniendo acceso:

- Información sobre las becas para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Información sobre actividades organizadas por otras instituciones extraescolares que pudieran ser interesantes o de interés para los alumnos/as.
- Información sobre recursos educativos que faciliten la evolución de sus hijos/as.
- Información sobre webs y recursos digitales de interés.
- Información sobre las características y atención educativa del alumnado con altas capacidades intelectuales.

ANEXO V PROGRAMA DE INTERVENCIÓN INDIVIDUALIZADA PARA LA INCLUSIÓN EDUCATIVA DEL ALUMNADO CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA (MAESTROS ACOMPAÑANTE EN EL AULA).

Objetivos del programa.

- Apoyar y mejorar una puesta en marcha efectiva de la inclusión.
- Estimular el conocimiento de la realidad social dentro de la comunidad educativa, a través de la adquisición de valores como el respeto y la tolerancia.
- Promover el conocimiento de los TEA, para eliminar los mitos sociales que rodean a esta discapacidad.
- Favorecer la adquisición de habilidades sociales y comunicativas en el alumnado TEA, así como la creación de grupos de apoyo entre sus iguales.
- Fomentar la participación activa del alumno en las actividades de la clase.
- Proporcionar apoyos pedagógicos, como por ejemplo elementos visuales, que ayuden al alumno a seguir el ritmo de aprendizaje.
- Facilitar la comprensión de las rutinas escolares, para que estos alumnos puedan desenvolverse de la forma más autónoma posible.
- Disminuir las situaciones de estrés a las que las familias se suele ver sometidas tras el diagnóstico, facilitándoles información sobre los TEA y el contacto con otras familias.
- Generar un espacio de intercambio de prácticas y experiencias profesionales.

Ámbito de la intervención

Las actuaciones contempladas en este programa se llevarán a cabo en el centro educativo y en el horario escolar establecido. La intervención de los voluntarios no podrá suponer el menoscabo de las funciones de ningún profesional del colegio, quedando en todo momento supeditada a las instrucciones del profesor tutor y bajo su supervisión. Así, será el tutor del alumno junto con el equipo de orientación del centro, los que propondrán las actividades y los objetivos para los que se solicita la intervención del voluntario. La comunicación a la familia de la intervención de esta persona con el alumnado la realizará siempre el tutor directamente a la familia.

En el caso en que se atiendan a varios alumnos del centro, el profesor tutor en coordinación con el orientador, planificarán la intervención de los voluntarios, de manera que no interfiera con las actividades del centro. El número de horas, así como los periodos de la jornada en los que el voluntario intervendrá con el alumno, serán acordados de forma individualizada por el equipo educativo del centro el centro, y siempre con el objetivo de proporcionar los apoyos necesarios al alumnado en cuestión.

ANEXO VI PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN SITUACIONES DE CRISIS LAS AULAS ESPECÍFICAS (TEA).

Ante la posibilidad de encontrarnos con un alumno que presente una conducta agresiva que veamos la necesidad de contener, se establece este protocolo de actuación que pueda servir de orientación.

En primer lugar, planteamos que ante cualquier crisis de conducta, tanto si se produce en el momento de patio como en su aula de referencia tendremos en cuenta unas premisas básicas tales como:

1. Garantizar la seguridad del entorno.
2. Solicitar ayuda.
3. Proteger al alumno que sufre la crisis.

Se procurará atender muy especialmente a una serie de señales que pueden ser detonantes. Uno de los elementos que suelen analizar en cualquier crisis es explicar cuál creemos que fue el detonante: aumento de tensión corporal, negación reiterada, gritos, lanzamiento inicial de objetos pequeños, cuando se muerde, o dice eeeee.

Ante estas señales, las estrategias más oportunas a utilizar en un primer momento serán:

- Retirar demandas inmediatas.
- Reducir estímulos ambientales (bajar volumen, apagar música, retirar materiales).
- Anticipar la posibilidad de salir al espacio de calma, si aún es viable.

En este sentido, vamos a diferenciar diferentes espacios **si la crisis se produce en el aula**, creemos que lo más oportuno es cuando veamos el menor indicio de iniciar una crisis, TOCAR EL TIMBRE y si se da el caso, iniciar la contención del alumno sacando al resto fuera del aula. **Si se produce en el patio**, igual, acotar el espacio y PROPORCIONAR un ENTORNO SEGURO al resto del alumnado. Se ha proporcionado al Equipo Docente y personal no docente de silbatos por si la crisis ocurre en otros espacios donde no se disponga del timbre a mano.

De este forma diferenciamos:

A. INICIO DE LA CRISIS (primeros minutos)

- Un adulto de referencia (PTIS o PT) asume la intervención, el resto se mantiene en segundo plano.
- Retirar al resto de alumnado del aula con rapidez y calma.
- Mantener distancia de seguridad (mínimo 2 metros si es posible).
- Retirar objetos peligrosos del alcance (sillas, material punzante, objetos de cristal, etc.).

B. DURANTE LA CRISIS (fase aguda)

El objetivo principal es garantizar la seguridad del alumnado y del propio alumno:

- Evacuar el espacio si no puede ser controlado.

- Cerrar accesos a zonas con materiales peligrosos.
- No enfrentarse ni razonar con él: ignorar verbalizaciones, no mantener contacto visual desafiante.
- Evitar acumular adultos a su alrededor: máximo 2 personas de referencia visibles.
- Contención física sólo si:
 - i. Existe riesgo inmediato de lesión grave a él mismo o a otras personas.
 - ii. Es realizada por personal formado y siguiendo la normativa (uso mínimo, proporcional y el tiempo estrictamente necesario).
 - iii. Siempre debe quedar registrado (parte de incidencia).
- Se debe prever un espacio seguro de “contención ambiental” (aula vacía, gimnasio despejado o espacio libre de objetos peligrosos). En crisis largas, mantener allí al alumno supervisado a distancia.

C. RECUPERACIÓN POST-CRISIS

- Cuando disminuya la intensidad (menos gritos, menos golpes), no reintroducir demandas.
- Permitir que se calme en espacio seguro, sin estímulos.
- No comentar lo ocurrido ni dar explicaciones en ese momento.
- Solo cuando esté tranquilo, ofrecerle una actividad reguladora sencilla (andar, correr, música suave).

D. DESPUÉS DE LA CRISIS

- Registrar la incidencia (hora de inicio y fin, desencadenantes, conductas observadas, actuaciones aplicadas).
- Reunión breve del equipo para analizar qué la provocó y ajustar apoyos preventivos.
- Informar a la familia de manera objetiva (sin juicios, describiendo hechos).
- Evaluar con el EOE y EOOE TEA la conveniencia de medidas extraordinarias si la frecuencia/intensidad se mantiene (ajuste horario, personal extra, derivación a Salud Mental Infantil para coordinación).

E. MEDIDAS PREVENTIVAS ESPECÍFICAS PARA ESTE ALUMNO

- Horario con muchas pausas estructuradas, con actividades físicas frecuentes para descargar energía antes de que se acumule tensión.
- Evitar cambios bruscos de actividad sin anticipación visual.
- Minimizar sobrecarga de escritura o demandas largas.
- Uso preventivo de apoyos sensoriales (pelotas, colchonetas, caminar en pasillo acompañado) antes de que aparezcan señales de irritabilidad.
- Preparar siempre un espacio seguro despejado para trasladarlo en caso de crisis.
- El resto del alumnado debe tener entrenada una rutina de evacuación rápida y tranquila.

IMPORTANTE también: la FIRMA DE DOCUMENTO DE CONTENCIÓN.

Creemos que este protocolo podría servir de ayuda, y se dará a conocer al Claustro, especialmente en esos momentos de crisis que toda ayuda es poca, aunque igualmente podría ser revisado e incluir mejoras conforme vayamos trabajando con él, que aunque no queramos la situación puede volver a repetirse.

g) La organización de las actividades de refuerzo y recuperación.

1. INTRODUCCIÓN.

No todo el alumnado del Centro es capaz de adquirir los aprendizajes escolares que se establecen en la programación de aula para un determinado grupo con la misma profundidad. **Para esos alumnos/as que presentan mayor dificultad que el resto**, por presentar determinadas necesidades educativas que requieren una atención más individualizada, es necesario establecer en el centro un programa de refuerzo educativo y de organización de las actividades de recuperación para el alumnado con áreas pendientes con evaluación positiva.

El objetivo es responder a esas necesidades educativas concretas, y contribuir al desarrollo de las competencias claves y específicas, así como de los criterios de evaluación. Concretamente, van dirigidos al alumnado de educación primaria que no promociona de curso, a aquel que, aún promocionando de curso, no ha superado algunas de las áreas instrumentales del curso anterior o a aquellos a quienes se le detecten, en cualquier momento del curso, dificultades en las mismas. Constituye, por tanto, un conjunto de estrategias que complementan, consolidan o enriquecen la acción educativa ordinaria y principal, dirigidas a favorecer la expresión y comunicación oral y escrita y el dominio de la competencia matemática, a través de la resolución de problemas cotidianos.

Por último señalar que, **no debemos entender el refuerzo** como aquellas medidas asistemáticas y aisladas en las que un profesor atiende individualmente o en pequeños grupos al alumnado de manera improvisada y puntual para cumplimentar los horarios lectivos que demanda la Administración. Esta forma de abordar el refuerzo educativo conlleva ciertos peligros como puede ser que se atienda en mayor medida a unas necesidades en detrimento de otras, se rentabilice poco el esfuerzo y no exista seguimiento ni continuidad de la medida, siendo por tanto poco eficaz.

2. NORMATIVA DE REFERENCIA.

- ORDEN DE INFANTIL DE 30 DE MAYO DE 2023.

- Artículo 19. Programas de refuerzo del aprendizaje.

1. Los programas de refuerzo del aprendizaje tendrán como objetivo asegurar los aprendizajes y el desarrollo de las competencias específicas de las áreas y seguir con aprovechamiento las enseñanzas de Educación Infantil.
2. Estarán dirigidos al alumnado que, a juicio de la persona que ejerza la tutoría, el equipo de orientación educativa y/o el equipo docente, presente dificultades en el aprendizaje que justifique su inclusión.

- *ORDEN DE PRIMARIA DE 30 DE MAYO DE 2023.*

● *Artículo 13. Evaluación a la finalización de cada curso.*

1. Al término de cada curso de la etapa, se valorará el progreso del alumnado en las diferentes áreas por parte del equipo docente en una única sesión de evaluación ordinaria.
2. Son sesiones de evaluación ordinaria las reuniones del equipo docente de cada grupo coordinadas por la persona que ejerza la tutoría y, en ausencia de esta, por la persona que designe la dirección del centro, donde se decidirá sobre la evaluación final del alumnado. En esta sesión se adoptarán decisiones de manera consensuada y colegiada, orientadas a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de la propia práctica docente. En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente. Para el desarrollo de estas sesiones, el equipo docente podrá recabar el asesoramiento del equipo de orientación educativa del centro. Esta sesión tendrá lugar una vez finalizado el período lectivo y antes de que finalice el mes de junio.
3. En las sesiones de evaluación ordinaria, el profesor o profesora responsable de cada área decidirá la calificación de la misma. Esta calificación ha de ser establecida tomando como referencia la superación de las competencias específicas del área. Para ello, se tendrán como referentes los criterios de evaluación, a través de los cuales se valorará el grado de consecución de las competencias específicas.
4. Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 26.3 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, en el caso de los ámbitos que integren distintas áreas, el resultado de la evaluación se expresará mediante una única calificación, sin perjuicio de los procedimientos que puedan establecerse para mantener informados de su evolución en las diferentes áreas al alumnado y a sus padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal.

5. En la sesión de evaluación ordinaria, se acordará la información que, sobre el proceso personal de aprendizaje seguido, se transmitirá al alumnado y a las familias, de acuerdo con lo recogido en el Proyecto educativo del centro y en la normativa que resulte de aplicación. Esta información deberá indicar las posibles causas que inciden en el proceso de aprendizaje y en el progreso educativo del alumnado, así como, en su caso, las recomendaciones u orientaciones para su mejora.

6. Como resultado de las sesiones de evaluación ordinaria se entregará a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado un boletín de calificaciones con carácter informativo en los términos establecidos en el artículo 12.6.

7. La persona que ejerza la tutoría de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones en la que se harán constar además de las calificaciones, expresadas en los términos establecidos en el artículo 12.5, las decisiones y los acuerdos adoptados, así como las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales aplicadas a cada alumno o alumna.

8. Los resultados de las áreas no superadas de cursos anteriores se consignarán, igualmente, en las actas de evaluación, en el expediente y en el historial académico del alumnado.

9. Al finalizar la etapa, a juicio del equipo docente, cuando un alumno o alumna demuestre que ha alcanzado un desarrollo académico excelente, se le otorgará Mención Honorífica por área. Esta circunstancia deberá quedar reflejada en el Informe final de etapa, así como en el Expediente y en el Historial académico del alumnado. Los centros docentes establecerán en su Proyecto educativo el procedimiento de concesión de la Mención Honorífica.

- **Artículo 16. Promoción del alumnado.**

1. Según lo establecido en el artículo 12 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, al finalizar cada uno de los ciclos de la etapa y como consecuencia del proceso de evaluación, el equipo docente, de manera colegiada, adoptará las decisiones correspondientes sobre la promoción del alumnado, tomando especialmente en consideración la información y el criterio de la persona que ejerza la tutoría y con el asesoramiento del equipo de orientación educativa. En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría colegiada de los integrantes del equipo docente. Para la toma de decisiones se tendrán en cuenta los criterios de promoción que deberán ir referidos al grado de desarrollo de los descriptores operativos del perfil competencial de cada ciclo establecidos en el Proyecto educativo del centro. Para ello se tendrán como referentes los criterios de evaluación, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.

2. Para orientar la toma de decisiones de los equipos docentes, se tendrán en consideración los siguientes criterios de manera conjunta:

a) La evolución positiva del alumnado en todas las actividades de evaluación propuestas.

b) Que tras la aplicación de medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales el alumnado haya participado activamente con implicación, atención y esfuerzo.

3. Quienes promocionen sin haber superado todas las áreas seguirán un programa de refuerzo del aprendizaje que se podrá elaborar de manera individual para cada una de las áreas no superadas, o se podrá integrar en un único programa, si el equipo docente lo considera necesario y así se recoge en el Proyecto educativo del centro. El equipo docente revisará periódicamente la aplicación personalizada de las medidas propuestas en los mismos, al menos, al finalizar cada trimestre escolar y en todo caso, al finalizar el curso.

4. La permanencia de un año más en un mismo curso deberá ir acompañada de un programa de refuerzo del aprendizaje que versará sobre las competencias específicas de las áreas no desarrolladas el curso anterior.

5. Estos programas de refuerzo del aprendizaje deberán contener los elementos curriculares necesarios para que puedan ser evaluables.

6. La aplicación y evaluación de dichos programas de refuerzo del aprendizaje serán realizadas, preferentemente, por la persona que ejerza la tutoría del curso al que pertenezca el alumnado.

7. Se podrá repetir una sola vez durante la etapa. La repetición se considerará una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado el resto de medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales para solventar las dificultades de aprendizaje del alumnado.

8. Los centros docentes especificarán en sus Proyectos educativos los criterios y procedimientos de evaluación y promoción a los que se refiere el artículo 9.7, incluyendo la forma en la que los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado puedan ser oídos para la adopción de la decisión de promoción.

9. Tal y como establece el artículo 17.5 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, la escolarización del alumnado con altas capacidades intelectuales se flexibilizará de conformidad con la normativa vigente, de forma que pueda reducirse la duración de la misma, cuando se prevea que dicha medida es la más adecuada para su desarrollo personal y social.

- **Artículo 29. Programas de refuerzo del aprendizaje.**

1. Los programas de refuerzo del aprendizaje tendrán como objetivo asegurar los aprendizajes y el desarrollo de las competencias específicas de las áreas y seguir con aprovechamiento las enseñanzas de Educación Primaria. Estarán dirigidos al alumnado que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes:

a) Alumnado que no haya promocionado de curso.

b) Alumnado que, aun promocionando de curso, no supere alguna de las áreas del curso anterior.

c) Alumnado que a juicio de la persona que ejerza la tutoría, el equipo de orientación educativa y/o el equipo docente presente dificultades en el aprendizaje que justifique su inclusión.

d) Alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo que le impidan seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje. En este caso, el alumno o la alumna deberá contar con una evaluación psicopedagógica que refleje tal circunstancia, así como la necesidad de un Programa individualizado de refuerzo del aprendizaje, incluyendo al alumnado referenciado en el artículo 8.8 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo.

2. Como medida organizativa, se podrán desarrollar los programas de refuerzo del aprendizaje, posibilitando cursarlos en niveles inferiores al que se encuentre el alumnado. Todo ello, en función de las posibilidades organizativas de los centros. Esta medida organizativa deberá ser adecuadamente prevista en el horario lectivo de los grupos afectados.

3. OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE REFUERZO Y RECUPERACIÓN.

3.1. Relacionados con el centro educativo

- Incrementar el porcentaje de alumnado que promociona a la Etapa de Secundaria.
- Aumentar el porcentaje de alumnado que promociona de curso.
- Incrementar el porcentaje de alumnado que recupera las áreas instrumentales no superadas.
- Poner en marcha el refuerzo de la enseñanza de las áreas instrumentales básicas.

- Conseguir la adquisición de las capacidades básicas previstas para los alumnos de cada curso, posibilitándoles integrarse con la mayor normalidad y rapidez en las actividades propuestas en su curso de referencia.
- Mejorar los resultados de la evaluación de los alumnos.
- Realizar la evaluación inicial de los alumnos/as del centro y determinar las competencias específicas y saberes básicos que requieren ser reforzadas.
- Establecer una programación general de apoyo para los diversos alumnos y alumnas, en las áreas instrumentales básicas (lengua y matemáticas), coordinándolo con sus tutores.
- Facilitar la coordinación del profesorado tutor y profesorado de apoyo que realiza el refuerzo en las distintas áreas instrumentales.
- Realizar y elaborar la previsión del material necesario para atender al alumnado que necesita refuerzo educativo dentro o fuera del aula.
- Dar respuesta a las dificultades de aprendizaje que puedan presentar los alumnos/as en un momento concreto del proceso educativo.
- Realizar un seguimiento del trabajo realizado durante las sesiones de apoyo y sus resultados.
- Optimizar la organización del centro con el fin de atender a la diversidad de los alumnos de forma ordinaria, lo que supone planificar, coordinar y evaluar medidas de atención a las necesidades de todos los alumnos.
- Ampliar e incrementar la oferta de las actividades dirigidas a los alumnos con dificultades de aprendizaje.
- Reforzar la comunicación con las familias para favorecer la adquisición de hábitos básicos de trabajo.
- Mejorar el clima general del centro y disminuir el grado de conflictividad.

3.2. Relacionados con el alumnado

- Potenciar el aprendizaje y el rendimiento escolar de estos alumnos mediante:
 - La adquisición de hábitos de organización y constancia en el trabajo.
 - El aprendizaje de técnicas de trabajo intelectual y estrategias de aprendizaje.
 - El aliento al estudio, proponiendo formas de trabajo eficaces.
 - La mejora en habilidades y actitudes asociadas a la lectura y escritura.
- Facilitar la transición de un ciclo a otro.
- Mejorar la integración social de los alumnos en el grupo y en el centro.

- Aumentar las expectativas académicas de los alumnos y alumnas a los que se dirige.
- Propiciar en los alumnos una actitud positiva y activa hacia el aprendizaje.
- Reforzar la autoestima personal, escolar y social de los alumnos.
- Facilitar a los alumnos el logro de aprendizajes constructivos y significativos mejorando sus procedimientos de aprendizaje.

4. PROCEDIMIENTO

Para la organización de las actividades de refuerzo y de recuperación partiremos de los resultados escolares del curso anterior así como de los resultados de la evaluación inicial. No obstante y para poder atender las dificultades tan pronto como sean detectadas, se tendrán en cuenta en cualquier otro momento del curso escolar.

Los tutores y las tutoras, en la sesión de final de curso con el equipo docente y tras el análisis y evolución del alumnado, trasladarán en las propias actas de evaluación, el alumnado que se considera que debe ser atendido con este tipo de actividades, las dificultades que presenta y las medidas que se proponen para que las supere. No obstante, tras la evaluación inicial del siguiente curso será el momento de revisar dicha decisión si fuera preciso.

Si hay variaciones con respecto a la propuesta de final de curso se comunicará antes de finalizar el mes de septiembre. La mayoría de estas actividades estarán reflejadas en los programas de refuerzo.

El ETCP realizará un estudio de todas las propuestas presentadas y a partir de otras variables como las dificultades que pueden ser atendidas por el propio profesorado que le imparte las áreas, la disponibilidad de profesorado específico para estas actividades, especialistas, etc., realizará una propuesta sobre la organización de estas actividades que posteriormente será ratificada por el equipo directivo del centro.

Los tutores o las tutoras del alumnado que será atendido mediante este tipo de actividades tendrá una reunión informativa con la familia en la que informará sobre las medidas acordadas y en la que, si fuera necesario o conveniente, les propondrá la firma del correspondiente compromiso educativo para colaborar en la mejora del rendimiento escolar de sus hijos o hijas.

Una vez informadas a las familias, en el mes de octubre realizaremos una reunión de todos los tutores de Infantil y Primaria, con el Equipo de Orientación del centro y

estableceremos un consenso entre el alumnado que, habiendo sido seleccionado para recibir alguna medida de atención a la diversidad, establecer aquellos que van a ser objeto de un Programa de Refuerzo de los Aprendizajes (de ahora en adelante, PRA).

Pueden producirse varias casuísticas:

1. Alumnado censado como NEAE que en su informe de evaluación psicopedagógica contemple la elaboración del PRA.
2. Alumnado no censado como NEAE que, a criterio del Equipo Docente, considere necesario la elaboración del PRA (alumnado repetidor, con materias pendientes, con dificultades de aprendizaje).

5. PERFIL DEL ALUMNADO QUE PRECISA REFUERZO O RECUPERACIÓN.

Las actividades de refuerzo y de recuperación se dirigirán fundamentalmente al alumnado que sigue programas de refuerzo.

- Alumnado que no promociona de curso.
- Alumnado que, aun promocionando de curso, no ha superado alguna de las áreas del curso anterior.
- Alumnado en quienes se detecte, en cualquier momento del curso, dificultades en las áreas o materias instrumentales de Lengua Castellana, Matemáticas e Inglés.
- Alumnado que sin estar diagnosticado de n.e.e. presenta un retraso madurativo significativo, pero inferior a dos años cronológicos.

6. CRITERIOS DE SELECCIÓN DEL ALUMNADO.

- Tener un grado de desarrollo de competencias específicas que no se encuentre acorde con su grupo de edad.
- Presentar dificultades de aprendizaje en las áreas instrumentales y se estime que, con la ayuda de un programa de intervención específico, puedan superarlas. Dichas dificultades abocan con frecuencia al abandono de la tarea, de forma que el fracaso pueda ser atribuido a la falta de esfuerzo antes que a la falta de capacidad.
- Alumnos que presenten desmotivación y ausencia de estrategias de aprendizaje adecuadas.
- Ser alumnado con dificultades de aprendizaje cuyas familias no pueden prestarle apoyo suficiente en la actividad escolar.

7. DISPONIBILIDAD DEL PROFESORADO.

El profesorado responsable de la aplicación de las diferentes medidas de atención a la diversidad será designado por la dirección del centro a comienzos de cada curso, de acuerdo a la disponibilidad horaria y al número de unidades del centro, de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 de la Orden de 20 de agosto de 2010.

No obstante, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1. Quien prioritariamente atenderá las actividades de apoyo y recuperación será el profesorado designado como tal por la dirección del centro al inicio del curso escolar.
2. La atención a la diversidad del alumnado es responsabilidad de todo el profesorado del Centro; en este sentido, el profesorado de Educación Primaria y profesorado especialista de Inglés, Música y Educación Física, Francés... destinarán a este tipo de actividades la parte de su horario no destinada a la impartición de las distintas áreas curriculares. No obstante esta dedicación se verá modificada cuando, en caso necesario, por ausencia de otros maestros o maestras tuviesen que atender a un grupo de alumnado.
3. Será prioritario el refuerzo pedagógico en las áreas instrumentales (Lengua Castellana, Matemáticas e Inglés...).

8. PERSONAL IMPLICADO EN EL DESARROLLO DEL PROGRAMA.

8.1. Maestros/as que van a impartir el apoyo:

La atención a la diversidad será llevada a cabo en nuestro centro por el siguiente profesorado:

- Por un horario CAR en primaria una maestra de apoyo a tiempo total (22:30 horas).
- Por una maestra CAR en infantil a tiempo total (22:30 horas).
- Por dos maestros nombrados por el Programa de Atención Socioeducativa en zonas de transformación social (maestros ZTS).
- Por maestros/as en horas de apoyo didáctico.
- Por dos maestras de Apoyo a la Integración.

- Por tres maestras de Audición y Lenguaje.

8.2. Funciones del personal participante en el Plan:

- **Tutores de Primaria**

Sus funciones en relación al Plan de refuerzo son:

- Participación en la selección del alumnado destinatario del programa.
- Observación dentro del aula con objeto de identificar las necesidades educativas de los alumnos.
- Orientación con relación a las adaptaciones metodológicas y organizativas del aula, así como de materiales didácticos y recursos personales adecuados.
- Elaboración de materiales específicos con el maestro responsable del plan para el proceso de enseñanza aprendizaje del alumnado.
- Evaluación de los alumnos que incluyan la decisión sobre la conveniencia de retirada o modificación del programa.
- Relación con el maestro del plan, el orientador del centro y con el equipo de apoyo y orientación del centro.
- Asesoramiento e información a las familias sobre el proceso educativo de sus hijos.
- Todas estas funciones están basadas en la colaboración con todos los profesionales implicados en el plan.

- **Profesorado encargado del Programa de Refuerzo**

Las funciones del profesorado encargado del programa de refuerzo son:

- Apoyo directo al alumnado seleccionado.
- Participación en la selección del alumnado destinatario del programa.
- Elaborar el plan de trabajo para el alumnado destinatario del programa, en coordinación con el tutor y con el asesoramiento del equipo de orientación, en el que se determinen los contenidos a desarrollar.
- Realización de un informe trimestral que se le entregará al tutor y éste lo pondrá a disposición de la familia del alumno/a.

- **Profesorado con horas disponibles**

El profesorado que no cubra su horario lectivo después de su adscripción a grupos, áreas o cursos participará en el desarrollo del Plan de la siguiente manera:

- Refuerzo educativo y posibles desdobles para adquirir destrezas instrumentales básicas.
- Apoyo a otros profesores en actividades lectivas que requieran la presencia de más de un maestro en el aula.
- Coordinación con el profesorado encargado del programa de refuerzo y con el resto de profesionales que intervengan en él.

- **Equipo Directivo**

Las funciones del equipo directivo dentro del desarrollo del Plan de Refuerzo son:

- Participación en la selección del alumnado destinatario del programa.
- Coordinar la participación de los distintos sectores de la comunidad escolar y procurar los medios precisos para la más eficaz ejecución de sus respectivas competencias.
- Proporcionar la información que sea requerida por los servicios educativos competentes y por la familia.

- **Orientador/a**

Son funciones del orientador dentro del desarrollo del plan de Refuerzo:

- Participación en la selección del alumnado destinatario del programa.
- Colaborar en la planificación y desarrollo del programa.
- Proporcionar criterios para la introducción dentro del Plan de medidas que ayuden en la atención a la diversidad social y cultural del alumnado, facilitando su acogida, integración y participación, así como la continuidad de su proceso educativo.
- Contribuir a la óptima utilización de los recursos educativos y comunitarios.
- Elaborar y proporcionar orientaciones y pautas educativas a los padres en relación con la educación de sus hijos.
- Reuniones de seguimiento y evaluación de los profesionales implicados en el centro.
- Propuestas de alumnos para participar en el programa de refuerzo.
- Coordinación con los profesionales implicados en el centro en los que se realiza la intervención.

8.3. Coordinaciones entre los distintos profesionales del Plan.

- **Coordinación tutor/a – maestro/a de apoyo.**

Para un adecuado funcionamiento de las actividades de refuerzo es necesario establecer una coordinación entre el profesorado que imparte el refuerzo y el de las áreas instrumentales (tutores/as) con objeto de asegurar la conexión y continuidad entre el trabajo que se realiza en el aula y el que se realiza en las sesiones de apoyo.

Por ello, la jefatura de estudios convocará una primera reunión de coordinación inmediatamente antes de constituirse los grupos de refuerzo y posteriormente otras con carácter trimestral antes de cada sesión de evaluación. Esta coordinación puede ser más frecuente siempre que el equipo lo considere necesario.

- Equipo de orientación.

Lo componen las maestras de PT, AL, Orientador/a de referencia y maestras/as de apoyo del centro. Se reunirá trimestralmente para analizar las actuaciones llevadas a cabo, así como los logros y dificultades encontradas. Asesorará sobre la elaboración del plan de orientación y acción tutorial, colaborando con los equipos de ciclo en el desarrollo del mismo, especialmente en la prevención y detección temprana de las necesidades específicas de apoyo educativo y asesorará en la elaboración de las adaptaciones curriculares para el alumno/a que las precise. Este equipo de orientación contará con un coordinador, que en nuestro centro es el maestro/a de Pedagogía Terapéutica.

Los objetivos básicos de la presente medida de la coordinación serán los siguientes:

- a) Adecuar la programación didáctica realizada a principio de curso a la evolución escolar del grupo de alumnos/as que recibe el refuerzo.
- b) Establecer los criterios de evaluación de los alumnos/as. Estos siempre serán evaluados desde los objetivos y contenidos establecidos y trabajados.
- c) Determinar el momento en el que, en su caso, el alumnado puede dejar de asistir a las mismas.
- d) Realizar el seguimiento y evaluación de los alumnos que asisten a las actividades de refuerzo valorando la consecución por parte del alumno de los objetivos previstos.
- f) Evaluar el funcionamiento del propio plan de refuerzo analizando
 - El grado de cumplimiento de las sesiones de refuerzo programadas.
 - La pertinencia en la toma de decisiones sobre la permanencia o no de cada alumno en el refuerzo para la siguiente evaluación en función de su evolución.

Llegados a este punto incluimos aquí (aunque no forma parte de este apartado en sí) el procedimiento que tendrá que llevarse a cabo cuando, a juicio del tutor/a, un alumno o alumna presenta indicios de Necesidades Específicas de Apoyo Educativo y sea necesario derivarlo a una modalidad B de Escolarización:

PASO 1: DETECCIÓN DE INDICIOS	¿QUIÉN?	¿CUÁNDO?	DOCUMENTOS
Indicios: - Rendimiento inferior o superior a la media - Diferencia significativa con respecto a la media - Contexto familiar poco favorecedor - Circunstancias anteriores no se explican por factores coyunturales o transitorios.	- Lo realiza el tutor o tutora - Se presenta al Equipo Docente - El tutor/a custodia los documentos hasta el final. Entrega copia a jefatura de estudios en el momento que se realiza la detección junto con acta de equipo docente.	• Evaluación Inicial. • Cualquier momento del curso.	MODELO 02.03.
PASO 2: ACTA DE REUNIÓN DE DETECCIÓN DE INDICIOS En este paso se han de aplicar las MEDIDAS GENERALES DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD por un periodo de 3 meses.	- Lo realiza el tutor o tutora - Se acuerda por el Equipo Docente - Debe asistir algún miembro del D.O	• Evaluación Inicial. • Cualquier momento del curso.	MODELO 04
PASO 3: ACTA DE REUNIÓN CON LA FAMILIA PARA INFORMAR DE LA DETECCIÓN DE INDICIOS Una vez que se adopten medidas generales hay que informar de las mismas a las familias.	- Responsable: Tutor/a - Entrega copia a jefatura de estudios	• Después del PASO 3. • Se recomienda informar a las familias lo antes posible las medidas que se van a aplicar.	MODELO 05
PASO 4: SEGUIMIENTO DE MEDIDAS GENERALES Consiste en realizar un seguimiento de las medidas generales adoptadas en el PASO 2 (ver su efectividad, si es necesario modificarlas o no...).	- Responsable: Tutor/a - Entrega copia a jefatura de estudios	• Se debe realizar al menos una reunión del Equipo Docente para el seguimiento de las medidas generales tomadas con el alumno/a.	En el MODELO 04, del Acta del Paso 2.
PASO 5: ACTA DE SEGUIMIENTO Consiste en realizar un balance general de las medidas aplicadas.	- El tutor/a convoca al Equipo Docente - Entrega copia a jefatura de estudios	• Pasados 3 meses del PASO 2. Aunque no necesariamente. • Preferiblemente en la 1ª Evaluación. • En cualquier momento del curso.	MODELO 06
PASO 6: PETICIÓN DE EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA Si las medidas generales no han funcionado, el tutor/a solicita a J.E la Evaluación Psicopedagógica del alumno/a. La J.E junto con la orientadora podrá decidir si PROCEDE o NO PROCEDE.	- El tutor/a lo solicita - Orientadora y J.E decide se procede analizando los pasos anteriores	• Justo después del PASO 5	MODELO 07
PASO 7: INFORMACIÓN A FAMILIARES SOBRE EL INICIO DE LA EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA Se debe informar a las familias de que se va a iniciar la Evaluación Psicopedagógica a su hijo/a.	- Tutor/a. - Orientadora. (En casos necesarios por sus circunstancias).	• Justo después del PASO 5, una vez se decida que se va a realizar la Evaluación Psicopedagógica	MODELO 09

- Al inicio del curso a través de la evaluación inicial se detectará al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo de su tutoría (alumnado que no promociona de curso, que promociona con áreas pendientes, el que se incorpora de forma tardía al sistema educativo, el alumnado con necesidades educativas especiales y el de sobredotación intelectual).
- Durante el curso a aquellos alumnos/as que en un momento determinado del proceso de enseñanza-aprendizaje, necesitan una ayuda más personalizada para conseguir un objetivo concreto, así como a aquel alumno/a que presente dificultades para alcanzar los objetivos mínimos de las áreas de Lengua y Matemáticas correspondientes al nivel en que se encuentren.
- En el proceso de selección de alumnos/as interviene el tutor, y/o los maestros que imparten esas áreas.

- El apoyo podrá ser: permanente para todo el curso escolar o flexible según las dificultades encontradas.
- Al finalizar la última sesión de evaluación de cada curso académico se determinarán qué alumnos/as son susceptibles de recibir refuerzo educativo y se trasladarán a la Jefatura de Estudios, la propuesta que facilite la organización de cara al próximo curso académico.
- La Jefatura de Estudios supervisará la selección del alumnado, en colaboración con el profesorado, asignándole el tipo de programa que tiene que seguir, en función de los datos aportados por el equipo docente, y el profesorado responsable. Confeccionará el horario de refuerzo educativo y coordinará la valoración de dicho refuerzo.
- En los casos que se consideren oportunos y una vez que se agoten los recursos por parte del tutor/a se solicitará al orientador/a del E.O.E. que realice un informe psicopedagógico del alumnado, con el previo consentimiento de las familias.
- El E.T.C.P. coordinará todas las actividades de atención a la diversidad del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

9. ACTUACIONES DEL PERSONAL ENCARGADO DEL PROGRAMA DE REFUERZO.

Estas actuaciones deberán favorecer la adquisición de las competencias básicas imprescindibles para el alumnado.

9.1.- CON EL ALUMNADO.

- Actividades de ampliación y refuerzo en las áreas instrumentales básicas.
- Actividades para mejorar técnicas y hábitos de estudio.
- Actividades para mejorar la mecánica y comprensión lectora.
- Estrategias para mejorar la motivación del alumno.
- Estrategias para la mejora en el cálculo y la resolución de problemas.

9.2.- CON LA FAMILIA.

Las familias serán informadas por los tutores/as al inicio de curso o en el momento en que surja la necesidad de que a su hijo se le va a abrir un Programa de Refuerzo de los Aprendizajes, necesitando firmar para ello el Anexo IV (Infantil) o Anexo V (Primaria) que es un MODELO DE PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES, contenidos en la Orden del 30 de mayo de 2023 que desarrollan el currículo de Infantil y la Orden del 30 de mayo de 2023 que desarrollan el currículo de Primaria, respectivamente.

Una vez llevado a cabo el procedimiento para la detección del alumnado con necesidad de apoyo educativo, el tutor/a citará a su padre/madre/representantes legales para una entrevista en el horario de atención a padres, en la cual les informará de las necesidades detectadas y las medidas adoptadas por el centro. De dicha información quedará constancia escrita. Además, hay que señalar que también se elaborarán unas orientaciones que se facilitarán a las familias para que ayuden a la implicación y colaboración de las mismas en el proceso educativo de sus hijos, y que tratarán de la importancia de las tareas escolares a realizar en casa, la estimulación a la lectura y cómo ayudar a los hijos en los estudios.

Además, al finalizar cada trimestre se entregará junto con el boletín de notas, un informe individualizado de los alumnos que asisten al programa.

Estas medidas han de ser evaluadas de forma periódica para determinar su conveniencia o necesidad de modificación.

La adopción de tipo general o específico con un alumno ha de ser propuesta por los profesionales implicados en el Plan y previa información a las familias.

10. MEDIDAS METODOLÓGICAS

La metodología presentará las siguientes características:

- Las actividades que se desarrollarán **atenderán a la individualidad**, necesidades, deficiencias, posibilidades, ritmos de aprendizaje y características de los alumnos/as. Estableciendo una clara relación entre los objetivos de cada área y las capacidades del alumnado que participa en el programa
- La previsión que se realizará en las programaciones procurarán en la medida de lo posible, estar en conexión con los temas de las áreas que se estén desarrollando en su aula de referencia, pero **adaptando los contenidos a sus niveles de competencia curricular**.
- Se dará más importancia a las actividades. Así hay que disponer de un caudal abundante y variado para **evitar aburrimiento y desmotivación como consecuencia de la monotonía**.

Combinar diferentes tipos de actividades: trabajo individual, exposición, búsqueda de información, trabajo en grupo... Se fomentarán especialmente aquellas que favorezcan el uso de las TIC.

- Debe procurar el desarrollo de destrezas básicas para facilitar un escalonamiento gradual en la consecución de las metas.
- Debemos partir de la premisa de que se aprende más con el éxito que con el fracaso, siempre refuerzos positivos producen mejores efectos que negativos.
- Fomentar habilidades lingüísticas como la expresión escrita y oral, la lectura como vehículo de aprendizaje y mejora, el cálculo y resolución de problemas, el aprendizaje cooperativo, la participación del alumnado y el desarrollo de estrategias que favorezcan la autonomía en el aprendizaje.
- Incluir la elaboración de materiales, por parte del alumno/a como contenido de las diferentes materias.
- Reforzar lo relativo a valores o a determinadas capacidades de tipo afectivo.

11. MEDIDAS ORGANIZATIVAS.

Las medidas tomadas por el centro para organizar este Plan son:

a) Horarios:

Al elaborar el horario general del centro, el Equipo Directivo del mismo deberá tenerse en cuenta que no coincidan en la misma franja horaria las áreas instrumentales, con el fin de evitar dificultades para organizar el refuerzo del maestro encargado del mismo.

b) Tiempos:

El desarrollo del Plan se llevará a cabo a lo largo del curso, en todas las sesiones de las áreas instrumentales que están establecidas en el horario del centro. La organización del horario y grupos de trabajo será flexible y estará sujeto a cuantas modificaciones se consideren oportunas: alumnos/as seleccionados a principio de curso, y otros/as que precisen el desarrollo de un programa de refuerzo a lo largo del mismo.

c) Espacios:

El centro, en virtud de su autonomía pedagógica y de sus recursos disponibles, establecerá de forma flexible la organización de estos apoyos, pudiendo introducir diferentes medidas organizativas, tales como dos profesores en el aula o agrupamientos flexibles, que en todo caso deberán ser revisables y evaluables.

d) Materiales:

- Se utilizarán todos los materiales de refuerzo existentes en el aula, así como en el centro, destinados para tal fin.
- Material variado de la biblioteca.
- Uso de las TIC, medios audiovisuales, prensa, información publicitaria.
- Las actividades elaboradas por los maestros de apoyo y tutores.
- Fichas de selección y seguimiento de la evolución del alumnado.
- Programaciones de aula/refuerzo.
- Material de atención a la diversidad.

e) Los criterios a tener en cuenta serán:

- **Por el número de alumnos que lo recibe:**

- Individual. Se presta a un alumno sólo dentro del aula ordinaria durante las actividades de clase. Así es posible ajustarse mejor a las necesidades y circunstancias de cada alumno/a y se refuerzan los lazos personales con el profesor.

- Grupal. Se presta a varios alumnos a la vez dentro del aula ordinaria. Requiere cuidar los criterios para definir los grupos.

De esta manera se refuerzan las relaciones de los alumnos del grupo, no se vuelven tan dependientes y pueden aprender unos de otros, se rentabilizan más los tiempos, los recursos, los espacios, etc y se pueden llevar a cabo actividades más variadas.

12. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.

La evaluación constituye un proceso continuo, que forma parte del propio proceso de enseñanza y aprendizaje: la finalidad principal de la evaluación es obtener la información que permita adecuar el proceso de enseñanza al progreso real en la construcción de aprendizajes de los alumnos.

La evaluación se llevará a cabo teniendo en cuenta los criterios de evaluación establecidos en el currículo. Como la evaluación se apoya en la recogida continua de la información los procedimientos pertinentes para realizar esta deberían tener algunas características como:

- Ser muy variados
- Dar información concreta de los que se pretende evaluar sin introducir variables que distorsionen los datos que se obtengan con su aplicación.
- Ser aplicables en situaciones más o menos estructuradas de la actividad escolar.

La evaluación será útil:

- a) Para el alumnado, porque le indicará las dificultades que entorpecen su evolución y maduración.
- b) Para el profesorado, ya que le indicará la necesidad de corregir sus objetivos y su metodología.
- c) Para el centro, por cuanto podrá introducir modificaciones en su orientación y organización.

La evaluación, como proceso continuo, exige en primer lugar evaluar el punto de partida de cada alumno obteniendo datos acerca del momento de desarrollo de sus capacidades básicas y de la competencia curricular con que se inicia los nuevos aprendizajes.

La evaluación inicial debe hacerse al comienzo de cada momento de aprendizaje, bien sea este el comienzo de la escolaridad, el comienzo de un curso, el de una unidad didáctica o el de un contenido que se aborda por primera vez.

Los equipos docentes realizarán trimestralmente el seguimiento del desarrollo de los programas de refuerzo que se estén llevando a cabo en cada grupo y se tomarán las decisiones correspondientes a su continuidad, modificación, si procede, o de la finalización del mismo. De estas decisiones, el tutor o la tutora mantendrá informada a la Jefatura de Estudios, la cual, si así lo considera necesario, y en coordinación con el equipo de Orientación, podrá instar al equipo docente a revisar su decisión. Del mismo modo, los equipos de ciclo celebrarán, con carácter trimestral, reuniones en las que se hará una puesta en común sobre las actuaciones desarrolladas, se realizará un

seguimiento de la evolución del alumnado y se tomarán medidas para garantizar la coordinación entre el profesorado que atiende a este alumnado.

Para todo ello, el profesorado que imparta los programas de refuerzo de áreas o materias instrumentales básicas realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución del alumnado que atiende e informará periódicamente, junto con el tutor o tutora, de dicha evolución a las familias. Igualmente se hará por escrito, y de ello también se informará a la familia, en las sesiones de evaluación que realice el equipo docente. Este informe escrito se adjuntará a las calificaciones del alumnado.

Al término de cada curso escolar, se decidirá acerca de la promoción o no promoción del alumno al curso o etapa siguiente, como establece la normativa. Las decisiones serán adoptadas por el equipo docente, el maestro encargado del desarrollo del plan de refuerzo educativo, el orientador y el equipo directivo, esta decisión tendrá en cuenta preferentemente la opinión del tutor.

La valoración del programa de Refuerzo educativo en horario escolar, lo realizará el profesorado del centro que interviene en el mismo atendiendo a los logros conseguidos por los alumnos en los siguientes aspectos:

- Evaluación continua realizada por el profesor/a de refuerzo.
- Opinión de los tutores.
- Resultados de la evaluación, comparados con los resultados de evaluaciones anteriores.
- Participación de los alumnos en clase.
- Mejor relación del alumno y su familia con el centro y sus profesores.
- Mejora de la autoestima y la confianza del alumno.

Memoria final:

Al finalizar el curso se realizará una memoria en la que se valorarán los objetivos generales del programa, realizando una reflexión sobre los elementos más relevantes del programa plasmando los logros conseguidos, las dificultades encontradas y las propuestas de mejora para el curso siguiente.

El seguimiento se efectuará en las reuniones de apoyos con tutores/as. Así los maestros/as de apoyo que impartan Refuerzo Educativo **cumplimentarán una ficha de seguimiento** que asegure la coordinación y dé cuenta del trabajo realizado.

h) El plan de orientación y acción tutorial. CEIP LA AXARQUÍA.

1. LEYES Y FINALIDADES.
2. FINALIDADES DE LA ACCIÓN TUTORIAL Y LA ORIENTACIÓN.
3. OBJETIVOS GENERALES DEL CENTRO EN RELACIÓN CON LA ORIENTACIÓN Y LA ACCIÓN TUTORIAL.
4. PROGRAMAS DE TRÁNSITO.
5. LA TUTORÍA Y LA ACCIÓN TUTORIAL.
6. OBJETIVOS.
7. ACTUACIONES DEL PLAN ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL.
8. METODOLOGÍA.
9. TEMPORALIZACIÓN.
10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL.

ANEXO: PLAN DE ACOGIDA.

1. LEYES Y FINALIDADES.

El Plan de Orientación y Acción Tutorial es un instrumento que articula las actuaciones del centro educativo en su conjunto, un plan de ayuda continua y sistemática a la formación integral del alumnado, con la implicación de los diferentes agentes educativos. Este Plan estará integrado en el Proyecto Educativo del centro y será coherente con los objetivos del mismo.

Las bases legales que fundamentan esta necesidad son las siguientes leyes y órdenes:

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, que establece en sus artículos 1, 18, 19, 91, en su título II y en su disposición Final Primera la importancia de la orientación como un medio necesario para una educación integral y el derecho de los estudiantes y sus familias a ella, así como la función de la acción tutorial en el proceso educativo en Educación Primaria.
- Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía que, en su artículo 5, establece como uno de los objetivos que deben guiar el Sistema Educativo Andalúz la potenciación de la orientación educativa como medio para el desarrollo personal y como garantía de una respuesta educativa ajustada a las necesidades del alumnado. Esta ley, en su artículo 48.3, regula el marco general de atención a la diversidad del alumnado.
- Concretando las normas anteriores, el Decreto 101/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la Educación Primaria en Andalucía, establece, en su artículo 19 que:
 1. La tutoría y la orientación forman parte de la función docente. Corresponderá a los centros docentes la programación, desarrollo y evaluación de la acción tutorial que será recogida en el Plan de orientación y acción tutorial, incluido en su Proyecto educativo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 121.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.
 2. En la etapa de Educación Primaria, la tutoría personal del alumnado y la orientación educativa y psicopedagógica constituirán un elemento fundamental en la ordenación de la etapa y orientarán el proceso educativo individual y colectivo del alumnado.

2. FINALIDADES DE LA ACCIÓN TUTORIAL Y LA ORIENTACIÓN.

La orientación y acción tutorial forman parte de la función docente y tienen como metas orientar al alumnado en su proceso de aprendizaje y desarrollo personal, coordinar la acción educativa y el proceso de evaluación llevados a cabo por el conjunto del profesorado de cada equipo docente, establecer relaciones fluidas y mecanismos de coordinación con las familias del alumnado y contribuir a la prevención e identificación temprana de las dificultades de aprendizaje (coordinando la puesta en marcha de las medidas educativas pertinentes tan pronto como las mismas se detecten). Aunque esta labor está coordinada por los tutores y tutoras, es una labor colaborativa que compete a todo el equipo docente.

Por tanto la orientación y la acción tutorial tendrán las siguientes finalidades:

- Favorecer la adaptación del alumnado al contexto escolar y su integración en el grupo clase.
- Prevenir y detectar de manera temprana las dificultades de aprendizaje y promover las medidas correctoras oportunas.
- Desarrollar hábitos básicos de autonomía y adquirir aprendizajes instrumentales básicos, estrategias de aprendizaje y técnicas de trabajo intelectual.
- Contribuir a la equidad, potenciando la compensación de desigualdades y la inclusión social.
- Impulsar medidas organizativas y curriculares que posibiliten la atención a la diversidad, así como la integración escolar del alumnado con necesidades específicas educativas.
- Adquisición de habilidades y conocimientos que favorezcan la toma de decisiones.
- Establecer vínculos de colaboración y cooperación entre el centro, las familias y el entorno.
- Facilitar la socialización, la adaptación escolar y la transición entre etapas educativas del conjunto del alumnado.

3. OBJETIVOS GENERALES DEL CENTRO EN RELACIÓN CON LA ORIENTACIÓN Y LA ACCIÓN TUTORIAL.

- Marcar las pautas de actuación en la tutoría y orientación educativa del alumnado y en la relación con las familias para apoyar el proceso educativo de sus hijos e hijas.
- Garantizar la coordinación entre los equipos de orientación educativa, el profesorado y los centros docentes que imparten la educación primaria y la educación secundaria obligatoria.
- Contribuir a la personalización de la educación y a su carácter integral, favoreciendo el desarrollo de todos los aspectos de la persona y contribuyendo también a una educación individualizada, referida a personas concretas, con sus aptitudes e intereses diferenciados.

- Prevenir las dificultades de aprendizaje y ajustar la respuesta educativa a las necesidades particulares del alumnado mediante las oportunas adaptaciones curriculares y metodológicas y mediante la actuación contra la brecha digital que pueda tener algún alumnado de la tutoría en el caso que se volviera a la enseñanza no presencial.

- Resaltar los aspectos orientadores de la educación, atendiendo al contexto real en que se encuentra la sociedad, el centro y al futuro que espera al alumnado, favoreciendo la adquisición de aprendizajes funcionales y conectados con el entorno.

La Jefatura de Estudio, el ETCP del centro y el Equipo de Orientación fijarán como características principales que este plan sea: realista, integrado en el currículo, participativo, interdisciplinar, flexible y revisable.

4. PROGRAMAS DE TRÁNSITO.

4.1. PROGRAMA DE TRÁNSITO ENTRE LA ETAPA DE EDUCACIÓN INFANTIL A PRIMARIA.

JUSTIFICACIÓN.

Nuestro actual sistema educativo se estructura en etapas educativas diferentes cada una de ellas con identidad propia: Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria. Definimos “tránsito” como el paso de una etapa a otra.

Las premisas que justifican el presente Programa de Tránsito son las siguientes:

1. Las etapas educativas no deben ser entendidas como compartimentos aislados e inconexos sino como una forma lógica de estructurar todo el proceso educativo, que es un todo continuo.
2. No debemos olvidar el cambio significativo que supone el paso de Educación Infantil a Educación Primaria: cambio de profesorado, de espacios, de organización temporal, de materiales, en la metodología, en el currículum y en la evaluación.

Teniendo en cuenta todo esto, el comienzo del primer curso de Educación Primaria es percibido por el alumnado como un nuevo reto que debe afrontar y superar por sí mismo. La adaptación a la nueva situación les llevará un tiempo que, en algunos casos, durará los primeros meses y en otros todo el curso, pues cada alumno/a tiene su ritmo.

Por tanto, es imprescindible la estrecha relación y coordinación entre los docentes que imparten Infantil 5 años y el profesorado que imparte el Primer Ciclo de Educación Primaria (tanto tutores, como especialistas) para que el niño/a viva la

transición de forma ordenada, secuenciada, progresiva, coherente y evitando cambios bruscos.

FINALIDADES.

1. Sería conveniente para el alumnado de Educación Infantil:

- Conocer la organización y funcionamiento del centro de Primaria.
- Familiarizarse con la estructura del centro de Primaria: espacios y dependencias.
- Establecer vínculos con el alumnado de Primaria, los docentes y el equipo directivo.
- Realizar actividades que faciliten el acercamiento al centro del alumnado y desarrollen su confianza.

2.- Determinar procedimientos de coordinación entre los docentes de Educación Infantil y los que imparten docencia en el Primer Ciclo de Educación Primaria, que posibiliten las mejores condiciones para realizar esa transición, para ello se deben tener en cuenta dos aspectos clave:

a) Documentos que se transfieren de una etapa a otra (informe individualizado de final de etapa, historial, etc.) o que se elaboran por primera vez bien sea por exigencia normativa o por voluntad del equipo de transición.

b) Establecimiento de un calendario de reuniones para intercambiar información, completar o revisar documentos y tomar decisiones tanto sobre el Programa de Tránsito como sobre temas puntuales.

3.- Orientar a las familias implicadas:

- Facilitar a las familias el conocimiento del centro y su funcionamiento.
- Orientar a las familias del alumnado que se incorpora a la Educación Primaria sobre las características novedosas más relevantes de esta nueva etapa educativa. Sería conveniente efectuar una reunión al final de curso con las familias de los alumnos de 5 años cuyo objetivo sea informar a las familias y facilitarles pautas y documentos para este cambio de etapa.

4.- Orientar a los docentes:

- Orientar a quienes impartan el Primer curso de esta etapa, sobre las normas y medidas académicas más convenientes para facilitar el cambio de etapa de este alumnado.
- También es relevante todo lo que afecta al alumnado que tiene necesidades específicas de apoyo educativo en cualquiera de sus variantes: educación especial, sobredotados, compensatoria...).

PROFESORADO RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE TRÁNSITO.

- Los Equipos Docentes de Educación Infantil, especialmente los de 5 años.

- Los Equipos Docentes del Primer Ciclo de Educación Primaria, especialmente de 1º de Primaria.
- Los Maestro/as especialistas de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje.
- El Equipo Directivo del centro, especialmente la Jefatura de Estudios de los centros que coordinará el Programa.
- El Orientador del centro.

DESARROLLO DEL PROGRAMA DE TRÁNSITO.

1.- Adaptaciones que el centro realiza en su organización y funcionamiento.

ACTIVIDADES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES
Se procurará realizar el almuerzo de los alumnos/as de primer curso en el aula para mejor supervisión, tanto de su ingesta como de las rutinas higiénicas que conlleva.	Todo el curso escolar	Los miembros del Equipo Docente con docencia en los cursos de 1º en dicha franja horaria.
Al finalizar la jornada escolar, los alumnos de 1º Ciclo, irán acompañados del docente presente en el aula en esa franja horaria, para supervisar la correcta entrega del alumnado a sus respectivos padres/familiares.	Todo el curso escolar.	Los miembros del Equipo Docente con docencia en los cursos de 1º en dicha franja horaria.

2.- Actividades organizativas/metodológica que realiza el E. Docente de 1º Ciclo de E. Primaria con el alumnado.

ACTIVIDADES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES
La primera semana de curso cada tutor/a con sus alumnos/as realizarán visitas guiadas por las distintas dependencias del centro para favorecer el conocimiento del mismo y la autonomía de movimientos del alumnado.	La primera semana de cada curso escolar.	Tutores/as de los cursos de 1º.

Colocación de las mesas del alumnado en agrupamientos flexibles (en U, de 4 en 4...) (cuando el espacio del aula lo permita) para evitar el importante cambio que supone la disposición de las mesas en la Ed. Infantil y en la Ed. Primaria.	Primeras 2/3 semanas del curso escolar.	Tutores/as de los cursos de 1°.
Se pondrá en marcha un sistema mediante el cual puedan ir al baño con autonomía.	1° Trimestre del curso escolar.	Maestros que imparten clases en 1° Ciclo de Primaria.
Se seguirán las pautas para el estilo de escritura, lectura, cálculo y material escolar, que se han acordado entre los Equipos Docentes de ambas etapas: • En infantil lectura sólo de consonantes, 1° cartilla. • La lecto-escritura se trabajará en función de la madurez del alumnado con la cartilla del método que se esté utilizando. • Se concreta dónde se escribe: Cuadernos con pauta (ej. Lamela) 5/4mm. • Cuidar la posición correcta del lápiz. También acordar con qué se escribe: lápiz nº 2 normal/triangular, bicolor, ceras finas, lápices de color, rotuladores punta fina/gruesa. • Adquirir el trazado correcto (direccionalidad) de fonemas y números. • La iniciación de las sumas y restas en Infantil	Todo el curso escolar. Una reunión cada trimestre.	Tutores/as de los cursos de Infantil y de 1° Ciclo de Primaria y resto del personal que intervienen en esos cursos.

se planteará teniendo como objetivo prioritario la interiorización de dichas operaciones. • Las restas se trabajarán en infantil sólo de manera horizontal y en Primaria de manera vertical. • También se concreta cómo se corrigen errores: utilizan goma para corregir sus propios errores. • Cada alumno dispondrá de un estuche individual donde tendrá el material de uso frecuente (lápiz, bicolor, goma, sacapuntas y ceras finas) que guardará en su propia mesa. El resto de material de uso menos frecuente (pegamento, tijeras...) se almacenará en cajas individuales, colocadas sobre estantes y serán de fácil acceso. Todo ello para potenciar la autonomía del alumnado en la realización de sus tareas.		
Evaluación: conceder mayor peso a la observación directa, trabajo diario, limpieza y correcta presentación de tareas, esfuerzo...	Primer trimestre del año.	Tutores/as de los cursos de 1º y resto de miembros del Eq. Docente de 1º Ciclo.

3.- Actividades con el profesorado/alumnado.

ACTIVIDADES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES
Se celebrará una reunión internivelar entre los tutores/as de Educación Infantil (5 años) y de Educación Primaria (1º	1º semana de septiembre	Jefatura de Estudios, Coordinación de Ciclo y tutores/as de 1º Primaria.

curso) para transmitir información sobre las características académicas y de aprendizaje del alumnado en tránsito así como del alumnado con NEE y sus necesidades específicas de apoyo educativo, así como comentar los Informes Individualizados de dicho alumnado.		
Se celebrarán una reunión internivelares cada trimestre para favorecer el conocimiento mutuo acerca de la forma de trabajar de los tutores de ambas etapas.	Todo el curso	Jefatura de Estudios, Coordinación de Ciclo y tutores/as de Infantil de 5 años y de 1º Primaria.
-Visita del alumnado de Educación Infantil 5 años a las aulas de 1º de Primaria para conocer “in situ” sus futuras nuevas aulas.	Mes de mayo	Tutores/as de 5 años y de 1º curso de Primaria.
Actividades lúdicas en el patio de recreo entre el alumnado de 5 años y el de 1º de Primaria.	Mes de junio	Tutores/as de 5 años y de 1º curso de Primaria.

4.- Actividades con las familias.

ACTIVIDADES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES
- Presentación del profesorado y explicación de todos los cambios organizativos del tránsito del alumnado a la siguiente etapa: - Normas de clase. - Rutinas en la realización de tareas. - Información sobre el tiempo del recreo.	Mes de septiembre.	Equipo 1º Ciclo.

- Utilización de los espacios. - Organización en las rutinas y tiempos destinados al uso de los aseos, desayuno del recreo, comedor, etc. - Currículum. - Pautas para el estilo de escritura y material escolar. - Tratamiento de la lectura...		

5.- Evaluación y seguimiento del Programa de Tránsito.

ACTIVIDADES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES
Recogida en acta de ciclo en la que se reflejarán, entre otros, los siguientes indicadores: • Idoneidad de las actividades programadas. • Implicación de las familias. • Resultados obtenidos en el alumnado. • Adecuación del informe individualizado de tránsito.	Mes de junio.	Jefatura de Estudios, maestros/as de Infantil y Tutores/as de 1º Ciclo-

4.2. PROGRAMA DE TRÁNSITO ENTRE EDUCACIÓN PRIMARIA Y EDUCACIÓN SECUNDARIA.

JUSTIFICACIÓN

Uno de los objetivos esenciales de la enseñanza obligatoria en Educación Primaria y Educación Secundaria, es la de facilitar una transición fluida entre ambas etapas para evitar que el alumnado -y también sus familias- se vea sometido a un cambio demasiado brusco de centro, de compañeros y de profesores, de expectativas académicas, de nivel en las exigencias de trabajo, de aspectos relativos a la organización escolar, en el respeto a los ritmos de aprendizaje, etc....estas variaciones tan grandes para el alumnado se ve acentuado por la adscripción de 3 centros de la zona: CEIP La Axarquía, CEIP Las Naciones y CEIP Nuestra Señora de los Remedios con una población escolar muy diversa, a un IES de referencia Salvador Rueda que absorbe el

impacto de todos estos cambios. Este conjunto de problemas generan dificultades de integración escolar, de comunicación con las familias y de adopción de medidas educativas oportunas, que necesitan una respuesta ágil y coordinada de los distintos órganos que han de colaborar para resolverlos movilizándolo a los centros implicados y al servicio zonal de orientación educativa. Con este Programa tratamos de planificar y unificar las diferentes actuaciones con las que trataremos de ofrecer una respuesta educativa adecuada a las necesidades que plantean los alumnos y alumnas –así como sus familias- al pasar de una etapa a otra. Desde hace varios cursos se ha venido desarrollando un programa zonal de tránsito entre el IES y los CEIPs de referencia, pero en este curso sentimos la necesidad de dar un paso más, de llegar un poco más lejos. Esta necesidad de unificar actuaciones, de aunar esfuerzos, de responder a necesidades conjuntas es la que nos ha llevado a este programa. Es la que justifica todo este esfuerzo.

OBJETIVOS.

Los siguientes objetivos del Programa responden a las necesidades educativas detectadas en nuestros centros en lo relativo a estos aspectos:

- Facilitar una transición fluida y cómoda del alumnado y sus familias entre la etapa de Educación Primaria y la de Secundaria Obligatoria.
- Facilitar un proceso de acogida e integración en el instituto que prevenga situaciones personales de inadaptación, ansiedad, aislamiento o bajo rendimiento escolar.
- Facilitar un adecuado grado de comunicación entre los centros y las familias.
- Coordinar las actuaciones tutoriales entre el centro de Primaria y el de Secundaria.
- Adoptar de manera rápida y ajustada las medidas oportunas de atención a la diversidad entre etapas.
- Estimular la participación de las familias en la educación de sus hijos y en la facilitación del proceso de transición a la Secundaria.
- Mejorar los sistemas de evaluación de la competencia curricular entre etapas y la adscripción de las materias de refuerzo en Secundaria.
- Mejorar la evaluación psicopedagógica y la adopción de medidas de escolarización consecuentes de los alumnos con necesidades educativas especiales.
- Promover la coordinación entre profesorado de los centros de Primaria y Secundaria, para aproximar criterios en cuanto a contenidos, metodología y criterios de evaluación.

DESARROLLO DEL PROGRAMA DE TRÁNSITO INTERCENTROS.

El servicio de inspección ha enviado a los centros un documento de tránsito homologado en el que se recomienda a los equipos directivos la conveniencia de incorporarlo en sus planes de centros y ponerlo en marcha en el presente curso.

Este es el documento referido:

A. GRUPO DE TRABAJO INTERCENTROS.

ACTUACIONES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES	EVIDENCIAS
A.1. Constituir grupo intercentros para la transición (IES- Centros adscritos)	Septiembre	- Jefa de Estudios. - Tutores de 6º. - Orientador.	- Acta: Documento de constitución
A.2. Diseño de planificación: - Acordar contenidos comunes a tratar en las reuniones. - Fijar calendario de reuniones.	Al menos 1 trimestral (fecha a determinar por el grupo)	- Jefa de Estudios. - Tutores de 6º. - Orientador.	- Acta de la información recogida y las actuaciones acordadas.
A.3. Elaboración, redacción y modificación del protocolo de tránsito, para incluirlo en el proyecto educativo.	Hasta el 15 de noviembre	- Jefa de Estudios. - Tutores de 6º. - Orientador.	- Acta de la información recogida y las actuaciones acordadas. - Actualización del Proyecto Educativo donde se incorpore el programa de tránsito.
A. 4. Actualización de los planes de convivencia tras las reuniones de intercambio de información: - Estudiar los problemas de convivencia más usuales y las estrategias más utilizadas para	Hasta el 15 de noviembre	- Jefa de Estudios. - Tutores de 6º. - Orientador.	- Acta de la información recogida y las actuaciones acordadas. - Actualización del Proyecto Educativo donde se incorpore el programa de tránsito.

resolverlo. - Recoger la experiencia positiva lograda por los centros que podrían difundirse como buenas prácticas. - Coordinar los planes de convivencia.			
A.5. Realizar especial seguimiento del alumno absentista	Septiembre	- Jefa de Estudios. - Tutores de 6°. - Orientador	- Informe individualizado de final de primaria.
A.6. Informar y asesorar al profesorado, familias y alumnado, sobre las medidas de atención a la diversidad en secundaria y las opciones académicas	3º Trimestre (fecha a definir por el grupo)	- Orientador	- Acta de la información recogida y las actuaciones acordadas.

B. COORDINACIÓN DIDÁCTICA

B. 1. Coordinación y diseño de las programaciones de las áreas y materias instrumentales (lengua, mates e inglés) entre 6º de primaria y 1º de ESO para revisión conjunta)	Hasta el 15 de noviembre	- Tutores de 6º de primaria.	- Acta de la información recogida y las actuaciones acordadas. -Actualización de las programaciones didácticas.

B.2. Selección coordinada de libros de textos y material utilizado en ambos cursos. Establecimiento de pautas comunes de utilización del material.	Mes de junio (según programa de gratuidad de libros de textos)	- 3º Ciclo de primaria	- Acta donde conste la información recogida.
B.3. Intercambio de la información sobre la metodología utilizada, haciendo especial hincapié sobre criterios de corrección, evaluación y calificación, para revisión conjunta.	Hasta el 15 de noviembre	- Tutores de 6º de primaria.	- Acta donde conste la información recogida.
B.4. Intercambio de información sobre técnicas de estudio (esquemas, resúmenes, agenda escolar...) utilizadas en ambos cursos	Hasta el 15 de noviembre	- Tutores de 6º de primaria.	- Acta donde conste la información recogida.
B.5. Intercambio de información y coordinación en el diseño de las pruebas finales de 6º de primaria e iniciales de 1º de ESO	Mes de mayo para primaria. Mes de septiembre para secundaria.	- Tutores de 6º de primaria.	- Acta donde conste la información recogida.
B.6. Intercambio de información de planes y programas en funcionamiento en ambos cursos.	3º Trimestre (fecha a definir por el grupo)	Grupo de trabajo intercentros.	- Acta donde conste la información recogida.
B.7. Intercambio de información sobre	3º Trimestre (fecha a definir por el	Grupo de trabajo intercentros.	- Acta donde conste la información

el uso de las TIC en las prácticas docentes.	grupo)		recogida.

C. ALUMNADO.

C.1. Reuniones informativas en el centro de procedencia sobre estudios a realizar en la siguiente etapa.	3º Trimestre (fecha a definir por el grupo)	- Orientador. - Equipos directivos. - Tutores	- Acta donde conste la información recogida.
C.2. Visitas guiadas al centro destino (a ser posible con la presencia de los profesores que los van a tutorizar)	3º Trimestre (fecha a definir por el grupo)	- Orientador. - Equipos directivos. - Tutores	- Acta donde conste la información recogida.
C.3. Actividades conjuntas con alumnado del centro destino	3º Trimestre (fecha a definir por el grupo)	- Orientador. - Equipos directivos. - Tutores	- Acta donde conste la información recogida.
C.4. Visita a las aulas de 6º de primaria, de los profesores del IES que va a impartir 1º de ESO.	3º Trimestre (fecha a definir por el grupo)	- Orientador. - Equipos directivos. - Tutores	- Acta donde conste la información recogida.

D. FAMILIA.

D.1. Reuniones informativas en el centro origen sobre características de la nueva etapa educativa	3º Trimestre (fecha a definir por el grupo)	- Equipos directivos. - Representantes padres/madres del centro destino.	- Acta donde conste la información recogida.
D.2. Visita guiada al centro destino acompañados de representantes padres/madres de	3º Trimestre (fecha a definir por el grupo)	- Equipos directivos. - Representantes padres/madres del	- Acta donde conste la información recogida.

centro destino		centro destino y tutores de 1º de ESO.	

Este calendario de actuaciones parte de los siguientes acuerdos entre todos los centros adscritos:

- Los Equipos Directivos de los distintos centros serán los enlaces para consensuar: calendario de reuniones, orden del día de las distintas reuniones programadas y los acuerdos y propuestas de trabajo que vayan saliendo de ellas.
- Establecer que en el calendario de reuniones se vaya rotando como sedes los distintos centros educativos.
- De cada una de estas reuniones se realizará un acta por parte del centro sede de la reunión que compartirá con el resto de los centros.

PLANIFICACIÓN REUNIONES PROGRAMA TRÁNSITO Curso 2025/2026		
JUEVES 11 septiembre	Reunión con familias de 1º de ESO, información inicio de curso	(PRESENCIAL) 18:30 h: 1º ESO A, B, C,D 19:30 h: 1º ESO E, F, G
LUNES 27 octubre	-Equipo directivo del IES y de los centros adscritos -Orientadores - Maestras/os PT CEIP e IES	(ONLINE)16:30-17:30H 1ª REUNIÓN DE TRÁNSITO 1.-Constitución de la comisión 2.-Planificación y diseño de actuaciones conjuntas: Elaboración del calendario de reuniones 3.-Análisis de los resultados obtenidos en la promoción del alumnado de 1º ESO curso 24-25. 4.-Ruegos y preguntas
LUNES 27 octubre	Jefes/as de departamento de Inglés, Lengua castellana y Matemáticas .Coordinadoras/es de 3º ciclo de los CEIPs adscritos	(PRESENCIAL EN IES SALVADOR RUEDA, AULA B8) 1ª REUNIÓN Coordinación en materias instrumentales 18:00 h: Lengua Castellana AULA B8 18:30 h: Matemáticas AULA B8 19:00 h: Inglés AULA B8 1.Seguimiento, revisión y actualización de los acuerdos tomados el curso pasado. 2. Resultados evaluación inicial 1º ESO. 3. Propuestas de mejora respecto al rendimiento académico. 4. Sugerencias próximas reuniones.
MIÉRCOLES 15 octubre	-Coordinadores de Proyecto Escuela Espacio de Paz	(PRESENCIAL EN IES)12:00 h. 1ª Reunión de coordinación coordinadores programa escuela: Espacio de Paz intercentros.
MIÉRCOLES 14 enero	-Coordinadores de Proyecto Escuela Espacio de Paz	(PRESENCIAL EN IES)12:00 h- 2ª Reunión de coordinación coordinadores programa escuela: espacio de paz intercentros.
LUNES 19 enero	-Dirección y/o Jefatura de estudios del IES y centros adscritos -Orientadores - Maestras/os PT CEIP e IES	16:30-17:00 h: 2ª REUNIÓN DE TRÁNSITO. Equipo de tránsito al completo. 17:00h a 18:30.- Análisis de resultados de la 1ª evaluación de 1º ESO y Coordinación Alumnado NEAE 17:00 -17:30- CEIP AXARQUÍA 17:30-18:00- CEIP LOS REMEDIOS 18:00-18:30- CEIP LAS NACIONES
FEBRERO 9,10 Y 11	Visita a los ceips adscritos con alumnado de 1º ESO	- Lunes 9: Ceip Axarquía (12:00 h) - Martes 10: Ceip Naciones (12:00 h) - Miércoles 11: Ceip Los Remedios (12:00 h)

MIÉRCOLES 18 febrero	-Equipo directivo del IES Salvador Rueda -Familias alumnado de 6º Primaria	<u>Reunión con las familias del alumnado para informarles del funcionamiento del IES, presencial en el IES (salón de actos)</u> 18:00 h familias CEIP Las Naciones
JUEVES 19 febrero	-Equipo directivo del IES Salvador Rueda -Familias alumnado de 6º Primaria	<u>Reunión con las familias del alumnado para informarles del funcionamiento del IES (presencial en el IES (salón de actos))</u> 18:00 h familias CEIP Ntra. Sra. de los Remedios 19:15 h familias CEIP La Axarquía
MIÉRCOLES 11 marzo	-Coordinadores de Proyecto Escuela Espacio de Paz	(PRESENCIAL)12:00 h- 3ª Reunión de coordinación coordinadores programa escuela: espacio de paz intercentros.
LUNES 20 ABRIL	-Equipo directivo del IES y de los centros adscritos	(ONLINE)16:30-17:30 H 3ª REUNIÓN DE TRÁNSITO 1. Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior. 2. Próximas actividades y reuniones dentro del programa de tránsito 3. Propuestas y líneas de trabajo de cara al curso próximo 2026-2027. 4. Ruegos y preguntas.
LUNES 20 ABRIL	Jefes/as de departamento de Inglés, Lengua castellana y Matemáticas .Coordinadoras/es de 3º ciclo de los CEIPs adscritos	<u>(PRESENCIAL EN IES SALVADOR RUEDA, 2ª REUNIÓN Coordinación en materias instrumentales)</u> 18:00 h: Lengua Castellana AULA B8 18:30 h: Matemáticas AULA B8 19:00 h: Inglés AULA B8 1. Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior. 2. Seguimiento de los acuerdos tomados en el primer trimestre. 3. Propuestas de mejora para el curso que viene.
MAYO (20, 21 y 22 mayo)	Equipo directivo IES / alumnado de 6º primaria	Acogida alumnado colegios adscritos. Visita al IES y asistencia a una clase (11:00-13:30 h) 20 de mayo- Ceip Ntra Sra de los Remedios 21 de mayo- Ceip Axarquía 22 de mayo- Ceip Las Naciones

LUNES 01 junio	-Jefaturas estudios IES y CEIPs -Tutores/as de 6º	16:30 h a 19:30 h (online) <u>Trasvase de información y conformar grupos.</u> - 16:30 a 17:30: CEIP AXARQUÍA - 17:30 a 18:30: CEIP LAS NACIONES - 18:30 a 19:30: CEIP NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS
MIÉRCOLES 10 de junio	Jefaturas de estudio, profesorado PT y Orientadores	A partir de las 11:30 h <u>Coordinación Alumnado NEAE (PTS colegios e IES)</u> 11:30- 12:00- CEIP LAS NACIONES 12:00- 12:30- CEIP LOS REMEDIOS 12:30-13:00- CEIP AXARQUÍA

EVALUACIÓN DEL PROGRAMA.

Se llevará a cabo a lo largo del desarrollo del programa y a cargo de todos los centros participantes. Los criterios básicos de evaluación serán los siguientes:

- Grado de satisfacción del profesorado, alumnado y familias sobre el proceso de transición y acogida desarrollado.
- Grado de colaboración entre los centros adscritos: equipos directivos, claustros, equipos de tutores, etc.
- Reducción de incidencias de inadaptación del alumnado y familias de nuevo ingreso en el centro.
- Establecimiento de programas conjuntos de acción tutorial entre los centros de primaria y secundaria que faciliten la transición y acogida.
- Establecimiento de una efectiva coordinación zonal de los servicios de orientación.
- Utilización de procedimientos e instrumentos consensuados a nivel de zona educativa. Adopción ágil y oportuna de procesos de evaluación psicopedagógica y medidas de atención a la diversidad entre etapas para alumnos con n.e.e.
- Facilitación de recursos personales y materiales para la adecuada atención educativa a alumnos con n.e.e.
- Grado de comunicación con las familias: eficacia de los procedimientos establecidos en los centros.

5. LA TUTORÍA Y ACCIÓN TUTORIAL.

La tutoría es el conjunto de actividades que desarrollan el tutor o la tutora con cada uno de sus alumnos, con el grupo de clase, con sus familias y con el resto de maestros que desarrollan la docencia en ese grupo. Con su desarrollo, queremos favorecer la respuesta coordinada y unitaria de todos los elementos de la comunidad que intervienen en la educación.

La tutoría es una condición inherente a la función docente. Con esto indicamos que todo profesor, de una manera u otra, está implicado en la **Acción Tutorial General** que se desarrolla en el Centro, con independencia de que de una manera formal haya sido designado tutor de un grupo de alumnos o no.

A través de la **Acción Tutorial**, el equipo docente, ajusta y orienta el proceso de enseñanza - aprendizaje, previniendo posibles dificultades, favorece los procesos de maduración del alumnado, desarrolla su capacidad de autovaloración, facilita la aceptación de un sistema de valores y permite una adecuada socialización.

5.1. LA ACCIÓN TUTORIAL EN EDUCACIÓN INFANTIL.

Se lleva a cabo un Programa de Acogida en Educación Infantil que incluye actividades y medidas organizativas y horarias que repercuten en una adaptación gradual y satisfactoria del alumnado al nuevo contexto escolar.

Corresponde al equipo de maestros/as de Educación Infantil, bajo la coordinación de la Jefatura de Estudios y con el Asesoramiento del Orientador/a de referencia, la programación y desarrollo de las actividades contempladas en este programa.

Durante el periodo de matriculación se entrega a los padres/madres o tutores de nuestros futuros alumnos/as un cuestionario donde pretendemos detectar problemas que afecten durante la escolarización (control de esfínteres, hábitos de alimentación, patrones vigilia-sueño).

Si se encontrara algún dato que pudiera incidir directa o indirectamente en la escolarización del alumno/a, los padres/madres o tutores legales serían citados, para intentar atajar la posible dificultad o problema de adaptación al ámbito escolar.

Durante el curso se realiza reuniones-charlas por las tardes entre el profesorado del centro (tutores, logopedas, apoyos a la integración, orientador...) en las que se trata diversos temas de interés para los padres/madres intentando darles un enfoque y opinión profesional, con la idea de unificar criterios de actuación entre el centro y la casa.

Adoptamos pues, un enfoque preventivo, (haciendo frente a las dificultades antes de que aparezcan) huyendo de los enfoques clínicos o remediales.

Al final de ciclo se realizará el traspaso de la información (oral e informes) recabada, a la siguiente etapa educativa con reuniones interciclo entre los/as tutores/as

de 5 años y los tutores/as de 1º de Primaria, coordinado por la Jefatura de Estudios. Igualmente con el alumnado de NEAE integrado en grupo ordinario, se realizará el traspaso de esta información (oral e informes) junto con el orientador, los tutores/as de dichos grupos y el personal del E. de Orientación que haya atendido a este alumnado de NEAE.

5.2. LA ACCIÓN TUTORIAL EN PRIMARIA.

La acción tutorial en Primaria buscará los siguientes objetivos:

1. Facilitar la adaptación al contexto escolar del alumnado de nuevo ingreso en la etapa, así como de aquel otro alumnado que se incorpore a la Educación Primaria de este centro y proceda de otro centro.
2. Facilitar la acogida del alumnado del centro en el IES de referencia o el instituto de Educación Secundaria en el que se escolarice.
3. Intercambiar datos, documentación e información de interés para mejorar la respuesta educativa al conjunto del alumnado en Educación Secundaria Obligatoria, prestando singular atención al alumnado con necesidad específica de refuerzo educativo.
4. Coordinar el diseño curricular del tercer ciclo de Educación Primaria con el del primer curso de Educación Secundaria Obligatoria, garantizando la continuidad y la coherencia entre ambas etapas educativas, especialmente en lo concerniente a las competencias básicas y a las normas de convivencia.
5. Potenciar la orientación académica y profesional del alumnado, reforzando su autoconocimiento, e iniciándoles en el conocimiento del sistema educativo y del mundo laboral, así como en el proceso de toma de decisiones.
6. Orientar a las familias sobre aquellos aspectos que faciliten la adaptación del alumnado a la nueva etapa educativa.

Para conseguir los anteriores objetivos, la actuación general que realice el centro estará marcada por las siguientes actividades:

- a) Mantener una reunión con los padres y madres de alumnos nuevos que se incorporan al centro haciendo entrega a los mismos de pautas de actuación y normas a tener en cuenta tanto en el período previo al inicio del colegio como durante el período escolar propiamente dicho.
- b) Realizar cuestionarios y charlas con los alumnos de 6º curso de Educación Primaria dirigidos a aclarar dudas sobre sus futuros estudios, una vez finalizada esta etapa educativa, todo ello dentro del programa de actuación correspondiente desarrollado por

el Orientador del Centro.

c) Realizar charlas informativas con los padres y madres del alumnado del curso 6º de Educación Primaria, con el fin de solventar las dudas que pudiesen tener en relación con los estudios que deberán iniciar sus hijos una vez finalizada la Educación Primaria. A estas charlas se les invitan y se hacen con la colaboración de los equipos directivos y de orientación tanto de nuestro centro como del IES de referencia.

d) Mantener reuniones de coordinación, convocadas por la Jefatura de Estudios, entre el profesorado componente del equipo docente del curso sexto de Primaria y el del curso primero de Educación Secundaria Obligatoria del IES de referencia, invitando a la asistencia a las mismas al orientador/a del EOE y al profesorado de apoyo a la integración de ambos centros.

5.3. LA ACCIÓN TUTORIAL EN EDUCACIÓN ESPECIAL.

La principal finalidad será orientar al alumnado en su proceso de aprendizaje y desarrollo personal, coordinar la acción educativa y el proceso de evaluación. Se promoverá la participación de la familia y su relación activa con la escuela, facilitando la organización y la acción tutorial. Además de ser un medio para conocer los procesos de desarrollo y aprendizaje de sus hijos/as y colaborar con ellas para que generen perspectivas más amplias en lo concerniente a su educación, de favorecer la tarea de los educadores en el proceso de enseñanza-aprendizaje de los mismos. Por lo que la acción tutorial debe ser colaborativa, continua y sistemática.

Medidas de acogida para el alumnado con NEE:

- Solicitud y recopilación de la información del alumnado (disponible en la familia o, en su caso, en el centro de origen u otras instituciones).
- La Jefatura de Estudios, en colaboración con el equipo de orientación y el equipo docente correspondiente, programará a comienzos de cada curso las medidas que considere necesarias para facilitar la acogida e integración en el centro de los alumnos/as con NEE que se hayan matriculado.
- El equipo directivo del centro realizará las gestiones oportunas con la Delegación de Educación en orden a solicitar y facilitar las atenciones y equipamientos específicos y especializados que requiera este alumnado.
- El maestro/a tutor y el equipo docente solicitarán asesoramiento al equipo de orientación del centro y al EOE.

Medidas de inclusión para el alumnado con NEE:

- Con aquellos alumnos/as que no presenten un desarrollo de las competencias básicas adecuado al nivel en el que se encuentren y a las propuestas curriculares que se les planteen, se adoptará alguno de los programas contemplados en el Plan de Atención a la Diversidad.
- Diseño y planificación conjunta de ACIS: maestro/a de PT, tutor/a, orientador/a, equipo docente y maestro/a de AL, si procede bajo la supervisión de la Jefatura de Estudios.
- El maestro/a de Apoyo y Refuerzo Educativo mantendrá una coordinación constante con el equipo docente del alumnado al que atiende durante el curso.
- Colaboración, coordinación y cooperación de la familia en el proceso educativo de su hijo/a.

Actuaciones específicas.

Se establecen las siguientes actuaciones:

Padres/madres o representantes legales:

- Uso de agendas de ida-vuelta para facilitar la comunicación (alumnado de las Aulas Específicas).
- Envío de notas y avisos sobre cualquier tipo de acontecimiento o incidencia que surja en el centro o en el aula.
- Registro de tutorías, mediante hoja de control firmada por el representante legal del alumno/a.
- Información y asesoramiento sobre diferentes programas psicopedagógicos para que puedan afrontar la educación de sus hijos/as con n.e.e.
- Información sobre la elaboración de las ACIs.

Equipo Docente y Equipo de Orientación:

- Se realizará el seguimiento de este alumnado en sesiones trimestrales de los equipos educativos correspondientes.
- Informes individuales de todos y cada uno de los profesionales que atienden a los alumnos/as de las Aulas Específicas a final de curso.
- Dentro de las reuniones del EO se lleva a cabo un seguimiento, bien de forma conjunta o individual de cada uno de ellos/as. No obstante, como norma general, el tutor/a será el que aglutine la información dada por cada uno de los profesionales implicados. Estas reuniones servirán asimismo, como forma de intercambiar información entre los distintos maestros/as que atiendan a los alumnos/as de NEE.
- Se hace seguimiento a través de la solicitud de revisión al psicólogo de los/as alumnos/as con n.e.a.e. permanentes (discapacidad), emitiéndose un nuevo informe en el que se recoge el estado actual del caso: déficit, tipo de apoyo, modalidad de escolarización, recursos, necesidad de revisión de adaptaciones, etc.

Actuaciones en el cambio de Etapa Educativa:

- Se celebran reuniones de seguimiento cumplimentando el documento de informe individualizado con el objetivo de hacer un trasvase de información de primaria a secundaria.
- Se hace seguimiento de estos/as alumnos/as a través del dictamen de escolarización en cada cambio de Etapa Educativa.
- La promoción de Primaria a Secundaria del alumnado de N.E.E. se estudiará individualmente, de acuerdo con los criterios fijados en la ACIS. Si no se aconseja lo contrario la edad tope en el centro para este alumnado será los 14 años.
- Se elabora un documento, con carácter informativo, para facilitar el tránsito del alumnado de NEAE de E. Primaria a la E. Secundaria, en el que se especifican las necesidades educativas especiales, los recursos necesarios y el conocimiento del entorno socio-familiar.

Relación con otros organismos e instituciones:

- En casos específicos se seguirán las recomendaciones de los facultativos especialistas de los servicios de Rehabilitación y Hospitales.
- Colaboración con los Equipos provinciales de motóricos y de alumnos/as con TEA.
- Colaboración con E.A.I.D.V. (Equipo de atención individual de deficientes visuales).
- Se mantendrán contactos con los centros de Atención Temprana: comarcal y provincial.
- Comunicación con la Unidad de salud mental de la comarca y de la U.S.M.I. de Málaga.
- Servicios Sociales del Ayuntamiento.
- Asociaciones de padres de alumnos/as del centro, “ANNE” y otras asociaciones de cuadros específicos de la localidad (TEA, TDA-H).
- Asociaciones provinciales o regionales de alumnos/as con cuadros específicos.
- Profesionales de carácter privado que atienden al alumnado de NEE (logopedas, psicólogos, fisioterapeutas, etc...).

6. OBJETIVOS.

Los objetivos aceptados por todo el centro respecto a la acción tutorial y orientadora serán:

Respecto al alumnado.

- 1.-Planificar al principio de curso una sesión semanal dedicada al grupo-clase, para la

realización de actividades previstas en el desarrollo del POAT.

2.-Recoger por escrito información del alumno en el plano personal y familiar (hábitos de higiene, de estudios, estilos de aprendizaje, comportamiento, ocio,...), mediante registros, entrevistas, anecdóticos, diarios de clase...

3.-Mejorar el clima educativo del centro que favorezca las relaciones del grupo.

4.-Optimizar y afianzar los estilos de aprendizaje del grupo clase y del alumno/a, revisando y corrigiendo las dificultades.

Respecto a la familia.

1.-Favorecer la implicación de la familia del alumno/a en el proceso educativo, fomentando la participación y colaboración en determinadas actividades del Centro.

2.-Establecer, en su caso, y dinamizar cauces de comunicación fluida familia-tutor/a.

Respecto del profesorado.

1.-Coordinar con el equipo de Ciclo las actividades de tutoría.

2.-Intercambiar información recogida en el grupo clase con la de cada uno de los miembros del equipo docente.

Para la consecución de estos objetivos se atenderá a las siguientes competencias o elementos formativos.

a) Desarrollo personal y social: auto-concepto y autonomía, educación emocional, habilidades y competencias sociales; hábitos de vida saludable, educación afectiva y sexual y coeducación; educación medioambiental y para el consumo, uso racional y crítico de las tecnologías de la información y la comunicación; aprendizaje de una ciudadanía democrática, educación para la paz y para la resolución pacífica de conflictos; utilización de tiempo libre.

b) Prevención de las dificultades en el proceso de enseñanza y aprendizaje: comprensión lectora y hábito lector; programas específicos para la mejora de capacidades o competencias básicas; mejora de la motivación, refuerzo del interés y apoyo al aprendizaje de hábitos y técnicas de estudio.

c) Orientación académica y profesional: exploración de los propios intereses; conocimiento del sistema educativo y acercamiento al mundo de las profesiones, educando en la igualdad de género para la futura elección de estudios y profesiones; iniciación a la toma de decisiones.

En relación con el desarrollo de la tutoría con el alumnado de cada grupo se reserva en el horario de cada aula el tiempo necesario para el desarrollo de estos objetivos.

7. ACTUACIONES DEL PLAN ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL.

En orden a la consecución de los objetivos que se proponen, se establecen las actuaciones que los Equipos de Ciclo y el tutor/a han de desarrollar durante el curso.

Respecto a los alumnos/as.

- Horario de trabajo de clase.
- Pautas para la elaboración del horario diario de trabajo personal.
- PRA

- Elaboración guiada, en su caso, de normas de clase y seguimiento de éstas.
- Pautas para la elaboración de diarios personales y de aula.
- Procedimientos para desarrollar técnicas de estudio.
- Elección de delegados y planificación de actividades con el /la delegado/a de curso.
- Valoración de la utilidad de la información registrada como recurso de la acción tutorial.

Respecto a la familia.

- Reunión de los tutores con las familias del alumnado de su curso antes del 30 de noviembre para informarles sobre los siguientes aspectos: funcionamiento y organización del aula y del centro, necesidad de materiales, programación general del curso, procedimientos y criterios de evaluación, horarios, profesorado, funcionamiento de los diversos planes y proyectos educativos con los que cuenta el centro, funcionamiento del AMPA, procedimientos de comunicación a utilizar entre el centro y las familias, derechos y deberes del alumnado y de las familias en el cumplimiento de sus respectivas responsabilidades. Para esta charla se utilizará como guión la normativa publicada en boja más los puntos añadidos que cada tutor crea conveniente.
- Informar en dicha reunión el día de la semana y hora de tutoría en la atención semanal a las familias.
- Mantener reuniones con los padres y madres, al menos una al trimestre, para informar sobre los resultados y marcha académica de sus hijos/as.
- Realizar entrevistas periódicas con las familias del alumnado que presente un bajo rendimiento o problemas de comportamiento, con el fin de paliar estos dentro de lo posible.
- Información trimestral del proceso educativo del alumnado.
- Informes extraordinarios de pruebas externas que el alumnado haya realizado durante el curso.
- Coordinación de actividades con el /la delegado/a de padres/madres de curso.
- Hacer partícipes a las familias de los trabajos escolares significativos que vaya realizando el alumnado y de los resultados en ellos obtenidos para su supervisión y seguimiento.

- Organizar y celebrar charlas formativas por parte de personal cualificado sobre diversos aspectos relacionados con la educación de los hijos y con las problemáticas que suelen presentar e involucrar más a las familias.
- Favorecer la participación de los padres en la vida del centro, facilitándoles información de los diversos temas, así como los medios y el asesoramiento precisos para una ejecución más eficaz de sus competencias.
- Establecer un buzón de sugerencias en el que los diversos sectores de la comunidad educativa puedan expresar libremente sus inquietudes, quejas, propuestas, etc.
- Dar a conocer a la comunidad, a través de la página web del centro, el Plan de Centro con el fin de facilitar el conocimiento de la labor educativa y formativa.

Respecto a los profesores.

- El tutor de un grupo se reunirá con el conjunto de maestros/as que imparten docencia en el mismo con una periodicidad al menos mensual. Corresponde a la Jefatura de Estudio convocar cada una de estas reuniones, según el calendario y los contenidos previamente establecidos.
- Concreción del POAT (planificación, horarios, programación de actividades...) .
- Aprobación, seguimiento, evaluación y revisión del POAT.
- Coordinación de actividades de tutoría dentro del centro, ciclo, interciclo y nivel.
- Apertura del expediente de cada uno de los nuevos alumnos matriculados en el centro, en el que se vaya incluyendo toda la documentación referente al alumno que se vaya generando a lo largo de su escolarización en el centro, así como la recibida del centro de procedencia en su caso.
- Reuniones trimestrales de los equipos docentes de cada uno de los cursos del centro para realizar la sesión de evaluación correspondiente, siendo responsabilidad del profesorado tutor de cada curso el levantar acta de las mismas.
- Cumplimentación trimestral de los modelos de actas de evaluación en los que se recojan las calificaciones correspondientes a cada área, y la información sobre el nivel mostrado por el alumnado en las competencias básicas. Dicha información se trasladará posteriormente al Boletín Informativo que se entregará a las familias al finalizar cada trimestre, así como a la aplicación SENECA. Serán los componentes de cada equipo docente, bajo la coordinación y asesoramiento de la Jefatura de Estudios, los responsables de este procedimiento.
- Elaboración anual de los informes académicos oficiales de cada alumno/a establecidos en el artículo 10 de la Orden de la Consejería de Educación de 15 de enero de 2021, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, para su utilización y su posterior inclusión en el expediente académico y custodia en secretaría.
- Seguimiento y evaluación de las A.C.I.S.
- Elaboración y cumplimentación del Registro de Acción Tutorial y evaluación.
- Elaboración de los PRA.

Respecto a la relación con el entorno.

La labor tutorial no debe quedar en una acción en y para el centro educativo, debe contar con la suficiente flexibilidad para relacionarse con el entorno, y ello en dos direcciones:

Por un lado puede ofrecer al entorno: eventos culturales, fiestas, verbenas y visitas de los alumnos y alumnas de otros centros, colaborar con otras instituciones cuando se solicite como Ayuntamiento y ONGs,..

Por otro lado, también se debe beneficiar de las posibles aportaciones del medio, aprovechando los recursos naturales, visitando empresas o instituciones, museos, bibliotecas, teatros y edificios públicos...

8. METODOLOGÍA.

La realización de las actividades con los/as alumnos/as será dinámica y activa, facilitando la participación desinhibida en las actividades que así lo requieran: autoconocimiento, integración grupal, social y familiar, etc. De cualquier modo la integración curricular de las tareas sugeridas en este plan debería de ser lo más completa posible: introduciendo cualquier actividad en las diferentes áreas del programa.

9. TEMPORALIZACIÓN.

Primer Trimestre:

- Puesta en marcha del curso y elección de tutorías.
- Confección de horarios. Comentarios del plan de tutoría y líneas a seguir.
- Lectura y comentario de los puntos más destacados de los distintos planes del Centro en el ETCP y Ciclos.
- Reunión con el Equipo de Orientación para la valoración del alumnado con necesidades educativas
- Nombramiento de responsables de:
 - Delegado de curso.
 - Biblioteca de aula.
 - Reparto de tareas diarias de clase (cierre ventanas, puertas, luces...).
 - Responsables del Plan de Evacuación y Emergencias

Segundo trimestre:

- Reuniones con el Equipo Docente para evaluar los resultados de la evaluación anterior.
- Segunda reunión general con las familias para planificar el segundo trimestre.

- Valoración de los refuerzos y apoyos para ver los logros de los objetivos propuestos.
- Reuniones con el Equipo de Orientación para el seguimiento de los niños con dificultades de aprendizaje.

Tercer trimestre:

- Reuniones con el Equipo Docente para evaluar los resultados de la evaluación anterior.
- Tercera reunión general con las familias para planificar el tercer trimestre.
- Valoración de los refuerzos y apoyos para ver los logros finales de los objetivos propuestos.
- Reuniones con el Equipo de Orientación para evaluar los resultados finales del alumnado con dificultades de aprendizajes.
- Revisión de la disciplina y comportamiento de los distintos grupos.
- Evaluación final.
- Promoción del alumnado si procede.

10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL.

La evaluación dentro de cualquier plan, proyecto o programa educativo debe definir criterios, instrumentos y momentos de la evaluación.

Criterios:

- Grado en que se alcanzan los objetivos propuestos.
- Grado de participación del alumnado.
- Grado de implicación de los diferentes agentes.
- Grado de aplicabilidad de los objetivos conseguidos.

Instrumentos de evaluación:

- Reflexión sobre la orientación académica y profesional realizada en las reuniones de equipos docentes, ciclo y otros órganos colegiados.
- Observación y análisis de los resultados de las acciones emprendidas con relación a este ámbito.
- Cuestionarios y entrevistas al alumnado y agentes participantes.
- Observación directa.
- Conclusiones de los diálogos, debates y asambleas realizadas con el alumnado.

Momentos de la evaluación:

- Evaluación inicial como diagnóstico de la situación y detección de necesidades de cara a la formulación de los objetivos.
- Evaluación del proceso, análisis continuo de trabajado con la finalidad de reflexionar sobre la idoneidad de recursos, materiales y planteamiento didáctico para la consecución de los objetivos planteados. Tiene un carácter formativo ya que nos permite la introducción de los cambios pertinentes para un mejor logro de los objetivos.
- Evaluación final, reflejará de forma global, el grado de consecución de los objetivos, pero hay que destacar el tiene un carácter sumativo y tiene como función el decidir de forma global si se han logrado o no el conjunto de objetivos.

En resumen el P.O.A.T. se considerará plenamente realizado, si al principio de curso, durante él y a su término se han cumplido las siguientes condiciones:

Respecto a los alumnos.

- 1.-Si dentro del horario de los grupos clase (confeccionados en septiembre), se ha fijado una sesión semanal con una duración de una hora.
- 2.-Si cada grupo-clase, ciclo y etapa dispone de un plan de actividades de tutoría para desarrollar durante el curso.
- 3.-Si durante el curso se han recogido las informaciones previstas, sobre el alumnado del grupo-clase.
- 4.-Si cada grupo-clase, ciclo o etapa ha realizado las actividades de tutoría y ha sido evaluado al final de cada trimestre.
- 5.-Si a los/las alumnos/as o grupos, que presenten dificultades (aprendizaje, inserción en el grupo, u otros), a juicio del tutor/a y del equipo de docente y de ciclo, se les aplica un plan específico tendente a superar las dificultades, dentro del POAT y del desarrollo curricular.

Respecto de la familia.

- 1.-Si ha habido reuniones con los delegados de padres/madres del curso, y se han valorado y tenido en cuenta las aportaciones de los representantes de Aula.
- 2.-Si las familias de cada grupo-clase o ciclo han recibido la notificación, en el primer mes de cada trimestre, para la celebración de la sesión informativa trimestral.
- 3.-Si en las reuniones de familias se han promovido temas de diálogo (trabajos a realizar en casa, horario personal del alumno/a, hábitos de trabajo, intereses de tiempo libre,...) y se han llegado a acuerdos, previendo las actuaciones por ambas partes (tutor/a y familia) y la forma de control de los mismos.
- 4.-Si las familias de alumnos/as, con dificultades, han sido entrevistadas por el tutor/a para recabar información y transmitirles la situación de sus hijos y el plan trazado para ellos.
- 5.-Si se han registrado los cambios de actitud del alumnado y verificado el grado de aceptación de las orientaciones dadas a las familias y el interés de éstas por aplicarlas.
- 6.-Si se establece, en el primer mes del curso, una sesión semanal de una hora para la

realización de entrevistas y toma de decisiones sobre la tarea educativa que le es común a la familia y al tutor.

Respecto al profesorado.

- 1.- Si se han reunido los equipos docentes y de ciclos y han planificado la acción tutorial para el curso.
- 2.- Si se ha confeccionado, un calendario para el desarrollo del POAT que tenga: temporalización y descripción de actividades a desarrollar por los tutores y por los equipos docentes y de ciclo.
- 3.- Si los equipos de ciclo tienen programados y temporalizados los desarrollos de las actividades de tutoría para cada trimestre, que se han fijado en el POAT.
- 4.- Si los equipos de docentes coordinan la evaluación de las actividades del POAT y del aprendizaje del alumno/a y proponen fórmulas correctoras.
- 5.- Si cada equipo de ciclo ha coordinado y elaborado el orden del día, durante el primer mes de cada trimestre, para desarrollar la sesión de información a las familias, y si en ellas se han programado puntos en los que fácilmente puedan intervenir éstas.

ANEXO: PLAN DE ACOGIDA DEL CEIP LA AXARQUÍA.

La importancia que tiene una buena acogida en el centro escolar muchas veces es determinante para el futuro desarrollo de cualquier nuevo miembro de la comunidad educativa del CEIP La Axarquía.

1. DEFINICIÓN.

Este plan de acogida cuyo objetivo es facilitar la integración de los nuevos miembros de la Comunidad Educativa en los centros escolares de la zona, será un documento con unas orientaciones no sólo para el alumnado que provienen de otros países, sino un instrumento útil para el resto del alumnado, las familias y el profesorado de los tres CEIPs y del IES de referencia. Es por tanto un documento intercentros que parte desde una propuesta de tránsito homologado para trabajar en nuestra zona educativa, y que por tanto también se reflejará en el Proyecto Educativo de los tres centros de Primaria: La Axarquía, Las Naciones y Ntra. Sra de los Remedios y el IES de referencia Salvador Rueda.

2. OBJETIVOS

El objetivo principal que propone este Plan de Acogida es: Acoger adecuadamente a toda persona que se incorpore a la comunidad educativa para potenciar su desarrollo personal, escolar y social y generar el mayor beneficio a todos los miembros de la misma y promover la mejora de la convivencia en el colegio.

Este objetivo se concreta en los siguientes objetivos específicos:

1. Acoger activa, positiva y afablemente a los alumnos nuevos para fomentar su desarrollo personal, escolar y social.
2. Acoger activa, positiva y afablemente a los maestros nuevos para fomentar su desarrollo personal y profesional; y promover en ellos actitudes colaborativas y constructivas.
3. Acoger activa, positiva y afablemente a las madres/padres y familias de los alumnos para promover su desarrollo y participación en beneficio de la educación del alumnado y de la comunidad educativa en general.
4. Fomentar a través de la buena acogida actitudes que favorezcan la adecuada convivencia escolar y social.
5. Fomentar en todos los miembros de la comunidad educativa actitudes democráticas de respeto, tolerancia y solidaridad.

3. ACOGIDA AL PROFESORADO.

Que el profesorado del centro se sienta a gusto y se implique e identifique con el proyecto y el método de trabajo del Centro depende en buena medida de que se sienta acogido como miembro activo y participe del mismo.

Hay que diferenciar dos tipos de incorporaciones del profesorado al centro:

- Profesores que se incorporan al inicio del curso escolar.
- Profesores que se incorporan comenzado el curso escolar, normalmente a sustituir a otro compañero.

En el inicio del curso escolar.

La acogida al profesorado en general se realizará coincidiendo con la sesión del Claustro de Profesores que se celebre los primeros días de septiembre. En esta sesión la dirección procederá a dar la bienvenida a los nuevos profesores y profesoras y se informará sobre las novedades de cara al nuevo curso.

- Presentación de los profesores y las profesoras al Centro.
- Visita y conocimiento del Centro y sus dependencias.
- Seguir un procedimiento de adjudicación de grupos, espacios y adscripción de ciclos.
- Recibir ayuda en las distintas tramitaciones (darse de alta en Séneca....)
- Entrega de aquellos documentos e impresos más importantes.
- Información sobre los recursos del Centro, su localización y normas de utilización (ordenadores, impresoras, materiales audiovisuales, materiales didácticos, biblioteca, gimnasio, etc.).
- Información sobre la localidad y su entorno (comunicaciones, vivienda, servicios, festividades, puntos de interés, etc.).
- Facilidades en el proceso de traslado e instalación.
- Información sobre la oferta de formación del profesorado.

Profesores que se incorporan comenzado el curso escolar.

Al incorporarse al centro, será recibido por un miembro del equipo directivo, que se encargará de enseñarle el centro, presentarle al resto de los compañeros y resolver las dudas que puedan surgir hasta que esté familiarizado con centro. A continuación, se reunirá con el/la jefa de estudios, que le entregará toda aquella documentación que se considere de interés para el profesor: horario, listado de alumnos, cuadernos de

seguimiento, compañeros de ciclo y nivel..., explicando dicha documentación resolviendo las dudas que se planteen. Posteriormente se le pone en contacto con su compañero de nivel que le resolverá las dudas que tenga a nivel de programación y metodología. Se le facilitará también, la posibilidad de ponerse en contacto con el compañero al que sustituye. Tras conocer el funcionamiento del centro, se le acompaña a la clase para presentarle ante sus alumnos. En el caso de profesores que vienen de otras localidades se le facilitará información sobre la localidad y posibles alojamientos, si fuera necesario y se le ofrecerá facilidades en el proceso de traslado e instalación.

4. ACOGIDA DEL ALUMNO/A NUEVO AL CENTRO.

La buena acogida de los nuevos alumnos al centro es importante tanto para el nuevo alumno, como para el grupo de alumnos que lo acoge. De hecho, la entrada de un nuevo alumno en nuestra clase inicia un proceso de conocimiento mutuo que va a ser enriquecedor para todos. Es el maestro tutor el que dirige el proceso de acogida de su nuevo alumno estimulando actitudes acogedoras en los alumnos de su grupo y facilitándole el asesoramiento que precise. El proceso de enseñanza-aprendizaje está marcado por las relaciones que se establecen en el aula, siendo un proceso comunicativo de interacción entre compañeros y entre el profesor y los alumnos. Es necesario, por tanto, que como maestros tutores, desde el principio, facilitemos el establecimiento de relaciones positivas y la existencia de un clima de relación afectiva que haga posible la comunicación y el conocimiento mutuo (aceptación, valoración, etc.).

Actuación con la familia del alumno/a nuevo:

Cuando una familia tiene que matricular a su hijo/a en el centro, es el Equipo Directivo es el que más interviene y asume el compromiso de que las familias reciban una primera impresión positiva y acogedora del centro.

Una vez formalizada la matrícula, se les informará de aspectos de organización concretos, como:

- Grupo y tutor/a asignado.
- Horario del centro.
- Calendario del curso escolar.
- Horarios de atención de Administración, Equipo Directivo y de atención de los tutores/as.
- Lugares de entrada y salida del alumno a la jornada escolar.
- Servicios de los que el centro dispone (comedor, aula matinal, actividades extraescolares, transporte) e información del procedimiento de darse de alta en los que necesite.
- Información sobre las ayudas para libros, transporte, comedor escolar, aula matinal, actividades extraescolares...
- Información sobre las funciones y actividades del AMPA del centro, así como el horario y los/as representantes de la misma.

Acogida del alumno/a.

● Adscripción al grupo clase

Para determinar el grupo del nuevo alumno/a se tendrá en cuenta:

- Ratio de las clases a las que el alumno es candidato/a.
- Número de alumnado de NEE de cada grupo del mismo nivel.
- Número de alumnado con dificultades de aprendizaje.

- Número de alumnado con problemas de conducta.

- **Actuación de acogida del grupo clase.**

- El tutor informará a sus alumnos y preparará la clase para recibir al nuevo alumno (se hará coincidir con la presencia del tutor en el aula)
- El maestro tutor previamente habrá trabajado con el grupo el desarrollo de actitudes positivas ante el nuevo compañero.
- Comentar que hay que ayudarles y no estar constantemente pendientes de ellos, de forma que no se sientan incómodos.
- Intentar ponerse en el lugar del nuevo alumno para comprender su situación.
- Tener previsto el lugar que va a ocupar en la clase.
- Se le explicará las normas de convivencia del centro y las de funcionamiento de la clase.
- Se tendrá previsto que ejercerán de tutores del nuevo alumno, un alumno o alumna de la clase entre los que deseen serlos, o que vivan cerca o que tenga alguna relación externa al colegio con el nuevo compañero, o que el tutor considere oportuno para aumentar su autoestima.
- Algunas de las funciones de los alumnos tutores serán: evitar su aislamiento inicial, sobre todo en los recreos; ayudarle a participar desde el principio en los juegos con el resto de niños, ayudarle en las tareas de clase.
- Procurar que no se quede solo en las entradas y salidas a la escuela, presentarlo a los otros compañeros, orientarle sobre aspectos fundamentales del funcionamiento del centro y hábitos de trabajo: material, horarios, asignaturas, aulas, etc. .
- No obstante se potenciará la cooperación, buscando la implicación del grupo clase en su proceso de adaptación.

- **Actuaciones del tutor.**

- Con la mayor celeridad posible, el tutor asignado le realizará al alumnado una evaluación inicial sobre sus conocimientos previos: nivel de competencia lingüística y matemática.
- Con la mayor brevedad posible, el tutor/a realizará una entrevista con la familia con un doble objetivo:
- Informar a los padres/madres sobre: horario de su hijo/a, las normas de funcionamiento y convivencia de clase y del centro, libros de texto y material escolar necesario, metodología de trabajo, sistema de evaluación y de comunicación de los resultados, así como de las fechas y formas de la entrega de los boletines de notas, cauces de comunicación y tutoría establecidos, importancia de participar a las reuniones de padres y madres, a las entrevistas con el tutor/a, con el profesorado especialista..., las actividades extraescolares que el centro oferta para el alumnado, las salidas, excursiones y actividades programadas durante el curso, las fiestas y celebraciones que se celebran en la escuela.
- Recabar la información pertinente. Historial familiar, escolarización recibida hasta la fecha, posibles dificultades del alumno/a y otras informaciones para completar el protocolo de observaciones: enfermedades, alergias, teléfonos de urgencias, situaciones familiares (familias monoparentales, separaciones, divorcios...), autorizaciones para realizar fotos...

5. ACOGIDA AL ALUMNADO DE NUEVO INGRESO EN INFANTIL.

Los destinatarios de este programa son los alumnos y alumnas que ingresan en la Etapa de Educación Infantil.

- **Actuaciones acogida alumnado infantil:**

1.- En el mes de junio, se convoca una reunión para todas las familias de nuevo ingreso en el centro. En ese momento se cumplimenta la solicitud de matrícula del alumnado por parte de las familias, la solicitud de aula matinal, comedor y actividades extraescolares; también la decisión de cursar religión o valores y un cuestionario para las familias, que les proporciona los tutores.

En esta reunión se tratarán aspectos tales como: bienvenida al centro, planteamientos generales del curso, comentarios globales sobre la realidad del mundo infantil, información-formación en habilidades a desarrollar en niños y niñas durante el verano (autonomía, control de esfínteres, hábitos de comida y sueño...). Se les dará un dossier con todas estas informaciones por escrito y una entrevista personal donde deben rellenar datos muy significativos del alumno/a a tener en cuenta antes del comienzo del curso y para poder realizar la partición de niños/as por clase.

Igualmente se informará a las familias de que el listado de alumnado se elaborará al principio del curso escolar siguiente, tras la finalización del periodo de flexibilización (los primeros quince días tras el inicio de clases). El motivo de esto es garantizar que los listados, aunque se elabore uno provisional siguiendo los criterios recogidos en el Plan de Centro, sean lo más ecuanimes posibles, con una información muy valiosa que es la que proporciona conocer al alumnado una vez se incorpora al centro.

El EOE informará a las familias de manera más específica sobre los aspectos cognitivos, afectivos y de desarrollo personal, así como las etapas de desarrollo evolutivo del niño/a, y el especialista en logopedia sobre el desarrollo del lenguaje.

2.- Una vez recogida la información por parte de los tutores/as, o el Coordinador de Educación Infantil, o la Jefatura de Estudios se procederá a la realización de las siguientes actuaciones:

- Estudio de los datos por el futuro tutor/a del alumnado de Infantil, en caso de que no fuera posible, realizarían ese estudios de datos el coordinador de ciclo y la jefatura de estudios, a fin de determinar:
- Qué casos son más necesarios de entrevistar de forma individual.
- Adecuación del programa de acogida del centro a la realidad detectada.
- Medidas específicas a tomar en función de las NEE detectadas.
- Temas a desarrollar en la reunión con madres y padres.
- Análisis del horario de flexibilización del alumnado que se incorpora a Infantil.

3 - Durante el mes de septiembre, en el periodo que establezcan la Delegación de Educación, el horario del alumnado de Educación Infantil 3 años será flexible para el alumnado que presente dificultades de adaptación y con el consentimiento familiar, de modo que se posibilite la paulatina adaptación al aula y al centro escolar.

4 - Al incorporarse por primera vez un niño o niña al Centro, el tutor o tutora de educación infantil, realizará la entrevista inicial con los padres y el alumno/a. A continuación se hará la evaluación inicial, en la que se recogerán los datos relevantes sobre su proceso de desarrollo de las capacidades contempladas en los objetivos de la

etapa. Esta evaluación inicial incluirá la información proporcionada por el padre o madre y, en su caso, los informes médicos, psicológicos, pedagógicos y sociales que revistan interés para la vida escolar.

5 - En caso de que el nuevo alumnado proceda de un centro de infantil de primer ciclo, se recabarán los datos oportunos del alumnado escolarizado en el primer ciclo. Siempre que un centro escolarice alumnado de infantil que haya asistido previamente a otro anterior, solicitará la información correspondiente al centro de procedencia. Para ello procuraremos convocar a las directoras/es de las Escuelas Infantiles para poder conocer de primera mano, la información de alumnado que presenten alguna dificultad que deba ser conocida con anticipación.

6 - El Programa de Acogida de Infantil 3 años se concluirá con la realización de la primera reunión de tutoría con los padres y madres del alumnado. En dicha reunión el maestro/a de Infantil expondrá las líneas generales del currículo de Infantil, los contenidos básicos a trabajar durante este primer curso y el tipo de actividades a modo general que se van a realizar para alcanzar los contenidos.

Igualmente se explicarán las normas de funcionamiento y convivencia en el aula y en el colegio, los horarios de clase y tutoría, así como los cauces de comunicación, tanto con la tutoría, como con la Secretaría y Dirección del Centro.

6. ACOGIDA DEL ALUMNADO CON NEAE.

Las medidas establecidas para el alumnado con necesidades educativas especiales deberán dar respuesta satisfactoria a las dificultades que puedan presentar en su autonomía y movilidad, proceso comunicativo y capacidad de socialización a fin de conseguir una plena integración escolar.

Dichas medidas facilitarán la accesibilidad a las dependencias del centro, al currículum escolar y a propiciar la interacción social.

● Actuaciones generales

- 1.- Facilitar el acceso del alumnado con necesidades educativas especiales a las distintas dependencias del Centro para su correcta escolarización.
- 2.- Establecer medidas de acogida para el alumnado con necesidades educativas especiales de nuevo ingreso en el Centro.
- 3.- Establecer canales de coordinación y colaboración entre los distintos profesionales que atienden al alumnado.
- 4.- Facilitar el desarrollo del currículo al alumnado no asistente o por enfermedad.
- 5.- Asesorar a las familias en todos los ámbitos que afecten al niño/a tanto en su proceso de integración como los derivados de sus necesidades educativas y adaptativas.

● Actuaciones en las aulas específicas

Medidas de acogida e información al inicio del curso o cuando se incorpore:

Durante el mes de **septiembre** el tutor/a, adoptará las siguientes medidas de acogida del alumnado con necesidades educativas especiales:

- Asegurarse que el alumno con necesidades educativas tiene acceso a todas las dependencias del Centro bien de manera autónoma bien con ayuda (eliminación de cualquier tipo de barreras).
- Pedir fotografías del alumno para ir favoreciendo la integración y que los demás compañeros lo conozcan.

- En los primeros días de septiembre y antes de que se incorporen los demás alumnos se les pedirá a los padres que acudan conjuntamente con el niño para una primera toma de contacto con el personal que va a trabajar con él y para conocer las distintas dependencias del Centro. En el caso de que un alumno se incorpore una vez iniciado el curso se adoptarán las mismas medidas.

- Establecer un periodo de flexibilización horaria similar al que se contempla para tres años, previa reunión con la familia y, siempre y cuando, esta lo acepte.

- Se aprovecharán los primeros días de colegio, especialmente en el momento de la asamblea para dar protagonismo al nuevo alumno para que vaya siendo conocido por el resto de compañeros.

- Integrar a los alumnos/as del aula específica en un aula ordinaria de referencia con actividades programadas en determinadas áreas.

- Realización de una entrevista a comienzo del curso por parte del tutor/a junto con el Orientador, con la familia del alumno/a; para informarles de las medidas adoptadas en cuanto a la accesibilidad y acogida, así como información referente al currículo y orientaciones sobre las necesidades del alumno/a.

- Desarrollar talleres para lograr la interacción del alumnado.

- Considerar las características de los alumnos a la hora de organizar actividades complementarias y extraescolares.

● **Actuaciones del profesorado de apoyo a la integración.**

Reunión del Equipo Docente, Jefe de Estudios, profesores de apoyo a la integración y Orientador/a para:

- Analizar las necesidades educativas del alumno: características generales de la discapacidad y las propias del alumno, historia escolar y situación actual.

- Toma de decisiones sobre la respuesta educativa: Programa Específico, Adaptación Curricular Significativa, Adaptación Curricular No Significativa, Adaptación de Acceso y Adaptación Curricular para Altas Capacidades, horario de apoyo, recursos personales, sociales, materiales y didácticos.

- Facilitar el desarrollo de los programas elaborados conjuntamente con el profesorado de apoyo a la integración con el asesoramiento del orientador.

- Asesorar a los tutores a la hora de planificar actuaciones concretas por parte del profesorado de apoyo a la integración.

- Planificación de tareas y determinación de responsables en la elaboración de ACS y ACNS y en el seguimiento del alumnado.

- Establecer mecanismos de coordinación entre profesorado del aula ordinaria y aula de apoyo a la integración que favorezca la programación de actividades a realizar en su grupo de referencia. En el caso del alumnado escolarizado en el aula específica, se establecerán mecanismos de coordinación entre el profesorado y los profesionales que atiendan a dicho alumnado.

● **Actuaciones con las familias:**

Se mantendrán entrevistas familiares a las que asistirán el tutor/a, profesores de apoyo a la integración, orientador para:

- Recoger información sobre el alumno.

- Informar sobre la respuesta educativa: Programas Específicos y Adaptaciones Curriculares, horario de apoyo, recursos personales, sociales, materiales y didácticos.

- Dar orientaciones a las familias para que contribuyan en el desarrollo de los aprendizajes.

- **Actuaciones del equipo directivo:**

- La organización de los recreos con juegos cooperativos que favorezcan la integración de los alumnos/as NEE. En el caso del alumnado escolarizado en el aula específica, se favorecerá que compartan espacios y actividades de recreo así como la apertura del aula específica a pequeños grupos de alumnos para juegos durante la actividad de aula y también en el recreo.
- Estudio y eliminación de las barreras arquitectónicas que impidan el correcto acceso a las instalaciones del Centro al alumnado afectado por limitaciones físicas.
- Solicitud por parte de la dirección del centro a la Delegación del mobiliario adaptado que fuese necesario.

7. ACOGIDA ALUMNADO INMIGRANTE.

- **Objetivos generales.**

Los objetivos fundamentales de las actuaciones específicas de acogida al alumnado será:

- Acoger al alumnado de manera que se facilite el proceso de escolarización e integración de este alumnado.
- Favorecer un clima social de convivencia, respeto y tolerancia, no sólo en la escuela y entorno educativo, sino en el entorno social.
- Fomentar la participación del alumnado en las actividades escolares y extraescolares del centro.
- Potenciar la colaboración de las familias del alumnado en la vida escolar.

- **Recepción de la familia en la matrícula.**

El mismo día que los padres vienen a formalizar la matrícula se les informará del funcionamiento del centro:

- Horario del centro. Horario del alumno/a. Horario específico durante el primer periodo de “adaptación” si lo hubiese.
- Lugares de entrada y salida del alumnado.
- Visita al centro, instalaciones, y las clases o espacios donde su hijo/a va a trabajar, recreo, biblioteca, gimnasio....
- Material escolar necesario.
- Resumen normas de Plan de Convivencia
- Actividades que se realizan fuera del centro: salidas, visitas, etc.
- Justificación de las faltas de asistencia.
- Información sobre las ayudas para libros.
- Información sobre las funciones y actividades de la Asociación de Padres y Madres del Centro.

- **Adscripción al grupo clase**

En principio el alumno se le adscribe al nivel que corresponda por edad cronológica, salvo que venga de estar escolarizado en otro centro español.

Para determinar el grupo se tendrá en cuenta:

La opinión del equipo de ciclo y del equipo directivo atendiendo a:

- Número de alumnado de NEE de cada grupo del mismo nivel.
- Número de alumnado extranjero de cada grupo del mismo nivel.
- Número de alumnado con problemas de conducta.
- Número de alumnado con dificultades de aprendizaje.
- Número de matrícula.

Con la mayor celeridad posible, el tutor asignado le realizará al alumnado una evaluación inicial sobre su nivel de competencia lingüística y matemática y el orientador una prueba de maduración psicopedagógica, por si fuera conveniente escolarizarlo en un curso inferior.

- **Acogida del alumno en el aula**

- El tutor/a explicará al grupo clase la llegada de un nuevo compañero/a
- El día de incorporación del nuevo alumno/a será presentado por el Director/a o Jefe de Estudios del Centro o el/la tutor/a al grupo clase.
- Se designarán a dos alumnos/as para que durante un periodo inicial (dos o tres semanas) “tutoricen” al nuevo compañero/a. Se sentarán a su lado en clase, le acompañarán al recreo y al comedor, si es usuario de este servicio, y procurarán que de alguna manera el nuevo alumno/a se sienta aceptado. No obstante se potenciará la cooperación, buscando la implicación del grupo clase en su proceso de adaptación.
- Se le explicará las normas de convivencia del centro y las de funcionamiento de la clase.

- De cara a favorecer la integración del alumno/a dentro del aula se cree conveniente contemplar diversos aspectos tales como:

- Tratar con la más absoluta normalidad e igualdad a este alumno/a, haciendo que participen lo más posible en las responsabilidades de grupo.
- Intentar darle la mayor seguridad posible, haciéndole participar en aquellas actividades o situaciones en las que sabemos mejor pueda desenvolverse.
- Favorecer su ritmo de trabajo, procurando que haga el mayor número de actividades semejantes a las del resto del grupo.
- Siempre que las actividades grupales no puedan ser adaptadas a este alumno/a, se le preparará un trabajo individual con actividades que sean compatibles con su nivel competencial curricular.
- Favorecer la comunicación entre todos los alumnos/as, propiciando más actividades concretas de conversación.
- Es importante que en las áreas que sea factible un mínimo seguimiento, disponga del mismo material que el resto de compañeros/as de clase.
- Establecer mecanismos, si es necesario, para que estos alumnos/as puedan participar en las actividades del centro, que exijan aportaciones económicas.
- Abordar las situaciones en que pueden darse situaciones de rechazo o menosprecio en el centro.
- Potenciar delante del grupo clase las habilidades personales del nuevo alumno/a con el fin de mejorar su propia autoestima y consideración de los compañeros/as.
- Favorecer la comunicación entre todo los alumnos/as propiciando el trabajo en pequeños grupos y las actividades de dinámica de grupos.
- Procurar que el nuevo alumno/a participe lo más posible de las responsabilidades del grupo, hábitos, normas...
- El tutor/a se convertirá en el referente del nuevo alumno/a, de manera que sepa que puede acudir siempre a él/ella, siempre que tenga alguna duda o dificultad.

- **Organización y planificación del curriculum**

Se ha de hacer una evaluación inicial de conocimientos previos:

- Comprobar si ha estado escolarizado y el tipo de escolarización que ha tenido.
- Comprobar su nivel de competencia lingüística.
- Comprobar su nivel de matemáticas.

Si el alumno/a necesita apoyo lingüístico, se solicitará recurso de ATAL, y si no es posible, se organizará, dentro de las posibilidades del centro un programa cuyos objetivos serían:

- Adquisición de un vocabulario básico de relación y comunicación.
- Adquisición de un vocabulario específico de cada área.
- Adquisición de estructuras de conversación elementales, para facilitar su comunicación.
- Adquisición de estructuras de comprensión que faciliten el seguimiento de las distintas áreas.

● **Actuaciones del tutor y equipos de centros.**

1- Con la mayor brevedad posible, el tutor/a realizará una entrevista con la familia con un doble objetivo:

- Informar a los padres/madres sobre: horario de su hijo/a, las normas de funcionamiento y convivencia de clase y del centro, libros de texto y material escolar necesario, metodología de trabajo, sistema de evaluación y de comunicación de los resultados, así como de las fechas y formas de la entrega de los boletines de notas, cauces de comunicación y tutoría establecidos, importancia de participar a las reuniones de padres y madres, a las entrevistas con el tutor/a, con el profesorado especialista..., las actividades extraescolares que el centro oferta para el alumnado, las salidas, excursiones y actividades programadas durante el curso, las fiestas y celebraciones que se celebran en la escuela.
- Recabar la información pertinente. Historial familiar, escolarización recibida hasta la fecha, posibles dificultades del alumno/a y otras informaciones para completar el protocolo de observaciones: enfermedades, alergias, teléfonos de urgencias, situaciones familiares (familias monoparentales, separaciones, divorcios...), autorizaciones para realizar fotos...

2- El alumno o la alumna tendrá un periodo de adaptación, durante el cual el tutor/a del curso que le corresponde, realizará una evaluación del dominio de las materias instrumentales básicas de dicho nivel, con especial atención al dominio de la lengua castellana y conceptos matemáticos. En este aspecto puede contarse con la asesoría del EOE en el caso de que así lo solicite el tutor/a.

3- En caso de necesidad se establecerá el Programa de Refuerzo de los Aprendizajes necesario de los contemplados dentro de las medidas de Atención a la Diversidad. Posteriormente, el tutor/a, realizará una nueva entrevista con la familia del alumno/a, donde les informará de las medidas adoptadas en su caso.

4- Posteriormente el Equipo docente y el de ciclo con la asesoría del Orientador, evaluará la realización y resultado de las actuaciones de acogida, la consecución de los objetivos, y la intervención de los profesionales implicados.

6- El ETCP del Centro también realizará el seguimiento del cumplimiento del programa, en orden a contribuir a la mejora del mismo.

8. ACOGIDA EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

El Plan de Acogida será un instrumento creador de comunidad, si es capaz de orientar un trabajo y un compromiso común de integración. Es una oportunidad para vivenciar la

Comunidad Educativa como un todo con entidad propia y no como la simple suma de las partes o sectores que la componen (profesorado, alumnado y familia). Por tanto, un Plan de Acogida tiene que ser integral, sistemático y desarrollarse en el centro no a través de hechos puntuales, sino impregnar el quehacer educativo diario para tomar conciencia de la realidad multicultural y de la necesidad de una educación intercultural activa, que implique la formación de nuevas actitudes de tolerancia, respeto y cooperación.

i) El procedimiento para suscribir compromisos educativos y de convivencia con las familias, de acuerdo con lo que se establezca por Orden de la Consejería competente en materia de educación.

REFERENTE NORMATIVO:

Orden de 20 de junio de 2011 , por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas (BOJA 07-07-2011).

COMPROMISO DE CONVIVENCIA

1.- JUSTIFICACIÓN

De acuerdo con la normativa, los representantes legales del alumnado que presente problemas de conducta y de aceptación de las normas escolares podrán suscribir con el centro un Compromiso de Convivencia, con objeto de establecer mecanismos de coordinación con el profesorado y otros profesionales que atienden al alumno o alumna, de colaborar en la aplicación de las medidas que se propongan, tanto en el tiempo escolar como en el extraescolar, para superar dicha situación y de comprometer a las familias en las actuaciones a desarrollar.

Tras un episodio de conflicto, de desencuentro, de alteración de la convivencia en los que sus hijos e hijas se ven implicados, las familias también se ven afectadas, en ocasiones no están todo lo bien informadas que deberían, ni todo lo bien escuchadas que deberían, y muchas veces también, no se responsabilizan todo lo que deberían de la actitud de su hijo o hija en el centro. En estas ocasiones es imprescindible que los esfuerzos por mejorar la situación sean compartidos.

Es conveniente no confundir estos Compromisos de Convivencia entre la familia y el centro con otros compromisos que pudieran suscribir los alumnos o alumnas con un profesor o profesora en particular, o con el tutor o tutora del grupo de clase, a raíz de alguna conducta o actitud concreta.

La suscripción del Compromiso de Convivencia se hará por iniciativa de la familia del alumno o alumna o de su tutor o tutora.

El Plan de Convivencia concretará las situaciones en que podrá aplicarse esta medida y el marco general de las actuaciones, tratando siempre de potenciar el carácter preventivo y educador de esta medida y procurando que sirva para evitar situaciones de alteración de la convivencia o para prevenir el agravamiento de las mismas. Además de estos objetivos, los Compromisos de Convivencia deberían mejorar la implicación de las familias en la vida del centro y corresponsabilizarlas en la educación de sus hijos e hijas.

El Plan de Convivencia deberá recoger, además de los objetivos que se pretenden alcanzar con la suscripción de los Compromisos de Convivencia, los contenidos, metodología, actividades con las que trabajaremos, atendiendo a las necesidades e intereses del alumno o alumna.

Asimismo, recogerá los aspectos de organización y funcionamiento del centro que faciliten la puesta en marcha y la coordinación del planteamiento de trabajo, tanto dentro como fuera del centro. Determinará el perfil del alumnado al que va dirigido y establecerá también los mecanismos de seguimiento y evaluación por parte de la Comisión de Convivencia.

2.-PERFIL DEL ALUMNADO AL QUE VA DIRIGIDO EL COMPROMISO DE CONVIVENCIA

La familia o el tutor o tutora pueden solicitar la suscripción de un Compromiso de Convivencia para todos aquellos alumnos y alumnas que hayan incumplido las normas de convivencia en algún momento, aunque no tiene mucho sentido suscribirlo con quienes sólo hayan cometido una falta leve de manera puntual, ni con aquellos o aquellas que, aun habiéndoles aplicado otras medidas preventivas, no han querido cambiar su actitud, se muestran reincidentes, no manifiestan intención de mejorar o no hay colaboración alguna de la familia. Así pues, la decisión de conceder la posibilidad de suscribir un Compromiso de Convivencia no es automática, se debe intuir al menos la posibilidad de cambio en la conducta, pudiéndosele pedir incluso a la familia que lo solicite después de un pequeño periodo de prueba.

La familia o el tutor o tutora pueden solicitar un Compromiso de Convivencia de modo preventivo sin haber existido ninguna sanción.

El perfil del alumnado al que va dirigida esta medida deberá especificarse en el Plan de Convivencia del centro. En cualquier caso a continuación se indican algunas sugerencias:

- Alumnado que no acepta las normas establecidas en el aula o en el centro.
- Alumnado con bajo grado de disciplina y/o con conductas contrarias a las normas de convivencia.
- Alumnado con numerosas faltas de asistencia sin justificar y que dificultan su integración.
- Alumnado con problemas de atención y aprendizaje que deriven en problemas de conducta.
- Alumnado con dificultades para su integración escolar.

3.-CONTENIDOS DEL COMPROMISO DE CONVIVENCIA

Los contenidos de los compromisos de convivencia que podrán suscribir las familias y el centro serán las siguientes:

- Asistencia diaria y puntual del alumno o alumna al centro.
- Asistencia al centro con los materiales necesarios para las clases.
- Colaboración para la realización de las tareas propuestas por el profesorado.
- Colaboración con el centro para la modificación de la conducta del alumno o alumna y seguimiento de los cambios que se produzcan.
- Entrevista periódica con el tutor o tutora del alumno o alumna.
- Colaboración para mejorar la percepción por parte del alumnado del centro y del profesorado.

Por otra parte, el centro también debe adquirir compromisos con la familia, como por ejemplo:

- Control diario e información a la familia sobre la ausencia del alumnado.
- Seguimiento de los cambios que se produzcan en la actitud del alumno o alumna e información a la familia.
- Aplicación de las medidas preventivas para mejorar la actitud del alumnado (aula de convivencia, mediación, etc.)
- Entrevista del tutor o tutora con la familia con la periodicidad establecida.
- Entrevista del orientador u orientadora con la familia.

4.- PASOS A DESARROLLAR. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN.

El tutor o tutora podrá suscribir un Compromiso de Convivencia por iniciativa propia (o sugerida por el equipo educativo) o por iniciativa de la familia.

El tutor o tutora dará traslado al director o directora de cualquier propuesta, con carácter previo a la suscripción del Compromiso, para que éste verifique el cumplimiento de las condiciones previstas en el Plan de Convivencia del centro. Una vez verificadas las condiciones, el director o directora autorizará al tutor o tutora para que lo suscriba.

En los Compromisos de Convivencia se establecerán las medidas y objetivos concretos que se acuerden para superar la situación de rechazo escolar que presenta el alumnado, las obligaciones que asume cada una de las partes y la fecha y los cauces de evaluación de esta medida. Asimismo, deberá quedar constancia de la posibilidad de modificar el Compromiso, en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.

Una vez suscrito el Compromiso de Convivencia, el tutor o tutora dará traslado del mismo al equipo educativo y al director o directora, quien lo comunicará a la Comisión de Convivencia.

Cada profesor o profesora valorará el comportamiento, positivo o negativo, del alumno o alumna durante su hora de clase, además podrá realizar las observaciones que considere oportunas y dará traslado de todo ello al tutor o tutora.

En los plazos establecidos en el Compromiso, el tutor o tutora analizará, la evolución del alumno o alumna conjuntamente con la familia, reforzando positivamente el cumplimiento del Compromiso, o cualquier mejora, por leve que sea, e implicando a las familias en todo el proceso.

Se mantendrán reuniones y otros contactos con la periodicidad que se acuerde con los padres y madres del alumnado implicado, para informarles de la evolución de su hijo o hija en el centro, conocer los avances realizados en los compromisos adquiridos por la familia. De esto quedará constancia escrita y el tutor o tutora lo comunicará al director o directora para su traslado a la Comisión de Convivencia, que deberá realizar el seguimiento del proceso y evaluarlo.

5.- MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El Plan de Convivencia recogerá la posible duración de los Compromisos de Convivencia, así como la periodicidad en el intercambio de información a las familias y a la Comisión de Convivencia.

La duración de los Compromisos se debe establecer en función de los objetivos a conseguir y del perfil y de las necesidades de cada alumno o alumna con cuya familia se vaya a suscribir.

El tutor o tutora coordinará igualmente esta medida con otras contempladas en el Plan de Convivencia.

El Plan de Convivencia incluirá el procedimiento para el seguimiento y evaluación por parte de la Comisión de Convivencia, quien garantizará la efectividad de los Compromisos y propondrá la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento, entre las que se podrá contemplar la anulación del mismo.

Si se incumpliera el Compromiso de Convivencia, el tutor o tutora debería ponerlo en conocimiento del equipo educativo y del director o directora para que dé traslado de los hechos a la Comisión de Convivencia, que propondrá las medidas e iniciativas a adoptar en función de lo previsto en el Plan de Convivencia a tal efecto.

COMPROMISO EDUCATIVO

1.- JUSTIFICACIÓN

Con objeto de estrechar la colaboración entre el profesorado, los padres y madres o tutores legales del alumnado podrán suscribir con el centro docente un compromiso educativo para procurar un adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje de sus hijos/as.

Este compromiso educativo estará especialmente indicado para aquel alumnado que presente dificultades de aprendizaje, y además podrá suscribirse en cualquier momento del curso, cuando se vea conveniente.

El Consejo Escolar realizará el seguimiento de los compromisos educativos suscritos en el centro, con el propósito de garantizar su efectividad y proponer la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento.

La siguiente ficha es un modelo de “Compromiso Pedagógico” para usar en la tutoría de clase con aquellos alumnos/as y/o sus padres/madres o tutores, que se estime necesario al objeto de lograr determinados aspectos necesarios para el desarrollo educativo del alumnado.

Está pensado para realizarlo en un trimestre y dependiendo del resultado alcanzado, renovarlo, modificarlo o realizar otro contrato educativo.

j) El Plan de Convivencia a desarrollar para prevenir la aparición de conductas contrarias a las normas de convivencia y facilitar un adecuado clima escolar.

1. [Situación actual de la convivencia en el CEIP La Axarquía](#)
 - 1.1. Respuestas del centro a estas situaciones.
 - 1.2. Relación con las familias y la comunidad.
 - 1.3. Experiencias a desarrollar en el centro.
2. [Plan de Actuación](#)
 - 2.1. Objetivos
 - 2.2. Contenidos
 - 2.3. Evaluación
 - 2.4. Metodología
 - Modelo de participación de los padres.
 - Las normas.
 - Metodología de aula.
 - Mediación de conflictos.
3. [Normas para la gestión y convivencia en el centro CEIP La Axarquía.](#)
 - 3.1. Normas comunes.
 - 3.2. Normas de entrada al centro.
 - 3.3. Normas de salida del centro.
 - 3.4. Normas en los recreos
 - 3.5. Normas en pasillos y de uso de los lavabos.
 - 3.6. Normas sobre el tratamiento del material e instalaciones.
 - 3.7. Normas básicas de convivencia en las aulas.
 - 3.8. Normas de higiene.
 - 3.9. Normas de salud.
 - 3.10. Normas de colaboración familia/escuela.
4. [Comisión de convivencia.](#)
5. [Medidas para prevenir los conflictos.](#)
 - 5.1. Medidas de prevención.
 - 5.2. Actuaciones de prevención.
 - 5.3. Detección de conflictos.
 - 5.4. Mediación.
6. [Protocolo de actuación en supuestos de acoso escolar y ante situaciones de ciberacoso.](#)
 - 6.1. [Protocolo de actuación en supuestos de acoso escolar.](#)
 - 6.2. [Protocolo de actuación en supuestos de ciberacoso.](#)
7. [Protocolo de actuación para la prevención del riesgo de conductas suicidas y autolesiones del alumnado.](#)
8. [Procedimientos de actuaciones legales.](#)
9. [Aportaciones del programa Escuela Espacio de Paz al Plan de Convivencia.](#)

1. SITUACIÓN ACTUAL DE LA CONVIVENCIA EN EL CEIP LA AXARQUÍA.

El enfoque de la convivencia en el centro tiene una visión constructiva y positiva, por lo que las actuaciones van encaminadas al desarrollo de comportamientos adecuados para convivir mejor y resolver conflictos, a través de la participación, buenos cauces de comunicación y la prevención de problemas de conducta.

En la actualidad el clima de convivencia en el centro es bueno. Sin llegar a observarse problemas graves, hemos considerado que hay conductas que, de no ser corregidas, podrán tener consecuencias más importantes de cara al futuro. Es cierto que ante la mayoría de los conflictos optamos por un abordaje mediante el diálogo y la empatía, ayudando al alumnado a ponerse en el lugar del otro. Dedicamos tiempo y espacio a hacerle ver sus faltas e intentar que comprendan por qué no pueden hacerlas. En estos casos las sanciones que se aplican suelen ser medidas disciplinarias de carácter menor (quedarse sin recreo, parte de amonestación y comunicación a los/as padres/madres).

El conflicto está presente en la vida y en las relaciones humanas desde el origen de los tiempos. Por ello, debe contemplarse desde el punto de vista relacional y asociarse a algo negativo o positivo y no siempre tener una connotación negativa pues en ocasiones puede resultar beneficioso para que se produzcan cambios en las personas.

1.1. Respuestas del centro a estas situaciones.

La respuesta educativa del centro está relacionada con el deseo de promover una mayor participación en el centro, mejorar los cauces de diálogo, respeto y comunicación para solucionar cualquier conflicto y la necesidad de potenciar la mejora de la convivencia a través de la adquisición de habilidades de enfrentamiento a los conflictos.

1.2. Relación con las familias y la comunidad.

La relación con las familias es bastante buena, con reuniones de información y coordinación de carácter global y particular en las horas fijadas en el Plan Anual de Centro.

Es muy importante la actuación de los/as tutores/as en la coordinación con las familias y la colaboración de los/as padres/madres.

Las situaciones particulares que afectan a la convivencia y resolución de conflictos suele ser comentada con la familia si procede algún tipo de intervención o información de la conducta.

1.3. Experiencias a desarrollar en el centro.

Las experiencias que se van a desarrollar en este curso en el centro para favorecer la convivencia las podemos resumir en lo siguiente:

- Información sobre el Plan de Convivencia en el centro. Se realizará en Claustro y Consejo Escolar.
- Elaboración de normas de conducta en el aula. Se realiza por los/as tutores/as y alumnos/as en asamblea durante el curso.

- Incorporación en las aulas de un registro o tabla de recogida de los posibles conflictos que puedan surgir dentro de ella, estando el/la tutor/a o cualquier docente.
- Elaboración de un calendario para atención tutorial a padres/madres a lo largo del curso.
- Fomentar la tolerancia, el respeto y la resolución de conflictos a través del diálogo.
- Participación del centro en actividades y programas que contribuyan a mejorar la convivencia en el centro. (Semana Cultural, Día de la Paz, Día del libro, Carnaval, Navidad etc.).
- Estrecha relación con los servicios sociales del Ayuntamiento, para controlar el absentismo y dar a conocer las situaciones desfavorecidas de las familias.

2. PLAN DE ACTUACIÓN.

El proyecto comprende varias líneas de trabajo con el fin de englobar a todos los miembros de la comunidad educativa y de realizar un trabajo lo más amplio posible y desde distintos frentes, ya que entendemos que un proyecto relacionado con la convivencia debe ser entendido como algo abierto.

Los diferentes campos de actuación con sus diversas actividades serán descritos a continuación, dentro del apartado Contenidos, pero a modo de introducción podemos decir que consiste en un plan global que sería puesto en marcha en este curso escolar, una vez haya sido aprobado y refrendado por el claustro y el Consejo Escolar.

Los ejes principales de todas las actividades diseñadas se basan en la formación y en la participación tanto de alumnos/as como de profesores/as (jugando un papel fundamental la figura del tutor/a), padres/madres, y miembros del PAS, intentando así implicar y hacer partícipe al mayor número posible de personas que forman la comunidad escolar.

2.1. OBJETIVOS

- Conseguir la integración de todo el alumnado sin discriminación por razón de raza, sexo o edad.
- Crear en el centro un ambiente más relajado y productivo.
- Contribuir a desarrollar actitudes de interés y de respeto por el otro.
- Mejorar las relaciones entre todos los miembros de la comunidad educativa.
- Ayudar a reconocer y valorar los sentimientos, intereses, necesidades y valores propios y de los otros.
- Aumentar el desarrollo de actitudes cooperativas en el tratamiento de conflictos, al buscar juntos soluciones satisfactorias para ambos.
- Aumentar la capacidad de resolución de conflictos de forma no violenta.
- Contribuir a desarrollar la capacidad de diálogo y a la mejora de las habilidades comunicativas, sobre todo, la escucha activa.
- Contribuir a mejorar las relaciones interpersonales.
- Favorecer la autorregulación a través de la búsqueda de soluciones autónomas y negociadas.
- Prevenir y disminuir el número de conflictos y, por tanto, del tiempo dedicado a resolverlos.
- Reducción del número de sanciones y de expulsiones.
- Disminuir la intervención de los/as adultos/as, que es sustituida por los/as alumnos/as mediadores/as o por los/as mismos/as disputantes.

- Fomentar la implicación de las familias.
- Aprovechar las diversas situaciones que producen en el curso escolar para que el centro sea un espacio de paz, respeto, diálogo, abierto al entorno.

2.2. CONTENIDOS

He aquí los diferentes aspectos que pretendemos trabajar con el fin de abordar este plan. Los mencionamos seguidamente de forma resumida ya que serán descritos de manera detallada en los siguientes puntos de este proyecto puesto que cada uno de ellos consta de una metodología de trabajo, actividades, responsables, temporalización y plan de evaluación propios:

- Puesta en práctica de un programa o técnicas de mediación que podamos aplicar en la resolución de conflictos.
- Propuesta de trabajo a través de las tutorías con la que se posibilitará la participación de los/as alumnos/as en la elaboración de su propio sistema de normas tanto de aula como de centro.
- Establecimiento de mecanismos que favorezcan y posibiliten una mayor participación de los/as padres/madres en la vida del centro.
- Por último, posibilitar la constitución de grupos de trabajo donde se analicen los distintos métodos de enseñanza con el fin de actualizarlos y adaptarlos a las distintas situaciones y tipo de alumnado.

El plan consistiría en la puesta en marcha de todas estas acciones de una forma coordinada con la intención de alcanzar los objetivos enumerados anteriormente y una vez iniciado el proyecto, intentar convertirlo en un sistema de trabajo propio de nuestro centro para que así goce de la mayor continuidad posible.

2.3. EVALUACIÓN

Este Plan de Convivencia debe contar con un mecanismo de seguimiento y evaluación del mismo que nos permita comprobar el grado de consecución de los objetivos y tomar decisiones sobre la adecuación del Plan. Se pretende que la evaluación forme parte natural del proceso.

Se propone desde aquí que se realice una evaluación continua, realizando una valoración en distintos momentos.

1. Al inicio, a partir de una recogida de expectativas y necesidades existentes en el centro. Esta evaluación inicial, está ya realizada en nuestro análisis del clima de convivencia del centro. Sería conveniente que periódicamente se realizaran sucesivos análisis.
2. En su desarrollo para realizar un seguimiento del proceso y utilizando para ello diferentes técnicas de evaluación, coevaluación y autoevaluación. Ésta asegurará que el proceso sea abierto y susceptible de sucesivas modificaciones que permitan la adaptación permanente a la realidad del centro.

2.4. METODOLOGÍA.

Describimos a continuación de manera lo más detallada posible, los distintos ámbitos de trabajo que fundamentan nuestro proyecto para la mejora de la convivencia en el centro.

En cada uno de ellos se enumerarán tanto la metodología y actividades propuestas, los responsables para llevarlas a cabo, las fases, con su secuenciación y temporalización respectivas, así como el plan de evaluación..

Para poner en marcha todo este proyecto de una forma conjunta y lo más efectiva posible, existirá una comisión que se encargará de su coordinación y que estará compuesta en un principio por los siguientes miembros:

- Equipo Directivo
- Coordinador/a del Proyecto Escuela Espacio de Paz.
- Coordinador/a de Igualdad.
- Padre/madre del Consejo Escolar

A continuación se proponen y se desarrollan 4 modelos para la consecución del proyecto.

I) MODELO PARA PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES.

Los objetivos a nivel familiar serán:

- Lograr una participación más permanente de los/as padres/madres. .
- Lograr una mayor implicación en la formación de sus hijos/as.

Favorecer la realización de reuniones entre padres/madres y profesores/as para fomentar el intercambio de información que facilite el ejercicio de las responsabilidades que son propias de cada sector.

II) LAS NORMAS

Los objetivos a nivel educativo para el alumnado son, entre otros:

- Prevenir la aparición de conflictos.
- Mejorar el clima de convivencia y trabajo tanto en el aula como en el centro.
- Comprometer a los/as alumnos/as en la elaboración de sus propias normas y cumplimiento.
- Trabajar los temas transversales: educación por la paz, tolerancia, y la convivencia, educación cívica y moral, prevención de drogodependencias, etc.
- Preparar los/as alumnos/as para vivir y participar en una sociedad democrática como la nuestra; es por tanto una formación útil y muy “significativa” para su vida.
- Aprender a trabajar en grupo y a hacer propuestas.
- Analizar las propuestas de los demás.
- Conocer los procesos democráticos.

III) METODOLOGÍA DE AULA.

Intentaremos con el alumnado:

- Crear un clima y un ambiente de aula positivo.
- Conseguir y mantener la atención del alumno/a.
- Favorecer las interacciones promoviendo la aceptación, la confianza, el respeto mutuo y la sinceridad.
- Fomentar la cooperación y la cohesión del grupo.
- Generar sentimientos de seguridad y el autoconcepto positivo de los/as chicos/as.

IV) MEDIACIÓN DE CONFLICTOS.

A través de este cauce deseamos:

- Crear en el centro un ambiente más relajado y productivo.
- Contribuir a desarrollar actitudes de interés y de respeto por el otro.
- Ayudar a reconocer y valorar los sentimientos, intereses, necesidades y valores propios y de los otros.
- Aumentar el desarrollo de actitudes cooperativas en el tratamiento de conflictos, al buscar juntos soluciones satisfactorias para ambos.
- Aumentar la capacidad de resolución de conflictos de forma no violenta.
- Contribuir a desarrollar la capacidad de diálogo y a la mejora de las habilidades comunicativas sobre todo la escucha activa.
- Contribuir a mejorar las relaciones interpersonales.
- Favorecer la autorregulación a través de la búsqueda de soluciones autónomas y negociadas.
- Disminuir el número de conflictos y por tanto del tiempo dedicado a resolverlos.
- Reducción del número de sanciones y de expulsiones.
- Disminuir la intervención de los adultos que es sustituida por los/as alumnos/as mediadores o por los mismos disputantes.

3. NORMAS PARA LA GESTIÓN Y CONVIVENCIA EN EL CENTRO CEIP LA AXARQUIA.

Estas normas tienen la finalidad de servir como instrumento útil para mejorar las relaciones entre todos/as los/as miembros de la comunidad educativa:

El trato entre todos los miembros de la comunidad educativa debe ser cordial y respetuoso sin agredir ni física ni verbalmente a nadie.

3.1. NORMAS COMUNES.

1. Dar respuesta a todas las quejas motivadas que nos plantee el alumnado.
2. Todo el profesorado actuará coordinadamente, con el rigor acordado, en el seguimiento de las normas del Plan de Convivencia.
3. Trataremos de resolver siempre de manera pacífica las situaciones conflictivas que se nos presenten, intentado aprovechar el valor educativo del proceso de resolución.
4. El profesorado del Centro, en todo momento, intervendrá ante conductas que impliquen humillaciones, acoso, amenazas, faltas de respeto verbal al profesorado, o conductas sexistas. Independientemente del momento, lugar... el profesor o profesora que presencie alguna de esas conductas, además de la acción educativa, redactará un informe de la incidencia y lo tramitará conforme al protocolo de actuación que figure en el Plan de Convivencia.
5. Estableceremos contacto con la familia del niño/a protagonista de conductas contrarias a la convivencia, implicando a la misma en compromisos concretos para la mejora de las conductas que lo requieran.
6. Los asuntos de importancia relacionados con la convivencia, en que se vea implicado el alumnado, se pondrán en conocimiento de su tutor/a.
7. Los/as tutores/as controlarán las ausencias de sus alumnos/as solicitándoles la debida justificación a las familias y procederán a grabarla en el sistema informático Séneca antes

de cada día 10 del mes siguiente. A partir de la 5ª falta mensual injustificada, deberán notificarla a la Jefatura de Estudios para tomar las medidas oportunas.

8. Las salidas que se realicen con los/as alumnos/as fuera del recinto escolar, deberán estar previamente programadas y figurar en el Plan de Centro.
9. También se prohíbe el uso de teléfonos móviles, relojes inteligentes, tablets, cámaras fotográficas y cualquier dispositivo que permita grabar imágenes o sonidos en todo el recinto escolar.
10. Los cambios de clases se realizarán con puntualidad y con el mínimo alboroto posible.

3.2. NORMAS DE ENTRADA AL CENTRO.

1. Los padres son responsables de la asistencia y puntualidad del alumnado.
2. En caso de retrasos y ausencias reiterativas sin justificación se llevará a cabo el protocolo de absentismo escolar.
3. Los/as alumnos/as que estén inscritos en el Servicio de Aula Matinal, podrá acceder al centro a partir de las 07:30 horas. Esta entrada se realizará por la puerta principal.
4. El Centro se asegurará de que el alumnado que no es de aula matinal no acceda al recinto escolar hasta la apertura de puertas. En caso de no ser así, y salvo situaciones de meteorología adversa, se les indicará que deben mantenerse en el exterior. Si fuera reincidente, se comunicará a la familia. El horario de apertura de puertas es a las 8:50, pero por las dificultades de tener sólo una puerta de acceso, con una acera estrecha, y para evitar aglomeraciones se permitirá a las familias de Infantil que se entren hasta la verja de la rampa (que no se abre hasta las 8:50).
5. Todo el alumnado entrará por la puerta peatonal, de manera que el alumnado de Infantil y alumnado TEA se dirigirá por el callejón directamente al patio, y el alumnado de Primaria y alumnado de EE1 y EE2 entrarán por la puerta principal.
6. Sería conveniente que entre todos, viéramos la posibilidad de la subida y bajada de los alumnos/as con mochilas con carro, fuera por la rampa.
7. Si algún padre/madre en la entrada tiene algo que comunicar al tutor/a lo harán mediante un escrito por IPasen o a través de la agenda, o de la forma que haya acordado el tutor con su grupo (señales en la mochila..) que entregará su hijo/a al profesor/a correspondiente.
8. Una vez empezada las clases el alumno que llegue tarde acompañado de sus padres/madres, será necesario que éstos cumplimenten un escrito que le facilitarán en la conserjería. Será el conserje o cualquier personal del centro quien entregue al alumno/a a su tutor/a; no deberá entrar el familiar en el aula.
9. Los maestros y maestras se responsabilizarán de que la entrada del grupo de alumnos y alumnas que atiendan según su horario personal.
10. Ningún alumno o alumna podrá abandonar el recinto escolar una vez comenzada la jornada, salvo en casos excepcionales y siempre que sea recogido o acompañado por sus representantes legales o personas adultas autorizadas por estas. Esta persona adulta deberá firmar la entrada o salida en las hojas de registro que a tal fin tendrá disponible el Centro.
11. La puerta de acceso al centro se cerrará a las 9:05 hasta las 13:50h evitando la interrupción de las clases de Educación Física.
12. Los días de lluvia, frío excesivo o viento fuerte, el alumnado de Infantil que accede por el callejón no hará filas en el patio, a la entrada de la jornada escolar y podrá entrar acompañado de sus padres/madres hasta su clase. El alumnado de Primaria también entrará por la puerta principal pero irá directamente al aula sin acompañamiento de sus padres/madres.

13. Cuando las anteriores inclemencias meteorológicas sean muy importantes, previa autorización de un miembro del equipo directivo, también el alumnado de Infantil entrará por la puerta principal y acompañará a sus hijos hasta las puertas de las clases.

3.3. NORMAS DE SALIDA DEL CENTRO.

1. La salida del Colegio debe hacerse ordenadamente, estando totalmente prohibido y se considerará falta grave, provocar situaciones peligrosas en las escaleras como asomar el cuerpo por la barandilla, deslizarse por ellas y empujar a los compañeros.
2. Los padres/madres de Primaria y de EE 1, 2 y TEA, recogerán a sus hijos/as a las horas de salida por la puerta principal del edificio, procurando en todo momento no obstaculizar la salida del alumnado. En Educación Primaria será responsabilidad de los padres/madres el estar pendientes de la salida de sus hijos/as del recinto escolar. La entrega del alumnado será directa, del tutor/a a los padres/madres o personas autorizadas por ellos. Esta autorización será **preferentemente a través de iPasen** o por escrito si no hubiera otra posibilidad y quedará en poder del tutor/a con una vigencia de un curso escolar.
3. En Educación Infantil, la entrega del alumnado será directa, del tutor/a a los padres/madres o personas autorizadas por ellos. Esta autorización será por escrito y quedará en poder del tutor/a con una vigencia de un curso escolar. Para facilitar esta entrega, los padres/madres entrarán por la puerta del callejón y se dirigirán al lugar donde la profesora esté colocada en fila con su clase el patio. Además procurarán en ese momento no realizar intercambio de información largo que dificulte a la tutora la seguridad de una entrega del total de sus alumnos/as. Si al finalizar la jornada escolar algún padre/madre no se ha personado a recoger a su hijo/a, el alumno/a deberá quedarse con el tutor/a. El tutor/a lo hará saber a la dirección y ésta llamará a los padres para que lo recojan.
4. Los días de lluvia en Infantil los padres/madres entrarán en el colegio por la puerta del callejón y accederán hasta la puerta de entrada de las clases. La salida con el alumno deberá hacerse también por la puerta del callejón, salvo que la lluvia sea muy copiosa y entonces algún personal del centro (dirección, conserje, tutor) autorice que salgan por la puerta principal. Este día se ruega máxima puntualidad en la recogida.
5. Si a la hora de la salida ocurriera alguna incidencia por la que algún niño/a quedara, de manera imprevista, sin atender por la persona que se encarga de recogerlo, el/la tutor/a se pondrá en contacto telefónico con la familia y se lo notificará a Dirección.
6. Pasado un tiempo prudencial (20 minutos) sin que la familia recoja al niño/a, el Centro comunicará la incidencia a la Policía Local.
7. Cuando una familia solicite la autorización para que su hijo o hija salga sólo fuera del centro una vez finalizada la jornada escolar, se seguirá este procedimiento:
 - a. Las familias solicitan la autorización al tutor/a.
 - b. El tutor/a lo comunicará a Jefatura para valorar si el alumno/a es lo suficiente maduro/a como para irse sólo. Valorará también que salgan en grupo.
 - c. Si la Jefatura da el visto bueno, el tutor/a entregará el documento de autorización a la familia, que deberá ser firmado.
 - d. Si la Jefatura no da el visto bueno, se informará a la familia de los motivos de la respuesta y no autorizará la salida.
8. Si a la hora de la salida no hubiera llegado el transporte escolar, el tutor/a, o monitora de Educación Especial se encargará de que el alumnado del aula específica no abandone el recinto. Un miembro del equipo directivo comunicará la incidencia a la Empresa de Transportes, siendo la monitora de Educación Especial la encargada de la atención del alumnado mientras llega el autobús.

9. Para los padres/madres mejorar la seguridad de los alumnos/as los padres/madres no podrán acceder al interior del edificio mientras quede alumnado por salir.
10. Después de la jornada lectiva no podrán permanecer alumnos o alumnas dentro del recinto escolar, salvo quienes tengan alguna actividad (comedor o actividades extraescolares) y siempre bajo la vigilancia de personas adultas que sean sus responsables.

3.4. NORMAS EN LOS RECREOS.

1. Durante el tiempo de recreo los alumnos y alumnas serán atendidos por los profesores y profesoras en las zonas que les sean asignadas. El profesorado respetará los turnos y lugares de vigilancia de recreo. En caso de ausencia del profesorado debe notificarse a la Jefatura de Estudios.
2. Los alumnos y alumnas no podrán permanecer durante el recreo en las aulas, si no están acompañados por un maestro o maestra. Los/as profesores/as podrán autorizar al alumnado para permanecer en un aula o espacio determinado, siempre que el profesor/a permanezca en el aula con ellos.
3. Durante los recreos un profesor/a estará en la puerta de entrada al edificio para impedir que el alumnado no entre durante el recreo.
4. Si no suena la sirena del recreo por mal tiempo, el alumnado se quedará en la clase con el tutor/a (hasta que termine el tiempo de recreo).
5. Si una vez en el recreo, éste se debe interrumpir por mal tiempo; entonces el profesorado de guardia en el patio se encargará de avisar al alumnado para que con orden vaya a su clase, donde será atendido por el tutor/a.
6. Si está lloviendo o el suelo está significativamente mojado cada tutor/a, si desea que sus alumnos/as permanezcan en el porche, deberá estar con ellos para que no salgan de ese espacio.
7. Durante el recreo el alumnado usará sólo los servicios que están en el patio del recreo.
8. El profesorado acudirá al recreo con la máxima puntualidad posible una vez que haya salido todo el alumnado y que haya comprobado que no se quedan en los servicios. Todo ello de la forma más diligente posible.

9. Quedan terminantemente prohibidos:

- a) Juegos violentos o molestos, insultos ni comportamientos avasalladores.
 - b) Tirar piedras, taponar las fuentes o realizar juegos peligrosos.
 - c) Juegos y reuniones en los servicios.
 - d) Entrar en el edificio.
 - e) Ensuciar o dañar las zonas comunes, dañar las plantas, mobiliario (bancos, papeleras...).
10. Se debe inculcar a los/as alumnos/as los hábitos de limpieza, tratando de no ensuciar el patio y acostumbrándole al uso de las papeleras. Además se intentará que el alumnado en el recreo recicle todos los residuos en su lugar correspondiente.
 11. Durante el recreo el alumnado utilizará las papeleras para depositar todos los desperdicios y envoltorios de alimentos y procurará no derramar líquidos en la pista polideportiva para que luego se pueda impartir clase de Educación Física con normalidad.
 12. Para facilitar el mantenimiento de la limpieza del patio, se procurará que el alumnado deje los envoltorios en la papelería del aula y que tome sus bebidas antes de bajar al patio.
 13. A principios de curso se organizarán horarios de pistas, juegos y de balones que serán respetados por todo el alumnado.
 14. Están prohibidas el uso de las pelotas durante los recreos sin supervisión de un maestro (se evitan conflictos y peleas por culpa del uso del balón).

15. Aunque hay un terreno ambiguo desde los juegos y bromas hasta la violencia y el peligro, de ningún modo consentiremos empujones, golpes, columpiarse de porterías y canastas.
16. Se tratará de corregir no solo actitudes de violencia física sino de avasallamiento (burlas, servirse de los pequeños para molestar a otros/ as, amenazas...)
17. Corregiremos también el vocabulario poco respetuoso cuando este se produzca en el patio.
18. La entrada del alumnado a las clases después del recreo será de la misma manera que a la entrada a primera hora.

3.5. NORMAS EN PASILLOS Y DE USO DE LOS LAVABOS.

1. Durante las horas de clase nunca habrá alumnado en los pasillos.
2. El uso de los lavabos se debe realizar sólo en casos de verdadera necesidad y en ellos deberemos respetar las instalaciones, cisternas, papel higiénico, jabón, etc.
3. El profesorado no permitirá la salida a los servicios de más de un alumno/a simultáneamente.
4. Además estará pendiente del tiempo que esté fuera, le proporcionará jabón y papel higiénico y velará por el buen uso que se haga del mismo.
5. Los alumnos/as que vayan por el pasillo donde se encuentran ubicadas las aulas específicas, irán de forma ordenada y sin correr, ya que hay niños con movilidad reducida.

3.6. NORMAS SOBRE EL TRATAMIENTO DEL MATERIAL E INSTALACIONES.

1. Se inculcará al alumnado que el edificio, dependencias, material, material y mobiliario se debe cuidar de la misma forma que cuidamos nuestra propia casa.
2. El alumnado que maltrate o use inadecuadamente estas instalaciones y material (libros, papeleras, jaboneras, muebles...) será responsable y quedará obligado a reparar, incluso a pagar los daños ocasionados.
3. En caso de deterioro del material por parte del alumnado de forma intencionada, será la Comisión de Convivencia del Consejo Escolar quién determinará la sanción que se pondrá así como la reparación y/o el pago del importe del mismo.

3.7. NORMAS BÁSICAS DE CONVIVENCIA EN LAS AULAS.

1. Los/as docentes mantendrán en todo momento el orden y respeto hacia las demás clases vecinas, necesario para el buen desarrollo de la actividad en el aula.
2. Cada aula elaborará sus propias normas y será votada por sus miembros. De esta manera se procede a fomentar el respeto a los acuerdos de las mayorías, base de toda democracia. Estas normas no podrán contravenir otras ya reguladas en este plan de convivencia y podrán contener como mínimo las siguientes:
 - Respetar al profesorado y a los compañeros/as.
 - Los/as delegados/as de curso vigilarán el orden de la clase en ausencia del profesor.
 - Respetar el turno de palabra.
 - Prestar atención a la maestra, maestro o compañeros cuando hablen para el resto de la clase.
 - Guardar silencio en clase cuando se trabaja.
 - Preguntar al profesor/a las dudas que se tenga.

- El trabajo se hará claro, limpio y ordenado.
- Pedir permiso para entrar en clase y saludar.
- Las salidas y entradas al aula se harán andando.
- Cuando llamen a la fila acudiremos inmediatamente y en silencio.
- Pedir siempre permiso al profesorado para ir al servicio.
- Acostumbrarse a vivir en sociedad: saludos, dar las gracias, pedir las cosas por favor...
- Ayudar, ser solidario y cooperar con nuestros/as compañeros/as y profesores/as.
- Fomentar la tolerancia y el respeto a los demás.
- Resolver cualquier conflicto a través del diálogo.
- Utilizar un vocabulario adecuado, sin insultos ni agresividad.
- No molestaremos, pegaremos, ni insultaremos a nuestros/as compañeros/as ni al resto de la comunidad escolar.
- Enseñar a los niños/as a cuidar los materiales individuales y los comunes del aula.
- Realizar las entradas y salidas del grupo-clase manteniendo un orden.
- Al terminar la jornada escolar se dejarán las clases cerradas, los ordenadores apagados, las persianas bajadas, las luces apagadas y en lo posible todo el material recogido.
- Procurar mantener las clases limpias, tratando de adornarlas con murales, trabajos...
- Debe cuidarse todo el material del centro y dejarlo en el lugar apropiado para cada uno después de su uso.
- Las persianas y ventanas deberán ser usadas con el debido cuidado evitando, en lo posible, los peligros que conllevan las posibles roturas de cristales y bajadas bruscas de persianas.
- Queda prohibido el uso de móviles, iPod y demás juegos electrónicos.
- No se deben traer al Colegio ni juguetes ni objetos de valor y/o peligrosos; porque el centro no se responsabiliza de las pérdidas, ni de los daños causados y/o sufridos por imprudencia en su uso.
- En clase no se comerán chucherías.

3.8. NORMAS DE HIGIENE.

1. Todo el alumnado debe asistir al colegio en condiciones de higiene personal, aseo y limpieza de cuerpo y ropa, comunicando a los padres y madres las deficiencias reiteradas que se observen.
2. El incumplimiento reiterado de esta norma se considera falta grave y se atenderá a lo dispuesto en el ROF para estas faltas.

3.9. NORMAS DE SALUD.

1. Cuando un/a alumno/a esté enfermo/a, no deberá acudir al Colegio.
2. Cuando un/a alumno/a padezca una enfermedad contagiosa, pediculosis (piojos) lombrices...se recomendará que se quede en casa hasta que un médico le proporcione el alta médica o se dé por finalizado el tratamiento.
3. En caso de detectar enfermedad contagiosa o parásitos se citará a los padres y madres del alumnado afectado con carácter de urgencia y máxima discreción.

4. Solo se podrá administrar medicación en el caso de enfermedades que, de no aplicarse, pueden comprometer la vida (epilepsia, diabetes, alergia alimentaria ...), para lo cual se firmará un documento de Urgencia Vital que nos autoriza a intervenir y nos exime de responsabilidad si, una vez se actúa, se produce un desenlace fatal. En estos casos también cuando dicho alumnado vaya a participar en alguna excursión y/o actividad extraescolar, deberá llevar su medicación y un termómetro para los casos de convulsiones febriles. Es obligatorio y no podrá asistir a la misma si no lo lleva. Hay que informar siempre a la familia de esta circunstancia y saber si la medicación se coge del centro/aula o la trae el alumnado el día de la salida/actividad. Para otros casos, donde el alumnado precise de tomar algún medicamento de manera esporádica, serán los padres o alguien autorizado por ellos, los que tengan que venir al centro para administrarla. Se contempla la posibilidad de que el alumnado de cursos superiores, y que tengan un tratamiento contra algún síntoma frecuente (migrañas, por ejemplo) autoricen al tutor/a, si este está de acuerdo, a administrar el medicamento. Para ello, la familia deberá indicar el nombre del medicamento y posología, y se hará responsable de la caducidad de la misma, teniendo que estar pendiente de cambiarla. Antes de dar el medicamento se llamará a la familia solicitando su autorización. En el caso de golpes o caídas solo se realizará curas externas.
5. En caso de urgencia sanitaria se llamará inmediatamente por teléfono a los padres y siempre que ellos, no pueda acudir por imposibilidad al centro, el tutor/a o la persona que designe la dirección se trasladará al alumno/a al centro de Salud (zona Sur) o al hospital dependiendo de la gravedad del asunto, informando de esta decisión a la familia.
6. Durante el período de matriculación, se les entregará a los padres y madres un folleto donde se les informe de la necesidad de que el alumnado controle los esfínteres antes de comenzar la escolaridad para un mejor funcionamiento del centro.
7. Los padres/madres deberán colaborar en lo concerniente a las orientaciones que sobre alimentación hagan los tutores/as en las reuniones de inicio de curso y en las tutorías grupales.

3.10. NORMAS DE COLABORACIÓN FAMILIA/ESCUELA.

1. Para una mejora del centro y su actividad escolar, la familia deberá colaborar con el profesorado en la realización de las tareas propuestas por el mismo.
2. En caso necesario, el centro y los profesores colaborarán con la familia para la modificación de la conducta del alumno/a y seguimiento de los cambios que se produzcan.
3. El profesorado informará del proceso educativo de los alumno/as a los/as padres/madres, mediante entrevistas que se llevarán a cabo en las horas de tutoría. Estas se llevarán a cabo los lunes de 16:00 a 17:00 horas. Serán pedidas por las familias y/o propuestas por los/as profesores/as.
4. Las reuniones que los tutores y tutoras convoquen con los padres y madres de su grupo se desarrollarán los lunes en horario de tarde. Es conveniente que los padres y madres acudan a la reunión, tratando que ningún menor quede dentro del edificio.
5. En todo caso, durante la atención por los tutores y tutoras a los padres y madres que hayan venido acompañados de un menor, éstos cuidarán de que no queden sin supervisión de un adulto en el recinto escolar.
6. Las familias respetarán el trabajo realizado por sus hijos/as, valorándolo y cuidándolo e implicándose de esta manera en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

7. Las familias deberán leer las notificaciones enviadas por el centro por los distintos medios que se usen (notificaciones en papel, emails, Notificaciones iPasen, tablón de anuncios de iPasen, whassap...) y actuar conforme a ellos.
8. Las familias no desautorizarán la acción de los/as profesores/as en presencia de los/as alumnos/as. En caso de desacuerdo se aconseja una tutoría.
9. Cauce reglamentario: ante cualquier problema se deberá dirigir **primero al tutor/a, y en caso que de forma razonada se crea que su petición al tutor no es tratada convenientemente se dirigirá a Dirección.**
10. Los/as padres/madres de alumnos/as no podrán pasar ni deambular por el edificio del colegio en horario escolar, salvo consulta y autorización a la Dirección o Secretaría.
11. Los padres y madres que acompañen a sus hijos/as a las actividades extraescolares permanecerán fuera del edificio salvo que sea necesaria expresamente su entrada para la entrada o recogida.

4. COMISIÓN DE CONVIVENCIA

Además de lo establecido en la Orden de 20 de junio de 2011, la composición y funciones de la comisión de convivencia están reguladas en los Reglamentos Orgánicos de los centros: Decretos 327/2010 y 328/2010.

- Representa a los distintos sectores de la comunidad educativa que integran el Consejo Escolar del centro.
- Impulsa medidas para mejorar la convivencia y promover la igualdad entre hombres y mujeres.
- Posibilidad de mediar en los conflictos planteados en el centro.
- Supervisa el cumplimiento de las correcciones y medidas disciplinarias.
- Canaliza las iniciativas de la comunidad educativa en materia de convivencia.
- Seguimiento del cumplimiento de los compromisos de convivencia.

Plan de actuaciones a desarrollar por la Comisión:

- Promoción de la cultura de paz.
- Potenciar la pertenencia a la red “Escuela: Espacio de Paz”.
- Promoción de actuaciones de mediación en la resolución de los conflictos.
- Conocimiento y valoración del cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas por la dirección del centro.
- Promover medidas para la prevención de la violencia (en especial violencia de género, y comportamientos xenófobos y racistas) acoso o ciberacoso.
- Promoción de la colaboración entre todos los sectores de la comunidad educativa.
- Impulsar la igualdad entre hombres y mujeres.
- Fomentar la coordinación entre las familias, los docentes, el alumnado y los equipos directivos.
- Impulsar la coordinación con entidades o asociaciones del entorno.

Plan de reuniones para el diagnóstico, seguimiento y supervisión de la convivencia en el centro:

Primer trimestre	• Diagnóstico de la situación de convivencia del centro.

	• Aportación de propuestas de mejoras que considere oportunas para promover la convivencia a incluir en el Plan de mejora del centro. • Conocimiento y valoración del cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas por la dirección del centro.
Segundo trimestre	• Conocimiento y valoración del cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas por la dirección del centro. • A finales de trimestre seguimiento, de las propuestas del plan de actuaciones del Plan de Convivencia.
Tercer trimestre	• Conocimiento y valoración del cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas por la dirección del centro. • A finales de trimestre seguimiento, de las propuestas del plan de actuaciones del Plan de Convivencia.

A las reuniones de la comisión de convivencia relacionadas con el seguimiento y supervisión del plan de convivencia se incorporará la persona responsable de la orientación, la persona designada para impulsar medidas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres, y el coordinador o coordinadora de la participación del centro en la Red andaluza: Escuela, espacio de paz”.

5. MEDIDAS PARA PREVENIR LOS CONFLICTOS.

5.1. MEDIDAS DE PREVENCIÓN.

Al abordar la convivencia es importante prestar una especial atención a las medidas para prevenir los conflictos:

- Actividades de acogida para el alumnado y sus familias: conocimiento de normas, derechos y deberes.
- Medidas organizativas, vigilancias de tiempos y espacios de riesgos: cambios de clase, recreos, pasillos, entradas, salidas.
- Sensibilización frente a casos de acoso, ciberacosos o intimidación entre iguales..
- Protocolos de actuación ante posibles casos de maltrato, acoso escolar, ciberacoso, violencia de género y prevención del suicidio y conductas lesivas.
- Posibilidad de suscribir compromisos de convivencia entre el centro y las familias. Solicitando la colaboración familiar en la resolución de conflictos.
- Mediación en la resolución de los conflictos que pudieran plantearse.
- Difusión a nivel de tutorías y de reuniones con los padres y madres de la normativa que regula la Convivencia de los centros
- Programación de actividades culturales y extraescolares encaminadas a potenciar la educación en valores: amistad, solidaridad, compañerismo, tolerancia, respeto a los demás...

- Organización charlas, jornadas, celebraciones, etc; sobre temas de enorme importancia para el alumnado: Día de la Paz, drogas, delincuencia, alcoholismo, tabaquismo, violencia en las aulas, orientación sexual. Una labor que debe ser eminentemente formativa.
- Colaboración con el Equipo de Paz intercentros que lo forman los tres centros de primaria y el IES de referencia
- Implicación del Orientador en la resolución de problemas en colaboración con los Servicios Sociales.
- Organización de actividades por parte del centro en colaboración con el A.M.P.A.

5.2. ACTUACIONES DE PREVENCIÓN.

Actividades que faciliten el conocimiento por parte de todo el alumnado de las normas de convivencia, tanto las generales del centro como las particulares del aula, especificando los derechos y deberes del alumnado y las correcciones o medidas disciplinarias que, en su caso, se aplicarían:

- Debate en asamblea de clase.
- Campaña con eslogan, carteles, etc.

Organización de asambleas en las tutorías, cuando surjan temas de interés común.

Alumnado ayudante. Asignación de tareas para colaborar en las aulas y/o en el centro: delegados de curso.

Medidas para dar respuesta a la diversidad del alumnado:

- Organización del aula de integración y elaboración de ACIS.
- Atención individualizada en el aula al alumnado con desfase curricular.
- Alumnado de NEE.
- Atención a grupos de desventaja: desarrollo de programas específicos (competencia social, habilidades sociales, autoestima...).

Actividades dirigidas a favorecer la relación de las familias y el centro educativo: procedimiento para garantizar el conocimiento por parte de las familias de las normas de convivencia del centro. Incluyendo este punto en las reuniones tutoriales.

Actuaciones para favorecer la participación de las familias en la vida del mismo:

- Organización de reuniones periódicas.
- Invitación a colaborar en las actividades extraescolares y complementarias.
- Relación tutorial.
- Entrevistas individuales de conocimiento al inicio de curso.
- Entrega de notas en mano para seguimiento de las evaluaciones.
- Facilitar la comunicación: vía telefónica o por escritos, uso de la agenda escolar...

Actuaciones específicas para la prevención y tratamiento de la violencia sexista, racista y cualquier otra manifestación:

- Trabajo en las tutorías en el respeto a los demás.
- Celebración de conmemoraciones: Jornadas, Conferencias.
- Actividades programadas en las áreas transversales: Educación para la paz, Educación para la igualdad entre los sexos, Educación para la convivencia, etc.

- Actividades dirigidas a la sensibilización frente a los casos de acoso, ciberacoso e intimidación entre iguales, dirigidas al alumnado, al profesorado y a las familias.
- Actividades dirigidas a la sensibilización frente a los casos conductas autolesivas y de prevención de suicidio dirigidas al alumnado, al profesorado y a las familias.
- Actividades dirigidas a la sensibilización de la comunidad educativa en la igualdad entre hombres y mujeres: Actividades incluidas en el Plan de Igualdad del centro, con carácter transversal y continuo a lo largo del curso escolar. Para prevenir la violencia de género desde la educación, hay que romper con la división ancestral y sexista que divide al mundo en dos mitades, la de los hombres y la de las mujeres para ello tenemos 4 condiciones que ayudan a romper con las creencias y fomentar el respeto mutuo:
 - 1) el establecimiento de vínculos sociales no violentos que ayuden a desarrollar esquemas y expectativas sociales básicas alternativas a la violencia;
 - 2) el rechazo de toda forma de violencia, incluyendo en él la crítica al maltrato infantil y a la violencia de género;
 - 3) el establecimiento del compromiso explícito de no ejercer la violencia;
 - 4) y la adquisición de habilidades alternativas a la violencia que permitan afrontar el estrés y resolver los conflictos sociales con eficacia.

Medidas de carácter organizativo que posibiliten la adecuada vigilancia de los espacios y tiempos considerados de riesgo:

- Recreos.
- Entradas y salidas del centro.
- Cambios de clase.

Medidas para facilitar la incorporación del profesorado nuevo en el centro:

- Facilitación de los materiales necesarios: guías, listas, normas, etc.
- Información de aspectos organizativos (horarios, apoyos...) y fórmulas de actuación consensuadas, con especial indicación de posibles elementos de riesgo.
- Acompañamiento en las primeras sesiones.

5.3. DETECCIÓN DE CONFLICTOS.

- Incumplimiento sistemático de normas establecidas en el centro.
- Observación de clase.
- Seguimiento sobre el incumplimiento de las normas.
- Vigilancia en los recreos, actuaciones, juegos violentos, vocabulario...
- Problemas familiares que inciden en una conducta disruptiva.
- Trabajar con intensidad en las tutorías del capítulo de la reincidencia en los actos perturbadores del orden escolar y el derecho al estudio.

5.4. MEDIACIÓN.

- A través de la familia solicitando su colaboración.
- Diálogo razonado con el alumnado para que comprendan sus errores y para aclarar situaciones que se plantean en la vida del centro.
- Voluntariedad: las partes son las que deciden iniciar el procedimiento.

- Participación activa de las partes: las partes son las auténticas protagonistas del proceso y el mediador se limita a favorecer un clima de comunicación que permite crear nuevas relaciones entre las partes en conflicto.
- Flexibilidad: el procedimiento debe adaptarse a las necesidades de las partes partiendo de unos trámites mínimos que deben ser conocidos y aceptados por los interesados.
- Confidencialidad: las partes y el mediador se comprometen a no revelar lo dicho en las sesiones de mediación.
- Neutralidad: el mediador debe ser totalmente imparcial y en ningún caso debe dirigir a las partes.
- La solución: nunca debe salir del mediador, sino de las partes.
- La colaboración familiar, en una acción preventiva y en última instancia, ejecutiva.

6. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN SUPUESTOS DE ACOSO ESCOLAR Y ANTE SITUACIONES DE CIBERACOSO.

La prevención y erradicación del acoso escolar consiste en el compromiso de crear un ambiente seguro, en el que los niños/as, puedan progresar social y académicamente sin sentir temor. Algunas de las medidas recomendadas son:

1. A maestros/as
 - Estar informados y alertas.
 - Deben enfatizar que informar no es delatar.
 - No es recomendable realizar una reunión conjunta con el acosador y el acosado, pues sería vergonzoso e intimidar enormemente al estudiante que ha sido objeto del abuso.
 - Participación de estudiantes y padres. Ambos forman parte de la solución y pueden contribuir a que el alumnado adopte un compromiso positivo, y enseñarles cómo intervenir en un caso de abuso.
 - Crear expectativas positivas con respecto al comportamiento; recordar explícitamente que el acoso escolar es inaceptable, y que ese tipo de comportamiento tendrá las consecuencias correspondientes.
 - Formarse en técnicas de mediación y prácticas restaurativas para gestionar mejor todos los conflictos.
2. A padres
 - Padres de niños acosados
 - i. Observar la actitud del niño para detectar señales de acoso.
 - ii. No se debe recurrir a frases como “no le hagas caso” ni “aguanta sin quejarte”.
 - iii. Mantener conversaciones abiertas enseñándole al niño/a cómo hacer frente al acoso.
 - iv. Ayudar al niño/a en la identificación de otros docentes y amigos/as que pudieran ayudarlo en caso de ser víctima de intimidación.
 - v. Establecer los límites con respecto a la tecnología, por ejemplo el ordenador familiar sea el único que usen los hijos/as, y colocarlo en un sitio de la casa donde esté visible y pueda ser supervisado.
 - Padres de niños acosadores
 - i. Detener el acoso antes de que comience. Es posible que esté confrontando problemas para comprender los signos sociales e ignore el daño que está haciendo.

- ii. Una casa “libre de acosadores” Los niños/as imitan las formas de comportamiento que adoptan sus padres.
 - iii. Detectar problemas de autoestima.
3. A estudiantes
- Avisar de los casos de acoso personal y cibernético.
 - No responder al acoso con violencia.
 - Estar siempre acompañado/a. Siempre que sea posible, se debe evitar que ocurran situaciones en sitios donde no haya otros estudiantes o docentes.

En caso de sospecha de supuesto acoso o ciberacoso escolar se actuará siguiendo el protocolo que nos marca las Instrucciones de 11 de enero de 2017 de la Dirección General de Participación y Equidad, y la Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas, incluye como Anexo I el protocolo de actuación en supuestos de acoso escolar

6.1. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN SUPUESTOS DE ACOSO ESCOLAR.

Características del acoso escolar.

El acoso escolar es entendido como el maltrato psicológico, verbal o físico hacia un alumno o alumna producido por uno o más compañeros y compañeras de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado. Es importante no confundir este fenómeno con agresiones esporádicas entre el alumnado y otras manifestaciones violentas que no suponen inferioridad de uno de los participantes en el suceso y que serán atendidas aplicando las medidas educativas que el centro tenga establecidas en su plan de convivencia y, en todo caso, de acuerdo con lo especificado en los Decretos 327/2010 y 328/2010, ambos de 13 de julio, por los que se aprueban los Reglamentos Orgánicos de los institutos de educación secundaria, y de las escuelas infantiles de segundo ciclo, los colegios de educación primaria, los colegios de educación infantil y primaria y los centros públicos específicos de educación especial.

El acoso escolar presenta las siguientes características:

- **Intencionalidad.** La agresión producida no constituye un hecho aislado y se dirige a una persona concreta con la intención de convertirla en víctima.
- **Repetición.** Se expresa en una acción agresiva que se repite en el tiempo y la víctima la sufre de forma continuada, generando en ella la expectativa de ser blanco de futuros ataques.
- **Desequilibrio de poder.** Se produce una desigualdad de poder físico, psicológico o social, que genera un desequilibrio de fuerzas en las relaciones interpersonales.
- **Indefensión y personalización.** El objetivo del maltrato suele ser un solo alumno o alumna, que es colocado de esta manera en una situación de indefensión.
- **Componente colectivo o grupal.** Normalmente no existe un solo agresor o agresora, sino varios.
- **Observadores pasivos.** Las situaciones de acoso normalmente son conocidas por terceras personas que no contribuyen suficientemente para que cese la agresión.

Tipos de acoso.

La agresión y el acoso pueden adoptar distintas manifestaciones:

- Exclusión y marginación social.

- Agresión verbal.
- Vejaciones y humillaciones.
- Agresión física indirecta.
- Agresión física directa.
- Intimidación, amenazas, chantaje.
- Acoso a través de medios tecnológicos o ciber-acoso. Intimidación, difusión de insultos, amenazas o publicación de imágenes no deseadas a través del correo electrónico, páginas web o mensajes en teléfonos móviles.
- Acoso o agresión contra la libertad y orientación sexual.
- Acoso sexual o abuso sexual. Consecuencias del acoso
 - Para la víctima: puede traducirse en fracaso escolar, trauma psicológico, riesgo físico, insatisfacción, ansiedad, infelicidad, problemas de personalidad y riesgo para su desarrollo equilibrado.
 - Para el agresor o agresora: puede ser la antesala de una futura conducta antisocial, una práctica de obtención de poder basada en la agresión, que puede perpetuarse en la vida adulta e, incluso, una sobrevaloración del hecho violento como socialmente aceptable y recompensado.
 - Para los compañeros y compañeras observadores: puede conducir a una actitud pasiva y complaciente o tolerante ante la injusticia y una percepción equivocada de valía personal.

PROTOCOLO.

Paso 1. Identificación y comunicación de la situación.

Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento o sospechas de una situación de acoso sobre algún alumno o alumna, tiene la obligación de comunicarlo a un profesor o profesora, al tutor o tutora, a la persona responsable de la orientación en el centro o al equipo directivo, según el caso y miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento de la situación. En cualquier caso, el receptor o receptora de la información siempre informará al director o directora o, en su ausencia, a un miembro del equipo directivo.

Paso 2. Actuaciones inmediatas. (Anexo I)

Tras esta comunicación, se reunirá el equipo directivo con el tutor o tutora de los alumnos o alumnas afectados y la persona o personas responsables de la orientación en el centro para recopilar información, analizarla y valorar la intervención que proceda. La realización de esta reunión deberá registrarse por escrito, especificando la información recogida y las actuaciones acordadas. En todos los casos en que se estime que pueda existir una situación de acoso escolar se informará del inicio del protocolo de actuación al Servicio Provincial de Inspección de Educación.

Paso 3. Medidas de urgencia.

En caso de estimarse necesario, se adoptarán las medidas de urgencia que se requieran para proteger a la persona agredida y evitar las agresiones:

- Medidas que garanticen la inmediata seguridad del alumno o alumna acosada, así como medidas específicas de apoyo y ayuda.
- Medidas cautelares dirigidas al alumno o alumna acosador/a.

Paso 4. Traslado a las familias o responsables legales del alumnado. (Anexo II)

El tutor o tutora, o la persona o personas responsables de la orientación en el centro, previo conocimiento del equipo directivo, con la debida cautela y mediante entrevista, pondrán el caso en conocimiento de las familias o responsables legales del alumnado implicado, aportando información sobre la situación y sobre las medidas adoptadas.

Paso 5. Traslado al resto de profesionales que atienden al alumno o alumna acosado.

El director o directora, con las debidas reservas de confidencialidad y protección de la intimidad de los menores afectados y la de sus familias o responsables legales, podrá informar de la situación al equipo docente del alumnado implicado. Si lo estima oportuno informará también al resto del personal del centro y a otras instancias externas (sociales, sanitarias o judiciales, en función de la valoración inicial).

Paso 6. Recogida de información de distintas fuentes. (Anexo III)

Una vez adoptadas las oportunas medidas de urgencia, el equipo directivo recabará la información necesaria relativa al hecho de las diversas fuentes que se relacionan a continuación:

- Recopilación de la documentación existente sobre el alumnado afectado.
- Observación sistemática de los indicadores señalados: en espacios comunes del centro, en clase, o en actividades complementarias y extraescolares.
- Asimismo, la dirección del centro solicitará al departamento de orientación o al equipo de orientación educativa que, con la colaboración de la persona que ejerce la tutoría, complete la información. Esto se hará, según el caso, observando al alumnado afectado, contrastando opiniones con otros compañeros y compañeras, hablando con el alumnado afectado o entrevistando a las familias o responsables legales del alumnado. Si se estima conveniente, se completará la información con otras fuentes complementarias, tales como el personal de administración y servicios, o personal de los servicios sociales correspondientes.
- Una vez recogida toda la información, el director o directora del centro realizará un informe con los datos obtenidos, para lo que contrastará la información aportada por las diferentes fuentes.

En este proceso se deben considerar los siguientes aspectos:

- Garantizar la protección de los menores o las menores.
- Preservar su intimidad y la de sus familias o responsables legales.
- Actuar de manera inmediata.
- Generar un clima de confianza básica en los menores o las menores.
- Recoger todo tipo de pruebas e indicadores.
- No duplicar intervenciones y evitar dilaciones innecesarias.

Paso 7. Aplicación de correcciones y medidas disciplinarias.

Una vez recogida y contrastada toda la información, se procederá por parte del director o directora del centro a la adopción de correcciones a las conductas contrarias a la convivencia o de medidas disciplinarias al alumnado agresor implicado, en función de lo establecido en el plan de convivencia del centro, y, en cualquier caso, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo III del Título V de los Decretos 327/2010 y 328/2010, ambos de 13 de julio. Estas correcciones o medidas disciplinarias se registrarán según lo establecido en el artículo 12.1 de la presente Orden.

Paso 8. Comunicación a la comisión de convivencia.

El director o directora del centro trasladará el informe realizado tras la recogida de información así como, en su caso, las medidas disciplinarias aplicadas, a la comisión de convivencia del centro.

Paso 9. Comunicación a la inspección educativa.

El equipo directivo remitirá el informe al Servicio Provincial de Inspección de Educación, sin perjuicio de la comunicación inmediata del caso, tal como se establece en el Paso 2 de este protocolo.

Paso 10. Medidas y actuaciones a definir.

El equipo directivo, con el asesoramiento de la persona o personas responsables de la orientación educativa en el centro, definirá un conjunto de medidas y actuaciones para cada caso concreto de acoso escolar. Asimismo, si se considera necesario, podrá contar con el asesoramiento del Gabinete Provincial de Asesoramiento sobre la Convivencia Escolar y de la inspección educativa.

Estas medidas y actuaciones se referirán, tanto a las que sean de aplicación en el centro y en el aula, como a las que sean de aplicación al alumnado en conflicto, que garanticen el tratamiento individualizado tanto de la víctima como de la persona o personas agresoras, incluyendo actuaciones específicas de sensibilización para el resto del alumnado así como para el alumnado observador. Todo ello, sin perjuicio de que se apliquen al alumnado acosador las medidas correctivas recogidas en el plan de convivencia.

Con carácter orientativo, se proponen las siguientes medidas y actuaciones para cada caso de acoso escolar:

- Actuaciones con la persona acosada: actuaciones de apoyo y protección expresa e indirecta, actividades de educación emocional y estrategias de atención y apoyo social, intervención individualizada por la persona orientadora para el aprendizaje y desarrollo de habilidades sociales, de comunicación, autoestima y asertividad y derivación, si procede, a servicios de la Consejería competente en materia de protección de menores.
- Actuaciones con el alumnado agresor: aplicación de las correcciones correspondientes estipuladas en el plan de convivencia, actuaciones educativas en el aula de convivencia del centro, en su caso, o programas y estrategias específicos de modificación de conducta y ayuda personal, y derivación, si procede, a servicios de la Consejería competente en materia de protección de menores.
- Actuaciones con los compañeros y compañeras observadores pasivos: actuaciones de desarrollo de habilidades sociales, de comunicación, emocionales y de empatía, campañas de sensibilización así como actividades de mediación y de ayuda entre iguales.
- Actuaciones con las familias: orientaciones sobre cómo ayudar a sus hijos o hijas, sean víctimas o agresores, actuaciones para una mejor coordinación y comunicación sobre el proceso socioeducativo de sus hijos o hijas, información sobre posibles apoyos externos y seguimiento de los mismos, así como establecimiento de compromisos de convivencia.
- Actuaciones con el profesorado y el personal de administración y servicios: orientaciones sobre cómo intervenir positivamente en la situación y cómo hacer el seguimiento, orientaciones sobre indicadores de detección, así como actividades de formación específica. La dirección del centro se responsabilizará de que se lleven a cabo las medidas y actuaciones previstas, informando periódicamente a la comisión de convivencia, a las familias o responsables legales del alumnado y al inspector o

inspectora de referencia del grado del cumplimiento de las mismas y de la situación escolar del alumnado implicado.

Paso 11. Comunicación a las familias o responsables legales del alumnado. (Anexo V).

Se informará a las familias del alumnado implicado de las medidas y actuaciones de carácter individual, así como las medidas de carácter organizativo y preventivo propuestas para el grupo, nivel y centro educativo, observando en todo momento confidencialidad absoluta en el tratamiento del caso.

Paso 12. Seguimiento del caso por parte de la inspección educativa.

El inspector o inspectora de referencia realizará un seguimiento de las medidas y actuaciones definidas y aplicadas, así como de la situación escolar del alumnado implicado.

6.2. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN SUPUESTOS DE CIBERACOSO.

Características del ciberacoso.

- **Intencionalidad por parte del agresor o agresora.** No se trata de un descuido o acto fortuito. Si bien, en determinados casos, el daño causado no se corresponde con la intencionalidad de la persona agresora.
- **Repetición en el tiempo.** En el caso del ciberacoso un solo mensaje o imagen difundida a través de redes sociales puede tener un efecto multiplicador que convierte una única intervención en una agresión repetida en el tiempo.
- **Desequilibrio de poder.** En el caso del ciberacoso esta desigualdad suele ser psicológica, social, o basada en una mayor competencia digital, que provoca que la víctima no pueda defenderse fácilmente por sí misma.
- **Daño y victimización:** la víctima sufre un deterioro de su autoestima y dignidad personal, dañando su estatus social, provocándole victimización psicológica, estrés emocional y rechazo social.

Junto a estas características es importante tener en cuenta la presencia de la ley del silencio, el alumno o la alumna que sufre una situación de acoso no suele informar de lo que le está sucediendo ni al profesorado ni a su familia, ya sea por temor a posibles represalias o por vergüenza, llegando a asumirlo como inevitable o a negar la situación de acoso. En el caso del ciberacoso, a la reticencia normal para reconocer el acoso se une el temor a la retirada o la limitación en el uso del teléfono móvil, el acceso a Internet o la participación en plataformas de juegos online.

En muchos casos, el ciberacoso tiene un carácter grupal o colectivo, ya que supone la implicación o participación de diversas personas que reenvían un contenido o añaden comentarios al mismo. Se debate si la persona que reenvía un contenido inadecuado, o añade un comentario vejatorio o insultante, debe considerarse como agresora o solo como colaboradora. En cualquier caso, ayudar a que una agresión se propague por la red implica, en principio, colaborar en su difusión con la conciencia o la intención de causar daño, por lo que existe una participación activa en el acoso.

En las primeras fases de la aplicación del protocolo debe actuarse con agilidad y eficiencia para ir tomando decisiones adecuadas, pero con la máxima prudencia y cuidando en todo momento los siguientes aspectos:

- a) Garantizar la protección de los menores o las menores.

- b) Preservar su intimidad y la de sus familias o responsables legales.
- c) Actuar de manera inmediata.
- d) Generar un clima de confianza básica en los menores o las menores.
- e) Aliviar el sentimiento de culpa de la víctima y evitar una doble victimización.
- f) Recoger todo tipo de pruebas e indicadores.
- g) No duplicar intervenciones y evitar dilaciones innecesarias.

Tipos de ciberacoso.

Agresiones o situaciones de ciberacoso o abuso por medios tecnológicos por parte de una persona adulta.

La actuación ante posibles agresiones o situaciones de ciberacoso o abuso por medios tecnológicos a un alumno o una alumna por parte de una persona adulta a través de diversas figuras delictivas como la suplantación de identidad, la petición de amistad bajo identidades falsas, el envío de imágenes o contenidos inapropiados, la solicitud de imágenes de contenido sexual, el secuestro del ordenador y apropiación de contenido sensible, diversas formas de extorsión, etc., excede el ámbito de aplicación del protocolo de actuación en supuestos de acoso escolar.

Ante la posibilidad de que una alumna o un alumno pueda sufrir una situación de ciberacoso o abuso por medios tecnológicos por parte de una persona adulta, la actuación del centro debe centrarse en la prevención y, en su caso, en la detección temprana y el asesoramiento a las familias o tutores legales sobre las medidas a adoptar y el procedimiento a seguir para la denuncia de los hechos, contemplando, cuando así se precise, la intervención educativa del centro en la atención al menor que ha sufrido el acoso.

Ante la sospecha o evidencia de que un alumno o una alumna pueda estar siendo víctima de una situación de acoso o abuso a través de medios tecnológicos por parte de un adulto, la dirección del centro debe poner el caso en conocimiento de la inspección educativa, que deberá asesorar sobre los pasos a seguir, y trasladará la información disponible al padre, la madre o representantes legales del menor o la menor, recordando la obligación de denunciar el caso ante la Fiscalía o las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Sin perjuicio del deber legal de poner en conocimiento de la autoridad judicial un delito público, que tiene cualquier ciudadano o administración, máxime cuando se trata de menores de edad.

En estos casos es importante insistir en la necesidad de conservar las posibles pruebas, ya que es habitual por parte de la víctima, y por quienes protagonizan el ciberacoso, el borrado de los mensajes y la anulación de las redes sociales a través de las que se ha producido el acoso, con la consiguiente pérdida de la información que pudiera aportarse en el procedimiento penal.

La complejidad de este tipo de situaciones hace aconsejable solicitar asesoramiento a servicios externos como la Fiscalía de Menores, Agencia Española de Protección de Datos, Agentes Tutores de Policía Local, Servicios Sociales, Servicio de Asistencia a Víctimas en Andalucía o Unidades de Investigación Tecnológica o Delitos Telemáticos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado: Policía Nacional y Guardia Civil.

Ciberacoso entre iguales en el ámbito escolar.

El ciberacoso en el ámbito escolar es un tipo de acoso entre iguales que se da a través de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC). Se puede definir como una agresión intencional, que puede ser puntual o repetida, por parte de un individuo o un grupo, a través de medios tecnológicos como el correo electrónico, páginas web, redes sociales, juegos online o mensajes en teléfonos móviles, que pueden tener una alta

difusión y mantener su impacto en el tiempo sin que la víctima pueda defenderse por sí misma, dañando su imagen social y su autoestima, hasta el punto de llegar a provocar grave daño o perjuicio en su desarrollo psicosocial.

La forma de contacto entre víctimas y agresores en el caso del ciberacoso introduce elementos y factores de riesgo específicos, como el posible anonimato del agresor o la agresora, aunque los datos revelan que es más frecuente que la víctima conozca a su acosador o acosadora, la gran difusión social que puede llegar a tener la agresión o las dificultades prácticas para detener la agresión y terminar con el sufrimiento de la víctima. Por otra parte, el uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación ofrece a las víctimas oportunidades para responder o intentar defenderse a través de una respuesta que probablemente no sería la misma cara a cara y que, en ocasiones, puede complicar y agravar la situación.

El ciberacoso en el ámbito escolar con frecuencia forma parte o tiene su origen en una situación previa de acoso escolar, que puede incluir agresiones físicas o verbales, difusión de rumores, coacciones, humillaciones, etc.

Conductas de ciberacoso más habituales en el entorno educativo.

- a) Publicar o remitir mensajes desagradables o amenazantes a través de redes sociales.
- b) Difundir rumores, información comprometida o exponer la intimidad de una persona a fin de desprestigiarla.
- c) Etiquetar, asociar comentarios indeseables o modificar fotos, exponiendo a la persona implicada a una posible escalada de observaciones y comentarios de terceros.
- d) Publicar postings, fotos o vídeos desagradables sobre la víctima en una página web, una red social, un chat o a través del teléfono móvil.
- e) Grabar y difundir agresiones, insultos o actuaciones degradantes hacia la víctima a través de la web, teléfonos móviles, etc.
- f) Suplantar la identidad de la víctima e incluir contenidos desagradables o insultantes en un perfil, una red social, un foro de mensajes, un chat, etc.
- g) Incomodar a la persona con contenidos, mensajes o comentarios de contenido sexual.
- h) Difundir imágenes o datos comprometidos de contenido sexual a través de redes sociales o páginas de difusión masiva sin el consentimiento de la víctima.

PASOS CONTEMPLADOS EN LA APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE CIBERACOSO.

Paso 1. Identificación y comunicación de la situación.

Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento o sospechas de una situación de ciberacoso sobre algún alumno o alumna, tiene la obligación de comunicarlo a un profesor o profesora, al tutor o tutora, a la persona responsable de la orientación en el centro o al equipo directivo. En cualquier caso, el receptor o receptora de la información siempre informará al director o directora o, en su ausencia, a un miembro del equipo directivo.

El centro debe tomar en consideración la situación de acoso o ciberacoso aunque las agresiones o los ataques se hayan producido fuera de las instalaciones del centro o fuera del horario escolar. Asimismo, basta con que la persona agresora o la persona víctima sean alumnos o alumnas del centro para que el centro ponga en marcha el protocolo y adopte las medidas oportunas de acuerdo con la naturaleza del caso.

Si la familia de un alumno o una alumna es la que informa a la dirección del centro sobre un posible caso de ciberacoso, se levantará acta de la reunión en la que se recoja

el relato de los hechos que hace la familia y el compromiso del centro de iniciar el correspondiente protocolo, informando del inicio del mismo a la inspección educativa. En todos los casos en que se estime que pueda existir una situación de acoso escolar a través de medios tecnológicos o la dirección del centro reciba la información a través de fuentes externas como la fiscalía, juzgados, policía, servicios sociales, etc., se informará del inicio del protocolo de actuación a la inspección educativa. Cuando existan indicios de delito, riesgo o posible desprotección el caso se pondrá también en conocimiento de la fiscalía por la dirección del centro.

La aparición de conductas de abuso o acoso que afectan al alumnado del centro debe abordarse desde la máxima discreción, la confidencialidad y el respeto a la intimidad de los alumnos y alumnas implicados, así como de sus familias.

Paso 2. Actuaciones inmediatas ante una situación de ciberacoso.

Tras la comunicación, efectuada en el paso anterior, de un posible caso de ciberacoso, se reunirá el equipo directivo con el tutor o la tutora de los alumnos o alumnas afectados y la persona o personas responsables de la orientación en el centro para recopilar información, analizarla y valorar la intervención que proceda.

Cuando existan indicios de que pueda tratarse de un caso de agresión de contenido sexista, violencia de género o acoso sexual, se recomienda que esté presente en la reunión la persona coordinadora del plan de igualdad del centro, a fin de valorar la posibilidad o conveniencia de la aplicación del Protocolo de violencia de género, contemplando, en todo caso, las recomendaciones recogidas en estas instrucciones en cuanto a la utilización de medios tecnológicos.

La realización de esta reunión deberá registrarse por escrito, especificando la información recogida y las actuaciones acordadas, dando traslado de la misma a la inspección educativa.

Para la valoración de las actuaciones a desarrollar ante una posible situación de ciberacoso, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- a) Identificación del alumnado implicado como presuntos agresores y víctimas.
- b) Edad y características psicológicas del alumnado implicado.
- c) Relación entre la víctima y la persona o personas agresoras (posible caso de violencia de género).
- d) Intencionalidad del agresor o agresores, valorando posibles antecedentes.
- e) Características y naturaleza de las acciones analizadas y de los dispositivos tecnológicos utilizados.
- f) Las evidencias electrónicas o pruebas que se han podido aportar, velando por la conservación de las mismas como: e-mails, sms, mensajes recibidos a través de plataformas de mensajería (WhatsApp, Telegram, Snapchat, etc.), realizando, en su caso, capturas o fotografías de la pantalla, que puedan servir como prueba del proceso o situación de acoso o intimidación.
- g) Difusión y alcance de las acciones.
- h) Facilidad o dificultad para detener el ciberacoso.
- i) Tiempo de exposición de la víctima al ciberacoso.
- j) Repercusión e impacto en la víctima.

La acción del centro debe ir encaminada a velar por la seguridad del alumnado, por ello, incluso en las situaciones en que no se encuentren evidencias suficientes de la existencia de una situación de acoso o ciberacoso, es importante tomar en consideración las declaraciones de la posible víctima y los hechos contrastados, adoptando medidas que

aseguren la adecuada atención del alumno o la alumna que se sienten objeto de acoso o intimidación.

Paso 3. Medidas de urgencia.

En caso de estimarse necesario, se adoptarán las medidas de urgencia que se requieran para proteger y garantizar la inmediata seguridad de la alumna o el alumno acosados, así como medidas específicas de apoyo y ayuda:

- Recomendar a la alumna o al alumno acosados la disminución del uso del teléfono móvil e Internet, o incluso la suspensión temporal de su utilización, en función del caso y tipo de ciberacoso, que mantenga la información personal que pueda ser sensible en privado y evite responder a posibles provocaciones.
- Recomendar que se conserven las evidencias del acoso o ataque recibido, y proceda a bloquear al acosador o acosadora, denunciando a los servicios de la red el comportamiento inapropiado.
- En función de la gravedad, poner en conocimiento los hechos y solicitar las oportunas medidas cautelares de protección a la Fiscalía, los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, la Policía Local o las diferentes instancias de seguimiento y control de un buen uso de las tecnologías de la información y la comunicación puestas a disposición de la ciudadanía.
- Implicación, en su caso, de alumnado ciberayudante para proporcionar apoyo, ayuda y seguridad al alumno o alumna objeto del ciberacoso.
- Incluir el apoyo emocional adulto. Contar con un profesor o profesora que pueda ofrecer al alumno o la alumna víctima del acoso apoyo emocional. Puede ser su tutor o tutora, algún profesional de la orientación o cualquier otro profesor o profesora que pueda cumplir esta función.
- Establecer medidas cautelares dirigidas al alumno, la alumna, o al grupo de alumnos y alumnas presuntamente acosadores, incluyendo la supervisión o privación temporal del uso del teléfono móvil e Internet, en función del caso y tipo de ciberacoso, que deberán incluirse en el Reglamento de Organización y Funcionamiento y en el Plan de convivencia del centro.

Paso 4. Traslado a las familias o responsables legales del alumnado.

El tutor o tutora, o la persona o personas responsables de la orientación en el centro, previo conocimiento del equipo directivo, con la debida cautela y mediante entrevista, pondrán el caso en conocimiento de las familias o responsables legales del alumnado implicado, aportando información sobre la situación y sobre las medidas adoptadas.

Paso 5. Traslado al resto de profesionales que atienden al alumno o alumna acosado.

El director o directora, con las debidas reservas de confidencialidad y protección de la intimidad de los menores afectados y la de sus familias o responsables legales, podrá informar de la situación al equipo docente del alumnado implicado. Si lo estima oportuno informará también al resto del personal del centro y a otras instancias externas (sociales, sanitarias o judiciales, en función de la valoración inicial).

Paso 6. Recogida de información de distintas fuentes.

Una vez adoptadas las oportunas medidas de urgencia, el equipo directivo recabará toda la información relativa al caso que pueda ayudar a adoptar las medidas oportunas, tanto desde el punto de vista organizativo como educativo, a fin de asegurar la adecuada atención al alumnado implicado y la restauración de la convivencia:

- Recopilación de la documentación existente sobre el alumnado afectado.
- Recopilación de posibles pruebas o evidencias del ciberacoso.
- Información aportada por el alumnado implicado.
- Información aportada por las familias del alumnado implicado.

La dirección del centro solicitará al departamento de orientación o al equipo de orientación educativa que, con la colaboración, en su caso, de la persona que ejerce la tutoría, complete la información. Esto se hará, según el caso, observando al alumnado afectado, contrastando opiniones con otros compañeros y compañeras, hablando con el alumnado afectado o entrevistando a las familias o responsables legales del alumno, la alumna o el alumnado implicado.

Asimismo, si se estima conveniente, se completará la información con otras fuentes complementarias, tales como el profesorado que conoce al alumnado implicado, el personal de administración y servicios, o los servicios sociales correspondientes.

- **La entrevista con el alumno o la alumna que ha sufrido el acoso.**

En la entrevista con el alumno o la alumna que ha sufrido el acoso se deberá cuidar la acogida, mostrando la preocupación del centro por su seguridad y su bienestar. Es importante practicar la escucha activa a fin de que el alumno o la alumna que ha sufrido el acoso pueda expresarse con libertad y confianza, aclarando las circunstancias del caso, incluyendo la identificación de los presuntos agresores, y los efectos y consecuencias producidos, siendo importante velar por la discreción y confidencialidad en relación con la información recopilada en estas entrevistas.

El equipo directivo ha de garantizar, a través de las intervenciones que se estimen pertinentes, el adecuado proceso de acogida, cuidado, apoyo y escucha del alumno o la alumna víctima del acoso. En este sentido es importante recordar que en ningún caso resulta aconsejable el careo entre el alumno o la alumna que ha sufrido el acoso y los presuntos acosadores, ni entre la familia de la posible víctima y las de los presuntos acosadores.

Asimismo, se informará al alumno o alumna que ha sufrido el acoso de las medidas cautelares y de protección que se van a adoptar en el centro, y de la posibilidad de recibir apoyo o asesoramiento por parte de instancias externas al centro.

- **La entrevista con el alumno, la alumna o el alumnado agresor.**

La entrevista con el alumno, la alumna o el alumnado presuntamente agresor deberá contemplar la información sobre los hechos acontecidos y las evidencias recopiladas, la aclaración de las circunstancias en que se han producido, su valoración y actitud ante las consecuencias producidas y, de modo expreso, su predisposición ante subsiguientes procesos de asunción de responsabilidades, reparación del daño y reconciliación o restablecimiento de la convivencia.

Así mismo, se informará al alumnado implicado de las medidas cautelares que se van a adoptar y las posibles correcciones o medidas disciplinarias que se podrán adoptar de acuerdo con lo establecido en el plan de convivencia del centro y la valoración final de los hechos.

En caso de que exista una denuncia interpuesta ante la Fiscalía o las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado por parte del propio centro o por alguna de las familias, la entrevista con el alumnado denunciado deberá producirse en presencia de su padre, madre o tutores legales, limitándose a facilitarles la información sobre las medidas cautelares que va a adoptar el centro, la propuesta o plan de actuación para evitar la

interrupción de su proceso formativo y la posibilidad de recibir apoyo o asesoramiento por parte de instancias externas al centro.

- **La entrevista con las familias de las alumnas o los alumnos implicados.**

Las entrevistas con las familias de las alumnas o los alumnos implicados deben hacerse por separado, evitando cualquier tipo de careo o enfrentamiento entre las familias.

La entrevista con la familia del alumno o la alumna presuntamente víctima de ciberacoso debe comenzar por mostrar la preocupación del centro por su hijo o hija, y el interés por reconducir la situación buscando su bienestar. Dentro de la discreción propia del proceso de investigación, se debe informar sobre los pasos que se han dado, las conclusiones a las que se ha llegado y las medidas cautelares y de protección adoptadas. Asimismo, se les solicitará la información que puedan aportar en relación al caso, y se pedirá su colaboración para eventuales actuaciones posteriores. En un primer momento debe evitarse y desaconsejarse el contacto de la familia de la víctima con la familia del presunto agresor o las familias del alumnado implicado en el ciberacoso, al menos hasta que el centro no haya contactado con ellas y cuente con su compromiso de colaboración. También puede ser interesante aportar pautas de actuación para abordar y trabajar el tema en casa a fin de encauzar adecuadamente la situación.

La entrevista con la familia o familias del alumnado presuntamente agresor, dentro de la discreción propia del proceso de investigación, deberá ofrecer información sobre los hechos y datos recabados, haciendo ver la gravedad de los mismos y la necesidad de ofrecer una respuesta adecuada, tanto para el alumnado víctima del acoso, como para el alumnado agresor, solicitando su colaboración para afrontar adecuadamente el caso, evitando la confrontación con el resto de familias implicadas, y ofreciendo asesoramiento sobre el modo de afrontar y tratar con su hijo o hija la situación. Asimismo, es preciso insistir en la necesidad de actuar con la mayor discreción a fin de evitar que la difusión de rumores o comentarios inadecuados tenga efectos indeseables para el alumnado y las familias afectadas.

Cuidar la intervención con las familias es fundamental. No suele ser sencillo afrontar estas situaciones por parte de las familias implicadas; tanto si se trata de la familia del alumno o la alumna que han sufrido el acoso como de la familia o las familias de los presuntos agresores. En el primer caso, la inquietud y posible ansiedad por las repercusiones de la situación que está afectando a su hijo o hija suelen suponer un elemento de presión que es necesario saber gestionar con delicadeza y sensibilidad.

En el caso de las familias del alumnado presuntamente acosador, no es infrecuente detectar cierto grado de negación o trivialización de los hechos ocurridos o las evidencias aportadas; reacción que habrá de tratarse con la necesaria sensibilidad, haciéndoles ver la importancia que para sus propios hijos o hijas puede tener abordar el caso adecuadamente y las posibles repercusiones que el no hacerlo puede tener en su formación y su futuro, así como la gravedad y verdadera dimensión de los hechos de acuerdo con lo establecido en la propia legislación educativa y en el Código Penal.

- **Entrevistas con los compañeros o compañeras conocedores de la situación de ciberacoso.**

Las entrevistas con compañeros o compañeras que puedan ser conocedores de la situación detectada se realizarán con el fin de recabar información y solicitar la colaboración imprescindible para detener el conflicto y reducir los efectos perniciosos producidos.

Informe a elaborar por la dirección del centro.

Una vez concluido el proceso de recogida de información, la dirección del centro elaborará un informe contrastando la información aportada por las diferentes fuentes en el que se recoja o valore:

- a) La naturaleza, intensidad y gravedad de los hechos.
- b) Alumnos y alumnas implicados y afectados.
- c) Grado de implicación e intencionalidad de los distintos agentes implicados.
- d) Duración de la situación de acoso.
- e) Efectos producidos.
- f) Conocimiento de la situación por otros compañeros y compañeras.
- g) Características de los medios y dispositivos utilizados.
- h) Pruebas o evidencias recopiladas.
- i) Actitud y disposición mostradas por las familias implicadas.
- j) Valoración de la conveniencia de comunicar el caso a la Fiscalía o a otros servicios externos.

Paso 7. Aplicación de correcciones y medidas disciplinarias.

Una vez recogida y contrastada toda la información, se procederá por parte del director o directora del centro a la adopción de correcciones a las conductas contrarias a la convivencia o de medidas disciplinarias al alumnado agresor implicado, en función de lo establecido en el plan de convivencia del centro, y, en cualquier caso, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo III del Título V de los Decretos 327/2010 y 328/2010, ambos de 13 de julio. Estas correcciones o medidas disciplinarias se registrarán en el sistema de información Séneca, especificando que responden a un caso de ciberacoso o acoso a través de medios tecnológicos.

Paso 8. Comunicación a la comisión de convivencia.

El director o directora del centro trasladará el informe realizado tras la recogida de información así como, en su caso, las medidas disciplinarias aplicadas, a la comisión de convivencia del centro.

Paso 9. Comunicación a la inspección educativa.

La dirección del centro remitirá el informe al Servicio Provincial de Inspección de Educación, sin perjuicio de la comunicación inmediata del caso, tal como se establece en los pasos 1 y 2 del protocolo.

Paso 10. Medidas y actuaciones a definir.

El equipo directivo, con el asesoramiento de la persona o personas responsables de la orientación educativa en el centro, definirá un conjunto de medidas y actuaciones para cada caso concreto de ciberacoso en el ámbito escolar. Asimismo, si se considera necesario, podrá contar con el asesoramiento del gabinete provincial de asesoramiento sobre la convivencia escolar y de la inspección educativa.

Estas medidas y actuaciones se referirán, tanto a las que sean de aplicación en el centro y en el aula, como a las que sean de aplicación al alumnado implicado, que garanticen el tratamiento individualizado tanto de la víctima como de la persona o personas agresoras, incluyendo actuaciones específicas de sensibilización para el resto del alumnado así como para el alumnado observador. Todo ello, sin perjuicio de que se apliquen al alumnado acosador las medidas correctivas recogidas en el plan de convivencia.

En todo caso, el centro debe abordar la situación en el contexto de su labor educativa desarrollando actuaciones para asegurar el cese del acoso y la protección, cuidado y apoyo a la víctima; facilitando, así mismo, procesos de sensibilización y reflexión, asunción de responsabilidades por parte del alumnado acosador, reparación del daño y actuaciones para restablecer el clima de convivencia.

Con carácter orientativo, se proponen las siguientes medidas y actuaciones para cada caso de ciberacoso en el ámbito escolar:

- Actuaciones con la persona acosada: actuaciones de apoyo y protección expresa e indirecta, actividades de educación emocional y estrategias de atención y apoyo social, intervención individualizada por la persona orientadora para el aprendizaje y desarrollo de habilidades sociales, de comunicación, autoestima y asertividad y derivación, si procede, a servicios externos y, en su caso, a la Consejería competente en materia de protección de menores.
- Actuaciones con el alumnado agresor: aplicación de las correcciones correspondientes estipuladas en el plan de convivencia, actuaciones educativas en el aula de convivencia del centro, en su caso, o programas y estrategias específicos de modificación de conductas y desarrollo de habilidades sociales y emocionales vinculadas a la empatía y la autoestima, y derivación, si procede, a servicios externos y, en su caso, a la Consejería competente en materia de protección de menores.
- Actuaciones con los compañeros y compañeras observadores pasivos o colaboradores: actuaciones de desarrollo de habilidades sociales, de comunicación, emocionales y de empatía, campañas de sensibilización y utilización adecuada y segura de las TIC, así como actividades de mediación y de ayuda entre iguales, contando con alumnado ciberayudante. Es importante el seguimiento del grupo de iguales que han consentido o han colaborado en el ciberacoso, para evitar que se reproduzcan situaciones de acoso hacia otras posibles víctimas, o que alguien del grupo asuma el rol de acosador.
- Actuaciones con las familias: orientaciones sobre cómo ayudar a sus hijos o hijas, sean víctimas o agresores, orientaciones sobre la utilización adecuada y segura de las TIC, actuaciones para una mejor coordinación y comunicación sobre el proceso socioeducativo de sus hijos o hijas, información sobre posibles apoyos externos y seguimiento de los mismos, así como establecimiento de compromisos de convivencia.
- Actuaciones con el profesorado y el personal de administración y servicios: orientaciones sobre cómo intervenir positivamente en la situación y cómo hacer el seguimiento, orientaciones sobre indicadores de detección, así como actividades de sensibilización y formación específica en la utilización adecuada y segura de las TIC y la prevención del ciberacoso.

La dirección del centro se responsabilizará de que se lleven a cabo las medidas y actuaciones previstas, informando periódicamente a la comisión de convivencia, a las familias o responsables legales del alumnado y al inspector o inspectora de referencia del grado del cumplimiento de las mismas y de la situación escolar del alumnado implicado.

Paso 11. Comunicación a las familias o responsables legales del alumnado.

Se informará a las familias del alumnado implicado de las medidas y actuaciones de carácter individual, así como las medidas de carácter organizativo y preventivo propuestas para el grupo, nivel y centro educativo, conservando en todo momento confidencialidad absoluta en el tratamiento del caso.

Paso 12. Seguimiento del plan de actuación.

El inspector o inspectora de referencia y la comisión de convivencia del Consejo Escolar llevarán a cabo el seguimiento del plan de actuación diseñado y desarrollado en el centro, contemplando la valoración de:

1. Las actuaciones desarrolladas con la víctima y el alumnado acosador.
2. Las actuaciones desarrolladas en el aula y con el conjunto del alumnado del centro.
3. Las actuaciones desarrolladas con las familias del alumnado implicado.
4. Las actuaciones de sensibilización y formación desarrolladas con el profesorado y el personal de administración y servicios.
5. Las medidas para promover la sensibilización e implicación de toda la comunidad educativa.

Equipo provincial de seguimiento del acoso escolar y el ciberacoso.

En las Delegaciones Territoriales de Educación se constituirá un Equipo provincial de seguimiento del acoso escolar y el ciberacoso constituido por el jefe o jefa de servicio de Ordenación Educativa, un inspector o inspectora designado por el titular o la titular de la Delegación Territorial de Educación, el gabinete provincial de asesoramiento sobre la convivencia escolar, y en aquellos casos en los que pueda estar implicado alumnado con problemas o trastornos graves de conducta, un representante del Equipo de Orientación Educativa especializado en la atención al alumnado con trastornos graves de conducta.

7. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DEL RIESGO DE CONDUCTAS SUICIDAS Y AUTOLESIONES DEL ALUMNADO.

Los centros docentes se enfrentan a nuevos retos en el cumplimiento de los objetivos marcados por el ordenamiento jurídico y las responsabilidades que tienen contraídas. Uno de ellos tiene que ver con la atención al desarrollo socioemocional del alumnado y la necesidad de incorporar en diferentes ámbitos, el diseño e implementación de planes para la gestión de las emociones y la prevención y detección de los trastornos psicológicos y del estado de ánimo en el alumnado. Fenómenos como las autolesiones o el riesgo de conducta suicida forman parte hoy, sin duda, de las preocupaciones de personas expertas en salud mental, de las familias y de los centros docentes, y representan un espacio de notable complejidad.

Más allá de cualquier consideración sobre hipótesis causales de cada situación detectada, que deberán ser abordadas en el contexto profesional especializado que se estime pertinente, el centro educativo debe poner en marcha una serie de mecanismos de atención, cuidado y protección especial del alumnado afectado. Para ello, las tareas de planificación del centro, con especial participación del Coordinador o Coordinadora de Bienestar y Protección y la Orientación Educativa, así como la coordinación con la familia y con los servicios especializados (Salud y, en su caso, Servicios Sociales) que puedan conocer del caso, debe considerarse fundamental.

Representa una necesidad, pues, acometer un proceso de reflexión seria en los entornos responsables del cuidado y atención de nuestros niños y preadolescentes, en especial, en los centros educativos. Conocemos que el principal factor individual de

riesgo para el suicidio es un intento previo de suicidio no consumado. Esta es una circunstancia especialmente relevante para la toma en consideración de acciones preventivas especialmente cuidadas y protocolizadas.

Pueden ser varias las situaciones que den paso a un proceso de análisis y valoración por parte del centro educativo y otros agentes:

- La familia del alumno o la alumna alerta al centro educativo a través de la comunicación con el tutor o tutora, profesorado o equipo directivo, de circunstancias que pueden ser compatibles con la situación de riesgo de ideación de conducta suicida de su hijo o hija.

- La comunicación al centro educativo de la posible situación de riesgo proviene de compañeros o compañeras de clase.

- Un alumno o alumna comunica, a través de cualquier medio de expresión, canal y persona de contacto, su sufrimiento con la situación personal que está viviendo y la aparición de la idea de la muerte como una idea, una posibilidad y, por supuesto, incluida la explícita manifestación de querer acabar con su vida.

- El alumno o alumna ha tenido intento autolítico y, tras la intervención de los servicios sanitarios, vuelve a acudir al centro tras el suceso.

Es importante conocer una serie de mitos que hay en torno a esta delicada situación y que es fundamental reconocerlos para no caer en ellos:

- Mito 1: Preguntar a una persona si está pensando en suicidarse puede incitarle a hacerlo.
- Mito 2: La persona que expresa su deseo de acabar con su vida nunca lo hará
- Mito 3: La persona que se quiere suicidar no lo dice.
- Mito 4: El suicidio es impulsivo y la mayoría de los suicidas no avisan.
- Mito 5: Solo las personas con problemas graves se suicidan.

En cuanto a las conductas autolesivas podemos definirla como la acción que realiza una persona para hacer daño físico contra su propio cuerpo. Las autolesiones intencionadas se asocian con dificultades interpersonales y sentimientos o pensamientos negativos, tales como la depresión, la ansiedad, la tensión, el enfado, el sufrimiento generalizado o la autocrítica, que tienen lugar en el período inmediatamente anterior al acto autolesivo.

¿Por qué y para qué necesita infligirse dolor una persona? Ordinariamente, las autolesiones no suicidas son intentos de resolución de situaciones de sufrimiento emocional y psicológico, y muestran las dificultades severas o incluso la incapacidad para afrontarlas de una manera saludable (mecanismos emocionales de autorregulación emocional, control de la tensión, comunicación a personas de referencia, consulta a especialistas, etc.). Las autolesiones se explican, por tanto, como un medio para aliviar la tensión que difícilmente puede ser expresada con palabras o exteriorizada de otra manera; como una manera de luchar, a través del dolor, con un sentimiento de grave agobio emocional y desasosiego, o de vacío; como un medio de sentir algo, de sentirse

vivo. En otras ocasiones, la conducta autolesiva es explicada como un medio de autocastigo por sentimientos de culpa y de vergüenza. También pueden interpretarse las autolesiones como un medio para intentar expresar algo (“llamada de atención”) en situaciones en las que no se encuentra la forma de expresar y explicar el sufrimiento interior.

A continuación exponemos, de manera clara y resumida, los pasos que hay que dar dentro del PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DEL RIESGO ANTE CONDUCTAS SUICIDAS O AUTOLESIONES DEL ALUMNADO:

PASO	ACTUACIÓN	PERSONAL IMPLICADO Y/O RESPONSABLE	ANEXOS Y ACTAS
Paso 1	Detección y comunicación de posibles situaciones de riesgo.	Cualquier miembro de la comunidad educativa.	Anexo I. Comunicación.
Paso 2	Actuaciones inmediatas: Constitución del Equipo de Acompañamiento. Asistencia médica. Comunicación a familias, Inspección y Comisión Provincial de Asesoramiento y Coordinación.	Director/a y Equipo de Acompañamiento.	Anexo II. Cronograma.
Paso 3	Medidas provisionales adoptadas.	Director/a y Equipo de Acompañamiento.	
Paso 4	Traslado a las familias.	Director/a.	Anexo III. Acta de reunión.
Paso 5	Entrevistas y ficha de análisis del caso.	Equipo de Acompañamiento.	Anexo IV. Síntesis. Anexo V. Ficha.
Paso 6	Comunicación al Servicio de Inspección y a la Comisión.	Director/a.	Anexo VI. Resolución de toma de decisiones.
Paso 7	Plan Individualizado de Prevención y Protección.	Director/a, Equipo de Acompañamiento y Comisión.	Anexo VII. Plan Individualizado.
Paso 8	Seguimiento del caso.	Director/a, Equipo de Acompañamiento y Comisión.	Anexo VIII. Plan de Seguimiento.
Paso 9	Comunicación a las familias.	Director/a.	Acta de reunión con las familias.

Paso 10	Seguimiento del caso por parte del Servicio de Inspección Educativa.	Inspector/a	
Paso 11	Cierre del protocolo.	Director/a, Equipo de Acompañamiento y Comisión.	Acta

8. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIONES LEGALES.

Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial.

Artículo 29. Cumplimiento de los deberes y ejercicio de los derechos.

Con el fin de garantizar, tanto el ejercicio de los derechos del alumnado como el cumplimiento de sus deberes, en el proyecto educativo del centro, se han incluido normas de convivencia en las que se han tenido en cuenta los siguientes principios.

- a) La convivencia será entendida como meta y condición necesaria para el buen desarrollo del trabajo del alumnado y del profesorado, garantizándose que no se produzca segregación del alumnado por razón de sus creencias, sexo, orientación sexual, etnia o situación económica y social.
- b) La promoción de la igualdad efectiva entre alumnos y alumnas.
- c) La prevención de los riesgos y la promoción de la seguridad y la salud como bien social y cultural.

Las normas de convivencia, tanto generales del centro como las particulares de las distintas aulas, concretarán los deberes y derechos del alumnado, precisarán las medidas preventivas e incluirán la existencia de un sistema que detecte el incumplimiento de dichas normas y las correcciones o medidas disciplinarias que, en su caso, se aplicarían.

Artículo 30. Incumplimiento de las normas de convivencia.

1. Las correcciones y las medidas disciplinarias que hayan de aplicarse por el incumplimiento de las normas de convivencia habrán de tener un carácter educativo y recuperador, deberán adecuarse a las necesidades educativas especiales del alumno o alumna y garantizar el respeto a los derechos del resto del alumnado y procurarán la mejora de las relaciones de todos los miembros de la comunidad educativa.
2. En todo caso, en las correcciones y en las medidas disciplinarias por los incumplimientos de las normas de convivencia, deberá tenerse en cuenta lo que sigue:
 - a) El alumno o alumna no podrá ser privado del ejercicio de su derecho a la escolaridad.
 - b) No podrán imponerse correcciones ni medidas disciplinarias contrarias a la integridad física y a la dignidad personal del alumno o alumna.
 - c) La imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias previstas en el presente Reglamento respetará la proporcionalidad con la conducta del alumno o alumna y deberá contribuir a la mejora de su proceso educativo.

d) Asimismo, en la imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias deberán tenerse en cuenta las circunstancias personales, familiares o sociales del alumno o alumna, así como su edad. A estos efectos, se podrán recabar los informes que se estimen necesarios sobre las aludidas circunstancias y recomendar, en su caso, a los padres y madres o a los representantes legales del alumnado, o a las instituciones públicas competentes, la adopción de las medidas necesarias.

3. Las correcciones y las medidas disciplinarias a las que se refieren los artículos 34 y 37, solo serán de aplicación al alumnado de educación primaria.

Artículo 31. Gradación de las correcciones y de las medidas disciplinarias.

1. A efectos de la gradación de las correcciones y de las medidas disciplinarias, se consideran circunstancias que atenúan la responsabilidad:

a) El reconocimiento espontáneo de la incorrección de la conducta, así como la reparación espontánea del daño producido.

b) La falta de intencionalidad.

c) La petición de excusas.

2. Se consideran circunstancias que agravan la responsabilidad:

a) La premeditación.

b) Cuando la persona contra la que se cometa la infracción sea un maestro o maestra.

c) Los daños, injurias u ofensas causados al personal no docente, a los compañeros y compañeras de menor edad y al alumnado recién incorporado al centro.

d) Las acciones que impliquen discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, orientación sexual, convicciones ideológicas o religiosas, discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales, así como por cualquier otra condición personal o social.

e) La incitación o estímulo a la actuación colectiva lesiva de los derechos de los demás miembros de la comunidad educativa.

f) La naturaleza y entidad de los perjuicios causados al centro o a cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa.

g) La difusión, a través de internet o por cualquier otro medio, de imágenes de conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia, particularmente si resultan degradantes u ofensivas para otros miembros de la comunidad educativa.

3. En todo caso, las circunstancias que agravan la responsabilidad no serán de aplicación cuando las mismas se encuentren recogidas como conductas contrarias a las normas de convivencia o como conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.

Artículo 32. Ámbitos de las conductas a corregir.

1. Se corregirán, de acuerdo con lo dispuesto en el presente Reglamento, los actos contrarios a las normas de convivencia realizados por el alumnado en el centro, tanto en el horario lectivo como en el dedicado al aula matinal, al comedor escolar, a las actividades complementarias y extraescolares y al transporte escolar.

2. Asimismo, podrán corregirse las actuaciones del alumnado que, aunque realizadas por cualquier medio e incluso fuera del recinto y del horario escolar, estén motivadas o directamente relacionadas con el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes como tal.

Sección 2.^a Conductas contrarias a las normas de convivencia y su corrección.

Artículo 33. Conductas contrarias a las normas de convivencia y plazo de prescripción.

1. Son conductas contrarias a las normas de convivencia las que se opongan a las establecidas por los centros conforme a la normativa vigente y, en todo caso, las siguientes:

- a) Los actos que perturben el normal desarrollo de las actividades de la clase.
 - b) La falta de colaboración sistemática del alumnado en la realización de las actividades orientadas al desarrollo del currículo, así como en el seguimiento de las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje.
 - c) Las conductas que puedan impedir o dificultar el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber de estudiar por sus compañeros y compañeras.
 - d) Las faltas injustificadas de puntualidad.
 - e) Las faltas injustificadas de asistencia a clase.
 - f) La incorrección y desconsideración hacia los otros miembros de la comunidad educativa.
 - g) Causar pequeños daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.
2. Se consideran faltas injustificadas de asistencia a clase o de puntualidad de un alumno o alumna, las que no sean excusadas de forma escrita por los padres, madres o representantes legales, en las condiciones que se establezcan en el plan de convivencia.
3. Sin perjuicio de las correcciones que se impongan en el caso de las faltas injustificadas, los planes de convivencia de los centros establecerán el número máximo de faltas de asistencia por curso, a efectos de la evaluación y promoción del alumnado.
4. Las conductas contrarias a las normas de convivencia recogidas en este artículo prescribirán en el plazo de treinta días naturales contados a partir de la fecha de su comisión, excluyendo los periodos vacacionales establecidos en el correspondiente calendario escolar de la provincia.

Artículo 34. Correcciones de las conductas contrarias a las normas de convivencia.

1. Por la conducta contemplada en el artículo 33.1.a), se podrá imponer la corrección de suspensión del derecho de asistencia a esa clase de un alumno o alumna. La aplicación de esta medida implicará que:

- a) El centro deberá prever la atención educativa del alumno o alumna al que se imponga esta corrección.
- b) Deberá informarse a quienes ejerzan la tutoría y la jefatura de estudios en el transcurso de la jornada escolar sobre la medida adoptada y los motivos de la misma. Asimismo, el tutor o tutora deberá informar de ello al padre, a la madre o a los representantes legales del alumno o de la alumna. De la adopción de esta medida quedará constancia escrita en el centro.

2. Por las conductas recogidas en el artículo 33, distintas a la prevista en el apartado anterior, podrán imponerse las siguientes correcciones:

- a) Amonestación oral.
- b) Apercibimiento por escrito.
- c) Realización de tareas dentro y fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos del mismo.
- d) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un plazo máximo de tres días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.
- e) Excepcionalmente, la suspensión del derecho de asistencia al centro por un período máximo de tres días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o

alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.

3. Las actividades formativas que se establecen en las letras d) y e) del apartado anterior podrán ser realizadas en el aula de convivencia a que se refiere el artículo 23, de acuerdo con lo que el centro disponga en su plan de convivencia.

Artículo 35. Órganos competentes para imponer las correcciones de las conductas contrarias a las normas de convivencia.

1. Será competente para imponer la corrección prevista en el artículo 34.1 el profesor o profesora que esté en el aula.

2. Serán competentes para imponer las correcciones previstas en el artículo 34.2:

a) Para la prevista en la letra a), todos los maestros y maestras del centro.

b) Para la prevista en la letra b), el tutor o tutora del alumno o alumna.

c) Para las previstas en las letras c) y d), el jefe o jefa de estudios.

d) Para la prevista en la letra e), el director o directora, que dará cuenta a la comisión de convivencia.

Sección 3.^a Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia y su corrección.

Artículo 36. Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.

1. Se consideran conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro las siguientes:

a) La agresión física contra cualquier miembro de la comunidad educativa.

b) Las injurias y ofensas contra cualquier miembro de la comunidad educativa.

c) El acoso escolar, entendido como el maltrato psicológico, verbal o físico hacia un alumno o alumna producido por uno o más compañeros y compañeras de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado.

d) Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del centro, o la incitación a las mismas.

e) Las vejaciones o humillaciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa, particularmente si tienen una componente sexual, racial, religiosa, xenófoba u homófoba, o se realizan contra alumnos o alumnas con necesidades educativas especiales.

f) Las amenazas o coacciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa.

g) La suplantación de la personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos.

h) Las actuaciones que causen graves daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa, así como la sustracción de las mismas.

i) La reiteración en un mismo curso escolar de conductas contrarias a las normas de convivencia del centro a las que se refiere el artículo 33.

j) Cualquier acto dirigido directamente a impedir el normal desarrollo de las actividades del centro.

k) El incumplimiento de las correcciones impuestas, salvo que la comisión de convivencia considere que este incumplimiento sea debido a causas justificadas.

2. Las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro prescribirán a los sesenta días naturales contados a partir de la fecha de su comisión, excluyendo los períodos vacacionales establecidos en el correspondiente calendario escolar de la provincia.

Artículo 37. Medidas disciplinarias por las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.

1. Por las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia recogidas en el artículo 36, podrán imponerse las siguientes medidas disciplinarias:

a) Realización de tareas fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos del mismo, sin perjuicio del deber de asumir el importe de otras reparaciones que hubieran de efectuarse por los hechos objeto de corrección y de la responsabilidad civil de sus padres, madres o representantes legales en los términos previstos por las leyes.

b) Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del centro por un período máximo de un mes.

c) Cambio de grupo.

d) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a dos semanas. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción en el proceso formativo.

e) Suspensión del derecho de asistencia al centro durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a un mes. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.

f) Cambio de centro docente.

2. Las actividades formativas que se establecen en las letras d) y e) del apartado anterior podrán ser realizadas en el aula de convivencia, de acuerdo con lo que el centro disponga en su plan de convivencia.

3. Cuando se imponga la medida disciplinaria prevista en la letra e) del apartado 1, el director o directora podrá levantar la suspensión de su derecho de asistencia al centro antes del agotamiento del plazo previsto en la corrección, previa constatación de que se ha producido un cambio positivo en la actitud del alumno o alumna.

Artículo 38. Órgano competente para imponer las medidas disciplinarias de las conductas gravemente perjudiciales para las normas de convivencia.

Será competencia del director o directora del centro la imposición de las medidas disciplinarias previstas en el artículo 37, de lo que dará traslado a la comisión de convivencia.

Sección 4.^a Procedimiento para la imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias

Artículo 39. Procedimiento general.

1. Para la imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias previstas en el presente Reglamento, será preceptivo, en todo caso, el trámite de audiencia al alumno o alumna.

Cuando la corrección o medida disciplinaria a imponer sea la suspensión del derecho de asistencia al centro o cualquiera de las contempladas en las letras a), b), c) y d) del artículo 37.1 de este Reglamento, se dará audiencia a sus padres, madres o representantes legales.

Asimismo, para la imposición de las correcciones previstas en las letras c), d) y e) del artículo 34.2, deberá oírse al profesor o profesora o tutor o tutora del alumno o alumna.

2. Las correcciones y medidas disciplinarias que se impongan serán inmediatamente ejecutivas y, una vez firmes, figurarán en el expediente académico del alumno o alumna.

3. Los maestros y maestras del alumno o alumna deberán informar a quien ejerza la jefatura de estudios y, en su caso, al tutor o tutora, de las correcciones que impongan por las conductas contrarias a las normas de convivencia. En todo caso, quedará constancia escrita y se informará a los padres, madres o representantes legales del alumno o de la alumna de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.

Artículo 40. Reclamaciones.

1. Los padres, madres o representantes legales del alumnado podrán presentar en el plazo de dos días lectivos contados a partir de la fecha en que se comunique el acuerdo de corrección o medida disciplinaria, una reclamación contra la misma, ante quien la impuso.

En el caso de que la reclamación fuese estimada, la corrección o medida disciplinaria no figurará en el expediente académico del alumno o alumna.

2. Asimismo, las medidas disciplinarias adoptadas por el director o directora en relación con las conductas del de los alumnos y alumnas a que se refiere el artículo 36, podrán ser revisadas por el Consejo Escolar a instancia de los padres, madres o representantes legales del alumnado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 127 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. A tales efectos, el director o directora convocará una sesión extraordinaria del Consejo Escolar en el plazo máximo de dos días lectivos, contados desde que se presente la correspondiente solicitud de revisión, para que este órgano proceda a confirmar o revisar la decisión y proponga, si corresponde, las medidas oportunas.

Sección 5.^a Procedimiento de tramitación de la medida disciplinaria del cambio de centro

Artículo 41. Inicio del expediente.

Cuando presumiblemente se haya cometido una conducta gravemente perjudicial para la convivencia, que pueda conllevar el cambio de centro del alumno o alumna, el director o directora del centro acordará la iniciación del procedimiento en el plazo de dos días, contados desde que se tuvo conocimiento de la conducta. Con carácter previo podrá acordar la apertura de un período de información, a fin de conocer las circunstancias del caso concreto y la conveniencia o no de iniciar el procedimiento.

Artículo 42. Instrucción del procedimiento.

1. La instrucción del procedimiento se llevará a cabo por un maestro o maestra del centro designado por el director o directora.

2. El director o directora notificará fehacientemente al padre, madre o representantes legales del alumno o alumna la incoación del procedimiento, especificando las conductas que se le imputan, así como el nombre del instructor o instructora, a fin de que en el plazo de dos días lectivos formulen las alegaciones oportunas.

3. El director o directora comunicará al servicio de inspección de educación el inicio del procedimiento y lo mantendrá informado de la tramitación del mismo hasta su resolución.

4. Inmediatamente antes de redactar la propuesta de resolución, el instructor o instructora pondrá de manifiesto el expediente al padre, madre o representantes legales del alumno o alumna, comunicándoles la sanción que podrá imponerse, a fin de que en el plazo de tres días lectivos puedan formular las alegaciones que estimen oportunas.

Artículo 43. Recusación del instructor.

El padre, madre o representantes legales del alumno o alumna podrán recusar al instructor o instructora. La recusación deberá plantearse por escrito dirigido al director o directora del centro, que deberá resolver previa audiencia al instructor o instructora, siendo de aplicación las causas y los trámites previstos en el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en lo que proceda.

Artículo 44. Medidas provisionales.

Excepcionalmente, y para garantizar el normal desarrollo de la convivencia en el centro, al iniciarse el procedimiento o en cualquier momento de su instrucción, el director o la directora por propia iniciativa o a propuesta del instructor o instructora, podrá adoptar como medida provisional la suspensión del derecho de asistencia al centro durante un período superior a tres días lectivos e inferior a un mes. Durante el tiempo que dure la aplicación de esta medida provisional, el alumno o alumna deberá realizar las actividades que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.

Artículo 45. Resolución del procedimiento.

1. A la vista de la propuesta del instructor o instructora, el director o directora dictará y notificará la resolución del procedimiento en el plazo de veinte días a contar desde su iniciación. Este plazo podrá ampliarse en el supuesto de que existieran causas que lo justificaran por un periodo máximo de otros veinte días.
2. La resolución de la dirección contemplará, al menos, los siguientes extremos:
 - a) Hechos probados.
 - b) Circunstancias atenuantes y agravantes, en su caso.
 - c) Medida disciplinaria.
 - d) Fecha de efectos de la medida disciplinaria.

Artículo 46. Recursos.

Contra la resolución a que se refiere el artículo 45, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, ante la persona titular de la Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de educación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. La resolución del mismo, que pondrá fin a la vía administrativa, deberá dictarse y notificarse en el plazo máximo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso.

9. APORTACIONES DEL PROGRAMA ESCUELA ESPACIO DE PAZ AL PLAN DE CONVIVENCIA.

En la Orden del 11 de abril de 2011 los centros que participen en la Red Andaluza escuela Espacio de Paz desarrollarán medidas y actuaciones para la mejora de sus Planes de Convivencia. En dicha orden se recoge los compromisos que el centro asume al inscribirse en la Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz» y el punto f) dice:

- f) Incorporar al plan de convivencia del centro las mejoras que le aporte su participación en la Red.

A continuación pasamos enumerar dichas mejoras:

- La promoción de la Cultura de Paz, impregnando la Cultura de Paz y no violencia (incluyendo la de género) tanto los contenidos curriculares como el transcurrir de las jornadas día a día en la vida del centro.
- Fomento de una actitud crítica, del diálogo y el autocontrol ante la resolución de conflictos.
- Fomento de la empatía, la comprensión, la tolerancia, la solidaridad, la equidad y la igualdad.
- Fomento de una actitud solidaria, tolerante y comprensiva con los más débiles.
- Trabajo con el alumnado del equilibrio emocional evitando los miedos, desarrollando la asertividad y la empatía.
- Sensibilización del alumnado sobre la influencia en el panorama internacional de los conflictos armados y las relaciones de violencia estructural en diversos y amplios territorios del planeta.
- La realización de un nuevo formato de formación del alumnado a nivel grupal de alumnas y alumnos mediadores en la resolución de conflictos haciéndose responsable el grupo entero de la resolución de conflictos, de la negociación y de la toma de decisiones como forma esencial de la resolución.
- La puesta en marcha en las aulas de Programas de prevención y detección de acoso y ciberacoso.
- Actuación en el aula con sesiones del coordinador de la Paz y del Equipo Impulsor sobre la prevención, detección y actuación en casos de acoso y ciberacoso.
- Realización de actividades solidarias como cajas solidarias, la recogida de juguetes y alimentos para lo que nos pusimos en contactos con otros centros y con ONGS que trabajan por que no le falte a nadie lo básico para vivir.
- La realización de la Carrera Solidaria que llenó nuestro colegio de solidaridad y trascendió a los centros de nuestro entorno.
- La realización de la actividad de NO A LA GUERRA y la realización de un video nos sintonizó en un mismo paso y en una misma causa a más de 35 centros de la provincia.
- Coordinación y cooperación con los distintos programas como el de Igualdad, Hábitos Saludables, Biblioteca, Ajedrez... para que las actuaciones que se realicen se hagan con la colaboración y aportación de todos a la hora de llevar a cabo las actividades propuestas por ellos.
- Actualización del Plan de Convivencia y del POAT con la introducción del Programa Con Red en dichos programas.
- Se ha vuelto a retomar las actividades comunes intercentros que realizábamos y nos daban un resultado estupendo, tales como jornadas de mediadores de conflictos, marcha por la Paz, Feria Solidaria, recogidas de alimentos, ropa y juguetes.
- Uso de agendas y calendario en común entre todos los centros intercentros de las distintas actividades del programa.
- Intercambio de buenas prácticas docentes con el intercentro de las charlas/debates al alumnado por parte del coordinador de la Paz para la resolución de los conflictos

- Realización de encuentros que mejoran los lazos afectivos, de complicidad entre los miembros de nuestra comunidad educativa y de nuestro entorno cercano de los centros intercentros que participan con nosotros en el Proyecto Escuela Espacio de Paz.

CURSO 25-26. MODALIDAD INTERCENTROS.

Dentro de la programación del Programa Escuela espacio de paz, en su modalidad Intercentros, se van a trabajar estos ámbitos:

- D) Prevención de situaciones de riesgo para la convivencia.
- F) Reeducación de actitudes y restauración de la convivencia.

A su vez estos son los objetivos priorizados para este curso:

- Continuar con la formación en la anticipación a las situaciones conflictivas.
- Continuar con el trabajo iniciado de formación de los mediadores de conflictos.

Estas son las actuaciones contempladas dentro de este Proyecto, consensuadas entre los cuatro centros que forman la modalidad intercentros (IES Salvador Rueda, CEIP Las Naciones, CEIP Nuestra Señora de los Remedios y CEIP La Axarquía):

- PRIMER TRIMESTRE: CONVIVENCIA DE MEDIADORES. Tendrá lugar el 27 de noviembre en el Parque María Zambrano. Nuestro centro aportará 24 alumnos y alumnas como mediadores (12 de 5º y 12 de 6º de Primaria).
- SEGUNDO TRIMESTRE: JORNADA SE RUGBY. En Fernando Hierro. Para grupos de 5º. Posibles fechas: 29 de enero/ 2 febrero.
- TERCER TRIMESTRE: MERCADILLO SOLIDARIO. Primera semana de junio en el instituto. Solo va un nivel por colegio, en este caso sexto. Sensibilizar al alumnado de la asociación con la que se está trabajando. Se hará de 12 a 13 horas.

También recogemos las fechas de las reuniones de los coordinadores de Escuela Espacio de Paz: 15 de octubre, 14 de enero y 11 de marzo.

k) El plan de formación del profesorado.

1. NORMATIVA:

Resolución de 20 de agosto de 2025, de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, por la que se aprueba el desarrollo de las líneas estratégicas de formación del profesorado establecidas en el III Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado y la elaboración de los proyectos de formación para el curso 2025/2026.

2. DEMANDAS DE FORMACIÓN.

Cuando el centro concreta sus intenciones formativas, el Centro está asumiendo un compromiso de mejora. El Plan de Formación no debe ser un simple listado de actividades de formación inconexas, que cada maestro/a o grupo quiere llevar a cabo durante ese curso y demanda al CEP. Muy al contrario, el Plan de Formación Anual debe ser un instrumento que recoja las propuestas de formación, asentadas sobre un proceso de reflexión, compartido y consensuado, que persiga el desarrollo profesional docente y cuyo desarrollo redundará en la mejora de la organización, el funcionamiento del Centro y en la calidad de las prácticas de enseñanza – aprendizaje.

Las actividades de Formación Permanente del Profesorado tendrán como objetivo fundamental potenciar la incorporación de las metodologías más adecuadas para la adquisición de las competencias básicas a través de todas las áreas, dotar al profesorado de las complejas y variadas competencias profesionales necesarias para este cambio que permita mejorar los procesos de aprendizaje del alumnado en su formación para una ciudadanía autónoma y responsable e incentivar la participación y el trabajo en equipo de los docentes. Todo lo anterior contemplando la posibilidad de una semipresencialidad o una educación a distancia si la situación sanitaria lo requiere y superar las dificultades encontradas en el pasado confinamiento y buscar nuevas oportunidades educativas en el panorama actual.

3.- DOCUMENTOS BASES PARA LA DETECCIÓN DE NECESIDADES FORMATIVAS

Para la detección de las necesidades formativas se ha hecho una reflexión y análisis desde los siguientes aspectos:

- Memoria de Autoevaluación.
- Plan de Mejora.
- Procesos de enseñanza-aprendizaje y resultados académicos.
- Resultados de la Evaluación de Diagnóstico.
- Indicadores Homologados.
- Recorrido formativo y experiencia del profesorado del centro.
- Google Form del centro para plantear necesidades por parte del equipo directivo y recopilar otras necesidades contempladas por el profesorado del centro.
- Google Form del CEP para detectar las necesidades formativas.

4.- LÍNEAS PRIORITARIAS DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO DEL CENTRO.

Como la formación del profesorado es un proyecto que debe abarcar varios cursos, se concluye desde el ETCP y así se informa al Equipo Directivo que las necesidades de formación de nuestro centro, durante estos últimos años, están girando sobre las siguientes actividades formativas:

- **Mejora de los rendimientos escolares: en torno al razonamiento matemático.**
- **Gestión de aula y educación emocional ante situaciones de crisis (en Infantil y Primaria).**
- **Digitalización del centro:**
 - Paneles táctiles y elementos audiovisuales en el aula equipo de grabación.
 - Herramientas de trabajo con el alumnado.
- **Atención a la diversidad:**
 - La contención física y verbal en ha nublado con NEE asociada a trastornos graves de conducta y/otea junto con conocimientos como estrategia y directrices en la contención.
 - Qué y cómo enseñar al alumnado TEA en aula ordinaria.

5.- NECESIDADES PRIORITARIAS DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO DEL CENTRO ACORDADAS PARA EL CURSO 25/26.

Estudiadas las líneas de formación anteriores descritas y como en su competencia el ETCP, después de realizar un diagnóstico de las necesidades formativas del profesorado se acuerda priorizar para el curso 25/26 las siguientes propuestas de formaciones al CEP de Vélez-Málaga:

- Paneles táctiles y elementos audiovisuales en el aula.
- Factores emocionales de control de la conducta en el aula de Educación Infantil y Primaria.
- Curso de RCP y DESA.
- Alumnado TEA: atención e intervención en el aula.
- Razonamiento matemático.

6.- PROCEDIMIENTOS PARA LLEVAR A CABO EL PLAN DE FORMACIÓN.

- En la **primera quincena de junio** evaluación de las actividades realizadas en el Plan de Formación y detección de necesidades formativas del centro para el siguiente curso. Se trabajará en Ciclos y se redactará una propuesta para el CEP de las formaciones priorizadas.
- **Antes que termine junio**, comunicación al CEP de Vélez-Málaga de las necesidades educativas del Centro.
- Invitación al coordinador/a del CEP referente nuestro al Claustro Escolar de septiembre para orientarnos y conocer las líneas de actuación del CEP para el curso vigente.
- Información desde el Equipo Técnico en el mes de septiembre de la formación en centros, grupos de trabajos y los requisitos para solicitarlos.
- **Antes del 30 de octubre** inclusión de dichas formaciones en las programaciones didácticas y propuestas pedagógicas.
- **Antes del 15 de noviembre** se aprobará en Consejo Escolar el Plan de Formación del curso.
- **Durante todo el curso** comunicación desde el ETCP a todos los Ciclos de los cursos de formación que oferte el CEP de Vélez-Málaga.
- **En el mes de junio**, realización de la evaluación del Plan de Formación al finalizar el curso.

7.- PLAN DE FORMACIÓN DEL CEP TRAS REALIZAR EL FORMULARIO DE ACTUACIONES FORMATIVAS.

1. Introducción

En los Decretos 327/2010 y 328/ 2010, donde se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria y los Centros de Educación Primaria, se establece que el proyecto educativo debe contener, entre otros

- a) Objetivos propios para la mejora del rendimiento escolar y la continuidad del alumnado en el sistema educativo.
- b) El Plan de formación del profesorado.

El Plan de Formación debe ser concebido como un instrumento que nos ayudará a desarrollar nuestras competencias profesionales docentes para conseguir la mejora del éxito educativo en los centros educativos.

Un buen Plan de formación será consecuencia de una buena memoria de Autoevaluación y un buen Plan de Mejora. No podemos planificar un Plan de Mejora realista y eficaz si no es consecuencia de un proceso de autoevaluación, y recíprocamente, no tiene sentido que hagamos una autoevaluación, si no se basa en

una reflexión compartida, si no está impregnada de un carácter formativo, que nos incite a conocer nuestras oportunidades de mejora y planificar acciones que nos permitan progresar.

En el Decreto 93/2013, donde se regula la formación Permanente del Profesorado se establece que el centro es la unidad básica de cambio, innovación y mejora, que debe convertirse en el espacio, por excelencia, de formación del profesorado a través de un trabajo cooperativo, integrado, diversificado y en equipo, es decir debe ser el núcleo de los procesos de formación. También establece que las asesorías de referencia participarán en la elaboración del plan de formación del profesorado del centro docente e impulsarán y apoyarán su desarrollo, teniendo en cuenta la autoevaluación de la competencia profesional docente y las autoevaluaciones del centro.

El Plan de Formación para el curso 2025/26, que a continuación presentamos, está:

- Diseñado atendiendo el marco normativo vigente
- Enfocado a la mejora del alumnado y esencialmente de su aprendizaje.
- Vinculado estrechamente al proceso de autoevaluación y mejora del centro.
- Centrado en la reflexión personal y grupal, así como, la transferencia al aula.
- Enmarcado en el proyecto educativo del centro incorporando líneas metodológicas avaladas por la investigación y las buenas prácticas contrastadas.

2. Diagnóstico de necesidades formativas.

Nuestras acciones formativas están basadas principalmente en el análisis, la reflexión y la mejora de la práctica docente, convirtiendo el aula y el centro en los escenarios ordinarios de la formación y potenciando el trabajo colaborativo entre el profesorado. Vamos a utilizar diferentes instrumentos y estrategias para este diagnóstico de cara a que las propuestas formativas se adecuen a las prioridades de nuestro centro y redunden en la mejora de los resultados académicos del alumnado.

2.1. Fuentes e instrumentos utilizados para el diagnóstico de las necesidades formativas del centro.

- Análisis de la formación realizada por el centro en cursos anteriores.
- Indicadores Homologados.
- Evaluaciones de Diagnóstico.
- Rutina de pensamiento o alguna dinámica de reflexión en grupo.
- DAFO (análisis de las Debilidades internas, Amenazas externas, Fortalezas internas y Oportunidades externas).
- Entrevistas con la asesoría de referencia del CEP .

2.2. Reflexión y análisis de los resultados que nos han aportado cada uno de los instrumentos que hemos utilizado para la detección de necesidades formativas.

Atendiendo a la llegada de paneles táctiles y otros recursos digitales, la formación para un correcto y óptimo uso de los mismos.

Nuestro centro, como referente de educación especial, recibe un porcentaje muy elevado de alumnado NEAE y NEE lo que nos incita a pensar en la necesidad de formarnos en el ámbito emocional para la modificación y mejora de la conducta de este alumnado.

De esta realidad se deriva otra necesidad de formación que es la de la atención al alumnado TEA integrado en aulas ordinarias o bien en aulas específicas.

2.3. Objetivos formativos para la mejora del rendimiento académico del alumnado.

Como consecuencia de la reflexión realizada para el diagnóstico de necesidades formativas, hemos concretado cuáles van a ser los objetivos formativos para este curso académico:

- Desarrollo de los procedimientos e instrumentos que posibilitan la evaluación de los aprendizajes del alumnado por competencias.
- Avanzar en un modelo de evaluación basado en los criterios e indicadores que desarrollan las competencias.
- Conectar los procesos de enseñanza-aprendizaje y de evaluación del alumnado con el proceso de autoevaluación mejora del centro.
- Valorar la evaluación como una herramienta al servicio del alumnado.
- Crear estrategias de evaluación para la adquisición de competencias por parte del alumnado.
- Aplicar herramientas informáticas en línea con los procesos de aprendizaje.

3. Programas para la Innovación Educativa.

Este curso no hemos solicitado ningún programa con este perfil.

4. Propuestas de acciones formativas.

4.1. Actividades de Autoformación: Grupos de Trabajo y Formaciones en Centro.

Compartimos la idea de que la formación permanente del profesorado debe desarrollarse mediante estrategias que apoyen la autoformación para estimular el trabajo cooperativo y el intercambio profesional, la difusión del conocimiento para la creación de redes profesionales y el aprendizaje a través de las buenas prácticas.

En este curso académico se ha solicitado una formación vinculada con alumnado TEA.

4.2. Otras acciones formativas vinculadas al Centro del Profesorado.

Pendiente de recopilar cursos realizados por el claustro de profesores a título individual.

4.3. Formaciones del centro no vinculadas al CEP (si procede).

—

5. Seguimiento y evaluación del Plan de formación

5.1. Cronograma.

Para el seguimiento del plan de formación nos ajustaremos al siguiente cronograma:

FASES	ACTUACIONES DE LOS CENTROS	FECHAS	RESPONSABLES
Previa	Contacto con asesoría de referencia	Mes de septiembre	Responsables de formación del centro educativo: Jefaturas de estudio, FEIE. Equipo directivo
	Detección necesidades formativas específicas del centro.	Mes de septiembre.	Responsables de formación del centro educativo: Jefaturas de estudio, FEIE. Equipo directivo
	Solicitud de planes y programas	Hasta 30 de septiembre	Dirección
Inicial	Solicitud de FC y GGTT	Hasta el 15 de octubre	Coordinadores y coordinadoras a través de Séneca
	Elaboración del plan de mejora.	Hasta 15 de noviembre	Equipo directivo. Cada centro diseñará una organización interna que facilite la participación de

			todo el profesorado en el mismo.
	Elaboración del plan de formación anual	Hasta 15 de noviembre	Equipo directivo. Cada centro diseñará una organización interna que facilite la participación de todo el profesorado en el mismo Asesoría de referencia. Aportará estrategias para su elaboración y acompañará al centro en el proceso.
	Elaboración, en colaboración con la asesoría de referencia, en el proyecto de formación específica de los centros que tienen concedido un programa de nivel 1 (P1)	Hasta 15 de noviembre	Coordinación del programa y asesoría responsable
Desarrollo	Seguimiento de planes y programas	Hasta el 28 de febrero	Coordinadores y coordinadoras a través de Séneca
	Desarrollo y seguimiento del plan de mejora y plan de formación del centro	Marzo	Equipo directivo. Cada centro diseñará una organización interna que facilite la participación de todo el profesorado responsable del seguimiento de las actividades propuestas.
	Seguimiento de FC: 1.-Elaborar la memoria de progreso del proyecto. 2.-Participar en las plataformas virtuales establecidas en el proyecto y/o redes formativas compartiendo las actuaciones realizadas.	Hasta el 15 de marzo	1.-Coordinación de la FC 2.-Cada participante de la formación

	Seguimiento del GGTT: 1.-Valoración de progreso del proyecto en Séneca	Hasta el 15 de marzo	1.-Coordinación de la FC
Final	Evaluación de planes y programas	Hasta 31 de mayo	Coordinaciones en Séneca
	Evaluación de las formaciones específicas de los programas de nivel 1 (P1)	Hasta 31 de mayo	Coordinación del programa y asesoría responsable
	Evaluación final del GGTT: 1.- Grabar la memoria final y la valoración del trabajo en Séneca 2.- Valorar el grado individual de consecución de objetivos y actuaciones previstas del proyecto, logros y dificultades encontradas, y reflejarlo en una memoria de evaluación final. 3.- Realizar la encuesta de valoración Séneca.	Hasta el 31 de mayo	1.- Coordinación del GGTT 2.-Todos los miembros del GGTT 3.-Todos los miembros del GGTT
	Evaluación final de FC: 1.- Grabar la memoria de evaluación final en Séneca. 2.- Analizar el grado de consecución individual de la finalidad del proyecto, y objetivos de resultado, utilizando los instrumentos, medidas e indicadores descritos. Reflejarlo en una memoria de evaluación individual final.	Hasta 31 de mayo	1.- Coordinación de la FC 2.-Todos los miembros de la FC 3.-Todos los miembros de la FC

	3.- Realizar la encuesta de valoración Séneca		
	Memoria de autoevaluación en la que se incluye la del plan de formación	Hasta 30 de junio	Equipo de evaluación del centro. Mínimo de integrantes de la comisión: equipo directivo, FEIE y al menos un representante de todos los sectores de la comunidad educativa.
	Recogida de propuestas formativas para el plan de formación del curso siguiente, como consecuencia de la memoria de autoevaluación.	Hasta 30 de junio	Responsables de formación del centro educativo: Jefaturas de estudio, FEIE. Equipo directivo y ETCP.

5.2. Indicadores de evaluación del plan de formación.

EJEMPLOS DE INDICADORES:

5.2.1. Indicadores de evaluación.

- Porcentaje de profesorado que certifica la formación reglada del centro.

5.2.2. Indicadores de evaluación.

- Transferencia.

RÚBRICA TRANSFERENCIA				
VALORACIÓN	1	2	3	4
Grado de transferencia a al centro/aula	No se plantea en la actividad tareas de aplicación en el centro/aula	Se diseñan tareas de aplicación en el centro/aula	Se diseñan tareas de aplicación en el centro/aula y se implementan, aportando evidencias de dicha implementación	Se diseñan tareas de aplicación en el centro/aula y se implementan, aportando evidencias de dicha implementación. Se evalúan los logros y dificultades. Se aportan resultados.

Presentación de tareas	El porcentaje del profesorado certificado que implementa lo aprendido en el aula es inferior al 25%	El porcentaje del profesorado certificado que implementa lo aprendido en el aula está comprendido entre el 25% y el 50%	El porcentaje del profesorado certificado que implementa lo aprendido en el aula está comprendido entre el 50% y el 75%	El porcentaje del profesorado certificado que implementa lo aprendido en el aula está comprendido entre el 75% y el 100%

8.- EVALUACIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN.

La información obtenida y la toma de decisiones consiguiente en la evaluación del Plan de Formación de cada curso escolar, quedará reflejada en la Autoevaluación (Memoria Final) de cada curso, considerando en la misma los logros obtenidos, las dificultades encontradas y las necesidades de mejora del proceso formativo llevado a cabo durante cada curso escolar. Con los siguientes apartados: Logros. Dificultades encontradas. Propuestas de mejora.

l) Criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar, así como los objetivos y programas en el tiempo extraescolar.

1. ASPECTOS PRELIMINARES.

1.1. Referencias normativas.

1.2. Introducción.

1.3. Principios en la concepción del tiempo educativo.

2. DISTRIBUCIÓN DEL TIEMPO ESCOLAR EN LA NORMATIVA.

2.1. Horario general del centro.

2.2. Horario del profesorado.

2.3. El tiempo escolar en las etapas educativas.

3. CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR.

3.1. Criterios para distribuir el tiempo escolar.

3.2. Criterios para elaborar los horarios del profesorado.

3.3. Distribución horaria en el CEIP LA AXARQUÍA.

4. RECREOS INCLUSIVOS.

5. PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR.

1. ASPECTOS PRELIMINARES.

1.1. REFERENCIAS NORMATIVAS.

- **ORDEN de 30 de mayo de 2023**, por la que se desarrolla el Currículo correspondiente a la Educación Infantil en Andalucía.
- **ORDEN de 30 de mayo de 2023**, por la que se desarrolla el Currículo correspondiente a la Educación Infantil en Andalucía.
- **DECRETO 328/2010**, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado y de los colegios de Educación Primaria.
- **INSTRUCCIÓN DE 5 DE SEPTIEMBRE DE 2025** de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos para el cumplimiento de lo previsto sobre horarios en el Acuerdo de 16 de julio firmado entre la Consejería de Desarrollo Educativo y las organizaciones sindicales CSIF-Andalucía, ANPE Andalucía y UGT- Servicios Públicos.
- **ORDEN de 03/08/2010**, por la que se regulan los servicios complementarios de la enseñanza de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares en los centros docentes públicos, así como la ampliación de horario.

1.2. INTRODUCCIÓN.

El tiempo en los centros educativos siempre ha partido de las necesidades de la impartición del programa. La concepción nueva del currículo aporta nuevos elementos que deberían provocar cambios en la distribución tradicional del tiempo. Toda la actividad escolar queda condicionada por el tiempo de que disponemos, pero, a veces, por razones psicológicas, costumbres... condicionamos nuestras actividades a un horario preestablecido. La reflexión actual sobre el tiempo en la educación escolar supone una concepción más flexible que los conceptos tradicionales de calendario o de horario escolar. Si bien es verdad que las cosas se hacen en un tiempo, durante un tiempo y se sitúan en un tiempo (realidad histórica), es cierto que escolarmente nos interesa analizar más las formas ligadas a su rentabilidad o lo que es lo mismo, la relación que se puede establecer entre el tiempo invertido, el esfuerzo realizado y los resultados conseguidos (cómo hacer rentable el uso del tiempo).

En la distribución del tiempo en el centro educativo han de relacionarse las decisiones tomadas en distintos niveles de distribución de tiempo. Si cuando el profesorado realiza una sesión de clase no tiene clara la distribución del trimestre o del ciclo, dificultará el proceso educativo ya que el ritmo de trabajo no será coherente, se añadirán sucesivamente retrasos en el aprendizaje y sobre todo se dará un tratamiento de tiempo a las actividades y a los temas independientemente de la importancia que tenga cada contenido en el aprendizaje general.

Debemos enfocar como tiempo educativo de los alumnos todo su tiempo. En la actualidad ya no se discute que en la formación de los alumnos se interrelacionan elementos muy diversos y que la separación entre tiempo para el aprendizaje y tiempo

libre es solamente un aspecto formal y convencional. El alumno forma su conocimiento a partir de todas sus experiencias. Por tanto es necesario hablar de tiempo educativo tanto respecto al tiempo de trabajo que los alumnos utilizan en tareas académicas diversas como respecto al tiempo libre.

Es necesario tener en cuenta algunas limitaciones y condicionantes previos que limitarán la capacidad de aprendizaje del alumnado y la actuación del profesorado:

- El ritmo de trabajo de las personas varía a lo largo de la jornada.
- El grado de atención de los alumnos es variable y tiene limitaciones.
- La fatiga disminuye la capacidad de aprendizaje.
- Condicionantes de tipo social y político: contexto geográfico, costumbres sociales, necesidades sociales, normativa legal y reglamentaria.

En organización escolar se habla de cultura organizativa como una variable condicionante básica para plantear cambios en las instituciones. Esta cultura incide en la distribución de los horarios y dificulta cualquier planteamiento de cambio. Un cambio en la organización supone un cambio de cultura, en definitiva un cambio de pensamiento de los miembros de la comunidad educativa. Se ha de plantear con comprensión y participación de todos. Debemos pues señalar la necesidad de considerar también la normativa como un recurso funcional que debemos utilizar en beneficio de la comunidad educativa y de los alumnos. Un conocimiento detallado de la normativa por parte del profesorado brindará más posibilidades de utilización que si simplemente se asumiera sin reflexión.

1.3. PRINCIPIOS EN LA CONCEPCIÓN DEL TIEMPO EDUCATIVO.

Cuando utilizamos el tiempo como recurso funcional debemos tener en cuenta algunos principios generales:

- **Principio de globalización:** es imprescindible tener en cuenta todos los elementos que intervienen en el proceso educativo a la hora de distribuir el tiempo; debe organizarse en función del conjunto.
- **Principio de prioridad y racionalización:** si no disponemos de tiempo para todo, debemos utilizarlo para aquello que sea más importante, hay que establecer prioridades. También se deberá tener en cuenta una racionalización en su utilización para que un uso indebido no tenga consecuencias negativas en su conjunto. Nos referimos desde la organización del profesorado a la organización del currículo.
- **Principio de distribución de tareas:** como consecuencia de la racionalización hay una necesidad de distribución de tareas. La primera ventaja que debe aportar la

distribución es evitar que los trabajos sean realizados por varias personas. Aplicaremos el principio que “entre todos lo hacemos todo y no sólo unos pocos lo hacemos todo”.

- **Principio de coherencia:** dado que la distribución de tareas coincide con la especialización curricular tiene como consecuencia el problema de dividir y diversificar el currículo y multiplicar la actuación de los profesores sobre el alumnado. Parece imprescindible que se establezcan elementos de coherencia para que el resultado no cree confusión entre los alumnos.

- **Principio de diversidad:** debe favorecer que se puedan hacer tratamientos didácticos y por tanto también temporales distintos según los grupos de alumnos y alumnas. El currículo abierto que establece el nuevo sistema educativo debería dar como resultados tratamientos singularizados con los límites de los recursos humanos, es decir, el tiempo.

2. DISTRIBUCIÓN DEL TIEMPO ESCOLAR EN LA NORMATIVA.

2.1. HORARIO GENERAL DEL CENTRO.

2.1.1. Elaboración de horarios.

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 73.f) del Reglamento Orgánico de los centros a los que se refiere el Decreto 328/2010, la jefatura de estudios elaborará, en colaboración con los restantes miembros del equipo directivo, el horario general del centro, el horario lectivo del alumnado y el horario individual del profesorado, de acuerdo con lo establecido en este Capítulo y con los criterios incluidos en el proyecto educativo y velará por su estricto cumplimiento.

2. De conformidad con lo establecido en el artículo 74.h) del Reglamento Orgánico de los centros, la secretaría elaborará, en colaboración con los restantes miembros del equipo directivo, el horario del personal de administración y servicios y de atención educativa complementaria y velará por su estricto cumplimiento. El horario de este personal se atenderá a lo establecido en la normativa vigente sobre la jornada y el horario del personal de la Administración general de la Junta de Andalucía y, en su caso, del personal laboral.

3. El director o directora del centro aprobará los horarios a los que se refieren los dos apartados anteriores, una vez comprobado que se han respetado los criterios incluidos en el proyecto educativo, lo establecido en este Capítulo y demás normativa que resulte de aplicación.

4. Junto con el horario del docente, se entregará un pie de recurso, que deberá ser firmado por el docente y que, en caso de no estar de acuerdo, permitirá iniciar el periodo de alegaciones correspondientes. Si un docente no firma su horario deberá haber dos testigos en el acto.

2.1.2. Horario de apertura y cierre del centro.

1. El centro docente abre sus instalaciones a las 7:30 horas. El tiempo comprendido entre las 7:30 y la hora de comienzo del horario lectivo será considerado como «aula matinal», sin actividad reglada, debiendo el centro controlar que la empresa encargada de este servicio establezca las medidas de vigilancia y atención educativa que necesiten los menores en función de su edad.
2. El centro mantiene abiertas sus instalaciones hasta las 18 horas, a excepción de los viernes que se cierra a las 16 horas, todos los días lectivos, con la finalidad de programar actividades de refuerzo y apoyo, dirigidas al alumnado que presente dificultades de aprendizaje y ofrecer actividades extraescolares que aborden aspectos formativos de interés para dicho alumnado.

HORARIO GENERAL DEL CENTRO CEIP LA AXARQUÍA

(AULA MATINAL- LECTIVO- COMEDOR)

HORARIO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
7:30 a 9:00	Aula Matinal	Aula Matinal	Aula Matinal	Aula Matinal	Aula Matinal
9:00 a 14:00	Horario Lectivo	Horario Lectivo	Horario Lectivo	Horario Lectivo	Horario Lectivo
14:00 a 16:00	Comedor	Comedor	Comedor	Comedor	Comedor

HORARIO DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES CURSO 2025-2026

CEIP AXARQUÍA					
DÍAS HORAS	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
16:00 a 16:45	PREDEPORTE (2020)	1º Y 2º PRIMARIA	PREDEPORTE (2020)	1º Y 2º PRIMARIA	COMPETICIÓN POLIDEPORTIVO FERNANDO RUIZ HIERRO
16:45 a 17:30	3º Y 4º PRIMARIA	5º Y 6º PRIMARIA	3º Y 4º PRIMARIA	5º Y 6º PRIMARIA	

El horario de las extraescolares puede estar sujeto a cambios y necesita de 10 solicitudes al menos para que los talleres comiencen a funcionar. **Estas actividades se solicitan junto con la matrícula.** Os dejamos primera propuesta:

	<i>LUNES</i>	<i>MARTES</i>	<i>MIÉRCOLES</i>	<i>JUEVES</i>
16:00 A 17:00	INFORMÁTICA 1.1 BAILE MODERNO PATINAJE INGLÉS PRIMARIA	INFORMÁTICA 1.2 FLAMENCO INGLÉS INFANTIL MULTIDEPORTE INFANTIL	INFORMÁTICA 1.1 BAILE MODERNO PATINAJE INGLÉS PRIMARIA	INFORMÁTICA 1.2 FLAMENCO INGLÉS INFANTIL MULTIDEPORTE INFANTIL

2.2. HORARIO DEL PROFESORADO.

2.2.1. Horario individual del profesorado.

La jornada semanal de los maestros y maestras del centro será de treinta y cinco horas. La distribución del horario individual de cada maestro o maestra se realizará de lunes a viernes. De las treinta y cinco horas de la jornada semanal, veintiocho son de obligada permanencia en el centro. De éstas últimas, veintitrés horas y media se computarán como horario lectivo y cuatro horas y media como horario no lectivo, sin perjuicio de que el horario lectivo pueda ampliarse a veinticinco horas cuando, por motivos razonados, sea necesario incrementarlo. Contemplamos que este incremento se limitará a la atención al alumnado en el horario de recreo, para garantizar una atención, no exclusivamente numérica o por grupos sino por la característica de la etapa que atiende o en función de las características de los grupos (con un número elevado de alumnado NEE).

2.2.2. Dedicación del profesorado en el horario lectivo.

1. En las veintitrés horas y media computadas como horario lectivo, el profesorado se dedicará a las siguientes actividades:

- a) Docencia directa de un grupo de alumnos y alumnas para el desarrollo del currículo.
- b) Actividades de refuerzo y recuperación con el alumnado.
- c) Atención al alumnado en caso de ausencia del profesorado.
- d) Cuidado y vigilancia de los recreos.
- e) Asistencia a las actividades complementarias programadas.
- f) Desempeño de funciones directivas o de coordinación docente.
- g) Desempeño de funciones de coordinación de los Planes Estratégicos.
- h) Organización y funcionamiento de la biblioteca escolar.
- i) Cualesquiera otras que se determinen en el Plan de Centro.

2. La jornada semanal de los maestros y maestras del centro será de treinta y cinco horas.

2.2.3. Vigilancia y cuidado del recreo.

Para el cuidado y vigilancia de los recreos podrá organizarse un turno entre los maestros y maestras del centro, a razón de una persona de vigilancia por cada dos

grupos de alumnos y alumnas o fracción, del que quedará exenta la persona que ejerza la dirección del centro.

Deberán vigilarse todas las zonas asignadas del recreo.

Para una mejor atención del alumnado TEA, se establecerán unos turnos de vigilancia entre los docentes que estén ese día en el recreo, con la idea de procurar su participación en alguna actividad del recreo, garantizar su seguridad y la del resto de alumnado.

2.2.4. Dedicación del profesorado en el horario no lectivo.

1. La parte del horario semanal de obligada permanencia en el centro no destinado a horario lectivo se estructurará de manera flexible, de acuerdo con el plan de reuniones establecido por la Jefatura de Estudios, sin menoscabo de que al menos una hora a la semana se procure la coincidencia de todo el profesorado con objeto de asegurar la coordinación de los distintos órganos de coordinación docente.

2. Dicho horario se destinará a las siguientes actividades:

a) Reuniones del equipo técnico de coordinación pedagógica, de los equipos de ciclo y, en su caso, de éstos con los departamentos del instituto de educación secundaria al que se encuentre adscrito el centro.

b) Actividades de tutoría y tutoría electrónica, así como coordinación con los equipos de orientación educativa, para lo que se dedicará una hora semanal.

c) Cumplimentación de los documentos académicos del alumnado.

d) Programación de actividades educativas.

e) Asistencia a las reuniones de los órganos colegiados de gobierno del centro.

f) Asistencia a las actividades complementarias programadas.

g) Asistencia a las sesiones de evaluación.

h) Organización y funcionamiento de la biblioteca escolar.

i) Organización y mantenimiento del material educativo.

j) Asistencia a actividades de formación y perfeccionamiento, reconocidas por la Consejería competente en materia de educación u organizadas por la misma, a través de la Delegación Provincial o del centro del profesorado, que podrán ocupar un máximo de 70 horas a lo largo de todo el año académico y cuya imputación deberá realizarse de manera ponderada a lo largo del curso a este horario, con el fin de que ello no

obstaculice el normal desarrollo del mismo. Dichas actividades serán certificadas, en su caso, por el centro del profesorado y de las mismas se dará conocimiento al equipo directivo del centro.

k) Cualesquiera otras que se determinen en el Plan de Centro.

3. En nuestro centro, este horario se extenderá los lunes desde las 16 horas hasta las 18 horas; dentro de las actividades que el profesorado realiza en el periodo no lectivo se establece:

- Dos sesiones de turno de recreo.
- Atención a las familias: de 16 a 17 horas.
- Reuniones de coordinación docente: de 17 a 18 horas.

Y, a partir de las 18 horas, cuando se celebren otras actividades contempladas en el horario no regular, como el Claustro o propias de cada profesor y que podrán ser distintas en tiempo, dependiendo de si son coordinadores de ciclo o forman parte del Consejo Escolar. La hora y media restante se establecerá de la siguiente manera:

- Comunes a todos los docentes:
 - Asistencia a Claustro: 7 minutos.
 - Actividades de formación y perfeccionamiento: 5 minutos.
 - Actividades complementarias y extraescolares: 3 minutos.
 - Asistencia de sesiones de evaluación: 5 minutos.
- No comunes a todos los docentes:
 - Asistencia a Consejo Escolar: 5 minutos.
 - Asistencia de ETCP: 10 minutos.

En función de la pertenencia o no a estos dos últimos, el horario restante hasta la hora y media determinará el momento de entrada al centro por la mañana:

- Docentes en Consejo Escolar y ETCP: entrada a las 8:55 horas.
- Docentes en ETCP: entrada a las 8:54 horas.
- Docentes en Consejo Escolar: entrada a las 8:53 horas.
- Resto de docentes: entrada a las 8:52 horas.

2.2.5. Coordinación de planes, programas y proyectos educativos.

El proyecto educativo podrá disponer, de acuerdo con las disponibilidades de profesorado del centro, que una fracción del horario de obligada permanencia en el centro, tanto lectivo como no lectivo, del profesorado responsable de la coordinación de los planes y programas educativos o proyectos de innovación que se desarrollen en el mismo se dedique a estas funciones.

2.2.6. Parte del horario semanal que no es de obligada permanencia.

La parte del horario semanal que no es de obligada permanencia en el centro, se dedicará a la preparación de actividades docentes, tanto lectivas como no lectivas, al perfeccionamiento profesional y, en general, a la atención de los deberes inherentes a la función docente.

2.2.7. Maestros/as con dedicación parcial o reducción de jornada.

1. Los maestros y maestras con dedicación a tiempo parcial o con reducción de jornada en el centro por lactancia o guarda legal, por actividades sindicales o por cualquier otra circunstancia contemplada en la normativa de aplicación, deberán cubrir un número de horas de permanencia en el centro proporcional al de horas lectivas que deban impartir.
2. Los maestros y maestras del centro que cuenten con cincuenta y cinco o más años de edad a 31 de agosto de cada anualidad tendrán una reducción de su horario lectivo semanal, a partir de dicha fecha, de dos horas. Dicha reducción se llevará a cabo en el horario de docencia directa con el alumnado para el desarrollo del currículo y se destinará a la realización de las actividades que se le encomienden de entre las recogidas en el apartado 2, sin que ello implique reducción del horario semanal de obligada permanencia en el centro establecido en treinta horas. En el supuesto de que un docente decida no hacer uso de esta reducción lo comunicará a la Jefatura de Estudios, mediante escrito para que surta los efectos oportunos.

2.2.8. Dedicación del equipo directivo a las tareas de dirección.

1. Con el fin de garantizar la realización de las funciones atribuidas al equipo directivo, el profesorado que ejerza estas funciones dispondrá semanalmente del número de horas lectivas dedicadas a este cometido; en nuestro centro, al estar comprendido en el apartado d) De dieciocho a veintiséis unidades: le corresponde 27 horas de dedicación.
2. La dirección del centro, en el ejercicio de las competencias dispondrá de autonomía para distribuir entre los miembros del equipo directivo el número total de horas que se asignen al centro. En el caso de este centro se reparte por igual para quien ostenta la dirección, la jefatura de estudios y la secretaría, razón por lo cual el tiempo de dedicación de cada cargo es de 9 horas semanales.

2.2.9. Horario de dedicación a las funciones de coordinación docente.

El número total de horas lectivas semanales asignadas al centro para la realización de las funciones de coordinación de los equipos de ciclo y de orientación será de dos horas por cada equipo de ciclo y dos horas por el equipo de orientación.

2.2.10. Criterios de acompañamiento de personal docente en las actividades complementarias y extraescolares.

En el caso de actividades complementarias y extraescolares, se establecen estos criterios de acompañamiento:

- Cuando haya excursiones, los tutores solicitarán por mensajería escrita a Jefatura, la necesidad de un refuerzo con dos semanas de antelación. Esta necesidad no siempre surge y depende del tipo de actividad, pero si se ve oportuno, se solicita.
- Se distingue entre un acompañamiento para reforzar vigilancia porque, por ejemplo, son actividades en abierto, hay que ir andando, etc. y atención a alumnado NEE.
- El acompañamiento como refuerzo podrá hacerlo cualquier maestro (por ejemplo, si va un ciclo y ese día hay un especialista que coincide en varias sesiones suele acompañar el grupo y se cubre su horario). También debe el Equipo Directivo anticipar esto al docente afectado, sobre todo si la excursión se alarga más allá de las 14 horas.
- En el caso de alumnado NEE en modalidad B, y si el tutor/a lo ve conveniente por el tipo de actividad, lo comunicará a Jefatura. En este caso, son la PT o AL de ese alumnado el que lo acompaña, por lo que es importante contar con ellas para la organización de la actividad y que también puedan trabajarlo antes con el alumno en concreto. Se rotará para que no siempre vaya la misma persona. Las PT y AL se alternarán, de modo que si coincidiese una salida en una ocasión con un ciclo y van sólo dos de ellas, aunque la siguiente tenga asignado las mismas personas se alternaría para que no pierdan sesiones siempre los mismos o valorando la necesidad de repetir las mismas o no.
- El orden versaría primero con el personal de refuerzo asignado a ese Ciclo, después PT y AL adscritas, así como tener en cuenta la posibilidad de la presencia del personal sombra y el tiempo que puede acompañar a su alumnado. Igualmente, como el personal de refuerzo en muchos casos coincide en varios grupos, se realizaría un reparto equitativo.
- En el caso de las Aulas Específicas, TEA, se valorará con las tutoras y en el momento quiénes acompañarían haciendo un reparto de persona-alumno porque ya se ha comentado en ocasiones que no es posible organizar la salida junto con otros ciclos debido a la carga de personal que necesita: PTIS y AL de referencia de cada aula y PT de integración en caso necesario.
- Para Infantil y Primaria la PTIS asignada y que acompañaría sería la asignada a estas etapas valorando la necesidad de su acompañamiento y la organización del resto de alumnado que se queda en el centro.

2.3. EL TIEMPO ESCOLAR EN LAS ETAPAS EDUCATIVAS.

2.3.1. Las variables espacio-temporales en Educación Infantil.

En la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Infantil en Andalucía, se determinan una serie de aspectos en relación a la distribución del tiempo escolar:

1. Corresponde al centro educativo determinar en su proyecto educativo el horario para el desarrollo del currículo de esta etapa. Dicho horario no contemplará una distribución del tiempo por áreas de conocimientos y experiencias, dado el carácter integrado del currículo en la educación infantil, utilizando un aprendizaje basado en proyectos.
2. El horario lectivo correspondiente al segundo ciclo de la educación infantil será de veinticinco horas semanales.
3. Siempre que exista especialista en Educación en Lengua Extranjera con disponibilidad horaria, se podrá destinar a desarrollar experiencias educativas de exposición a una Lengua Extranjera (Inglés).
4. Se contemplará que, dentro de las actividades extraescolares, haya algunas con un perfil más cercano a esta etapa educativa.
5. Otro aspecto a tener en cuenta al organizar los tiempos diarios será el no establecer diferencias, ni divisiones entre tiempos de trabajo y tiempos de ocio, se aprende en cualquier momento y situación. Aún así se organizará el tiempo escolar teniendo en cuenta el carácter integrado del currículo, para que así se puedan alternar diferentes tipos y ritmos de actividad con periodos de descanso en función de las necesidades del alumnado.
6. Para facilitar la adaptación y la integración del alumnado de Infantil de 3 años que accede por primera vez al centro, y para compensar las posibles diferencias existentes entre niños que hayan estado escolarizados previamente frente a otros que no, los Consejos Escolares de los centros docentes sostenidos con fondos públicos podrán establecer al principio del curso escolar un horario flexible, que tendrá un carácter excepcional para el alumnado que así contemplen quienes ejerzan la tutoría y, siempre y cuando, la familia lo autorice. Esta medida contemplará el tiempo de permanencia de los niños y niñas en el centro docente, que de manera gradual y progresiva será cada día más amplio. En todo caso, una vez transcurridas dos semanas desde el comienzo de curso, el horario de la totalidad del alumnado deberá ser el establecido con carácter general para este nivel educativo.

2.3.2. La distribución del tiempo en Educación Primaria.

De acuerdo con lo establecido en la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Primaria en Andalucía, se determinan una serie de aspectos en relación a la distribución del tiempo escolar:

1. El horario lectivo semanal de cada uno de los cursos de Educación Primaria se organiza en veinticinco sesiones lectivas, incluyendo los tiempos dedicados al recreo, con la distribución por áreas que se establece en el Anexo I.
2. El horario lectivo de cada uno de los cursos de Educación Primaria se organiza en sesiones 60 minutos, aunque excepcionalmente podrán ser de 30 ó 45 minutos, según las necesidades determinadas en el plan de centro. En nuestro caso contemplaremos la

posibilidad de que aquellas áreas con una dotación horaria que no supongan horas completas, se precisarán sesiones de menos de este tiempo.

3. Los centros docentes configurarán su horario lectivo semanal para las diferentes áreas de Educación Primaria en función de las necesidades de aprendizaje de su alumnado. En esa configuración del horario lectivo, los centros deberán garantizar la incorporación de un tiempo diario, no inferior a 30 minutos, en todos los niveles de la etapa, para el desarrollo planificado de la lectura, en los términos recogidos en su Proyecto educativo.

4. Tal y como se establece normativamente, esta es la propuesta que la Consejería ofrece para distribuir el horario lectivo:

a) Ampliación del horario lectivo del área de Lengua Castellana y Literatura o del área de Matemáticas, en el primer ciclo.

b) Ampliación del horario lectivo del área de Lengua Castellana y Literatura, del área de Matemáticas o del área de Primera Lengua Extranjera, en el segundo ciclo.

c) Ampliación del horario lectivo del área de Lengua Castellana y Literatura, del área de Matemáticas, del área de Primera Lengua Extranjera, del área de Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural, diseño e implantación de Proyectos interdisciplinares o tutoría, en el tercer ciclo. Se priorizará que la hora de libre disposición del horario del tercer ciclo se destine a “Tutoría”.

En función de lo mencionado anteriormente, y dentro de nuestra capacidad para tomar decisiones pedagógicas, al principio de curso se reunirán los Equipos de Ciclo para determinar cómo se va a repartir el tiempo de autonomía del centro en cuanto a las áreas (incremento de las mismas) y necesidades del alumnado, quedando establecido de la siguiente manera:

CICLO	1º CURSO DEL CICLO	2º CURSO DEL CICLO
PRIMERO	Autonomía: 1 hora. En 1º de Primaria se asigna esa hora a Lengua Castellana y Literatura.	Autonomía: 1,5 horas. En 2º de Primaria se asigna una hora más a Lengua Castellana y Literatura y media hora a Matemáticas.
SEGUNDO	Autonomía: 1 hora. En 3º de Primaria se asigna media hora más a Lengua Castellana y Literatura y otra media hora a Matemáticas.	Autonomía: 1,5 horas. En 4º de Primaria se asigna una hora más a Lengua Castellana y Literatura y media hora a Matemáticas.
TERCERO	Autonomía: 1 hora.	Autonomía: 1 hora.

	En 5º de Primaria se asigna media hora más a Lengua Castellana y Literatura y otra media hora a Matemáticas.	En 6º de Primaria se asigna media hora más a Lengua Castellana y Literatura y otra media hora a la primera Lengua Extranjera (inglés).

5. De acuerdo con lo establecido en el artículo 8.1 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, el alumnado debe cursar las siguientes áreas:

- a) Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural.
- b) Educación Artística.
- c) Educación Física.
- d) Lengua Castellana y Literatura.
- e) Primera Lengua Extranjera.
- f) Matemáticas.
- g) Segunda Lengua Extranjera en el tercer ciclo.
- h) Educación en Valores Cívicos y Éticos (sexto curso).
- i) Religión o Atención Educativa.

6. Otras consideraciones a tener en cuenta:

- En el caso de que el alumnado presente dificultades en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística que le impida seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje, podrá cursar, en lugar de Segunda Lengua Extranjera, un Área Lingüística de carácter transversal. Siempre que tengamos alumnado con estas características, nos acogeremos a lo establecido en el punto f) Tratamiento de la Atención a la Diversidad, de nuestro Proyecto Educativo.
- La realización de actividades de acción tutorial se llevará a cabo de manera integrada con el resto de áreas, excepto en el tercer ciclo, que podrá tener asignado un tiempo específico, según se determine en el Proyecto educativo del centro. Esta posibilidad se revisará de manera anual.
- Se establece un criterio común por el que el área de Música tendrá una hora en el horario (en los cursos pares) equiparandola a los cursos impares.

3. CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR.

3.1. CRITERIOS PARA DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR.

A la hora de distribuir convenientemente el tiempo escolar, tendremos en cuenta los siguientes criterios pedagógicos:

- La jornada escolar estará formada por 5 períodos lectivos, con 4 tramos de 1 hora y un tramo de media hora, aunque a la hora de configurar la plantilla en Séneca, se establecen tramos de 30 minutos cada uno (nueve en total, más la media hora del recreo).
- El horario del recreo en nuestro centro se establecerá en dos tiempos; uno para Infantil de 11:00 a 11:30h, y otro para Primaria de 11:30 a 12:00h.
- Se dará un mayor peso a las áreas troncales (Lengua, Matemáticas e Inglés).
- Se intentará que las sesiones de Matemáticas y Lengua sean en las primeras horas de la mañana.
- En relación al criterio referente a las áreas instrumentales, siempre que el horario del maestro/a especialista lo permita, el área de Inglés se anticipará al Segundo Ciclo de Educación Infantil.
- Se distribuirá el horario del Equipo Directivo de manera equilibrada a lo largo de la semana, intentando que en algunas sesiones coincidan sus tres miembros, siempre que se pueda.
- Se contemplarán los tiempos establecidos para los Coordinadores /as de Ciclo y Proyectos, procurando que coincidan entre ellos una sesión semanal.
- Una vez terminada la jornada escolar el centro permanecerá abierto por las tardes en horario a determinar a principio de cada curso escolar, según las actividades extraescolares que se desarrollen.
- Antes del comienzo de la jornada escolar se abrirá el centro para el funcionamiento del Aula Matinal.
- Cada tutor/a impartirá al menos 1 hora diaria con su grupo tutorizado.
- En las áreas instrumentales se podrá incluir más de una sesión seguida diaria con el fin de un mejor aprovechamiento de los contenidos y actividades de ellas.
- Se tenderá a la distribución de las sesiones de cada área curricular, en días alternos a lo largo de la semana.
- En caso de desdoblamientos ocasionales de grupos de alumnos/as para la impartición de un área concreta, y ante la limitación de espacios con que contamos, se tendrá en

cuenta la no coincidencia de más de un desdoblamiento en la misma hora, al objeto de disponer de espacios suficientes.

- Se tendrá en cuenta la no coincidencia de más de 2 grupos de alumnos/as asignados a la misma hora a sesiones de Educación Física salvo que dos de ellos formen parte de un gran grupo, al objeto de no colapsar patios, gimnasio y material deportivo.
- Se procurará que en un grupo incidan el menor número de maestros/as posible.
- En el caso de maestros/as especialistas tutores se procurará que, además del área de su especialidad, imparta prioritariamente las áreas de Lengua y Matemáticas.
- Se procurará que cada tutor/a del Primer Ciclo atienda a su grupo durante la primera sesión de la mañana.
- En la organización del horario para el alumnado se garantizará la dedicación del horario lectivo mínimo obligatorio que establece la legislación vigente para cada una de las áreas de aprendizaje del currículo.
- Priorizaremos y ubicaremos, especialmente en el 1º ciclo de primaria, las áreas instrumentales (Lenguaje y Matemáticas) en las primeras horas, antes del recreo dejando para los periodos de media y final de jornada las áreas de experiencia, manipulación, plástica, música, religión, atención educativa, educación física...
- Dentro del horario semanal se dedicará todos los días, al menos 30 minutos, para atender al Plan de Lectura. La manera en la que quedará determinado será de la siguiente manera:
 - Todas las semanas las áreas de Lengua, Matemáticas, Conocimiento del Medio e Inglés, dedicarán 30 minutos al fomento de la lectura.
 - Esto supone asignar un día concreto de la semana por materia.
 - El resto de las áreas (Educación Física; Artística; Religión/Atención Educativa) tendrán asignada media hora al mes para cumplir con el calendario establecido.
- Dentro del horario semanal, a tenor de las Instrucciones sobre razonamiento matemático se dedicará tiempo al cálculo mental, entre dos y tres días. Y a la resolución de problemas tres sesiones semanales dentro del área de matemáticas, conocimiento del medio y plástica.
- Dentro del horario semanal, siempre que sea posible, se dedicará un tiempo a la Acción Tutorial y a la resolución de conflictos.
- La materia de Atención Educativa será impartida preferentemente por cada tutor/a a su grupo de alumnos/as.
- Aplicar las reducciones horarias establecidas en la normativa vigente (equipo directivo, coordinadores/as de ciclo, de planes y proyectos, mayores de 55 años...).
- El horario de P.T será flexible según las necesidades.

- En Educación Infantil el tratamiento horario se hará teniendo en cuenta la globalización de los contenidos y sus ritmos de actividad y rincones educativos. El recreo se desarrollará de 11:00 a 11:30 horas.
- El área de Religión, una vez cubierto el horario estipulado para la educación primaria, el resto del horario se distribuirá en infantil de manera progresiva: infantil 5 años, 4 años y 3 años.
- La sensibilización en infantil de la lengua extranjera inglés será de sesiones de 45 minutos para Infantil de 4 y 5 años. La sensibilización lingüística inglés dependerá cada curso escolar de la disponibilidad del profesorado del centro con habilitación de inglés. Priorizaremos (de acuerdo con la normativa) el inglés curricular.
- Siempre que sea posible procuraremos agrupar el alumnado que, en un mismo nivel, esté en Atención Educativa y cuyo número no supere la ratio establecida por normativa (25 alumnos por clase); de esta manera podremos disponer de sesiones de una hora y media para la atención a la diversidad.

3.2. CRITERIOS PARA ELABORAR LOS HORARIOS DEL PROFESORADO.

Además de la asignación de horas establecidas en la normativa vigente, siempre que sea posible se tendrán en cuenta los siguientes criterios en la elaboración del horario del profesorado con el siguiente orden de prioridad:

a) Horario regular lectivo:

- Priorización de que el profesorado tenga asignada las horas lectivas correspondientes: 23'5 horas.
- Asignación de las reducciones por cargos, planes y proyectos, mayor de 55 años.
- Se priorizará la asignación de coordinaciones al profesorado que tenga continuidad en el centro.

b) Horario regular no lectivo:

- La Organización y Funcionamiento de la Biblioteca del Centro, Coordinación Coeducación, Coordinación Plan de Prevención de Riesgos Laborales, se consignará en los horarios de los cargos correspondientes.
- Se reservará la tarde de los lunes para disponer de una hora de atención a las familias.

c) Horario irregular:

- Se elaborará de la forma más equilibrada posible al plan de trabajo establecido para cada curso escolar.
- Todo el profesorado tendrá una asignación horaria para evaluaciones.

- Todo el profesorado tendrá una asignación horaria para reuniones de Claustro.
- Los/as coordinadores de ciclo tendrán una asignación para reuniones de Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica.
- Los representantes del sector profesorado en el Consejo Escolar del centro tendrán una asignación horaria para las reuniones del órgano colegiado correspondiente.

3.3. DISTRIBUCIÓN HORARIA EN EL CEIP LA AXARQUÍA.

3.3.1. Modelo de horario.

El modelo de horario regular del centro corresponde al de 5 mañanas de atención directa al alumnado y una tarde, la del lunes, dedicada a la realización por parte del profesorado de tareas relacionadas con la práctica docente.

3.3.2. Jornada del alumnado.

a. Distribución horaria por sesiones en Primaria:

1ª Sesión	09:00	10:00
2ª Sesión	10:00	11:00
3ª Sesión	11:00	11:30
Recreo	11.30	12.00
4ª Sesión	12:00	13:00
5ª Sesión	13:00	14:00

b. Horario por área y ciclo en Educación Primaria:

Estas son las cargas horarias para el curso 25/26:

HORARIO POR NIVEL	1º CICLO		2º CICLO		3º CICLO	
	1º	2º	3º	4º	5º	6º
CONOCIMIENTO	2,5	2,5	2,5	2,5	2,5	2,5
LENGUA	5 (6)	5 (6)	5 (5'5)	5 (6)	4,5 (5)	4 (4'5)
MATEMÁTICAS	5	5 (5,5)	5 (5'5)	5 (5,5)	4,5 (5)	4
INGLÉS	2,5	2,5	2,5	2,5	2,5	2,5 (3)
FRANCÉS	0	0	0	0	1	1
E. FISICA	3	3	3	3	3	3

RELIGIÓN/ AT. EDUCATIVA	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5
E. ARTÍSTICA	2	1.5	2	1.5	2	1.5
ED. VALORES CÍVICOS Y ÉTICOS	0	0	0	0	0	1'5
AUTONOMÍA CENTRO	1	1'5	1	1'5	1	1
RECREO						
RECREO	1	1	1	1	1	1
TOTAL HORARIO	23'5	23'5	23'5	23'5	23'5	23'5

c. Distribución horaria por sesiones en Educación Infantil:

1ª Sesión. 9:00 a 10:00	Hábitos y rutinas de entrada. Asamblea, actividades de desarrollo del lenguaje oral.
2ª Sesión 10:00 a 11:00	Proyectos, trabajo individual, rincones, hábitos de rutinas y aseo.
3ª Sesión. 11:00 a 11:30	Recreo.
4ª Sesión. 11:30 a 12:00	Hábitos de aseo. Relajación. Conocimiento de si mismo y autonomía personal
5ª Sesión. 12:00 a 13:00	Desarrollo de conceptos lógico-espacio-temporales. Juegos libres y dirigidos.
6ª Sesión. 13:00 a 14:00	Actividades conocimiento del entorno. Plástica. Rutinas de salida.

d. Educación Infantil: (Distribución flexible). Número de sesiones por área y ciclo en Educación Primaria:

Áreas	Sesiones
Comunicación y Representación de la realidad	
Crecimiento en Armonía	
Descubrimiento y exploración del entorno	
Idioma - Inglés	60 minutos semanales (Inf. 4 y 5 años) y 30 minutos semanales (Inf. 3 años)
Religión – E. Complementaria	Una hora y media a la semana.

3.3.3. Horario del profesorado.

El profesorado verá distribuido su jornada laboral de la siguiente forma:

a) Horario Regular:

- Lectivo: de lunes a viernes para Educación Infantil y Primaria (de 9:00 a 14:00).
- No lectivo:
 - Dos sesiones de recreo.
 - Lunes: Tutorías con padres/madres de 16:00-17:00h.
 - Reuniones de coordinación (equipos de ciclo, equipos docentes,..) 17:00-18:00h.
 - Todos los días de la semana el profesorado tiene entre 5 y 8 minutos de actividades que determine el Plan de Centro, en función de su horario no regular.

b) Horario no regular:

- Comunes a todos los docentes:
 - Asistencia a Claustro: 7 minutos.
 - Actividades de formación y perfeccionamiento: 5 minutos.
 - Actividades complementarias y extraescolares: 3 minutos.
 - Asistencia de sesiones de evaluación: 5 minutos.
- No comunes a todos los docentes:
 - Asistencia a Consejo Escolar: 5 minutos.
 - Asistencia de ETCP: 10 minutos.

3.3.4. Horario del personal no docente.

Este centro dispone de un personal **no docente** que es el siguiente y distribuye su horario adaptado a las necesidades del centro.

Conserje 1: de lunes a viernes de 8 a 14:30 horas.

Conserje 2: de lunes a jueves de 13 a 18:30 horas y el viernes de 13 a 16 horas.

Orientadora: Lunes, martes, jueves y un viernes al mes, de 9 a 14 horas.

Fisioterapeuta: Lunes y jueves de 12:30 a 15 horas. Martes, miércoles y viernes de 9 a 15 horas.

Monitores de Educación Especial (Ptis): de 8:45 a 13:45 horas (SAMU); de 9:00 a 14:00 horas (SAMU) y de 8:30 a 15 horas (JUNTA DE ANDALUCÍA). En cuanto a su horario hay que tener en cuenta:

- Las trabajadoras contratadas por empresa tienen una jornada en el centro de 5 horas. Se garantizará que, al menos una de ellas, esté antes de las 9 de la mañana para ayudar con el alumnado de transporte. Igualmente se garantizará que, al menos una de ellas, finalice la jornada escolar a las 14 horas.

- Las trabajadoras contratadas por la Junta de Andalucía, tienen una jornada de 6 horas, correspondiéndoles por ley un descanso de 30 minutos. El horario de permanencia en el centro deberá ser aquel que permita atender al alumno, en aquellos momentos en los que no está el tutor/a, es decir, antes de las 9 horas y después de las 14 horas. De esta manera garantizamos la atención en las entradas (transporte), en las salidas (transporte y recogida por parte de las familias) y, en el caso de alumnado que tenga comedor, puedan ser atendidos en aquellas labores que a estas profesionales les compete. En cuanto al descanso, este podrá tener lugar en mitad de la jornada. Para ello, será necesario reunirse la Jefa de Estudios, la coordinadora de ciclo y las PTIS afectadas para consensuar cuándo tomarse este descanso y que el ejercicio de este derecho se lleve a cabo mirando por el bien de las tutorías. Igualmente se contempla la posibilidad de que este tiempo se tome al inicio o fin de la jornada, pero se deberá estar en el centro.

Monitora Administración: de 8:30 a 14:30 horas y lunes de 15:30 a 18:00 horas, que podrá ser telemática.

Personal de Limpieza: de 7:30 a 9:30 y de 14:30 a 19:00 horas.

3.3.5. Horario de la coordinación de ciclo.

Se computarán dos horas semanales para que los/las coordinadores/as de ciclo puedan desarrollar las tareas inherentes a su cargo.

3.3.6. Horario de coordinación de planes y proyectos.

Igualmente, las personas responsables de la coordinación de planes y proyectos tendrán una reducción horaria para poder llevar a cabo estos programas de manera coordinada con el resto del centro y que no les suponga una carga. Esta reducción estará directamente relacionada con las necesidades que el proyecto en cuestión plantee; dependerá asimismo de la organización del centro:

- Plan de Apertura: 5 horas semanales.
- TDE: 3 horas semanales.
- STEM 4.0: 1 hora semanal.
- Organización y cuidado de la biblioteca: 3 horas
- Plan de Igualdad: 2 horas.
- PAE-PRL. 2.5 horas semanales en horario de recreos.
- Plan de Convivencia: 2 horas semanales.

3.3.7. Horario de reuniones de Equipos de Ciclo.

Los Equipos de Ciclo se procurarán reunirse dos veces al mes, siempre que lo permitan los festivos y periodos vacacionales, además de en todas aquellas en las que se

considere necesario o programe la Jefatura de Estudios. Las reuniones de ciclo se celebrarán tras la celebración del ETCP , en horario de 18:00 a 19:00h.

3.3.8. Horario de reuniones de Equipos Docentes.

Los Equipos Docentes se podrán reunir, al menos, dos veces al trimestre para las sesiones de evaluación y resumen de la reunión trimestral con las familias, sin perjuicio de todas aquellas ocasiones en las que se considere necesario o programe la Jefatura de Estudios. Las reuniones se celebrarán los lunes.

3.3.9. Horario de reuniones del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica.

El ETCP se reunirá como mínimo una vez al mes, sin perjuicio de todas aquellas ocasiones en las que se considere necesario o programe la Jefatura de Estudios.

3.3.10. Horario de tutoría.

Lunes de 16:00 a 17:00h.

3.3.11. Horario de formación del profesorado.

Dependerá del horario del Centro de Profesorado, según necesidades de formación y posibilidad; este horario, claro está, dependerá además de la disponibilidad del profesorado que intervendrá en la actividad, con lo cual puede sufrir las modificaciones que se consideren pertinentes.

3.3.12. Horario del Equipo Directivo.

Según establece la Orden de 20 de agosto de 2010, el Equipo Directivo de este centro contará semanalmente de 27 horas para el ejercicio de sus funciones. La distribución de estas horas vendrá dada por la disponibilidad de los miembros del equipo y el hecho de que coordinen o no proyectos o planes del centro.

3.3.13. Horario de los servicios complementarios.

- Aula Matinal: de 7:30 a 9:00h.
- Transporte Escolar: Hay dos transportes el de Cabrillas y Los Pepones que tiene su llegada al centro sobre las 8:50h; y el del alumnado de EE que llega al centro sobre las 9 h. La salida del centro de los dos transportes se realiza a las 14:00h.
- Comedor: de 14:00 a 16:00h, en un turno para comer.
- Actividades Extraescolares: 16:00 a 18:00h.

4. RECREOS INCLUSIVOS.

En el marco de nuestra autonomía hacemos que nuestros recreos sean inclusivos y activos con el objetivo de favorecer las relaciones entre el alumnado, desarrollando actividades que respondan a sus intereses y procurando que todo el alumnado participe en ellas. Estas actividades podrán versar sobre juegos de su interés, que podrán ser tradicionales, transmisores de la cultura, de los valores y que contribuyan a desarrollar hábitos de vida saludable, tales como talleres de ajedrez, de debate, de juegos tradicionales, de baile, de decoración, de lectura, de mediación, entre otros de naturaleza análoga, de manera que la planificación del tiempo de los recreos también será recogida en el Proyecto educativo. Para este curso escolar proponemos estas actividades:

- Bibliopatio.
- Juegos de mesa.
- Juegos deportivos que no incluyen pelotas.

5. PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR.

1. Entendemos como principio general de nuestro centro el hecho de prolongar nuestra labor educativa más allá del aula. Para ello contamos con las actividades extraescolares, sean estas organizadas por nuestro centro o por otras organizaciones.

2. Se consideran actividades extraescolares las encaminadas a potenciar la apertura del centro a su entorno y a procurar la formación integral del alumnado. Las actividades extraescolares se realizarán fuera del horario lectivo y/o fuera del recinto escolar, tendrán carácter voluntario para el alumnado y buscarán la implicación activa de toda la comunidad educativa.

3. Los objetivos del tiempo extraescolar se encuentran intrínsecamente relacionados con el desarrollo de las competencias básicas ya que persiguen conseguir la mejora de éstas en un espacio distinto al aula y en momentos diferentes. Partiendo de dicha premisa presentamos los objetivos que se pretenden conseguir a través de las actividades extraescolares de nuestro centro:

- Completar la formación del alumnado en diferentes dimensiones: académica, cultural, social, lúdica y deportiva.
- Promover el desarrollo de la autonomía y la responsabilidad en la organización de su tiempo libre y ocio.
- Mejorar las relaciones entre los alumnos y alumnas fuera del ámbito académico y ayudarles a adquirir habilidades sociales y de comunicación.
- Despertar el sentido de la responsabilidad en las actividades en las que se integren y realicen.
- Desarrollar la autoestima del alumnado a través del desarrollo de la creatividad en la realización de las actividades.
- Promover en el alumno un sentimiento positivo de pertenencia al centro y al grupo.

- Ejercer un efecto compensador de las desigualdades sociales que provocan el que muchos jóvenes no tengan posibilidad de disfrutar correctamente de su tiempo libre por falta de medios posibilitando el acceso a las actividades extraescolares a todos los alumnos y alumnas del centro.

- Ofertar el colegio como un centro moderno y abierto a la sociedad, con unas actividades adecuadas a las necesidades e inquietudes del entorno en el que se ubica.

4. Nuestro centro entiende el plan de apertura y los servicios que se ofertan como una continuidad de la disciplina educativa aplicada en el centro, por lo se aplicarán las normas de convivencia y las correcciones de las conductas contrarias establecidas en los documentos de centro correspondientes.

5. Las actividades extraescolares se ofertan con un horario de 15:30h a 18:00h. Las clases de cada taller extraescolar están constituidas por dos horas a la semana en dos días diferentes o en el mismo día. Cada actividad tendrá que tener una programación en la que se incluyan los siguientes apartados: objetivos, contenidos, distribución temporal de los contenidos, actividades, metodología, recursos a emplear y evaluación de la actividad.

6. Las empresas que gestionan las actividades extraescolares serán elegidas por el Equipo Directivo y este informará al Consejo Escolar. Al final de cada curso se valorará por este órgano colegiado la continuidad de las distintas actividades y al principio del curso siguiente se elegirán las más convenientes.

m) EVALUACIÓN INTERNA.

Referente normativo.

- La memoria de autoevaluación debe ser aprobada por el Consejo Escolar, conforme a lo dispuesto en el art. 130 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, y grabada en *Séneca* antes del 30 de junio en centros de educación infantil y primaria y del 15 de julio en los institutos de educación secundaria.

A. INTRODUCCIÓN.

La Evaluación es el mecanismo idóneo que pone en marcha procesos que contribuyen a mejorar la organización y el funcionamiento de los Centros, orienta la toma de decisiones en los diferentes niveles de gestión, gobierno y coordinación de los mismos y, en definitiva, permite una mayor eficacia de los procesos educativos que llevan a cabo.

En el presente Plan vamos a concretar las finalidades, el contenido y las características de la evaluación de nuestro Centro.

El Plan de Autoevaluación del Centro es el resultado de la reflexión individual y conjunta, del profesorado del centro, y de los órganos de coordinación, del equipo directivo y órganos colegiados y de sistematizar sus propios instrumentos, procedimientos y procesos de reflexión y evaluación, orientados a la finalidad última que es, la mejora cualitativa del mismo, de su funcionamiento y de los procesos del aula.

La autoevaluación del Centro, **supone tomar decisiones sobre qué se debe evaluar, quién debe evaluar, cómo se debe evaluar y cuándo se debe evaluar.** Es decir, determinar, los fines y los objetivos de la misma, los aspectos o contenidos sobre los que se debe centrar nuestra revisión y los métodos y procedimientos que se utilizarán en la misma.

¿Qué se debe evaluar?

- En el proceso de autoevaluación y mejora del centro del programa Séneca tenemos una memoria de autoevaluación y un plan de mejora, que despliega 7 factores claves que buscan el objetivo de la mejora de los rendimientos educativos. Cada uno de estos factores tiene desarrollado un número de detalles a los que le va a corresponder unas propuestas de mejora y sus correspondientes indicadores de calidad. Con esto vemos los logros y dificultades que se ha tenido para llegar a esos objetivos que nos lleva a continuación a planificar las propuestas de mejoras de aquellos que no se han conseguido.

- Los indicadores homologados facilitados por la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa en los meses de junio y septiembre también nos despliega una serie de objetivos que abarcan desde la enseñanza-aprendizaje, de atención a la diversidad y de clima y convivencia.

- Las encuestas de satisfacción de las familias y del alumnado cuyos objetivos son conocer la percepción que tienen del centro respecto a su organización y funcionamiento. Se convierte por tanto en una herramienta eficaz no solo para valorar los rendimientos escolares sino para intentar conseguir una mayor satisfacción de la comunidad educativa estableciendo áreas de medición relevantes e indicadores de percepción.

- Los resultados de la Evaluación de Diagnóstico en 4º de Primaria, que sirve para evaluar el nivel de aprendizaje del alumnado y así poder ajustar la enseñanza y las estrategias pedagógicas para que respondan a sus necesidades. Esta evaluación permite obtener información sobre el grado de adquisición de competencias clave, como la comunicación lingüística y la competencia matemática. Los propósitos de esta prueba son determinar los conocimientos y capacidades con los que el alumnado inicia el curso para identificar fortalezas y debilidades, ayudar a los centros a diseñar planes de mejora y a tomar decisiones pedagógicas fundamentadas, facilitar la organización de medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales del alumnado, así como valorar el grado de dominio de competencias específicas, especialmente en áreas como Lengua, Matemáticas e Inglés.

El referente para la evaluación interna del Centro será el conjunto de objetivos y actuaciones que figuran en el Plan de Centro y en su concreción en la Programación General Anual.

¿Quién debe evaluar?

- A tales efectos, se creará un equipo de evaluación, que estará integrado, por el equipo directivo entero, un representante del profesorado, otro del sector de padre y madre y otro del personal de atención educativa del centro elegidos por el Consejo Escolar. Este equipo señala quién coordina y determina las funciones y competencias en evaluación que se les atribuye a los diferentes organismos (ETCP, ciclo, claustro); siendo a su vez los encargados de cerrar el curso escolar a través de la memoria de autoevaluación.

- EL ETCP dentro de sus competencias establecerá indicadores de calidad que permitan valorar la eficacia de las actividades desarrolladas por el centro y realizar su seguimiento. Elevará al Claustro de Profesorado el plan para evaluar los aspectos educativos del Plan de Centro, la evolución del aprendizaje y el proceso de enseñanza. Colaborará con la Agencia Andaluza de Evaluación en la aplicación y el seguimiento de las pruebas de evaluación de diagnóstico y con aquellas otras actuaciones relacionadas con la evaluación que se lleve a cabo en el centro. Y propondrá al equipo directivo y al Claustro de Profesorado, planes de mejora como resultado de las evaluaciones llevadas a cabo en el centro.

- El Claustro analizando y valorando los resultados de las evaluaciones externas e internas y la evolución del rendimiento escolar y realizando un informe de ello antes del 30 de junio.

- El Consejo escolar aprobando propuestas de mejora y la memoria de autoevaluación realizando un informe para ello.

Los resultados de todas las actuaciones antes citadas se recogerán y quedarán constancia en las actas de Equipos Docente, Ciclo, ETCP, Claustro y Consejos Escolares.

¿Cómo se debe evaluar?

Partiremos de los siguientes principios:

- Proporcionar un esquema de trabajo que facilite la mejora de la organización y el funcionamiento del Centro, así como de los procesos educativos y de sus resultados.
- Favorecer la creación de un clima de reflexión y análisis en el Centro y en los Equipos Docentes que haga posible un mejor conocimiento de la realidad y oriente la toma de decisiones.
- Estimular el trabajo en equipo del profesorado, así como la participación y la implicación responsable de los diferentes sectores de la comunidad educativa en la vida del Centro.
- Impulsar la innovación educativa y la formación del profesorado.

La autoevaluación por lo tanto, es entendida como un procedimiento, que se llevará a cabo en dos fases:

Un proceso de elaboración y seguimiento de las propuestas de mejora que comenzará con el inicio de curso y finalizará antes del 30 de junio.

La memoria de autoevaluación: Comenzará sobre el 15 de junio, una vez recogido todos los datos y analizados los logros y mejoras y que será aprobado y recogido en Séneca antes del 30 de junio:

- a. El resultado de este proceso se plasmará, al finalizar cada curso escolar, en una memoria de autoevaluación que aprobará el Consejo Escolar, contando para ello con las aportaciones que realice el Claustro de Profesorado y que incluirá:
 1. Aprobación del Plan de Mejora.
 2. Valoración del Plan de Mejora trimestral.
 3. Informe de Claustro y Consejo Escolar sobre las propuestas de mejora conseguidas, en proceso o no iniciadas.
 4. Autoevaluación de la Práctica Docente.
 5. Evaluación continua de la Función Directiva.
 6. Encuestas de satisfacción.
 7. Marcha de los planes y programas del centro.
 8. Indicadores homologados.
 9. Pruebas de Evaluación de Diagnóstico.

b. Propuestas de mejora posibles para su inclusión en el Plan de Centro.

¿Cuándo se debe evaluar?

Corresponde al Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica planificar la evaluación interna del centro realizando un calendario de trabajo antes de que termine el mes de septiembre.

El ETCP da pautas e informa a los Equipos de Ciclos de las características de una buena propuesta: que sea objetiva, medible, evaluable...

También al final del mes de septiembre el ETCP recoge todas las propuestas de mejoras planteadas en la memoria de final de curso y se las pasa a los Equipos de Ciclos y de Orientación.

Los Equipos de Ciclos y de Orientación desde principios de octubre hasta el final de octubre proceden a aportar, formular, seleccionar y priorizar entre todas las propuestas de mejoras.

En la última semana de octubre el ETCP analiza y estudia todas las aportaciones realizadas desde los diferentes Ciclos y Equipo de Orientación para el curso escolar. Y procede a establecer los indicadores de calidad, acciones a desarrollar, a indicar los responsables y la temporalización de esas propuestas. De ese estudio, se desprenderán una serie de indicadores de la calidad del trabajo que se desarrolla en el Centro, con respecto a tales objetivos.

En la primera semana de noviembre el Claustro procede a aprobar las Propuestas de Mejoras priorizadas del curso escolar vigente.

Antes del 15 de noviembre la Dirección graba en Séneca las propuestas de Mejora y las modificaciones del Plan de Centro.

Antes que finalice noviembre el ETCP realiza una planificación del trabajo de las Propuestas de Mejoras, estableciendo un calendario de trabajo para los Ciclos.

Durante todo el mes de noviembre hasta la mitad de diciembre en Ciclos se realiza un desarrollo y seguimiento de estas propuestas.

En la tercera semana de diciembre el ETCP procede a recoger las acciones desarrolladas sobre las propuestas planteadas, una valoración de dichas propuestas y el grado de cumplimiento que lleva en ese momento los objetivos conseguidos.

Antes de la primera quincena de enero en el Claustro y el Consejo Escolar se procede a informar y dejar constancia en sus actas del seguimiento y grado de realización que lleva el Plan de Mejora.

Desde la tercera semana de enero y durante los meses del mes de febrero y marzo los Ciclos realizarán un seguimiento de las acciones de las distintas propuestas que se vayan realizando y se irán recogiendo en sus actas.

Una semana antes de terminar el segundo trimestre el ETCP se realiza procede a recoger las acciones desarrolladas sobre las propuestas planteadas, una valoración de dichas propuestas y el grado de cumplimiento que lleva en ese momento los objetivos conseguidos.

La primera semana del tercer trimestre en el Claustro y el Consejo Escolar se procede a informar y dejar constancia en sus actas del seguimiento y grado de realización que lleva el Plan de Mejora.

Durante los meses de abril y mayo los Ciclos realizarán un seguimiento de las acciones de las distintas propuestas que se vayan realizando y se irán recogiendo en sus actas.

En la primera quincena del mes de junio en el ETCP se procede a recoger las acciones desarrolladas sobre las propuestas planteadas, una valoración de dichas propuestas y el grado de cumplimiento que se ha logrado de los objetivos del Plan de Mejora.

En la segunda quincena de junio el equipo de Evaluación y el ETCP procederá a recoger todos los datos analizados durante todo el curso para realizar la Memoria de Autoevaluación.

Antes del 30 de junio se presenta la Memoria de Autoevaluación en el Claustro y Consejo Escolar para su aprobación procediendo a emitir un informes ambos órganos sobre su valoración de dicha memoria.

Informes.

Tras cada trimestre, y al final del proceso de evaluación, los agentes responsables de la evaluación de los diferentes elementos de la Programación General Anual elaborarán informes parciales, que recogerán los aspectos más relevantes de la evaluación realizada así como las recomendaciones que estimen oportunas para reforzar los logros y orientar la mejora de aquellos aspectos que lo precisen.

A partir de esos informes parciales, el ETCP elaborará un informe síntesis que recogerá las principales conclusiones de la evaluación llevada a cabo, destacando aquellos aspectos de la organización y el funcionamiento del Centro que deben ser potenciados y consolidados, aquellos otros que deben ser mejorados y las oportunas propuestas para conseguirlo.

Tras los diferentes análisis trimestrales recogidos en las actas de ETCP, Claustro y Consejo Escolar, el equipo de evaluación, los integrará en un informe que deberá contener, según normativa, los siguientes puntos:

- Valoración de logros y dificultades a partir de la información facilitada por los indicadores.
- Propuestas de mejora para su inclusión en el Plan de Centro.

El informe final será presentado al Claustro para que realice las aportaciones que considere oportunas y al Consejo Escolar del Centro para su aprobación. Por otra parte, el Director arbitrará las medidas necesarias para que el contenido del informe, una vez aprobado por el Consejo Escolar, pueda ser conocido por todos los miembros de la comunidad educativa y el AMPA Sierra y Mar.

1. MEMORIA DE AUTOEVALUACIÓN Y PLAN PARA LA MEJORA DEL CENTRO.

Estos dos documentos se cumplimentan cada curso y se sube a Séneca autoevaluándose los siguientes factores claves:

1. Utilización del tiempo de planificación de la enseñanza y de desarrollo de los aprendizajes en el aula.

1.1. Criterios de asignación de enseñanzas, grupos y horarios.

Elementos a considerar con carácter orientativo.

1. El centro, en virtud de la autonomía pedagógica y organizativa de que dispone, ha elaborado, aprobado y ejecutado un proyecto educativo y de gestión que favorece formas de organización propias (incluyendo una organización del horario escolar propia), dentro de la normativa vigente, respondiendo a las necesidades de aprendizaje del alumnado.
2. Los criterios para la asignación de enseñanzas, agrupamientos del alumnado, tutorías y elaboración de horarios, están incluidos en el Proyecto Educativo y se aplican, adecuándose a la normativa vigente (inclusión educativa y no segregación, enseñanzas mínimas, atribución docente, número de horas impartidas en un curso, etc.) . Responden a las necesidades de aprendizaje del alumnado y están, en todo caso, orientados a favorecer su éxito escolar.
3. Los criterios de elaboración de horarios y agrupamientos del alumnado son conocidos y aceptados por la Comunidad Educativa.
4. La distribución y asignación de aulas y espacios comunes responde a las necesidades de aprendizaje del alumnado.
5. Los recursos materiales del centro se organizan, distribuyen, aprovechan y utilizan atendiendo a criterios recogidos en el Plan de Centro y teniendo en cuenta las necesidades de aprendizaje del alumnado.
6. Los recursos humanos del centro se organizan de acuerdo con la normativa en vigor, el contexto y las necesidades de aprendizaje del alumnado, priorizando, en todo caso, el número de horas que se dedican a la aplicación de las medidas de atención a la diversidad.

1.2 Cumplimiento del calendario escolar y laboral y control de ausencias del personal del centro.

Elementos a considerar con carácter orientativo.

1. El calendario escolar es difundido entre la comunidad educativa.
2. Se cumple el horario del primer día de clase, finalización de trimestre y curso, atendiendo en todo caso a la normativa vigente. El centro ha adoptado medidas para facilitar el cumplimiento del calendario escolar, especialmente al finalizar de cada uno de los trimestres.
3. El equipo directivo realiza una gestión de las ausencias y permisos del personal docente y no docente adecuada a la normativa vigente.
4. El centro dispone de un soporte material que recoge la asistencia diaria del personal, garantiza su veracidad y la permanencia de la información.
5. Existe y se aplica en el centro un procedimiento de sustitución del profesorado que garantiza una atención educativa adecuada al alumnado durante las ausencias.

1.3. Utilización efectiva del tiempo de aprendizaje en el aula.

Elementos a considerar con carácter orientativo.

1. Cumplimiento de horarios al comienzo y final de las clases y organización de las entradas y salidas del centro:
 - a) El alumnado cumple de manera habitual el horario de entrada al centro y a las aulas y comienza su actividad lectiva sin retrasos. Las clases finalizan a la hora prevista. La organización de las entradas y salidas al recreo y comienzo y final de la jornada permite que los alumnos/as lo hagan de manera ordenada y con garantías suficientes de seguridad.
 - b) Los intercambios de clase son rápidos y se hacen con la oportuna vigilancia planificada del profesorado, de manera que las clases comienzan sin retrasos injustificados.
 - c) Se han elaborado y difundido unas normas de cara a las entradas y salidas del alumnado, incluyendo las que se producen fuera del horario general del centro. Las familias han sido informadas de ello y, en su caso, el alumnado mayor de edad.
2. Se dedica habitualmente el tiempo de trabajo del aula al desarrollo efectivo del currículo, caracterizado fundamentalmente por el diseño y aplicación de tareas motivadoras para el alumnado que parten de situaciones-problema reales y se adaptan a los diferentes ritmos y estilos de aprendizaje de cada alumno y alumna, favoreciendo la capacidad de aprender por sí mismos y promoviendo el trabajo en equipo, haciendo uso de métodos, recursos y materiales didácticos diversos.
3. Las actividades complementarias y extraescolares (*):
 - a) Se orientan a la realización de actividades que contribuyen al desarrollo del currículo.
 - b) Se desarrollan de manera equilibrada durante los tres trimestres del curso.
 - c) Se diseñan teniendo en cuenta los intereses de los alumnos/as y sin discriminación por razones económicas.

4. Las actividades extraescolares (*) y complementarias se llevan a cabo teniendo en cuenta los necesarios aspectos legales (autorización de los padres/madres, número mínimo de profesorado, aprobación en órganos correspondientes, atención al alumnado que no participa, etc.).

(*) Se entiende aquí actividades extraescolares como aquellas que se desarrollan totalmente o en parte fuera del horario lectivo y están organizadas por algún Órgano de Coordinación Docente del centro.

2. La concreción del curriculum, que hay que desarrollar adaptado al contexto y la planificación efectiva de la práctica docente.

2.1. Establecimiento de secuencias de contenidos por áreas y materias en cada curso y ciclo para toda la etapa o por cualquier otro procedimiento de ordenación del curriculum (proyectos, tareas...) de acuerdo con los objetivos y competencias básicas.

Elementos a considerar con carácter orientativo.

1. El centro ha realizado la concreción y adaptación definitiva de las enseñanzas curriculares en función de las diversas situaciones escolares y de las características específicas del alumnado al que atiende.

2. En Educación Primaria, el centro ha considerado la organización de las áreas en ámbitos de conocimiento y experiencia para facilitar un planteamiento integrado y relevante del proceso de enseñanza aprendizaje del alumnado, manteniendo en todo caso la evaluación diferenciada de las distintas áreas curriculares que componen dicho ámbito.

3. Se ha establecido una secuenciación de contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables a lo largo de cada etapa educativa por áreas, ámbitos, materias o módulos en cada curso y ciclo, teniendo en cuenta en todo caso la adquisición de las competencias clave. Además, se han definido indicadores de evaluación como concreción y secuenciación de los estándares de aprendizaje evaluables.

4. Se han elaborado las Programaciones Didácticas o, en su caso, las Propuestas Pedagógicas, correspondientes a las áreas, materias, ámbitos o módulos profesionales asignados al departamento o equipos de ciclo, de acuerdo con los criterios establecidos en el Proyecto Educativo, integrando, en su caso, los contenidos en unidades didácticas que recogen criterios de evaluación, contenidos, objetivos y su contribución a la adquisición de las competencias clave secuenciadas de forma coherente para cada curso, estructurando los elementos del currículo en torno a actividades y tareas de aprendizaje que permitan al alumnado la puesta en práctica del conocimiento dentro de contextos diversos.

5. Las Programaciones Didácticas integran las competencias clave teniendo en cuenta la actual regulación normativa, el contexto y necesidades educativas y características del alumnado, que se tendrán en cuenta en la elaboración de unidades didácticas integradas que recojan criterios de evaluación, contenidos, objetivos y su contribución a la

adquisición de las competencias clave secuenciadas de forma coherente con el nivel de aprendizaje de las alumnas y los alumnos.

6. Las Programaciones Didácticas incorporan métodos que tienen en cuenta los diferentes ritmos y estilos de aprendizaje del alumnado, que favorecen la capacidad de aprender por sí mismos y que promuevan el trabajo en equipo.

7. Las Programaciones Didácticas solo se modifican o actualizan como consecuencia de los procesos de autoevaluación desarrollados en el centro.

2.2. Desarrollo de estrategias metodológicas propias del área o materia para abordar los procesos de enseñanza y aprendizaje con especial atención a:

- Leer, escribir, hablar y escuchar.
- Aprendizaje de las matemáticas ligado a situaciones de la vida cotidiana.
- Desarrollo del conocimiento científico, la expresión artística y la actividad física.
- Clima positivo de la convivencia y promoción de valores de relación interpersonal.
- Utilización de nuevas tecnologías de la información y comunicación.

Elementos a considerar con carácter orientativo.

1. La actividad de aula se adecua a lo establecido en el Proyecto Educativo y en las programaciones o propuestas didácticas y a lo establecido en la normativa vigente.
2. Se han integrado de manera planificada en la dinámica de trabajo en el aula actividades que propician la adquisición de las competencias clave a través de situaciones educativas que posibilitan, fomentan y desarrollan conexiones con las prácticas sociales y culturales de la comunidad.
3. Se aplica en el aula una dinámica basada en la utilización diferentes estrategias metodológicas y propuestas de actividades variadas y cercanas a la realidad del alumno/a (de análisis, investigación, preparación de tareas, etc, no sólo de reproducción mecánica), orientadas al aprendizaje que se pretende conseguir, favoreciendo el trabajo individual, cooperativo y el aprendizaje entre iguales.
4. Se pone en situación al alumnado de integrar los aprendizajes, diseñando en el aula situaciones en las que deben ponerlos en relación con distintos tipos de contenidos y utilizarlos de manera efectiva en diferentes contextos.
5. Se utilizan en el aula recursos didácticos diversos, especialmente las TICs, para favorecer el desarrollo de actividades y tareas relevantes para el alumnado.
6. Se propicia la participación e interacción activa del alumnado en el aula.
7. Se fomenta desde el centro una visión interdisciplinar y multidisciplinar del conocimiento, estableciendo el centro estrategias que propician las conexiones entre diferentes áreas y la aportación de cada una de ellas a la comprensión global de los fenómenos estudiados.
8. Se han establecido estrategias de coordinación a nivel de equipos de ciclo, equipos docentes, áreas de competencias y departamentos didácticos que permiten homologar básicamente el tratamiento y aplicación de aspectos como criterios de presentación de trabajos del alumnado, pautas de corrección, metodología, etc.

9. Se desarrollan en las aulas, de manera planificada y acorde con lo programado y la normativa vigente en relación a la adquisición de las competencias clave, actividades relacionadas con:

- a) Buscar, consultar diferentes fuentes bibliográficas y textos de diferente naturaleza (documentos escritos, imágenes, gráficos) y soporte, aplicando especialmente estrategias de búsqueda y acceso en Internet.
- b) Desarrollar estrategias adecuadas para seleccionar y organizar información concreta y relevante, analizarla, obtener conclusiones, hacer predicciones y comunicar su experiencia, comunicándola oralmente y por escrito, utilizando especialmente las TICs.
- c) Utilizar de manera adecuada el vocabulario correspondiente a cada uno de los bloques de contenidos.
- d) Realizar experiencias sencillas y pequeñas investigaciones, conociendo y aplicando algunas características del método de trabajo científico en contextos de situaciones problemáticas a resolver adaptadas al nivel del alumnado.
- e) Valorar y describir la influencia del desarrollo tecnológico en las condiciones de vida y en el trabajo, explicando algunos de los avances de la ciencia en el hogar y la vida cotidiana, la medicina, la cultura y el ocio, el arte, la música, el cine y el deporte y las tecnologías de la información y la comunicación.
- f) Leer de forma fluida y adecuada a la edad del alumnado y comprender textos orales y escritos, según su tipología.
- g) Participar en situaciones o contextos educativos en los que debe expresarse o comunicarse e intercambiar información de forma oral y comprender mensajes orales de diferente tipo.
- h) Producir en el aula textos con diferentes intenciones comunicativas.
- i) Leer, escribir, escuchar, hablar y conversar utilizando una lengua extranjera.
- j) Plantear y resolver problemas asociados a situaciones de la vida cotidiana, utilizando diferentes estrategias y procedimientos de resolución, siendo capaz de comunicar el procedimiento seguido en la resolución y las conclusiones.
- k) Utilizar los conocimientos matemáticos (numéricos, medida, magnitudes, geometría, representación espacial) para interpretar, comprender, producir y comunicar informaciones y mensajes y resolver situaciones problemáticas presentes en diferentes contextos de la vida cotidiana.

3. La evaluación de los resultados escolares y la adopción de medidas de mejoras adaptadas a las necesidades de aprendizaje del alumnado.

3.1. Criterios de evaluación, promoción y titulación.

Elementos a considerar con carácter orientativo.

- 1. El Proyecto Educativo del centro incluye la concreción de los procedimientos y criterios de evaluación y promoción del alumnado, y, en su caso, los de titulación y se adecuan a la normativa vigente.
- 2. La aplicación de los procedimientos y criterios de evaluación se realiza de forma homologada y coordinada por los docentes en el seno de los Departamentos Didácticos,

Equipos de Ciclo o Equipos Docentes, y en todo caso se garantiza la objetividad, el valor continuo, criterial y formativo de la evaluación.

3. Los criterios de evaluación se han diseñado como referentes del grado de adquisición de las competencias clave y del logro de los objetivos generales de las áreas/materias y de la etapa. Los estándares de aprendizaje se reflejan en los documentos de planificación como concreción de los criterios de evaluación, permitiendo definir los resultados esperados.

4. Se ha planificado y llevado a cabo la difusión de los procedimientos y criterios de evaluación entre alumnado y familias.

5. Se ha planificado la realización de la evaluación inicial.

6. Los instrumentos aprobados en el nivel/ciclo/departamento para llevar a cabo la evaluación inicial incorporan actividades que permiten identificar y registrar el logro del alumnado en relación con las competencias clave.

3.2 Evaluación del alumnado que realiza el centro y resultados de pruebas externas.

Elementos a considerar con carácter orientativo.

1. En las sesiones de evaluación se produce un intercambio de información relevante sobre los procesos de aprendizaje del alumnado y se adoptan decisiones orientadas a la mejora de dicho proceso. Los acuerdos adoptados tienen un seguimiento y se evalúa de manera sistemática su implantación.

2. Se planifican y desarrollan de manera sistemática procesos de revisión y evaluación del proceso de enseñanza, incluidos dentro de los procedimientos de evaluación interna del centro, que tienen como consecuencia la elaboración de propuestas de mejora que afectan a la práctica docente en el aula.

3. Los resultados obtenidos en las pruebas externas se utilizan para orientar los procesos de evaluación interna y el diseño de planes de mejora que se desarrollan en el centro.

4. La evaluación inicial tiene efectos reales sobre las Programaciones Didácticas previstas y adaptaciones al grupo de alumnado y a sus necesidades educativas.

5. Los aprendizajes del alumnado se evalúan con sistematicidad o regularidad en la anotación de valoraciones o registros de evaluación, entendiendo que el proceso de evaluación continua no puede ceñirse a unos pocos/escasos momentos puntuales a lo largo del curso.

6. Las realizaciones del alumnado (trabajos, cuadernos, pruebas, etc.) se corrigen de forma que contribuyen a la mejora de los aprendizajes, formando parte y estando plenamente integrada dicha corrección en el proceso de aprendizaje individual y continuo de cada alumno/a.

7. En el contexto del proceso de evaluación continua, se establecen mecanismos para detectar que el progreso de un alumno o alumna no es el adecuado, arbitrándose medidas de refuerzo educativo. Estas medidas se adoptan en cualquier momento del curso escolar, tan pronto como se detecten las dificultades y están dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias clave.

4. La inclusión escolar y la atención a las necesidades de aprendizaje como respuesta educativa a todo el alumnado y la consecución del éxito escolar para todos.

4.1. Medidas de atención a la diversidad adaptadas a las necesidades específicas del alumnado.

Elementos a considerar con carácter orientativo.

1. Se han incluido en el Proyecto Educativo medidas de atención a la diversidad según el contexto y necesidades del alumnado acordes con la normativa vigente.
2. En el Proyecto Educativo se han concretado y se llevan a cabo estrategias de coordinación en la aplicación de las medidas de atención a la diversidad.
3. Se han planificado y aplicado mecanismos que permiten realizar una detección temprana de dificultades, derivando el caso a responsables según el caso, proponiendo y aplicando medidas organizativas y curriculares ajustadas a norma, y comunicándolo de manera inmediata a la familia.
4. Se ha planificado y se lleva a cabo el proceso de seguimiento individualizado y evaluación de la eficacia de las medidas de atención a la diversidad adoptadas.
5. Se desarrollan, por parte de los responsables, las acciones previstas en la normativa en los casos de absentismo del alumnado (prevención, seguimiento y control). El centro mantiene los mecanismos de coordinación externos en relación con el absentismo escolar y desarrolla acciones preventivas del abandono escolar en coordinación con otros agentes e instituciones del entorno.
6. El centro ha previsto diferentes medidas de inclusión escolar para el alumnado absentista a su regreso al centro y para el alumnado en riesgo de abandono escolar.
7. Se han incluido en el Proyecto Educativo y se aplican criterios para la asignación de responsables de las medidas de atención a la diversidad y para la priorización de recursos humanos y materiales y horarios del alumnado en función de sus necesidades educativas.
8. Se han incluido en el Proyecto Educativo y se aplican estrategias y procedimientos de comunicación, información y conocimiento de la opinión de las familias sobre las medidas de atención a la diversidad adoptadas con sus hijos/as y su progreso en el aprendizaje.

4.2. Programación adaptada.

Elementos a considerar con carácter orientativo.

1. Se ha incluido en el Proyecto Educativo y se aplica un protocolo de detección de necesidades específicas de apoyo educativo y las diferentes medidas a poner en marcha, con identificación de responsables de diagnóstico, elaboración, aplicación, coordinación y evaluación.
2. La organización y aplicación de los programas de refuerzo, las adaptaciones curriculares, las medidas de apoyo específico y otras que se acuerden, son acordes con la norma, el contexto y necesidades educativas del alumnado.

3. La asignación y práctica docente del profesorado responsable a los programas de apoyo en sus distintas modalidades de escolarización, su desarrollo y evaluación, se adecua a la norma y, en todo caso, se realiza de forma coordinada entre el personal de apoyo específico y los docentes que imparten áreas, materias, ámbitos o módulos.
4. Se lleva a cabo una aplicación de los Programas de Refuerzo ajustada a lo establecido en la norma y en el propio Proyecto Educativo, al contexto y necesidades educativas del alumnado.
5. La asignación y práctica docente del profesorado responsable a los programas de refuerzo, su desarrollo y evaluación, se adecua a la norma.
6. Se realiza un seguimiento y evaluación de manera individualizada del alumnado con dificultades de aprendizaje, que sigue algún programa (refuerzo, recuperación de aprendizajes, plan específico) o necesidades específicas de apoyo educativo. y de ello se facilita, de manera planificada, información a las familias.

4.3. Tutorización del alumnado, relación con la familia y el entorno.

Elementos a considerar con carácter orientativo.

1. Se ha incluido en el Proyecto Educativo el Plan de Orientación y Acción Tutorial ajustado a la norma, al contexto y necesidades educativas del alumnado.
2. Se desarrolla el Plan de Orientación y Acción Tutorial conforme lo establecido en la norma y en el Proyecto Educativo del Centro.
3. Se han diseñado y aplicado estrategias de difusión del contenido del Plan de Orientación y Acción Tutorial entre la comunidad educativa. Además, se ha informado a las familias convenientemente de los horarios de atención en tutorías.
4. Se han incluido en el Plan de Orientación y Acción Tutorial medidas de acogida al alumnado, estrategias de detección de dificultades y las posibles medidas a adoptar como consecuencia de ello.
5. En el Proyecto Educativo se ha incluido la planificación de los Programas de Tránsito entre etapas y los mecanismos de coordinación entre los centros y servicios educativos para desarrollarlos.
6. En el Proyecto Educativo se han incluido las estrategias y procedimientos de información a las familias del proceso de aprendizaje del alumnado, y para suscribir compromisos educativos y de convivencia.
7. Los horarios dedicados a tutorías de alumnado y familias se ajustan a la norma vigente, y la ubicación temporal de la atención a padres y madres es adecuada a la norma y compatible con su vida laboral.

5. Una dirección y coordinación del centro orientada a la eficacia de la organización en la consecución y mejora de los logros escolares de todo el alumnado.

5.1. El equipo directivo, órganos colegiados de gobierno, y órganos de coordinación docente.

Elementos a considerar con carácter orientativo.

1. Se desarrolla y aplica el Proyecto de Dirección en el centro, que incorpora propuestas y medidas de mejora de los procesos de enseñanza, así como estrategias para su evaluación y seguimiento.
2. El Plan de Centro se actualiza o modifica a propuesta del director o directora en función de su proyecto de dirección o como consecuencia de los procesos de autoevaluación desarrollados en el centro.
3. El Equipo Directivo, y cada uno de sus componentes, cumple con las funciones y competencias marcadas en la norma al respecto.
4. La composición, elección en su caso, ejercicio de competencias, y régimen de funcionamiento de los órganos colegiados cumple con la normativa vigente.
5. La composición, nombramiento de responsables de los órganos de coordinación docente y el ejercicio de sus competencias cumple con lo establecido en el Proyecto Educativo y en la norma.
6. Los órganos de coordinación docente se reúnen con la periodicidad que establece el Proyecto Educativo y la norma, siendo el contenido de sus reuniones acorde con las competencias que tienen atribuidas, adecuándose al contexto y necesidades del centro. Se adoptan a nivel de Equipo de Ciclo/Departamento o Equipos Docentes acuerdos referidos a la práctica docente y se realiza un seguimiento y evaluación de dicha aplicación.
7. El Proyecto Educativo incluye los procedimientos de evaluación interna que se impulsan desde la dirección del centro y se llevan a cabo de manera habitual y continua, implicando a todos los sectores de la Comunidad Educativa, permitiendo identificar prácticas de referencia y aspectos susceptibles de mejora.
8. Consecuencia de los procesos de evaluación interna, se diseña un Plan Anual de Mejora que incluye las propuestas de mejora que se van a desarrollar durante un curso académico y que ha de contemplar prioritariamente las acciones específicas que mejoren la atención al alumnado que presenta dificultades de aprendizaje. La valoración del Plan Anual de Mejora plasmada en la Memoria de Autoevaluación implica modificaciones en el Plan de Centro.
9. El centro ha planificado y aplica mecanismos de valoración del grado de utilización y eficacia de las intervenciones de los distintos servicios externos en el centro, teniendo en cuenta la integración de sus actuaciones en el funcionamiento del centro, su adecuación a su contexto y necesidades y el nivel de coordinación con dichos servicios externos.

5.2. Los documentos de planificación.

Elementos a considerar con carácter orientativo.

1. El centro ha diseñado y puesto en marcha mecanismos efectivos de participación de los distintos sectores de la Comunidad Educativa, en virtud de las competencias

otorgadas a cada uno por la norma, para la elaboración y revisión del Plan de Centro: el Proyecto Educativo, el Reglamento de Organización y Funcionamiento, y el Proyecto de Gestión.

2. El contenido del Proyecto Educativo, Reglamento de Organización y Funcionamiento, y el Proyecto de Gestión es acorde con la regulación normativa y coherente con el contexto, resultados académicos y necesidades de aprendizaje del alumnado.

3. Los documentos que componen el Plan de Centro se han contextualizado a la realidad del centro y ajustado a las necesidades educativas del alumnado. En este sentido, los proyectos editoriales, libros de texto y recursos educativos utilizados por el centro en su conjunto son útiles en tanto que se ponen al servicio de las necesidades del alumnado y contexto del centro y son coherentes con el Proyecto Educativo y las propias Programaciones Didácticas.

4. Se han planificado y se aplican estrategias de coordinación para el desarrollo de las propuestas de mejora incluidas en el Plan Anual de Mejora, en especial en lo relacionado con los procesos de enseñanza y aprendizaje, y logros escolares del alumnado. Dichas propuestas son concretas, están relacionadas con los objetivos del centro expresados en el Plan de Centro, y contienen una planificación de responsables, tiempos, control y seguimiento e indicadores de calidad.

5. Las Programaciones Didácticas se modifican solo como consecuencia de los procesos de autoevaluación desarrollados en el centro.

6. Se han diseñado e incluido en el Proyecto Educativo, y se llevan a la práctica, mecanismos de coordinación entre el profesorado a nivel de órganos de coordinación docente, sobre todo en el desarrollo y aplicación de la Programación Didáctica o Propuesta Pedagógica, y a nivel de centro.

7. Se han incluido en el Proyecto Educativo mecanismos de evaluación de la incidencia que a nivel de aula tienen los planes, programas y proyectos que se desarrollan en el centro, teniendo en cuenta el nivel de incorporación que hace el docente en su práctica diaria de las orientaciones, directrices, actividades etc. que en ellos se reflejan y los logros del alumnado.

6. La relación interpersonal y los valores de la convivencia dentro de un apropiado clima escolar.

6.1. Regulación y educación para la convivencia.

Elementos a considerar con carácter orientativo.

1. El centro ha elaborado el Plan de Convivencia que incluye los apartados que se establecen en la normativa y se adecua a su contexto.

2. Se han planificado y se han aplicado estrategias para la difusión y conocimiento por parte de la Comunidad Educativa del Plan de Convivencia.

3. Se han establecido y se desarrollan mecanismos para evaluar la aplicación de las medidas incluidas en el Plan de Convivencia y sus resultados. Se analizan los datos de

convivencia, las medidas que se adoptan y los resultados obtenidos en el seno de los órganos con competencias para ello.

4. El Plan de Convivencia incluye medidas y actuaciones preventivas y para la detección de la conflictividad de la convivencia en el centro.

5. Se han establecido normas de convivencias generales y de aula con participación de la comunidad educativa, especialmente del alumnado en el proceso de elaboración.

6. El profesorado adopta criterios comunes, previamente consensuados, para abordar las incidencias relacionadas con la convivencia, fundamentalmente en cuanto a las faltas a sancionar y la manera de hacerlo, atendiendo en todo caso la normativa vigente. El centro pone en marcha actuaciones de tipo preventivo para evitar que hechos sancionados se produzcan de nuevo.

7. Las incidencias y correcciones impuestas se registran de manera sistemática en el Sistema de Información Séneca.

8. El centro activa los protocolos de acoso escolar, maltrato infantil, violencia de género en el ámbito educativo y agresión hacia el profesorado o el personal no docente, establecidos en la norma cuando los hechos acaecidos así lo requieren.

9. El centro ha articulado los mecanismos de participación de las familias en el proceso educativo de sus hijos/as. Se ofrece a las familias la posibilidad de firmar Compromisos educativos y de convivencia. Se realiza un seguimiento de los compromisos firmados, su contenido y resultados obtenidos.

6.2. La inclusión de la educación en valores en la actividad educativa del centro.

Elementos a considerar con carácter orientativo.

1. El Proyecto Educativo del centro incluye elementos de la cultura andaluza y educación en valores que se han integrado en el currículo, adecuados al contexto del alumnado y a la normativa vigente.

2. Se llevan a cabo en las aulas actividades y programas específicos relacionados con la cultura andaluza y la educación en valores, coherentes con lo planificado en el Proyecto Educativo y lo establecido en la normativa vigente.

3. Se ha considerado la perspectiva de género para la elaboración y desarrollo del Proyecto Educativo.

4. El centro ha nombrado coordinador o coordinadora responsable en materia de coeducación, con el horario de dedicación y ejercicio de sus funciones establecidas en la norma. Además, se ha nombrado una persona experta en materia de género en el Consejo Escolar. Se desarrollan actividades específicas relacionadas con la perspectiva de género y la coeducación.

OBJETIVOS DEL PLAN DE CENTRO PRIORIZADOS.

ÁMBITO DEL PROCESO ENSEÑANZA- APRENDIZAJE.

- Promover la adquisición de competencias clave
- Promover la inclusión educativa y la atención a la diversidad.
- Fomentar la participación activa del alumnado en el proceso educativo.
- Garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso, la permanencia y el éxito escolar.

ÁMBITO DE LA ACCIÓN TUTORIAL.

- Promover el desarrollo personal y socioemocional del alumnado.
- Facilitar la orientación académica.
- Prevenir el abandono escolar y el fracaso académico.
- Fomentar la participación activa de las familias.

ÁMBITO DE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO.

- Favorecer la participación de la comunidad educativa.
- Optimizar la gestión de recursos.
- Fomentar la cultura de la evaluación y la mejora continua.

ÁMBITO DE LA CONVIVENCIA.

- Promover la cultura de paz y la resolución pacífica de conflictos.
- Prevenir y abordar el acoso escolar y cualquier forma de violencia.
- Fomentar la participación e implicación de todos los miembros de la comunidad educativa.
- Promover la educación en valores y el desarrollo de competencias socioemocionales.

PROPUESTAS DE MEJORA PRIORIZADAS

1. **Utilización de más tiempo de uso de ordenadores, en el tercer ciclo para la mejora de la competencia digital del alumnado en: classroom, blog... en coordinación con el IES de referencia y los CEIPs de la zona (FACTOR CLAVE 1; apartado 1.3.).**
2. **Establecer un consenso en cuanto a ciertas rutinas y metodologías en matemáticas, lengua e inglés que vaya encadenado los distintos niveles y ciclos (FACTOR CLAVE 2; apartado 2.1.).**
3. **Diseñar un itinerario de centro para trabajar el razonamiento matemático. (FACTOR CLAVE 2; apartado 2.2.).**

4. **Crear un sistema que nos permita observar y modificar los puntos fuertes y débiles de la convivencia en las aulas y en los espacios compartidos. (FACTOR CLAVE 6; apartado 6.1.).**

PROPUESTAS DE MEJORA

1. FACTOR CLAVE: Utilización del tiempo de planificación de la enseñanza y de desarrollo de los aprendizajes en el aula.

1.1. Criterios de asignación de enseñanzas, grupos y horarios.

Propuesta de mejora 1:

Consensuar unos criterios de acompañamiento del profesorado en caso de salidas al exterior.

Indicadores de calidad:

1. El Equipo de Orientación establece un cuadrante de acompañamiento para el alumnado NEE, para que haya un reparto equitativo de los refuerzos en las salidas al exterior.
2. Se avisa con, al menos una semana y por escrito, la actividad o salida al exterior para organizar el acompañamiento.
3. En función del carácter de la actividad, se solicita que el profesorado más adecuado pueda acompañar al grupo/grupos.

Propuesta de mejora 2:

Incluir en el Plan de Centro la posibilidad de que las tutoras de tres años elaboren las listas de clase una vez haya finalizado el periodo de flexibilización y evaluación inicial para equilibrar, en la medida de lo posible, el alumnado que presenta NEAE y NEE.

Indicadores de calidad:

1. Se entrega a las futuras tutoras de tres años el listado de alumnado que entra en ese nivel con NEAE y NEE tras la valoración del EOE.
2. Se elabora un listado previo siguiendo unos criterios que se recogerán en el Plan de Centro.
3. Se comunica a las familias del alumnado matriculado en tres años la posibilidad de que las listas se constituyan una vez iniciado el curso.

1.2 Cumplimiento del calendario escolar y laboral y control de ausencias del personal del centro.

Propuesta de mejora:

Establecer reuniones periódicas entre el personal docente y el orientador del centro.

Indicadores de calidad:

1. Se realizan reuniones periódicas entre los diferentes ciclos a lo largo del curso.
2. Se recoge en el calendario, las reuniones con el orientador del centro.
3. Se revisa y organiza la carpeta de solicitudes estableciendo prioridades (llevan más tiempo esperando, casos urgentes sobrevenidos).
4. Se solicita al orientador un calendario de actuaciones, para conocer el itinerario de intervenciones a lo largo del curso (alumnado de nueva incorporación , tránsito, revisiones, etc.).

1.3. Utilización efectiva del tiempo de aprendizaje en el aula.

Propuesta de mejora 1:

Utilización de más tiempo de uso de ordenadores, en el tercer ciclo para la mejora de la competencia digital del alumnado en: classroom, blog... en coordinación con el IES de referencia y los CEIPs de la zona si es posible.

Indicadores de calidad.

1. Se crean salas de Classroom de las áreas que recibe el alumnado.
2. Se dedica una sesión al trimestre, al menos, a presentar al alumnado aplicaciones y programas que puedan integrarse en su tarea diaria.

Acciones a desarrollar:

1. Reuniones con el profesorado del tercer ciclo para concretar la creación de las salas Classroom.
2. Enseñar al alumnado la rutina de iniciar sesión, salir de ella, contraseñas.
3. Aportaciones del profesorado a sus “clases” dejando constancia de su participación y uso de esta plataforma.
4. Llevar a cabo alguna actividad colaborativa entre el alumnado, que implique el uso comunitario de Classroom.
5. Llevar a cabo entradas en el blog, relacionadas con actividades llevadas a cabo por el alumnado del tercer ciclo.

Responsables:

Todo el profesorado que imparta clase en el tercer ciclo y coordinadora de TDE.

Planificación temporal:

Las acciones 1 y 2 deberían iniciarse a lo largo del primer trimestre y las acciones 3, 4 y 5 se llevarán a cabo a lo largo de todo el curso.

Valoración grado de cumplimiento:

Propuesta de mejora 2:

Dedicar regularmente un tiempo del horario, dentro del área de inglés, a mejorar el listening y el speaking de nuestro alumnado.

Indicadores de calidad:

1. Se dedica, al menos, una vez al trimestre a alguna actividad que favorezca que el alumnado se exprese en inglés (canciones, conversaciones, etc).
2. Se establece, dentro del horario de inglés, un tiempo semanal a trabajar el listening mediante el visionado de vídeos en inglés, dibujos animados, películas.
3. Se hace una selección del material para el visionado.

Propuesta de mejora 3:

En el área de inglés, plantear, al menos, una tarea digital al trimestre.

Indicadores de calidad:

1. Creación de una tarea al alumnado a través de la plataforma Classroom para ser realizada con herramientas digitales (diseños con canva, vídeos, presentaciones...).

2. FACTOR CLAVE: La concreción del currículum que hay que desarrollar, adaptado al contexto, y la planificación efectiva de la práctica docente.

2.1. Establecimiento de secuencias de contenidos por áreas o materias en cada curso y ciclo para toda la etapa, o por cualquier otro procedimiento de ordenación del currículum (proyectos, tareas...), de acuerdo con los objetivos y competencias clave.

Propuesta de mejora 1:

Establecer un **consenso** en cuanto a ciertas rutinas y metodologías en matemáticas, lengua e inglés que vaya encadenado los distintos niveles y ciclos.

Indicadores de calidad:

1. Se reúne el equipo de Infantil y de Primer ciclo, al menos, una vez al curso para determinar ciertos aspectos de estrategias y metodología que puedan mantenerse y ser comunes en ambas etapas y cuáles no.

2. En el calendario de reuniones se destinan, al menos, dos sesiones durante el curso, para reuniones entre profesorado que imparte el mismo área para establecer las pautas comunes.
3. Dentro de nuestro DRIVE compartido crearemos una carpeta con las rutinas que están vigentes e incluir otras que se hayan consensuado.

Acciones a desarrollar:

1. Establecer los parámetros o puntos que queremos consensuar entre etapas y entre ciclos.
2. Se organizan reuniones por ciclos y por áreas para hacer las propuestas.
3. Estas propuestas se elevan al ETCP, que termina por concretarlas.
4. Dejar constancia, por escrito, de estos acuerdos y comunicarlos en un claustro para que los conozcan todos los docentes.
5. La información aportada por el profesorado del Instituto de referencia y centros de la zona en las áreas de lengua, matemáticas e inglés, se transmite al profesorado de 5º.

Responsables:

Todos los docentes del centro, coordinadoras de ETCP, Jefatura de Estudios y Dirección.

Planificación temporal:

A lo largo de todo el curso.

Valoración grado de cumplimiento:

Propuesta de mejora 2:

Proponer reuniones entre el primer y segundo ciclo para facilitar el tránsito de segundo a tercero de primaria.

Indicadores de calidad:

1. Se establece, al menos, una reunión al trimestre entre los docentes de 2º y 3º de Primaria para establecer ciertas rutinas en el aprendizaje para favorecer la continuidad de lo establecido.
2. Se recogen en documento oficial (acta de ETCP) el consenso al que se ha llegado.

2.2. Desarrollo de estrategias metodológicas propias del área o materia para abordar los procesos de enseñanza y aprendizaje, con especial atención a:

- leer, escribir, hablar y escuchar.
- aprendizaje de las matemáticas ligado a situaciones de la vida cotidiana.
- desarrollo del conocimiento científico, la expresión artística y la actividad física.
- clima positivo de convivencia y promoción de valores de relación interpersonal.
- utilización de nuevas tecnologías de la información y comunicación.

Propuesta de mejora 1:

Diseñar un itinerario de centro para trabajar el razonamiento matemático.

Indicadores de calidad:

1. En ETCP se clarifican y acuerdan los pasos a seguir para resolver un problema.
2. En primer ciclo, se crea un rincón matemático en cada aula.
3. Recopilar tipologías de problemas y hacer propuestas para aplicar su uso en el aula.
4. Utilizar materiales (libros, web, etc.) para trabajar estrategias de resolución de problemas.

Acciones a desarrollar:

- Coordinar desde el ETCP la aplicación de las medidas acordadas para introducirlas en nuestras programaciones.
- Incluir en el calendario de reuniones algunas sesiones para trabajar los aspectos de la propuesta.
- Incluir un punto en las actas de evaluación donde se valore el desarrollo de lo propuesto, así como la evolución de los aprendizajes de razonamiento matemático para llevarlo a ETCP, Claustro y Consejo Escolar.
- Crear un repositorio en Google Drive para el material de esta propuesta.

Responsables:

Todos los docentes del centro, coordinadoras de ETCP, Jefatura de Estudios y Dirección.

Planificación temporal:

A lo largo de todo el curso.

Valoración grado de cumplimiento:**Propuesta de mejora 2:**

Realización de un itinerario lector del centro para promover el fomento de la lectura, el desarrollo de la comprensión lectora, implicando un apoyo explícito a la adquisición de las distintas competencias de aprendizaje y comunicativas.

Indicadores de calidad:

1. Establecimiento de un calendario y cuadrante de lecturas trimestrales.
2. Reunión de la coordinadora de biblioteca con las coordinadoras de ciclo para consensuar el listado de lecturas apropiadas para cada ciclo.

Propuesta de mejora 3:

Tras las reuniones de tránsito con el profesorado de Secundaria, informar al alumnado de lo hablado (pautas de trabajo).

Indicadores de calidad:

1. Se crea un documento conjunto dentro de la carpeta compartida de DRIVE donde se recoja la información más relevante de la reunión de tránsito.
2. Esta información se traslada al profesorado que no asiste a la reunión de la materia convocada.
3. Esta información se traslada al alumnado de 6º.

3. FACTOR CLAVE: La evaluación de los resultados escolares y la adopción de medidas de mejoras adaptadas a las necesidades de aprendizaje del alumnado.**3.1. Criterios de evaluación, promoción y titulación.****Propuesta de mejora:**

Elaborar nuestra lista de trazabilidad para las situaciones de aprendizaje.

Indicadores de calidad:

1. Se reúne el equipo de coordinadoras de ciclo, de evaluación y coordinadora de TDE para elaborar el listado.
2. Se modifica el listado en Séneca.
3. Se pone en conocimiento del Claustro.

3.2 Evaluación del alumnado que realiza el centro y resultados de pruebas externas.**Propuesta de mejora 1:**

Dedicar alguna sesión para realizar pruebas PIRLS, TIMMS y PED.

Indicadores de calidad.

1. El profesorado de 4º de Primaria se reúne para consensuar un calendario de puesta en práctica de los cuadernillos.
2. Se corrigen las pruebas con los alumnos para irles indicando los aciertos y errores (feedback).

4. FACTOR CLAVE: La inclusión escolar y la atención a las necesidades de aprendizaje como respuesta educativa a todo el alumnado y la consecución del éxito escolar para todos.

4.1. Medidas de atención a la diversidad adaptadas a las necesidades específicas del alumnado.

Propuesta de mejora:

Asignar un recurso digital al alumnado TEA integrado en aulas ordinarias para favorecer su comunicación y avance en el proceso de aprendizaje.

Indicadores de calidad:

1. Se solicitan a los equipos especializados del EOE los comunicadores y tablets para nuestro alumnado TEA.
2. La coordinadora de TDE establece la respuesta a esta propuesta con los recursos del centro, si es posible.
3. Se introducen los programas que permitirá al alumnado comunicarse y trabajar.

4.2. Programación adaptada.

Propuesta de mejora:

Establecer un consenso sobre la recuperación de aprendizajes no adquiridos por parte del alumnado que tiene materias pendientes de otros cursos.

Indicadores de calidad.

1. Se establece, al menos, una sesión antes de finalizar el primer trimestre para establecer los criterios para la recuperación de los aprendizajes.
2. Se recoge en las actas de evaluación el seguimiento de este criterio.

4.3. Tutorización del alumnado, relación con la familia y el entorno.

Propuesta de mejora 1:

Llevar a cabo una reunión con quien ejerza la dirección de las Escuelas Infantiles para tener una información más cercana del alumnado que va a entrar a nuestro centro por primera vez.

Indicadores de calidad.

1. Análisis de los centros de educación infantil cercanos cuyo alumnado suele solicitar nuestro colegio.
2. Solicitud de citas con las directoras/es de estas escuelas infantiles a partir de enero.
3. Traslado de la información al Equipo de Infantil.

Propuesta de mejora 2:

Reuniones trimestrales con la directiva de la AMPA para la organización de actividades en el centro.

Indicadores de calidad.

1. Se realiza, al menos, una reunión al trimestre con los miembros de la AMPA.
2. Se organizan actividades para las festividades más significativas, coordinando previamente los recursos humanos y materiales que serán necesarios.

5. FACTOR CLAVE: Una dirección y coordinación del centro orientada a la eficacia de la organización en la consecución y mejora de los logros escolares de todo el alumnado.

5.1. El equipo directivo, órganos colegiados de gobierno, y órganos de coordinación docente.

Propuesta de mejora:

Recuperar las reuniones del equipo directivo con el alumnado y padres delegados de clase.

Indicadores de calidad.

1. Se realiza al menos una reunión por trimestre con los alumnos delegados de clase.
2. Se realiza al menos una reunión por trimestre con los alumnos delegados de clase.

5.2. Los documentos de planificación.

Propuesta de mejora:

Elaborar un repositorio de modelos de actas de equipo docente y de ciclo, así como otros documentos de interés que permita al profesorado tener un referente a la hora de elaborarlas, manteniendo una presentación estándar.

Indicadores de calidad:

1. Se crea, en el primer trimestre, un espacio en el Drive de Equipos de Ciclo que incluya los principales modelos de trabajo (documentos modelo de actividades complementarias y extraescolares).
2. Se crea en el primer trimestre un espacio en el Drive de Equipos Docentes sobre modelos de reuniones (evaluación, reuniones de familias trimestrales, promoción, sobre inicio de protocolo NEAE y fin del tiempo establecido para el protocolo NEAE).

6. FACTOR CLAVE: La relación interpersonal y los valores de la convivencia dentro de un apropiado clima escolar.

6.1. Regulación y educación para la convivencia.

Propuesta de mejora:

Crear un sistema que nos permita observar y modificar los puntos fuertes y débiles de la convivencia en las aulas y en los espacios compartidos.

Indicadores de calidad.

1. Se crea un documento que permita recoger las conductas del alumnado que se produzcan dentro del clase.
2. Se recogen en clase las aportaciones del alumnado, donde expongan los problemas o conflictos que ellos detecten.
3. Se consensúan con el ETCP los criterios para organizar la estructura de aplicación de las sanciones.
4. Se informa al claustro de este sistema de registro.
5. Al finalizar el trimestre, cada tutor analiza la convivencia teniendo en cuenta el análisis de los datos obtenidos de este registro.
6. Organizar turnos de mediadores de alumnado durante el horario de recreo.

Acciones a desarrollar:

1. Identificar las infracciones más comunes en cada clase.
2. Tomar como referencia la experiencia de docentes y de otros centros a la hora de la resolución de conflictos.
3. Diseñar un documento que nos permita registrar conductas identificadas al principio aplicando las correcciones.
4. Analizar el documento de registro para ver la evolución de las conductas a mejorar.

Responsables:

Todos los docentes del centro, coordinadoras de ETCP, Jefatura de Estudios y Dirección.

Planificación temporal:

A lo largo de todo el curso.

Valoración grado de cumplimiento:

6.2. La inclusión de la educación en valores en la actividad educativa del centro.

Propuesta de mejora 1:

Concertar desde el Plan Director, charlas relacionadas con el uso del móvil, tanto para alumnado como para familias.

Indicadores de calidad.

1. La Directora (coordinadora del Plan de Convivencia) se reúne con la persona que coordina el Plan de Director para agendar fechas para charlas con el alumnado del tercer ciclo.
2. Se organiza una reunión con las familias desde 4º hasta 6º de Primaria para abordar esta temática.
3. Al menos un 20% de las familias asisten a esta reunión.

Propuesta de mejora 2:

Retomar el día de la fruta en el centro.

Indicadores de calidad.

1. Se establece un día a la semana para llevar a cabo el día de la fruta.
2. Se solicita a personal de la AMPA que retome las visitas ese día a las clases de Infantil disfrazados para fomentar el consumo.

7.Otras propuestas de mejora en relación con los objetivos.**Propuesta de mejora:**

Llevar a cabo actuaciones relacionadas con la salud del alumnado y prevención de riesgos laborales tanto para los docentes como para personal no docente.

Indicadores de calidad.

1. Hay una representación del centro en el curso de RCP y DESA organizado por el CEP Axarquía.
2. Al menos, el 50% del personal docente asiste a la formación organizada por la enfermera sobre urgencias vitales para alumnado con enfermedades crónicas y de riesgo para la vida.
3. Al menos, el 50% del personal no docente asiste a la formación organizada por la enfermera sobre urgencias vitales para alumnado con enfermedades crónicas y de riesgo para la vida.

2. INDICADORES HOMOLOGADOS PARA LA AUTOEVALUACIÓN DEL CENTRO.

Los indicadores pueden ser proactivos (cuanto mayor es el porcentaje, mejores son los resultados) o reactivos (cuanto menor es el porcentaje, mejores son los resultados).

La tendencia nos compara con nosotros mismos en cursos anteriores; si está de color verde significa que cada curso hemos ido mejorando (incrementando o disminuyendo el valor según si el indicador es proactivo o reactivo); si está en amarillo es que ese valor es inestable, o sea, fluctúa (un año aumento, otro disminuye; luego vuelve a subir...). Y si es de color rojo, significa que hemos empeorado y cada año hemos ido en disminución o aumento (según el indicador).

La relevancia nos compara con otros centros de similares características al nuestro y los colores son igual que en la tendencia.

ÁREA DE MEDICIÓN: ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

ÁREA DE MEDICIÓN: Enseñanza-aprendizaje		
Indicador	Tendencia	Relevancia
↑ Alumnado de educación infantil que alcanza los objetivos educativos de esta etapa.	▲	▲
↑ Promoción del alumnado que inicia educación primaria.	▲	▲
↑ Alumnado que finaliza educación primaria con evaluación positiva en todas las áreas	▲	▲
↑ Promoción del alumnado de 2º, 4º y 6º curso de educación primaria.	▲	▲
↑ Alumnado de educación primaria con evaluación positiva en las distintas áreas.	▲	▲
↑ Alumnado de 4º de Educación Primaria que alcanza un dominio alto en la competencia en comunicación lingüística.	▲	▲
↑ Alumnado de educación primaria con evaluación positiva en todas las áreas.	▲	▲
↑ Alumnado de 4º de Educación Primaria que alcanza un dominio alto en competencia matemática.	▲	▲
↑ Asistencia regular en educación infantil.	▲	▲

- Todos los indicadores son proactivos.
- En un análisis más detallado:
 - Con respecto al indicador sobre el **alumnado de Infantil que alcanza los objetivos de esta etapa**, **nuestra tendencia es positiva** y nuestra **relevancia es negativa** ya que la media de los centros con similares características (ISEC Similar) es superior al nuestro.

	22/23			23/24			24/25			Media	Tendencia	Relevancia
	Total	Hom.	Muj.	Total	Hom.	Muj.	Total	Hom.	Muj.			
Centro	96,00	95,83	96,15	97,96	96,30	100	100	100	100	97,99	▲	▲
ISEC Similar	98,71	98,47	98,99	98,91	98,40	99,56	98,22	98,01	98,46	98,61		
Zona Educativa	98,09	97,51	98,57	98,62	96,96	99,31	97,43	97,81	97,48	98,05		
Andalucía	98,28	97,77	98,86	98,32	97,80	98,80	97,99	97,58	98,50	98,20		

- En el indicador “**Promoción del alumnado que inicia Educación Primaria**”. Nuestra tendencia es **negativa** y nuestra **relevancia es positiva**.

	22/23			23/24			24/25			Media	Tendencia	Relevancia
	Total	Hom.	Muj.	Total	Hom.	Muj.	Total	Hom.	Muj.			
Centro	93,75	96,55	89,47	(1)	(1)	(1)	90,00	92,59	86,96	91,88	▲	▲
ISEC Similar	89,37	88,68	90,67	(1)	(1)	(1)	89,37	88,95	90,70	89,37		
Zona Educativa	88,24	88,83	88,67	(1)	(1)	(1)	88,19	86,05	90,22	88,22		
Andalucía	86,93	86,10	88,76	(1)	(1)	(1)	86,40	85,35	88,41	86,67		

- **Fluctuamos** en el alumnado que finaliza Educación Primaria con **evaluación positiva** en las distintas áreas (del 90,20% al 96,08%, con mejora) y nuestra relevancia **es superior** en más de 10 puntos.

	22/23			23/24			24/25			Media	Tendencia	Relevancia
	Total	Hom.	Muj.	Total	Hom.	Muj.	Total	Hom.	Muj.			
Centro	95,92	96,43	95,24	90,20	88,89	91,67	96,08	96,30	95,83	94,07	▲	▲
ISEC Similar	83,66	81,16	85,94	82,52	80,59	84,53	83,57	82,01	85,87	83,25		
Zona Educativa	79,14	75,13	84,15	78,37	74,33	82,06	78,24	72,49	83,42	78,58		
Andalucía	78,04	75,11	81,03	77,39	74,49	80,32	78,13	75,20	81,35	77,85		

- En el alumnado de Ed. Primaria con evaluación positiva en las distintas áreas, si hacemos un análisis más pormenorizado vemos que:
 - 1º Primaria: en inglés y educación física tenemos una tendencia negativa. En conocimiento del medio y artística, los datos mejoran con respecto al curso anterior (fluctuante). En lengua y en matemáticas, aunque hay fluctuación, hemos bajado. En el resto de las áreas (alternativa y religión) la valoración es positiva. Con respecto a la relevancia, salvo en inglés, en el resto de tenemos una tendencia positiva.

1º de Educ. Prima. - Atención Educativa				100	100	100	100	100	100	▲	100	98,00	▲
1º de Educ. Prima. - Conocimiento del Medio Natural Social y Cultural	100	100	100	96,00	91,67	100	98,00	100	95,65	▲	98,00	96,88	▲
1º de Educ. Prima. - Educación Artística	100	100	100	98,00	95,83	100	100	100	100	▲	99,33	98,90	▲
1º de Educ. Prima. - Educación Física	100	100	100	100	100	100	98,00	100	95,65	▲	99,33	99,13	▲
1º de Educ. Prima. - Inglés	97,92	96,55	100	92,00	87,50	96,15	92,00	92,59	91,30	▲	93,97	94,48	▲
1º de Educ. Prima. - Lengua Castellana y Literatura	93,75	96,55	89,47	94,00	87,50	100	90,00	92,59	86,96	▲	92,58	90,36	▲
1º de Educ. Prima. - Matemáticas	97,92	96,55	100	98,00	95,83	100	96,00	96,30	95,65	▲	97,31	92,89	▲
1º de Educ. Prima. - Religión Católica	100	100	100	100	100	100	100	100	100	▲	100	99,24	▲

- 2º Primaria: en Lengua hay un pequeño incremento con respecto al curso pasado, pero es menor que hace dos cursos (fluctuación) . En Inglés ha empeorado en el último año de medición bajando un 8%, como también ocurre en matemáticas pero esta de una manera muy poco significativa. Obtenemos una tendencia negativa en Artística y Ed. Física. En el resto de las áreas la valoración es positiva. Salvo en Atención Educativa, nuestra relevancia es positiva en todas las áreas.

2° de Educ. Prima. - Atención Educativa				100	100	100	94,74	92,86	100	▲	97,37	98,16	▲
2° de Educ. Prima. - Ciencias de la Naturaleza	100	100	100								100	96,25	▲
2° de Educ. Prima. - Ciencias Sociales	95,92	92,31	100								95,92	95,93	▲
2° de Educ. Prima. - Conocimiento del Medio Natural Social y Cultural				96,00	96,77	94,74	96,08	91,67	100	▲	96,04	95,24	▲
2° de Educ. Prima. - Educación Artística	100	100	100	100	100	100	98,04	95,83	100	▲	99,35	99,02	▲
2° de Educ. Prima. - Educación Física	100	100	100	100	100	100	98,04	95,83	100	▲	99,35	99,22	▲
2° de Educ. Prima. - Inglés	95,92	92,31	100	98,00	100	94,74	90,20	83,33	96,30	▲	94,71	92,66	▲
2° de Educ. Prima. - Lengua Castellana y Literatura	95,92	92,31	100	94,00	93,55	94,74	94,12	87,50	100	▲	94,68	90,39	▲
2° de Educ. Prima. - Matemáticas	95,92	92,31	100	100	100	100	98,04	95,83	100	▲	97,99	91,32	▲
2° de Educ. Prima. - Religión Católica	100	100	100	100	100	100	100	100	100	▲	100	99,36	▲
2° de Educ. Prima. - Valores sociales y cívicos	100	100	100								100	98,55	▲

- 3° Primaria: observamos una tendencia negativa en inglés (un 2%). En lengua, fluctúa a la baja con respecto al curso anterior mientras que en matemáticas hay una mejora. En el resto de las áreas la valoración es positiva. En 3° de Primaria, la relevancia es positiva en todas las áreas.

3° de Educ. Prima. - Atención Educativa				100	100	100	100	100	100	▲	100	98,19	▲
3° de Educ. Prima. - Conocimiento del Medio Natural Social y Cultural	96,00	100	89,47	100	100	100	100	100	100	▲	98,67	94,64	▲
3° de Educ. Prima. - Educación Artística	100	100	100	100	100	100	100	100	100	▲	100	99,01	▲
3° de Educ. Prima. - Educación Física	100	100	100	100	100	100	100	100	100	▲	100	99,27	▲
3° de Educ. Prima. - Inglés (Primer Idioma)	100	100	100	100	100	100	98,00	96,67	100	▲	99,33	93,17	▲
3° de Educ. Prima. - Lengua Castellana y Literatura	98,00	96,77	100	100	100	100	98,00	96,67	100	▲	98,67	93,35	▲
3° de Educ. Prima. - Matemáticas	98,00	100	94,74	97,87	95,83	100	100	100	100	▲	98,62	91,88	▲
3° de Educ. Prima. - Religión Católica	100	100	100	100	100	100	100	100	100	▲	100	99,34	▲

- 4° Primaria: conocimiento del medio se presenta con una tendencia negativa. Fluctúa al alza en artística y matemáticas; y a la baja en inglés y lengua. En el resto de las áreas la valoración es positiva. Y la relevancia es positiva en todas las áreas.

4° de Educ. Prima. - Conocimiento del Medio Natural Social y Cultural				96,08	100	90,00	93,62	95,45	92,00	▲	94,85	93,56	▲
4° de Educ. Prima. - Educación Artística	100	100	100	98,04	96,77	100	100	100	100	▲	99,35	98,70	▲
4° de Educ. Prima. - Educación Física	100	100	100	100	100	100	100	100	100	▲	100	99,43	▲
4° de Educ. Prima. - Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos	100	100	100								100	98,12	▲
4° de Educ. Prima. - Inglés (Primer Idioma)	98,08	100	96,00	100	100	100	97,87	100	96,00	▲	98,65	92,20	▲
4° de Educ. Prima. - Lengua Castellana y Literatura	98,08	96,30	100	100	100	100	97,87	100	96,00	▲	98,65	93,32	▲
4° de Educ. Prima. - Matemáticas	96,15	100	92,00	92,16	96,77	85,00	93,62	90,91	96,00	▲	93,98	91,21	▲
4° de Educ. Prima. - Religión Católica	100	100	100	100	100	100	100	100	100	▲	100	99,53	▲
4° de Educ. Prima. - Valores sociales y cívicos	100	100	100								100	98,46	▲

- 5° de Primaria: se observa una tendencia positiva en atención educativa, educación física, francés, lengua, matemáticas y religión. En Conocimiento ha mejorado en aprobados (fluctúa al alza), mientras que en inglés, la tendencia fluctúa a la baja. En cuanto a la relevancia es positiva en todas las áreas.

5° de Educ. Prima. - Atención Educativa				100	100	100	100	100	100	▲	100	98,62	▲
5° de Educ. Prima. - Conocimiento del Medio Natural Social y Cultural	96,00	92,59	100	92,16	92,59	91,67	100	100	100	▲	96,05	93,84	▲
5° de Educ. Prima. - Educación Artística	100	100	100	100	100	100	98,08	96,77	100	▲	99,36	98,26	▲
5° de Educ. Prima. - Educación Física	100	100	100	100	100	100	100	100	100	▲	100	99,24	▲
5° de Educ. Prima. - Francés (Segundo Idioma)	94,00	88,89	100	98,04	96,30	100	100	100	100	▲	97,35	95,81	▲
5° de Educ. Prima. - Inglés (Primer Idioma)	98,00	96,30	100	100	100	100	96,15	100	90,48	▲	98,05	91,47	▲
5° de Educ. Prima. - Lengua Castellana y Literatura	98,00	96,30	100	98,04	96,30	100	98,08	100	95,24	▲	98,04	93,79	▲
5° de Educ. Prima. - Matemáticas	96,00	92,59	100	96,08	96,30	95,83	96,15	100	90,48	▲	96,08	90,82	▲
5° de Educ. Prima. - Religión Católica	100	100	100	100	100	100	100	100	100	▲	100	99,17	▲

- 6º Primaria: Inglés fluctúa hacia valores positivos al igual que Francés. En matemáticas la tendencia es negativa. En el resto de las áreas la valoración es positiva. La relevancia es positiva en todas las áreas.

6º de Educ. Prima. - Atención Educativa	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	98,02	▲	
6º de Educ. Prima. - Ciencias de la Naturaleza	97,96	96,43	100								97,96	94,79	▲
6º de Educ. Prima. - Ciencias Sociales	97,96	100	95,24								97,96	93,49	▲
6º de Educ. Prima. - Conocimiento del Medio Natural Social y Cultural				100	100	100	100	100	100	100	100	93,83	▲
6º de Educ. Prima. - Educación Artística	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	98,01	▲
6º de Educ. Prima. - Educación en Valores Cívicos y Éticos				100	100	100	100	100	100	100	100	98,73	▲
6º de Educ. Prima. - Educación Física	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	99,22	▲
6º de Educ. Prima. - Francés (Segundo Idioma)	97,96	100	95,24	93,75	92,00	95,65	100	100	100	100	97,24	94,98	▲
6º de Educ. Prima. - Inglés (Primer Idioma)	95,92	96,43	95,24	94,12	96,30	91,67	98,04	96,30	100	100	96,03	90,94	▲
6º de Educ. Prima. - Lengua Castellana y Literatura	97,96	100	95,24	100	100	100	100	100	100	100	99,32	93,66	▲
6º de Educ. Prima. - Matemáticas	100	100	100	98,04	100	95,83	98,04	100	95,83	100	98,69	90,37	▲
6º de Educ. Prima. - Religión Católica	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	99,40	▲
6º de Educ. Prima. - Valores sociales y cívicos	100	100	100								100	77,15	▲

Este es el cómputo global:

	22/23			23/24			24/25			Media	Tendencia	Relevancia
	Total	Hom.	Muj.	Total	Hom.	Muj.	Total	Hom.	Muj.			
Centro	98,39	98,26	98,48	98,47	98,23	98,58	98,17	97,98	98,30	98,34	▲	▲
ISEC Similar	94,95	94,53	95,91	94,49	94,29	95,40	95,27	94,76	96,01	94,90		
Zona Educativa	93,35	93,05	94,07	92,93	92,08	94,81	93,95	92,88	95,09	93,41		
Andalucía	93,37	92,77	94,34	93,02	92,53	93,99	93,76	93,02	94,63	93,38		

- En cuanto al ítem de la **Promoción del alumnado en Primaria** tomamos como referencia sólo los cursos pares (que es donde hay posibilidad de repetir). En los tres cursos (2º, 4º y 6º) la **tendencia es fluctuante en 4º**, y **positiva en 2º y 6º**. Nuestra relevancia es **positiva** en dichos cursos. Comentamos aquí que estos números se modifican de manera sensible aun cuando sólo haya habido dos repeticiones el curso pasado.

	22/23			23/24			24/25			Tend.	Med.	ISEC	Rele.
	Total	Hom.	Muj.	Total	Hom.	Muj.	Total	Hom.	Muj.				
1º de Educ. Prima.	100	100	100								100	99,74	▲
2º de Educ. Prima.	95,92	92,31	100	98,00	100	94,74	98,04	95,83	100	▲	97,32	95,60	▲
3º de Educ. Prima.	100	100	100								100	99,37	▲
4º de Educ. Prima.	98,08	100	96,00	100	100	100	97,87	100	96,00	▲	98,65	97,53	▲
5º de Educ. Prima.	100	100	100								100	99,58	▲
6º de Educ. Prima.	97,96	100	95,24	100	100	100	100	100	100	▲	99,32	97,88	▲

Otros ítems a considerar:

- Nuestra **tendencia es positiva** en el **alumnado de Infantil con asistencia regular en esta etapa y relevancia positiva**.
- Con respecto al **alumnado que obtiene un nivel competencial alto en comunicación lingüística en 4º de Primaria**, al entender que este ítem sale de las Evaluaciones de Diagnóstico, aplicadas por segunda vez, se obtiene un porcentaje muy superior en más de 30 puntos, del 55,32% al 84,78%, que corresponde al alumnado obtiene **un nivel competencial alto, estableciendo también una relevancia positiva**.
- Con respecto al **alumnado que obtiene un nivel competencial alto en competencia matemática en 4º de Primaria**, al entender que este ítem sale

de las Evaluaciones de Diagnóstico, aplicadas por segunda vez, se obtiene un porcentaje del 39,13% que, en cuanto al 27'08% del alumnado que lo obtuvo en el curso anterior, demuestra una tendencia al alza aunque **nuestra relevancia es negativa (el ISEC es de 46'81% y nuestra media es de 33'11%)**.

- Con relación al **alumnado de Ed. Primaria con evaluación positiva en todas las áreas** se observa una **tendencia fluctuante hacia la baja** en 3º de Primaria; **tendencia fluctuante al alza** en 4º, 5º y 6º de Primaria y con tendencia negativa en 1º y 2º de Primaria. la relevancia es positiva en todos los cursos.

	22/23			23/24			24/25			Tend.	Med.	ISEC	Rele.
	Total	Hom.	Muj.	Total	Hom.	Muj.	Total	Hom.	Muj.				
1º de Educ. Prima.	93,75	96,55	89,47	92,00	87,50	96,15	90,00	92,59	86,96	▲	91,92	87,83	▲
2º de Educ. Prima.	95,92	92,31	100	92,00	90,32	94,74	90,20	83,33	96,30	▲	92,71	85,50	▲
3º de Educ. Prima.	92,00	96,77	84,21	97,87	95,83	100	96,00	93,33	100	▲	95,29	86,66	▲
4º de Educ. Prima.	92,31	96,30	88,00	86,27	93,55	75,00	91,49	90,91	92,00	▲	90,02	83,09	▲
5º de Educ. Prima.	92,00	85,19	100	90,20	88,89	91,67	92,31	96,77	85,71	▲	91,50	82,81	▲
6º de Educ. Prima.	95,92	96,43	95,24	90,20	88,89	91,67	96,08	96,30	95,83	▲	94,07	82,35	▲

ÁREA DE MEDICIÓN: ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

ÁREA DE MEDICIÓN: Atención a la diversidad		
Indicador	Tendencia	Relevancia
↑ Promoción del alumnado de 2º, 4º y 6º curso de educación primaria con adaptaciones curriculares.	▲	▲
↑ Eficacia de la permanencia un año más en el mismo curso de educación primaria.	▲	▲
↓ Alumnado de 4º de Educación Primaria que alcanza un dominio bajo en la competencia en comunicación lingüística.	▼	▼
↓ Alumnado de 4º de Educación Primaria que alcanza un dominio bajo en competencia matemática.	▼	▼
↑ Eficacia de las adaptaciones curriculares significativas en educación primaria.	▲	▲
↓ Absentismo escolar en la enseñanza básica.	▼	▼
↑ Idoneidad curso-edad en la enseñanza básica.	▲	▲

- Se observan cuatro indicadores proactivos y tres reactivos.
- En cuanto a la TENDENCIA:
 - Nuestra **tendencia es positiva** en cuanto al **alumnado que promociona con adaptaciones curriculares**, en cuanto a la **eficacia de la permanencia un año más en el mismo curso** de Educación Primaria así como en la **idoneidad curso-edad**.
 - Tenemos también una **tendencia positiva** con respecto al **alumnado de 4º de Primaria que obtiene un nivel competencial bajo en comunicación lingüística**.
 - Nuestra **tendencia es negativa** en el apartado del **absentismo escolar**, en la **eficacia de las ACIS en Primaria** y en cuanto al **alumnado de 4º de Primaria que obtiene un nivel competencial bajo en competencia matemática**.
- Con relación a la RELEVANCIA, es positiva en todos los ítems a excepción del de idoneidad curso-edad en la enseñanza básica.

ÁREA DE MEDICIÓN: CLIMA Y CONVIVENCIA

ÁREA DE MEDICIÓN: Clima y convivencia		
Indicador	Tendencia	Relevancia
↓ Alumnado que solo presenta conductas contrarias a la convivencia.	▼	▼
↓ Alumnado que solo presenta conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.		▼
↑ Cumplimiento de normas de convivencia.	▲	▲
↓ Conductas contrarias a la convivencia.	▼	▼
↓ Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.	▼	▼
↓ Alumnado reincidente en conductas contrarias y/o gravemente perjudiciales para la convivencia.	▼	▼

- Se observan un indicador proactivo y cinco reactivos.
- En cuanto a la TENDENCIA, en todos los indicadores obtenemos **valoración positiva**.
- Con relación a la RELEVANCIA, es **positiva** también en todos los ítems con respecto a la comparativa con otros centros a excepción de de la relacionada con las **conductas contrarias a la convivencia** donde la media de ISEC es de 2,89 y nosotros estamos en el 9,30, por lo tanto nuestra relevancia es **negativa**.

CURSO 24/25

A.1.) Porcentaje de indicadores en los que se observa una tendencia positiva de los resultados:

* Enseñanza-aprendizaje	44,44%
* Atención a la diversidad	57,14%
* Clima y convivencia	100,00%
TOTAL DE INDICADORES	61,90%

A.2.) Porcentaje de indicadores en los que se observa una relevancia positiva de los datos respecto a la media de los centros con ISEC similar:

* Enseñanza-aprendizaje	77,78%
* Atención a la diversidad	85,71%
* Clima y convivencia	83,33%
TOTAL DE INDICADORES	81,82%

En esta última tabla se nos indica que de todos los indicadores evaluados (veintidós en total), en el 61,90% de ellos hemos obtenido una tendencia positiva: trece ítems con tendencia positiva, en cuatro de ellos nuestra tendencia es negativa y en cuatro de ellos la tendencia es discontinua.

En cuanto a la relevancia, es positiva en el 81,82% de los ítems valorados.

Tras estos datos tenemos que establecer las **OPORTUNIDADES DE MEJORA** que podremos incluir en el plan de mejora que tenemos que perfilar para este curso 25/26.

Por lo tanto podemos concluir que estas serían nuestras **SITUACIONES VENTAJOSAS O FORTALEZAS**:

- Alumnado de Educación Infantil que alcanza los objetivos de esta etapa.
- Alumnado de cuarto de primaria que alcanza un dominio alto en competencia en comunicación lingüística.

- Alumnado de cuarto de primaria que alcanza un dominio alto en competencia matemática.
- Asistencia regular en educación infantil.
- Promoción del alumnado de segundo cuarto y sexto curso de primaria con adaptaciones curriculares
- Eficacia de la permanencia un año más en el mismo curso en primaria
- Alumnado de cuarto de primaria que alcanzan dominio bajo en competencia en comunicación lingüística
- Idoneidad curso-edad en la enseñanza básica
- Alumnado que solo presenta conductas contrarias a la convivencia
- Cumplimiento de normas de convivencia
- Conductas contrarias a la convivencia
- Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia
- Alumnado reincidente en conductas contrarias y barra o gravemente perjudiciales para la convivencia.

Y estas son nuestras **SITUACIONES DE DESVENTAJAS O DEBILIDADES:**

- Promoción del alumnado que inicia educación primaria (no lo consideramos una desventaja puesto que es una medida que se contempla para que el alumnado alcance los objetivos de la etapa o bien para generar la oportunidad de que esté en el sistema educativo el mayor tiempo posible).
- Alumnado de Educación Infantil que alcanza los objetivos de esta etapa, ya que presentan NEE o NEAE y las medidas aplicadas no han logrado que alcancen los objetivos.
- Alumnado de 4º de Ed. Primaria que obtiene un nivel competencial bajo en razonamiento matemático, encontrándonos un punto por debajo de la zona educativa y dos puntos por debajo de Andalucía.
- Eficacia de las adaptaciones curriculares significativas en Educación Primaria: el análisis de este ítem se realiza viendo el número de aprobados en aquel alumnado y áreas donde se ha elaborado la ACS, y donde se observan numerosos suspensos.
- Absentismo escolar en la enseñanza básica: a pesar de que no hemos abierto ningún protocolo de absentismo, sin embargo las ausencias, justificadas o no, de algunos alumnos afecta a este valor.

3. ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN DE LAS FAMILIAS.

A principios de junio se envía una notificación a los Equipos Directivos para enviar a una selección aleatoria de familias del centro una encuesta de satisfacción; junto con esta, se solicita también que parte del alumnado del tercer ciclo rellene otra específicas para este sector de la Comunidad Educativa.

En nuestro centro este ha sido el número de familias y alumnado a quienes se les ha entregado:

- Familias de Educación Especial: 13
- Familias de Educación Infantil: 27

- Familias de Educación Primaria: 29
- Alumnado de Tercer Ciclo: 29

La medición de la satisfacción de las familias con el centro educativo ha sido realizada a partir de la tabulación de cuestionarios autoadministrados en los que se ha utilizado una escala de valoración de 0 a 10 donde el 10 es entendido como la excelencia. Las consideraciones finales obtenidas son de gran interés para implementar medidas que mejoren el conocimiento y la satisfacción de las familias con el servicio educativo recibido.

CUESTIONARIOS DE FAMILIAS.

INDICADOR	PORCENTAJE DE SATISFACCIÓN
1. Satisfacción de las familias con la imagen que ofrece el centro al exterior.	75,78%
2. Satisfacción de las familias con el rendimiento educativo.	87,37%
3. Satisfacción de las familias con la organización y funcionamiento del centro.	73,04%
4. Satisfacción de las familias con el clima y la convivencia.	84,78%
5. Satisfacción de las familias con el desarrollo de la acción tutorial.	87,39%
6. Valoración de la implicación de las familias en la gestión del centro.	74,71%
7. Valoración de la eficacia de los compromisos educativos y convivencia establecidos con la familia.	
8. Conocimiento de los proyectos y actuaciones educativas que el centro realiza.	61,76%
9. Satisfacción con el desarrollo de los proyectos y actuaciones educativas que el centro realiza.	65,00%

10. Satisfacción de las familias con la comunicación entre ellas y el centro educativo.	83,68%

- **Amenazas:** hemos obtenido un porcentaje entre el 60% y el 70% en estos ítems:
 - Conocimiento de los proyectos y actuaciones educativas que el centro realiza.
 - Satisfacción con el desarrollo de los proyectos y actuaciones educativas que el centro realiza.
- **Fortalezas:** hemos obtenido una puntuación global superior a 8 en estos indicadores:
 - Satisfacción de las familias con el rendimiento educativo.
 - Satisfacción de las familias con el clima y la convivencia.
 - Satisfacción de las familias con el desarrollo de la función tutorial.
 - Satisfacción de las familias con la comunicación entre ellas y el centro educativo.
- **Oportunidades:**
 - Reunirnos con las familias seleccionadas una vez vistos los ítems y valorar con ellas los resultados y escuchar sus propuestas de mejora.
 - Mejorar la apariencia de nuestro centro (pasillos, paredes del patio, etc.).
 - Transmitir a los responsables de comedor los resultados de satisfacción de estas encuestas y hacerles extensibles las posibles mejoras que puedan sugerir las familias.

4. DISTINTOS CUESTIONARIOS REALIZADOS POR EL CENTRO PARA LA AUTOEVALUACIÓN.

4.1. AUTOEVALUACIÓN DEL ETCP.

Una vez acabada el curso se procede a realizar una autoevaluación de la marcha del ETCP durante el curso vigente cumplimentado el siguiente cuestionario entre todos los miembros del ETCP y registrándose en su correspondiente acta.

AUTOEVALUACIÓN FINAL DE CURSO DE LA MARCHA DEL ETCP				
EN CUANTO A INTERVENCIÓN DOCENTE EN EL AULA				
Ítems	0	1	2	3
1. Se ha realizado modificaciones y actualizaciones de los aspectos educativos del Plan de Centro.				
2. Se ha establecido las directrices generales para la elaboración y revisión de las programaciones didácticas.				
3. Se ha cuidado que las programaciones de las áreas contribuyan al				

desarrollo de las competencias básicas.				
4. Se ha asesorado a los Equipos de Ciclos y al Claustro de Profesorado sobre el aprendizaje y la evaluación en competencias				
5. Se ha elaborado criterios y procedimientos para realizar las medidas y programas de atención a la diversidad del alumnado.				
6. Se ha establecido criterios y procedimientos de funcionamiento de la convivencia.				
7. Se ha velado por el cumplimiento y posterior evaluación de los aspectos educativos del Plan de Centro.				
8. Se ha realizado el diagnóstico de las necesidades formativas del profesorado como consecuencia de los resultados de la autoevaluación o de las evaluaciones internas o externas que se han realizado.				
9. Se ha propuesto al equipo directivo, en ese curso las actividades formativas que han constituido el plan de formación del profesorado, y se ha incluido en el proyecto educativo.				
10. Se ha elaborado en colaboración con el CEP los proyectos de formación en centros.				
11. Se ha coordinado la realización de las actividades de perfeccionamiento del profesorado.				
12. Se ha dado a conocer al Claustro de Profesorado la oferta de actividades formativas del CEP.				
13. Se ha dado a conocer a los Equipos de Ciclos y de Orientación sobre el uso de las buenas prácticas docentes existentes en el centro y en otros centros.				
14. Se ha traslado información al profesorado sobre líneas de investigación didáctica innovadoras que se estén llevando a cabo con respecto al currículo				
15. Se han establecido indicadores de calidad que han permitido valorar la eficacia de las actividades desarrolladas en el centro y poder realizar su seguimiento.				
16. Se ha elevado al Claustro de Profesorado el plan para evaluar los aspectos educativos del Plan de Centro, la evolución del aprendizaje y el proceso de enseñanza.				
17. Se ha propuesto al equipo directivo y al Claustro de Profesorado, planes de mejora como resultado de las evaluaciones llevadas a cabo en el centro.				
18. Se ha propuesto, valorado y aprobado actividades complementarias y extraescolares del centro.				

4.2. CUESTIONARIO AUTOEVALUACIÓN DE LA MARCHA DEL CICLO.

Una vez acabada el curso se procede a realizar una autoevaluación de la marcha de los distintos ciclos durante el curso vigente, cumplimentado el siguiente cuestionario entre todos los miembros de los ciclos y registrándose en su correspondiente acta.

AUTOEVALUACIÓN DE LA MARCHA DEL CICLO				
Ítems	0	1	2	3
1. Se ha colaborado con el equipo directivo en la elaboración de los aspectos docentes del proyecto educativo.				
2. Se han elaborado las programaciones didácticas o, en su caso, las propuestas pedagógicas correspondientes al mismo, de acuerdo con el proyecto educativo.				
3. Se ha velado para que en las programaciones didácticas de todas las áreas se incluyen medidas para estimular el interés y el hábito de la lectura y la mejora de la expresión oral y escrita del alumnado.				
4. Se ha realizado el seguimiento del grado de cumplimiento de la programación didáctica y se han propuesto las medidas de mejora que se deriven del mismo.				
5. Se ha colaborado en la aplicación de las medidas de atención a la diversidad que se desarrollen para el alumnado del ciclo.				
6. Se han promovido, organizado y realizado las actividades complementarias y extraescolares, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente.				
7. Se ha mantenido actualizada la metodología didáctica, especialmente aquella que favorezca el desarrollo de las capacidades en el alumnado de educación infantil y de las competencias básicas en el alumnado de educación primaria.				
8. Se ha evaluado la práctica docente y los resultados del proceso de enseñanza-aprendizaje.				

4.3. CUESTIONARIO AUTOEVALUACIÓN DE LA MARCHA DEL EQUIPO DOCENTE.

Una vez acabada el curso se procede a realizar una autoevaluación de la marcha de los Equipos Docentes durante el curso vigente cumplimentado el siguiente cuestionario entre todos los miembros de los distintos equipos.

AUTOEVALUACIÓN DE LA MARCHA DEL EQUIPO DOCENTE				
	0	1	2	3
1. Se ha llevado a cabo el seguimiento global del alumnado del grupo, estableciendo las medidas necesarias para mejorar su aprendizaje, de acuerdo con el proyecto educativo del centro.				
2. Se ha realizado de manera colegiada la evaluación del alumnado, de acuerdo con la normativa vigente y con el proyecto educativo del				

centro y adoptar las decisiones que correspondan en materia de promoción.				
3. Se ha garantizado que cada maestro y maestra proporcione al alumnado información relativa a la programación del área que imparte, con especial referencia a los objetivos, los mínimos exigibles y los criterios de evaluación.				
4. Se han establecido durante el curso actuaciones para mejorar el clima de convivencia del grupo.				
5. Se han tratado coordinadamente los conflictos que han surgido en el seno del grupo, estableciéndose medidas para resolverlos y sin perjuicio de las competencias que correspondan a otros órganos en materia de prevención y resolución de conflictos.				
6. Todos los miembros del Equipo Docente conocen y participan en la elaboración de la información que, en su caso, se proporcione a los padres, madres o representantes legales de cada uno de los alumnos o alumnas del grupo.				
7. Se ha propuesto y elaborado las adaptaciones curriculares no significativas bajo la coordinación del profesor o profesora tutor y con el asesoramiento del equipo de orientación a que se refiere el artículo 86.				
8. Se ha atendido a los padres, madres o representantes legales del alumnado del grupo de acuerdo con lo que se establezca en el plan de orientación y acción tutorial del centro y en la normativa vigente.				

4.4. AUTOEVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE.

La evaluación de la práctica docente se trata de una práctica reflexiva por parte de quienes conforman el equipo docente valorando logros, anotando dificultades y recogiendo propuestas de mejora para futuras implementaciones en el aula.

En esta autoevaluación docente, se persigue analizar la intervención docente en el aula: los recursos utilizados, los tiempos, los espacios, las formas de organizar el grupo, los instrumentos de evaluación utilizados, las medidas inclusivas aplicadas... También se incluye en esta reflexión la coordinación de los equipos docentes, el clima en el trabajo colaborativo, la organización y otras cuestiones relacionadas con el funcionamiento del grupo y del propio centro.

Estos ítems serán nuestros referentes para descubrir nuestras fortalezas y dificultades:

EDUCACIÓN PRIMARIA.

AUTOEVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE				
EN CUANTO A INTERVENCIÓN DOCENTE EN EL AULA				
Ítems	0	1	2	3

1. Utiliza todos los recursos disponibles en el aula. Utilizando ayuda audiovisual o de otro tipo para apoyar los contenidos en el aula y facilitar su aprendizaje.				
2. Optimiza el tiempo disponible para el desarrollo de cada unidad didáctica.				
3. Utiliza diferentes formas de agrupación de la clase en busca de una mejora de la marcha del grupo.				
4. Potencia la integración del alumnado que presenta diferencias en el aula.				
5. Utiliza diferentes instrumentos de evaluación del alumnado.				
6. Presenta propuestas de mejoras a nivel de centro que intente optimizar y mejorar su marcha.				

EN CUANTO AL DESARROLLO CURRICULAR EN EL ÁREA.				
Ítems	0	1	2	3
1. Sintetiza las ideas fundamentales aprendidas antes de pasar a una nueva unidad o tema con mapas conceptuales, esquemas...				
2. Cuando introduce conceptos nuevos, los relaciona, si es posible, con los ya conocidos; intercala preguntas aclaratorias; pone ejemplos...				
3. Muestra predisposición para aclarar dudas y ofrecer asesoramiento al alumnado.				
4. Plantea actividades grupales e individuales.				
5. Promueve el trabajo cooperativo y mantiene una comunicación fluida con el alumnado.				
6. Desarrolla los contenidos de una forma ordenada y comprensible para los alumnos y las alumnas.				
7. Plantea actividades que permitan la adquisición de los estándares de aprendizaje y las destrezas propias del área y el nivel.				
8. Plantea actividades que dan respuesta al alumnado que presenta diferencias en el aula.				
9. Grado de cumplimiento de las propuestas de mejoras plasmadas en su evaluación.				

EN CUANTO A LA FUNCIÓN TUTORIAL CON LAS FAMILIAS				
Ítems	0	1	2	3
1. Grado de atención educativa a las necesidades del alumnado y de sus familias en tiempos Covid.				
2. Grado de asistencia de las familias a las reuniones grupales.				
3. Grado de cumplimiento de la hora semanal establecida para la realización de tutorías individuales.				
4. Grado de cumplimiento de los acuerdos adoptados en las tutorías.				
5. Grado de cumplimiento de la información transmitida a las familias en cuanto a entrega de boletines, información de Protocolo Covid, criterios de evaluación, instrumentos de evaluación...				

EDUCACIÓN ESPECIAL

AUTOEVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE				
EN CUANTO A INTERVENCIÓN DOCENTE EN EL AULA				
ítems	0	1	2	3
1. Utiliza todos los recursos disponibles en el aula. Utilizando ayuda audiovisual o de otro tipo para apoyar los contenidos en el aula y facilitar su aprendizaje.				
2. Optimiza el tiempo disponible para el desarrollo de cada unidad didáctica.				
3. Utiliza diferentes formas de agrupación de la clase en busca de una mejora de la marcha del grupo.				
4. Potencia la integración del alumnado que presenta diferencias en el aula.				
5. Utiliza diferentes instrumentos de evaluación del alumnado.				
6. Presenta propuestas de mejoras a nivel de centro que intente optimizar y mejorar su marcha.				
7. Existe una buena colaboración, coordinación y organización entre todo el personal que atiende al alumnado del aula.				
8. Se establecen intervenciones compartidas para la atención del alumnado entre los diferentes especialistas que atienden al alumnado en el centro.				
9. Existe una buena coordinación tanto del personal del centro (docente y no docente), equipos especializados y personal externo.				
10 Establece canales de comunicación con la familia del alumnado tanto para información, formación y colaboración en la medida de las necesidades de la familia, del alumnado y del profesorado.				

EN CUANTO AL DESARROLLO CURRICULAR EN EL ÁREA.				
ítems	0	1	2	3
1. Sintetiza las ideas fundamentales aprendidas, así como el vocabulario y otros conceptos básicos antes de pasar a una nueva unidad o tema con actividades manipulativas y vivenciales, canciones, cuentos...				
2. Cuando introduce conceptos nuevos, los relaciona, si es posible, con los ya conocidos.				
3. Muestra predisposición para aclarar dudas, ofrecer asesoramiento, ayudar y guiar al alumnado tanto física como verbalmente.				
4. Plantea actividades grupales e individuales.				
5. Promueve el trabajo cooperativo, así como la comunicación con el alumnado.				
6. Desarrolla los contenidos de una forma ordenada y comprensible para los alumnos y las alumnas.				
7. Plantea actividades que permitan la adquisición de los objetivos				

recogidos en las ACIs de cada uno de los alumnos/as.				
8. Plantea actividades individualizadas y adaptadas a cada uno/a de los alumnos/as				
9. Plantea actividades para el desarrollo de la autonomía del alumnado.				
10. Respeta los tiempos de respuesta del alumnado dándoles seguridad.				
11. Emplea diferentes espacios para el trabajo de los objetivos y contenidos con la intención de generalizar aprendizajes.				

EN CUANTO A LA FUNCIÓN TUTORIAL CON LAS FAMILIAS				
ítems	0	1	2	3
1. Grado de atención educativa a las necesidades del alumnado y de sus familias en tiempos Covid.				
2. Grado de asistencia de las familias a las reuniones grupales.				
3. Grado de cumplimiento de la hora semanal establecida para la realización de tutorías individuales.				
4. Grado de cumplimiento de los acuerdos adoptados en las tutorías.				
5. Grado de cumplimiento de la información transmitida a las familias en cuanto a entrega de boletines, información de Protocolo Covid, criterios de evaluación, instrumentos de evaluación...				

Enlaces a los formularios de la práctica docente:

[INFANTIL Y PRIMARIA](#)

[ESPECIAL](#)

5. RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES DE DIAGNÓSTICO.

A finales del curso pasado, nos remitieron los resultados de la Evaluación de Diagnóstico del alumnado de 4º. Os presentamos un resumen e, igualmente, se van a compartir los tres documentos con todo el Claustro, aunque estos ya han sido entregados a las coordinadoras de ciclo para su análisis y valoración. Estos tres documentos son:

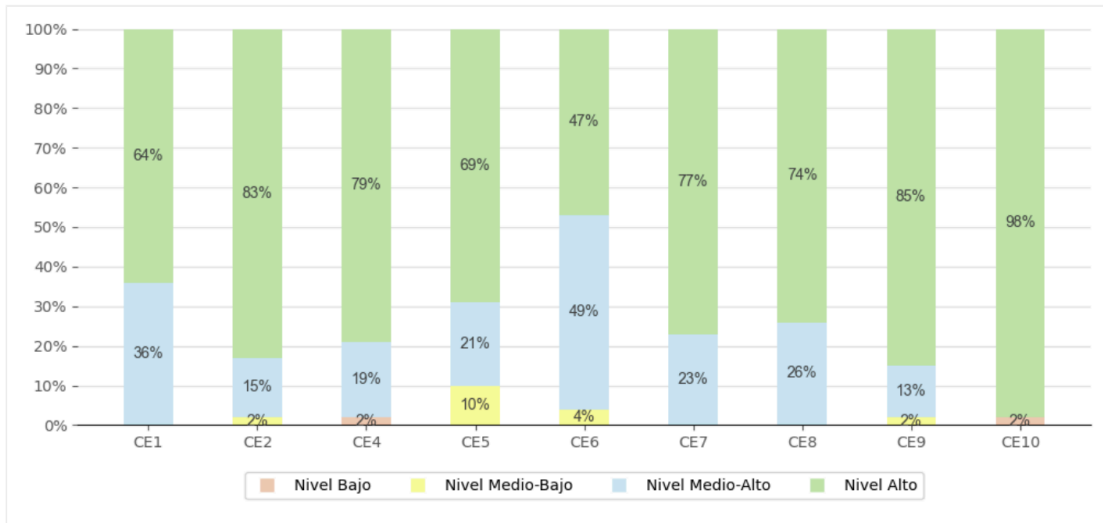
- [Resultados a nivel global](#), con comparativa con respecto a centros de similares características al nuestro, y comparativa con el resto de centros de Andalucía.
- [Resultados del alumnado de 4ºA.](#)
- [Resultados del alumnado de 4ºB.](#)

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN DE DIAGNÓSTICO (GLOBAL)

LENGUA

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS EVALUADAS	CENTRO	ISEC SIMILAR	ANDALUCÍA
CE1 (Reconocer la diversidad Lingüística del mundo a partir de la realidad plurilingüe de España)	8,55	8,74	8,60
CE2 (Comprender e interpretar textos orales y multimodales -información general y más relevante)	8,91	8,59	8,36
CE4 (Comprender e interpretar textos escritos y multimodales, reconocer sentido global idea principales, e información explícita e implícita)	8,45	8,42	8,25
CE5 (Producir textos escritos y multimodales con corrección gramatical y ortografía básicas)	7,69	7,67	7,46
CE6 (Buscar, seleccionar y contrastar información procedente de dos o más fuentes)	8,35	8,42	8,28
CE7 (Leer de manera autónoma obras diversas compartiendo las experiencias de la lectura)	8,60	8,57	8,37
CE8 (Leer, interpretar y analizar obras o fragmentos literarios estableciendo relaciones e identificando el género)	8,48	8,49	8,29
CE9 (Reflexionar sobre el lenguaje utilizando terminología elemental para mejorar las destrezas de producción y comprensión oral y escrita)	8,64	8,38	8,19
CE10 (Poner las prácticas comunicativas al servicio de la convivencia democrática utilizando un lenguaje no discriminatorio)	9,78	9,74	9,66

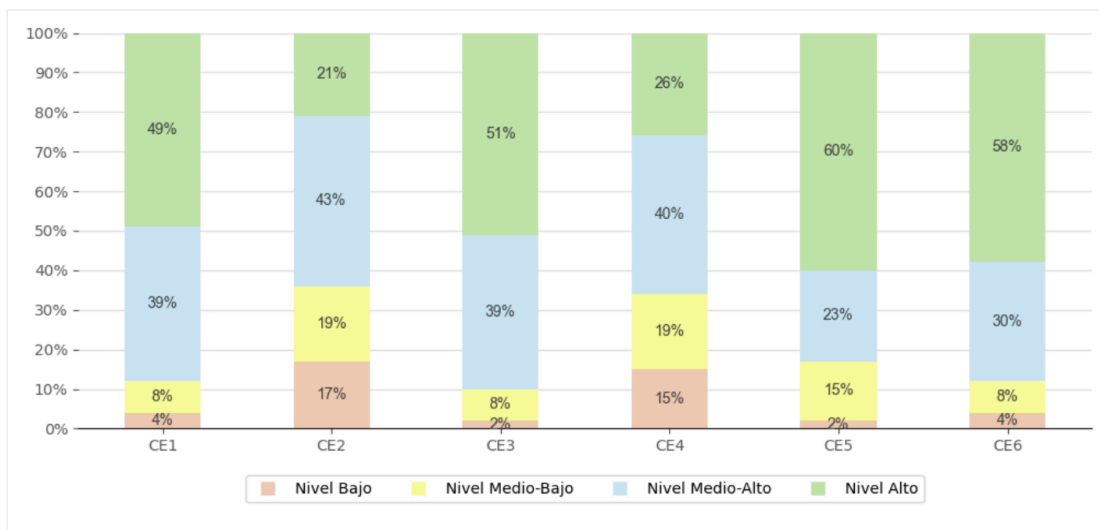
Distribución del alumnado del centro por niveles de rendimiento



MATEMÁTICAS

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS EVALUADAS	CENTRO	ISEC SIMILAR	ANDALUCÍA
CE1 (Interpretar situaciones de la vida cotidiana proporcionando una representación matemática de las mismas)	7,07	7,47	7,26
CE2 (Resolver situaciones problematizadas, aplicando diferentes técnicas, estrategia y formas de razonamiento)	5,37	6,12	5,86
CE3 (Explorar, formular y comprobar conjeturas sencillas o plantear problemas de tipo matemático en situaciones basadas en la vida cotidiana)	7,57	7,80	7,56
CE4 (Utilizar el pensamiento computacional, organizando datos, descomponiendo en partes, reconociendo patrones, etc., para modelizar situaciones de la vida cotidiana)	5,58	6,19	5,94
CE5 (Reconocer y utilizar conexiones entre las diferentes ideas matemáticas así como la implicación de esta en otras áreas o vida cotidiana)	7,44	8,05	7,86
CE6 (Comunicar y representar, de forma individual y colectiva, conceptos, procedimientos y resultados matemáticos utilizando diferentes tipos de lenguajes)	7,39	7,87	7,65

Distribución del alumnado del centro por niveles de rendimiento

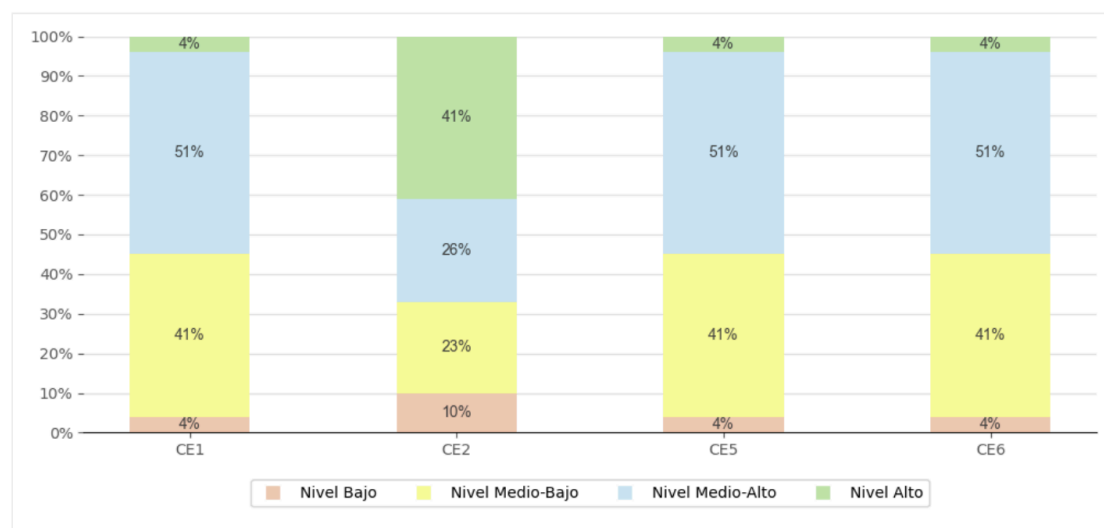


INGLÉS

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS EVALUADAS	CENTRO	ISEC SIMILAR	ANDALUCÍA
CE1 (Comprender el sentido general y específico de textos breves y sencillos coma expresado de forma clara y en lengua estándar haciendo uso de distintas estrategias)	5,02	5,73	5,61
CE2 (Producir textos sencillos de manera comprensible y estructurada para expresar mensajes breves para las necesidades inmediatas o situaciones comunicativas cotidianas)	6,06	6,60	6,30
CE5 (Reconocer y usar los repertorios lingüísticos personales entre distintas lenguas reflexionando sobre su funcionamiento y estrategias para situaciones cotidianas)	4,94	5,73	5,61
CE6 (Apreciar y respetar la diversidad lingüística, cultural y artística a partir de la lengua extranjera, valorando las	5,02	5,73	5,61

diferencias y semejanzas interculturales)

Distribución del alumnado del centro por niveles de rendimiento



RESUMEN DE LA EVALUACIÓN DE DIAGNÓSTICO (POR UNIDADES)

LENGUA

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS EVALUADAS	CENTRO	4ºA	4ºB
CE1 (Reconocer la diversidad Lingüística del mundo a partir de la realidad plurilingüe de España)	8,55	8,66	8,44
CE2 (Comprender e interpretar textos orales y multimodales -información general y más relevante)	8,91	9,13	8,70
CE4 (Comprender e interpretar textos escritos y multimodales, reconocer sentido global idea principales, e información explícita e implícita)	8,45	8,40	8,49
CE5 (Producir textos escritos y multimodales con corrección gramatical y ortografía básicas)	7,69	7,92	7,47
CE6 (Buscar, seleccionar y contrastar información procedente de dos o más fuentes)	8,35	8,45	8,26
CE7	8,60	8,74	8,46

(Leer de manera autónoma obras diversas compartiendo las experiencias de la lectura)			
CE8 (Leer, interpretar y analizar obras o fragmentos literarios estableciendo relaciones e identificando el género)	8,48	8,63	8,32
CE9 (Reflexionar sobre el lenguaje utilizando terminología elemental para mejorar las destrezas de producción y comprensión oral y escrita)	8,64	8,60	8,67
CE10 (Poner las prácticas comunicativas al servicio de la convivencia democrática utilizando un lenguaje no discriminatorio)	9,78	9,57	10,00

MATEMÁTICAS

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS EVALUADAS	CENTRO	4ºA	4ºB
CE1 (Interpretar situaciones de la vida cotidiana proporcionando una representación matemática de las mismas)	7,07	63,67	7,07
CE2 (Resolver situaciones problematizadas, aplicando diferentes técnicas, estrategia y formas de razonamiento)	5,37	5,68	5,06
CE3 (Explorar, formular y comprobar conjeturas sencillas o plantear problemas de tipo matemático en situaciones basadas en la vida cotidiana)	7,57	7,90	7,25
CE4 (Utilizar el pensamiento computacional, organizando datos, descomponiendo en partes, reconociendo patrones, etc., para modelizar situaciones de la vida cotidiana)	5,58	5,88	5,28
CE5 (Reconocer y utilizar conexiones entre las diferentes ideas matemáticas así como la implicación de esta en otras áreas o vida cotidiana)	7,44	7,73	7,15
CE6 (Comunicar y representar, de forma individual y colectiva, conceptos, procedimientos y resultados matemáticos utilizando diferentes tipos de lenguajes)	7,39	7,92	6,86

INGLÉS

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS EVALUADAS	CENTRO	4ºA	4ºB
CE1 (Comprender el sentido general y específico de textos breves y sencillos como expresado de forma clara y en lengua estándar haciendo uso de distintas estrategias)	5,02	5,10	4,94
CE2 (Producir textos sencillos de manera comprensible y estructurada para expresar mensajes breves para las necesidades inmediatas o situaciones comunicativas cotidianas)	6,06	5,75	6,37
CE5 (Reconocer y usar los repertorios lingüísticos personales entre distintas lenguas reflexionando sobre su funcionamiento y estrategias para situaciones cotidianas)	4,94	5,03	4,85
CE6 (Apreciar y respetar la diversidad lingüística, cultural y artística a partir de la lengua extranjera, valorando las diferencias y semejanzas interculturales)	5,02	5,10	4,94

n) Los criterios para establecer los agrupamientos del alumnado y la asignación de las tutorías, de acuerdo con las líneas generales de actuación pedagógica del centro y orientados a favorecer el éxito escolar del alumnado.

1. Criterios para establecer los agrupamientos del alumnado, orientados a favorecer el éxito escolar del alumnado.

1. 1. Criterios generales:

Los criterios para establecer los agrupamientos del alumnado para el centro son de una gran importancia porque en la configuración de éstos influye de manera determinante la atención a la diversidad, la asignación de enseñanzas, etc. Por ello se parte de que:

- Se ha de respetar el principio de normalización, inclusión escolar y social.
- No podrá haber agrupamientos discriminatorios del alumnado.
- El alumnado que se incorpore una vez iniciado el curso escolar será asignado al curso que tenga menor número de alumnos/as, salvo caso excepcional. En caso de igualdad lo decidirá quien ostente la Dirección.
- Se ha de posibilitar la configuración de agrupamientos flexibles, como una de las medidas de atención a la diversidad.
- Durante el curso no se cambiará a ningún/a alumno/a de un grupo, excepto por causas excepcionales.

1. 2. Criterios que se tendrá en cuenta a la hora de distribuir a los alumnos al principio de la escolarización de educación Infantil:

Al inicio de la escolarización del alumnado en 3 años el profesorado tutor de estos dos grupos se reunirán en el mes de junio y procederán a confeccionar las dos listas de clases siguiendo los siguientes criterios:

- Igual o similar número de **niños y niñas**.
- Igual o similar número de **niños y niñas nacidos en parecidas fechas de nacimiento para lograr grupos cronológicamente homogéneos en los distintos meses del año**.
- Igual o similar número de **alumnos con NEAE**. El ingreso de niños con **necesidades educativas especiales** en su lista clase se hará de forma equitativa, independientemente del número de alumnos del grupo, así mismo se tendrá en cuenta las características de los compañeros de clase y las recomendaciones dadas por el equipo de orientación y apoyo a la integración.

En caso de hermanos y oída la familia, desde el momento de escolarización en el centro, la decisión la tomarán los tutores de esos grupos junto a la Jefatura de Estudios, Equipo Docente, Orientador y profesores de Apoyo a la Integración en caso de que fueran alumnos con NEAE.

A partir del curso 24/25, una vez que se tenga el listado de alumnado de 3 años, las docentes tutoras valorarán la posibilidad de terminar de concretarlas una vez que haya pasado el periodo de flexibilización (en septiembre). Se informará de esto a las familias en la reunión que tengan en junio.

1.3. Criterios que se tendrá en cuenta a la hora de una reagrupación de dos cursos de un mismo nivel:

A lo largo de la escolarización de los grupos escolares, si se produce una reagrupación, los últimos profesores tutores serán los responsables de hacer las listas reagrupadas junto con la jefatura de estudios, el equipo de apoyo y orientación y los profesores que les hayan dado clases. Con el único fin de recabar los mayores datos posibles de ellos. Los criterios que se tendrán en cuenta serán:

- Igual o similar número de alumnado.
- Igual o similar número de **niños y niñas**.
- Igual o similar número de **alumnos con NEAE**. La distribución de los niños con **necesidades educativas especiales** en la clase se hará de forma equitativa, y se tendrá en cuenta el número de alumnos del grupo, las características de los compañeros de clase y las recomendaciones dadas por el equipo de orientación y apoyo a la integración.
- Igual o similar número de alumnos/as repetidores, inmigrantes...
- Igual o similar número de grupos de alumnos en base a diferencias significativas en su **rendimiento escolar**.
- Igual o similar número de alumnos en base a su **comportamiento y actitudes ante el aprendizaje**.
- Como un criterio muy importante a seguir, será intentar mantener **los grupos** que se ayuden de forma positiva, con el fin de fomentar el **trabajo colaborativo**.
- En caso de **hermano coincidente**, oída la familia, la decisión la tomarán los tutores de esos grupos junto a la Jefatura de Estudios, Equipo Docente, Orientador y profesores de Apoyo a la Integración en caso de que fueran alumnos con NEAE. Se podrán valorar casos excepcionales.
- Estas nuevas listas de alumnos/as siempre deberán contar con el visto bueno de quien ostente la Dirección del centro.

1. 4. Los objetivos que se pretenden conseguir orientados a favorecer el éxito escolar en la reagrupación de alumnos de un mismo nivel son:

Los objetivos que se pretenden conseguir y por los que se considera aconsejable el agrupamiento de los alumnos/as en el cambio de etapa o ciclo, son:

- **Mejorar la socialización e integración**: al permitir que los alumnos conozcan a otros compañeros. Al relacionarse con más compañeros mejora su desarrollo social, amplían su red de amistades, dando una nueva oportunidad a los niños que quedan aislados y consiguiendo que la pertenencia a un grupo no sea un problema para la buena convivencia.
- **Aprender a enfrentarse/adaptarse a situaciones nuevas**, favoreciendo su aprendizaje en habilidades sociales y desarrollando una competencia emocional capaz de adaptarse a las modificaciones de su entorno.
- Posibilitar al alumno, al mezclar los grupos, de poder **cambiar de rol**, posición social y académica dentro del grupo, mejorando su autoestima.
- Permitir **cambiar la percepción** que se tiene de un grupo a lo largo de los años. Clases que a veces se etiquetan tienen otra oportunidad.
- Romper asociaciones y rivalidades entre niños, familias, incluso aulas que pueden generar problemas de comportamiento disruptivos en clase.
- **Compensar los niveles**, que en ocasiones van surgiendo alumnos con dificultades de aprendizaje, haciendo la atención a la diversidad más inclusiva.
- Esta decisión corresponde a una visión futura de mejora colectiva.

1. 5. Línea de actuación en el reagrupamiento de los cursos del mismo nivel.

Desde el curso 2015/16 se aprobó por el Claustro que se hagan cruces del alumnado de un mismo nivel **al terminar el 2º curso de Primaria**. Con un **margen de excepcionalidad**, cuando así lo vea conveniente el Equipo Docente propondrá al ETCP y Claustro la posibilidad de realizar un **reagrupamiento en cualquier otro curso del centro**.

Los **pasos de actuación** para decisión serán los siguientes:

- Durante el mes de junio los tutores y Equipos Docentes de los cursos implicados realizarán un listado provisional.
- Este listado se elevará al ETCP, que estudiará esta propuesta para detectar posibles desequilibrios y tomará las decisiones oportunas.
- La propuesta anterior se traslada a la Dirección que da cuenta al Claustro de profesores, que tomará las decisiones definitivas.
- De las decisiones del Claustro se informará al Consejo Escolar.

2. Criterios para establecer la asignación de las tutorías, orientados a favorecer el éxito escolar del alumnado.

2.1. Criterios generales.

1. La asignación de los diferentes cursos, grupos de alumnos y alumnas y áreas dentro de cada enseñanza la realizará la Dirección del centro, en la primera semana del mes de septiembre de cada año, atendiendo a las propuestas de la Jefatura de Estudios y a los criterios establecidos en el proyecto educativo para la asignación de las tutorías, de acuerdo con las líneas generales de actuación pedagógica del centro y orientados a favorecer el éxito escolar del alumnado.
2. Estas propuestas de la Jefatura de Estudios irá siempre precedida de una reunión con todos los candidatos a dichas tutorías, buscando siempre el acuerdo entre todos y con un claro principio de rotación del profesorado tanto en Infantil, como en Primaria o Educación Especial. Cuando no haya acuerdos entre el profesorado, la dirección adjudicará las tutorías en las que no haya consenso, procurando siempre seguir los criterios establecidos en este proyecto educativo.
3. A los maestros y maestras que impartan el área de idiomas, una vez cubierto el horario de los grupos de educación primaria, se les encomendará la iniciación en una lengua extranjera de los niños y niñas de educación infantil.
4. La adjudicación de un determinado puesto de trabajo no exime al profesorado de impartir otras enseñanzas o actividades que pudieran corresponderle, de acuerdo con la organización pedagógica del centro y con la normativa que resulte de aplicación.
5. A la hora de designar un/a tutor/a para especialmente en los niveles de Educación Infantil y primer y segundo ciclo de Educación Primaria, se procurará que el/la mismo/a imparta el mayor número de horas posibles, para evitar la entrada de numerosos/as maestros/as, exceptuando los/as especialistas con los/as que cuenta el centro. Se considera importante, que en tales niveles, entre el mínimo profesorado posible, para influir de forma positiva en la conducta del alumnado.

6. El/la tutor/a de segundo ciclo y sobre todo de tercer ciclo de Educación Primaria, debe poseer unos mínimos conocimientos informáticos que posibiliten el manejo de las TIC con el alumnado.

7. En el caso del alumnado con NEAE escolarizado en un grupo ordinario, la tutoría será ejercida de manera compartida entre el profesorado que ejerza la tutoría del grupo donde está integrado/a y el profesorado especialista (cotutoría).

2.2. Criterios de organización pedagógica para la asignación de tutorías.

Para la asignación de tutorías al profesorado del centro se tendrá en cuenta los siguientes criterios de organización pedagógica:

- En primer lugar respetar siempre el **principio de continuidad**, los profesores que están a mitad de ciclo deben continuarlo hasta terminarlo, independientemente de si son definitivos o vuelven otra vez como provisionales. En el caso de Educación Especial, se establecerá un turno de rotación, de manera que entre los puestos definitivos en el centro, que son cuatro, ya que existe un quinto, con carácter de puesto específico para el aula TEA, se rotará entre aulas específicas y apoyo a la integración. Hablamos de puestos y no de docentes ya que estos, aun siendo definitivos, suelen ser inestables (traslado provisional por concursillo, generalmente). Igualmente el procedimiento para la elección de tutorías o apoyo a la integración se llevará a cabo en los mismos términos que en las otras etapas y docentes. Este sistema de rotación se establecerá para dos años.
- En segundo lugar la asignación de las restantes tutorías no afectadas al principio de continuidad anteriormente citado, la realizará la Dirección, a propuesta de la Jefatura de Estudios, tras reuniones con cada etapa educativa, habiendo recogido las opiniones de los interesados, buscando siempre el consenso y atendiendo a los siguientes criterios pedagógicos y/u organizativos aprobados por el Claustro e incluidos en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro:
 - Principio de rotación de todo el profesorado de las distintas etapas educativas del centro. Cuando no haya acuerdos o conformidad en la aplicación de estos criterios será quien ostente la Dirección quien asignará las tutorías atendiendo al mejor funcionamiento del centro.
 - Prioridad a la hora de elegir tutorías para el Equipo Directivo.
 - Preferencia para elegir cursos desde 3º de Primaria a los especialistas que tienen que ser tutores y que por impartir su especialidad, salen muchas sesiones de su tutoría.
 - Mayor experiencia docente en el ciclo.

En los distintos cursos de Educación Primaria, la impartición de las distintas áreas por un profesor/a se realizará de la siguiente forma:

a) Las áreas de Lengua Castellana, Matemáticas y, a ser posible, Conocimiento del Medio de un grupo de alumnos/as, deben ser impartidas por el/la mismo/a maestro/a, y si ello no fuera posible, al menos, dos de las tres áreas mencionadas independientemente de cuáles.

b) Cuando por razones de organización y dimensión de la plantilla, los/las especialistas en Música, Educación Física e Inglés, deban hacerse cargo de las tutorías o de otras áreas se tendrá en cuenta lo siguiente: cuando hay dos o más especialistas adscritos, uno de ellos tendrá el máximo de horas posibles dedicadas a su especialidad, y el o, los otros especialistas atenderán a una tutoría y cubrirán las horas restantes de esta especialidad que queden por cubrir.

c) Los bloques horarios correspondientes a las áreas que por razón de reducción horaria o dedicación a especialidades, distintas a Educación Primaria, queden vacantes, se asignarán a los/as profesores/as de Educación Primaria con disponibilidad horaria, a ser posible, tratando de reducir al máximo el número de profesores distintos que accedan a un mismo grupo.

ñ) Los criterios generales para elaborar las programaciones didácticas de cada una de las áreas de la educación primaria y de la educación especial y las propuestas pedagógicas de la educación infantil.

Normativa de aplicación:

- Artículo 4. Autonomía de los centros docentes de la Orden de Infantil de 30 de mayo de 2023. Artículo 4. Autonomía de los centros docentes de la Orden de Primaria de 30 de mayo de 2023 de 2023.
- Arts. 27 y 28 del Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial, aprobado por el Decreto 328/2010, de 13 de julio (BOJA 16-07-2010).
- Instrucciones de 21 de junio de 2023, de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, sobre el tratamiento de la lectura para el despliegue de la competencia en comunicación lingüística en Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria

En Infantil, el artículo 4 de la Orden de 30 de mayo de 2023, referente a autonomía de los centros, indica: ...

2. Todos los centros que impartan Educación Infantil deberán incluir en su Proyecto educativo la Propuesta pedagógica que recogerá el carácter educativo de cada uno de los ciclos.
3. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 2.3, los equipos de ciclo concretarán las líneas de actuación en una Propuesta pedagógica, incluyendo las distintas medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales que deban llevarse a cabo de acuerdo con las necesidades del alumnado y en el marco establecido en el Capítulo IV del Decreto 100/2023, de 9 de mayo.
4. El profesorado y el personal educador de Educación Infantil concretarán para cada curso la Propuesta pedagógica, planificando, de esta forma, su actividad educativa.

En Primaria, el mismo artículo sobre la autonomía de los centros docentes, de la Orden de 30 de mayo de 2023, detalla que:

1. Los centros docentes desarrollarán y concretarán, en su caso, el currículo en su Proyecto educativo y lo adaptarán a las necesidades de su alumnado y a las características específicas del entorno social y cultural en el que se encuentran, configurando así su oferta educativa.
2. Todos los centros que impartan Educación Primaria deberán incluir en su Proyecto educativo las programaciones didácticas de cada una de las áreas.

3. Los equipos de ciclo concretarán las líneas de actuación en la Programación didáctica, incluyendo las distintas medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales que deban llevarse a cabo de acuerdo con las necesidades del alumnado y en el marco establecido en el capítulo V del Decreto 101/2023, de 9 de mayo.

4. El profesorado concretará para cada curso la Programación didáctica, planificando, de esa forma, su actividad educativa.

Con respecto a cómo definir las unidades temporales de programación que permitan ajustar la propuesta, adecuar el conjunto de elementos curriculares a las prácticas educativas del centro, será un aspecto a detallar en el Proyecto educativo, para poder trasladarlo a las programaciones de las áreas y/o a las propuestas pedagógicas. La decisión sobre la estructura de la programación es una competencia del centro. Esta decisión, sobre cómo será la unidad de programación, la estructura, ha de ser recogida en el Proyecto educativo.

En la programación didáctica y/o en la propuesta pedagógica, se tendrá que especificar las **unidades temporales de programación**, establecer su orden de desarrollo (**secuenciación**), así como el número de **sesiones** que ocupará cada una de ellas y su **distribución en el tiempo**, las **competencias específicas**, los **criterios de evaluación** y los **saberes básicos** que la conforman.

Tanto en la Orden de Infantil como la de Primaria se expresa en el artículo 4 que el profesorado/personal educativo concretará para cada curso la Programación didáctica, planificando, de esa forma, su actividad educativa, cómo se concretará éste nivel de programación debería ser una decisión consensuada por el claustro y recogida en el Proyecto educativo del centro. Las programaciones y propuestas pedagógicas, una vez aprobadas, formarán parte del Proyecto educativo del centro tal y como se indica en el mismo artículo.

1. Aspectos generales.

- Decidir por ciclo y materia los saberes que se van a trabajar y tipo de evaluación que se va a aplicar (aritmética o continua). Tras las reuniones pertinentes se llega a este consenso:

- **EVALUACIÓN EN INFANTIL: continua hacia la última nota.**
- **EVALUACIÓN EN PRIMARIA: aritmética.**

- Cada año cargar año anterior.

- Cada año reuniones

- Debe constar su **elaboración** en las **actas de equipo de ciclo**.

- Debe constar su **aprobación** en **Acta de Claustro** de Profesores. Indicando expresamente las propuestas pedagógicas o programaciones que se aprueban.

Antes de que los Equipos de Ciclo inicien el trabajo de planificación y con el fin de coordinar y homogeneizar sus resultados, el **Equipo Técnico** de Coordinación Pedagógica tiene la función de establecer o, en su caso, revisar las **directrices** generales para elaboración o revisión de las propuestas pedagógicas de la educación infantil y las programaciones didácticas de Primaria y Educación Especial.

- Debe de realizarse un **seguimiento trimestral** en el ciclo para valorar distintos aspectos tales como:
- La marcha de los objetivos, contenidos, secuenciación y distribución temporal de los contenidos.
- La marcha de las actividades de lecturas que se han realizado.
- La marcha de las instrucciones sobre razonamiento matemático.
- La marcha de la organización de las actividades de refuerzo y recuperación.
- La evaluación de la metodología empleada y prácticas docentes

En virtud de lo dispuesto en la normativa vigente el **ETCP** puede acordar lo siguiente:

1. Estas directrices tienen por finalidad coordinar los trabajos de planificación del curso y de programación de las enseñanzas que los tutores y especialistas han de realizar a lo largo del mes de septiembre así como facilitar que todas las programaciones respondan a unos criterios homogéneos.
2. La programación didáctica ha de servir a los **objetivos fundamentales** de:
 - a) Garantizar la unidad y coherencia de las enseñanzas que los profesores del área o materia imparten en un mismo curso, asegurando que su práctica educativa se sustenta en unos principios educativos comunes dentro del área.
 - b) Asegurar la continuidad de las enseñanzas correspondientes a una misma área o materia a lo largo de los distintos cursos y ciclos educativos.
3. Para facilitar que la elaboración de la programación sea fruto del trabajo conjunto de los maestros/as, estos seguirán el calendario de actuaciones previsto para el mismo a principios de septiembre.
4. Los tutores y especialistas elaborarán las programaciones correspondientes a las nuevas enseñanzas que les hayan sido encomendadas y revisarán las ya utilizadas en el curso anterior para introducir las mejoras oportunas.
5. Los distintos apartados de cada una de las propuestas y programaciones se organizarán siguiendo un mismo orden. La estructura básica de la programación será la siguiente:

2. Propuestas Pedagógicas de la Educación Infantil.

La propuesta pedagógica del segundo ciclo recogerá los siguientes aspectos:

- Los objetivos, la concreción, secuenciación y distribución temporal de los contenidos (teniendo en cuenta los tres cursos de que consta el mismo) y los criterios de evaluación para cada una de las áreas del ciclo, conforme a lo que se haya determinado en el apartado c) del proyecto educativo.
- El tratamiento de la primera aproximación del alumnado a la lectura y a la escritura, que deberá recogerse en la propuesta pedagógica.
- La forma en que se incorporan los contenidos de carácter transversal al currículo, conforme a las orientaciones que se hayan dispuesto en el apartado c) del proyecto educativo, atendiendo al contexto socioeconómico y cultural del centro y a las características del alumnado.
- La metodología que se va a aplicar, que deberá atender a los principios metodológicos generales de la educación infantil que se hayan fijado en el apartado c) del proyecto educativo.
- Las medidas de atención a la diversidad previstas, atendiendo a la especificidad de estas enseñanzas.
- El diseño y la organización de los espacios individuales y colectivos.
- La distribución del tiempo lectivo.
- Los materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar, incluidos aquéllos para uso del alumnado.
- Las actividades complementarias y extraescolares relacionadas con el currículo, que se propone el equipo de ciclo, Se debe incluir el profesorado responsable de su organización, temporalización, si se contempla la participación o colaboración de la familia, etc.
- Los procedimientos previstos para el seguimiento de las propuestas pedagógicas.

3. Programaciones Didácticas de la Educación Primaria.

Los **criterios para la elaboración** de las programaciones didácticas de los equipos de ciclos recogerán, al menos, los siguientes aspectos:

- La contribución de las áreas a la adquisición de las **competencias claves**.
- Los **objetivos, la concreción, secuenciación y distribución temporal de los contenidos** (teniendo en cuenta los dos cursos de los que consta el mismo) y los **criterios de evaluación** para cada una de las áreas del ciclo, conforme a lo que se haya determinado en el apartado c) del proyecto educativo.

- **El tratamiento de la lectura y la escritura en todas las áreas del currículo**, con objeto de que sean tenidos en cuenta en la elaboración de las correspondientes programaciones didácticas.

- **Las actividades de lectura** que se programen durante el tiempo de lectura reglado deberán potenciar la lectura comprensiva e incluirán debates dirigidos a intercambios de experiencias en torno a lo leído, así como la presentación oral y escrita de trabajos personales del alumnado o de grupo. Se procurará, además, el uso de diferentes textos, tanto de carácter literario como periodístico, divulgativo o científico, adecuados a la edad del alumno.

- **La especificidad del tiempo diario dedicado a la lectura**, en consonancia con los acuerdos que sobre este aspecto se hayan dispuesto en el apartado c) del proyecto educativo. Se deberá garantizar un tiempo diario de 30 minutos en todos los cursos de la etapa y en todas las áreas.

- **Las actividades de razonamiento matemático:** trabajar el cálculo mental de 2 a 3 veces a la semana y la resolución de problemas 30 minutos, tres veces en semana, en las áreas de **matemáticas, conocimiento del medio y plástica**.

- Las medidas previstas para estimular el interés y el hábito de la lectura y la mejora de la expresión oral y escrita del alumnado, en todas las áreas.

- Las **actividades previstas** en las que el alumnado deberá leer, escribir y expresarse de forma oral, en todas las áreas, en consonancia con las estrategias o pautas comunes que sobre este aspecto se hayan dispuesto en el apartado c) del proyecto educativo.

- La forma en que se incorporan los **contenidos de carácter transversal** al currículo, conforme a las orientaciones que se hayan dispuesto en el apartado c) del proyecto educativo, atendiendo al contexto socioeconómico y cultural del centro y a las características del alumnado.

- La **metodología** que se va a aplicar, que deberá atender a los principios metodológicos generales de la Educación Primaria y los acuerdos metodológicos para favorecer la adquisición de las competencias básicas que se hayan fijado en el apartado c) del proyecto educativo.

- Los **procedimientos, instrumentos y criterios de calificación** que se vayan a aplicar para la evaluación del alumnado, en consonancia con las orientaciones metodológicas establecidas y con los procedimientos y criterios comunes de evaluación que se hayan dispuesto en el apartado e) del proyecto educativo.

- Las **medidas de atención a la diversidad**, atendiendo a lo dispuesto para la atención a la diversidad y la organización de las actividades de refuerzo y recuperación en los apartados f) y g) del proyecto educativo.

- Los **materiales y recursos didácticos** que se vayan a utilizar, incluidos los libros para uso del alumnado.
- Las **actividades complementarias y extraescolares** relacionadas con el currículo, que se proponen realizar los equipos de ciclo. Incluyéndose el profesorado responsable de su organización y realización, alumnado al que se dirige, posible temporalización, si se contempla la participación y colaboración de las familias, etc...
- Los procedimientos previstos para el **seguimiento y autoevaluación** de las programaciones didácticas.

En la revisión o elaboración de las Programaciones didácticas se prestará **especial atención** a los aspectos más directamente relacionados con las **medidas educativas complementarias** para la atención a los alumnos que presenten **dificultades** de aprendizaje o que tengan **evaluación negativa** en áreas del curso anterior o materias pendientes, con el derecho de los alumnos a que su rendimiento escolar sea evaluado conforme a criterios objetivos y con el procedimiento para evaluar a los alumnos a los que no se pueda aplicar la evaluación continua.

Las programaciones serán grabadas en Séneca y entregadas a la Jefatura de Estudios.

Las programaciones tendrán los siguientes puntos:

A. ASPECTOS GENERALES (del área para toda la Etapa)

1. CONTEXTUALIZACIÓN (DEL ÁREA) Y RELACIÓN CON EL PLAN DE CENTRO.

1.1. INTRODUCCIÓN: CONCEPTUALIZACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL ÁREA, RELACIÓN CON EL

PLAN DE CENTRO (Epígrafe C. Guía).

- a) Características generales del área.
- b) Relación del área con el PEC y el propio centro.
- c) Incluir el tipo de alumnado y tipo de centro.

1.2. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS, SABERES BÁSICOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL ÁREA,

ADECUACIÓN DE LA SECUENCIACIÓN TEMPORAL DE LOS ELEMENTOS CURRICULARES A LAS

CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO Y SU ENTORNO. CONCRECIÓN CURRICULAR (Epígrafe D.

Guía).

- a) Objetivos de la etapa.
- b) Descriptores operativos.
- c) Competencias específicas.
- d) Criterios de evaluación.
- e) Saberes básicos.
- f) Tratamiento de los saberes básicos: se secuencian o se han de repetir en cada uno de los cursos del ciclo.
- g) Modificación de la relación entre saberes básicos y sus criterios de evaluación.
- h) Unidad temporal de programación utilizada.
- i) Número de unidades temporales de programación secuenciadas y número de sesiones, así como las competencias específicas, criterios de evaluación y saberes básicos que se van a trabajar.
- j) Secuenciación de los criterios de evaluación para la etapa de Ed. Infantil.

1.3. CONCRECIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL CENTRO VINCULADOS CON EL

DESARROLLO DEL CURRÍCULO DEL ÁREA

- a) Contribución del plan, programa y/o proyecto al desarrollo de las competencias clave.
- b) Vínculo con los Planes y Programas.

2. MARCO LEGAL.

2.1. MARCO LEGISLATIVO

3. ORGANIZACIÓN DEL EQUIPO DE CICLO (ART.80 D328/2010).

3.1. DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO DE CICLO

Detalle de los componentes del equipo y la asignación de áreas y grupos de cada uno de ellos.

4. OBJETIVOS DE LA ETAPA (PUNTO A DECRETO 328/2010).

4.1. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS, SABERES BÁSICOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL ÁREA,

ADECUACIÓN DE LA SECUENCIACIÓN TEMPORAL DE LOS ELEMENTOS CURRICULARES A LAS

CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO Y SU ENTORNO. CONCRECIÓN CURRICULAR

5. PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS (PUNTO C DECRETO 328/2010).

5.1. PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS DEL ÁREA

(Temas transversales: educación vial, cultura de paz, coeducación, educación medioambiental... recogidos en el art. 6 del Decreto 101/23 de 9 de mayo)

5.2. LAS MEDIDAS PREVISTAS PARA ESTIMULAR EL INTERÉS Y EL HÁBITO DE LA LECTURA Y LA

MEJORA DE LA EXPRESIÓN ORAL Y ESCRITA DEL ALUMNADO EN TODAS LAS ÁREAS

6. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL ALUMNADO (PUNTO E DECRETO 328/2010).

6.1. LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN DEL ALUMNADO Y LOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN,

EN CONSONANCIA CON LAS ORIENTACIONES METODOLÓGICAS ESTABLECIDAS

7. INDICADORES DE LOGRO DE LA EVALUACIÓN DOCENTE.

7.1. EVALUACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

B. CONCRECIÓN ANUAL (del área para cada curso de la Etapa)

1. EVALUACIÓN INICIAL.

1.1. EVALUACIÓN INICIAL

a) Concreción de la evaluación inicial en las áreas.

b) Cómo se concretarán las programaciones didácticas tras los resultados de la evaluación.

1.2. ACTUALIZACIÓN DE LAS MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LA DIFERENCIAS INDIVIDUALES

2. PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS.

2.1. PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS DEL ÁREA .

a) Concretar en este apartado cómo se trabajarán los temas/principios pedagógicos

desde el área en cuestión para toda la etapa/nivel.

b) Indicar si se va a potenciar estos Principios desde algún Proyecto o Plan y cómo se va a llevar a cabo.

2.2. LAS MEDIDAS PREVISTAS PARA ESTIMULAR EL INTERÉS Y EL HÁBITO DE LA LECTURA Y LA

MEJORA DE LA EXPRESIÓN ORAL Y ESCRITA DEL ALUMNADO EN TODAS LAS ÁREAS

Actividades y tareas tipo lectura, debate oratoria para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística.

3. ASPECTOS METODOLÓGICOS PARA LAS SITUACIONES DE APRENDIZAJE (SDA).

3.1. ORIENTACIONES METODOLÓGICAS Y PAUTAS PARA EL DESARROLLO DE SITUACIONES DE

APRENDIZAJE (SDA)

- a) La metodología del aula.
- b) Diseño y puesta en práctica (secuenciación didáctica) de SdA.
- c) Integración y utilización de las TIC y las TAC.
- d) Principios y pautas DUA.
- e) La secuenciación/temporalización de las diversas SdA.

4. MATERIALES Y RECURSOS (PUNTO H DECRETO 328/2010).

4.1. LOS MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS QUE SE VAYAN A UTILIZAR, INCLUIDOS LOS LIBROS DE TEXTO PARA USO DEL ALUMNADO

5. EVALUACIÓN: HERRAMIENTAS Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN. (PUNTO E DECRETO 328/2010).

5.1. ASPECTOS GENERALES.

5.2. LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN DEL ALUMNADO Y LOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN,

EN CONSONANCIA CON LAS ORIENTACIONES METODOLÓGICAS ESTABLECIDAS

- a) Técnicas o procedimientos para evaluar el área.

- b) Instrumentos y evidencias de evaluación.
- c) Agentes de evaluación (autoevaluación / heteroevaluación/ coevaluación).
- d) Referentes de la evaluación: criterio evaluación. Tipo de evaluación (continua o aritmética.
- e) Cómo se determina la calificación del alumnado: Criterios de calificación.

5.3. EVALUACIÓN DE LAS MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS

INDIVIDUALES

- a) Evaluación Programas de refuerzo de aprendizaje o Programas de profundización.
- b) Especial atención Evaluación de los Programas de Refuerzo para alumnado con materias pendiente de cursos anteriores (calificación extraordinaria).

5.4. EVALUACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

- a) Resultados de la evaluación del área.
- b) Métodos didácticos y pedagógicos.
- c) Adecuación de los materiales y recursos didácticos.
- d) Eficacia de las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales (Evaluación del proceso de enseñanza)
- e) Utilización de instrumentos de evaluación variados, diversos, accesibles y adaptados.

6. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES (PUNTO I DECRETO 328/2010).

6.1. LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES RELACIONADAS CON EL

CURRÍCULO QUE SE PROPONEN REALIZAR POR LOS EQUIPOS DE CICLO

7. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES(PUNTO G DECRETO 328/2010).

7.1. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES.

- 7.1.1. Medidas generales.
- 7.1.2. Medidas específicas.

8. SITUACIONES DE APRENDIZAJE.

9. DESCRIPTORES OPERATIVOS.

10. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS.

11. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

12. SABERES BÁSICOS.

o) Los planes, programas y proyectos que se desarrollan en el centro.

ÍNDICE:

. Referentes normativos.

. Planes Permanentes:

1- [Transformación Digital Educativa. #TDE.](#)

2- [Plan de Apertura:](#)

[Aula Matinal.](#)

[Comedor Escolar.](#)

[Actividades Extraescolares.](#)

3 - [Plan de Igualdad de género.](#)

4 - [Plan de trabajo Biblioteca Escolar.](#)

. Planes Anuales:

5 - [Red Andaluza: Escuela Espacio de Paz.](#)

6 - [Plan de Acogida de Practicum.](#)

7 - [Impulsa - Más equidad.](#)

8 - [Convivencia Escolar.](#)

9 - [Programa STEAM 4.0.](#)

Referentes normativos

- Orden de 3 de septiembre de 2010, por la que se establece el horario de dedicación del profesorado responsable de la coordinación de los planes y programas estratégicos que desarrolla la Consejería competente en materia de educación (BOJA 16-09-2010).

PLANES PERMANENTES.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 2 de la Orden de 3 de septiembre de 2010, por la que se establece el horario de dedicación del profesorado responsable de la coordinación de los planes y programas estratégicos que desarrolla la Consejería competente en materia de educación, tienen la consideración de planes y programas (proyectos) estratégicos los siguientes aprobados para este centro:

- Plan de apertura de centros docentes, que comprende los centros que ofrecen servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares.

1. #TDE (Transformación Digital Educativa).

Referencia normativa:

RESOLUCIÓN DE 20 DE SEPTIEMBRE, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS AVANZADAS Y TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA, SOBRE MEDIDAS PARA EL IMPULSO DE LA COMPETENCIA DIGITAL EN LOS CENTROS DOCENTES SOSTENIDOS CON FONDOS

PÚBLICOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN TERRITORIAL #CompDigEdu.

El Plan #TDE del CEIP La Axarquía tiene como coordinadora del mismo a: Dña. **Isabel M^a Pérez Rodríguez** con 3 horas de dedicación en horario lectivo.

1. Objetivos que se persiguen:

Es objeto de la presente resolución establecer medidas para el impulso de la competencia digital en el ámbito del Programa de Cooperación Territorial #CompDigEdu en los centros docentes sostenidos con fondos públicos. Su finalidad es la de mejorar el desarrollo de la competencia digital del alumnado y el uso de las tecnologías digitales en el aprendizaje a través del desarrollo de la competencia digital del profesorado y de la transformación de los centros en organizaciones digitalmente competentes.

Estas medidas serán de aplicación en todos los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía que impartan enseñanzas no universitarias.

2.-Actuaciones que se pretenden abarcar:

Las actuaciones a llevar a cabo a lo largo del presente curso se dividen en tres vías fundamentales:

1. La organización del centro.
2. Los procesos de enseñanza y aprendizaje.
3. Las vías de información y comunicación.

Esta triple referencia se tratará desde el **Plan de Actuación Digital del centro (PAD)** según se establezcan las carencias o necesidades del mismo en relación a la utilización de estos elementos digitales.

2. PLAN DE APERTURA DE CENTROS DOCENTES

OBJETIVOS GENERALES.

- Potenciar la apertura del Centro a su entorno.
- Intensificar la implicación de los distintos sectores de la Comunidad Educativa en la vida del Centro.
- Favorecer la convivencia de todos los sectores de la Comunidad Educativa.
- Facilitar y dar continuidad a la formación integral del alumnado.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE HORARIOS.

- A. Favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral con la voluntad de impulsar el empleo de las mujeres como un medio de lucha contra la exclusión social y como apoyo a la escuela pública.
- B. Potenciar los hábitos de alimentación saludable y conductas esenciales para la vida social.
- C. Impulsar actividades que apoyen, respalden y complementen a las ofrecidas durante el horario lectivo.
- D. Asumir, a través de las actividades extraescolares, hábitos, valores y conductas que posibiliten una forma creativa y no alineada de vivir el ocio y el tiempo libre.
- E. Sensibilizar a la comunidad educativa sobre la idea de que las actividades extraescolares pueden ser un instrumento formativo de gran utilidad para contribuir a superar las desigualdades sociales y garantizar una serie de derechos democráticos contenidos en la Constitución.
- F. Incorporar el centro educativo de manera plena a la comunidad educativa en la que está inmerso.

La coordinación de este programa la lleva Dña. María Victoria Cañete López, que ostenta la Dirección.

PROGRAMA DE ACTIVIDADES Y SERVICIOS QUE SE SOLICITAN:

1. AULA MATINAL

El Aula Matinal se mantendrá desde el inicio del Curso Escolar hasta su finalización, pudiéndose inscribir los alumnos mensual o diariamente.

El Aula Matinal comienza su actividad a la 7:30 horas y finaliza a las 9:00 horas, pudiéndose incorporar los alumnos/as a esta actividad, en cualquier momento durante el horario establecido.

De acuerdo en la Orden de 6 de mayo de 2002, el establecimiento del Aula Matinal, estará supeditado a la existencia de una demanda mínima de 10 alumnos/as, sin perjuicio del libre acceso al mismo una vez establecido. Los usuarios aprobados para este curso son 150 alumnos/as

Las instalaciones a utilizar en el Centro para el desarrollo de esta actividad serían, en principio, el salón comedor situado en la planta baja del edificio escolar.

Los monitores que atienden esta actividad poseen el título de diplomado en Ciencias de la Educación. El personal a contratar, lo determina el número de alumnos inscritos en el Aula Matinal y serán distribuidos de la siguiente forma:

- La función de los monitores será de atención al alumnado hasta la finalización del Aula Matinal.
- Al comienzo del horario lectivo, los monitores, serán los responsables de llevar a los alumnos a sus correspondientes lugares, aulas o filas, aunque en la actual situación de pandemia son los tutores los que recogen a su alumnado en el aula matinal.
- Podrá incluirse el desayuno del alumno dentro del Aula Matinal, el cual deberá ser proporcionado por los padres.

EMPRESA ADJUDICATARIA.

Este curso 25/26 la empresa adjudicataria ha cambiado y ahora va a ser gestionada por Peinado Garrido, S.L.

INSTALACIONES.

Las instalaciones a utilizar en el Centro para el desarrollo de esta actividad serían, en principio, el salón comedor situado en la planta de entrada del edificio escolar.

OBJETIVOS.

- Ofrecer una solución al problema de incompatibilidad de horarios laborales y escolares a primera hora de la mañana.
- Cuidar aspectos de educación, higiene y alimentación.

ACTIVIDADES.

- Actividades lúdicas y recreativas con juegos, puzzles y diversos entretenimientos.

MATERIALES.

La Consejería de Educación ha dotado al centro para este proyecto de televisión, microondas, horno, frigorífico, puzzles, juegos diversos...etc No obstante la empresa adjudicataria también aporta recursos materiales fungibles para el alumnado usuario de comedor.

HORARIO.

Todos los días lectivos de curso escolar. Horario de entrada a las 7:30.

COORDINACIÓN.

En el curso 25/26 la coordinación de este programa la lleva Dña. María Victoria Cañete López, que ostenta la Dirección del centro.

ORGANIZACIÓN.

Los/as alumnos/as son recogidos a partir de las 7:30 horas de la mañana por unas monitoras que los/as recepcionan y los incorporan al salón comedor donde realizan actividades hasta el comienzo de las clases. A partir de las 8:50 el alumnado de Primaria se dirigirá a sus aulas, donde los esperan sus tutores/as y el alumnado de Infantil se bajará hasta el patio, para hacer la fila.

2.- COMEDOR ESCOLAR

Este curso 25/26 se mantiene el servicio de comedor del centro con la empresa Mediterránea, que continúa con un servicio de comedor *in situ*, aprovechando las

instalaciones de cocina de las que dispone este centro como se venía haciendo de años atrás. El comedor escolar tiene un límite de plazas de 258, pero da servicio a 280 comensales por tener derecho al uso de comedor ese número de usuarios.

OBJETIVOS.

- 1 Enseñar a los/as alumnos/as a consumir una dieta equilibrada que se ajuste a las recomendaciones dietéticas que dispone la Consejería.
- 2 Enseñar buenos hábitos, utilización de cubiertos, hábitos posturales, etc mientras se come.
- 3 Conciliación de la escuela con el horario de parte de las familias del centro.

ORGANIZACIÓN.

En la cocina hay 2 personas trabajando a tiempo completo: una cocinera y una ayudante de cocina. También hay otra ayudante contratada por dos horas diarias.

En el salón comedor hay 12 monitoras, de las cuales una de ellas es la encargada de coordinarlas.

Recogida y entrada en el comedor del alumnado de Infantil.

- La recogida se realizará alrededor de las 13:50 a todos los grupos de infantil, con la idea de que les dé tiempo a llegar al comedor antes de que lo haga el alumnado de primaria.
- La entrada en el comedor de infantil será desde el interior del comedor hacia el exterior. Cubriendo en primer lugar las plazas más alejadas a la entrada principal.

Turnos: se han habilitado dos turnos por el espacio que tenemos y el número de comensales. Cuando no se supera 200 usuarios/día, todo el alumnado come en un único turno. En caso de superarlo se procede al desdoble, donde serán los niños/as del tercer ciclo los que coman en el 2º turno.

Instrucciones para una mayor seguridad en el uso de comedor:

- Las mochilas y prendas de abrigo del alumnado se dejarán de forma ordenada y en fila en las zonas del pasillo habilitadas para ello. Cuando el alumno termine de comer, procederá a ir a por su mochila antes de bajar al patio de recreo.
- Se establecerán dos turnos de comida, en el caso de que se superen los 200 comensales/día, que con el uso de dos comedores y un anexo (casa del conserje) serán suficientes para dar el servicio a todo el alumnado.
- Los turnos estarán claramente planificados y escalonados para evitar la aglomeración de alumnado en la puerta del comedor.
- El alumnado procederá a la limpieza y desinfección de manos al salir de clase y antes de entrar al comedor (agua y jabón ya que es la mejor opción desde el punto de vista higiénico).
- La disposición de las mesas y sillas debe estar establecida con la finalidad de mantener un orden y facilitar este momento que suele ser complicado (mucho ruido principalmente). Además esto facilita el conteo de usuarios por parte de la coordinadora de comedor.
- El alumnado de cada turno ocupará siempre la misma mesa del comedor aunque haya sitios libres, no estando permitido intercambiar los sitios sin permiso de las monitoras.
- Para los grupos de infantil (preferentemente 3 años) habrá un cuarto de baño abierto para su higiene que está en el mismo comedor, y será para uso totalmente necesario.

- La permanencia en la zona de comedor estará limitada estrictamente a la necesaria para que los usuarios puedan realizar la toma de alimentos y bebidas.
- A la hora de salir del comedor, se establecerá al igual que ocurría en la entrada, una salida de forma ordenada, evitando aglomeraciones.
- Los grupos del 2º turno, si lo hubiera, los tendrán preparados las monitoras para que en cuanto bajen los grupos del 1º turno vayan subiendo al comedor y estos ocupando el espacio que han dejado libre el alumnado del 2º turno. Estos espacios serán los mismos que tengan asignados en ese momento en el recreo.
- Una vez finalizada la comida se recomienda que el alumnado abandone el centro.
- Se procurará que las mismas personas sean las que atiendan siempre al mismo grupo de alumnado.
- En el caso de uso de baberos para el alumnado de EE serán siempre desechables de un solo uso.
- Se evitará que el alumnado pueda compartir comida o bebida.
- Mención aparte merece la entrega de alimentos (merienda y desayuno), para el Programa de Refuerzo de Alimentación Infantil. Se debe establecer un protocolo de entrega para evitar que los alimentos queden depositados sin ningún control por el patio una vez repartidos, mientras el alumnado juega o realiza alguna actividad. Una posible solución sería repartirlos justo en el momento en que el alumnado vaya a abandonar el centro. También sería recomendable la sustitución de las habituales bolsas de plástico, por bolsas en formato papel.

El comedor para el alumnado de las aulas específicas con las obras en la llamada "casa del Conserje" durante este curso 25/26 se está llevando a cabo las labores de alimentación en una de las aulas específicas a la espera tener disponible el espacio de comedor habilitado para ellos.

Cuando los niños han terminado de comer, cuidados por las monitoras se trasladan al patio a hacer actividades de recreo.

A las 14:40 comienza la entrega de los niños a sus padres/madres por la puerta del callejón del patio procediéndose a la entrega de forma personal.

Queda un turno de vigilancia con niños en las dependencias del comedor hasta las 16:00 horas.

3. ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES.

Fuera del horario lectivo hay propuestas las siguientes actividades extraescolares concertadas con la empresa INCIDE. Las Actividades propuestas para el curso 2025/26 son:

1. Multideporte (Patronato Municipal de deportes).
2. Multideporte (INCIDE)
3. Informática.
4. Inglés (Infantil)
5. Inglés (Primaria)
6. Patinaje.
7. Baile flamenco.
8. Baile moderno.

HORARIO.

De 16:00 hasta 18:00 de lunes a jueves.

ORGANIZACIÓN.

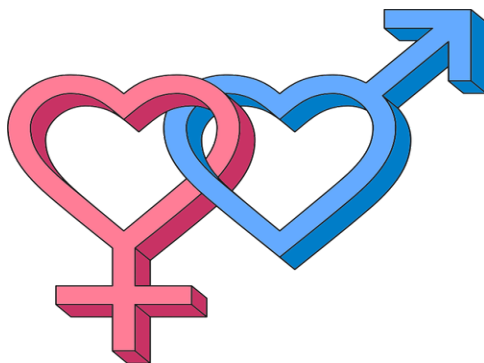
Una vez concluido el comedor escolar, los monitores encargados de las Actividades Extraescolares recogen a los alumnos y los llevan a los espacios asignados para cada actividad. Dichos monitores están formados y cualificados para sus respectivas actividades.

Una vez acabada su actividad, cada monitor/a se hace cargo de sus correspondientes alumnos/as que son entregados a sus tutores legales en la puerta principal del edificio del centro o en algún punto conocido por las familias y que permita el control del alumnado en todo momento.

3. PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO.

Coordinadora: M^a Mercedes Fernández Ranea.

PLAN DE ACTUACIÓN



“La igualdad de género tiene que ser una realidad vivida”

Michelle Bachelet

M^a MERCEDES FERNÁNDEZ RANEA

Curso 2025/2026

ÍNDICE:

1- JUSTIFICACIÓN

2- OBJETIVOS

- OBJETIVOS DE NUESTRO PROYECTO
- OBJETIVOS GENERALES
- OBJETIVOS EN MATERIA COEDUCATIVA

3- CONTENIDO DEL PROYECTO DE IGUALDAD

3.1. METODOLOGÍA

3.2. TEMPORALIZACIÓN Y CURSOS A LOS QUE VA DIRIGIDO

3.3. ACTIVIDADES

- ACTIVIDADES PARA DESARROLLAR EN EL DÍA A DÍA.
- ACTIVIDADES MÁS DETALLADAS

4- EVALUACIÓN DEL PROYECTO DE IGUALDAD

4.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

4.2. MECANISMOS DE EVALUACIÓN

5- BIBLIOGRAFÍA

1. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

La **Constitución Española**, en su **artículo 14** reconoce la igualdad efectiva de todos los españoles y españolas ante la Ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

El **Estatuto de Autonomía para Andalucía** en su **artículo 12.2** establece que la Comunidad Autónoma propiciará la efectiva igualdad del hombre y la mujer andaluces, promoviendo la plena incorporación de las mujeres a la vida social, superando cualquier discriminación laboral, cultural, económica o política.

La **Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre**, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, adopta un enfoque de igualdad de género a través de la coeducación y fomenta en todas las etapas el aprendizaje de la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la prevención de la violencia de género y el respeto a la diversidad afectivo-sexual, considerando la igualdad de género como un principio pedagógico y un carácter transversal. En su artículo 33:

*Fomentar la **igualdad efectiva de derechos y oportunidades de mujeres y hombres**, analizar y valorar críticamente las desigualdades existentes, así como el **reconocimiento y enseñanza del papel de las mujeres en la historia e impulsar la igualdad real y la no discriminación** por razón de nacimiento, sexo, origen racial o étnico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad de género o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.*

El **2 de noviembre de 2005** se aprobó el **Acuerdo de Gobierno para el I Plan de Igualdad entre hombres y mujeres en Andalucía**. Al mismo tiempo diversas directrices de la **Comunidad Europea** (desde 76/2002 de 9 de febrero, a la 73/2002, de 23 de septiembre) instan a los gobiernos a implantar políticas tendentes al desarrollo de una igualdad real entre hombres y mujeres.

El **Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero**, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil en Andalucía promueve en concordancia con la **Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo**, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y la **Ley 12/2007, de 26 de noviembre**, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, y de conformidad con lo establecido **Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo**, de ordenación e integración de la Formación Profesional, con objeto de favorecer la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres, el currículo contribuirá a la superación de las desigualdades por razón de género, cuando las hubiere, y permitirá apreciar la aportación de las mujeres al desarrollo de nuestra sociedad y al conocimiento acumulado por la humanidad.

Por su parte, el **Decreto 181/2020, de 10 de noviembre**, por el que se modifica el Decreto 97/2015, de 3 de marzo establece que: “La finalidad de la Educación Primaria es proporcionar a todos los alumnos y alumnas una educación que permita afianzar su bienestar y su desarrollo personal, adquirir la capacidad de ejercer el pensamiento crítico, las nociones básicas de nuestra cultura y las habilidades relativas a la expresión y comprensión oral, a la lectura, a la escritura y al cálculo, así como desarrollar habilidades sociales y de convivencia, de igualdad de género, hábitos de trabajo y estudio, el sentido artístico, la creatividad y la afectividad, con el fin de garantizar una formación integral que contribuya al pleno desarrollo

de la personalidad y a prepararlos para cursar con aprovechamiento la educación secundaria obligatoria”.

Visto todo lo anterior consideramos la educación como un ámbito privilegiado para la consecución de este objetivo. Es necesario incidir en nuestros alumnos-as:

- Para que en un futuro sepan convivir en armonía ambos sexos, superando problemas como los de la violencia de género, la discriminación de la mujer en el acceso al mercado laboral, la “invisibilidad” de la mujer en la vida social y laboral, la supresión del término femenino en nuestro vocabulario.
- Para conseguir eliminar los estereotipos y condicionamientos socio culturales que limitan a hombres y mujeres.
- Para saber resolver pacíficamente los conflictos.
- Para conseguir una verdadera educación de los afectos que evite los desajustes emocionales que originan muchas de las actitudes violentas o de tolerancia con la violencia.
- Para conseguir desterrar “la falsa imagen de belleza masculina y femenina que impera en la actualidad y que traen tantos problemas a mujeres como hombres”.
- Para conseguir un reparto igualitario del trabajo doméstico entre los dos sexos.

En este sentido tenemos muchos campos sobre los que trabajar, pero somos conscientes de que se trata de un camino largo que habremos de recorrer paso a paso y que los resultados no son de un día para otro, pero estamos dispuestos a plantar la semilla que algún día dé fruto.

2. OBJETIVOS PROPUESTOS PARA LOGRAR LA COEDUCACIÓN.

Teniendo en cuenta las **Finalidades Educativas** de nuestro centro, establecemos al igual que en años anteriores tres pilares fundamentales en nuestro Proyecto:

- Fomentar la educación en la libertad, solidaridad, tolerancia y convivencia y respeto a los derechos y libertades.
- Promover un ambiente de coeducación donde no exista discriminación por razón de sexo, raza, religión o ideología.
- Fomentar la participación de los padres, madres, profesorado y alumnado para una mejor consecución de los objetivos.

Como **objetivos generales** que se pretenden conseguir en el proyecto de **Igualdad** mantenemos:

- ✓ Educar en el respeto a los derechos y libertades fundamentales, descubriendo el significado de la tolerancia, la participación, la responsabilidad y la solidaridad; todo ello en el contexto de las situaciones sociales habituales: familia, amigos, trabajo, juego.
- ✓ Garantizar el respeto mutuo y la igualdad entre las personas (sexo, raza, religión...).

De manera más detallada y teniendo en cuenta los resultados de la **memoria final** establecemos para el nuevo curso los siguientes **objetivos** en materia coeducativa:

1. Lograr una práctica docente que favorezca la desaparición de estereotipos y prejuicios sexistas entre nuestros niños/as.
2. Fomentar un lenguaje no sexista, pues consideramos que el lenguaje no es neutral ya que el lenguaje configura el pensamiento.
3. Ayudar a nuestros alumnos/as a resolver las situaciones de violencia, sean de género o no, mediante el diálogo y el respeto mutuo.
4. Sensibilizar a nuestros niños y niñas sobre la necesidad de un reparto equitativo en los trabajos domésticos.
5. Lograr una educación de los afectos que logre una buena armonía entre los dos sexos.
6. Conseguir que la mujer se haga “visible” en la vida social, cultural, etc.
7. Conseguir un trabajo en equipo por parte del profesorado del centro implicando al mayor número posible a este proyecto.
8. Introducir la perspectiva de género en documentos del centro como Plan de Centro, R.O.F, Actas de Claustro, Consejo Escolar, escritos, etc.
11. Participar activamente en las diferentes jornadas, curso y convocatorias públicas sobre el tema, ampliando la formación del profesorado y la familia.
12. Organizar los talleres de trabajo convenientes para la puesta en marcha de actividades destinadas a la consecución de los objetivos propuestos.
13. Elaborar una biblioteca coeducativa ampliando el número de ejemplares de lecturas y textos con valor coeducativo.
14. Participar con actividades coeducativas en cada una de las actividades extraescolares que se presenten en el centro, como son: día de la Constitución, día de Andalucía, día de la convivencia medioambiental, día de la mujer, día de la Paz...
15. Implicar a padres y madres en nuestro proyecto ya sea a través del AMPA o del aula, realizando talleres e informando de la labor coeducativa que realizamos desde el centro.

3. CONTENIDO DEL PROYECTO DE IGUALDAD

3.1 METODOLOGÍA

La participación de todos los sectores escolares en el desarrollo del proyecto de coeducación propiciará una mayor implicación y aumentará el sentido de pertenencia a la comunidad educativa. Es por ello que llevaremos a cabo una metodología participativa donde alumnado, familia y profesorado vayan de la mano hacia un objetivo común: la igualdad.

Las aulas deben constituir espacios donde se pueda reflexionar, debatir y opinar sobre todos los aspectos y actividades del proyecto.

La familia participará de forma activa a través del AMPA, de las tutorías... con sus ideas, opiniones, sugerencias, reflexiones, críticas, etc.

En cuanto a la participación del profesorado debemos destacar que actualmente este proyecto posee el apoyo del Equipo Directivo del centro, así como el compromiso de todo el claustro de profesores/as de participar en las actividades propuestas.

Consideramos fundamental una acción planificada, estructurada y sistemática que facilite la consecución de objetivos, así como un trabajo coordinado del conjunto del profesorado que contribuya al desarrollo de una labor educativa eficaz y coherente.

Nuestra metodología seguirá las siguientes líneas:

- Debemos establecer estrategias que nos permitan conocer, en cada momento, los modelos de referencia que con respecto a cada uno de los contenidos de coeducación poseen nuestros alumnos y alumnas. Así, realizaremos sondeos, encuestas, cuestionarios o, simplemente fomentaremos la libre expresión de ideas sobre estos temas en las conversaciones de aula. También es importante tener en cuenta el contexto social.
- El eje fundamental de la actividad coeducativa se encontrará en las experiencias compartidas de alumnos y alumnas en el Centro Educativo. Se trata de partir de situaciones vividas conjuntamente, de problemas reales, de situaciones cotidianas que ofrecen innumerables oportunidades de trabajar la coeducación y harán los aprendizajes más significativos y funcionales. Problemas en la distribución de funciones en la formación de subgrupos de trabajo y juego, en el debate, etc. permiten un análisis reflexivo sobre los elementos sexistas subyacentes a los mismos.
- La participación activa de las niñas y los niños va a jugar un papel decisivo en la construcción de un clima de aula auténticamente educativo, desarrollando habilidades tales como el diálogo, la discusión en grupo, la búsqueda de consenso, aprender a situarse en la perspectiva de los demás, a descentrarse de su propia posición y hacerse progresivamente más flexibles y tolerantes.
- El juego va a ser un medio fundamental para la adquisición de nuevos aprendizajes. En él se proyectan los estereotipos y modelos imperantes en la sociedad. Por eso es un recurso ideal y un espacio perfecto para intervenir desde la perspectiva de la

coeducación, lo que afectará sin duda a los agrupamientos, los contenidos del juego y el uso de materiales y juegos no sexistas.

Se trata de integrar nuestro proyecto a nuestra labor del día a día procurando que nuestros alumnos, y nuestra comunidad educativa, sean más competentes en materia coeducativa.

3.2 TEMPORALIZACIÓN Y CURSOS

Este Proyecto de Coeducación va destinado a los siguientes cursos del centro:

EDUCACIÓN INFANTIL	EDUCACIÓN PRIMARIA	EDUCACIÓN ESPECIAL
3 años (2 grupos)	1º Primaria (2 grupos)	Aula Específica 1
4 años (2 grupos)	2º Primaria (2 grupos)	Aula Específica 2
5 años (2 grupos)	3º Primaria (2 grupos)	Aula TEA
	4º Primaria (2 grupos)	
	5º Primaria (2 grupos)	
	6º Primaria (2 grupos)	

3.3 ACTIVIDADES

3.3.1. Actividades para desarrollar en el día a día.

Puesto que no vamos a considerar la coeducación como un área más sino como una forma de enseñar, realizaremos las actividades propuestas, enmarcadas dentro de las programadas para realizar diariamente en nuestro grupo clase, de forma transversal, “atravesando cada área”. Esto nos permitirá mayor flexibilidad a los docentes y también partir de los intereses del alumnado, de forma que podamos coeducar en cualquier situación, no sólo en aquellas actividades “típicamente coeducativas”. Esto no significa que no tengamos organizadas algunas actividades para días concretos, en los cuales se hará más explícito nuestro trabajo coeducativo.

Por tanto, a continuación, se ofrece una lista de posibles actuaciones (puesto que cada docente podrá incluir en su trabajo diario todo aquello que le sirva para trabajar la coeducación y no esté recogido en este proyecto) a desarrollar en la vida cotidiana del centro y otras más específicas para momentos puntuales de celebraciones del centro. También se especifica la etapa para la que creemos conveniente realizarlas.

- ✓ Realización de debates dirigidos sobre problemáticas sociales relacionadas con la coeducación, roles y estereotipos sexual (infantil, primaria).
- ✓ Debatir en asamblea de aula los conflictos originados por un lenguaje sexista.
- ✓ Elaboración de tablas para visualizar el peso de las tareas domésticas en casa. (infantil, primaria)

- ✓ Agrupamientos mixtos en juegos y actividades deportivas, en la realización de trabajos en grupos, así como en la ubicación dentro de la propia aula (infantil, primaria). Esto se verá reflejado diariamente en las tareas propuestas desde el área de EF.
- ✓ Práctica de juegos populares y campeonatos deportivos con agrupamientos heterogéneos y participación de ambos sexos en aquellos con un carácter estereotipado (infantil, primaria).
- ✓ Recopilación de información a través de Internet sobre temas relacionados con la coeducación y realización de murales (primaria).
- ✓ Visionado de películas, cortometrajes y documentales donde se traten los aspectos más relacionados con la coeducación (infantil, primaria y EE).
- ✓ Trabajo de investigación sobre el contenido machista de letras de canciones tanto actuales como pertenecientes al cancionero andaluz y español. La actividad se podría ampliar cambiando las letras y creando sus propias canciones (primaria).
- ✓ Biblioteca de aula. Lectura de libros o artículos relacionados con la Igualdad entre Hombres y Mujeres (EE, Infantil y Primaria).
- ✓ Tener un banco de recursos (páginas webs) del profesorado con materiales para formación propia y con recursos variados para trabajar en el aula. Este banco de recursos se configurará en un drive compartido con los coordinadores de todos los ciclos.
- ✓ Otras actividades que se vayan surgiendo a lo largo del curso.

Cabe destacar que esta batería de actividades y posibilidades se realizará siempre y cuando la temporalización, actividades a nivel de centro y demás situaciones que surjan en el centro lo permitan, pero se debe intentar llevar a cabo todo lo posible para promover la igualdad entre nuestro alumnado.

3.3.2. De manera más detallada destacamos:

DÍA DEL FLAMENCO – 16 DE NOVIEMBRE

- Se recomendará la visualización y escucha de vídeos/audios de mujeres flamencas de relevancia en el Flamenco. Para ello, se hará una coordinación con los docentes especialistas de Música.

DÍA DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO – 25 DE NOVIEMBRE

- Participación en la **MARCHA** organizada a nivel local en Vélez Málaga, organizada por el Centro Municipal de Información de la Mujer CMIM).
 - Lugar: Explanada delante del edificio de Servicios Sociales Comunitarios (C/Hojalateros)
 - Concentración: 10:30 hrs.
 - Salida: 11:00 hrs., llegando sobre las 12 al Paseo Andalucía y desarrollar el acto homenaje a las víctimas.
 - Hora aproximada de finalización del acto: 13:00 hrs.
- Participación en el **CONCURSO DE LEMAS** sobre violencia de género, organizado por el CMIM.
 - Destinatarios: alumnado de 4º a 6º Primaria.
 - Características: lemas, cuya temática girará en torno a la prevención y lucha contra la violencia de género, han de ser inéditos y con una extensión máxima de 6 palabras.
 - Plazo de presentación: del 17 de octubre al 17 de noviembre.
 - Premio: una tablet en cada una de las categorías.
- **Concurso de fotografía: “Te quiero con cordura”**
 - Participantes: cualquier miembro de cualquier comunidad educativa andaluza.
 - Tema: las fotografías enviadas deberán estar relacionadas con la construcción de relaciones sanas, igualitarias y justas donde no existan desigualdad ni violencia.
 - Plazo: del 16 de octubre al 22 de noviembre.
 - Premios:
 - Primer premio: cámara fotográfica réflex y regalo coeducativo-cultural.
 - Segundo premio: cámara deportiva y regalo coeducativo-cultural.
 - El resto de las obras seleccionadas: regalo coeducativo-cultural.
 - Cada participante podrá enviar un máximo de 2 obras.
- Canción propuesta: *Flor de Lava - El velo se cayó*. Adaptación en cuento para los más pequeños (contando con la implicación y participación de Antonio Ríos).
- Puesta en marcha del “Noticiero Violeta” y rosco pasapalabra (Antonio Ríos).

CAMPAÑA NAVIDEÑA: “JUGUETES SIN GÉNERO”

- Conversamos con los niños y niñas a nivel de aula sobre los juguetes, insistimos en que los juguetes y los juegos no tienen género y las niñas y niños pueden jugar con lo que quieran.

ENERO “LA VIOLENCIA DIGITAL TAMBIÉN ES VIOLENCIA”

- Reflexionar en torno a evidenciar y dar visibilidad a la violencia que vienen sufriendo los jóvenes, niños y niñas, a través de internet y de las redes sociales. Una violencia desconocida en el sentido de que no todo el mundo es consciente que está viviendo un acto violento a raíz de los diferentes mensajes que se reciben a lo largo del día.

LA MUJER EN LA CIENCIA - 11 DE FEBRERO

- “GRANDES MUJERES DE LA HISTORIA”: investigamos sobre grandes mujeres de la historia a través de la visualización de vídeos vídeo de Marie Curie, Jane Goodall, entre otras, y realizamos actividades en clase sobre estas científicas. Se adaptará a cada nivel y ciclo.
- “Banco de la amistad”
- **“TE QUIERO/ME QUIERO TAL COMO ERES/SOY”** Este pequeño proyecto va encaminado a reforzar y trabajar la autoestima, ya que es fundamental quererse y valorarse como realmente merecemos; de esta forma estaremos más “fuertes” y nadie podrá hacernos daño. Es nuestra obligación dotar de una sana autoestima a nuestros pequeños y pequeñas, que les de la confianza y la fuerza suficiente para enfrentarse a los retos de la vida. Para ello se facilitará al claustro una serie de actividades secuenciadas por ciclos para que puedan trabajar en la línea establecida. Además, se colocarán por el centro algunos carteles en la relación a ello con lemas como:

ME CONOZCO, ME ACEPTO, ¡ME QUIERO! (entre otros)

DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER – 8 DE MARZO

- Diálogos y debates a nivel de aula sobre los trabajos que desempeñan las madres dentro y fuera de casa y análisis sobre la colaboración de los padres. Importancia de que todos/as participemos en las tareas del hogar.
- Apadrinamiento lector. Leeremos cuentos relacionados con la igualdad de género y adaptados a cada uno de los niveles. Se realizará en el patio de nuestro centro o en las aulas.
- Canción: *Amaral - Libre*



DÍA DEL LIBRO - 23 DE ABRIL

- Análisis del papel de la mujer en los cuentos tradicionales.
- “Cuentacuentos Violeta”

MAYO: IGUALDAD E INCLUSIÓN

- Tipos de familia
- Día de Europa

JUNIO: MI ENTORNO

- Jornada reflexiva “qué harías tú en tu entorno” (medio ambiente e igualdad)

OTROS

- Actividades y talleres: se realizarán dependiendo de la cuantía económica con que seamos dotados a través de la solicitud de Pacto de Estado.
 - Recibida información “La magia está en los buenos tratos” (Infantil y Primaria)

4. EVALUACIÓN DEL PROYECTO DE IGUALDAD

4.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación partirá de la reflexión y análisis de los objetivos propuestos, los procesos y actuaciones diseñadas para conseguirlos y los recursos empleados. Los criterios para valorar los resultados y el proceso de evaluación previsto serán los siguientes:

- Autoevaluación de los trabajos realizados y de los conflictos presentados. Al finalizar el curso realizaremos balance de todas las actividades realizadas y evaluaremos resultados. Pediremos a los diferentes Coordinadores de Ciclo que realicen a su vez reuniones para evaluar el grado de implicación, resultados obtenidos y posibles mejoras para el curso siguiente. A los diferentes sectores implicados en el proyecto se les pedirá a su vez su participación en la realización de esta autoevaluación y su colaboración en la aportación de ideas que nos lleven a mejorar las actividades.
- La motivación: valoraremos continuamente los sectores implicados (madres, padres, alumnado y profesorado).
- Análisis global de los trabajos concluidos, junto con la elaboración de un informe o memoria final con las conclusiones del Proyecto y sus propuestas de mejoras para cursos posteriores.
- Implicación del alumnado: Nuestros alumnos recibirán información general del proyecto e información más detallada en cada una de las actividades, realizándose debates sobre la marcha de las actividades.
- Implicación del profesorado porque como educadoras y educadores tenemos la responsabilidad de trasladar estas preocupaciones al terreno de los valores sociales que deseamos transmitir a nuestros alumnos, ofreciéndoles modelos de vida equitativos. La información obtenida por todos estos caminos indicará de una manera suficiente qué líneas de trabajo estamos logrando y cuales otras tendremos que emprender en los siguientes cursos escolares.

4.2 MECANISMOS DE EVALUACIÓN

- Diagnóstico inicial del centro educativo a través de cuestionarios, tablas, estudios...
- Grado de participación de los alumnos y alumnas en la experiencia.
- Implicación del profesorado en el tema de la coeducación.
- Viabilidad de aplicación de las actividades planteadas.
- Recogida de datos de las actividades puntuales mediante diferentes medios (diario de clase, registro, fotos, videos...)
- Observación directa y sistemática de todo el proceso.
- Memoria final del Proyecto.

5. BIBLIOGRAFÍA

5.1. LEGISLACIÓN

- **CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA de 1978**
- **Ley 27/2005, de 30 de noviembre**, de fomento de la educación y la cultura de la paz. (BOE 1-12-2005)
- **ORDEN de 15-5-2006**, por la que se regulan y desarrollan las actuaciones y medidas establecidas en el I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación. (BOJA 25-5-2006)
- **ACUERDO de 2-11-2005**, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación. (BOJA 21-11-2005)
- **LEY 12/2007, de 26 de noviembre**, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía. (BOJA 18-12-2007)
- **LEY 13/2007, de 26 de noviembre**, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género. (BOJA 18-12-2007)
- **LEY 17/2007, de 10 de diciembre**, de Educación de Andalucía. (BOJA 26-12-2007)
- **DECRETO 428/2008, de 29 de julio**, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la Educación Infantil en Andalucía. (BOJA 19-8-2008)
- **ACUERDO de 19 de enero de 2010**, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el I Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía 2010-2013 (BOJA 16-02-2010).
- **DECRETO 328/2010, de 13 de julio**, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial (BOJA 16-07-2010).
- **ORDEN de 20-08-2010**, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado (BOJA 30-08-2010).
- **Orden de 20 de junio de 2011**, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas (incluye el protocolo de actuación ante casos de violencia de género en el ámbito escolar).
- **ORDEN de 15 de enero de 2021**, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas.
- **LEY ORGÁNICA 3/2020, de 29 de diciembre**, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación,
- **LEY 2/2014, de 8 de julio**, integral para la no discriminación por motivos de identidad de género y reconocimiento de los derechos de las personas transexuales de Andalucía (BOJA 18-07-2014).
- **INSTRUCCIÓN de 21 de febrero de 2023**, de la Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa, por la que se dictan instrucciones para la celebración del día 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, en los centros docentes de la Comunidad Autónoma Andaluza.

- **LEY 26/2015, de 28 de julio**, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia (BOE 29-07-2015).

5.2. REFERENCIAS WEB

<http://www.educandoenigualdad.com/tag/lomce/>

<http://www.poemitas.org/home/index.php/es/>

www.educandoenigualdad.es

<http://blogs.iadb.org/y-si-hablamos-de-igualdad/>

<http://especialistaenigualdad.blogspot.com.es/>

<http://construirigualdad.blogspot.com.es/>

<http://www.juntadeandalucia.es/educacion/webportal/web/portal-de-igualdad>

<http://cuentosinfantileseigualdadgenero.blogspot.com.es/>

También ha sido de utilidad algunos perfiles de redes sociales (Instagram, twitter)

Pies, ¿para qué los quiero si tengo alas para volar?

Frída Kahlo

4. PLAN BIBLIOTECA ESCOLAR.

1. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE PARTIDA DE LA BIBLIOTECA Y SU CONTEXTO.

El centro fue construido hace 31 años como colegio de E. Especial, por lo que los espacios son reducidos, escasos y mal acondicionados. Es por esto que la Biblioteca no dispone de un espacio propio y es compartida con la sala de Informática, sala de profesores, aula de Refuerzo Educativo, Sala de Proyecciones, en definitiva es un SUM en toda regla (zona de usos múltiples).

A lo anterior hay que añadir que, en condiciones normales, las carencias más importantes son las siguientes:

- No hay mobiliario adecuado a la edad de los niños/as.
- Los fondos no están registrados en su totalidad en Biblioweb.
- No se utiliza la biblioteca fuera del horario escolar.

Por todo esto consideramos que, en nuestra situación de partida, la Biblioteca no es un recurso relevante para el desarrollo del Proyecto Educativo en nuestro centro.

Las tareas técnico-organizativas que se llevaron a cabo durante los últimos cursos han sido:

- Realización de otro expurgo de ejemplares desfasados o no adecuados al nivel o intereses del alumnado.
- Catalogación de títulos en Biblioweb.
- Reorganización de los ejemplares en las estanterías para dar mayor visibilidad y mejor acceso a los libros.
- Creación de una zona de libros dedicada a la igualdad entre niños y niñas, así como adquisición de nuevos ejemplares.
- Creación de una zona de libros dedicada a las emociones y valores.
- Adquisición de colecciones y lotes de libros para infantil y tercer ciclo de primaria.
- Elaboración de un horario de visita a la biblioteca en horario escolar para todo el centro.
- Apadrinamiento lector.
- Realización de actividades de impulso a la lectura.

2. OBJETIVOS GENERALES DE MEJORA.

La Biblioteca Escolar de nuestro colegio tiene como objetivo principal convertirse en un centro de recursos para la enseñanza y el aprendizaje, lo que implica garantizar el acceso a la información, el desarrollo de las competencias y el apoyo a las tareas docentes junto con el fomento de la lectura.

Se pretende integrar a la Biblioteca, como un fondo documental y de recursos, en el trabajo diario del aula, descubriendo las múltiples posibilidades que nos puede ofrecer.

Los principales objetivos que se pretenden conseguir son:

- Completar la catalogación de ejemplares en Biblioweb Séneca.
- Realización de tareas organizativas.
- Impulsar actividades que fomenten la lectura como medio de entretenimiento y de información así como las relacionadas con las celebraciones y efemérides.
- Tareas organizativas.
- Préstamo de colecciones a los diferentes niveles.

3. TAREAS TÉCNICO- ORGANIZATIVAS Y SU DISTRIBUCIÓN ENTRE LOS RESPONSABLES DE LA GESTIÓN DE LA BIBLIOTECA.

A cargo de la biblioteca estará la persona responsable de la biblioteca escolar y maestra del centro, D^a Rocío Montiel Pérez, cuyas funciones, de acuerdo con las Instrucciones de 24 de julio de 2013, de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado sobre la Organización y Funcionamiento de las bibliotecas escolares de los centros docentes públicos que imparten Educación Primaria o Educación Secundaria Obligatoria, son las que se citan a continuación:

- Elaborar, en colaboración con el Equipo de Apoyo y de acuerdo con sus directrices, el plan de uso de la biblioteca escolar como parte del Reglamento de Organización y

Funcionamiento, y, cada curso escolar, el Plan Lector, incluido dentro del Proyecto Educativo del centro.

- Informar al claustro de profesorado de las actuaciones de la biblioteca y canalizar sus demandas.
- Realizar el tratamiento técnico de los fondos, así como su selección y adquisición, peticiones del profesorado y de los otros sectores de la comunidad educativa.
- Recoger, tratar y difundir la información pedagógica y cultural.
- Seleccionar materiales de trabajo para el profesorado y el alumnado.
- Atender a las personas usuarias de la biblioteca durante las horas que le hayan sido asignadas para esta función dentro de su horario individual.
- Asesorar al profesorado en la formación del alumnado en habilidades de uso de la información.
- Coordinar al equipo de apoyo para desarrollar el trabajo de la biblioteca escolar.

Además, será responsable de las actividades, de la organización y funcionamiento de la biblioteca escolar.

Por otra parte, la biblioteca escolar cuenta con un Equipo de Apoyo, formado por el siguiente personal del centro:

- Alcuña Mostazo, M^a Carmen.
- Campos Fernández, Elixabet.
- Crespillo Ortega, Juan Manuel.
- Frías Carmona, Nuria.
- Peña López, José Luis.
- Pérez Gómez, Eva María.
- Sánchez Lobón, Esther.
- Torres Escalona, Marta.

El Equipo de Apoyo de la Biblioteca Escolar se encargará, entre otras funciones, de:

- Apoyar a la persona responsable de la biblioteca en las tareas organizativas y dinamizadoras.
- Seleccionar materiales de trabajo para el profesorado y el alumnado.
- Realizar labores de selección de recursos.

Este Plan de Trabajo pretende ser una descripción detallada de los aspectos a trabajar desde la biblioteca escolar del centro durante el presente curso académico 2025/2026.

4. SERVICIOS DE LA BIBLIOTECA.

Las actuaciones que nos proponemos llevar a cabo con nuestro Plan de Trabajo durante el presente curso escolar son las siguientes:

- Préstamo de colecciones a los diferentes niveles.
- Préstamos individuales al alumnado.
- Catalogación de ejemplares en Biblioweb.

- Desarrollo de actividades y talleres que potencien el fomento de la lectura, así como las relacionadas con las celebraciones y efemérides.
- Creación de un logo para la biblioteca.
- Realización de concurso de relatos.
- Apoyo a los programas en los que el centro participa: Escuela Espacio de Paz, Plan Vida Saludable, Igualdad entre hombre y mujeres, TDE, etc.
- Organización de visitas a la biblioteca municipal.
- Intercambio de colecciones con otras bibliotecas escolares del municipio.

5. ACTUACIONES PARA LA DIFUSIÓN Y CIRCULACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

Para la difusión de información de interés relacionada con los servicios que presta la biblioteca escolar de nuestro centro vamos a utilizar los siguientes instrumentos y mecanismos:

1. Canales tradicionales: El tablón de anuncios.
2. Utilización de circulares y notas informativas que se reparten a los tutores de cada grupo sobre novedades en la biblioteca, actividades que se organizan, efemérides, ...
3. Las intervenciones periódicas de la responsable y el equipo de apoyo de la biblioteca escolar en Claustros, Equipos Técnicos de Coordinación Pedagógica y Órganos Colegiados.
4. Uso del E- mail interno.
5. Web del colegio.

6. PRESENCIA E INCORPORACIÓN DEL USO DE LA BIBLIOTECA A LOS DOCUMENTOS DEL CENTRO.

La incorporación del uso de la biblioteca escolar, queda recogida en:

- Proyecto educativo.
- Programaciones docentes.

7. POLÍTICA DOCUMENTAL.

En los cursos anteriores se han adquirido numerosas colecciones para su préstamo en las aulas. Este año no se ve necesario la adquisición de ninguna otra.

La colección de títulos se va actualizando curso a curso en la búsqueda de satisfacer las necesidades y las demandas de los usuarios.

8. CONTRIBUCIÓN AL FOMENTO DE LA LECTURA.

Se organizarán actividades de carácter general de fomento de la lectura y el afianzamiento del hábito lector en nuestros alumnos a nivel de clase.

Se programarán actividades conmemorativas para las distintas efemérides a nivel de clase.

Se planificarán diversas actividades para la celebración de las distintas efemérides como el Día de las Bibliotecas Escolares, día contra la violencia de género, Día de la Lectura en Andalucía, Navidad, Día del Libro, etc. En colaboración con otros planes y proyectos del centro.

La biblioteca escolar provee de recursos documentales, libros a las aulas para el desarrollo de la política de lectura del centro.

9. PROGRAMA DE FORMACIÓN BÁSICA DE USUARIOS DE BIBLIOTECA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN Y OTROS RECURSOS DOCUMENTALES

Una de las tareas de la responsable de la biblioteca escolar será la de mostrar su organización y funcionamiento (señalización, catálogos, búsquedas bibliográficas, manejo de las fuentes de información, etc.) a la Comunidad Educativa del centro.

Una vez organizados los materiales bibliográficos siguiendo el sistema universal o uno propio adaptado a nuestras necesidades, formar a un grupo de alumnos y alumnas de tercer ciclo para que colaboren en la ordenación de los libros usados y/o consultados por el resto de usuarios.

10. PROGRAMA PARA LA FORMACIÓN EN HABILIDADES Y ESTRATEGIAS PARA APRENDER A INVESTIGAR E INFORMARSE.

El responsable de la biblioteca podrá asesorar a los tutores sobre cómo desarrollar hábitos de estudio a través de la adquisición de habilidades de trabajo, el aprendizaje de técnicas y estrategias de organización del trabajo intelectual y el aprendizaje en el uso de la documentación y la información.

11. INTERVENCIONES RELACIONADAS CON LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE TRABAJO AULA BIBLIOTECA ESCOLAR; PROYECTOS DOCUMENTALES Y DE INVESTIGACIÓN.

No se llevan a cabo.

12. APOYOS DE LA BIBLIOTECA A PLANES Y PROYECTOS DEL CENTRO.

La biblioteca intentará disponer de la documentación y recursos necesarios para la implementación de los planes y proyectos que se desarrollen en el centro.

Se facilitará, en la medida de lo posible, documentos atendiendo a las demandas y necesidades de los responsables de los proyectos y planes.

Asimismo la biblioteca facilitará un espacio para la difusión y exhibición de los trabajos realizados en los mismos.

13. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y COMPENSACIÓN EDUCATIVA

El responsable de la biblioteca se coordinará con el personal específico que atiende a la diversidad y con el equipo directivo, para planificar los refuerzos educativos, talleres de

biblioteca, seleccionar los recursos librarios y no librarios y que la biblioteca escolar cuente con la provisión pertinente.

14. ACTUACIONES PARA LAS FAMILIAS Y SU IMPLICACIÓN EN ACTIVIDADES DE LA BIBLIOTECA ESCOLAR.

- Comunicación y colaboración con el AMPA del Centro para agilizar la habilitación de un espacio físico adecuado, donde ubicar la Biblioteca Escolar.
- Contar con la colaboración de las familias en el cuidado y mantenimiento de libros y su devolución.
- Facilitar orientación bibliográfica a las familias ya sea a través de los tutores/a.
- Comunicar al Ayuntamiento la necesidad de reformar el aula propuesta para tal fin por parte del Equipo Directivo.

15. APERTURA EXTRAESCOLAR.

La biblioteca no tiene asignado ningún horario de apertura extraescolar.

16. COLABORACIÓN CON OTROS SECTORES, ORGANISMOS O ENTIDADES.

- Visita a la biblioteca pública Municipal.
- Intercambio de ejemplares con otras bibliotecas escolares del municipio.

17. FORMACIÓN Y COMPETENCIAS DEL PROFESORADO.

- Participación en las actividades programadas por el Centro de Profesores dirigidas a la Biblioteca.
- Participación en las actividades organizadas por el centro.

18. RECURSOS MATERIALES Y ECONÓMICOS: PRESUPUESTO.

No contamos con una asignación en presupuesto, pero sí con el total apoyo económico del centro para los recursos que se estimen necesarios, tales como:

- 1- Adquisición de colecciones.
- 2- Adquisición de títulos específicos para apoyo a Planes y Proyectos en los que participa el Centro.

19. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN CONTINUA DE LAS INTERVENCIONES EN EL CENTRO SOBRE EL USO DE LA BIBLIOTECA ESCOLAR.

Al finalizar el curso se elaborará una memoria anual del funcionamiento de la biblioteca escolar desde la aplicación SÉNECA.

Independientemente de la Memoria Anual de la biblioteca escolar, al final de cada curso habrá que realizar una autoevaluación del Plan de Trabajo de la biblioteca con el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica y el Equipo de Apoyo sobre el uso de la biblioteca escolar.

Habrán reuniones con todos los implicados, para ver cómo se va integrando el plan de trabajo en las aulas y para revisar lo hecho y exponer las actividades previstas desde la biblioteca.

En las reuniones se irán anotando los aspectos positivos y los mejorables de la puesta en práctica del plan de trabajo y, a final de curso, se hará una evaluación en la que se revisarán los objetivos, anotando el grado de consecución de los mismos.

Las conclusiones de esta evaluación incluirán aspectos a mejorar o a incorporar para el próximo curso sobre los siguientes aspectos:

- Ajuste del Plan de trabajo a la realidad de nuestro centro.
- Valoración del uso de los fondos documentales de la biblioteca teniendo en cuenta su uso, su utilidad y su adecuación a la edad y a los temas.
- Valoración de las actividades de animación a la lectura teniendo en cuenta si han sido motivadoras, novedosas, adecuadas a la edad, interesantes, útiles y posibilitadoras de otras actividades.
- Valoración de las actividades de búsqueda, tratamiento, selección, elaboración y exposición de la información.
- Nivel de participación de la comunidad escolar en el desarrollo del Plan de trabajo.
- Grado de satisfacción de los miembros de la comunidad educativa con el Plan de trabajo.

PROGRAMAS ANUALES.

5. PROYECTO ESCUELA: “RED ANDALUZA ESPACIO DE PAZ” DEL CEIP LA AXARQUÍA.

1. Justificación.

Ya llevamos formando parte de la Red de Escuelas Espacio de Paz, desde el año 2007, por aquel entonces, con mucha ilusión y ganas de poner en marcha ideas y actuaciones que potenciarán una convivencia cada vez más positiva en la organización y funcionamiento de nuestro Centro. Más tarde en el curso 2014 nuestra participación en este proyecto se vinculó con la modalidad intercentros con centros de nuestra zona educativa. Hemos asentado múltiples propuestas que forman parte ya de nuestro Plan de Centro.

El sistema de enseñanza, se ha convertido en observatorio y escenario privilegiado de los cambios sustanciales que se han producido en la concepción de la familia, del trabajo y del disfrute del ocio. Nuestros alumnos y alumnas se socializan a través de la televisión y de las nuevas tecnologías y las instituciones tradicionales, familia y escuela, han perdido la influencia que antaño tuvieron.

Nuevos valores como el individualismo, la competitividad mal entendida o el dinero y la atracción por las modas de lo material motivan sus intereses y el estudio y la educación son, para muchos, accidentes secundarios frente a los que sobrevivir.

Quizás ese sistema de valores explica suficientemente sus conductas y el deterioro ambiental que éstas marcan en el quehacer cotidiano de las aulas y los centros educativos.

Por eso, no necesitamos una escuela que enseñe sólo contenidos, que sea eficaz en la selección- orientación del alumnado. Necesitamos una escuela que enseñe también a convivir, a ser crítico o solidario. Una escuela con valores que es tanto como decir una escuela para todos.

2. Finalidad de la Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz».

Este centro que forma parte de la Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz» tiene como finalidad fundamental la de compartir nuestras experiencias con todos los centros interesados y también la de incorporar progresivamente en el plan de convivencia las mejoras que nos aporta nuestra participación en esta Red.

Nuestro proyecto intercentro está formado por los siguientes centros de la zona:

- CEIP Las Naciones.
- CEIP La Axarquía.
- CEIP Nuestra Señora de los Remedios.
- IES Salvador Rueda.

Gracias a este programa, a lo largo de estos años se han estrechado cada vez más intensos y lazos de amistad y de reconocimiento que han sido un trampolín para intercambiar muchas experiencias y proyectos. Si bien es cierto que el parón de dos cursos por causa de la pandemia ha repercutido y ralentizado sobre actuaciones que se llevaban en marcha.

Otras finalidades:

- Potenciar la participación, la comunicación y el diálogo entre todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- Desarrollar una educación en valores respetando los derechos y libertades fundamentales de todas las personas que lo integran.
- Promover la paz como acción individual y colectiva y saber convivir con los conflictos proporcionando soluciones creativas y pacíficas para erradicar la violencia de nuestras relaciones.
- Promover una educación sin discriminación por razones de sexo y se encaminará a la superación de los tradicionales roles entre hombres y mujeres.
- Ir implicando a toda la Comunidad Educativa en nuestro intento por hacer de la convivencia el factor más importante de la vida de nuestro centro.

3. Compromisos del centro al inscribirse en la Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz».

El centro al inscribirse en la Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz» asume el cumplimiento de los siguientes compromisos:

- a) Planificar la mejora de la convivencia en el centro desde una perspectiva integral y trabajar, al menos, uno de los ámbitos de actuación establecidos, partiendo de la evaluación de sus planes de convivencia.
- b) Establecer indicadores de evaluación de la convivencia que permitan valorar la eficacia de las actividades desarrolladas por el centro y realizar su seguimiento.
- c) Dedicar, al menos, una sesión monográfica del Claustro de Profesorado a la convivencia.
- d) Facilitar la asistencia de la persona coordinadora a las reuniones de la Red que se convoquen.
- e) Coordinarse e intercambiar buenas prácticas con otros centros participantes en la Red, a través de los mecanismos e instrumentos que facilite la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.
- f) Incorporar al plan de convivencia del centro las mejoras que le aporte su participación en la Red.
- g) Realizar la memoria anual correspondiente.

4. Ámbitos de actuación del Programa Escuela Espacio de Paz.

En la Orden del 11 de abril de 2011 los centros que participen en la Red Andaluza escuela Espacio de Paz desarrollarán medidas y actuaciones para la mejora de sus Planes de Convivencia, al menos desde uno de los siguientes ámbitos de actuación.

- a) Mejora desde la gestión y organización.
- b) Desarrollo de la participación.
- c) Promoción de la convivencia: desarrollo de valores, actitudes, habilidades y hábitos.
- d) Prevención de situaciones de riesgo para la convivencia.
- e) Intervención ante conductas contrarias a la convivencia.

- f) Reeducación de actitudes y restauración de la convivencia.

Para el presente curso 25/26 priorizaremos los siguientes ámbitos para trabajar desde el Plan de Convivencia.

- d) Prevención de situaciones de riesgo para la convivencia.
- f) Intervención ante conductas contrarias a la convivencia.

d) Ámbito de actuación de prevención de situaciones de riesgo para la convivencia.

El ámbito de actuación de prevención de situaciones de riesgo para la convivencia recogerá medidas de tratamiento precoz, prevención y entrenamiento en la gestión pacífica de los conflictos que eduquen al alumnado para saber afrontar situaciones de riesgo y le proporcionen estrategias para su éxito ante otras situaciones no deseables. Entre las actuaciones a desarrollar se considerarán, entre otras, las siguientes:

- a) Formación de equipos de mediadoras y mediadores.
- b) Estrategias que favorezcan la comunicación y cooperación entre el alumnado, con el profesorado y con todos los agentes que intervengan en el centro.
- c) Formación de redes de ayuda entre iguales que dificulten la segregación, estigmatización o aislamiento social.
- d) Estrategias para la detección de situaciones de acoso escolar o violencia de cualquier tipo, así como para su prevención y tratamiento.
- e) Actividades dirigidas a la sensibilización y el aprendizaje de actitudes asertivas y de cooperación ante los casos de intimidación, violencia de género u otro tipo de violencia.
- f) Acuerdos para la derivación o colaboración con otros organismos o instituciones.
- g) Otros programas y medidas que incidan en aspectos propios de este ámbito.

f) Intervención ante conductas contrarias a la convivencia.

El ámbito de actuación de reeducación de actitudes y restauración de la convivencia incluirá las intervenciones que se realicen para restablecer el clima de convivencia tras situaciones problemáticas cuyas consecuencias hubieran deteriorado el clima del aula o del centro.

Entre las actuaciones a desarrollar se considerarán, entre otras, las siguientes:

- a) Diseño y desarrollo del aula de convivencia como espacio personalizado para reconducir actitudes contrarias a la convivencia.
- b) Desarrollo y seguimiento de compromisos educativos y de convivencia.
- c) Dinámicas e intervenciones grupales que tiendan a restaurar la convivencia y establezcan nuevas interrelaciones igualitarias e inclusivas.
- d) Tratamiento y abordaje de creencias, estereotipos y prejuicios que determinan modelos de conducta no deseables.
- e) Otros programas y medidas que incidan en aspectos propios de este ámbito.

Objetivo a mejorar dentro de esos ámbitos.

- Intervención en las aulas para la resolución de los conflictos y formación en la inteligencia emocional tanto del alumnado como de los docentes.

5. Objetivos Específicos del Programa Escuela Espacio de Paz.

- Promover la Cultura de Paz.
- Impregnar de la Cultura de Paz y no violencia (incluyendo la de género) tanto los contenidos curriculares como el transcurrir de las jornadas día a día en la vida del centro.
- Promover hábitos y conductas que potencien la **convivencia** como un fin hacia la **paz**.
- Prevenir **conductas** contrarias a la **convivencia** y manifestaciones de violencia.
- Afrontar el tratamiento de conflictos a través de propuestas creativas y pacíficas.
- Trabajar conjuntamente los Centros de Primaria y Secundaria en la enseñanza y seguimiento de habilidades sociales y adaptaciones integradoras de todo el alumnado que permitan prevenir la violencia, tanto en el transcurso de la etapa de primaria como en el tránsito a la Secundaria; etapa en la que estas actitudes se hacen más acusadas, dotándole al alumnado de los recursos necesarios para dar una respuesta y salida racional a cualquier conflicto que se plantee.
- Fomentar la actitud crítica, el diálogo y el autocontrol ante la resolución de conflictos.
- Formación en el alumnado para la toma de decisiones y para la educación en la negociación. Para ello está siendo esencial la formación a nivel grupal de alumnas y alumnos mediadores en la resolución de conflictos.
- Erradicar las actitudes violentas aplicando programas de convivencia y de desarrollo de la inteligencia emocional.
- Fomentar la empatía, la comprensión, la tolerancia, la solidaridad, la equidad y la igualdad.
- Trabajar el equilibrio emocional evitando los miedos, desarrollando la asertividad y la empatía.
- Fomentar una actitud solidaria, tolerante y comprensiva con los más débiles. Impulsar el desarrollo de la igualdad real, es decir de la Equidad o Justicia social.
- Potenciar todas las acciones dirigidas a la superación del fracaso escolar como factor determinante de cualquier proyecto de convivencia y de desarrollo integral de los individuos.
- Potenciar la acción tutorial y el trabajo cooperativo en el aula.
- Sensibilizar al alumnado sobre la influencia en el panorama internacional de los conflictos armados y las relaciones de violencia estructural en diversos y amplios territorios del planeta.
- Facilitar campañas de sensibilización ante el consumismo.
- Despertar el interés y la responsabilidad que tenemos para con nuestro Medio Natural y Social (Comunidad).
- Valorar la importancia del cuidado, conservación y mejora de los bienes y enseres que conforman el Centro y nuestra Comunidad socio-natural.
- Una actitud crítica de las circunstancias y activa a la hora de emprender iniciativas tanto dentro como fuera de nuestra Comunidad.
- Establecer conexiones, cooperaciones y actividades conjuntas entre este proyecto y el resto de proyectos del centro.
- Facilitar y potenciar su uso, canales fluidos de comunicación e implicación de toda la Comunidad Educativa.
- Mejorar la información entre los miembros de la Comunidad Educativa.

- Facilitar encuentros que mejoren los lazos afectivos, de complicidad entre los miembros de nuestra comunidad educativa y de nuestro entorno cercano de los centros intercentros que participan con nosotros en el Proyecto Escuela Espacio de Paz.

6. Agentes de actuación del programa:

La participación e implicación de los distintos sectores de la comunidad educativa en el centro y su repercusión externa que se ha transmitido a los distintos sectores de la sociedad siempre ha sido un valor fuerte de esta comunidad, porque ha partido siempre de la vocación de no cerrar las puertas a nuevas propuestas, de asumir responsabilidades, de la escucha de quejas y siempre con una profunda vocación de mejora. El centro siempre ha contado con una muy positiva valoración externa a nivel local de su alumnado, profesorado, familias y asociación de AMPA.

- Coordinadora: M^a Belén González Guerrero.

- Equipo Directivo. Existe una alta implicación del equipo directivo en los objetivos del cuidado y mejora de la convivencia escolar y promoción de los valores de una cultura de paz y además un compromiso excepcional tanto en lo referente a la actuación como a la dedicación en referencia a la mejora de la convivencia del centro. Los despachos del equipo directivo están siempre abiertos y accesibles a todos los integrantes de la comunidad educativa y del entorno del centro.

- Alumnado: Participación del total del alumnado del centro, su actitud ha sido siempre muy activa y participativa y además se encuentra bastante sensibilizado con las actividades relacionadas con la Paz.

- Profesorado: Participación plena con disposición total en el Proyecto de Paz, tanto del personal docente como del no docente. Se ha adaptado siempre a todas las propuestas, mejorándolas con sus ideas y facilitándolas. Igualmente siempre ha habido total disposición en las actividades propuestas de intercentro.

- Familias: La participación de las familias suele tener un alto porcentaje en todas las propuestas que realizamos. A veces su oferta rebasa a la petición que el centro hace. E igualmente la participación de los delegados y delegadas de padres/madres también suele ser muy cooperativo y resolutivo en cuantos menesteres se les comunican.

- AMPA Sierra y Mar. Total disposición y entrega para ayudar, colaborar, organizar y gestionar actividades en coordinación con el Equipo Directivo, coordinadores de programas y tutores. Nada les parece en principio imposible y suelen tener una especial visión para superar los obstáculos que surgen.

- Centros Educativos de la zona que forman parte del programa: CEIP Las Naciones, CEIP Ntra. Sra. de los Remedios, IES Salvador Rueda y nuestro centro, en este difícil curso por la situación vivida al menos hemos sentido que nuestras relaciones no se han resentido y que se tiene una gran ilusión a recuperar las relaciones y convivencias creadas desde el cariño y la empatía.

- Instituciones del entorno: Colaboración y positivo contacto continuo con el Ayuntamiento y su Consejería de Educación, participando prácticamente en todas las actividades que solicitan. Colaboración estrecha y continua con la asociación de Asprovélez que se hace extensible a realizar diferentes actividades con ellos. Comunicación con los Servicios Sociales llevando el seguimiento de algunas familias generalmente por problemas de recursos

económicos, familiares, de violencia de género o de asistencia a clase de sus hijos/as. Colaboración con el Patronato de Deportes de Vélez con actividades conjuntas en nuestro centro. Colaboración con la Asociación de Autismo de Málaga y de Motril en relación a los maestros asistentes de aulas. Y también puntuales colaboraciones con: Consejería de Medio Ambiente, Consejería de Bienestar Social, Comedor Social Emaús, Caritas, Asociación Amigos del Pueblo Saharaui, Parque comarcal de Bomberos (Vélez Málaga) Comisaría de Policía Nacional de Torre del Mar, Protección Civil, Policía Local de Vélez Málaga, Servicios Sociales Comunitarios, Centro de Salud Vélez Sur...

7. Temporalización y procedimientos de actuación.

Este programa se temporaliza para todo el curso.

Para la gestión, ejecución y organización de este programa desarrollamos las siguientes fases:

Fase de programación:

- A nivel de centro la planificación principal se realiza a principio de curso en el mes de septiembre en el ETCP que traza una línea de actuación. Pero esta labor no se termina aquí, durante las reuniones quincenales que realizan este organismo se van estudiando y aceptando nuevas actividades que se van proponiendo de forma espontánea y que una vez que se organizan se trasladan a los diferentes ciclos.
- A nivel de intercentros los distintos coordinadores de los programas de la Paz se reúnen en el 1º trimestre para la planificación anual de las actividades.

Fase de seguimiento: Una vez realizadas las distintas actividades programadas. Llega el momento de la reflexión y se procede en la siguiente reunión de ciclos a realizar una valoración del interés y resultado que ha tenido dicha actividad y unas propuestas de mejoras para su realización en el siguiente curso. Esta información es recogida de forma global en el ETCP y después trasladada para su conocimiento al Claustro y Consejo Escolar, todo esto queda recogido en las diferentes actas. También a final de cada trimestre se solicita a los coordinadores de los distintos programas que realicen una valoración de logros y dificultades que se hayan tenido y de las propuestas de mejoras a tener en cuenta para el próximo.

Fase de evaluación: al final del curso se realiza desde el equipo de trabajo de la Paz una valoración y descripción de los objetivos conseguidos y los no conseguidos, las actividades realizadas, el progreso obtenido en la convivencia, la implicación de la comunidad educativa en el proyecto y un plan de mejora para el curso siguiente que se plasmará en Séneca en la memoria de participación del programa y en la petición de centro de convivencia+. Esta valoración se traslade al ETCP, Claustro y Consejo Escolar para su información y posibles aportaciones de mejoras que se puedan realizar.

8. Planificación de las actividades.

Las Actividades las podemos dividir en dos ejes: las que vamos a realizar en el centro como parte del proyecto escuela: espacio de paz, y las que realizaremos a nivel intercentro. En todas ellas intentaremos una amplia implicación y participación del alumnado y de todas las comunidades educativas, del AMPA y de las familias en todas las actividades.

Las actividades propuestas a nivel de centro e intercentros responden a los siguientes ítems:

- Fomentar el aprendizaje de la práctica democrática.

- Favorecer la convivencia, la prevención de la violencia así como la resolución pacífica de los conflictos.
- Trabajar la Paz positiva y la Solidaridad.
- Formación del alumno y del profesorado en la convivencia y la mediación.

● **Planificación de Actividades a nivel de centro curso 2025/26.**

En el propio centro tenemos que destacar las que se van a realizar durante todo el curso teniendo como eje transversal la PAZ y las que se hacen en celebración de efemérides y que también se enfocan y se vertebran a través del programa de Escuela Espacio de Paz y promoviendo siempre la CONVIVENCIA:

1º Trimestre.

Octubre:

- Día de la Salud Mental. 10 de octubre.
- Día de la Hispanidad. 12 de octubre.
- Día de la Empresa Andaluza. 28 de octubre.
- Halloween. 31 de octubre.

Noviembre:

- Día del Flamenco. 16 de noviembre.
- Día Internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer. 25 de noviembre.

Concurso de lemas.

- Día Mundial de la Infancia. 20 de noviembre.
- Día Internacional de la música. 22 de noviembre.
- Día de la castaña. 21 de noviembre.

Diciembre:

- Día de la Bandera de Andalucía. 4 de diciembre.
- Día de la Constitución. 5 de diciembre.
- Día Internacional de la Personas con Discapacidad. 3 de diciembre.
- Día de la lectura en Andalucía. 16 de diciembre.
- Fiesta de Navidad.
- Cajas Solidarias. Octubre y noviembre.

2º Trimestre.

Enero:

- Día de la Paz y la No Violencia. 30 de enero. Carrera Solidaria.

Febrero:

- Día del amor y la amistad. 14 de febrero.
- Celebración del Carnaval. 14 de febrero.
- Celebración del Día de Andalucía. 20 de febrero.

Marzo:

- Celebración del Día Internacional de los derechos de la Mujer. 6 de marzo.

3º Trimestre.

Abril:

- Día Internacional del Autismo. 2 de abril.

- Día Internacional de la Salud. 7 de abril.
- Celebración del Día del Libro. 23 de abril.

Mayo:

- Día de Europa. 9 de mayo.
- Día de la familia 15 de mayo.

Junio:

- Día del medio ambiente. 5 de junio.
- Día de la memoria histórica y democrática. 14 de junio.
- Fiesta Fin de curso/graduación.

Actividades planificadas a lo largo del curso que se vertebran con la buena CONVIVENCIA y la PAZ.

- IMPULSA (INCLUSIÓN).
- Charlas y visitas al aula de resolución de conflictos.
- Actividades de hábitos saludables. Talleres de RCP.
- Actividades en el Huerto Escolar.
- Actividad de Equinoterapia EE.
- Participación al Concurso de la Once sobre la integración de las personas discapacitadas.
- Concurso Agenda Escolar del AMPA.
- Proyectos de infantil.

● **Planificación de Actividades Intercentros curso 2025/26:**

Dentro de la programación del Programa Escuela espacio de paz, en su modalidad Intercentros, se van a trabajar estos ámbitos:

D) Prevención de situaciones de riesgo para la convivencia.

F) Reeducación de actitudes y restauración de la convivencia.

A su vez estos son los objetivos priorizados para este curso:

- Continuar con la formación en la anticipación a las situaciones conflictivas.
- Continuar con el trabajo iniciado de formación de los mediadores de conflictos.

Estas son las actuaciones contempladas dentro de este Proyecto, consensuadas entre los cuatro centros que forman la modalidad intercentros (IES Salvador Rueda, CEIP Las Naciones, CEIP Nuestra Señora de los Remedios y CEIP La Axarquía):

- PRIMER TRIMESTRE: CONVIVENCIA DE MEDIADORES. Tendrá lugar el 27 de noviembre en el Parque María Zambrano. Nuestro centro aportará 24 alumnos y alumnas como mediadores (12 de 5º y 12 de 6º de Primaria).
- SEGUNDO TRIMESTRE: JORNADA SE RUGBY. En Fernando Hierro. Para grupos de 5º. Posibles fechas: 29 de enero/ 2 febrero.
- TERCER TRIMESTRE: MERCADILLO SOLIDARIO. Primera semana de junio en el instituto. Solo va un nivel por colegio, en este caso sexto. Sensibilizar

al alumnado de la asociación con la que se está trabajando. Se hará de 12 a 13 horas.

También recogemos las fechas de las reuniones de los coordinadores de Escuela Espacio de Paz: 15 de octubre, 14 de enero y 11 de marzo.

9. Evaluación del Programa.

Los criterios para valorar los resultados y proceso de evaluación previsto en este programa son:

- Una autoevaluación al final de curso del Proyecto Escuela Espacio de Paz cumplimentada por el coordinador del proyecto.
- Complimentación de cuestionarios sobre la evaluación de la convivencia.
- Valoración en ciclos y ETCP de las distintas actividades planificadas y realizadas durante el curso con una evaluación sobre el interés de la actividad del alumnado, organización, espacio y tiempo utilizado, implicación y propuestas de mejora para el siguiente curso.
- Elaboración de una memoria a final de curso.

● Autoevaluación del Proyecto Escuela Espacio de Paz. (Coordinadora de la Paz)

Se realizará nuestra propia reflexión y valoración del grado de consecución del proyecto planteado evaluando los siguientes ítems:

- a) Grado de logro de los objetivos del proyecto.
- b) Idoneidad de las actividades.
- c) Planificación de las actividades.
- d) Grado de participación del alumnado.
- e) Grado de participación de los maestros.
- f) Grado de participación de las familias.
- g) Participación de las diferentes entidades.
- h) Mejora en el clima escolar y la convivencia.
- i) Grado de participación intercentros.

● Cuestionarios sobre la evaluación de la Convivencia.

A) Mejora desde la gestión y organización.

La evaluación de este ámbito recogerá la gestión, organización y medidas que mejoren la organización del centro, permitiendo optimizar los recursos personales y materiales con objeto de conseguir un adecuado clima escolar y para contribuir al desarrollo de competencias sociales y valores democráticos de convivencia.

- a) Se han realizado los agrupamientos del alumnado, la asignación de los grupos, la organización de los espacios y de los horarios acordes a la normativa vigente. (Equipo Directivo)
- b) Modelos de organización de planes de acogida e implicación del alumnado, profesorado y familias. (Equipo Directivo)
- c) Se han elaborado las normas de convivencia, facilitando la implicación, participación e integración de la comunidad educativa. (Equipo Directivo)

d) Se ha organizado la acción tutorial con recursos personales, horarios y espacios. (Equipo Directivo)

B) Desarrollo de la participación.

La evaluación de este ámbito recogerá el desarrollo de medidas y estrategias que faciliten y propicien la participación de la comunidad educativa:

- a) Se han realizado actividades de acogida para familias, profesorado y alumnado nuevo en el centro. (Equipo Directivo)
- b) Se han planteado actividades de implicación y participación de la comunidad educativa. (Equipo Directivo)
- c) Se han realizado actuaciones específicas para la participación de delegadas y delegados de madres y padres. (Equipo Directivo)
- d) Se han realizado actuaciones de la comisión de convivencia del Consejo Escolar.
- e) Se han realizado actuaciones específicas para la participación del AMPA. (Equipo Directivo)
- f) Se han realizado actuaciones y colaboraciones con asociaciones, organizaciones no gubernamentales u otros organismos del entorno. (Equipo Directivo)

C) Promoción de la convivencia: desarrollo de valores, actitudes, habilidades y hábitos.

La evaluación de este ámbito recogerá la promoción de la convivencia en cuanto a: desarrollo de valores, actitudes, habilidades y hábitos. Y las medidas a desarrollar para contribuir a la adquisición por el alumnado de las competencias básicas, en especial de la competencia social y ciudadana y de la competencia para la autonomía e iniciativa personal.

- a) Se han realizado propuestas consensuadas para mejorar la gestión de la convivencia en el centro y en las aulas (ETCP).
- b) Se han realizado actuaciones del centro para la resolución pacífica de los conflictos que pudieran presentarse como consecuencia de la diversidad del alumnado o de las desigualdades sociales. (ETCP)
- c) Se han realizado actuaciones para la asimilación y aceptación de las normas, contenidos, valores, actitudes, destrezas y hábitos de convivencia positivos. (Equipos Docentes)
- d) Se han realizado actuaciones específicas que faciliten la cohesión de los grupos, donde la comunicación, la confianza, la aceptación, la ayuda mutua, el respeto y la inclusión sean principios básicos de funcionamiento. (Equipos Docentes)
- e) Se han realizado actuaciones en el aula en torno al desarrollo y promoción de las funciones de las delegadas y delegados del alumnado. (Equipos Docentes)
- f) Se han realizado actividades que promuevan la educación emocional, habilidades sociales y la construcción de relaciones interpersonales igualitarias. (Equipos Docentes)
- g) Desarrollo de programas cooperativos y de corresponsabilidad, con el alumnado, profesorado y familias. (Equipos Docentes)
- h) Se han realizado actividades, campañas para el desarrollo de la solidaridad, la igualdad de género e interculturalidad, con la participación de la comunidad y del entorno. (Equipos Docentes)

D) Prevención de situaciones de riesgo para la convivencia.

La evaluación de este ámbito recogerá las actuaciones de prevención de situaciones de riesgo para la convivencia y las medidas de tratamiento precoz, prevención y entrenamiento en la gestión pacífica de los conflictos que eduquen al alumnado para saber afrontar situaciones de riesgo.

- a) Se ha realizado la formación de equipos de mediadoras y mediadores. (Coordinadora Escuela: Espacio de Paz)
- b) Se han llevado a cabo estrategias que favorezcan la comunicación y cooperación entre el alumnado, con el profesorado y con todos los agentes que intervengan en el centro. (Equipos Docentes)
- d) Se han llevado a cabo estrategias para la detección de situaciones de acoso escolar o violencia de cualquier tipo, así como para su prevención y tratamiento. (Coordinadora Escuela: Espacio de Paz)
- e) Se han realizado actividades dirigidas a la sensibilización y el aprendizaje de actitudes asertivas y de cooperación ante los casos de intimidación, violencia de género u otro tipo de violencia. (Coordinadora Escuela: Espacio de Paz)
- f) Se ha establecido comunicación y llegado a acuerdos para la derivación o colaboración con otros organismos o instituciones (Equipo Docente y Equipo Directivo)

E) Intervención ante conductas contrarias a la convivencia.

La evaluación de este ámbito recoge la actuación de intervenciones paliativas ante conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia.

- a) Se han realizado estrategias y procedimientos de actuación ante incumplimientos o conductas contrarias a la convivencia. (Equipos Docentes)
- b) Se ha realizado la emisión, gestión y registro de incidencias, así como procedimientos de información a las familias, ante incumplimientos o conductas contrarias a la convivencia. (Equipos Docentes)
- c) Se ha realizado el seguimiento y valoración de la eficacia de las medidas adoptadas. (Equipos Docentes)
- d) Se ha realizado actuaciones y programas dirigidos al alumnado con dificultades de convivencia. (Equipos Docentes)

F) Reeducación de actitudes y restauración de la convivencia.

La evaluación de este ámbito recoge la reeducación de actitudes, las intervenciones realizadas para restablecer el clima de convivencia y las situaciones problemáticas que pueden deteriorar el clima del aula o del centro.

- a) Se han realizado el desarrollo y seguimiento de los compromisos educativos y de convivencias llevados a cabo. (Equipos Docentes)
- b) Se han realizado dinámicas e intervenciones grupales que tiendan a restaurar la convivencia y establezcan nuevas interrelaciones igualitarias e inclusivas. (Equipos Docentes)
- d) Se ha llevado a cabo el tratamiento y abordaje de creencias, estereotipos y prejuicios que determinan modelos de conducta no deseables. (Equipos Docentes).

6. PLAN DE ACOGIDA, ORIENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL ALUMNADO EN PRÁCTICAS.

INTRODUCCIÓN.

El periodo de prácticas aúna la observación para conocer la naturaleza de la educación, del sistema educativo y de las relaciones escuela- sociedad y la investigaron dirigida al conocimiento de la organización de la actividad académica y la enseñanza, de su

planificación y desarrollo en el centro así como para conocer la vida del aula desde su realidad cotidiana, escolar y social. Se pretende la coordinación y convergencia entre los diferentes docentes. El practicum se complementa con otras actividades y asignaturas teóricas para que el alumno/a tenga una formación completa sobre el proceso de enseñanza-aprendizaje.

1. OBJETIVOS

Conocer y tomar contacto con el contexto del centro educativo.

Conocer y tomar contacto con los órganos de funcionamiento del centro.

Conocer la organización y el funcionamiento del centro y del aula: Plan de centro, Proyecto Educativo, Programación de aula.

Tomar conciencia de la verdadera función del docente.

Tomar conciencia de la necesidad de coordinación con la Comunidad Educativa.

Valorar la necesidad de unas buenas relaciones personales entre todos los miembros de la Comunidad Educativa.

2. ACOGIDA.

2.1 ACOGIDA EN EL CENTRO.

Se trata de que el alumnado en prácticas se sienta cómodo en el Centro durante el PRACTICUM. Para ello vamos a realizar las acciones necesarias para que conozcan el Centro, las personas que conviven en él, dónde se encuentran las cosas, a quién dirigirse si necesitan algo.

A continuación citamos las acciones a realizar para acoger a los Docentes en formación:

- Serán recibidos por el Equipo Directivo
- El director/a les explicará a groso modo la función de cada uno de sus miembros.
- El director/a les explicará las normas de convivencia y funcionamiento general del centro.
- Se entablará un diálogo en el que cada alumno/a comentará su situación, sus inquietudes, su especialidad y el tipo de practicum que viene a realizar.
- El Director con el conocimiento de los maestros/as que están dispuestos a tutorizar alumnos/as en prácticas, y después de conocer cuáles son sus intereses y expectativas para la Fase de prácticas, asignará a estos alumnos/as con sus tutores profesionales.
- Para asignar el tutor/a profesional se tendrán en cuenta los criterios acordados en el claustro:
 - En primer lugar profesores colaboradores con el practicum.
 - En segundo lugar las necesidades del centro.
 - Y por último la especialidad del alumnado en prácticas.

2.2 ACOGIDA EN EL AULA.

- Serán presentados personalmente a cada Tutor/a profesional, informándoles de ([Anexo al final del programa](#)):

Practicum al que pertenecen
Duración del mismo

Finalidades de esta Fase
Actividades a desarrollar.

- Presentación al alumnado del aula, se les pone en contacto con el mismo. Se informa al alumnado de quiénes son, por qué están allí, cómo van a participar en la dinámica de clase, cuánto tiempo...
- El tutor/a asignado indagará sobre qué expectativas tienen con la realización del Practicum.
- Le pedirá que reflexione y realice un informe por escrito sobre cómo impartirían las clases, indicando los objetivos que quieren conseguir, competencias a desarrollar, actividades, metodología, disposición del grupo-clase, recursos, criterios de evaluación, etc. Además que cuenten cómo ha sido su paso por el sistema educativo, los buenos y malos recuerdos, profesorado que han dejado huella en ellos...
- Se les insta a que bajen al patio de recreo y observen y tengan los primeros contactos con los alumnos/as, dialogando e indagando entre ellos/as.

3. ORIENTACIÓN.

3.1 ESPECIALIDAD DE PRIMARIA.

Esta fase se divide a su vez en:

3.1.1 Fase de comprensión y diagnóstico del aula.

El profesor/a tutor/a le orientará sobre las actividades realizadas por los docentes desde el principio de curso:

- Obtención de información sobre los alumnos/as en los diferentes documentos existentes, entrevistas con anteriores tutores/as, Evaluación Inicial...
- Con toda la información obtenida realizamos nuestras Programaciones Didácticas teniendo en cuenta el Proyecto Educativo de nuestro centro. Para ello, se realizan reuniones con el Equipo Docente. Distribución horaria respetando los horarios mínimos que marca la legislación actual. Además esta carga horaria debe ser igual en los cursos paralelos.
- Preparar actividades lúdicas para conocer al alumnado durante los primeros días - Planteamiento de varios puntos a tener siempre presentes:
 - Una valoración inicial en cada una de las Unidades Didácticas, para adecuarlas a las necesidades e intereses del grupo-clase, y de esta manera adecuar los objetivos, contenidos, metodología, evaluación, todo bien diseñado para la consecución de las competencias básicas por parte del alumnado.
- Entrevistas con las familias para obtener la mayor información que éstas nos podrían aportar.
- Mantener una actitud positiva en las relaciones personales con las personas con las que trabajamos.
- Cuidar el vocabulario para no mantener estereotipos y actitudes sexistas, en un ambiente de igualdad y respeto.

3.1.2 Fase de Desarrollo e Inmersión:

En esta fase el docente en formación realizará las mismas funciones que el tutor/a profesional implicándose progresivamente en el proceso de enseñanza – aprendizaje.

- Recogida y anotación en el diario de situaciones, anécdotas producidas en clase para su valoración y mejoras.
- El cuidado del vocabulario para evitar estereotipos.
- Trabajo colaborativo de los Discentes y Docentes.
- Observación directa como mecanismo de evaluación.
- Reflexión crítica de nuestra práctica docente.
- Puesta en marcha de acciones para mejorar la práctica: actividades interactivas, utilización de diferentes recursos.
- Asistir a las diferentes reuniones (Tutorías con Familias, Equipo Docente, Ciclo, Claustro, Consejo Escolar,...).
- Entrevistas con las familias.
- Su intervención será paulatinamente más autónoma y directa en el grupo-clase en las que, teniendo en cuenta los objetivos y las competencias básicas planteadas en la programación, planifique actividades que él mismo ponga en marcha.
- Analizar conjuntamente los resultados obtenidos, utilizando los diferentes mecanismos de evaluación.
- Análisis de la consecución de los objetivos, dónde tenemos que mejorar, adecuación de los contenidos, metodología, evaluación...
- Propuestas de mejoras, acciones concretas para realizar.

3.1 **ESPECIALIDAD DE EDUCACIÓN ESPECIAL.**

3.2.1 Fase de comprensión y diagnóstico del aula.

Una vez que el docente en práctica llega a la clase que se le ha asignado se le darán las siguientes orientaciones:

- Presentarle al alumnado del aula.
- Informarle sobre los diagnósticos y características más relevantes de cada uno de ellos/as.
- Dejar que lean e investiguen en los informes psicopedagógicos, adaptaciones curriculares para que puedan recabar la mayor información posible.
- Explicarle y ponerle en situación sobre el trabajo en el aula y cómo se lleva a cabo: programación de aula, programación de trabajo individual, profesionales implicados (maestro/a de AL, PTIs, monitor/a, fisioterapeuta, orientador/a y demás profesionales).
- Horarios de los alumnos/as e integraciones en aulas ordinarias.

Previo a la actuación del docente en práctica y mientras se familiariza con toda la documentación aportada y ofrecida por el tutor/a. Tendrán un periodo de observación, en el que se irán integrando progresivamente en la dinámica del aula.

Continuando con esta fase de orientación se le pedirá:

- En relación con los alumnos/as:

- Intentaremos favorecer el desarrollo de la socialización con nuestros alumnos/as a través de las actividades realizadas en el aula.
- Participarán en la compensación de sus NEE, ofreciéndoles experiencias de trabajo que les permitirá desarrollar la comunicación con los alumnos/as en todas sus vertientes: oral, gestual, gráfica, musical y corporal.
- Fomentar el desarrollo de actitudes de respeto, ayuda y colaboración.
- Hacer partícipe a la familia en la labor educativa.
- Adaptar los materiales a las necesidades de los alumnos/as.
- Utilizar como recursos metodológicos las NTIC.
 - En relación al orientador/a:
- Asesoramiento en el tratamiento educativo del alumno/a.
 - En relación a las familias:
- Participar en la orientación a padres, madres o tutores legales de los alumnos/as que atiendan, con vistas a lograr una participación activa en el proceso educativo de sus hijos.
 - En relación al Centro:
- Participar en las actividades del centro que se estén llevando a cabo durante el periodo de prácticas.
- Participar en las reuniones de Equipos Docentes, Equipos de Ciclos, Claustros, Tutorías, Actividades Extraescolares.....

3.2.2 Fase de Desarrollo e Inmersión:

Una vez que se ha pasado este periodo de inmersión se le pedirá al docente en prácticas:

- Una programación completa de un alumno/a del aula de quince días de duración en la que figuren: objetivos, contenidos, actividades, metodología, recursos y evaluación. Teniendo como referencia las adaptaciones curriculares individualizadas y demás documentos nombrados anteriormente.
- Adaptación de actividades que se llevan a cabo en el aula de educación especial.
- Adaptación de recursos para realizar dichas actividades.
- Propuestas metodológicas para trabajar habilidades sociales, problemas de comportamiento, problemas de comunicación (SAAC)....

Tras realizar la tarea encomendada y previa revisiones en el proceso de seguimiento, se consensuará los momentos para poderlo llevar a la práctica. En este momento también realizará como tarea, el seguimiento del proceso enseñanza – aprendizaje del alumno elegido, basándose en las actividades planteadas en su programación. Aquí podrá reflexionar sobre las actividades para poder averiguar si han sido adecuadas o no. A la vez que el tutor/a profesional se beneficiará de las nuevas aportaciones.

Durante este periodo de práctica y una vez realizada la actuación, se buscarán los momentos para reflexionar sobre todo el trabajo realizado.

4. SEGUIMIENTO.

Se mantendrán reuniones semanales durante las horas de obligada permanencia en el centro para:

- Intercambio de ideas, planificación y reflexión conjunta.
- Compartir preocupaciones e inquietudes sobre las diferentes situaciones que se presentan en el día a día, favoreciendo la retroalimentación.

- Orientar sobre los trabajos a realizar por parte del docente en formación: diario, portafolios y memoria.
- Demostraremos cómo se afrontan los problemas en el aula, actuando como “modelos”, para posteriormente investigar conjuntamente sobre la práctica.
- Entrevistas respondiendo a las dudas que le surjan y realizándole cuestiones que le ayuden a reflexionar sobre la práctica docente (descubrimiento guiado).
- Facilitar la interacción en la comunidad escolar, contextualizando lo sucedido en el aula.
- Entrevistas con el Tutor Académico de la Universidad para coordinar el desarrollo del practicum.

5. EVALUACIÓN

Se centrará en el desarrollo de las competencias profesionales básicas, se hará una valoración de la progresiva integración del alumnado en las funciones como profesor ayudante, las habilidades, las actitudes y las sensibilidades que han desarrollado y manifestado a lo largo de sus actuaciones, así como la capacidad de respuesta ante situaciones inciertas y cambiantes del aula a las que se ha podido enfrentar en el contexto de las prácticas, con respecto a los procesos de enseñanza aprendizaje y a los agentes implicados: alumnado, profesor/a tutor/a y demás profesionales del equipo, familias y resto de la comunidad educativa.

5.1. Tendremos en cuenta los siguientes criterios:

- Capacidad de comunicación y de establecer relaciones personales con la comunidad educativa.
- Capacidad de búsqueda conocimientos de manera autónoma
- Capacidad de diseño, desarrollo, interpretación y evaluación de los procesos de enseñanza y aprendizaje y las organizaciones en las que tiene lugar.
- Grado de implicación en las diferentes actividades del aula o Centro.
- Relación con los alumnos/as.
- Capacidad de innovación dentro del aula.
- Actitud para la reflexión y la autoevaluación de la práctica docente.
- Utilización de materiales, recursos y usos de TIC para dar respuesta a las necesidades del alumnado.
- Atención y tratamiento a la diversidad como un compromiso socioeducativo.
- Asistencia y puntualidad.

5.2. Instrumentos de Evaluación:

- Observación directa.
- Diario de Incidencias
- Información obtenida en las entrevistas y tertulias

- Autoevaluación del docente en prácticas

Los tutores/as profesionales posibilitarán la retroalimentación, la reflexión y la autoevaluación sobre el trabajo realizado por los docentes en prácticas.

6. FINALIZACIÓN DEL PRACTICUM Y DESPEDIDA

Se organiza un desayuno en el aula, junto con los alumnos/as del grupo. Se les hace entrega de un diploma, donde se hace mención a la labor desarrollada en esta fase de Prácticas y se les reconoce y agradece su trabajo e implicación en el centro educativo.

ANEXO

GRADUADO/A EN EDUCACIÓN PRIMARIA

Practicum I:

Duración: 3 semanas en los centros de prácticas

Período de prácticas: Primer semestre de 2º curso

Tareas: Principalmente, será la de acompañar y ayudar al tutor/a profesional y comenzar a describir y analizar su práctica. Iniciará su diario y su portafolios, describiendo experiencias y reflexionando sobre los aspectos de los procesos de enseñanza-aprendizaje.

Practicum II:

Duración: 4 semanas en los centros de prácticas

Período de prácticas: Segundo semestre de 3º curso

Tareas: Principalmente, será la de acompañar y ayudar activamente y reflexivamente al tutor/a profesional. Reflexionando sobre su práctica, indagando en sus creencias, hábitos y presupuestos no cuestionados sobre los procesos de enseñanza-aprendizaje. Se potenciará la capacidad de diseñar acciones alternativas de enseñanza-aprendizaje, la aptitud de búsqueda y definición de los elementos que inciden y condicionan la realidad educativa.

Practicum III:

Duración: 15 semanas en los centros de prácticas

Período de prácticas: Primer semestre de 4º curso

Tareas: Asumirá responsabilidades profesionales, participando en el desarrollo de la labor educativa. Deberá poner en práctica determinados principios didácticos y estrategias de enseñanza de manera más autónoma, bajo la tutela del tutor/a profesional.

7. IMPULSA-MAS EQUIDAD.

Nombre del proyecto: *En este puzle todas las piezas encajan.*

NECESIDADES DEL CONTEXTO/CENTRO/ALUMNADO:

Es un centro de dos líneas que atiende alrededor de 500 alumnos/as de los cuales más de 80 están diagnosticados como alumnado NEAE/NEE, teniendo en cuenta que hay tres aulas específicas con 14 alumnos matriculados en esta modalidad de escolarización.

Una de nuestras principales finalidades es que el alumnado interiorice en su vida hábitos saludables, tanto para su salud personal como del medio ambiente y cuidado del entorno, potenciando valores de conocimiento, respeto y cuidado del mismo.

El alumnado que acude a nuestras aulas, presenta necesidades educativas especiales principalmente a nivel motor, cognitivo y de lenguaje, presentado dificultades en coordinación, autocontrol, emociones y de regulación sensorial. Por ello, hemos pensado en actividades como equinoterapia, musicoterapia, arteterapia... dado que les supondrá de gran ayuda física y mental.

Contamos con la participación tanto de Asociaciones Locales (ONCE, ASAX, ANNE, Peña Flamenca, Agrupación de cofradías...), como de Administraciones locales (concejalías de Cultura, Educación, Turismo, Medio Ambiente del Ayuntamiento, Mancomunidad, etc.).

Todo esto genera un gran número de actividades en las que se hace imprescindible que todos y cada uno de los alumnos/as, independientemente de su modalidad de escolarización, participen y podamos llegar a una inclusión real.

El alumnado presenta las siguientes necesidades, asociadas a cuatro ámbitos de actuación:

AUTONOMÍA.

-Necesidad de adquirir y desarrollar progresivamente hábitos de autonomía personal relacionados con el control de las sensaciones recibidas. -Necesidad de ampliar el reconocimiento de diferentes partes del cuerpo, tomando conciencia de las posibilidades motrices de cada una de ellas. -Necesidad de lograr independencia personal que le proporcione bienestar físico y emocional, organización de su tiempo, entre otros.

SOCIALIZACIÓN.

-Necesidad de facilitar la comprensión de normas sencillas en rutinas -Necesidad de favorecer la orientación en el espacio y en el tiempo. -Necesidad de progresar en el reconocimiento de objetos y en su uso funcional. -Necesidad de progresar en el uso de habilidades sociales rutinarias espontáneamente. -Necesidad de aumentar el juego participativo.

COMUNICACIÓN.

-Necesidad de desarrollar habilidades personales básicas en relación a petición, rechazo, elección, rutinas sociales, expresión de sentimientos y emociones, denominación, dar y pedir información, bien a través del lenguaje oral o de un SAAC. -Necesidad de un progreso en el desarrollo de la comprensión de órdenes más complejas, de situaciones, de vocabulario. -Necesidad de adquisición de la comunicación funcional mediante la utilización de gestos

propios, signos de aproximación al lenguaje oral (sonidos, palabras). Uso de un sistema alternativo y/o aumentativo de comunicación.

AYUDAS TÉCNICAS.

-Necesidad de sistemas alternativos/aumentativos de comunicación. - Necesidad de usar las ayudas técnicas adaptadas: andador, comunicadores, engrosadores,... -Necesidad de adaptación del currículum a su nivel de competencia curricular.

OBJETIVOS.

El objetivo principal de la estimulación multisensorial, a través de los distintos talleres, es el de mejorar las condiciones de vida de las personas con discapacidad, trabajar las sensaciones, la percepción y lo sensorial, que son capacidades básicas del ser humano. Se busca así, mejorar la asimilación de la información sensorial que se les ofrece optimizando su relación con el entorno y sus aprendizajes.

Como **objetivos generales** del proyecto nos proponemos:

1. Fomentar el uso de metodologías inclusivas, participativas e innovadoras en el profesorado que contribuyan a una inclusión real de todo el alumnado.
2. Fomentar valores de respeto, tolerancia y aceptación tanto hacia la diversidad sexual y familiar, como multicultural y diversidad funcional.
- 3.Desarrollar actuaciones que fomenten la implicación de toda la Comunidad Educativa, haciéndolas extensibles al entorno más próximo: Asociaciones Locales, Administraciones, AMPA, etc.
4. Mejorar los recursos existentes en el Centro que favorezcan el trabajo de todo el alumnado, en especial, el proceso de aprendizaje del alumnado escolarizado en el Aula Específica.
5. Crear materiales y recursos didácticos con el alumnado que sirvan como medio de difusión y conocimiento tanto para otros centros, como para el resto de la Comunidad Educativa y de su entorno.
- 6.Fomentar la innovación en el Centro con la participación del profesorado en programas educativos.
7. Favorecer la comunicación del alumnado del aula específica con sus iguales.
8. Mejorar sus habilidades motoras mediante actividades motivadoras para el alumnado.
9. Aumentar las competencias socioemocionales del alumnado con NEE del centro con el resto de sus iguales.

METODOLOGÍA:

Este Proyecto fomentará el uso de metodologías inclusivas, activas y participativas por parte del profesorado, potenciando el trabajo por Proyectos, aprendizajes cooperativos y la realización de grupos interactivos.

Se va a llevar a cabo una metodología vivencial y experimental, dadas las características del alumnado y en consonancia al trabajo del centro, donde poder contextualizar y extrapolar aprendizajes. Teniendo en cuenta que:

- Debemos anticipar SIEMPRE las sesiones antes de acudir al taller correspondiente, bien a través de un sonido, un objeto, un dibujo o pictograma, un gesto, etc. Es muy importante darles información por adelantado de todo lo que les concierne, en función del canal de recepción del alumno/a (pictogramas, fotos, gestos,...)
- Iniciar la sesión con un ritual: el/la niño/a siempre se situará en un sitio determinado para empezar y se introduce la actividad que vamos a realizar, para posteriormente comenzar el taller.
- Cada taller o cada espacio de trabajo debería vincularse a música/gestos/signo determinado para favorecer la asociación y la anticipación de actividades y poder enfrentarse a la actividad de manera segura y tranquila.
- Es preciso tener en cuenta que hay alteraciones que se manifiestan a la hora de trabajar con distintos materiales como, por ejemplo, la hiperactividad, e ir ajustando las actividades en función de las necesidades de cada alumno/a.
- Se deben aplicar, siempre que sea posible, los principios modulantes de la estimulación multisensorial: ritmo, latencia, contraste, equilibrio, simetría, naturalización e individualización e interacción personal.
- Es preferible utilizar pocos elementos, materiales o dispositivos en cada una de las sesiones y pretender que disfruten y les saquen el máximo partido.
- Manifestar siempre afecto, respeto e interés hacia el niño/a con independencia de que sus reacciones sean observables, nosotros sabemos que se está enriqueciendo de las experiencias que le ofertamos.
- Emitir mensajes siempre en positivo y de respeto hacia los animales y las plantas que se trabajan en los respectivos talleres.
- Intentar centrar nuestra atención en cada niño/a con el que trabajamos, siguiendo las indicaciones del terapeuta encargado de realizar el taller.
- No podemos olvidar que la comunicación debe impregnar todas las actividades integrantes de la estimulación en los talleres, tanto entre terapeuta-alumnado, como maestra-alumnado.
- Finalizar la sesión con ritual de despedida/finalización que siempre se repetirá, en función del taller trabajado, para que el alumnado asocie dicha actividad con el fin de la misma.

DESCRIPCIÓN DE ACTUACIONES PREVISTAS:

De forma más específica, llevaremos a cabo talleres como:

- Terapia ecuestre, impartidas por profesionales para mejorar la socialización del alumnado del aula específica, reducir estados de estrés o ansiedad.

Higiene del caballo, trabajo con el caballo, alimentación del animal, paseo a caballo por el recinto, juegos sobre el caballo de coordinación óculo-manual, orientación espacial, cooperación, trabajo en equipo,..., tabla de ejercicios sobre el caballo para mejorar y/normalizar el tono muscular, aumentar la amplitud articular, mejorar el equilibrio,...

- Terapia canina, llevada a cabo por profesionales con el objetivo de potenciar y desarrollar las habilidades sociales y de comunicación, la empatía, el interés por los demás así como mejorar las relaciones con otras personas.

A través de los perros trabajaremos, de manera interdisciplinar, el currículum en función de cada alumno/a, establecer un vínculo entre el animal y el alumno/a, eliminar el estrés y los miedos, el trabajo en equipo, pasear al perro, cepillar el perro,...actividades de motricidad gruesa y fina,...

- Musicoterapia y arteterapia, impartidos por profesionales especializados para trabajar el autocontrol, la estimulación del lenguaje, las habilidades manuales y inclusión en el centro, entre otros.

Realización de ritmos sencillos con instrumentos de pequeña percusión, entonación de canciones populares tratando de introducir gestos y movimientos simples, audición de ruidos y sonidos espontáneos, provocados o ambientales, discriminación de diferentes sonidos así como sus cualidades, ubicar la fuente sonora con apoyo visual o sin apoyo, ejecución de onomatopeyas, reproducción de sonidos con los pies, con las manos, con los objetos, audición, imitación y memorización de canciones, movimientos del cuerpo al ritmo de una música frente al espejo,...

ÁMBITOS:

El proyecto se llevaría a cabo en el colegio, existiendo la posibilidad de compartir materiales y experiencias con otro alumnado de aulas específicas de centros cercanos, habilitando distintos espacios en función del taller llevado a cabo, como puede ser el gimnasio, huerto, aula multisensorial, patio,... En el caso del taller de equinoterapia se realizará en un club hípico que realice trabajos terapeutas con este tipo de alumnado.

La puesta en práctica de los talleres se llevará conforme los cuatro ámbitos en los que el alumnado presenta necesidades, siendo estos: socialización, autonomía, ayudas técnicas y comunicación.

CALENDARIO DE ACTUACIONES:

Las actividades se trabajarán a lo largo de todo el curso escolar, adaptándolas para que muchas de ellas sirvan para conmemorar efemérides, como por ejemplo, Día de la Discapacidad, Día de la Paz, Día de Andalucía, Día Internacional de la Mujer, Día del autismo.

DESARROLLO DEL PROYECTO:

En la medida de lo posible lo vamos a desarrollar en el centro escolar, mediante los profesionales que trabajamos con los alumnos/as de las aulas específicas (tutoras, PTIS, maestras/os de Audición y Lenguaje) y mediante los terapeutas externos. En el caso del taller de equinoterapia lo llevaríamos a cabo, si fuese posible, en el mismo club hípico que el año pasado, ya que los conocen y realizaron un buen trabajo.

MEDIOS TÉCNICOS Y RECURSOS:

Para la puesta en práctica de los distintos talleres, necesitamos distintos recursos, como son:

A/ DIDÁCTICOS.

-Pictogramas, fotos, dibujos y láminas. -Lotos de imágenes secuenciadas. -Alimentos: frutas, verduras,... -Caja de sabores. -Saquitos aromáticos. -Arriates, macetas y semilleros. -Tierra, sustratos, fertilizantes y abonos. -Semillas y plántulas. -Árboles frutales y plantas. -Rastrillos, palas, cubos y regadera. -Instrumentos musicales comercializados y de fabricación casera. Objetos manipulativos -Audiciones específicas -Lazos, cintas -Perros y caballos de juguete. -Cepillos, esponjas, juguetes para perros, toallas, secador,... -Aros, cuerdas, banquillos, pelotas,... -Lámpara de luz negra. -Mesa de luz. -Mesa de siembra con escotadura. -Arenero. -Columpio vestibular. -Espejo acrílico. -Churros vibratorios. -Colchonetas plegables y cubos. -

B/ TECNOLÓGICOS.

- Ordenador -Impresora. -Plastificadora. -Pizarra digital. -Tablet -Comunicadores. -Auriculares. Altavoces. -Suelo vibro acústico con puff. -Micrófonos. -Torre de sonido -Proyector nebulosa. -Pantalla táctil. -Bola de espejo.

PARTICIPACIÓN DEL ENTORNO:

Para la puesta en práctica de este Proyecto se hace imprescindible la implicación y colaboración de toda la Comunidad Educativa y de su entorno próximo, siendo agentes activos del día a día de la vida del Centro. Existe un compromiso y colaboración activa de las diferentes asociaciones locales, entidades y administraciones que garantizarán el trabajo global del proyecto.

DIFUSIÓN DEL PROYECTO:

El trabajo realizado será difundido a través de las diferentes redes sociales como el blog del colegio y Facebook, etc. Contamos también con la colaboración de los diferentes medios de comunicación locales: televisión, radio y prensa, si fuese necesario. Participación del centro en actividades que se organicen a través del CEP para compartir experiencias y difundir las actuaciones llevadas a cabo con el profesorado participante.

INDICADORES DEL GRADO DE CONSECUCIÓN DE OBJETIVOS:

Los indicadores en los que nos vamos a basar son SI, NO y EN PROCESO, teniendo en cuenta que la reacción que el alumnado puede presentar ante un mismo estímulo puede ser diferente según las circunstancias tanto personales como contextuales, de ahí que consideramos éste, un aspecto flexible.

1. Número de actividades realizadas en las que se haya empleado el uso de metodologías activas, participativas e inclusivas.
2. Disminución del número de conflictos o conductas generadas por la falta de respeto y no aceptación de la diversidad, ya sea de género, funcional o cultural.
3. Alcanza los aspectos de inclusión, generalización de aprendizajes y conocimiento del entorno, que están plasmados en las programaciones de aula, al entorno del pueblo.
4. Mejora las capacidades sensoriomotrices para la regulación de emociones y sentimientos.
5. Propicia ambiente idóneo para trabajar la interacción entre iguales.
6. Número de actividades desarrolladas en las que hayan colaborado las distintas entidades y asociaciones del entorno.
7. Material realizado y recursos obtenidos a través de la puesta en marcha de este proyecto.
8. Número de noticias difundidas por el Centro, tanto en redes sociales, como en los diferentes medios de comunicación.

IMPORTE SOLICITADO: 3000 EUROS.

Recientemente nos comunicaron que a nuestro centro le ha correspondido una dotación económica de 2900 EUROS.

Dicho programa será coordinador por Dña. Estela González Pérez-Rejón (tutora de una de las aulas específicas).

8 . CONVIVENCIA ESCOLAR.

ENLACE PUNTO J DEL PLAN DE CENTRO.

9. PROGRAMA STEAM 4.0.

Se determina la puesta en marcha de los Proyectos STEAM 4.0, como parte del Programa de Cooperación Territorial Código Escuela 4.0:

- Para centros sostenidos con fondos públicos de Educación Infantil, Primaria y ESO.

- Será necesario realizar un Diagnóstico de la Competencia Digital Educativa (informe implementado en Séneca) - hasta el 15 de octubre.

Respecto al PAD:

- Actualización del PAD - del 1 al 30 de octubre

Respecto al STEAM 4.0:

- Elaborar un plan de trabajo que consta de dos fases:
 1. Integración en el PAD.
 2. Integración en los procesos de enseñanza y aprendizaje:
 - ★ Objetivos planteados
 - ★ Integración en el Proyecto Educativo
 - ★ Recursos tecnológicos disponibles
 - ★ Evidencias de actividades/situaciones de aprendizaje realizadas

Todos estos apartados deberán quedar cumplimentados antes del 15 de noviembre (excepto los recursos y las evidencias).

Se ofrece como **coordinador** de dicho programa D. Sergio Palomo Pendón.

p) Evaluaciones de pruebas externas al centro.

Incorporamos los resultados de las Evaluaciones de Diagnóstico (ED) para 4º curso de Primaria.

Se recogen estos aspectos que deben tenerse en cuenta a la hora de llevarlas a cabo:

Las Evaluaciones de Diagnóstico (en adelante ED) las realizará **todo el alumnado de 4º de primaria** y valorarán la **competencia lingüística y la competencia matemática**.

Tendrá un carácter informativo, formativo y orientador y se tendrán en cuenta los resultados para el diseño de propuestas de mejora, organización de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales del alumnado, así como los procesos de enseñanza y la práctica docente para si procede reorientar las actuaciones desarrolladas.

Se realizarán sobre las **competencias efectivas específicas** de las siguientes áreas:

- **Lengua Castellana y Literatura**
- **Matemáticas**
- **Primera Lengua Extranjera -Inglés-**

No se evaluarán todas las Competencias Específicas; sólo aquellas establecidas en el Anexo de la Instrucciones.

PROCEDIMIENTO

- La prueba se iniciará en la primera sesión lectiva de cada mañana.
- En caso de que algún centro no pueda realizar la ED en los días señalados, por coincidir con un día no lectivo o por cualquier otra circunstancia suficientemente justificada, la Dirección del centro deberá comunicarlo a través del Sistema de Información Séneca solicitando el cambio de fechas. La Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa comunicará al centro si la solicitud ha sido aprobada y, en caso afirmativo, la fecha en que se realizará la Evaluación de diagnóstico.
- La Dirección de cada centro **informará a las familias de las fechas de celebración** de las pruebas con antelación suficiente.
- La **duración máxima** prevista para la realización de la Evaluación de diagnóstico de cada área o materia será de **60 minutos**, tanto en Educación Primaria como en Educación Secundaria Obligatoria.
- Para el **alumnado NEAE** se tendrán en cuenta las especificidades contempladas en la **instrucción décima**.
- La Dirección de los centros en virtud de la autonomía pedagógica de los mismos establecerá las actuaciones a llevar a cabo para el alumnado que **finalice las pruebas sin agotar el tiempo máximo destinado a las mismas**.
- Las pruebas se realizarán en **formato papel (cuadernillo)**.

- Cada alumno tendrá un código numérico.
- Los archivos de audio para la comprensión oral en Lengua e Inglés se descargarán desde Séneca.

ALUMNADO NEAE Y NEE.

- **Para el alumnado NEAE que a juicio del Equipo de Orientación Educativa o del Departamento de Orientación del centro lo requiera**, se permitirán determinados apoyos o adaptaciones, según las necesidades del mismo. Dichos apoyos o adaptaciones **pueden consistir en aumento del tiempo previsto con carácter ordinario, asesoramiento verbal, ejemplificaciones, aclaraciones o cualquier otra medida acordada por el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica con el asesoramiento del personal de Orientación Educativa.** Estas medidas deben estar enfocadas a facilitar la mayor autonomía posible del alumnado para la realización de las pruebas que componen la Evaluación de diagnóstico.
- El **alumnado con adaptación curricular significativa**, de conformidad con el artículo 36 de la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo de la etapa de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía y el artículo 51 de la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo de la etapa de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, **realizará las pruebas que correspondan con las adaptaciones que el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica, asesorado por el Equipo de Orientación Educativa o el Departamento de Orientación del centro, considere adecuadas para atender sus necesidades. Para este alumnado, los resultados de estas pruebas no se considerarán para el cálculo de los datos globales.**
- En el mes de abril los **equipos docentes que atiendan a alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que puedan requerir adaptaciones para la realización de las pruebas**, en coordinación con los profesionales del **Equipo de Orientación Educativa de referencia o del Departamento de Orientación**, celebrarán una reunión para acordar, atendiendo a los criterios previamente fijados por el **Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica**, las adaptaciones y medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales que pueda requerir cada alumno o alumna. El tutor o tutora levantará **acta de la sesión**, haciendo constar las medidas acordadas en cada caso para cada prueba. El acta se cumplimentará o subirá en el Sistema de Información Séneca. El tutor o tutora dará traslado del acta al titular de la Jefatura de estudios.

CELEBRACIÓN DE LAS PRUEBAS

- Durante el mes de abril, el **Claustro de profesorado celebrará una sesión extraordinaria** en la que se informará del contenido de las presentes Instrucciones, así como de la importancia de realizarlas de conformidad con los procedimientos descritos en las mismas.
- Habrá docentes que apliquen la prueba (tutoras y especialistas) y suplentes.
- Clases adecuadas y con equipos con buen audio (mp3).
- Se abrirán las bolsas justo antes de iniciar la prueba. Cuando esta finalice el docente encargado recogerá los cuadernillos y los introducirá en un sobre que cerrará y sellará con su firma. Se entregará a la Dirección.
- En los cuadernillos no se pondrá ningún dato personal, sólo el código asignado para cada alumno.

CORRECCIÓN DE LAS PRUEBAS

- Dirección y ETCP establecerán a los docentes para codificación, corrección y grabación de los resultados, así como suplentes.

GRABACIÓN DE LAS PRUEBAS

- Habrá una fecha tope para grabación.
- La grabación de los resultados se realizará bajo la responsabilidad y coordinación de la Jefatura, persona o personas designadas por la Dirección.
- A estas personas se les asignará este perfil en Séneca.
- Las pruebas se conservarán hasta abril de 2025.

CON RESPECTO A LAS FAMILIAS

- Se le informará debidamente de estas pruebas.
- Se les proporcionará un modelo de informe sobre los resultados obtenidos en la ED. Se entregará en junio junto con el boletín de evaluación final.

Se añade, igualmente, las consideraciones para con el alumnado NEE a la hora de organizar las ED:

ALUMNADO NEAE Y NEE (MEDIDAS DE APOYO Y ADAPTACIÓN)

Atendiendo a lo establecido en las Instrucciones de 30 de enero de 2025 de la Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa, por la que se concretan determinados aspectos relacionados con la realización de la Evaluación de Diagnóstico para el curso académico 2024/2025, en su Instrucción Undécima “Adaptaciones de las pruebas de Evaluación de diagnóstico”, se recoge:

1. Para el ACNEAE, que a juicio del EO del centro lo requiera, se permitirán determinados apoyos o adaptaciones, según las necesidades del mismo. Dichos apoyos o adaptaciones pueden consistir en aumento del tiempo previsto con

carácter ordinario, asesoramiento verbal, ejemplificaciones, aclaraciones o cualquier otra medida acordada por el ETCP con el asesoramiento del personal de EO.

5. El alumnado que presente necesidades derivadas de dislexia, disgrafia, disortografía o discalculia, contará con más tiempo para la realización de las pruebas así como con la posibilidad de contar con asesoramiento verbal, ejemplificaciones, aclaraciones por parte del profesorado, tanto de la persona encargada de la aplicación de las pruebas, como de la especializada en la atención del ACNEAE o del personal de orientación.

9. En el mes de abril los equipos docentes que atiendan a ACNEAE que puedan requerir adaptaciones para la realización de las pruebas, en coordinación con los profesionales del EOE de referencia, celebrarán una reunión para acordar, atendiendo a los criterios previamente fijados por el ETCP, las adaptaciones y medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales que puedan requerir cada alumno o alumna. El tutor o tutora levantará acta de la sesión, haciendo constar las medidas acordadas en cada caso para cada prueba. El acta se cumplimentará y subirá en Séneca. El tutor/a dará traslado del acta al titular de la jefatura de estudios”.

Esto es lo establecido por el EOE Axarquía en cuanto al alumnado NEAE:

Asesoramiento para la realización de la prueba de diagnóstico con el alumnado con NEAE

Siguiendo lo establecido en la instrucción undécima de las Instrucciones de 30 de enero de 2025 por la que se concretan determinados aspectos relacionados con la realización de la evaluación de diagnóstico se procede a realizar las siguientes orientaciones a nivel general que se deberá concretar de manera personalizada con la celebración del equipo docente correspondiente, siguiendo lo establecido en la instrucción 11.9:

1. Alumnado con neae asociadas a dificultades de aprendizaje por dislexia/TEL:

a) Ofrecer asesoramiento verbal que consistirá en la intervención directa, preferentemente del maestro/a especialista de pedagogía terapéutica y/o de audición y lenguaje (u otro maestro/a de apoyo que se designe) de la siguiente manera: primero asegurarse de que ha entendido el enunciado (se le pregunta qué es lo que tiene que hacer). En el caso de que no haya comprendido el enunciado y lo que le piden se le lee el enunciado y se le subrayan las palabras claves.

b) En las pruebas lingüísticas tener en cuenta el aumento de faltas de ortografía tanto arbitraria como no arbitraria. Indicarle los errores para que puedan intentar escribirlas adecuadamente. No implica decirle cómo la tienen que escribir, pero sí indicarle que esa palabra está mal escrita y que intenten volver a escribirla de forma correcta.

c) Permitirle un aumento de tiempo que podrá realizarse de dos formas: Forma A: aumentando en 5 minutos tras cada sesión, por lo que, en lugar de contar con 15 minutos de descanso, contarían con 10 minutos. Forma B: sería ofrecerle la posibilidad de añadir entre 10 y 15 minutos al finalizar la última sesión. De esta manera podrá contar con 15 minutos de descanso.

d) En la prueba de matemáticas e inglés tras lectura de enunciados se permitirá aclaraciones mediante el uso de dibujos que ayuden a convertir las palabras en la imagen que tienen que evocar.

2. Alumnado con neae asociadas a dificultades de aprendizaje por discalculia:

a) En la prueba de Matemáticas permitirle utilizar material de tipo manipulativo para realizar cálculos siempre que lo esté utilizando normalmente en clase.

b) Permitirle en la prueba de matemáticas un aumento de tiempo que podrá realizarse de dos formas: Forma A: aumentando en 5 minutos tras cada sesión, por lo que en lugar de contar con 15 minutos de descanso, contarían con 10 minutos. Forma B: sería ofrecerle la posibilidad de añadir entre 10 y 15 minutos al finalizar la última sesión. De esta manera podrá contar con 15 minutos de descanso.

c) Indicarle posibles errores que cometa a la hora de escribir números para que los pueda corregir. Supervisión de la prueba por parte de maestro/a especialista de pedagogía terapéutica u otro profesorado que se designe.

d) Lectura de números en caso de necesitarlo por parte de profesorado que apoye en la prueba.

3. Alumnado con dificultades de aprendizaje por disgrafia

a) Tras finalización de actividades supervisarle la prueba y comprobar su legibilidad. En caso de no ser legible pedirle que explique oralmente lo que ha escrito y transcribirlo.

b) Permitirle un aumento de tiempo que podrá realizarse de dos formas: Forma A: aumentando en 5 minutos tras cada sesión, por lo que, en lugar de contar con 15 minutos de descanso, contarían con 10 minutos. Forma B: sería ofrecerle la posibilidad de añadir entre 10 y 15 minutos al finalizar la última sesión. De esta manera podrá contar con 15 minutos de descanso.

4. Alumnado con TDAH

a) Ofrecer asesoramiento verbal que consistirá en la intervención directa, preferentemente del maestro/a especialista de pedagogía terapéutica y/o de audición y lenguaje (u otro maestro/a de apoyo que se designe) de la siguiente manera: primero asegurarse de que ha entendido el enunciado (se le pregunta qué es lo que tiene que

hacer). En el caso de que no haya comprendido el enunciado y lo que le piden se le lee el enunciado y se le subrayan las palabras claves.

b) Permitirle un aumento de tiempo que podrá realizarse de dos formas: Forma A: aumentando en 5 minutos tras cada sesión, por lo que, en lugar de contar con 15 minutos de descanso, contarían con 10 minutos. Forma B: sería ofrecerle la posibilidad de añadir entre 10 y 15 minutos al finalizar la última sesión. De esta manera podrá contar con 15 minutos de descanso.

c) Captar la atención del alumno en caso de distracción o desconexión mediante el uso de señales o instrucciones verbales: “¿Ahora qué es lo que tienes que hacer?”.

5. Alumnado TEA

a) Permitirles un aumento de tiempo que podrá realizarse de dos formas: Forma A: aumentando en 5 minutos tras cada sesión, por lo que, en lugar de contar con 15 minutos de descanso, contarían con 10 minutos. Forma B: sería ofrecerle la posibilidad de añadir entre 10 y 15 minutos al finalizar la última sesión. De esta manera podrá contar con 15 minutos de descanso.

b) Ofrecer asesoramiento verbal que consistirá en la intervención directa, preferentemente del maestro/a especialista de pedagogía terapéutica y/o de audición y lenguaje (u otro maestro/a de apoyo que se designe) de la siguiente manera: primero asegurarse de que ha entendido el enunciado (se le pregunta qué es lo que tiene que hacer). En el caso de que no haya comprendido el enunciado y lo que le piden se le lee el enunciado y se le subrayan las palabras claves.

c) Utilizar ejemplos o apoyos visuales (dibujos, esquemas, pictogramas) que le ayuden a comprender los enunciados.

d) Captar la atención del alumno en caso de distracción o desconexión mediante el uso de señales o instrucciones verbales.

6. Alumnado con discapacidad intelectual/Dificultad de aprendizaje por capacidad intelectual límite.

a) Permitirle un aumento de tiempo que podrá realizarse de dos formas: Forma A: aumentando en 5 minutos tras cada sesión, por lo que en lugar de contar con 15 minutos de descanso, contarían con 10 minutos. Forma B: sería ofrecerle la posibilidad de añadir entre 10 y 15 minutos al finalizar la última sesión. De esta manera podrá contar con 15 minutos de descanso.

b) Ofrecer asesoramiento verbal que consistirá en la intervención directa, preferentemente del maestro/a especialista de pedagogía terapéutica y/o de audición y lenguaje (u otro maestro/a de apoyo que se designe) de la siguiente manera: primero asegurarse de que ha entendido el enunciado (se le pregunta qué es lo que tiene que

hacer). En el caso de que no haya comprendido el enunciado y lo que le piden se le lee el enunciado y se le subrayan las palabras claves.

c) Utilizar ejemplos o apoyos visuales (dibujos, esquemas, pictogramas) que le ayuden a comprender los enunciados.

7. Alumnado con nee asociadas a discapacidad auditiva

a) Se facilitará la transcripción de los audios para que puedan realizar las actividades de comprensión oral mediante lectura labial, lengua de signos o dactilológico.

b) Permitir realizar la audición de forma individual

c) Utilizar ejemplos o apoyos visuales (dibujos, esquemas, pictogramas) que le ayuden a comprender los enunciados.

8. Alumnado con nee asociadas a discapacidad motora

a) Uso de ejemplares adaptados. Ampliación y recurso digital.

b) Permitirle respuestas orales que serán transcritas por el profesorado de apoyo designado.

9. Alumnado con nee asociadas a discapacidad visual.

Además de lo contemplado en el apartado 11.3 de las instrucciones se le permitirá más tiempo:

Permitirles un aumento de tiempo que podrá realizarse de dos formas: Forma A: aumentando en 5 minutos tras cada sesión, por lo que, en lugar de contar con 15 minutos de descanso, contarían con 10 minutos. Forma B: sería ofrecerle la posibilidad de añadir entre 10 y 15 minutos al finalizar la última sesión. De esta manera podrá contar con 15 minutos de descanso.

10. Alumnado que desarrolla una adaptación curricular significativa

Además de aplicar cualquiera de las medidas mencionadas anteriormente se permitirá que algunas actividades no sean realizadas o se puedan adaptar a su nivel de competencia curricular. Por ejemplo, en matemáticas se podrán sustituir las cifras que vienen en los ejemplares por otras que se correspondan a su nivel de competencia curricular.

Permitir el uso de medios digitales que le sirvan de apoyo a la hora de utilizarse a modo de ejemplificaciones.

Permitir el uso de preguntas y respuestas orales que podrán ser transcritas por el profesorado de apoyo.

Este alumnado desarrollará un modelo adaptado según lo contemplado en la instrucción 11.7

11. Alumnado de incorporación tardía en el Sistema Educativo español que presenta graves carencias en la comunicación lingüística en lengua española, por no ser ésta su lengua materna, y lleve menos de un curso escolar escolarizado en el Sistema Educativo español/ COMPENSACIÓN EDUCATIVA CON DESFASE CURRICULAR:

ADAPTACIONES INCORPORACIÓN TARDÍA QUE LLEVAN MÁS DE UN CURSO Y PRESENTAN DESFASE CURRICULAR:

Cualquier medida anterior.

Permitir el uso de medios digitales que le sirvan de apoyo a la hora de utilizarse a modo de ejemplificaciones.

Permitir el uso de preguntas y respuestas orales que podrán ser transcritas por el profesorado de apoyo.

Según lo contemplado en la instrucción 11.8, los resultados de estas pruebas no se considerarán en el cálculo de los datos globales ÚNICAMENTE QUEDARÁN SIN COMPUTAR EL ALUMNADO ESCOLARIZADO EN 2024/25.

Además de aplicar cualquiera de las medidas mencionadas anteriormente se permitirá que algunas actividades no sean realizadas EN CASOS DE QUE NO COMPUTAN o se puedan adaptar a su nivel de competencia curricular. Por ejemplo, en matemáticas se podrán sustituir las cifras que vienen en los ejemplares por otras que se correspondan a su nivel de competencia curricular.

RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES DE DIAGNÓSTICO. CURSO 24/25.

A finales del curso pasado, nos remitieron los resultados de la Evaluación de Diagnóstico del alumnado de 4º. Os presentamos un resumen e, igualmente, se van a compartir los tres documentos con todo el Claustro, aunque estos ya han sido entregados a las coordinadoras de ciclo para su análisis y valoración. Estos tres documentos son:

- [Resultados a nivel global](#), con comparativa con respecto a centros de similares características al nuestro, y comparativa con el resto de centros de Andalucía.
- [Resultados del alumnado de 4ºA](#).
- [Resultados del alumnado de 4ºB](#).

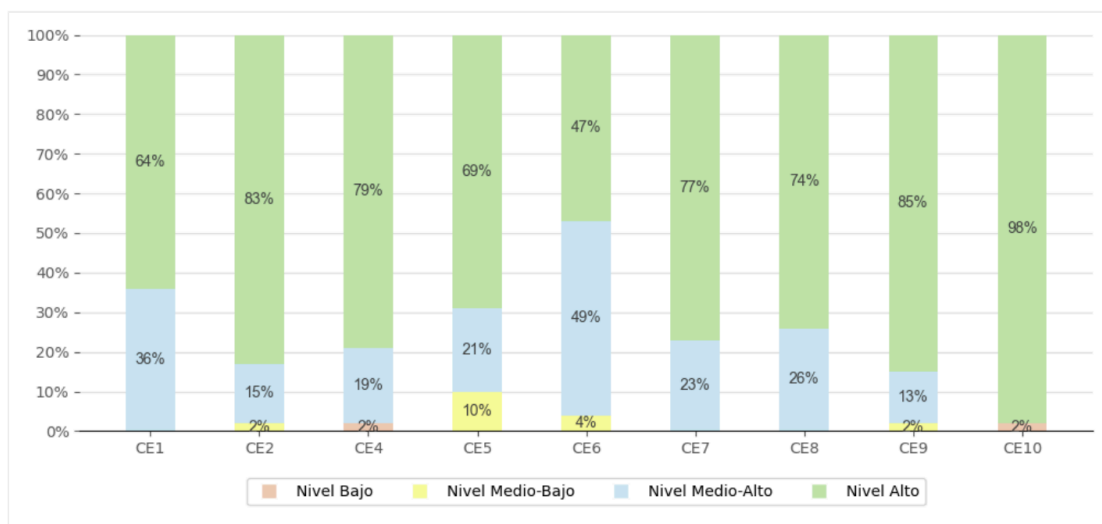
RESUMEN DE LA EVALUACIÓN DE DIAGNÓSTICO (GLOBAL)

LENGUA

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS EVALUADAS	CENTRO	ISEC SIMILAR	ANDALUCÍA
CE1 (Reconocer la diversidad Lingüística del mundo a partir de la realidad plurilingüe de España)	8,55	8,74	8,60

CE2 (Comprender e interpretar textos orales y multimodales -información general y más relevante)	8,91	8,59	8,36
CE4 (Comprender e interpretar textos escritos y multimodales, reconocer sentido global idea principales, e información explícita e implícita)	8,45	8,42	8,25
CE5 (Producir textos escritos y multimodales con corrección gramatical y ortografía básicas)	7,69	7,67	7,46
CE6 (Buscar, seleccionar y contrastar información procedente de dos o más fuentes)	8,35	8,42	8,28
CE7 (Leer de manera autónoma obras diversas compartiendo las experiencias de la lectura)	8,60	8,57	8,37
CE8 (Leer, interpretar y analizar obras o fragmentos literarios estableciendo relaciones e identificando el género)	8,48	8,49	8,29
CE9 (Reflexionar sobre el lenguaje utilizando terminología elemental para mejorar las destrezas de producción y comprensión oral y escrita)	8,64	8,38	8,19
CE10 (Poner las prácticas comunicativas al servicio de la convivencia democrática utilizando un lenguaje no discriminatorio)	9,78	9,74	9,66

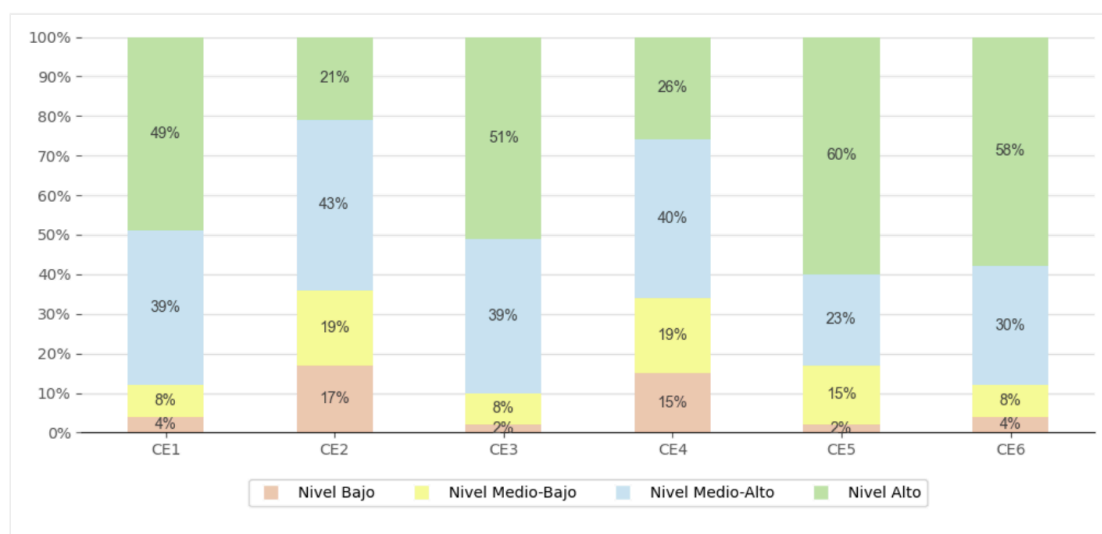
Distribución del alumnado del centro por niveles de rendimiento



MATEMÁTICAS

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS EVALUADAS	CENTRO	ISEC SIMILAR	ANDALUCÍA
CE1 (Interpretar situaciones de la vida cotidiana proporcionando una representación matemática de las mismas)	7,07	7,47	7,26
CE2 (Resolver situaciones problematizadas, aplicando diferentes técnicas, estrategia y formas de razonamiento)	5,37	6,12	5,86
CE3 (Explorar, formular y comprobar conjeturas sencillas o plantear problemas de tipo matemático en situaciones basadas en la vida cotidiana)	7,57	7,80	7,56
CE4 (Utilizar el pensamiento computacional, organizando datos, descomponiendo en partes, reconociendo patrones, etc., para modelizar situaciones de la vida cotidiana)	5,58	6,19	5,94
CE5 (Reconocer y utilizar conexiones entre las diferentes ideas matemáticas así como la implicación de esta en otras áreas o vida cotidiana)	7,44	8,05	7,86
CE6 (Comunicar y representar, de forma individual y colectiva, conceptos, procedimientos y resultados matemáticos utilizando diferentes tipos de lenguajes)	7,39	7,87	7,65

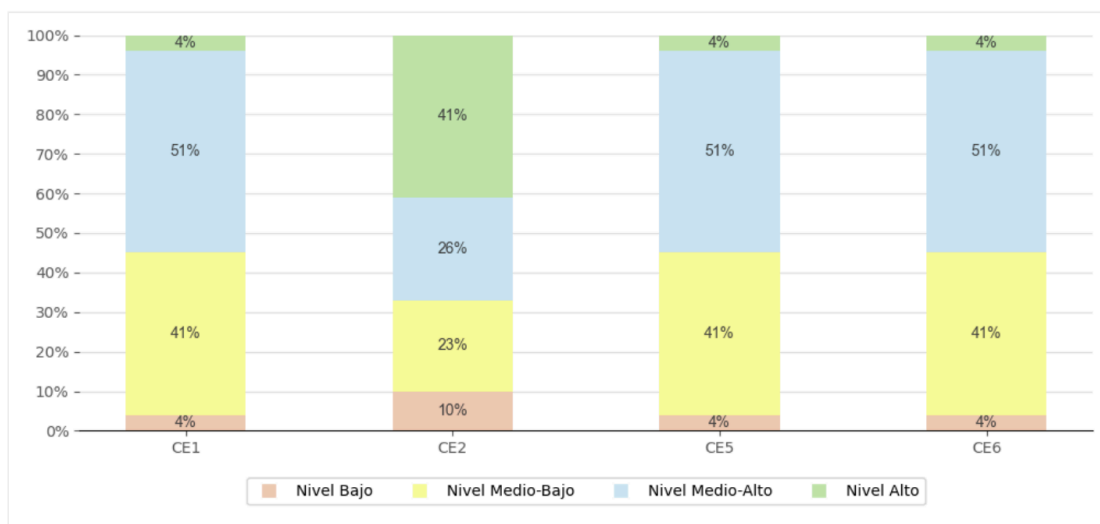
Distribución del alumnado del centro por niveles de rendimiento



INGLÉS

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS EVALUADAS	CENTRO	ISEC SIMILAR	ANDALUCÍA
CE1 (Comprender el sentido general y específico de textos breves y sencillos coma expresado de forma clara y en lengua estándar haciendo uso de distintas estrategias)	5,02	5,73	5,61
CE2 (Producir textos sencillos de manera comprensible y estructurada para expresar mensajes breves para las necesidades inmediatas o situaciones comunicativas cotidianas)	6,06	6,60	6,30
CE5 (Reconocer y usar los repertorios lingüísticos personales entre distintas lenguas reflexionando sobre su funcionamiento y estrategias para situaciones cotidianas)	4,94	5,73	5,61
CE6 (Apreciar y respetar la diversidad lingüística, cultural y artística a partir de la lengua extranjera, valorando las diferencias y semejanzas interculturales)	5,02	5,73	5,61

Distribución del alumnado del centro por niveles de rendimiento



RESUMEN DE LA EVALUACIÓN DE DIAGNÓSTICO (POR UNIDADES)

LENGUA

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS EVALUADAS	CENTRO	4ºA	4ºB
CE1 (Reconocer la diversidad Lingüística del mundo a partir de la realidad plurilingüe de España)	8,55	8,66	8,44
CE2 (Comprender e interpretar textos orales y multimodales -información general y más relevante)	8,91	9,13	8,70
CE4 (Comprender e interpretar textos escritos y multimodales, reconocer sentido global idea principales, e información explícita e implícita)	8,45	8,40	8,49
CE5 (Producir textos escritos y multimodales con corrección gramatical y ortografía básicas)	7,69	7,92	7,47
CE6 (Buscar, seleccionar y contrastar información procedente de dos o más fuentes)	8,35	8,45	8,26
CE7 (Leer de manera autónoma obras diversas compartiendo las experiencias de la lectura)	8,60	8,74	8,46
CE8 (Leer, interpretar y analizar obras o fragmentos literarios estableciendo relaciones e identificando el género)	8,48	8,63	8,32
CE9 (Reflexionar sobre el lenguaje utilizando terminología elemental para mejorar las destrezas de producción y comprensión oral y escrita)	8,64	8,60	8,67
CE10 (Poner las prácticas comunicativas al servicio de la convivencia democrática utilizando un lenguaje no discriminatorio)	9,78	9,57	10,00

MATEMÁTICAS

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS EVALUADAS	CENTRO	4ºA	4ºB
CE1 (Interpretar situaciones de la vida cotidiana proporcionando una representación matemática de las mismas)	7,07	63,67	7,07
CE2 (Resolver situaciones problematizadas, aplicando diferentes técnicas, estrategia y formas de razonamiento)	5,37	5,68	5,06
CE3 (Explorar, formular y comprobar conjeturas sencillas o plantear problemas de tipo matemático en situaciones basadas en la vida cotidiana)	7,57	7,90	7,25
CE4 (Utilizar el pensamiento computacional, organizando datos, descomponiendo en partes, reconociendo patrones, etc., para modelizar situaciones de la vida cotidiana)	5,58	5,88	5,28
CE5 (Reconocer y utilizar conexiones entre las diferentes ideas matemáticas así como la implicación de esta en otras áreas o vida cotidiana)	7,44	7,73	7,15
CE6 (Comunicar y representar, de forma individual y colectiva, conceptos, procedimientos y resultados matemáticos utilizando diferentes tipos de lenguajes)	7,39	7,92	6,86

INGLÉS

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS EVALUADAS	CENTRO	4ºA	4ºB
CE1 (Comprender el sentido general y específico de textos breves y sencillos como expresado de forma clara y en lengua estándar haciendo uso de distintas estrategias)	5,02	5,10	4,94
CE2 (Producir textos sencillos de manera comprensible y estructurada para expresar mensajes breves para las necesidades inmediatas o situaciones comunicativas cotidianas)	6,06	5,75	6,37
CE5 (Reconocer y usar los repertorios lingüísticos personales entre distintas lenguas reflexionando sobre su	4,94	5,03	4,85

funcionamiento y estrategias para situaciones cotidianas)			
CE6 (Apreciar y respetar la diversidad lingüística, cultural y artística a partir de la lengua extranjera, valorando las diferencias y semejanzas interculturales)	5,02	5,10	4,94

q) Plan Anual de Actividades Complementarias y Extraescolares del curso 2025/26.

A) Actividades Complementarias (fechas establecidas por la Consejería de Educación y de obligada celebración) y cualquier otra que determine la Junta o el Claustro.

Según la normativa se consideran actividades complementarias las organizadas por los Centros durante el horario escolar, de acuerdo con su Proyecto Educativo y que tienen un carácter diferenciado de las propiamente lectivas por el momento, espacios o recursos que utilizan. Teniendo en cuenta que estas actividades se realizan dentro del horario escolar, el Centro debe arbitrar las medidas necesarias para atender educativamente al alumnado que no participe en ellas. En el caso de actividades complementarias que exijan la salida del Centro de algún alumno o alumna menor de edad, se requerirá la correspondiente autorización escrita o por iPasen de sus padres o tutores.

Y se consideran actividades extraescolares las encaminadas a potenciar la apertura del Centro a su entorno y a procurar la formación integral del alumnado en aspectos referidos a la ampliación de su horizonte cultural, la preparación para su inserción en la sociedad o el uso del tiempo libre. Las actividades extraescolares se realizarán fuera del horario lectivo, tendrán carácter voluntario para todos los alumnos y alumnas del Centro, y, en ningún caso, formarán parte del proceso de evaluación por el que pasa el alumnado para la superación de las distintas áreas o materias curriculares que integran los planes de estudio.

En el Plan de Centro se tienen que reflejar la programación de las actividades que serán promovidas, organizadas y realizadas de acuerdo con los Equipos de Ciclo y bajo la coordinación del Jefe de Estudios.

Todas las actividades complementarias deberán realizarse conforme a los criterios generales que establece la normativa vigente, es decir, deberán ser voluntarias para todo el alumnado, no tener carácter lucrativo, no discriminar al alumnado para su puesta en práctica y atender a todo aquél que no participe en ellas. De todas ellas deberá tener conocimiento el Consejo Escolar del centro.

Las propuestas de actividades extraescolares y complementarias que se han aprobado en el Claustro para el curso 25/26 son las siguientes:

Actividades complementarias programadas para el curso 25/26:

A. Actividades Complementarias (fechas establecidas por la Consejería de Educación y de obligada celebración) y cualquier otra que determine la Junta o el Claustro.

MES	ACTIVIDAD
OCTUBRE	Día de la Salud Mental. <u>Viernes, 10 de octubre</u> Día de la Hispanidad. <u>12 de octubre</u> Día de la Empresa Andaluza. <u>Martes, 28 de octubre.</u>
	Fiesta de Halloween. <u>Viernes, 31 de octubre.</u>
NOVIEMBRE	Día del Flamenco. <u>Domingo, 16 de noviembre</u> (se celebrará el viernes 14 de noviembre) Día Mundial de la Infancia. <u>Jueves 20 de noviembre</u> Día Internacional de la Música. <u>Sábado 22 de noviembre</u> (se celebrará el viernes 21). <u>Día Internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer.</u> <u>Martes, 25 de noviembre.</u> (Asociada a esta efeméride, Marcha y Concurso de Lemas, CMIM, y otras actividades relacionadas).
	Día de la castaña <u>Viernes 21 de noviembre</u>
DICIEMBRE	Día de la Bandera de Andalucía. <u>Jueves, 4 de diciembre</u> Celebración del Día de la Constitución. <u>Viernes, 5 de diciembre</u> Día de la Lectura en Andalucía. <u>Martes, 16 de diciembre.</u>
	Día Internacional de las Personas con Discapacidad. <u>Miércoles, 3 de diciembre.</u> Fiesta de NAVIDAD.

ENERO	Día de la Paz y la No Violencia. <u>Viernes 30 de enero.</u>
FEBRERO	Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia. <u>Miércoles, 11 de febrero.</u> Celebración del Día de Andalucía. <u>Viernes 20 de febrero.</u>
	Celebración del Carnaval. <u>14 febrero</u>
MARZO	Celebración del Día Internacional de los derechos de la Mujer. <u>Domingo, 8 de marzo</u> (se celebrará el 6 de marzo)
ABRIL	POSIBLE SEMANA CULTURAL Día Internacional de la Salud. <u>Martes 7 de abril.</u> Celebración del Día del Libro. <u>Miércoles 23 de abril.</u> Día Internacional del Autismo. <u>Jueves 2 de abril.</u>
MAYO	Día de Europa. <u>Sábado 9 de mayo.</u> Día de la familia. <u>Viernes 15 de mayo.</u>
JUNIO	Día del Medio Ambiente. <u>Viernes 5 de junio.</u> Día de la Memoria Histórica y Democrática. <u>Domingo 14 de junio.</u>
	FIESTA FIN DE CURSO/GRADUACIONES. <u>Última semana del curso</u>

B. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS (SALIDAS AL ENTORNO).

EDUCACIÓN INFANTIL

ACTIVIDAD	LUGAR	CALENDARIO
Cinesur El Ingenio	Vélez-Málaga	Navidad
“Cochinita”	Vélez-Málaga	31 de octubre
Granja Escuela	Pizarra	28 de abril
Circo en la explanada de El Ingenio	Vélez-Málaga	1º, 2º o 3º trimestre
Salidas al entorno	Vélez-Málaga	Todo el curso

EDUCACIÓN ESPECIAL

ACTIVIDAD	LUGAR	CALENDARIO
Taller Musicoterapia	CEIP Vicente Alexandre	Una al trimestre
Terapia con caballos	Club hípica los Nogales. Rincón de la victoria	Una al mes hasta el mes de junio
Salidas por el entorno	Vélez-Málaga	Una al trimestre

PRIMER CICLO

ACTIVIDAD	LUGAR	CALENDARIO
Fábrica Papá Noel	Colmenar	12 de noviembre
Bioparc	Fuengirola	11 de marzo
Cinesur el Ingenio	Vélez-Málaga	1º, 2º o 3º trimestre
Cuevas de Nerja	Nerja	Tercer trimestre
Parque La Fortaleza	Vélez-Málaga	1º, 2º o 3º trimestre
Biblioteca de Vélez-Málaga	Vélez-Málaga	1º, 2º o 3º trimestre
Salidas al entorno	Vélez-Málaga	Todo el curso

SEGUNDO CICLO

ACTIVIDAD	LUGAR	CALENDARIO
Halloween Kids Party	Circo Escuela Fantasía	3 de noviembre
Cine	El Ingenio	Diciembre
Visita al Diario Sur y Estadio de la Rosaleda	Málaga	2º Trimestre
Ciudad Waigo	Málaga	3º Primaria/3º Trimestre
Campamento Coín	Granja Escuela	4º Primaria/3º Trimestre
Paseo en Catamarán	Caleta de Vélez	3º Trimestre
Salidas al entorno	Vélez-Málaga	Todo el curso

TERCER CICLO

ACTIVIDAD	LUGAR	CALENDARIO
Mercamálaga (5º)	Málaga	10 de noviembre
Carrera de orientación	Club COMA (Antequera)	13 de noviembre
Cine (5º y 6º)	El Ingenio	Diciembre
Viaje de Fin de Estudios	Madrid	Última semana de mayo

C. ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES ORGANIZADAS DESDE EL CENTRO

Como en cursos anteriores, son dos los niveles que suelen realizar una salida extraescolar que supone pasar varios días fuera: alumnado de **4º y 6º de Primaria**.

Ya se ha realizado la primera reunión con las familias de sexto curso en relación a la actividad de **viaje de fin de curso de sexto**. Los tutores de sexto se encargan de las gestiones y mantienen informadas a las familias en todo momento de las novedades que se van produciendo con respecto al viaje y a la posibilidad de financiación de las mismas mediante la venta de lotería o de productos de navidad, como viene siendo tradición, sin que en ningún caso el centro se responsabilice del aspecto dinerario de estas actividades.